

Historia y Evolución  
de  
Salvatierra

**Edición Conmemorativa Por El 380 Aniversario De La Fundación De La Ciudad  
De San Andrés De Salvatierra**

**Miguel Alejo López  
Cronista de Salvatierra, Gto.**

**Edición limitada**



*“Fue preciso ceñirme a una labor de selección y síntesis. Espero haber presentado, sin hipérbolos ni parcialidades, la obra objetiva e histórica, en la dinámica de su existencia y en la estática de su presencia. He interrogado a la cantera que canta y a la campana que ora y al lienzo y a la efigie que hablan, y a todo objeto labrado por la mano del hombre, para arrancarles el secreto de los ideales que les dieron el ser . . .”*

*Fray Nicolás P. Navarrete, O.S.A.*

## *Presentación:*

El hombre es tiempo y la historia lo modela, por tanto, los hombres somos producto de los procesos históricos nacionales, regionales y locales, siendo los que determinan nuestra identidad y personalidad social. Ortega y Gasset se consideraba conservador, pero no tradicionalista. Conservador, porque amaba el pasado y no deseaba que este fuera presente, como los tradicionalistas, y afirmaba que: *“a las realidades presentes no les damos valor por sí mismas, sino porque existen delante de nosotros”*.

En el rico y pródigo valle de Guatzindeo, bañado en aquellos ayeres por el caudaloso Lerma, nació Salvatierra en el año de 1644, con la pretensión de ser una ciudad de españoles, realidad idealista y lejana, pues rodeada de pueblos indígenas que tuvieron su origen en las doctrinas evangelizadoras de los frailes, pronto llegaron a fundirse en el crisol de los tiempos, para continuar la marcha y transformaciones que, sintetizan al salvaterrense contemporáneo. Sin duda, fue un parto difícil y doloroso, al presentarse en esos momentos los problemas de señalamiento de las tierras destinadas a la fundación, con las consecuentes pugnas entre los grupos de poder que incidieron en ella, dando en el traste, con las perspectivas de éxito que se habían forjado.

Pasó el tiempo, con los años y los siglos, pasamos por procesos históricos siempre salpicados de religión, pues nacimos y crecimos a la sombra de los frailes y de sus feudos monacales, que fueron conformando nuestra identidad dentro del contexto geográfico y temporal de la patria.

La presente obra, pretende presentar la historia formal de nuestra ciudad y municipio, para conocer y valorar estos cambios y transformaciones, como medios generadores de la conciencia colectiva de nuestra identidad, hoy desmeritada por los procesos globalizadores de los que no podemos, ni debemos, estar ajenos en el contexto de una diversidad integradora. En la actualidad, la identidad salvaterrense no debe ser tomada solamente en el simple plano de lo emotivo y romántico de los tiempos idos, sino como soporte para nuestro desarrollo, traducido en la búsqueda del bienestar de nuestra comunidad y apostarle al futuro de nuestros hijos, los hombres del mañana, que muy pronto tendrán en sus manos los destinos de esta muy noble y leal ciudad de San Andrés de Salvatierra. Para que sean ellos, los que logren retomar aquellos ideales y principios de éxito y grandeza que le dieron vida.

Por último, es mi ferviente deseo, agradecer en espíritu a todos aquellos salvaterrenses que me antecedieron en la gran tarea de rescatar y recopilar nuestra historia local, que con esfuerzo y entrega, no siempre fueron reconocidos por la sociedad a la que pretendieron aportar su conocimiento.

*Miguel Alejo López*

# Contenido

<b>Capítulo I</b>	9
<b>Geografía física y humana</b>	
La región de los Valles Abajeños	9
La Ciudad y el Municipio	11
<b>Capítulo II</b>	16
<b>Los horizontes prehispánicos</b>	
Los primeros pobladores	16
Chupícuaro, la cultura del barro	18
La influencia teotihuacana	19
La influencia tolteca	20
La presencia de los chichimecas	18
Los tarascos y su presencia en el territorio municipal	22
<b>Capítulo III</b>	23
<b>Colonización y evangelización del territorio municipal, 1526-1644</b>	
La nueva realidad regional en la primera mitad del siglo XVI, 1522-1550	23
El hospitalillo de Guatzindeo; primer centro evangelizador franciscano	26
El arribo de los religiosos agustinos con la fundación de su hacienda de San Nicolás de Tolentino	27
Pueblos de indios	29
La hacienda de San Buenaventura	35
El emporio minero de la familia Arismendi Gugorrón	37
La fundación del mayorazgo de Tarimoro	39
El pueblo de Chochones	41
<b>Capítulo IV</b>	44
<b>Fundación de la ciudad de Salvatierra</b>	
Antecedentes	44
Los actores de la fundación; sus intereses e intenciones personales	45
La fundación de la ciudad	51
El intrincado proceso para asentar la ciudad y su jurisdicción	57
<b>Capítulo V</b>	60
<b>La vida colonial en Salvatierra</b>	
El arribo de la Orden de los Carmelitas a Salvatierra	60
Litigio entre el Cabildo de la Ciudad y los Religiosos Carmelitas de Salvatierra por el costo de la construcción del puente sobre el río Grande	63
La hacienda de San José del Carmen	65
La hacienda de Maravatío	67
La hacienda de Guadalupe	70
Barrios de Indios	71
La vida religiosa.	84

El Marquesado de Salvatierra.	87
El pueblo de indios de San Miguel Eménguaro y el pleito con los religiosos agustinos del convento de la ciudad de Valladolid en el año de 1712	90
Los Ayuntamientos	92
La población, los impuestos y la economía	93
El esclavismo	96
La hacienda de Maravatío y sus litigios con los religiosos agustinos de la hacienda de San Nicolás y los naturales del pueblo de Santiago Maravatío por límites de tierras	99
El Santo Oficio de la Inquisición en Salvatierra	102
Como fue la enseñanza y la escuela en la Colonia	104
El pleito del pueblo de indios de San Miguel Eménguaro en contra de los religiosos carmelitas de Salvatierra por límites y sitios de la hacienda de Maravatío en los años de 1738 a 1745	107
La eterna discordia y pasiones por la hacienda de Santo Tomás	108
El prolongado y extenso litigio de los Religiosos Carmelitas de Salvatierra con el Marquesado de Salvatierra	110
La secularización del curato y la vida clerical.	113
El beaterio del Carmen.	117
Un peligroso asunto que puso en riesgo la existencia de la cofradía y el convento de Ntra. Sra. del Carmen en 1796	118
Arte y literatura	123
Las religiosas Capuchinas en Salvatierra	127
Descripciones coloniales de la ciudad de Salvatierra	127
<b>Capítulo VI</b>	131
<b><i>Guerra y consumación de la Independencia en Salvatierra, 1810-1821</i></b>	
Las tensiones políticas y el paso del ejército insurgente por Salvatierra en 1810	131
Las penurias de la ciudad y su jurisdicción en la Guerra de Independencia	135
La batalla en el puente de Batanes, 1813	137
La implementación de la Constitución de Cádiz en el Partido de Salvatierra en 1820	139
El desempeño de las aristocracias criollas y las autoridades de Salvatierra en el proceso de consumación de la Independencia, 1818-1821	142
<b>Capítulo VII</b>	147
<b><i>La primera época independiente, 1821-1877</i></b>	
Los primeros años de vida independiente; el Imperio de Iturbide, 1821-1823	147
La nueva clase política en Salvatierra en la primera época independiente	149
Las instalaciones de ayuntamientos	150
La nueva realidad en la primera República Federal, 1824-1835.	151
La vida religiosa, económica y política en Salvatierra	154
El desarrollo de la escuela pública	156
Las Leyes de Reforma	157
La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano.	163
Descripción de Salvatierra en 1860.	166
<b>Capítulo VIII</b>	169
<b><i>El periodo porfirista, 1877-1910</i></b>	

La población.	169
Política y economía.	170
La vida religiosa.	172
La cultura; educación, periodismo y literatura	174
Descripciones de Salvatierra en el Porfiriato.	176
Acuerdos, propuestas y reglamentos administrativos tomados por el Jefe Político don Enrique Montenegro y el Ayuntamiento para celebrar el Primer Centenario de la Independencia Nacional en 1910, destinados a dignificar la ciudad	179
<b>Capítulo IX</b>	184
<b><i>A la sombra de la Revolución, 1910-1940</i></b>	
La travesía política de los gobiernos municipales del porfiriato, a los surgidos del movimiento revolucionario en Salvatierra en el año de 1911	184
Los movimientos armados en Salvatierra	188
Las reacciones locales por la ocupación norteamericana en Veracruz en 1914	189
El impacto en las autoridades locales del Plan de Guadalupe y el ascenso de Carranza al poder en 1914	194
Los años del hambre de 1915 a 1917	197
J. Inés Cháves García: El Azote de Dios	199
El desarrollo de la escuela pública	203
Política y economía	211
El conflicto religioso y el movimiento cristero; 1926-1929	214
El movimiento agrario y la dotación de ejidos.	217
La vida religiosa y la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz	221
Periodismo y literatura	224
<b>Capítulo X</b>	227
<b><i>La actualidad a partir de 1940</i></b>	
Política y economía	227
La vida religiosa y los nuevos curatos	231
La educación	234
Periodismo	236
Literatura	238
<b>Anexos</b>	241
<b><i>Fuentes documentales</i></b>	271
<b><i>Mapas</i></b>	383
<b><i>Bibliografía</i></b>	389



# *Capítulo I*

## *Geografía física y humana*

### La región de los Valles Abajeños

Esta región conforma el contexto geográfico de Salvatierra, en ella se encuentran los valles de: Acámbaro, San Nicolás de los Agustinos, Uriangato, Guatzindeo, además de la planicie de Tarimoro y la Ciénega Prieta en Yuriria, tienen una altura promedio sobre el nivel del mar de 1700 m., estando situadas, por esto, a una altitud menor sobre el nivel del mar que las llanuras del Bajío. Comprende los municipios de: Acámbaro, Tarimoro, Salvatierra, Santiago Maravatío, Jerécuaro, Tarandacua, Coroneo, Yuriria, Uriangato y Moroleón, y parte de los municipios de Apaseo el Alto, Cortazar y Jaral del Progreso.

El relieve de los Valles Abajeños está constituido por una sucesión de montañas y valles enlazados, los cerros del Picacho, el Tule, Cerro Blanco y Culiacán, los separan del Bajío. Al sur, se encuentran en la región del valle de Acámbaro y la llanura de Tarimoro: el cerro Cuevas de Moreno, la sierra de Agustinos, y los cerros de las Siete Cruces y el del Toro. El valle de Uriangato está resguardado por los cerros de los Amoles y el Capulín en la sierra de Piñicuar. Tienen un clima templado entre los 18° y 19°C, y aprovechan las lluvias veraniegas de junio a septiembre. En su hidrografía, pertenecen a la cuenca del Lerma, su principal afluente es el río Tigre que atraviesa los municipios de Jerécuaro y Coroneo.

El proceso histórico de evolución social ha sido similar en toda la región. La religión, que en las sociedades prehispánicas había sido el elemento esencial para la dominación de los grandes grupos humanos, serviría también a los españoles en la empresa de la conquista y colonización de los pueblos indígenas. Los primeros misioneros en llegar a la Nueva España fueron los franciscanos, al pasar éstos a Michoacán, empezaron a predicar entre los chichimecas y purépechas, destacando en esta tarea fray Juan de San Miguel. Fue este fraile el iniciador de la tarea de evangelización del territorio de los valles y de Guanajuato, arribó a estas tierras por el año de 1530 para continuar con la labor de fray Martín de la Coruña.

Siendo los valles una amplia zona de frontera entre dos culturas distintas: los purépechas y chichimecas, fray Juan de San Miguel tomó en Acámbaro la decisión de evangelizar a éstos últimos, que sin lugar fijo de residencia viajaban por llanuras y montañas, fue una tarea difícil congregarlos para impartirles la doctrina cristiana. Con el apoyo de purépechas y otomíes ya catequizados, logró establecerlos en pueblos doctrina y llevar una vida sedentaria. Los principales centros de las actividades de evangelización y colonización fueron; Acámbaro con los franciscanos en 1526; y la orden de los agustinos en Yuriria en 1540. La conquista espiritual, por tanto, partió de Acámbaro y Yuriria, para llegar tiempo después a Celaya y al Norte del estado.

Las fundaciones legales de los pueblos, villas y ciudades que conforman los Valles Abajeños, son las siguientes:

*San Francisco de Acámbaro* (hoy Acámbaro); fundado como pueblo el 28 de septiembre de 1526; el 14 de abril de 1826 es partido del estado; es distrito del estado con jurisdicción en Tarandacua, Tócuaro e Irámuco a partir del 20 de diciembre de 1891; por el Decreto No. 49 del 16 de mayo de 1885 es elevado a la categoría de villa; y se erige en ciudad por Decreto del H. Congreso del Estado del 9 de noviembre de 1899.

*San José de los Amoles* (hoy Cortazar); en 1856 se independiza de Celaya para formar una municipalidad; es partido del Departamento de Celaya en 1885; el 20 de diciembre de 1891 es distrito del estado con jurisdicción en el Guaje (hoy Villagrán); por Decreto del H. Congreso del Estado del 21 de noviembre de 1928 alcanza el título de ciudad:

*Coroneo*; fundado como pueblo en 1572; a partir del 20 de diciembre de 1891 es municipalidad; y alcanza la categoría de ciudad el 28 de julio de 1989.

*El Xaral* (hoy Jaral del Progreso); se erige como pueblo entre 1600 y 1650; se constituye en municipalidad con el título de villa el 4 de noviembre de 1863; alcanza el título de ciudad en 1910.

*Jerécuaro*; fundado como pueblo en 1572; el 18 de julio de 1827 es partido sujeto al Departamento de Celaya; el 20 de diciembre de 1891 es distrito del estado con jurisdicción en Coroneo, Puroagüita y Chupícuaro; alcanza el título de ciudad el 28 de julio de 1989.

*Moroleón*; fundado como pueblo el 27 de septiembre de 1845; el Decreto No. 6 del H. Congreso del Estado del 11 de diciembre de 1908 que lo eleva a la categoría de villa; se eleva a la categoría de ciudad por Decreto del H. Congreso del Estado del 23 de abril de 1929.

*Santiago Maravatío*; fundado como pueblo el 25 de julio de 1540; es erigido en municipalidad en 1867 sujeto al Partido de Yuriria; el 20 de diciembre de 1891 pasa a ser municipalidad sujeta al Distrito de Salvatierra; alcanza el título de ciudad el 28 de julio de 1989.

*Tarandacua de la Constancia*; fundado como pueblo el 27 de abril de 1612; por Decreto No. 53 del Congreso del Estado del 14 de julio de 1861 es denominado Pueblo de Tarandacua; el 16 de mayo de 1885, Tarandacua de la Constancia es municipalidad sujeta al Partido de Acámbaro; se erige en villa la Población de Tarandacua el 30 de junio de 1949; y en ciudad el 28 de julio de 1989.

*San Miguel de Tarimoro* (hoy Tarimoro); se funda como pueblo el 5 de diciembre de 1563<sup>1</sup>; Tarimoro es distrito del estado el 20 de diciembre de 1891; por Decreto del 16 de diciembre de 1910 del H. Congreso del Estado, Tarimoro se llamará Ciudad Joaquín Obregón González y se eleva a la categoría de ciudad; en 1911 se deja sin efecto el Decreto anterior, pero mantiene el título de ciudad.

*San Miguel Uriangato* (hoy Uriangato); fundado en 1560, es erigido en pueblo el 19 de noviembre de 1845; se eleva a la categoría de villa el Pueblo de Uriangato el 11 de diciembre de 1908; y alcanza el título de ciudad el 28 de julio de 1989.

---

<sup>1</sup> INEGI en su *División Territorial del Estado de Guanajuato* 1997, maneja como fecha alterna de fundación el 14 de marzo de 1800.

*Yuririapúndaro* (hoy Yuriria); fundada como pueblo el 12 de febrero de 1540; Yuriria es partido del estado a partir del 14 de abril de 1826; el 16 de mayo de 1885 es partido del Departamento de Celaya; el 20 de diciembre de 1891 es distrito del estado con jurisdicción en Uriangato; por el Decreto No. 14 del Congreso del Estado del 1 de enero de 1914, Yuriria alcanza el título de ciudad.

En el ámbito eclesiástico, las poblaciones de los Valles Abajeños han pertenecido desde la época de la conquista y evangelización al obispado de Michoacán (hoy arzobispado de Morelia), con excepción de Cortazar, que pertenece a la diócesis de Celaya. Los curatos no secularizados que aún pertenecen a órdenes regulares son: los de Acámbaro, Jerécuaro, Coroneo, Chamácuaro, Tarandacua y Cortazar a los religiosos Franciscanos de la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán; y los de Yuriria, Uriangato y Moroleón, a la orden de los Agustinos de la provincia michoacana de San Nicolás de Tolentino.

## La Ciudad y el Municipio

La ciudad de Salvatierra, cabecera del municipio del mismo nombre, está situada a los 20°13' de latitud Norte y 100°53' de longitud Oeste, la estación del ferrocarril se encuentra a 1782 m. sobre el nivel del mar, y el Jardín Principal a 1749 m.<sup>2</sup>. Dentro del municipio las comunidades con altitudes mayores a los 2000 m. son: El Rosillo 2400 m., El Tambor 2200 m., Las Cruces 2160 m., Las Presitas 2150 m., El Pirul 2140 m., La Lagunilla del Carmen 2130 m., El Mosquero 2100 m., San Pablo Pejo 2070 m., San Rafael del Moral 2050 m., La Estancia del Carmen de Maravatío 2040 m., y Las Cañas 2010 m. Las comunidades con las altitudes más bajas son: Betania 1730 m., Cupareo y Gervasio Mendoza 1735 m., El Capulín, Rancho de Guadalupe, La Magdalena y San Nicolás de los Agustinos con 1740 m. El territorio municipal queda comprendido dentro de los meridianos extremos 100°43'57" y 101°07'22", al Oeste del meridiano de Greenwich, y entre los paralelos extremos 20°00'51" y 20°22'04" de latitud Norte. La temperatura media anual es de 19°2 C., la temperatura media más alta es en mayo con 22°1 C., la temperatura media más baja es en enero con 15°4 C., la temperatura máxima registrada ha sido de 42°, el 5 de agosto de 1940, y la más baja registrada ha sido de -4°, el 12 de enero de 1956.

La temporada de lluvias comprende, de la segunda quincena de junio a la primera quincena de octubre, el promedio de precipitación anual es de 750 mm., el valor histórico máximo se obtuvo en el año de 1958, con 1217.3 mm., y el más bajo en 1957, con 445.9 mm., con un promedio anual de granizadas de 0.9 %, y de heladas de 12.7%, sólo se recuerda una nevada en 100 años. De febrero a agosto, dominan los vientos del Suroeste, y de septiembre a enero del Sureste, la cifra dominante anual es de SW-8. El clima clasificado en el sistema de Köppen es "el más seco de los templados subhúmedos, con régimen de lluvias de verano"; (A) C (wo) (w) (a) g.

El municipio colinda al Norte con Cortazar, al Noreste con Jaral del Progreso, al Este con Tarimoro, al Sureste con Acámbaro, al Suroeste con el estado de Michoacán (municipio de Santa Ana Maya),

---

<sup>2</sup> González, Pedro. *Geografía Local del Estado de Guanajuato*. Tip. Esc. Militar, 1904, p. 164. Señala el riel de la vía del ferrocarril a una altitud de 1749 m. y señala como coordenadas 20°21'55" de latitud Norte y 100°44'53" de longitud Oeste. Izaguirre Mendoza, Miguel. *Geografía y Actualidad del Municipio de Salvatierra*. 1970, p. 15. Señala la misma altitud y el mismo lugar que Pedro González. Silva Mandujano, Gabriel. *Estudio Histórico y Artístico de Salvatierra*. UMSNH. 2000. p. 8. Indica que el punto donde se cruzan las coordenadas es el campanario del templo del Carmen.

y al Oeste con Yuriria y Santiago Maravatío. Tiene una extensión de 507.7 Kilómetros cuadrados que representan el 1.66% del territorio estatal.

La ciudad está sobre un lomerío que constituye una especie de balcón al valle de Guatzindeo. El valle, de suelos aluviales, ocupa casi la mitad Norte del municipio, en tanto que, en la porción Sur domina la roca basáltica. Las alturas más notables son las limítrofes, de las cuales, sólo una parte de ellas pertenece al municipio, éstas son: el cerro de Culiacán al Noroeste, la sierra de Pejo al Sur, y Parácuaro al Sureste. En el interior se encuentran, los cerros de Cupareo, Tetillas, El Carmen, y los lomeríos de la sierra de Urireo. Tienen áreas más o menos pequeñas cubiertas de encino, casahuate, palo blanco, patol, puchote y huizache.

En su hidrografía, el río Lerma riega el municipio del Sureste al Noroeste en un recorrido de 50 Km. regulando sus avenidas las presas de Tepuxtepec y Solís. Dentro del municipio, el Lerma recibe las aguas de los arroyos de Tarimoro y Culiacán, unidos en terrenos del ejido de San José del Carmen. En el pueblo de El Sabino, y de hecho sobre el lindero con el municipio de Jaral del Progreso, se encuentra la represa de Lomo de Toro, donde se deriva el agua del Lerma para las unidades de riego de Cortazar, Salamanca, Valle de Santiago y Abasolo, así como la corriente tributaria de la Laguna de Yuriria. Existe en Salvatierra toda una red de canales de riego que datan de la época colonial, del margen derecho se desprenden los canales Gugorrones y Ardillas, del margen izquierdo los canales Maravatío y San Nicolás (San Pedro). Hay en el territorio bastantes manantiales, destacan los de la Angostura y Urireo que sirvieron de proveedores de agua potable a Salvatierra por muchos años, además el de aguas termales de Ballesteros y el de sulfurosas medicinales de San Juan (en términos del ejido de Urireo), ambos desaprovechados. Los yacimientos de piedra caliza del ejido de La Calera tienen una extensión de 70 mil metros cuadrados, una reserva estimada de 32 millones de toneladas y un contenido del 80% de carbonato de calcio. Junto hay un depósito de pómez granulada altamente cementante, pero ambos permanecen inexplorados racional y técnicamente.

En su evolución geopolítica, Salvatierra ha sufrido los cambios al igual que los demás municipios de la región de los Valles Bajos. Lo que hoy es el territorio municipal perteneció al corregimiento de Yuririapúndaro (hoy Yuriria), hasta la fundación de la alcaldía mayor de Zalaya (hoy Celaya) en 1571. La ciudad y su territorio dependían del alcalde mayor, quien nombraba a un teniente de alcalde mayor que lo representara. Al erigirse en 1786 la intendencia de Guanajuato con las alcaldías mayores de: Guanajuato, León, San Luis de la Paz, San Miguel el Grande y Celaya, Salvatierra quedó bajo la jurisdicción de ésta última, junto con los corregimientos de Salamanca y Valle de Santiago. A partir de entonces, se nombraron delegados para las cabeceras de las antiguas alcaldías mayores y subdelegados para los corregimientos.

En la época independiente se dieron los siguientes cambios: En la Constitución Política del estado de Guanajuato promulgada el 14 de abril de 1826, Salvatierra fue partido del estado; el 18 de Julio de 1827 por el Decreto No. 34 del Congreso del estado, Salvatierra fue partido sujeto al departamento de Celaya; Salvatierra fue cabecera del distrito de Celaya por disposición del Gobierno del estado, por las circunstancias políticas provocadas por la intervención francesa, el 15 de enero de 1863; con categoría de subprefectura, fue agregada Salvatierra al departamento de Querétaro por efectos de la Ley Sobre División Territorial promulgada por Maximiliano el 3 de marzo de 1865; al restablecimiento de la república, Salvatierra recuperó su estatus de 1827; por efectos de la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de las Jefaturas Políticas del

estado, del 20 de diciembre de 1891, Salvatierra fue distrito del estado con jurisdicción en Urireo, Eménguar y Pejo; con la nueva Constitución Política del estado de Guanajuato, promulgada el 16 de septiembre de 1917, Salvatierra adquirió la categoría de municipio del estado, esta categoría, fue refrenda en las reformas del 7 de julio de 1968 y 17 de febrero de 1984; de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, promulgada el 28 de julio de 1989, Salvatierra es ciudad y cabecera del municipio del mismo nombre.

Por jurisdicción eclesiástica, el municipio de Salvatierra ha pertenecido históricamente al arzobispado de Morelia (antiguo obispado de Michoacán). Está contemplado su territorio dentro de la zona episcopal número 3 Bajío, denominada *De La Luz* a cargo de un vicario episcopal, y comprende dentro su territorio las foranías: 19 de Salvatierra y 20 de Tarimoro.

La ciudad está dividida en tres parroquias: la de La Luz, la de Capuchinas y la de La Sagrada Familia, además de las capellanías fijas del Oratorio de los Dolores y el templo de Ntra. Sra. de Guadalupe en Las Ardillas, y que, junto con las parroquias de Urireo y Eménguar, forman la foranía de Salvatierra (Número 19). En la parroquia de Capuchinas está la cabecera de esta foranía.

Las parroquias restantes ubicadas dentro del territorio municipal son: Santo Tomás, San Pablo Pejo, San Pedro de los Naranjos, Maravatío del Encinal, Ranchito del Salvador, La Quemada, San Nicolás de los Agustinos y El Sabino, todas ellas pertenecen a la foranía número 20 de Tarimoro.

El clero regular fue el primero en llegar a lo que hoy es Salvatierra; los Franciscanos tienen el convento de San Buenaventura, pertenece a la provincia de San Pedro y San Pablo de Michoacán, su casa provincial está en la ciudad de Celaya; la orden de los Carmelitas Descalzos tiene el convento de San Ángel Mártir, pertenecen a la provincia de San Alberto de México, su provincial radica en la ciudad de México. Está establecida también en Salvatierra, la congregación de sacerdotes del clero secular que viven en comunidad: los Operarios del Reino de Cristo, imparten educación media superior, además, tienen en esta ciudad, su seminario menor, siendo éste, la primera casa de formación sacerdotal que establecieron; en la actualidad tienen a su cargo la parroquia de Capuchinas.

En Salvatierra existen órdenes y congregaciones de mujeres. Las Clarisas Capuchinas son contemplativas, radican en su convento construido ex profeso para religiosas, cada casa es autónoma, no perteneciendo por esto, a provincia alguna; las religiosas Misioneras Hijas de Ntra. Señora del Rosario de Fátima es una congregación de vida activa y fuera del convento. La congregación fue fundada en 1952 por la R.M. Margarita Morales en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo., muy pronto se extendió hacia el centro del país, la casa central donde radica la R.M. Superiora General de la congregación está en nuestra ciudad, donde también se encuentra el noviciado, cuentan con 13 casas, entre ellas: Cortazar, Celaya, Moroleón, Guanajuato y León; las religiosas del Sagrado Corazón están dedicadas a la salud de los enfermos en el sanatorio "Salvatierra"; y las religiosas Hijas de María Inmaculada de Guadalupe, dedicadas a la enseñanza en el colegio "Guadalupe Victoria", pertenecen a la provincia de Occidente de "Cristo Rey", su casa provincial está en la ciudad de Guadalajara.

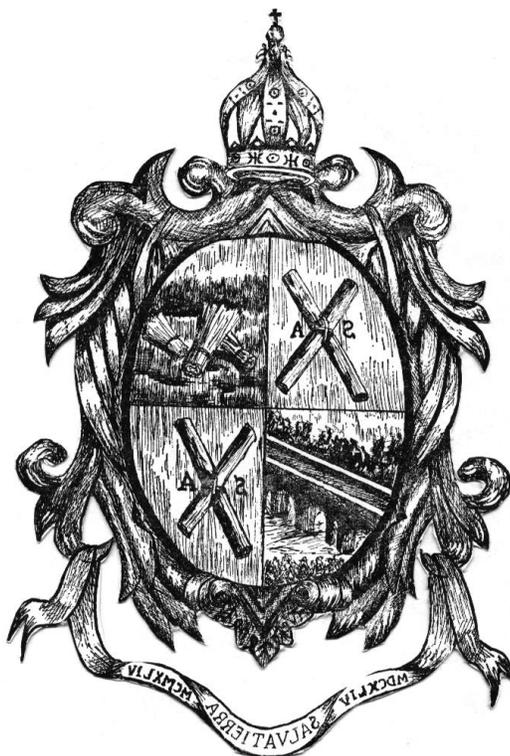
La población municipal es de 106,356 habitantes<sup>3</sup>. Las comunidades más pobladas del municipio son: Urireo, San Nicolás de los Agustinos, El Sabino y Maravatío del Encinal. Las comunidades menos pobladas son: El Tambor, Las Presitas, El Caracol y Betania. En cuanto a las comunidades, existen cincuenta y cinco, incluidas dos que nacieron como pueblos de indios, Eménguar y Urireo; muchas de éstas, por el crecimiento de la mancha urbana, originaron sus propias colonias; otras cambiaron de estatus al pasar de comunidades a colonias, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico y Territorial. En la cabecera municipal, las primeras colonias nacieron entorno a las haciendas circunvecinas de la Esperanza, San Buenaventura y Guadalupe; otras nacieron como lotificaciones irregulares; dos de ellas fueron fundadas como barrios de indios, Santo Domingo y San Juan; los fraccionamientos, regulares e irregulares, han incrementado las proporciones de la mancha urbana.

Encontramos también, que hay comunidades que ya no existen, y desaparecieron por diferentes causas. Entre ellas encontramos: El Puchote, que estuvo asentado en las inmediaciones de la comunidad de Janicho; San Juan de Olotos, muy cerca de El Sabino; La Guadalupana y El Mosquero en el oriente del municipio; Los Orozco poblado inmediato a San José de la Catarina; El Tambor y Puerta del Agua asentados en las faldas del cerro del Carmen; Puerta del Gallo, comunidad asentada en el rumbo de Las Cruces y Puerta de la Cruz, asentada en terrenos del pueblo de Ménguar.

El municipio en su territorio sufrió una disminución al segregarse en 1872 la comunidad de La Zanja (hoy Victoria de Cortazar) para integrarla al municipio de Jaral del Progreso, y en el norte, la región de la hacienda de Caracheo que paso a ser parte del municipio de Cortazar. También comunidades que fueron movidas de su lugar original como La Huerta, La Virgen, la Lagunilla del Carmen y San Rafael del Moral. Por otra parte, pueblos que se fundaron por el despojo de sus tierras como San Felipe de Jesús. Se clarificaron las causas que motivaron la creación de los pueblos de indios: Eménguar, como una refundación del viejo pueblo del mismo nombre, la cual era uno de los cuatro barrios del pueblo de Acámbaro desde los tiempos prehispánicos; Urireo, para congregarse a los indios comarcanos en sus cuatro barrios; y Tiristarán, desaparecido en el siglo XIX, como una medida para pacificar a los chichimecas de la región. Y en lo general, queda muy claro que muchas de las comunidades tuvieron su origen antes de la fundación de la ciudad, y muchas más existían desde los tiempos prehispánicos.

---

<sup>3</sup> INEGI, dato del inter censo 2015.



### *HERÁLDICA DEL ESCUDO DE LA CIUDAD*

El escudo de nuestra ciudad fue adoptado por los vecinos en el mes de enero de 1828 por acuerdo del H. Congreso del Estado, conforme a lo dispuesto por el Congreso de la Unión según Circular del 21 de marzo de 1825. Tiene en el centro un campo acuartelado en cruz coronado regiamente y cuyo significado es el origen real de su fundación como Noble y Leal Ciudad de Salvatierra. Cada uno de los cuadrantes en que está dividido el óvalo representan; el superior derecho y el inferior izquierdo ostentan la Cruz de San Andrés con las iniciales SA, en púrpura; el superior derecho representa al pueblo de San Andrés de los Chochones que es nuestro antecedente como ciudad; y el cuadrante inferior izquierdo la fundación por Cédula Real como la Muy Noble y Leal Ciudad de San Andrés de Salvatierra. El cuadrante superior derecho ostenta tres atados o ases de trigo que representan los tres molinos de trigo (de pan moler) que existieron en la ciudad, en sepia: el molino del Mayorazgo o de la Marquesa, el molino de la Esperanza y el molino de la Ciudad; y el cuadrante inferior izquierdo en oro, ostenta al puente de Batanes, nuestro principal monumento y joya colonial, significa la unidad municipal salvaterrense en la diversidad.

## Capítulo II

### *Los horizontes prehispánicos*

#### Los primeros pobladores

En el estado de Guanajuato hay altas montañas, en el Sur está el cerro de Culiacán que se cuenta entre los más altos de la entidad, pero en sí, en todo el territorio estatal los sistemas montañosos forman una vertiente donde se recogen las aguas de las lluvias, para formar varios arroyos y ríos. En la región de los Valles Abajeños, donde está asentado el territorio de lo que hoy es Salvatierra, forman la gran parcela agrícola del Sur y Sureste del estado regada por el río Lerma, con grandes llanos y valles, entre montañas aisladas y un paisaje colmado de vegetación y fértiles suelos.

El gran río tuvo diferentes denominaciones a través del tiempo, y en las culturas que en él confluyeron, así como, en los diferentes tramos de su recorrido por el territorio nacional. El nombre prehispánico más generalizado, fue el nombre mexicano de *Tololotlan*, pero también se le conoció con los nombres de *Chilchahuapan* y *Matlazinca*. Fue la frontera natural todavía hoy teóricamente discutida entre Mesoamerica y Aridoamerica, donde se dio la confluencia, y a la vez la diferencia, entre dos procesos de desarrollo social distintos. Nuestro territorio municipal y los Valles Abajeños, fueron tierra de encuentros y desencuentros, de aculturaciones y transculturaciones en el devenir de los horizontes prehispánicos

Es muy probable, que el paisaje que vemos, lo hayan visto los primeros pobladores llegados al valle de Guatzindeo en busca de la fauna y la flora que los alimentaba. En general, en todo el estado son importantes los restos humanos y los objetos construidos por el hombre, útiles para conocer el grado de evolución de estos pueblos antiguos. Encontrándose restos de animales, muchos de ellos desaparecidos, grandes conejos en San Miguel Allende, Pequeños caballos en Valle de Santiago y mastodontes en Marfil, Gto.<sup>4</sup>

Pensemos que todos estos animales iban a donde les favorecía el alimento, y el hombre iba en su persecución para cazarlos, no conocemos las fechas precisas de la llegada del hombre a estas tierras, pero sí que vinieron del Norte procedentes de Asia. De las zonas volcánicas de Valle de Santiago y Yuriria, obtuvieron materiales de piedra para las herramientas y la obsidiana para las armas. Otro atractivo fue el sistema del río con sus arroyos y manantiales, la vegetación alrededor de las aguas, la abundancia de insectos y la presencia de aves y pequeños mamíferos para su alimentación. Todo esto debió interesarles, si recordamos que en las mesetas del Norte, todo es árido y de poca vegetación con un clima agresivo y extremoso.

Una tradición antigua, nos refiere que hubo un rey que gobernaba la región de las siete luminarias (Valle de Santiago y Yuriria), que fueron producidas por cráteres que estaban en actividad, o se

---

<sup>4</sup> Lara Valdés, José Luis. "Guanajuato, el paisaje y la cultura prehispánica regional", en *ANTOLOGÍA DE ESTUDIOS PREHISPÁNICOS EN GUANAJUATO*, U. de Gto. p. 32.

abrieron por explosiones repentinas, el dato se registra en un grabado con caracteres primitivos en una cueva de la sierra del Cubo en el municipio de San Felipe, en el Norte del estado<sup>5</sup>.

De esta época existen en nuestra región, como vestigios del hombre prehistórico, los restos humanos encontrados en el vecino municipio michoacano de Santa Ana Maya, y un molar de mamut acompañado de navajas de obsidiana encontrado en Eménguar.

## Chupícuaro, la cultura del barro

El nombre de Chupícuaro proviene de un punto situado en la confluencia de los ríos Tigre y Lerma, entre Acámbaro y Jerécuaro, hoy en día lo cubren las aguas de la presa Solís. Cuyo nombre significa *lugar azul*.

Por mucho tiempo la cultura chupícuaro fue confundida con la tarasca por la alta calidad de los materiales utilizados en su cerámica, y la existencia de elementos en ella, como las asas estribo y las asas canasta, así como, los colores y algunos otros motivos que la decoran.<sup>6</sup> Sin embargo, la cerámica tarasca procede del posclásico, varias centurias más tarde que la de Chupícuaro.

La cultura Chupícuaro, no sólo se manifestó en el paraje antes mencionado, su distribución fue mucho más amplia, su área original es la cuenca del Lerma medio, entre los estados de Guanajuato y Michoacán, incluyendo en esta geografía a los Valles Abajeños, y por ende, nuestro territorio municipal. Se han encontrado vestigios de su influencia desde los valles cercanos al lago de Cuitzeo hasta Zamora, al Oriente hasta Maravatío el Grande, Mich., al Norte llegó al Bajío y al Suroeste hasta Tierra Caliente y Huetamo.

La superficie con vestigios de su influencia es enorme. Su importancia, en sí misma, permanece fuera de toda duda, puesto que parece haber representado en el Occidente de México, un papel comparable al que representó la cultura olmeca en el resto de Mesoamerica. Más aún, mientras los olmecas fincan las raíces culturales de Mesoamerica sureña y tropical, Chupícuaro lo hace en el Occidente y Noroeste del país.

La temporalidad de la cultura Chupícuaro establece una cronología que marca una permanencia en los valles centrales, entre 400 a.C. y 0, no así en el área original, donde su estancia fue más prolongada, puesto que, Chupícuaro debió haberse iniciado por el año 600 a.C. y debió prolongarse hasta el 400 d.C.

Las formas de inhumación en Chupícuaro fueron muy variadas, pero todo parece indicar que el *Tlecuil* es el punto o centro de un cementerio, puesto que, en su alrededor se distribuyen los sepulcros. Entre los entierros encontrados, los hay primarios, secundarios y parciales, en decúbito dorsal, ventral y lateral, así como, flexionados, y unos pocos dentro de vasijas, pero el grueso de ellos son enterramientos directos, la mayoría en decúbito dorsal extendido. Es importante señalar los enterramientos en decúbito ventral porque carecen de ofrendas, y parecen ser los destinados a una

---

<sup>5</sup> Gonzáles Pedro. *Geografía del Estado de Guanajuato*. Ed. Esc. Militar, 1904, pp. 63-64.

<sup>6</sup> Mena Ramón, y Porfirio Aguirre. "La nueva zona arqueológica", en *Revista Mexicana de Estudios Históricos*, 1927, México, pp. 55-64.

clase social inferior a los sepultados en otras posiciones y con ricas ofrendas. Los enterramientos encontrados en nuestro territorio municipal han sido en terrenos cercanos al pueblo de La Magdalena, se puede apreciar en los enterramientos, que esta cultura practicaba la formación craneana de tipo tabular, que afectaba tanto al occipital como al frontal. Se han encontrado también, cráneos sueltos que pudieron ser producto de decapitaciones y se guardaban como trofeos, asimismo, se han encontrado en estos entierros, perros acompañados de ofrendas. En el mes de junio de 2002, se dio un hecho sin precedente e importante, al encontrarse un enterramiento de esta cultura en plena ciudad, al estar realizando los trabajos de obra pública en el boulevard Juan Jesús Posadas Ocampo, se encontró el referido hallazgo, en la esquina Noreste que forma con la calle Hidalgo en el entronque de la carretera a Cortazar, presenta una deformación craneana y mutilación de las extremidades superiores e inferiores, entre las ofrendas que lo acompañaban, estaban varias vasijas y una punta de lanza de obsidiana.

Las obras de alfarería de Chupícuaro se pueden clasificar en dos tipos: monocroma y pintada, ésta última ofrece las variantes bicroma y policroma. La monocroma es bastante frecuente, y la mayoría en colores negro o bayo, otro grupo monocromático es en color rojo, a diferencia de las negras o de las bayas, tiene baño, pero es común que éste no cubra toda la pieza y poseen un excelente pulimento, las más comunes son los tecomates y las vasijas trípodes.

En la cerámica bicroma se distinguen, las de colores rojo y negro, rojo sobre bayo, y café sobre rojo. Las piezas policromas sobresalen como las más representativas por su belleza y características, se conocen dos tipos: el policromo negro y el policromo café, en el primero, los colores rojo y negro se alternan sobre el baño crema de las vasijas, y en el segundo, el pigmento café sustituye al negro y el rojo permanece. Los tipos más comunes de esta cerámica fueron: vasijas tretrápodos, vasijas efigie antropomorfas y zoomorfas, vasijas ovales y ollas globulares.

También las figurillas de bulto tuvieron una gran importancia. Los tipos en que se clasifican son: las H4 y las del tipo choker. A estas últimas, se les denomina así por una especie de gargantilla que en calidad de rasgo común tienen alrededor del cuello. Las figurillas H4 pertenecen al periodo tardío de esta cultura, se caracterizan por su cuerpo plano que contrasta con el gran tamaño de la cabeza, el ornato más común en estas figurillas son los collares, brazaletes y orejeras, casi todas ellas, representan tanto a hombres como a mujeres indistintamente desnudos, sólo unas cuantas traen una especie de taparrabos. Además de las figurillas y recipientes, esta cultura ha proporcionado otras variedades de objetos cerámicos, entre ellos cabe mencionar, vasijas miniatura, orejeras, tepalcates retrabajados que probablemente sirvieron de pesas para las redes de pesca, collares, estatuillas femeninas y de animales, instrumentos musicales bien elaborados como, ocarinas, silbatos, flautas y sonajas. Otros objetos son de concha, de huesos y de piedra, que inducen a pensar que ya practicaban un comercio con pueblos lejanos. Entre estos objetos, fue encontrado en el cerro del Conejo, cerca de San José del Carmen, un collar de conchas y caracoles intactos, y algunas boleadoras o bolas de piedra que seguramente servían para cazar o jugar.

## La influencia teotihuacana

Con los reacomodos de la población y los procesos de cambio en la organización de los grupos, se inició hacia el año 200 a.C., el surgimiento cultural teotihuacano en el actual Estado de México. Este

pueblo alcanzó 400 años después, en el año 200 d.C., un gran desarrollo, convirtiéndose en un gran centro urbano planificado, o sea, en una ciudad administrativa y ceremonial.

Su avance, crecimiento, y desarrollo, le permitió dominar el centro de México, este dominio no se manifestó solamente en lo político, sino en lo económico y lo cultural, ya que establecieron redes comerciales con otros pueblos, y a través de esta actividad extendió su influencia cultural. Su organización estaba a cargo de sacerdotes, quienes mandaban sobre la población, ésta tenía a la vez una especialización en el trabajo, era pues, una sociedad teocrática, de ahí la importancia de las pirámides que construyeron.

La influencia teotihuacana se manifestó en Guanajuato a través de la mejor organización de los pueblos del actual estado. Era natural que la anterior cultura Chupícuaro sirviera como elemento principal, para propiciar la rápida expansión teotihuacana en los Valles Abajeños. Pronto iniciaron la explotación planificada de los recursos naturales, administrándolos eficientemente para beneficio de su ciudad. En la agricultura aparecieron las terrazas para detener la erosión y aprovechar las pendientes, construyeron canales de irrigación para los campos de cultivo, hicieron depósitos de granos, establecieron mercados y pirámides a la manera de Teotihuacan.

Para llevar a cabo lo anterior, establecieron centros de poder que controlaban a las regiones y sus habitantes. En la nuestra se tienen evidencias de estos centros en Yuriria y San Isidro Culiacán, seguramente de alguno de éstos dependía el valle de Guatzindeo, es muy probable que los pueblos de Tiristarán (hoy San Nicolás de los Agustinos) y La Magdalena, hayan sido antiguos asentamientos que datan de esa época.

## La influencia tolteca

A la decadencia de Teotihuacan, los sacerdotes fueron reemplazados por una casta de guerreros, era la expansión tolteca que irrumpió en el centro del país hacia el año 900 d.C. Tula se convirtió en la capital de un gran imperio que se extendió al Norte y Occidente del altiplano central, con ramificaciones hacia el Bajío y los Valles Abajeños.

En la historia tolteca chichimeca, se identifica a la región denominada *Colhuancatepec Chicomoztoc*, como una de las cinco provincias de la Gran *Tollán*, estaban integradas éstas, con pueblos de distinto origen, lengua y costumbres.<sup>7</sup>

El imperio estaba estructurado bajo los mismos principios cósmicos de los pueblos mesoamericanos. En esta región su capital era conocida como *Colhuacán*, identificado por muchos antropólogos como el cerro de Culiacán, ubicado en la confluencia de los municipios de Jaral del Progreso, Cortazar y Salvatierra. Llamándole *Tetetzinca* a la zona comprendida por Valle de Santiago, Yuriria, Salvatierra y Acámbaro.

Al cerro de Culiacán, desde tiempos inmemoriales, la tradición lo consideró una montaña sagrada y mágica donde se da más que nunca el concepto primitivo de la madre tierra que da la vida en su

---

<sup>7</sup> Kirchhoff, Paúl, 1940. "Los Pueblos de la Historia Tolteca Chichimeca, sus migraciones y parentesco", en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, V.4, pp. 77-104.

vientre al hombre y a él regresa cuando muere, es el principio del nagualismo, práctica muy común entre los magos y hechiceros del mundo prehispánico.

La alta montaña con hondos barrancos y profundas grutas, llamó la atención de los grupos humanos que habitaron en sus inmediaciones. El Culiacán encierra un maravilloso mundo de enigmas, era un centro ceremonial donde el culto al sol estaba ligado con el culto a la tierra y a la naturaleza, representaba el poder fecundante de los rayos solares, en la cumbre sentían estar cerca de la madre tierra y más próximos al sol, la luz y la oscuridad, lo de arriba y lo de abajo, y el temor a lo desconocido les imponía respeto cuando escuchaban sus ruidos internos.

Los testimonios arqueológicos en sus inmediaciones dan cuenta de la grandeza de esta cultura en la región. En el pueblo de La Quemada, se encuentra un templo dedicado a *Ehécatl*,<sup>8</sup> dios de los vientos, está considerado ser el único que se conoce en el centro del país dedicado a esta deidad prehispánica. En la Cañada de Caracheo, hacia la cumbre, se encuentra una pirámide, y en territorio del mismo municipio de Cortazar en un lugar conocido como Los dos Cerritos, existían dos montículos en forma de pirámide, en este lugar fue encontrado un tiesto de cerámica con la serpiente emplumada en relieve representando a *Ehécatl*, esta pieza fue rescatada y conservada por muchos años por el Prof. J. Carmen Amolitos, vecino de nuestra ciudad.

Los étimos y topónimos de los pueblos y lugares del Culiacán, nos dan idea de la antigüedad de los primeros asentamientos en el valle de Guatzindeo y en las inmediaciones de la montaña.

El pueblo más antiguo del valle, es sin duda, *Tiristarán* (hoy San Nicolás de los Agustinos) sujeto a Yuriria. Encontrábase inicialmente a un lado del pueblo de La Magdalena, cuando se realizó la conquista en el siglo XVI, el pueblo se mudó hacia la banda Sur o margen izquierdo del río Lerma, adoptando el nombre de San Felipe Tiristarán.

Los nombres y títulos de estos antiguos pueblos son apócrifos, ya que se hicieron circunstancialmente con base en recuerdos y memorias colectivas en el siglo XVI, cuando éstos ya habían desaparecido. *Tequitlán* era el nombre del pueblo de La Magdalena; *Tasala* (*Tla*=cosa, *Xcalli*=cosido) cuyo significado es tortilla de maíz, era el nombre dado al valle de Guatzindeo, y concretamente al lugar en el que hoy se asienta la ciudad; *Ystlaguacatlán* (*ystla*=llanura, *huaqui*=seco) significa lugar que tiene llanos, era el nombre dado a *Tiristarán*, hoy San Nicolás de los Agustinos; *Tectipa* (*Tetl*=piedra, *Icpa*=sobre) sobre las piedras es su significado, era el nombre dado a la Cañada de Caracheo y al cerro de la Gavia.

## La presencia de los chichimecas

Al huir o replegarse hacia el Sur del estado de Guanajuato los últimos pueblos mesoamericanos, hacia el año 1200 d.C., retornaron los chichimecas, nombre genérico asignado por los mexicas a los grupos formados por pequeñas bandas nómadas de cazadores y recolectores, que vagaban al Norte de la línea hipotética que separó Aridoamerica de Mesoamerica.

---

<sup>8</sup> Ehécatl es el dios de los vientos entre los pueblos náhuatl y es una de las advocaciones de Quetzacóatl.

Es muy probable que los purépechas hayan dominado regiones más al Norte del río Lerma (*Tololotlan*), existe una clara indicación de este dominio por los vestigios encontrados de este pueblo sedentario casi en los linderos del estado con San Luis Potosí, en territorio del municipio de Xichú. El repliegue pudo deberse a que quizá los tarascos, por conflictos internos o por falta de organización, no pudieron detener el empuje de los pueblos bárbaros, teniendo que retroceder hasta la frontera natural del río Lerma. Así lo sugieren, los pueblos fronterizos de Acámbaro y Yuririapúndaro, establecidos para detener el amago de los chichimecas.

Una significación del vocablo chichimeca es el de "*linaje de perros*", impuesto por los mismos mexicas. Entre los grupos que formaban estos pueblos estaban los guamares, pames y guachichiles.

Los guachichiles eran dueños de la mayor parte de la gran chichimeca en el Norte del estado, eran aguerridos y feroces, su nombre significa *cabezas pintadas de rojo*, por sus tocados de pluma de este color, pintarse de carmesí el cuerpo, especialmente el pelo. Los guamares ocuparon la parte central de nuestro estado, Gonzalo de las Casas los llamó, los más valientes y aguerridos de todos los chichimecas. Los pames, como todos los chichimecas, eran nómadas, pero sus contactos con los otomíes los habían influenciado y aculturado lentamente a niveles superiores, el padre Sahagún los llamó *tamimes*, cuyo significado es flechadores, por su gran destreza con el arco y la flecha. Sus idiomas autóctonos fueron: al Norte del estado el Chichimeca-jonáz, y al Sur el Hña-hñu.

La ciudad y el municipio fueron la zona natural de encuentros e influencias de razas y costumbres, y el gran río, la frontera donde confluyeron. Seguramente en esta época de la historia, los pobladores del territorio municipal fueron pames otomíes, bajo la tutela y control de los cacicazgos purépechas de Acámbaro y Yuriria, como se refleja en las zonas arqueológicas de Cóporo, La Gallina, El Pitahayo y Molino de Ávila.

Los chichimecas de más al Norte o metidos de lleno en la gran chichimeca, tenían hábitos más primitivos y rudimentarios. Estos pueblos formados por grupos más bien errantes, cambiaban de lugar conforme se agotaban los frutos y la caza. En general desnudos o vestidos con pieles crudas, ingerían alimentos sin preparar y sin condimento alguno, bajos de estatura, de color moreno cenizo, de carnes enjutas, musculosos y fuertes, sin religión alguna, ni sistema de convivencia social, viajaban en pequeños grupos solamente unidos por lazos sanguíneos. Eran diestros en el uso del arco y la flecha, desde su infancia, recibían una esmerada educación de sus mayores, pues su supervivencia dependía en mucho de tal pericia, pasaban su existencia en guerra constante con otros grupos de chichimecas, por el dominio temporal de un territorio rico en frutos y animales, por el hurto de las mujeres jóvenes, por las incursiones que hacían a pueblos sedentarios en busca de objetos que robar, o simplemente, por el placer de matar, lo que verdaderamente les brindaba un gran júbilo, pues el que más mataba semejantes, era reputado como el más valiente, y esto, era su máximo orgullo.

Ligeros en su andar, debido a su poca carga, todo lo llevaban en sí; eran sus armas, la escasa ropa que portaban y los críos de pocos meses de nacidos, cuando se estaban quietos en un lugar, normalmente lo escogían en lo más abrupto de la montaña, en desfiladeros o pequeños valles que tuviesen cuevas u orquedades, o construían chozas de zacate u otras yerbas en forma cónica o simples techados totalmente transitorios y deleznales, pues cuando partían, nada se llevaban.

En la vida comunitaria y familiar, incineraban a sus muertos, guardando las cenizas en una pequeña bolsa que llevaban consigo, eran monógamos, pero la mujer estaba sujeta al hombre como un animal,<sup>9</sup> si un hijo nacía con defecto físico, lo abandonaban para que muriese, igual suerte sufría, si la madre moría en el parto, se le enterraba junto con ella, aún vivo, si nacían gemelos, se abandonaba al más débil, practicaban el canibalismo sagrado, no eran dados a trabajar y su único esfuerzo era ejecutar la caza y la guerra.

## Los tarascos y su presencia en el territorio municipal

Hacia el año de 1250 d.C., en el tiempo de las migraciones de los pueblos nómadas del norte, un grupo de chichimecas llegó a Zacapu dirigido por Iré Thicatame. El lugar de su procedencia es dudoso, pero pudo ser la sierra Tarasca, o bien los valles del norte entre los actuales estados de Guanajuato, Jalisco y Michoacán.

Con el tiempo, surgió el Señorío Tarasco en las orillas del lago de Pátzcuaro, se considera al emperador Tariácuri como el verdadero fundador del reino Purépecha, extendieron sus dominios por todo el estado de Michoacán y parte de los estados de Guanajuato, Jalisco y Colima.

Permitieron a los matlazincas establecerse en Charo, a los pirindas en Salvatierra, y utilizaron a los otomíes para poblar sitios estratégicos en Acámbaro y Yuririapúndaro,<sup>10</sup> para detener los embates de las tribus errantes del norte. La extensión del estado de Guanajuato que estuvo bajo sus dominios son los Valles Abajeños, región donde se encuentra nuestro municipio.



Tiesto que representa a Ehécatl, dios de los vientos, es una de las advocaciones de Quetzacóatl. Fue encontrado en las inmediaciones del cerro de Culiacán por el Prof. J. Carmen Amolitos (cerámica en relieve).

<sup>9</sup> Rionda Arreguín, Isauro. *Pasado y Presente de los Chichimecas*. Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1996, pp. 16-17.

<sup>10</sup> Guzmán Cíntora, J. Jesús. *Yuririapúndaro*, 1985, p. 14.

## *Capítulo III*

### *Colonización y evangelización del territorio municipal, 1526-1644*

#### La nueva realidad regional en la primera mitad del siglo XVI, 1522-1550

Con la rendición del Cazonzi Tangaxoan II en 1522 a los españoles, y su posterior sacrificio a manos de Nuño de Guzmán en 1530, se derrumbaba la cosmovisión tarasca y de las demás naciones indígenas de su entorno. Nacía una nueva realidad impuesta por los hombres blancos llegados de más allá del mar océano, con armas desconocidas y nuevas formas de convivencia social que los sometía a un monarca lejano, y a un solo dios al que no comprendían ni entendían. Ambos, el nuevo dios y el monarca, les eran invisibles, sólo los percibían con la presencia del conquistador y el misionero.

El nuevo orden comenzó a tomar forma con acontecimientos y eventos que se desarrollaron, unos a la par, y otros siguiendo una secuencia cronológica, para emprender el proceso de colonización y evangelización regional. Como pilares que sustentaron al mismo, fueron fundamentales: las refundaciones de los pueblos de Acámbaro y Yuririapúndaro; la labor de misioneros franciscanos y agustinos; las encomiendas de Hernán Pérez de Bocanegra y la de Juan de Villaseñor; las acciones emprendidas por los capitanes de frontera chichimeca, fundamentalmente las de Nicolás de San Luis Montañez y Alonso de Sosa; y las primeras mercedes de tierra otorgadas a los estancieros españoles.

Los pueblos de Acámbaro y Yuririapúndaro ya existían antes de la llegada de los españoles, aunque con diferente finalidad dentro del dominio tarasco. El primero tenía una finalidad militar para contener los avances de los aztecas en la guerra que sostuvieron por el dominio de la región. El segundo fue un pueblo de frontera chichimeca ante las constantes incursiones de las tribus del norte. En ambos casos, los tarascos forjaron alianzas con otros pueblos para auxiliarse en estas tareas, con los pirindas, originarios de la región del Nevado de Toluca, para que los reforzaran en su lucha contra el imperio azteca, a cambio de dejarlos asentarse en territorios bajo su dominio; y con los otomíes y algunos grupos chichimecas, para pacificar sus fronteras.

La misión y función de ambos pueblos, representa la génesis de las vertientes culturales históricas que permanecen vigentes en la actualidad en el territorio municipal por las fuertes influencias que proyectaron, conformando un amplio abanico cultural. Estas vertientes, se vieron reforzadas y potencializadas: por las características del estatus legal de sus respectivas refundaciones, Acámbaro de pueblo de indios, y Yuririapúndaro como pueblo sujeto directamente a la Corona; y las visiones diferentes acerca de la evangelización y la doctrina de los misioneros franciscanos y agustinos. Para los franciscanos era primordial el trato paciente y paternal al indígena, para conducirlo por un cristianismo puro, libre de los vicios europeos, pregonado la pobreza y la austeridad. Para los agustinos era el trabajo del indígena, por lo general prolongado y agotador, para mantener su mente ajena al pecado como la avaricia, la embriagues, la gula y la lujuria. En la práctica, para los franciscanos fueron fundamentales los hospitales y hospitalillos en los pueblos indígenas para desarrollar su función; para los agustinos, era vital acudir a los que denominaron pueblos de visita.

Con ambas vertientes ya fortalecidas, se creó la imprecisa línea de Pátzcuaro, como límite jurisdiccional de ambos pueblos, partiendo, de paso, en dos partes el territorio municipal.

El capitán general Nicolás de San Luis Montañez, conquistador, fundador y poblador de las fronteras de chichimecas, cacique de Jilotepec y descendiente de la estirpe imperial de Moctezuma, fundó el pueblo de San Francisco de Acámbaro el 19 de septiembre de 1526, con indios tarascos y otomíes. Ese año, el tesorero del reino Alonso de Estrada, a nombre del rey Carlos V mandó construir la iglesia y el convento de Santa María de Gracia de Acámbaro, en compañía de los religiosos franciscanos fray Antonio Balmul y fray Juan Lazo, procedentes de Jilotepec. Fueron estos los primeros misioneros en tierras guanajuatenses.

Una vez ya fundado, se puso en la mira evangelizar hacia el norte siguiendo el curso del río Grande. Con el tiempo se visualizó el vasto territorio comprendido desde Acámbaro hasta el pueblo de Chamacuero (Hoy Comonfort), al que genéricamente denominaron “Valle de Chichimecas”, una empresa difícil y complicada, se hacía necesario la pacificación de las tribus chichimecas que lo poblaban, siendo natural que el primer impacto de la presencia misionera lo recibiera el actual territorio salvaterrense. Indudablemente fueron los franciscanos los primeros en incursionar en estas tierras, como lo señala el cronista agustino fray Matías de Escobar en su obra *Americana Thebaida*: que antes de que los misioneros agustinos llegaran a Yuririapúndaro, la región escuchó el evangelio cuando pasó predicando “a la velocidad de un rayo” el ilustre franciscano fray Juan de San Miguel, erigiendo una ermita en términos de donde actualmente se encuentra asentada la comunidad de La Quemada<sup>11</sup>.

En sus avances iniciales, al llegar al valle, lo nombraron como San Antonio Guatzindeo<sup>12</sup>, encomendándolo al patronato de este santo; quedó también establecida la primera frontera chichimeca en el lugar conocido como Urireo, a cuyo nombre se le ha dado el significado “*Lugar donde vive el guía*” o “*Nariz adelante*”, para indicar que sus habitantes indígenas, ya catequizados, servían de guías a los misioneros en sus caminatas hacia el norte; y con el tiempo, desaparecieron muchos pueblos, entre ellos, el viejo pueblo de Menguario, que desde los tiempos prehispánicos era uno de los cuatro barrios del pueblo de Acámbaro, para trasladar a sus habitantes ya catequizados al norte, a las inmediaciones de Chamacuero, con la finalidad de pacificar y evangelizar esos lugares plagados de tribus chichimecas belicosas.

Yuririapúndaro años antes de la llegada de los españoles, era ya un pueblo de seis o siete mil almas chichimecas<sup>13</sup>, en lucha tenaz con otros chichimecas nómadas y salvajes, y con los tarascos del vecino reino de Michoacán. Llegaron éstos últimos a posesionarse de la primitiva aldea, quedaron como únicos dueños donde el Caltzontzin nombró a un cacique, para que en su representación gobernara y controlara a este pueblo de frontera chichimeca.

Martín Cortés, hijo del conquistador, tomó posesión de este cacicazgo en el año de 1522, quedando sujeto al encomendero de Puruándiro Juan de Villaseñor, quien residía normalmente en Huango. Su fundación legal o refundación por parte de los españoles fue el 12 de febrero de 1540, pero fue hasta

---

<sup>11</sup> Ruiz Arias, Vicente. *Historia Civil y Eclesiástica de Salvatierra*. 1976, p. 4.

<sup>12</sup> Vera, Melchor. *Salvatierra*. Imprenta del Estado, Guanajuato, 1944, p. 6.

<sup>13</sup> Guzmán Cíntora, J. Jesús. Op. cit., pp. 13-15.

el 19 de febrero de 1560, cuando por Cédula Real fue reconocido como pueblo con el nombre de San Pablo Yuririapúndaro<sup>14</sup>. Desde 1537 fray Diego de Chávez fue enviado a Michoacán, fundó los conventos de Tiripetío y Tacámbaro. Llegó a Yuririapúndaro el 16 de septiembre de 1548, a la capilla de Santa María, construida por fray Alonso de Alvarado once años antes e inició la construcción de la laguna. En la fiesta de Todos Santos, el 1 de noviembre de 1550, fray Alonso de la Veracruz en su calidad de provincial, colocó la primera piedra de lo que sería el convento.

Los agustinos penetraron muy pronto en la región y se afianzaron al fundar el pueblo de Santiago Maravatío, el cual usaron como trampolín para establecerse en las ricas tierras salvaterrenses. Sin duda, la fuerza de su presencia tuvo su origen en la protección, afinidad y simpatía que el encomendero Villaseñor sentía por ellos, y a su vez, le proporcionaban toda clase de atenciones sacramentales. Bajo su protección, la orden pudo construir el corredor conventual de Tiripetío, Cuitzeo y Yuririapúndaro, lo que les sirvió en sus desplazamientos misioneros hacia el norte.

Unos años antes, se sentaban las primeras bases de la estructura administrativa; primero, la creación por Cedula Real de 1534 de la provincia de Michoacán. Dos años después, la erección del obispado de Michoacán y la llegada de don Vasco de Quiroga; y por último, la llegada como guardián del convento de Acámbaro de fray Juan de San Miguel en el año de 1546. Estos hechos, facilitarían la evangelización franciscana con la creación de hospitales y hospitalillos; pero tendrían un choque con la orden de los agustinos. No son desconocidas las desavenencias con don Vasco, donde se puso de manifiesto el carácter colérico de fray Diego de Chávez.

Para los años de 1540 a 1545, el territorio salvaterrense prácticamente ya estaba saturado de mercedes de tierra otorgadas por el virrey Antonio de Mendoza a los primeros estancieros. Lo anterior puso de manifiesto el papel colonizador de la encomienda; la cual consistía en repartir a los españoles un determinado número de indios, más no sus tierras, para que le trabajaran sus campos de labranza y minas; además, le entregaran tributos a cambio de evangelizarlos. Acámbaro tuvo su primer encomendero en Gonzalo Riobó de Sotomayor desde 1528. Al fallecer diez años después, pasó a Hernán Pérez de Bocanegra y Córdoba, como recompensa a los méritos y servicios prestados a la Corona. Se vio beneficiado, además, con mercedes en términos de los pueblos de Acámbaro, Apaseo, y también en los lugares ya conocidos como Urireo y Tarimoro. Sus descendientes, gozaron la encomienda por cuatro generaciones y obtuvieron de los virreyes más mercedes de tierras en la misma geografía. Dentro de su jurisdicción quedó comprendida una gran parte del norte y oriente del municipio. Yuririapúndaro quedó sujeto a la encomienda de Juan de Villaseñor, abarcando la parte poniente del territorio salvaterrense. Los estancieros también recibieron mercedes de tierra de parte del virrey Mendoza, en estos casos en particular, hay un obscurantismo sobre el destino de gran parte de estas tierras que fueron a parar a manos de los agustinos, infiriéndose que fueron por ventas ficticias o testadas a su favor, fue una práctica que se dio sobre todo durante la estancia de fray diego de Chávez. La influencia y presencia de estas encomiendas, acentuaron aún más la vigencia divisoria de la llamada línea de Patzcuaro.

---

<sup>14</sup> *Ibidem.* p.19.

## El hospitalillo de Guatzindeo; primer centro evangelizador franciscano

En los primeros años de la segunda mitad del siglo XVI, las ordenes de franciscanos y agustinos emprendieron acciones concretas que se dieron de manera natural al dar continuidad a sus respectivos hechos de los años anteriores. Los franciscanos, si se toman en cuenta los antecedentes de obras e ideas que realizaron y plasmaron Vasco de Quiroga y fray Juan de San Miguel, decidieron entre 1550 y 1555, fundar en el valle al que bautizaron como San Antonio Guatzindeo un hospitalillo; proyecto que a todos beneficiaba, menos a los indígenas. A los religiosos les facilitaba la impartición de la doctrina y los sacramentos; además, por estar ubicado en el centro de las ricas tierras labrantías y molinos, era ideal para la recolección de diezmos para no acudir a depositarlos hasta Acámbaro. A los estancieros y molineros, tendrían más disponibilidad de proveerse de mano de obra, tan necesaria en la época. A lo largo de su existencia, Guatzindeo, hospitalillo y caserío, fueron víctimas de la indiferencia, violencia, despojo y agresión por parte de las autoridades de Yuririapúndaro con la finalidad de integrarlo a su jurisdicción; de los estancieros que codiciaban la mano de obra; y la pobreza extrema, tanto de los frailes como de los indios.

En los últimos veinticinco años del siglo XVI, Guatzindeo experimentó un periodo de esperanza efímera que se disipó al paso del tiempo, para quedar en nada. En 1585 en el Concilio Mexicano se determinó fundar un convento en Guatzindeo, y en 1590 en el primer capítulo provincial celebrado en el convento de Santa María de Gracia de Acámbaro ya se le toma como convento; pasaba de ser un hospitalillo a la categoría de convento. Lo anterior fue debido a la gran simpatía y apoyo de que gozaban de parte de Juan de Yllanes, quien se comprometió a fundar un convento en ese lugar, inclusive, lo dejó asentado en su testamento dictado en San Buenaventura en 1590. Dos fueron los hechos relevantes que en ese periodo vivió el convento que, de paso, habrá que decir que seguía siendo paupérrimo y de humilde construcción: la estancia de fray Juan Lozano o “fray Gallina” y la llegada de la imagen de la Virgen de la Luz.

Fue un periodo donde la fe y el ejemplo puso a Guatzindeo en el centro de la espiritualidad del valle. El cronista franciscano fray Alonso de La Rea<sup>15</sup> hace un señalamiento pertinente para la ubicación de la temporalidad de este fraile en Guatzindeo, lo nombra convento y no hospitalillo. Sobre la ubicación del lugar donde estuvo asentado, menciona que estuvo contiguo a la casa de Martín Hernández, es decir en las inmediaciones de la hacienda de San Buenaventura. En el mismo tenor, en una información oral recabada por Manuel González de Arce, alcalde ordinario de primer voto en 1767 ante el escribano público Nicolás Salvago, con destino al provincial franciscano, los entrevistados manifestaron: *“que les consta, saben y oyeron decir que el sagrado convento con el destino de recolección, fue fundado en el valle de San Antonio Guatzindeo en tierras de Martín Hernández en la otra banda del río”* De igual manera intuye que Juan de Yllanes ya había fallecido y había quedado su yerno Martín como heredero universal de sus bienes. Otra referencia documental sobre su ubicación se encuentra en una certificación del año 1766 que hizo del Pbro. José Xavier de Rivera, primer párroco secular, Juez Eclesiástico y comisario del Santo Oficio de la Inquisición: *“que en el año de setecientos y diez conocí y vide en la Hacienda de San Buenaventura que en aquel tiempo era de D. Nicolás Conteras de Tamayo [. . . .] que en el hospital antiguo del pueblo de San Buenaventura que fue en dicha hacienda”*. A manera de conclusión, a Guatzindeo, pueblo y hospitalillo, es factible ubicarlo al poniente y contiguo al núcleo de hacienda; que estuvo asentado

---

<sup>15</sup> Véase documento # 1 en la sección de fuentes documentales.

en tierras propiedad de la misma; y que indistintamente al pueblo se le llamó Guatzindeo o San Buenaventura.

La llegada de la imagen se ubica en la misma temporalidad, ya que por la espiritualidad que emanaba del convento, los benefactores que la mandaron fabricar a Patzcuaro, necesariamente tuvieron poder económico y devoción, lo que apunta que fue la familia de Juan de Yllanes emparentada con la familia Raya, quienes también fueron ricos y piadosos, por alianzas matrimoniales. Francisca de Raya, la señora de quien se hace mención fue la esposa de Martín Hernández e hija de Juan de Yllanes. Lo anterior se fundamenta también en el texto del padre de La Rea. Por la ubicación del convento y la relevante presencia de esta familia, pronto la imagen fue acogida con devoción por los estancieros del valle y por ende los indígenas.

Apenas iniciaba el siglo XVII, en 1605, con fundamento en las ordenanzas reales que disponían congregarse a los indios de pueblos inútiles, a los pueblos y villas o como peones acasillados en las haciendas. Los indígenas de Guatzindeo se resistieron ante el congregador a abandonarlo, ante la negativa, las autoridades de Yuririapúndaro arrasaron el poblado. Sus habitantes se dispersaron para asentarse en pueblos vecinos como Tupátaro y Chochones, los religiosos franciscanos se replegaron a la hacienda de San Buenaventura. Para 1610 habían retornado algunos pobladores y los franciscanos reiniciaron los oficios. En 1613 los religiosos iniciaban involuntariamente el abandono de Guatzindeo y su traslado a Chochones, ese año en la hacienda de San Buenaventura, ante el teniente de alcalde mayor de la villa de Zalaya Juan Martín Hernandes, firmaban con los hijos de Martín Hernandes el acuerdo para la construcción del convento en cumplimiento de la disposición testamentaria de Juan de Yllanes<sup>16</sup>. Todavía en 1615, el definitorio de la provincia de Michoacán, autorizaba al provincial continuar gestionando la construcción ante lo ajenos que permanecían al compromiso los Hernandes<sup>17</sup>. Tiempo después trasladarían en definitiva su doctrina al pueblo de Chochones en la rivera opuesta del río.

## El arribo de los religiosos agustinos con la fundación de su hacienda de San Nicolás de Tolentino

Por esos tiempos, Yuririapúndaro estaba gobernada por el cacique purépecha Loruirí, y que al momento de la conquista siguió el ejemplo de su rey michoacano Tangaxoan II convirtiéndose al cristianismo. Fue bautizado por fray Alonso de Alvarado y apadrinado por don Fernando de Sosa, razón por la que tomó el nombre de Alonso de Sosa,<sup>18</sup> y el título de Capitán General de la frontera Chichimeca. Regaló a fray Diego de Chávez una inmensa extensión de tierras que poseía en el valle de Guatzindeo, siendo éstas, más otras compras que hicieron los religiosos<sup>19</sup> con las que formaron la

---

<sup>16</sup> Véase documento # 2 en la sección de fuentes documentales.

<sup>17</sup> Véase documento # 3 en la sección de fuentes documentales.

<sup>18</sup> Sobre la persona de don Alonso de Sosa hay diferentes versiones sobre su identidad y nacionalidad, referidas por diferentes historiadores. Era un cacique purépecha de nombre Loruirí, Guzmán Cíntora, J. Jesús. *Yuririapúndaro*. 1985, p. 28. Era un cacique indígena chichimeca de nombre Maxorro, García Álvarez, Alfonso. *El Encanto y Riqueza de la Hacienda de San Nicolás de Tolentino*. 1987, p. 14. Maxorro y Alonso de Sosa son dos personajes contemporáneos, pero distintos, ambos poseían tierras en el valle de Guatzindeo, Vera, Melchor. *Salvatierra*. Gob. del Edo. de Guanajuato, 1944, p. 7. Alonso de Sosa no era indígena, sino español, Vargas, Fulgencio. *Yuririapúndaro*. Ed. Gobierno del Estado de Guanajuato, 1950, p. 38.

<sup>19</sup> Estas compras fueron obscuras, por la razón de que fueron mercedes otorgadas a particulares que después cedieron a los religiosos y por las que hubo litigios.

hacienda de San Nicolás de Tolentino en el año de 1557. Adquirieron después, algunas fanegas de sembradura de pan llevar y un molino sobre la margen izquierda del río cerca del salto en el paraje conocido posteriormente como Batanes, de esta manera, penetraron y evangelizaron una gran parte de lo que hoy es el territorio municipal.

No tardaron los religiosos Agustinos de Yuriria en tener problemas por la posesión de sus tierras, arguyendo que muchos propietarios del valle de Guatzindeo se las invadían con el pretexto de ser suyos. Ante tal situación el virrey de la Nueva España, don Luis de Velasco (hijo), emitió una orden fechada el 21 de enero de 1595 para que todos los terratenientes exhibieran sus títulos de propiedad ante el alcalde primero de Yuririapúndaro y se comprobara que ampararan la extensión exacta de sus tierras.

El problema por las tierras de la hacienda lo siguieron teniendo los religiosos con los naturales del pueblo de San Felipe Tiristarán según consta en las ordenanzas dirigidas a las justicias de Zalaya y Salvatierra emitidas por el virrey don Gaspar de Zúñiga y Acevedo, conde de Monterrey, el 6 de enero de 1601, y por el virrey don Diego Fernández de Córdova el 8 de febrero de 1662. Sin solución, el problema entre los naturales y los religiosos Agustinos se prolongó aún después de la Independencia.

La historia del convento se inició al celebrarse en el año de 1620, el séptimo Capítulo Provincial de los Agustinos de Michoacán en el convento de Cuitzeo, donde se aprobó su fundación que se realizó hasta el año de 1655, el templo se concluyó hasta 1675. Por esos años, en 1661 don Marcos Ramírez de Prado, obispo de Michoacán, erigió la vicaría o ayuda de parroquia de San Nicolás de los Agustinos, siendo su primer vicario fray Juan Ramírez, quedando sujeto al partido de Salvatierra. Los naturales fundaron la cofradía de la Virgen de los Remedios y construyeron la capilla lateral del templo; los criollos y españoles la cofradía de las Ánimas. La hacienda fue entregada por el convento de Yuriria a la provincia Agustiniana de Michoacán, y al secularizarse el curato de Salvatierra, la vicaría fue adscrita al de Yuriria en 1774.

Los agustinos fueron contundentes en su obras y acciones. Para contener las incursiones chichimecas que merodeaban en el reducto de los cerros de Culiacán y la Gavia, asentaron en 1554 a familias españolas encabezadas por Pedro del Toro, maestro de obra en la construcción del convento de Yuririapúndaro, donde se ubica actualmente la comunidad de El Sabino. Por sus gestiones, el virrey Luis de Velasco (Padre) otorgó una merced de tierras en 1563 para fundar el pueblo de indios de Tiristarán con chichimecas catequizados, en términos de la actual comunidad de La Quemada.

Con los hechos anteriores salieron a reducir las ocultas intenciones de los religiosos de extender su presencia hasta las márgenes del río Grande; como fue la incursión de las autoridades de Yuririapúndaro en Guatzindeo sin respetar la confusa línea de Patzcuaro, que separaba su jurisdicción con la de Acámbaro; la solicitud que realizaron para impartir los sacramentos ante el repliegue de los franciscanos; para consolidar su presencia y el rápido crecimiento de la hacienda, en 1617 la elevaron a priorato} El caso de esta hacienda es muy interesante, considerando que fue de las primeras que se fundaron y que se desarrollaron en poco tiempo hasta las dimensiones de solicitar la fundación de una villa, el que en su lugar se haya autorizado a construir un convento nos da fe de la importancia que tenía en el siglo XVII, la población era numerosa tanto de "*indios*

*acasillados que vivían en la cuadrilla de la hacienda*”, como de otros que vivían en distintas comunidades cercanas.

## Pueblos de indios

En los primeros tiempos de la Colonia se dictaron disposiciones para congregar a los indios errantes o vagos en pueblos (las congregas o congregaciones de indios) con el objeto de facilitar su conversión y adoctrinamiento en el cristianismo. En un principio se conservó el gobierno de los caciques, pero por Cédula Real del 26 de febrero de 1538, se dispuso que sólo se les llamara gobernadores o principales, y no señores de los pueblos, reduciéndose su papel a comunicar las órdenes de los corregidores y recaudar los impuestos reales.

Los funcionarios de estos pueblos eran elegidos cerca del día de Año Nuevo, por el término de un año y tenían que ser confirmados, ya fuese por el juez español del lugar o por el virrey. Debían de ser de pura sangre indígena por las dos líneas, y no podían reelegirse hasta después de tres años, regla que a menudo se violaba. Los naturales no tardaron en captar el hecho de que dominar los engranajes del pueblo, significaba poder y posibilidades de lucro, lo que generó de inmediato las pugnas entre facciones dentro de los pueblos, siendo manipuladas, por los funcionarios públicos españoles, los terratenientes, los párrocos y jueces eclesiásticos.

El 4 de febrero de 1592 se estableció en la Nueva España el Juzgado General de Indios, en un intento de las autoridades españolas de encauzarlos dentro de un régimen jurídico, pues seguían sin tener acceso a una acción de derecho que fuese sencilla. Este tribunal tenía jurisdicción alterna, pero no exclusiva. Los asuntos de los que conocía eran las licencia para el arrendamiento y venta de tierras indias; reglamentación social y regulación de las relaciones internas; elecciones de funcionarios de los pueblos; malos tratos y exacciones por los no indios; pleitos de indio contra indio; concesiones y licencias, amparo, etc.

Sin embargo, para contextualizar las fundaciones de los pueblos de indios en el territorio municipal, se hace necesaria una diferenciación al hablar de pueblos de indios en la Nueva España, entre los modelos presentados por los investigadores que se enfocan en las zonas donde las tradiciones de poder y las instituciones ya existían bajo la forma de *altepemes* desde la época prehispánica; en el valle de México, en Puebla y Tlaxcala, o en los valles oaxaqueños. Y las regiones que fueron colonizadas a partir del pueblo de Acámbaro hacia el norte, siguiendo el curso del río Grande y sus afluentes para llegar al llamado valle de Chichimecas; que no tuvieron ni la tradición política ni social de los anteriores.

El pueblo de Acámbaro como una fundación relativamente nueva bajo el esquema español, aunque existen indicios de que fue asentamiento de pueblos diversos como los otomíes, chichimecas y tarascos, de éstos últimos fue un puesto de frontera chichimeca. Fue objeto de reconocimientos por parte de las huestes españolas después de la conquista de México, para incursionar en el reino de Michoacán. De tal manera que dicho pueblo quedó en un lugar estratégico e importante, ya que, controlaba la comunicación desde el valle de México vía Toluca y el reino de Michoacán, como una ruta para incursionar en el occidente de los nuevos dominios de Su Majestad. En este sentido, podemos decir, hasta este momento, que el conocimiento histórico que se tiene del pueblo de indios de Acámbaro en el siglo XVI es pobre y fragmentario, puesto que en cuanto a fuentes secundarias se

refiere, se ha escrito poco, y dentro de lo poco, la mayoría responde a una narración sujeta a anacronismos realizada cuando menos cien años después de la fundación del pueblo.<sup>20</sup>

Los pueblos de indios fundados en Salvatierra fueron Urireo, Eménguaró y el ya desaparecido pueblo de Tiristarán. Todos ellos, tuvieron dentro del contexto del pueblo de Acámbaro, distintos motivos para su fundación legal en aras de la conquista, colonización, evangelización y, al final, la pacificación del hipotético valle de Chichimecas, dentro del que estaba inserto nuestro territorio municipal.

Urireo desde muchos años antes de la fundación del pueblo en 1580, ya era un lugar conocido con este nombre, como se le consigna en mercedes de tierra otorgadas por el virrey Antonio de Mendoza en 1543, mercedes que estaban en términos de la encomienda de Hernán Pérez de Bocanegra. Por varias interpretaciones de diferentes autores, coinciden en que el significado de tal nombre es “*nariz adelante*”, “*el que guía*” o “*lugar donde vive el guía*”, plasmando la idea principal de que eran indios pacíficos que servían de guías a los tanto a los frailes como a los colonos. También se puede inferir que después de la fundación del pueblo de Acámbaro se emprendió la colonización siguiendo el curso de río Grande, y fue Urireo la primera frontera chichimeca, para emprender nuevas acciones hacia el norte. Por tanto, se puede establecer que el motivo principal de la fundación del pueblo fue la de congregar a los indios de esta comarca que estaba inserta en la encomienda mencionada. Tal fundación, implicó también, congregar indios de diferentes naciones.

El viejo pueblo de Eménguaró ya existía como uno de los cuatro barrios del pueblo de Acámbaro, pero desapareció al inicio de la colonización al ser llevados sus habitantes más al norte, muy cerca de lo que ahora es la ciudad de Comonfort, con la finalidad de pacificar esa región plagada de chichimecas belicosos. Por lo que fue en 1581, que se decidió refundar el pueblo otorgando mercedes a caciques del pueblo de Acámbaro, en éstas no existen elementos para asegurar que haya funcionado como barrio, más bien se constituyó como pueblo de indios.

A Tiristarán le corresponde ser el primer pueblo de indios fundado en el territorio municipal en el año de 1563. Sin embargo, desapareció en el siglo XIX, por intereses específicos de los religiosos agustinos auxiliados por el gobierno de estado en turno. La causa de su fundación fue pacificar el reducto de chichimecas hostiles que abarcaba desde las inmediaciones del pueblo de Yuririapúndaro hasta los cerros de Culiacán y La Gavia.

Los pueblos de indios en Salvatierra, jugaron un papel de suma importancia en la conformación política, económica y social del municipio, aportando una riqueza cultural en todos los sentidos, que contribuyó sustancialmente en la personalidad social del salvaterrense dentro de una integración en la diversidad.

Urireo es un vocablo purépecha que significa: *nariz a adelante*, en náhuatl, se pronuncia *tlayacac* o *tlayacaque* del vocablo *teyacacantihuh*, que significa: *ir guiando a otro*. En el siglo XVI, se le daba este nombre a los indios catequizados que servían de guías a los misioneros, cuando salían a administrar los sacramentos. El asentamiento más antiguo que se conoce en los terrenos de Urireo se

---

<sup>20</sup> *Acta de fundación.*, 1980.en adelante, **Acta**.

remonta a la época prehispánica, en lo que hoy es Cópore, poblado en esos tiempos por indios otomíes.

Dentro del proceso de la conquista y colonización española, el primer virrey de la Nueva España, Antonio de Mendoza, concedió una merced de tierras por un sitio de ganado mayor en las inmediaciones del actual pueblo, a un español de nombre Bernardino Vocanegra<sup>21</sup>, en el año de 1543, queda establecido que el nombre de Urireo se aplicaba a este lugar muchos años antes de la fundación legal del pueblo. Lo que supone también, que fue la primera frontera chichimeca en la avanzada de la colonización hacia el norte. Al llegar fray Juan de San Miguel como guardián del convento franciscano de Acámbaro en 1546, vio la necesidad de agrupar a los naturales en pueblos doctrina de indios, para facilitar su evangelización. Este fue el motivo y la causa principal que dio origen al pueblo de Urireo, juntando indios dispersos que se encontraban en: Cópore, Cerro Prieto y Parácuaro.

Como los naturales eran de diferentes etnias (tarascos, otomíes y pames chichimecas), el pueblo se fundó destinándoles a cada uno un barrio alrededor del templo y teniendo como centro la cruz atrial. Los barrios aún perduran en el viejo pueblo: Cópore, El Bajío, La Sierra y La Entrada. La evangelización de Urireo estuvo al cuidado de los religiosos Franciscanos que partían de Acámbaro a Guatzindeo, edificándose la primera doctrina en el cerro del Calvario, que después atendieron los frailes del convento de Salvatierra hasta la secularización del curato en 1767. Al fundarse el curato de Chochones (Salvatierra) quedó el pueblo sujeto a éste. El cura tenía la obligación de visitarlos y celebrar la Sagrada Misa por lo menos una vez al mes y asistir a la fiesta solemne del Santo Patrono. Estas actividades las reportó el curato al obispado en 1643, manifestando la celebración del 15 de agosto en honor a María Inmaculada, cambiándole años después, la advocación por la de María Santísima de la Asunción de Urireo. Por recomendaciones muy al estilo de fray Juan de San Miguel y de don Vasco de Quiroga, se fundó en el pueblo también un hospitalillo que funcionó con el nombre de *Hospital de María Santísima de la Asunción de Urireo*, del cual se tienen noticias todavía de su existencia para el año de 1659, en los registros de elecciones de priostes del hospital. Este estuvo asentado en las faldas del cerro del calvario (atrás del templo), de humilde construcción, pues eran unas cuantas chozas que perduraron hasta principios del siglo XX.

Su fundación legal como pueblo doctrina de indios se remonta cuando los naturales Juan Bautista y Juan Miguel, solicitaron tierras para la fundación del pueblo al virrey de la Nueva España, Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña. El 10 de julio de 1580, les concedió una merced de tierras por una estancia para ganado mayor. El pueblo tuvo dificultades para preservar sus tierras, ya que el alguacil del Santo Oficio de la Inquisición de México y vecino de Salvatierra, Fernando López Ballesteros, propietario de las tierras y hacienda vecina conocida como Ojo de Agua (Hoy Ballesteros) reclamó una parte de las tierras del pueblo, arguyendo que pertenecían a la hacienda, dado que habían sido las otorgadas por el virrey Antonio Mendoza a Bernardino Vocanegra. La anterior merced fue de vital importancia en el pleito. Lope de Ballesteros solicitó ante la Real Audiencia de México, se le diera un testimonio de dicha merced para comprobar su derecho<sup>22</sup>. A su

---

<sup>21</sup> Véase documento # 4 en la sección de fuentes documentales.

<sup>22</sup> Véase documento # 5 en la sección de fuentes documentales.

vez, los naturales representantes del pueblo de Urireo fueron citados para escuchar el objeto de la demanda, se dieron por enterados, pero se negaron a firmar ante el Escribano Público<sup>23</sup>.

El 26 de septiembre de 1755, el virrey de la Nueva España, Conde de Revillagigedo, por Real Cédula ordenó la recomposición de las tierras del pueblo y las de la hacienda de Ojo de Agua, al juez de comisión D. Juan Fajardo y Barbosa. Se terminaron dichas diligencias hasta el año de 1759, con la intervención de los comisionados de la Real Audiencia: D. Santiago Bermúdez, D. José Antonio Medina y D. Cristóbal Rico, los representantes de la hacienda de Ojo de Agua: D. Antonio de Estrada, y D. Cristóbal Flores, además de los representantes del pueblo. La Real Provisión les reconoció a los naturales las 600 varas que por razón de pueblo debían tener, además de un sitio y medio para ganado mayor, tomando como centro para medir los sitios la cruz atrial<sup>24</sup> de la capilla mayor del pueblo. En el muro de la iglesia se tiene la fecha de mayo de 1853, que seguramente se refiere a la terminación de la reconstrucción de la obra, ya que la original es de tiempos de la Colonia.

El viejo pueblo de Eméngaro tiene sus orígenes en los tiempos prehispánicos cuando se dio la expansión del reino de Michoacán, fue uno de los barrios del pueblo de frontera tarasca de Acámbaro según las crónicas y declaraciones de los primeros estancieros en tierras chichimecas, como la de Martín Jofre en 1560. Eméngaro, nombre purépecha que significa: *lugar de maíz temprano*, conocido también por los mexicanos con el nombre náhuatl de *Xiupoctepillo*. Muchos pueblos de indígenas desaparecieron de la región al ser llevados al Norte para poblar otros lugares, los naturales primitivos de Eméngaro, fueron trasladados al valle de Chamacuero, actualmente Comonfort, Gto., para vivir en las estancias de San Agustín, San Francisco y San Lucas. Después de la fundación de la villa de Acámbaro recibió a una nueva comunidad de indígenas que dio lugar a su fundación legal.

El quinto virrey de la Nueva España, Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña, otorgó mercedes de tierras para la fundación del pueblo a Nicolás del Águila<sup>25</sup> y a Felipe Antonio y Martín de la Cruz<sup>26</sup>, caciques otomíes del pueblo de Acámbaro. Dándoles posesión de las tierras Cristóbal de Vargas, alcalde mayor de Zelaya, el 17 de marzo y 29 de septiembre de 1581 respectivamente. El 30 de octubre de 1590, el virrey Luis de Velasco (hijo), por una merced de tierras, le otorgó al pueblo dos sitios de estancia para ganado mayor, para el establecimiento de un hospital<sup>27</sup> que fue encomendado a la Cofradía de la Inmaculada Concepción para su administración, y a la vez proporcionara los fondos para la veneración y fiesta del Arcángel San Miguel, Patrón del pueblo. Este mismo virrey, en la segunda ocasión que ocupó el cargo, les otorgó otro sitio para ganado menor a mano izquierda del camino de Guatzindeo en un lugar conocido como Chichiltictepeque<sup>28</sup> para que los naturales pudieran transitar en los días domingos y fiestas de guardar y no causar daños a los vecinos terratenientes, el 21 de julio de 1608.

---

<sup>23</sup> Véase documento # 6 en la sección de fuentes documentales.

<sup>24</sup> Los testimonios documentales originales se refieren a "la cruz del cementerio de la capilla mayor del pueblo". Los cementerios estuvieron en los atrios de los templos hasta la época juarista.

<sup>25</sup> Véase documento # 7 en la sección de fuentes documentales.

<sup>26</sup> Véase documento # 8 en la sección de fuentes documentales.

<sup>27</sup> Véase documento # 9 en la sección de fuentes documentales.

<sup>28</sup> Véase documento # 10 en la sección de fuentes documentales.

Apenas transcurridos tres años de que les fue otorgada la anterior merced, enfrentaron un pleito con los religiosos agustinos del convento de Valladolid por la posesión de un sitio llamado Siguapo en las inmediaciones de Santa Ana Maya, el cual los religiosos habían arrendado a unos indios quienes fueron despojados por los naturales de Eménguaru, quienes sostenían que dicho sitio pertenecía al puesto de Pejo, sujeto a su pueblo. Es dentro de este contexto agustiniano, donde se desarrolla este pleito con la comunidad de indios de Eménguaru con los que no tenían una relación doctrinera, ni formaba parte de sus pueblos de visita. Para la historia y geografía municipal, por los alegatos planteados en los puntos cuatro y cinco del mencionado interrogatorio, nos damos cuenta que, para ese año de 1712, ya existía el puesto de Pejo, aunque fueran solamente con tres casas. Se puede inferir también, no obstante que los agustinos argumentaban lo contrario; que sí poseían tierras, a pesar de no tener merced de pueblo, porque estaba sujeto a Eménguaru; y que el sitio en litigio estaba comprendido en las mercedes que les otorgaron los virreyes para su fundación. De dichas mercedes de tierras, sobre todo en la otorgada en 1581 a don Nicolás del Águila, ya se mencionan nombres y lugares importantes para la historia local, como son las tierras propiedad de Martín Hernandes, quien fuera dueño de la hacienda de San Buenaventura, y se menciona varias veces el pueblo de Guatzindeo y el camino que viene de Acámbaro. Por los señalamientos de límites conocemos, las tierras de Eménguaru llegaban a ser contiguas con las del puesto de Cuitzeo, donde los agustinos habían fundado su convento de Santa María Magdalena y con el pueblo de Maravatío, y el cerro de Tetillas ya era conocido por ese nombre. El pueblo con el tiempo sufriría modificaciones en la extensión de sus tierras, por pleitos y ventas, que las irían reduciendo paulatinamente

En 1738 tuvieron otro litigio los indios del pueblo de Eménguaru cuyo origen fue cuando otorgaron en arrendamiento a los religiosos carmelitas de la hacienda de Maravatío, el 10 de abril de 1709, puestos y fajas de tierra limítrofes, de un sitio llamado Eudirio por un valor de 35 pesos en oro al año, y por seis años seguidos. Con el tiempo el arrendamiento provocó un conflicto de límites de tierras en la que se disputaba entre otras cosas los sitios de La Virgen y La Huerta. Después de muchos autos y diligencias, se celebró un convenio entre ambos el 5 de noviembre de 1745 para terminarlo.

El curato se erigió el 7 de septiembre de 1954. La iglesia se construyó entre los años 1756 y 1787, se concluyó totalmente hasta 1875. Su fiesta principal es el 29 de septiembre en honor del patrón del pueblo el arcángel San Miguel. De este pueblo se desprendieron las comunidades de Los Manríquez, Palo Blanco, San Antonio Eménguaru, La Palma de Eménguaru, Las Canoas, y La Virgen.

Conocemos la grandeza y la riqueza de la hacienda de San Nicolás de Tolentino con la imponente presencia agustiniana y la de los hacendados que les sucederían en la tenencia de tan fértiles y preciadas tierras; pero poco se ha hablado de Tiristarán<sup>29</sup>, su vecino inmediato cuyos pobladores ahí se encontraban desde la noche de los tiempos. Más que convivencia difícil o vecindad forzada, fue a lo largo de los años un amasiato colmado de desconfianzas, temores, despojos, pactos rotos que hasta hoy, ponen en duda si en verdad fueron catequizados, o los naturales, con su innata sabiduría, solamente adoptaron las formas dictadas por los frailes para sobrevivir y perpetuarse.

---

<sup>29</sup> Tiristarán, vocablo o topónimo de origen tarasco, que significa: *lugar junto al río*.

Así comenzó la convivencia y la desavenencia, los encuentros y desencuentros, y un largo maridaje que duraría 350 años, al darse cuenta y tomar conciencia de que las tierras donde desarrollaban las actividades para procurarse el alimento y las cosas que tomaban de la naturaleza, ya no eran de ellos y ya no podían tomarlas libremente. Desde sus primeros contactos con los frailes de Yuririapúndaro, primero con fray Alonso de Alvarado y después con fray Diego de Chávez, siguieron el ejemplo de su cacique Alonso de Sosa, ya nombrado capitán de frontera chichimeca, recibieron el bautizo y la doctrina cristiana y se apretaron a solicitar al virrey les concediera las tierras donde estaba asentado su pueblo para seguir habitándolas. El título de la fundación del pueblo les fue otorgado el 15 de marzo de 1563<sup>30</sup>.

En 1595, el virrey don Luis de Velasco (hijo), hizo merced de tierras a los caciques y principales del pueblo de Yuririapúndaro, en esta recomposición de tierras el pueblo de Tiristarán fue reubicado en la otra banda del río tomando en cuenta la jurisdicción de la provincia de Pátzcuaro para que quedaran en términos de la jurisdicción de Yuririapúndaro mediante traspaso de tierras con el capitán Lope de Palacio<sup>31</sup>. Pero a los agustinos de la hacienda y a otros terratenientes del valle de Guatzindeo les atraían las magníficas tierras de los indios, y creyendo poderlos despojar poco a poco por medio de invasiones, unos y otros comenzaron a penetrar en la propiedad comunal. Hasta hoy sigue siendo un enigma quién o quienes asesoraban a los naturales o por qué medio redactaban los bien realizados documentos destinados a defender su propiedad. Esto quedó evidente en la orden que emitió el virrey a las autoridades de Yuririapúndaro para que los protegieran<sup>32</sup>.

Como era de esperarse, la anterior orden no se cumplió por qué los agustinos también se sintieron afectados, y durante el proceso legal ante la autoridad virreinal, los frailes llevaron a cabo acciones dirigidas para controlar a los naturales a través de los mecanismos de la fe y la religión, por qué, además, sospechaban con fundamentos evidentes que no habían sido convertidos al cristianismo a pesar de ser bautizados y continuaban con su ancestral práctica de la hechicería y el nagualismo. En este sentido las acciones de los religiosos arrancaron en el Capítulo celebrado en el convento de Cuitzeo en 1620, donde acordaron establecer un convento en San Nicolás que se comenzó a construir hasta 1655. Para el año de 1661 al establecerse en él la vicaría fija de ayuda de parroquia adscrita al curato de Salvatierra, una de las primeras actividades de los frailes fue el congregar a los naturales en la Cofradía de Ntra. Sra. de los Remedios y obligarlos en 1665 a comenzar a construir su propia iglesia a un costado del templo mayor. Estas actividades estuvieron cargadas de profundos simbolismos por ambas partes. Para los frailes la advocación mariana de Los Remedios significaba la conquista espiritual de la Nueva España, Cortés la trajo cuando emprendió la conquista del imperio Azteca, y los españoles de la ciudad de México le organizaron solemnes procesiones por haberlos protegido contra la toma de la capital por las fuerzas insurgentes de Hidalgo después de la batalla del Monte de la Cruces, no fue nada extraordinario que se les impusiera esta advocación para consolidar su conversión real como cristianos, y al hacerlos levantar un nuevo templo para ellos mismos, pretendieron que olvidaran la antigua ermita de su pueblo con el supuesto argumento de que estarían más cerca de la hacienda y el convento para recibir los auxilios espirituales que tanto necesitaban. Por su parte los indígenas, al construirla le pusieron la entrada separada de la de la

---

<sup>30</sup> Véase documento # 11 en la sección de fuentes documentales.

<sup>31</sup> Véase documento # 12 en la sección de fuentes documentales.

<sup>32</sup> Véase documento # 13 en la sección de fuentes documentales.

iglesia grande para no mezclarse con los españoles, de esta forma defendían su individualidad como comunidad.

Los agustinos continuaron intrigando contra ellos ante todas las instancias y ámbitos de la autoridad con la finalidad de despojarlos de sus tierras y hacerlos radicar en la propia hacienda para que sirvieran como peones. En 1717 lograron que el virrey emitiera el injusto y arbitrario fallo: *El virrey rechaza las pretensiones de tierras de los naturales del pueblo de San Felipe Tiristarán (San Nicolás) y manda se les imponga perpetuo silencio y que no perjudiquen a los Religiosos Agustinos de la Provincia de Michoacán en sus tierras*". Los naturales opusieron resistencia para acatarlo, lo que obligó a los religiosos a celebrar, ese año, con ellos un convenio para conservar la paz y quietud. Dentro de esa aparente tranquilidad, su iglesia sufrió un voraz incendio el 20 de mayo de 1780. Lo que los obligó a solicitar al obispado de Michoacán la reposición de sus imágenes. El obispado les autorizó su solicitud el julio 6 de 1780, firmado por don Juan Antonio de Tapia, secretario de la Mitra.

Al llegar la lucha libertaria en 1810, el ejército insurgente en su camino rumbo a Valladolid, si bien Hidalgo y los jefes llegaron a la hacienda, eligió al pueblo Tiristarán para hacer su entrada al valle de Guatzindeo y posteriormente a Salvatierra, muchos de sus habitantes se integrarían a la gran gesta con la tropa del brigadier Miguel Sánchez para luchar por la causa en los estados en Querétaro e Hidalgo. En los primeros años del México independiente, los frailes redoblaron sus esfuerzos para hacer desaparecer el pueblo e integrar a su comunidad en la hacienda, en 1827, propusieron a las autoridades locales mudar a los naturales a la hacienda para que asistieran a la escuela y tuvieran asistencia espiritual. El ofrecimiento no prosperó por qué para ese año los integrantes del cabildo eran partidarios de las ideas liberales surgidas de la Constitución de 1824. A pesar del descalabro anterior, diez años después, en 1837 los frailes les arrebataron sus tierras, el Ayuntamiento se las repuso, pero don Luis Cortazar en contubernio con los religiosos mismos y el gobierno de estado, y haciendo uso de la fuerza pública, los volvió a despojar ante la negativa de la población indígena de abandonar sus tierras, se recurrió al uso de la fuerza armada<sup>33</sup>. Sus casas fueron destruidas y finalmente desalojados<sup>34</sup>.

## La hacienda de San Buenaventura

Su origen se remonta a las extensas propiedades que Joao (Juan) de Illanes esposo de María de Raya, dejó por disposición testamentaria fechada el 16 de enero de 1590, en manos de su yerno Martín Hernández (El viejo) casado con su hija Francisca de Raya. En sus orígenes fueron tierras integrales de la hacienda de San Buenaventura: las haciendas de Santo Tomás, La Concepción y San Buenaventura, la hacienda de Maravatío, además la hacienda de la Esperanza en la banda opuesta del río. Los nombres de las haciendas tienen ya de por sí su propio significado bíblico como ferviente devoto franciscano, Joao de Illanes las creó y las bautizó con los nombres que su fe le dictaba. A la de Santo Tomás la identificó con el nombre de uno de los doce discípulos de Jesús porque fue él quien recibió de sus labios la indicación que tiempo después seguiría San Francisco cuando le preguntó en la Última Cena a su Maestro: “. . . ¿cómo podemos saber el camino?” y Jesús

---

<sup>33</sup> Véase documento # 14 en la sección de fuentes documentales.

<sup>34</sup> En la memoria histórica de los habitantes de la comunidad de Rancho de Guadalupe, afirman ser los descendientes de los naturales de Tiristarán, que volvieron de su primitivo asentamiento.

le responde: “Yo soy el camino, la verdad y la vida” (Jn. 14,1-7). La de La Concepción por ser la advocación de María Madre de Dios que los franciscanos veneran con preferencia. Y la de San Buenaventura, nombre del Doctor Seráfico segundo fundador de la orden que con su obra: “Itinerario de la mente hacia Dios” logró superar las controversias iniciales de la familia franciscana.

Procreó con su esposa Francisca de Raya a sus hijos: Martín, Juan, Bernabé, Rafael, Salvador, Antonia, y Melchora. Al dictar su disposición testamentaria el 11 de junio de 1610, ante Francisco Ximenes, Escribano de Su Majestad de la villa de Zelaya en la hacienda de San Buenaventura; dejó al frente de sus bienes a su hijo Martín (el Mozo). Éste heredó también numerosos problemas financieros que los llevarían a la bancarrota familiar en los años subsecuentes. El principal asunto de esta naturaleza fue ingreso de sus dos hijas al convento de las Clarisas de México con los nombres de sor Antonia de San Martín y sor Melchora de los Reyes cuyas dotes no pagó en tiempo y forma. Para liquidar la deuda, el mismo convento les prestó a sus herederos una fuerte suma de dinero destinado a la rehabilitación de sus tierras y haciendas y de esta forma poder pagar el importe de las dotes y sus réditos. El adeudo inicial de préstamo y dotes ascendía a la cantidad de 8,815 pesos de oro común que Martín Hernández (el Mozo) garantizó con una hipoteca sobre los mismos bienes. El segundo problema de gravedad que se le presentó a la familia fue cancelación que les hizo la Real Audiencia de México en 1646 de la merced de las tierras que colindaban con el pueblo de Santiago Maravatío para entregárselas a los religiosos Agustinos de la hacienda de San Nicolás.

En 1615, ante el Alcalde Mayor de Zelaya, sus herederos daban testimonio de compromiso, división y partición de los bienes, correspondiendo a cada uno siete caballerías de tierra, dejando indivisibles las de Tetillas. Los herederos no dejaron de tener problemas económicos también por el pago de diezmos; el más fuerte se dio en 1628, cuando el mayordomo de la catedral de Valladolid demandó por este concepto a Bernabé Hernández. Por esos años las religiosas clarisas iniciaban un prolongado juicio en su contra demandando el embargo de los bienes, todavía para 1635 cuando el Mozo dictó su testamento la deuda no había sido liquidada. Fue la pérdida de sus propiedades, el declive y la ruina económica de la familia y causa principal de su desaparición en el escenario del valle de Guatzindeo; haciendo rematar las haciendas, y por no haber postores, se adjudicaron a las mismas religiosas por un valor de 32 000 pesos, que incluía: el capital, los réditos, y 3 500 pesos de las dotes. Como las constituciones de las clarisas no permitían más inmuebles que sus conventos e iglesias, sus superiores no consintieron que fueran propietarias de estas tierras, ordenándoles que las vendiesen. Con las haciendas en su poder, realizaron un gran negocio financiero que les redituó grandes beneficios.

El 18 de julio de 1659 a pedimento de Juan de Salazar, vecino de la ciudad de México, en nombre y con poder del convento de Santa Clara realizó la ejecución de una Real Provisión en contra los bienes de Martín Hernández. Para esta fecha se había otorgado su disposición testamentaria y sus herederos habían interpuesto apelación. En virtud del auto del 14 de enero de 1660 se confirmó la ejecución del remate de la hacienda de San Buenaventura, las tierras de Tarimoro, y las haciendas del Rincón y Santa María en la jurisdicción de Celaya.

En Salvatierra el 18 de julio de 1663 el pregonero invitó a los presentes a hacer postura, fue hasta el 5 de noviembre de 1664 cuando se hizo el remate; excepto la hacienda de Maravatío en conformidad y ofrecimiento de entregar 3,128 pesos de oro común al Convento de Santa Clara, 5,500 pesos que Rafael Hernández de la Cruz y doña Paula Enríquez de Guzmán como principales se obligaron a

pagar los réditos atrasados por escritura del 20 de octubre de 1642. En ese año, Rafael de la Cruz con su esposa Paula Enríquez de Guzmán, quien fue la que aportó la cantidad de 14,000 pesos para recuperar parte de las propiedades al rescatar la hacienda de Maravatío tasada en 18 000 pesos. Posteriormente, al dictar su disposición testamentaria en 1658 y por voluntad de su esposa, heredarla a los religiosos carmelitas quienes acabaron de liquidar la deuda de la propiedad a las Clarisas de México por la cantidad faltante de 4 000 pesos. En dicho documento también destinó la cantidad de 500 pesos de oro común para la fábrica y edificación del nuevo convento de los padres franciscanos y 200 pesos de oro común para su tía la monja clarisa sor Antonia. La hacienda de la Concepción fue comprada a las Clarisas el 11 de junio de 1666, por los religiosos carmelitas dentro del mismo contexto en que les fue donada la de Maravatío. Las clarisas también vendieron a Antonio Ramos Romano (o Ramos Natera) y a su mujer Antonia Aguirre la hacienda de Santo Tomás en la cantidad de trece mil pesos de oro común más seiscientos pesos anuales para el pago de los réditos y cincuenta pesos anuales destinados al convento de San Francisco como pago de las misas por la capellanía fundada por Joao de Illanes. La hacienda de San Buenaventura no corrió con mejor suerte, a las Clarisas se las compró la familia Tamayo de Contreras quienes no terminaron de pagar la hipoteca que pesaba sobre ella. Fue rematada a favor de Alonso de Fuentes y su mujer María Torres, junto con el molino denominado de Tamayo.

Gabriel López de Peralta se movió hábilmente entre ambas familias, haciendo operaciones de compraventa de tierras para incrementar sus bienes libres del mayorazgo de Tarimoro fundado por sus padres. Esto se ve reflejado al dictar su testamento en esta ciudad el 23 de octubre de 1647 ante el primer Escribano Público que tuvo el Cabildo don Antonio Guerra. Con estas operaciones adquirió la hacienda de La Esperanza mediante las compras que hizo a Martín Fernández, al Pbro. Francisco de Raya y a Martín Hernández de las cuatro quintas partes de tierra que les correspondió por herencia.

Sin duda alguna, los Hernández fueron los artífices de la identidad naciente en estas tierras al impulsar la presencia franciscana, primero en el hospitalillo y luego en San Buenaventura y Chochones, como génesis de lo que sería Salvatierra.

## El emporio minero de la familia Arizmendi Gugorrón

El siglo XVII arranca con el lento proceso de consolidación y a la vez desarraigo de los troncos familiares que tuvieron una presencia significativa por ostentar los títulos de propiedad sobre la mayoría de las fértiles tierras del valle de Guatzindeo como lo fueron: la del capitán Pedro Arizmendi Gugorrón con sus hijos Antonio y Francisco, la dinastía de Juan de Illanes y sus herederos los Hernández, y la familia López de Peralta con las mercedes de tierra que el Thesorero Gerónimo López conformara el mayorazgo de Tarimoro.

Por esa época el capitán Pedro Arizmendi Gugorrón con su esposa Antonia de Bilbao Palomino y sus hijos, formaron una acaudalada familia de mineros avecindada en San Luis Potosí. Pedro obtuvo en la segunda mitad del siglo XVI grandes extensiones de tierra mercedadas por la autoridad virreinal sobre el camino de San Felipe a San Luis Potosí y Zacatecas en el norte de lo que hoy es el estado de Guanajuato. Asentadas estas propiedades en la ruta de la plata, no producían los granos suficientes para alimentar a la creciente población que trabajaba para sus minas. Pedro Arizmendi fijó su atención en las fértiles tierras del sur, concretamente en un pródigo valle bañado en toda su

extensión por el caudaloso río Grande. Ahí estaba la solución para proveer de alimentos a su hambrienta población minera. Para lograr sus propósitos se asentó en la villa de Zelaya y formó parte del Cabildo.

Su primera acción fue obtener en 1618 del virrey Diego Fernández de Córdoba la licencia para hacer una saca en el río Grande y llevar agua por el llano de Chochones para establecer un molino de harina en ese lugar. En 1620 consolida su propiedad sobre las tierras de las estancias de Culiacán, el Potrero, y Corralejo, al oriente del río Grande frente a las labores de Guatzindeo propiedad de los Hernández y hasta topar con las tierras del mayorazgo de Tarimoro propiedad de Gabriel López de Peralta mediante una merced tierras que le otorgó la autoridad virreinal, tres años después, continuó ampliando sus dominios al comprar a don Gabriel una buena parte de sus tierras ribereñas al río libres del mayorazgo. Con acciones de esta índole la familia Gugorrón fue conformando un emporio de producción agrícola y manufacturera que culminaría con la creación de las estancias y haciendas de San José Gugorrón (San José del Carmen), la Magdalena de Gugorrón, los Negros de Gugorrón, San Antonio Gugorrón, San Francisco y Guadalupe Gugorrón, y la hacienda del Molino Gugorrón (hacienda de Sánchez).

Pedro Arizmendi Gugorrón, sin acercarse en estas tierras y ajeno a la vida del valle y del pueblo de Chochones, es el primero que emprendió la actividad económica a gran escala supeditando la producción local a la minería como actividad de primer orden en la Nueva España, creando de esta manera la dependencia económica de la región a otros polos de desarrollo por lo general lejanos que si experimentaron rápidamente el progreso gracias a la riqueza producida por estas tierras.

A su muerte, acaecida en San Luis Potosí, heredaron los bienes sus hijos Francisco y Antonio quienes terminaron de conformar las propiedades tanto agrícolas como mineras. A los pocos años murió Antonio y su hermano Francisco no pudo atender el emporio económico que habían creado, decidió en 1657 ceder las propiedades en Salvatierra a doña Josefa y Rafael Bocanegra, herederos de su fallecido hermano y descendientes directos de Bernardino Ayala Bocanegra, primer propietario de las tierras que conformarían la hacienda de Ojo de Agua de Ballesteros. A doña Josefa le correspondieron las tierras que conformarían años después la hacienda de San José del Carmen y a Rafael el molino Gugorrón en términos de los Chochones. Ambos sucumbieron ante el avance carmelita, doña Josefa en 1660 les vendió las tierras en la cantidad de 4,000 pesos de oro común y Rafael años después hizo lo mismo con el molino en la suma de 2,500 de oro común que emplearía para pagar su oficio de regidor del primer ayuntamiento que tuvo la ciudad. Existen claros indicios que hacen pensar que las ventas anteriores no fueron producto de un trato directo entre los hermanos Bocanegra y los carmelitas, sino que fueron producto de una relación cercana que Francisco Gugorrón mantenía con el convento del Carmen en San Luis Potosí.

En el marco del contexto de desarraigo en estas tierras de la familia Arizmendi Gugorrón y fundamentalmente el de su patriarca don Pedro, es fácilmente comprensible su oposición en el año de 1636 a la fundación de una ciudad que con el nombre de Villa Madrid pretendieron realizar los labradores y estancieros del valle de Guatzindeo, por la posible afectación de sus propiedades, y es comprensible también, la celeridad con que liquidaron dichas posesiones que a final de cuentas fueron a parar a manos de los religiosos carmelitas de Salvatierra para contrarrestar la presencia e influencia de la familia López de Peralta poseedores del mayorazgo de Tarimoro y de alguna manera, cobrar la afrenta que el padre de don Gabriel López de Peralta, el Thesorero Gerónimo López,

fundador del mayorazgo, hizo a su tío Hernán Pérez Bocanegra, el encomendero de Acámbaro, al oponerse ante Su Majestad para anular una merced de tierra que le había otorgado en la cañada de Tarimoro.

Pedro de Arizmendi Gogorrón fue una figura legendaria de la época en que se comenzó a poblar el norte de México. Nació en la anteiglesia de San Pedro de Luxua, Vizcaya, hacia el año de 1550. No sabemos la fecha exacta en la que pasó a América, pero debió ser en los años setentas del siglo XVI porque, antes de 1592, era vecino del Real y Minas de Zacatecas. Tampoco sabemos el origen de su segundo apellido o apodo: Gogorrón. Cuando se descubrieron las minas del Cerro de San Pedro, en el año de 1592, don Pedro se trasladó de Zacatecas a San Luis Potosí donde fue comisario del Santo Oficio de la Inquisición. Desde 1597 comenzó a fundir el mineral en su hacienda de minas, en Tlaxcalilla, junto al pueblo de San Luis. De capitán y poblador pasó a ser minero y rico terrateniente. Tenía en el Valle de San Francisco una hacienda de beneficio con ingenios de agua, para la que hizo una presa y puso 12 hornos de fundir, uno de afinar y un ingenio de moler metales, con todos los pertrechos necesarios. Don Pedro tenía un carácter fuerte y combativo. En 1609, desde San Luis, se promulga una Real Provisión a pedimento del fiscal de su majestad en la causa criminal que se le sigue a Pedro de Arizmendi Gogorrón, vecino del pueblo de Tlaxcalilla, por haberle dado de palos a un sacerdote guardián de uno de los conventos, llamado fray Juan de Larios. Por estas acciones fue excomulgado y desterrado provisionalmente del pueblo. Formó una compañía con Esteban de Acevedo, para trabajar las minas que poseyó en Peñol Blanco y Sierra de Pinos. Con él descubrió después las minas de Guadalcázar. Hacia 1610 estableció otra hacienda de beneficio en el paraje de la Saucedá con 16 hornos de fundición y dos de afinar y dos ingenios de moler metales. En 1611 el fiscal de su majestad reclama a don Pedro sobre un pago de alcabalas. En 1615 se le concede una merced para sembrar diez sitios de ganado mayor en Celaya Chichimecas para incursionar en el valle de Guatzindeo. Hay una serie de datos que nos hacen concluir que quizá por las venas de su esposa Antonia corría sangre hebrea y quizá también árabe pues uno de sus hijos fue denunciado ante la Inquisición, el año de 1626, por ser descendiente de judíos y de moriscos.

El valle de Guatzindeo, donde se fundará la ciudad de Salvatierra en 1644, con sus ricas tierras, clima benévolo, exuberante vegetación y abundante agua, producía las pródigas cosechas de cereales eran destinadas a abastecer de alimento a los centros mineros como es el caso de las propiedades de Gogorrón. Servían también para generar la riqueza de estas familias para acceder a las altas esferas de poder político como lo fue la actuación de los Marqueses de Salvatierra. Sin embargo, esta actividad económica, aunque productiva en su momento, no creó un desarrollo sustentable, más bien, fue una falla estructural basada en la dependencia y el subdesarrollo que se limitó a proveer a los grandes centros económicos representados en la minería.

## La fundación del mayorazgo de Tarimoro

La función de los mayorazgos en la Nueva España fue de gran utilidad para muchas familias ya que era un medio para no desmembrar sus bienes. Los mayorazgos se creaban con la concesión de una Cédula Real en la que se autorizaba la fundación del vínculo, que la gran mayoría se encontraban insertos en el testamento o escritura de fundación, registrando los bienes vinculados, así como las especificaciones donde se establecían todas las cláusulas y prohibiciones que se tenía que hacer al momento de adquirir el mayorazgo. De esta forma los bienes otorgados no podían salir de la familia y eran dados al hijo mayor, prefiriendo a los hombres de las mujeres.

El germen de la fundación del mayorazgo se encuentra el conquistador Jerónimo López, natural de Cáceres y perteneciente a una familia de hidalgos de Extremadura, hijo de Antón López de Viar y de Elvira Fernández de la Parra. En 1511 a las órdenes de Diego Velásquez, se embarcó para formar parte de los trescientos voluntarios que fueron a la conquista de Cuba, entre los cuales se hallaban Pánfilo de Narváez, Hernán Cortés, Julián de Alderete y fray Bartolomé de las Casas. Regresó luego a España y volvió a embarcarse en 1520, llegó a Veracruz el 24 de febrero de 1521, trayendo el cargo de Comisario de Bulas y la merced de regidor del primer pueblo que se fundase. Participó en la toma de México y en la conquista del Pánuco y de las provincias del sur. Terminada la conquista regresó otra vez a España, de donde volvió el 17 de junio 1527. Fue secretario de Gobernación y el 12 de mayo de 1531 recibió el cargo de regidor de la ciudad de México. En relación al cargo de gobernación, su origen fue cuando Juan de Sámano, secretario de Carlos V obtuvo el 7 de marzo de 1525 la merced de la Escribanía Mayor de la Nueva España. Al ser establecida en 1527 la Audiencia en la ciudad de México, similar a la que existía en Santo Domingo, vio peligrar sus derechos, pues con el establecimiento de dicha Audiencia era probable que segregaran al escribano de gobernación de los asuntos judiciales, para encargarse de éstos el escribano de cámara de la audiencia, por lo que obtuvo del Emperador que *“los escribanos que en la dicha audiencia han de residir y residen para los despachos de los negocios, pleitos y demás cosas, que en ella hubiere y se despachase, y se despachan, sean vuestros lugartenientes y personas que vos hubiereis nombrado o nombrase con vuestro poder bastante, y no otra persona ni personas algunas”*. Como consecuencia de esta provisión, se dieron en una sola ambas escribanías. Juan de Sámano designó, como era su facultad, a Jerónimo López para ocupar dicho cargo. Lo anterior refuerza la idea de que sus relaciones a partir de 1535 con el primer virrey de la Nueva España Antonio de Mendoza, no eran ni buenas ni cordiales, pues lo sustituyó por su allegado Antonio de Turcios<sup>35</sup>.

Fue a España y volvió de nuevo a México en 1538, seis años después regresó a la península como procurador de la ciudad, en compañía de Paralmidez Chirinos y Alonso de Villanueva para tratar de los repartimientos de tierras a los conquistadores<sup>36</sup> sin haber concluido su cometido. No fue éste su último viaje, años más tarde, en 1549, decidió regresar en compañía de su primogénito y homonino<sup>37</sup> que por esa época andaba sobre los doce años de edad *“para que sirva y conozca a Su Majestad”* con el propósito de pedir justicia. En su testamento de este hijo manifiesta: *“Casó en segundas el 4 de septiembre de 1536 con doña Catalina Álvarez, natural de Badajoz, con la cual estuve casado diez meses y once días porque no fue voluntad de Dios dármela por más tiempo, con la cual Dios me dio un hijo que ha por nombre Jerónimo López porque quede de mí alguna memoria”*. Por fin embarcó rumbo a España, temeroso porque ya iba sobre tres veces la travesía, y pocos escapaban a la tercera<sup>38</sup>. Fue este el motivo por el que dictó su última voluntad. Efectivamente murió en alta mar a bordo del navío que lo transportaba, su hijo llegó solo a España.

---

<sup>35</sup> De Icaza Doufor, Francisco. Los Escribanos Mayores en la Gobernación y Guerra de la Nueva España. Biblioteca Jurídica. UNAM. Tomo XII. 1972. p. 547.

<sup>36</sup> Es una de sus innumerables acciones en busca de la reivindicación de la que estaba convencido que merecía por los servicios prestados a Su Majestad.

<sup>37</sup> Jerónimo López (El Mozo).

<sup>38</sup> Existía en esa época la superstición entre los españoles que viajaban entre España y las colonias que el tercer viaje era fatal y podían morir en el mismo, ya fuera por enfermedad, naufragio o alguna otra causa, de esta creencia no estuvo exento Jerónimo López.

Posteriormente, tres años después, a la edad de 15 años, El Mozo regresó a la Nueva España, hospedándose en la ciudad de Veracruz, pasando algunos días en casa de Hernando de Vergara vecino de esa ciudad, acompañado de un mozo llamado Diego de Yepes o Hiepes, con quien llegó López El Mozo a la ciudad de México. Tiempo después de su llegada el virrey Luis de Velasco le otorgó la encomienda de Axacuba en segunda vida. El albacea de su padre, el secretario Antonio de Turcios, pasados algunos años lo enlazo conyugalmente con su hija María de Turcios. En 1561 renunció Antonio de Turcios al oficio de secretario de la gobernación, otorgándose a su yerno, oficio que ejerció Turcios lo hizo antes de él Gerónimo López El Viejo. Este cargo lo desempeñó López El Mozo durante cuatro años. La ocupación del cargo de secretario de la gobernación, así como su matrimonio fue relativamente breve, por la muerte de su esposa, sin dejar ninguna descendencia, pero gracias a este enlace, empezó a relacionarse con la élite novohispana. Prueba de esto, es que el día 12 de enero de 1560 el cabildo lo recibió como veedor de los sederos, A la edad de 25 años entró a formar parte del Cabildo de la Ciudad de México, Otro de los cargos públicos que ocupó Jerónimo López El Mozo fue el de tesorero de la Real Hacienda, ejerciéndolo durante nueve años. Este oficio le acarreó múltiples beneficios tanto económicos como sociales. Posteriormente contrajo matrimonio con Ana Carrillo de Peralta en 1568, hija legítima de Pedro de Yanguas natural de Logroño, España y de doña Ana Carrillo de Peralta natural de la villa de Tudela perteneciente al reino de Navarra y a su vez era sobrina del virrey Gastón de Peralta (1566-1567) y su esposa Leonor, Marqueses de Falces y condes de Santillán; esta prestigiada familia provenía de la casa de los Peralta, descendientes de la Casa Real de Navarra. Este enlace matrimonial consolidó la posición social y económica de El Mozo en las elites novohispanas.

Jerónimo López junto con su esposa Ana Carrillo de Peralta fundaron tres mayorazgos el 19 de mayo de 1608. Antes, por una Real Cédula<sup>39</sup> dada en Valencia el 9 de febrero de 1586 por el rey Felipe II, crearon un mayorazgo otorgándose a su hijo mayor y primogénito, Gerónimo López de Peralta. Sin embargo, éste falleció el 1 de mayo de 1607, un año antes de su otorgación, en 1608. Ante este lamentable suceso los tenedores del mayorazgo -sus padres-, revocaron la escritura ante Andrés Gallo escribano, el 23 de noviembre de 1607, fundando posteriormente tres mayorazgos<sup>40</sup> bajo una misma real cédula. El primer mayorazgo (de Tarimoro) le fue asignado a su hijo Gabriel López de Peralta. De este mayorazgo, Gabriel ofrecería a Su Majestad los sitios para la fundación de la ciudad de Salvatierra.

## El pueblo de Chochones

El pueblo de Chochones<sup>41</sup> es el antecedente como ciudad, su nombre lo tomó de los indios traídos de la Sierra Norte de Oaxaca a mediados del siglo XVI para cuidar tierras de pastoreo y pacificar a los chichimecas. Se asentaron en lo que hoy es la calle de Mariano Jiménez, atrás del convento de San Francisco hasta lo que hoy es el barrio de san Juan. No fue obra de la casualidad establecerlos en ese lugar, desde épocas prehispánicas allí habitaron indígenas pirindas, cuya actividad principal era la de pescadores de río.

---

<sup>39</sup> Véase documento # 15 en la sección de fuentes documentales.

<sup>40</sup> Los mayorazgos de Tlacopan, Iztmiquilpan y Tarimoro.

<sup>41</sup> Los Chochones eran tierras baldías entre las propiedades de los terratenientes del valle de Guatzindeo. Vera, Melchor. Op. cit. p.8.

Los propietarios más importantes de tierras en el valle de Guatzindeo, en el margen izquierdo del río, en ese tiempo, además de los religiosos agustinos: Juan López de Zande, dueño del Portezuelo y Corralejo; y las tierras de Juan de Ibáñez, heredadas por su yerno Martín Hernández, y a su vez, heredadas por sus seis hijos. En el margen derecho del río, los principales terratenientes eran Pedro de Arizmendi Gugorrón, dueño de grandes extensiones de tierras al sur de lo que hoy es la ciudad y que formaron un sinnúmero de haciendas como la Quemada, Coyotes, San José Gugorrón, la Magdalena de Gugorrón, los Negros, y muchas estancias más, incluyendo el molino Gugorrón que años después tomaría el nombre de molino de la Ciudad; y Gabriel López de Peralta, dueño de las inmensas tierras al norte y oriente de la ciudad, pertenecientes al mayorazgo del Tarimoro, y otras propiedades no vinculadas al mayorazgo como la hacienda de la Esperanza.

El pueblo de Chochones pronto quedó desierto a causa de enfermedades y epidemias que diezmaron la población de naturales. Asentándose tiempo después las familias españolas de los labradores del valle. Reestablecido Chochones, 16 de mayo de 1618, Diego Fernández de Córdoba, virrey de la Nueva España, concedió a Gabriel López de Peralta una merced para molino donde se encontraba una loma pedregosa y el beneficio para una saca de agua en el brazo que sale del río antes del salto, dando origen al molino del mayorazgo o de la Marquesa y al canal Ardillas. El 7 de julio del mismo año, el mismo virrey, concedió también el mismo beneficio a Pedro Arizmendi Gugorrón, dando origen al molino de la Ciudad<sup>42</sup> y al canal Gugorrón. Se empezó a repoblar de españoles probablemente desde 1615, para el año de 1626, ya estaba establecida una primitiva capilla franciscana que funcionaba como misa doctrina en el pueblo, y a partir de 1630, el alcalde mayor de la villa de Zelaya nombró a un teniente de alcalde mayor para que lo representara. Se presentaron varias iniciativas para que se le reconociera una categoría política al pueblo en 1631; volvieron los labradores del valle a insistir, en 1632, presentaron la solicitud formal al virrey Rodrigo Pacheco y Osorio para congregarse en el puesto de Chochones. A partir de esa época tomó el nombre de pueblo de San Andrés de los Chochones.

En el aspecto eclesiástico se tomaron algunas providencias en vista de que las necesidades espirituales de la congregación iban en aumento y se dependía de la parroquia de Acámbaro. Los pobladores solicitaron la erección de la parroquia, pero la antigua capilla no cumplía con los requisitos para administrar con solemnidad los sacramentos. Se dieron los primeros pasos para establecer el curato: en la visita pastoral del obispo de Michoacán, fray Francisco de Rivera, se fundaron el 6 de diciembre de 1635, las cofradías de las Ánimas y la del Santísimo Sacramento; el 13 de junio de 1638, Juan Gómez Bermejo, vecino del pueblo ofreció una sala nueva de 28 varas de largo frente a la iglesia vieja, a cambio de este sitio, solicitó las ruinas de esta antigua capilla y 200 pesos en oro común<sup>43</sup>. Seis meses después, el 28 de diciembre de 1638, los hermanos de la cofradía del Santísimo sacramento emitían una declaración manifestando que, la nueva capilla<sup>44</sup> cumplía con los requerimientos para administrar solemnemente los sacramentos, y por tanto, podía erigirse en parroquia. La iglesia se dedicó el 30 de noviembre de 1638, en la festividad del santo patrono del pueblo el apóstol San Andrés. Fue en esta iglesia donde se celebró también en abril de 1644, la misa de acción de gracias con motivo de la fundación de la ciudad de Salvatierra. Años después, los

---

<sup>42</sup> Estuvo ubicado en la esquina suroeste que forman las calles de Morelos y 16 de Septiembre.

<sup>43</sup> Véase documento # 16 en la sección de fuentes documentales.

<sup>44</sup> Es la actual sacristía del templo de San Antonio.

franciscanos vendieron a los hermanos de la Tercera Orden este sitio para que construyeran el actual templo de San Antonio.

El 2 de febrero 1643, el obispo de Michoacán, Marcos Ramírez de Prado erigió el curato, asentándose el 8 de febrero de ese año, la primera partida de bautismo en el libro de registro de mulatos, indios y negros, y el guardián del convento fray Diego Díaz, recibió el nombramiento de primer cura ministro de doctrina. El domingo 4 de diciembre de 1645, se celebraron por primera vez en esta parroquia confirmaciones. El partido de la nueva parroquia estaba integrado por los pueblos de Urireo, Eménguar, Tarimoro, y todas las haciendas y rancherías situadas desde el cerro de Culiacán, siguiendo la ribera del río hasta Chamácuaro, Parácuaro y la sierra de Agustinos.

El actual templo y convento de San Buenaventura se edificó en varios solares entregados en calidad de donativo por Juan Izquierdo, en ese tiempo teniente de alcalde mayor en Chochones. Su construcción provocó muchas presiones que recibieron los religiosos franciscanos de parte de los comisionados del virrey, para someterse a las Ordenanzas sobre la fundación de conventos e iglesias, de lo contrario sería demolido. Ante tal situación, los vecinos piadosos se comprometieron a entregar 500 pesos de oro común para su construcción, el Cabildo en apoyo a los religiosos, les otorgó una merced el 1 de enero de 1657, de una calera y cuatro caballerías junto al arroyo de Tarimoro a cambio de celebrar solemnemente y a perpetuidad cada año la fiesta del apóstol San Andrés. La merced fue confirmada por el virrey de la Nueva España, el 16 de abril de ese año. La obra se terminó muchos años después, el convento en 1720 y el templo mayor en 1743. Funcionó como parroquia hasta la secularización del curato en 1767.



Alcaldía Mayor de Celaya, jurisdicción a la que perteneció el pueblo de Chochones y posteriormente la ciudad de Salvatierra.

## Capítulo IV

### *Fundación de la ciudad de Salvatierra*

#### Antecedentes

A partir de la segunda década del siglo XVII comenzaron a generarse hechos relevantes que, consolidaron la presencia del pueblo de Chochones en la jurisdicción de la alcaldía mayor de Zalaya. Los hechos sucedieron en los ámbitos civil y eclesiástico de manera paralela, sin que sea posible desasociarlos ya que, ambos iban encaminados al mismo fin: la fundación de una población reconocida y respetada, ya que se ubicaba dentro del triángulo en cuyos vértices se encontraban las poblaciones ya fundadas de los pueblos de Acámbaro, Yuririapúndaro y la villa de Zalaya, de las cuáles dependían en diferentes aspectos; era necesario tener una identidad propia.

El pueblo de Chochones ya aparecía en la Relación de Zalaya <sup>45</sup>, donde se le menciona como asentamiento sujeto al pueblo de Acámbaro. A partir de 1630, el alcalde mayor de la villa de Zalaya nombró a un teniente de alcalde mayor para que lo representara. Se presentaron varias iniciativas para que se le reconociera una categoría política en 1631; volvieron los labradores del valle a insistir, en 1632, presentaron la solicitud formal al virrey Rodrigo Pacheco y Osorio para congregarse en el puesto de Chochones. A partir de esa época tomó el nombre de pueblo de San Andrés de los Chochones. En ese año Alcalde Mayor de Zalaya nombró teniente de alcalde mayor a Luis Otero, para que lo representara en el valle de Guatzindeo y Chochones. En 1537. Se nombró a Juan Yzquierdo escribano público, para atender los asuntos legales del pueblo<sup>46</sup>. Romper con el pasado y nacer con personalidad propia en el presente era inminente y necesario, en lo civil se dependía de Zalaya y en lo eclesiástico de Acámbaro. Hubo dos intentos formales para la fundación de una villa en el valle de Guatzindeo: el primero fue cuando los religiosos agustinos pretendieron fundar una villa en términos de la hacienda de San Nicolás por la numerosa cantidad de personas congregadas, tanto en la hacienda como en los pueblos circunvecinos, desistieron de sus intenciones al acordar en el capítulo provincial celebrado en Cuitzeo en el año de 1620 fundar un convento el que se terminó hasta 1655; el segundo sucedió el 4 de febrero de 1636, cuando ante el Escribano de Su Majestad Agustín de Carranza y Salcedo, Phelipe Ximenes Larios a nombre de los labradores de Guatzindeo, otorgó poder a Juan Martínez, Procurador de la Real Audiencia, para gestionar la fundación de una villa en el pueblo de Chochones<sup>47</sup>, la iniciativa no prosperó.

En el aspecto eclesiástico se tomaron algunas providencias en vista de que las necesidades espirituales de la congregación iban en aumento y se dependía de la parroquia de Acámbaro. Los pobladores solicitaron la erección de la parroquia, pero la antigua capilla no cumplía con los requisitos para administrar con solemnidad los sacramentos. Se dieron los primeros pasos para

---

<sup>45</sup> Documento fechado en 1580, incluido en las *Relaciones Histórico Geográficas de Indias*, dispuestas por el Consejo de Indias en 1577 por Cédula Real emitida por el rey Felipe II, en el que se mencionan como asentamientos sujetos al pueblo de Acámbaro: Eménguaru, Urireo y Chochones.

<sup>46</sup> Véase documento # 17 en la sección de fuentes documentales.

<sup>47</sup> Véase documento # 18 en la sección de fuentes documentales.

establecer el curato: en la visita pastoral del obispo de Michoacán, fray Francisco de Rivera, se fundaron el 6 de diciembre de 1635, las cofradías de las Ánimas y la del Santísimo Sacramento; el 13 de junio de 1638, Juan Gómez Bermejo, vecino del pueblo ofreció una sala nueva de 28 varas de largo frente a la iglesia vieja, a cambio de este sitio, solicitó las ruinas de esta antigua capilla y 200 pesos en oro común. La iglesia se dedicó el 30 de noviembre de 1638, en la festividad del santo patrono del pueblo el apóstol San Andrés. Y el 2 de febrero 1643, el obispo de Michoacán, Marcos Ramírez de Prado erigió el curato, asentándose el 8 de febrero de ese año, la primera partida de bautismo en el libro de registro de mulatos, indios y negros, y el guardián del convento fray Diego Díaz, recibió el nombramiento de primer cura ministro de doctrina.

## Los actores de la fundación; sus intereses e intenciones personales

Por definición se establece que la ciudad de San Andrés de Salvatierra, fue fundada por gestiones de Agustín de Carranza y Salcedo en las tierras que donó a Su Majestad Gabriel López de Peralta, pertenecientes al Mayorazgo de Tarimoro, y el virrey García Sarmiento de Sotomayor quien firmó el título de fundación el 9 de febrero de 1644. Lo anterior implica un análisis de las personalidades de cada uno de ellos para llevar a cabo un acercamiento a sus intenciones, intereses y objetivos que motivaron sus respectivas actuaciones.

Agustín de Carranza y Salcedo, tan mencionado en la trilogía de la fundación de la ciudad como el gran gestor sigue siendo hasta el día de hoy un desconocido. Los datos personales que de él existen, se encuentran escuetamente asentados en la 1ª partida de defunciones en el libro I, folio número 4, correspondiente al año de 1688 del Archivo Parroquial Franciscano<sup>48</sup>. Su actuar público y lo relativo a su trabajo se encuentran desarticulados y en forma indirecta en aquellos documentos donde intervino, primero como escribano público radicado en Guatzindeo y Chochones auxiliar del de Zelaya, después, como escribano público radicado en la nueva ciudad de Salvatierra, y por último, como Alguacil Mayor del Cabildo de la ciudad.

De la partida de su defunción se establece que murió siendo un hombre de edad avanzada. Falleció el 11 de agosto de 1688 según el documento en mención, cuarenta y cuatro años después de la fundación de la ciudad. Se tienen noticias documentales que empezó a frecuentar Guatzindeo en desde 1630. Para 1635, aparece dentro del grupo de personas que constituyen las Cofradías de las Ánimas y la del Santísimo Sacramento, fundadas por el Obispo de Michoacán fray Francisco de Rivera en Guatzindeo y en las que intervenía como escribano para dar fe de las sesiones. Al repoblarse el pueblo de Chochones en 1632, interviene también con el carácter de escribano en todas las transacciones que se realizaban. Por lo que es de suponerse que murió siendo ya un octogenario.

En cuanto a su familia, la misma partida deja claro que fue hijo de Sebastián de Carranza y de María Salcedo, y viudo de María Carreido Ordóñez. Por documentación alterna se llega a conocer que fue casado en primeras nupcias con María de Arenas, según se establece en el libro de capellanías del convento del Carmen correspondiente al año de 1645, cuando fundó una para sufragios por el eterno descanso del alma de su difunta esposa. No llegó solo a Chochones, en autos de 1643 y 1673, aparecen dos hermanas: María y Agustina de Carranza Salcedo y un medio hermano de nombre

---

<sup>48</sup> Véase documento # 19 en la sección de fuentes documentales.

Pedro Diez. En 1646 contrae segundas nupcias con María Carreido Ordóñez con quien procrea una hija también de nombre María. La familia Carreido, de ascendencia portuguesa, no aparece entre los propietarios de labores, estancias o haciendas en el valle hasta 1643, es ese año, cuando figuran entre los vecinos asentados en Chochones que se comprometen con don Agustín para fundar la ciudad. Además de María, figura también un hermano de nombre Bartolomé, y otro, el brigadier Miguel Carreido Ordóñez, radicado en la ciudad de México como abogado en la Real Audiencia. En 1635 en la hacienda de San Buenaventura, al otorgar su testamento Martín Hernández, el mozo, manifiesta que es su tío y le hereda la hacienda de San Agustín del Potrero. Queda claro que Carranza y Salcedo no aparece en Guatzindeo y Chochones de forma espontánea y casual, tenía interés en estas tierras y no fue tan pobre como se le percibe hasta hoy. Con todo este núcleo familiar, desarrolló, años después, un frío, calculado y, maquiavélico juego de ajedrez, para mover las piezas exactas en la consolidación de la presencia carmelita en detrimento de los franciscanos ya establecidos, y afectar, seriamente, los intereses de la familia López de Peralta y su mayorazgo de Tarimoro.

De personalidad y carácter controvertido; fue inteligente, sagaz, con un liderazgo innato y la capacidad de argumentar para convencer con facilidad. Profundo conocedor del trato con el poder y del sistema jurídico de su tiempo. Tuvo también grandes defectos y pecados, fue egoísta y prepotente, tenía a menudo arrebatos de ira, y en sus actuaciones públicas ejerció el nepotismo con frecuencia. Su modo temperamental le ocasionó serios problemas y choques en su entorno. Se tienen noticias documentadas de éstos en diferentes momentos de su existencia como, por ejemplo, sus actuaciones en el seno de las cofradías, fueron éstas, organizaciones formales a las que pertenecían españoles y criollos, aunque las hubo también de indios. Hacer mandas, era pagar en dinero o especie fácilmente realizable la pertenencia a alguna de ellas y asentarse como cofrade. La cofradía de las Ánimas fue fundada por don Alonso de Arenas y Raya y don Hernando Luis de Saavedra, y la cofradía del Santísimo Sacramento, fundada por don Agustín. Esta última, fue el crisol de los grupos en pugna que desde ese momento se manifestaron. Para tener una idea de lo difícil y ríspido de las relaciones entre don Agustín y los religiosos franciscanos, en 1637 sucedió un hecho que las ilustra, quedando afortunadamente para la historia de la ciudad asentado en libros protocolarios. Las elecciones eran cada año, y se procedía a levantar acta protocolaria de las mismas, don Agustín de Carranza y Salcedo como notario daba fe de ellas. El 11 de junio, día de Corpus Christi del año en mención, después de oír la misa mayor y pasar a la asamblea, fray Sebastián de Olmos, guardián del convento, arrebató el libro de protocolos a don Agustín y anotó con su puño y letra en el margen izquierdo una nota aclaratoria para descalificarlo<sup>49</sup>.

Desde el momento mismo de la fundación se formaron en la ciudad dos grupos de poder que determinaron, la vida económica, política y social, manejando los destinos durante la Colonia. Los grupos en cuestión fueron: Uno, el integrado por la familia López de Peralta que finalmente se consolidó, a partir del siglo XVIII, por el reconocimiento del marquesado de Salvatierra, junto con los Botello, los Zozaya y Zorrilla, y los Esquivel y Vargas, todos ellos con el apoyo de los religiosos franciscanos; el otro, formado por don Agustín, amigos y familiares, con el apoyo de los religiosos carmelitas. Las pugnas de estos grupos ocasionaron que, en el año de 1660, veintiséis años después de la fundación de la ciudad, don Agustín se encontraba radicado en la ciudad de Pátzcuaro, desterrado de Salvatierra por los vecinos partidarios del grupo contrario, de esta época se encuentran

---

<sup>49</sup> Véase documento # 20 en la sección de fuentes documentales.

de él, documentos con su firma ejerciendo el oficio de escribano en León, Chamacuero, San Miguel el Grande, Valle de Santiago, y Valladolid.

Se dice que nació en Valladolid en forma confusa, pero hay ciertas seguridades de que haya sido oriundo de la villa de Zelaya por razones inferidas de sus propias actuaciones. Por su parentesco con Martín Hernández, el mozo, se establece que fue bisnieto de Juan de Illanez, primer terrateniente del valle y vecino fundador de Zelaya, de ese mismo lugar fue oriundo su abuelo Martín Hernández, el viejo, y la familia Carreido, a la que perteneció su segunda esposa, eran de ascendencia portuguesa como Juan de Illanez, y vecinos provenientes también de Zelaya. En cuanto a sus actuaciones, siempre a favor y lealmente hacia los carmelitas, y por su trato con ellos, se infiere seriamente sus lazos estrechos con éstos desde antes de la fundación de la ciudad, lazos que seguramente fueron creados en el antiguo convento de Zelaya, porque es de ahí, de donde salen los frailes para establecerse en Salvatierra.

Carranza y Salcedo mostró en todo su esplendor sus virtudes y capacidades a partir de 1643, al iniciar las gestiones para la fundación de la ciudad. No era el altruismo ni el apostolado idealista lo que lo impulsó en esta empresa, fue la ambición como todo renacentista ilustrado, que vio la oportunidad de acumular poder y riquezas poniendo en juego las oportunidades que se le presentaron en esos momentos. La ocasión llegó al conocer la Cédula Real dada en Cuenca por Felipe IV, rey de España, para la fundación de ciudades como medida para incrementar los ingresos en las arcas reales. Poseía dos elementos sustanciales para comenzar: una población, Chochones, ansiosa de convertirse en ciudad y, un rico terrateniente perteneciente a una de las familias más importantes de la Nueva España, ávido de poder político cuando ya había acumulado gran poder económico, Gabriel López de Peralta. Seguramente don Agustín le planteó la fundación de una ciudad en Chochones de la que sería Corregidor Perpetuo, más grande e importante que las que ya existían en la región como Valladolid, Santiago de Querétaro, o Guanajuato. Sabía que la anuencia del virrey y el título de ciudad, vendrían por consecuencia al proponer solamente una sustitución en el nombre de una población ya existente, el de Salvatierra por el de Chochones, el San Andrés no, ese era intocable, era la identidad. Esto interesaría de sobremanera a don García Sarmiento y Sotomayor, se perpetuaría su nombre en estas tierras dándoselo a una gran ciudad.

La hora decisiva le llegó al firmar el virrey el título de fundación. Fue el comienzo de una gran estrategia diseñada por él, cuyas consecuencias durarían aún después de su muerte. Empezó por atraer a los propietarios de labores, estancias, molinos y, haciendas, asentados en el valle, para que se avocindaran en la nueva ciudad y compraran los oficios para los cargos en el Cabildo, desde luego ya había escogido para él el de alguacil mayor y conseguido que se le exentara del pago del mismo por ser el gestor. Olvidó en gran medida, a muchos de los viejos vecinos de Chochones que le otorgaron poderes y se obligaban a avocindarse, pues la mayoría de ellos ya no aparecen en los autos y diligencias para el reparto de solares a los fundadores. Agustín de Carranza y Salcedo recibió en vida, veinticuatro años antes de su muerte, en 1664, los honores y homenajes del Carmelo. El 14 de abril de ese año, siendo provincial fray Diego de Cristo y prior del convento de Carmen de Salvatierra fray Gabriel de la Encarnación, el Definitorio de la Orden le concedió a él y a su familia, el privilegio de ser sepultados en el altar mayor de la iglesia. En algún lugar de ese convento reposan, a más de trescientos años de su muerte, los restos de don Agustín, y con ellos: sus virtudes y defectos, sus aciertos y errores, su humanidad y su misticismo, la realidad y el mito; porque

queramos o no, Carranza y Salcedo configuró a su gusto Salvatierra y, sin saberlo y menos sin quererlo, encarnó en sí mismo al primer salvaterrense.

En 1590 cuando comenzaba a menguar la rebelión de los indios, apareció el grave problema de las bandas de mulatos dedicadas a robar y asaltar en los caminos de las Alcaldías Mayores de Celaya y León, y sobre todo en el camino de la ruta de la plata. Esta casta proliferó por la gran cantidad de negros traídos a trabajar en las estancias y minas, sobre todo en Guanajuato y León. Con el tiempo, el problema fue creciendo al agregárseles individuos de otras castas. Las gavillas tras cometer sus fechorías se remontaban a las sierras o se internaban en los territorios de lo que hoy es el Estado de Jalisco o se dirigían al sur del Estado de Guanajuato hacia las estancias de Tarimoro y el pueblo de Yuririapúndaro, lo que complicaba a las justicias perseguirlos por las grandes distancias que tenían que recorrer. En la primera mitad del siglo XVII la situación de inseguridad en los caminos se volvió insostenible y caótica, ningún viajero o caravana estaban exentos de sufrir los ataques de las bandas de salteadores.

Gabriel López de Peralta fue llamado al primer vínculo, cuando contaba con 15 años de edad, pero no fue hasta el 19 de octubre de 1611, que tomó posesión del primer mayorazgo. Este personaje ocupó un cargo público, como regidor del partido de Taximaroaa<sup>50</sup> alrededor de un año aproximadamente, del cual afirmaba no recibió salario ni aprovechamiento alguno. En esta circunstancia de tiempo y espacio, Gabriel López de Peralta recibió en el año de 1632 del virrey Rodrigo Pacheco Osorio, marqués de Cerralbo, la merced de comisión que lo autorizaba a aprender y encarcelar a los ladrones y salteadores de caminos en la jurisdicción de la Alcaldía Mayor de Celaya y lugares de la sierra por donde transita la ruta de la plata<sup>51</sup>. Acorde con la mentalidad de la época, en 1636 se hizo el traslado del expediente para que lo confirmara el siguiente virrey Lope Díaz de Armendariz, marqués de Cadereita. En el proceso de confirmación Gabriel López de Peralta no deja de hacer hincapié en su estirpe de descendiente de conquistador y deja ver que no se trata de un descendiente pobre, más bien rico, al hacer la mención de que la comisión fue costeadada por él y por espacio de cuatro años, como se aprecia en el documento introductorio. Gabriel López de Peralta es muy claro en su objetivo al solicitar la confirmación, como el mismo lo señala, es para integrarla a sus papeles y formar de la mejor manera su expediente personal de servicios a su majestad para tener elementos ciertos de hacerse acreedor a nuevas gracias reales. Es muy probable que en este tiempo ya haya germinado en él una idea clara de buscar el poder político a través de su riqueza personal con acciones controvertidas en las que ponía en juego sus bienes del mayorazgo de Tarimoro, como se puede apreciar en dos expedientes fechados en los años de 1631 y 1632 respectivamente. En el primero, hace una escritura de concordia con Diego Azebedo Carvajal para compartir el agua del canal que construyó para regar sus tierras. Y en el segundo donde se da a conocer que Diego Azebedo era sóactualmente o un prestanombres suyo<sup>52</sup>.

---

<sup>50</sup> Es actualmente Ciudad Hidalgo, Mich. Ahí fue el encuentro entre Cristóbal de Olib y los enviados del Cazonzi en 1522..

<sup>51</sup> Véase documento # 21 en la sección de fuentes documentales.

<sup>52</sup> “*Testimonio de la escritura de concordia otorgada entre Don Gabriel López de Perarta y Don Diego de Azebedo Calvajal, en la que hizo Don Gabriel; de la saca de agua del Río grande que poseía por la merced que le hizo el Marqués de Guadalcazar para que regase las tierras que tenía en el Valle de Tarimoro = Fechada en México el 23 de Julio de 1631 ante Francisco de Arzeo, Escribano Real, =*”. “*Otras escrituras fechadas en México el 10 de Septiembre de 1632 años, ante Antonio Salazar, Escribano Real, en la que Don Diego de Azebedo declaró haver comprado a Don Gabriel todas las tierras que tenía en la jurisdicción de Zelaia y que la escritura que de dicha venta había otorgado había sido simulada que dichas tierras pertenecían a Don Gabriel por no haverle dada nada por ellas . . . .*”

En el año de 1636, tiempo en que se le confirmó la merced de comisión para prender ladrones, en el valle de Guatzindeo ya había nacido la idea entre algunos vecinos del pueblo de San Andrés Chochones de fundar una villa. Las inquietudes de fundación vinieron madurando hasta que Agustín de Carranza y Salcedo le clarificó la idea de fundar una ciudad en sus tierras del mayorazgo en la que él sería el corregidor perpetuo. De esta forma, y con sus antecedentes personales de servicios al rey, lograría su objetivo primordial de obtener el poder político que tanto deseaba. Lo que no visualizó López de Peralta, era que todos los demás actores de la fundación de la ciudad tenían su propia visión e intereses personales.

Desde al ángulo de este actor de la fundación de la ciudad, no donó las tierras a Su Majestad en un acto de desprendimiento bondadoso, sino como un mecanismo oportunista para obtener el poder. Las controvertidas acciones en el manejo de las propiedades que pretendía donar, tuvieron su gestación por lo menos quince años antes de la fundación: las contradicciones para establecer los límites de la jurisdicción; las dificultades surgidas en el repartimiento de tierras a los vecinos fundadores; y el consecuente retiro del nombramiento de corregidor perpetuo, fueron sólo los efectos remanentes de aquellas, imposibilitando un crecimiento y desarrollo sustentable, que continuaría complicándose después con los prolongados pleitos surgidos del mismo hecho.

Al leer y analizar su testamento, queda claro que su relación en esta región fue regular y constante, aun desde antes de la fundación de la ciudad, por motivos económicos y de relaciones personales con vecinos importantes y con el clero local. Un indicador sustantivo es que otorgó su testamento en esta ciudad ante el escribano público y de cabildo del primer ayuntamiento Antonio Guerra, el 23 de octubre de 1647<sup>53</sup>, tres años después de haber otorgado el título de ciudad el conde de Salvatierra. En las primeras cláusulas de su testamento ilustra claramente su situación y ambiente personal, así como una clara descripción de su familia. Se puede establecer que, si tuvo estancias prolongadas en la ciudad, aun antes de su fundación. Esto cobra significado en la decisión que toma de otorgar su testamento en Salvatierra y frente al escribano del propio cabildo. Entre las causas que manifiesta es la encontrarse muy enfermo. Manifiesta también su deseo de ser sepultado en la iglesia de San Francisco de esta ciudad y con el hábito franciscano; y ordena los sufragios y misas por su alma en las dos iglesias existentes. No se encuentran elementos suficientes para poder afirmar si falleció en la ciudad y fue sepultado en la iglesia franciscana, o haya acaecido su deceso en la ciudad de México. Ya en estos últimos años de su vida, nos damos cuenta de que su hijo mayor Gerónimo López de Peralta había muerto, por lo que a su muerte el poseedor del Mayorazgo de Tarimoro fue su segundo hijo Juan de Sámano y Peralta. La dote que recibió es muy cuantiosa tomando en cuenta que su mujer era de alcurnia y perteneciente a la alta sociedad de la capital del virreinato, lo que refuerza la idea de que murió y fue sepultado en la ciudad de México.

Describe muy claramente sus propiedades vinculadas con el mayorazgo y sus relaciones económicas en la capital. Es muy amplia la descripción que hace además, sus relaciones familiares: como son las obligaciones que tiene que cumplir con las capellanías fundadas por sus padres y por sus suegros, todos difuntos; destaca la capellanía fundada por sus padres en el convento de San Agustín de la ciudad de México, ya que fue toda una tradición familiar de índole religioso comenzada por su

---

<sup>53</sup> Véase documento # 22 en la sección de fuentes documentales.

abuelo Gerónimo López (El conquistador), y continuada por su padre el Thesorero Gerónimo López, que compró la sacristía de dicho convento a perpetuidad para que toda la familia fuera tuviera sus honras fúnebres en dicha iglesia y fueran inhumados en la mencionada sacristía. Otra relación muy importante es el reconocimiento que hace del censo perpetuo de las tierras ubicadas en el valle de Zinacantan, y que son propiedad de su hijo Juan de Sámano heredadas de su abuelo materno. También pide se liberen por un valor de quinientos pesos las alhajas que empeño con su hermano Francisco, ya difunto, y se le pague a su mujer. Se deduce también que de las dos hijas legítimas que tuvo; Ynés profesó de monja, y Gerónima ya era viuda, pues había casado con un sobrino suyo.

Entre los bienes importantes no vinculados con el mayorazgo se encuentran la hacienda de la Esperanza, el molino de pan, del que dice se encuentra caído, y la saca de agua del río para alimentar los canales (Ardilla y Reforma). La hacienda se la compra a Martín Fernández probablemente por el año de 1615, ya que para 1618, obtiene la merced de aguas para la saca del río y del molino. Este Martín Fernández fue hijo ilegítimo de Martín Hernández “El Viejo” y medio hermano de Martín Hernández “El Mozo”, ya que nombre aparece asentado en un acta fechada en el año de 1613 en la hacienda de San Buenaventura, en la cual todos los hermanos se comprometían a construir en el pueblo de Chochones el nuevo convento franciscano; esta parte que compra, de hecho no comprendía la totalidad de la hacienda, ya que esta en un principio formaba parte de la hacienda de San Buenaventura, por lo que de La Esperanza, una quinta parte pertenecía el Lic. Y Pbro. Francisco de Raya y la otra quinta parte al Capitán Rafael Hernández, ambos hijos de Martín Fernández, quienes años después también le venden su parte a la familia López de Peralta. La hacienda de la Esperanza, durante la época colonial pasó por varios propietarios: a su muerte la hacienda pasó a manos de su sobrino Nicolás Botello; en 1704, ya se le conocía como el molino de Diego Delgado, y a la calle (Hoy Hidalgo) en ese tramo se le llamó también calle de Delgado; Tiempo después, por deudas, los bienes de Diego Delgado fueron rematados, y por censo redimible la adquiere don Juan Botello, quien por tronco familiar tenía parentesco con la familia de Gabriel López de Peralta; para 1749, en una diligencia que practicó el Cabildo de la Ciudad de “vista de ojos”, para deslindar las propiedades del convento del Carmen, la hacienda de la Esperanza ya es propiedad de don Joseph de Herrera, y al tramo de la calle antes mencionado ya se le nombraba calle de la Esperanza o calle del Molino de la Esperanza. Por lo que menciona de las cuentas por cobrar, vales y escrituras que tiene entre sus papeles y dinero en oro, indican que tenía una amplia relación con los vecinos de la ciudad.

Dispone los encargos que tenía como patrón de las capellanías fundadas por su padre, y la de su hermano Francisco, como eran las disposiciones de la época su hijo Johan de Sámano y Peralta lo nombre heredero del mayorazgo de Tarimoro; además lo nombra junto con su hermana Gerónima, herederos universales de los bienes remanentes o no vinculados con el mayorazgo, y deja fuera de esta disposición a su hija Ynés por haber renunciado a dichos bienes cuando profesó como monja. Llama la atención algunos personajes que aparecen en el texto. El primero es el P. fray Francisco Martínez, guardián del convento de San Francisco de Salvatierra, con el que se percibe tenía una relación muy personal y de entera confianza, nombrándolo entre sus albaceas, de esto se desprende el por qué la Casa del Mayorazgo ubicada en la Plaza Mayor sobre la calle Real, estuvo en posesión de los franciscanos mucho tiempo y utilizada como notaría. Lo que nos ilustra su estrecha relación con esta orden en Salvatierra, ya que otros dos de sus religiosos aparecen como testigos del presente testamento. Otro personaje igualmente importante que menciona es a don Manuel Gómez, de quien dice es mercader y deberle cien pesos; es importante la mención que don Manuel se desempeñaba

como síndico del convento de San Francisco en Salvatierra, y por tanto era el representante legal del mismo; y un último personaje es don Nicolás Botello, de quien dice es su sobrino, años después fue el Escribano Real y de Cabildo de la Ciudad, y ante él se ventilaron casos y asuntos muy importantes por más de medio siglo. Se puede afirmar que Gabriel López de Peralta, si bien dictó su testamento en Salvatierra, falleció en la ciudad de México y sepultado en la sacristía del convento de San Agustín en México, donde era costumbre inhumar por muchas generaciones a todos los miembros de la familia, hasta la nacionalización de los bienes del clero en el siglo XIX.

La historia de Salvatierra de Miño se remonta al año de 991, cuando Don Bermudo, hijo de Ordoño III, otorgó a la iglesia de Santiago de Compostela un privilegio por el que le donó el señorío y valle de Salvatierra. En 1218, Alfonso IX, para facilitar a villanos y pecheros los medios de burlar los excesos de los señores feudales, promovió la formación de muchas villas y lugares de Galicia, entre ellas la de Salvatierra. En 1397, por un privilegio rodado, firmado en Burgos el 19 de agosto de ese año, Juan I, concedió el estado de Sobroso a D. Pedro Ruiz Sarmiento, y al enlazar esta rama con la de Sotomayor por el casamiento de García Sarmiento con Dña. Teresa de Sotomayor, pasó a los Sarmiento el señorío de Salvatierra.

Por los años 1439 y siguientes, los portugueses pusieron sitio a Salvatierra, defendido el castillo por sólo 60 hombres al mando de García Sarmiento. En 1586, el entonces señor de Salvatierra, Diego Sarmiento, acudió con 500 hombres a Pontevedra a defender la plaza contra el corsario Drake, que acababa de desembarcar en Vigo, saqueándola, y se proponía hacer lo mismo con Pontevedra. Esta es la tierra natal de don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra y Marqués de Sobroso, décimo noveno virrey de la Nueva España, que firmó el título para la fundación de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, el 9 de febrero de 1644.

Don García Sarmiento de Sotomayor, fue el II Conde de Salvatierra y I Marqués de Sobroso, hijo primogénito de don Diego Sarmiento de Sotomayor, I Conde de Salvatierra, y de doña Leonor de Luna Fernández y Sarmiento; nació en Galicia a finales del siglo XVI y murió en Lima, Perú en el año de 1659, fue el decimonoveno virrey de la Nueva España del 23 de noviembre de 1643 al 13 de mayo de 1648, después fue trasladado al virreinato del Perú para desempeñar el mismo cargo de 1648 a 1655. En la Nueva España sustituyó al Marqués de Villena, de quien Felipe IV sospechaba podía tener vinculación con los revolucionarios portugueses, le tocó un periodo difícil en la vida de la Colonia. Durante su gobierno, ocurrió la gran inundación de la ciudad de México en 1645; estableció el presidio de Cerro Gordo en el camino de México al mineral de Parral; y se celebraron en su gestión, dos autos de fe del Santo Oficio de la Inquisición en 1647 y 1648. Mostró un gran orgullo de haber fundado la ciudad de San Andrés de Salvatierra, como se puede leer en su informe al rey, fechado en el año de 1645<sup>54</sup>.

## La fundación de la ciudad

La promulgación de la Real Cédula dada en Cuenca el 12 de junio de 1642, en la que el rey Felipe IV, establecía las disposiciones para conceder títulos y privilegios a varias poblaciones, haciéndole

---

<sup>54</sup> Véase documento # 23 en la sección de fuentes documentales.

notar al virrey, la conveniencia de otorgarlos como medio para obtener recursos económicos para la Corona.<sup>55</sup>

Posteriormente, un año antes de la fundación de la ciudad de Salvatierra, el 1° de octubre de 1643, se presentó Gabriel López ante el superior gobierno, mencionando que tenía 50 sitios de estancia de ganado mayor y diversas caballerías de tierra que le pertenecían a cada sitio, con su respectivo derecho de agua, sacada del río Grande (Lerma)<sup>56</sup>, ubicadas en un buen lugar y cercanas a provincias importantes de la Nueva España. Eran tierras fértiles, obteniendo sembrar en ellas, trigo, maíz y otras semillas – dichas cosechas abastecían a Celaya, reales de minas y otras provincias, así como para la utilización de la cría de ganado; por lo cual las estancias estaban valoradas por Gabriel López en 500,000 pesos. Ante tal ofrecimiento Gabriel López solicitaba a cambio una serie de recompensas y beneficios. El primero de ellos, era darle el título de fundador de la ciudad a Gabriel López y el oficio de corregidor perpetuo (este cargo lo podían utilizar todos sus descendientes o sucesores llamados por su mayorazgo), así como el oficio de corregidor, llevando el título de teniente de capitán general. Este oficio sería utilizado a perpetuidad. La segunda era que se le dieran en mano a López de Peralta 2,000 pesos de oro de minas, sin necesitar de libranzas. La tercera condición, pedía López se le quedara la hacienda de labor de trigo y riego, llamada San Gabriel<sup>57</sup>, que se conformaba de quince caballerías de tierra (641.85 hectáreas aproximadamente) y pudiera hacer uso del agua del río, sin necesidad de entrar en las tandas, puesto que la hacienda se localizaba muy cerca del río Grande (Lerma) y de la presa que el mismo Gabriel López había construido, invirtiendo en esta obra más de 20,000 pesos. Por último, si el cabildo y regimiento lo autorizaban, le diesen seis solares, donde López, podía construir casas, huertas o donarlos. Ante este ofrecimiento pidió el virrey, que se verificaran los sitios y caballerías para corroborar la información. Dentro del expediente, sobre la fundación de la ciudad de Salvatierra, los sitios de ganado mayor ofrecidos por Gabriel López, fueron clasificados en tres clases (los inmediatos, mediatos y distantes), otorgándoles un valor monetario distinto. Los de primera clase (inmediatos) se apreciaron en 350 pesos, y en ésta entraron 14 sitios segunda (mediatos) se apreciaron en 250 pesos, de esta clase hubo 12 sitios; la tercera clase (distantes) se valoraron en 150 pesos, de esta clase se ubicaron 12 sitios más. Mientras, los sitios de ganado menor se clasificaron en tres categorías, de igual forma que los sitios de ganado mayor, apreciándose un tercio menos que los de ganado mayor, esto se debe porque tienen un tercio menos. La primera diferencia son las dichas caballerías de riego que están más cercanas a la villa; la segunda clase, las de labores distantes de dicha villa, de mayor fertilidad se encontraban las labores de Guasindeo y San Nicolás; las de tercera clase son las que se encontraban cerca del río, pero están consideradas menos fértiles. Se hizo la relación de las estancias sumando un valor total de 19,015 pesos.

Ese mismo día, don Agustín de Carranza y Salcedo levantaba el acta, en donde los vecinos le otorgaban poder para la fundación de la ciudad: *“Personas que han dado poderes para los oficios y otras personas vecinos de la Congregación de San Andrés Chochones. Octubre de 1643.*

*Oficios para la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, Alférez Mayor, dos mil y quinientos pesos – Alguacil Mayor para Agustín de Carranza – Provincial de la Hermandad, dos mil y quinientos*

---

<sup>55</sup> AGN. Ced. Reales, Vol. I, Exp. 298, fs 543.

<sup>56</sup> Véase documento # 24 en la sección de fuentes documentales.

<sup>57</sup> Hacienda contigua a la de la Esperanza, también de su propiedad.

*pesos – Depositario General, dos mil y quinientos pesos - Escribano de Cabildo y Diputación, dos mil y quinientos pesos – Escribano Público y de la Hermandad, dos mil y quinientos pesos – déseles a los seis oficios a media vecindad más a cada uno – doce Regimientos a mil pesos cada uno – paga de esto en cinco flotas por cuartas partes en las cuatro últimas porque queda de ueco la primera parte. Hacer cada uno su casa y vecindad las personas que han dado poderes para los oficios, y otras que son apropósito y de hacienda para entrar en ellos son los siguientes – Salvador Hernández, Agustín de Carranza y Salcedo, Felipe Jiménez Larios, Pedro Díaz de Arenas, Miguel de Piña Molina, Alonso de Arenas y Raya – Juan de León, Antolín Domingo de Chávez, Luis de los Reyes, Hernando Lule de Saavedra, Julián de Arvelais, Gerónimo de Escamilla, Juo. De Marcos, Juo. de León Antolín, Don Baltazar de Soria, Capitán Sebastián de Ándia, Cristóbal de Sotomayor, Don Alonso de Contreras Orozco, Don Pablo de Mercado, Don Pedro Guerra, Don Alonso de Soto, Don Pedro Botello, Don Nicolás Botello, Don Baltazar López de Soria, Luis de Samudio Jinete, Juan Reyes de Figueroa, Rafael Hernández de la Citis, Martín Toz de Arenas, Francisco Bravo, Francisco Bravo de Aguilar, Diego Martínez, Alonso de Piña Molina, Pablo Guerra, Juan de Tendilla Salcedo, Don Bartolomé de Carriedo Ordoñez, Don Diego de Mendoza, Don García de Mendoza, José de Piña Molina, Capitán Antonio Fespobeda, Juan de Arriaga, Diego de Morelos, Agustín de Carranza Salcedo = certifico yo Agustín de Carranza Salcedo, Canciller y Registrador de esta Real Audiencia que la personas que parecen haber dado su poder para la fundación de que se trata en el valle de Guasindeo, y las que parece haberse hallado en la visita que la Justicia hizo en la Congregación del Pueblo de San Andrés de dicho valle y los que dieron de ellos su poder para los oficios de cabildo, son los siguientes: licenciado Andrés de Arenas, licenciado Juan Guerra, Alonso de Arenas y Raya, Felipe Jiménez Larios, Pablo Guerra, Alonso Gutiérrez, Salvador Hernández, Juo. de Arriaga, Lorenzo de Fuentes, Don Bernardino Guerra, Juo. de Soja, Francisco Bravo de Aguilar, Hernando de Ulloa Cervantes, Diego Pérez Botello, Diego de Morelos, Sebastián Morillo, Domingo Sáenz Escudero, Gerónimo de Escamilla, Hernando García, Alonso Ramos, Pablo Gómez, Melchor Frire, Nicolás de Salazar, Francisco de Chanida, Miguel Perejo Serna, Juo. de Tembura, Juo. García de Bastillo, Ventura Martín, Bartolomé Altamirano, Manuel Ruiz Cardoso, Pablo de Herrera, Hernando Luis de Saavedra, Diego de Santiago, Jacinto Pulido, Lázaro Jiménez, Miguel de Escamilla, Francisco Bravo, Melchor Pérez de Escamilla, Agustín de Carranza Salcedo, el Capitán Rafael Hernández, Rafael Hernández de la Cruz, Diego Morillo, Gonzalo Báez, Juan de Sotomayor, Juan Bautista de Orozco, Sebastián Vélez, María de Torres viuda, Po. López Romano, Blas González Pichardo, Antonio Blas, Juo. de Fuentes, Gonzalo Sánchez, Antonio de Espinosa, Antonio de Acosta, Sebatían Hernández, Juan Vázquez, Pablo García, Antonio Hernández, Juan de Olivieres, Martín de Arenas, Mateo de Raya, Pablo Díaz de Arenas, Luis de Samudio Sirate, Pablo Gordo Altamirano, Sebastián Altamirano, Juan Martín Hernandez el mozo, Nicolás de Saavedra, Ignacio de Acosta, Francisco de Govia, Juo. de Barres, Catalina González viuda, Cristóbal y Ana de Arébal, Diego Pérez Botello el mozo, Diego Martínez de Rojas, Juan de Morales, Jacinto de Olivares, Juan Pérez de Figueroa, Juan de Valencia, Juan García, Juan Avelais, Antonio González, Don Alonso de Contreras de Orozco, Don Francisco Infante, Alonso Rodríguez, Benito Franco, Gregorio de Cárdenas, Po. Landín, licenciado José Guerra, Francisco de la Casa Nova, Diego Aguado, Alo. de Ontiveros, Lorenzo Gómez, Diego Gómez, Sebastián Martín, Alonso de Morales Corona, Domingo de Chávez, Luis de los Reyes, Don Po. de Mercado, Don Sebastián de Contreras Villas, Juan Gómez de Camargo, Jo. Ascencio de Jurgos, Gerónimo de Sendejas, Francisco Ferrer, Jo. de Arreola, Gerónimo Álvarez Calcita, Alonso Martín, Diego Mata, Miguel Sánchez Palazuela, Alonso de Piña Molina, Don Diego de Mendoza, Don García de Mendoza, Miguel de Piña Molina, José de Piña, Juan de León Antolín, Gerónimo Alcalde, Cristóbal de Estrada, Juan Pérez Velasco,*

*Cristóbal Tello Remusgo, Luis Chávez, Juo. González, Gaspar Martín, Alo. Núñez Cote, Juan de Chávez, Nicolás de Estrada, Juan Díaz Carbajal de Quesada Mendoza, el General Gaspar de Quesada Mendoza, el Capitán Roque de Bergara, el Capitán Antonio Hernández Poveda, el Bachiller Nicolás de Mucientes, Juan de Ochoa Martínez, Miguel de la Vega, Agustín de Carranza y Salcedo = las personas que se siguen a una que no han dado poder son vecinos y tienen su casa en la Congregación y valle - Cristóbal de Soto, Mayor Don Álvaro de Soto, Don Po. Botello, Juo. Izquierdo, Don Nicolás Botello, Don Diego Botello, Miguel Rico, Gaspar Gutiérrez, José Gutiérrez, Juan Gutiérrez, Diego Rangel, José Rangel, Francisco Rangel, José Morillo, prestase caución por Don Bartolomé de Carriedo Ordoñez, Juan de Tendilla Salcedo, el licenciado Don Nicolás de Larrea Bolivar, Agustín de Carranza Salcedo= personas que nuevamente han dado poder, Don Luis de Sains y Valdes, Vixwnrw Bho Camino, Capitán Baltazar Juárez Troncoso, Don Martín de la Cerda, Don Nicolás de Peralta, Miguel Núñez, guertero Don Juan de Santiago, Don Gerónimo Girón de Herrera, Miguel González, Antonio Ocejo= México y primero de octubre año de mil seiscientos y cuarenta y tres - - - Excelentísimo Señor al Señor Fiscal con los autos - - - - - “*

Ante el ofrecimiento anterior y el poder que otorgaron los vecinos para la fundación; el Fiscal de Su Majestad, expresaba sus dudas y objeciones sobre el ofrecimiento de Don Gabriel López de Peralta para la fundación al virrey en siguiente comunicado. *“Excelentísimo Señor: el Fiscal de Su Magestad dice que ha visto este memorial y de papeles que con él se presentaron y que la materia que contiene es grave y de mucha importancia comprende muchos puntos, el primero, es si en virtud de la Cédula dirigida al Señor Marqués de Villanueva del año de cuarenta y dos, se ha de admitir por el título de esta Ciudad en lugar de dinero, la grande suma de tierras que Don Gabriel López de Peralta ofrece, el segundo, si puede hacerse y admitir ofrecimiento siendo de Mayorazgo como refiere y consta de presentado, el tercero, si la recompensa que se le dará ha de sublogarse en lugar de dicho Mayorazgo y estar sujero a él, el cuarto, si la perpetuidad en lo que pide<sup>58</sup> y en lo particular en la jurisdicción se le puede conceder y en el oficio sin renunciación y la cantidad de la renta y cobranza de ella por su propia mano, el quinto, si de todo lo que se efectuare a de traer el dicho la confirmación del Real Acuerdo o se ha de enviar por ella de oficio o de gobierno. Lo último, lo que se haya de hacer con Agustín de Carranza y Salcedo y demás fundadores así en lo que pide como en sus preeminencias y lo den de los oficios de esta Ciudad vé en todo con el desvelo y atención que obra lo que más convenga a la Real Hacienda, población de la tierra y servicios a Su Magestad. México siete de octubre de seiscientos y cuarenta y tres años . . . (Rúbrica)“.* En el anterior texto se aprecia también la visión del fiscal sobre futuros conflictos, y que en la realidad sucedieron. A su vez don Agustín de Carranza y Salcedo hacía llegar el siguiente comunicado sobre lo anterior, con la experiencia y argucia que lo caracterizó: *“Excelentísimo Señor: Agustín de Carranza y Salcedo, Canciller y Delegado de esta Real Audiencia en nombre de la Congregación del Pueblo de San Andrés e valle de Guasindeo, digo que para que el Señor Fiscal de Su Magestad vea la fundación del Mayorazgo de los cincuenta sitios de ganado con que Don Gabriel López de Peralta sirve a Su Magestad para la fundación de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra que en dicha Congregación pide se haga conveniente, exhiba titulado en dicha fundación de Mayorazgo, suplico por mí y en nombre de dicha Congregación, mande que el dicho Don Gabriel López de Peralta entregue el Mayorazgo de las tierras que ofrece para dicha fundación para que un traslado se ponga con la petición y demás autos y que con vista de todo responda al Señor Fiscal. Agustín de Carranza y Salcedo (Rúbrica)“*

<sup>58</sup> Solicitaba el cargo de corregidor perpetuo en la nueva ciudad.

Por orden de virrey se procedió a recabar la información de oficio para la fundación. Esta comprendía autos de diligencias que se les hacías a ciertas personas, para saber las ventajas, o en su caso, las contradicciones de una nueva fundación. Una parte de la información de oficio, para la fundación de Salvatierra, es la siguiente: *“Información de oficio sobre la fundación de la Ciudad de Salvatierra, hecha con mandato de Su Excelencia en la Ciudad de México a diecisiete días del de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y tres años. Yo el Regidor en virtud de lo mandado por el Señor Virrey de esta Nueva España para la información de oficio que Su Excelencia tiene mandado se haga sobre la fundación de Salvatierra: Recibí juramento en forma de derecho de Don Diego de Estudillo Caballero de la Orden de Santiago y Alcalde Mayor que ha sido del pueblo de Querétaro y lo hizo poniendo la mano sobre la cruz de hábito que trae al pecho prometió de decir la verdad y siendo preguntado por los capítulos propuestos por el señor Fiscal de Su Magestad, dijo lo siguiente del primer capítulo = dijo que este auto le parece será muy importante la nueva fundación que se pretenda hacer de la Ciudad de Salvatierra en el sitio que se ha propuesto, porque con ella se aumentarán las reales alcabadas pertenecientes a Su Magestad, y tendrá así mismo más rentas reales, haberes en los oficios de Regidores, Escribanos y Alguacil Mayor y otros que suele haber en semejantes ciudades, de más que de tanto no le parece que la dicha fundación perjudique a ninguna persona antes de conocer utilidad grande de esta corte. Respecto de que según está informado de la calidad de las tierras que están donde se han de fundar y en su entorno ser de riego, darán a ella muchos bastimentos conque no habrá la carestía con que se ha experimentado de pan por ser las tierras muy fértiles y abundantes y justamente se aumentarán los diezmos pertenecientes al Obispado de Michoacán en cuyo Distrito cae la dicha fundación y utilidad en el crecimiento de las reales novenos y así mismo habrá con la dicha población de seguridades en los caminos de \_\_\_\_\_ y San Luis y que crecerán el harina y comercio de como a dicha se causarán a las bulas considerable a Su Magestad y bien a los viandantes y mineros, y se dará calor y ayuda a los presidios de chichimecas en caso de que sea necesario que se poblara la tierra, y esto responde a este capítulo = del segundo capítulo dijo que de este auto no ha visto por menor las tierras que refiere el capítulo, más da que como ha dicho en el primer capítulo, ha tenido noticia ser las tierras muy buenas y a propósito para la cultura y siembra de trigo, y que juzga dicho auto para la dicha fundación, no puede ser de perjuicio a los naturales sino antes de amparo y utilidad y esto responde = de tercero capítulo – dijo que lo que sabe de él, es que dicha nueva fundación, cae en los contornos de Querétaro, y de Celaya y del dicho pueblo de Querétaro, allá le parece habrá doce leguas y menos de Celaya, y que en lo más que refiere el capítulo de los pobladores de este auto no lo sabe, y esto responde = del cuarto capítulo, dijo que dice lo que dicho tiene en los demás capítulos, y que no sabe lo que podrán valer las tierras ofrecidas, y esto responde a lo que ha dicho y es la verdad para el juramento dicho, en que siendo leído se ratificó, dijo ser de edad de sesenta y uno años y que no reza con ninguna de la generales y lo firmó = Don Diego de Astudillo Carrillo; ante mí Alonso de Galvés, Escribano Real – en la Ciudad de México a veintiún días del mes de noviembre de mil y seiscientos y cuarenta y tres años – yo el receptor para la dicha información de oficio y por mandato de Su Excelencia se hace sobre la fundación de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, recibí juramento del Señor Don Andrés de Ortega Valdivia . . . . “*

El 17 de noviembre del mismo año, se remitió a la capital del virreinato la información de oficio requerida para toda fundación, siendo ésta, confirmada por el virrey cinco días después. Ambas solicitudes, la de don Gabriel López de Peralta ofreciendo tierras para la fundación, y la de don Agustín de Carranza y Salcedo promoviendo los poderes para los oficios y la fundación, fueron

tramitadas conforme a las Ordenanzas Reales, pero es de hacerse notar, la diligencia que puso el virrey don García Sarmiento de Sotomayor en el asunto, obviando trámites y dilaciones.

Se dio existencia legal a la nueva ciudad, firmando el 9 de febrero de 1644.<sup>59</sup>

Al día siguiente, 1 de abril, el escribano real don Felipe de Santiago, presentó la orden de fundación a don Juan Izquierdo, quien fungía como teniente de alcalde mayor en la congregación de Chochones. Por primera vez, se levantó un acta en la que aparece el nombre de la ciudad, en los términos siguientes:

*“En la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, Valle de Guatzindeo el primero día del mes de abril de mil y seiscientos y cuarenta y cuatro años, yo el presente Escribano de Cabildo hize notaría esta fundación, despachada por el Excelentísimo Señor Conde de Salvatierra, Virrey Lugarteniente de esta Nueva España, a Juan Izquierdo, vecino de esta dicha Ciudad, y Teniente, que ha sido de Alcalde Mayor de esta jurisdicción, el cual aviéndola visto, la obedeció con el respeto debido, y que se guarde, y cumpla lo que por su Exa. se manda y lo firmo, y para que ello conste se asentó por auto. Juan Izquierdo. Ante mí, Martín de Lucio, Negrete, Escribano de Cabildo.”*

Se procedió a su ejecución seguramente con un repique de campanas de la antigua capilla franciscana y el insistente pregón acompañado de un tambor, según costumbre de la época, para dar a conocer los asuntos de interés público, reuniéndose los vecinos en la plaza de la congregación ubicada entre el molino Gugorrón o de la Ciudad, y el templo Franciscano, pasando enseguida, a la capilla para celebrar el Santo Oficio de la Misa en acción de gracias al Espíritu Santo, oficiándola el primer párroco que tuvo el Curato, fray Diego Díaz, O.F.M., y la prédica del sermón estuvo a cargo de fray Agustín de la Madre de Dios, religioso de la orden de los Carmelitas Descalzos, terminada la ceremonia religiosa los asistentes se reunieron en la casa de Don Juan Izquierdo, ubicada en el sitio que hoy ocupa el convento Franciscano, donde se celebró la primera sesión de Cabildo y se eligieron los alcaldes ordinarios.

El primer Ayuntamiento se integró con las siguientes personas:

Corregidor	<i>D. Gabriel López de Peralta</i>
Alguacil Mayor	<i>D. Agustín de Carranza y Salcedo</i>
Alcaldes Ordinarios:	<i>D. Mateo de Aranda Paniagua</i> <i>D. Juan Pérez Figueroa</i>
Regidores:	<i>D. Felipe Jiménez Larios</i> <i>D. Hernando Luis de Saavedra</i> <i>D. Cristóbal de Estrada</i> <i>D. Rafael Bocanegra</i> <i>D. Miguel de Piña Molina</i> <i>D. Francisco Bravo de Lagunas</i> <i>D. Cristóbal Daza</i>
Depositario General	<i>D. Francisco Méndez Tovar</i>

---

<sup>59</sup> Véase documento # 25 en la sección de fuentes documentales.

Escribano de Cabildo  
Juez Mayor  
Escribano Público  
Alférez Real  
Provincial de la Hermandad

*D. Martín Lucio Negrete*  
*D. Juan Melgar*  
*D. Antonio Guerra*  
*D. Rafael de Hernández*  
*D. Baltasar López de Soria*

Don Gabriel López de Peralta, al recibir el despacho de su nombramiento como corregidor, teniente de capitán general y renta de las Alcabalas,<sup>60</sup> giró un oficio el 22 de febrero a don Gonzalo Tello de Sandoval, comisionado por el Ayuntamiento de la villa de Zelaya, para gestionar la composición de tierras de la nueva ciudad, así como las propias.

## El intrincado proceso para asentar la ciudad y su jurisdicción

En el proceso de asentar la ciudad y su jurisdicción se dieron dos elementos importantes que se debían contemplar y ejecutar: el primero, era establecer la planta de ciudad como centro urbano; y el segundo, era establecer los límites territoriales de su jurisdicción. En éste último fue donde se dieron los graves problemas y conflictos, al no poder señalar con exactitud los sitios ofrecidos por don Gabriel López de Peralta. Ese proceso duró quince años, hasta que el almirante don Diego de Bracamontes Ávila, como corregidor en turno, logró establecer su jurisdicción en 1659. El retraso sin duda, fue una de las causas que impidieron que Salvatierra se desarrollara adecuadamente desde el momento de su fundación.

El 29 de septiembre, el Cabildo de la ciudad comisionó al alcalde ordinario, don Francisco Bravo de Lagunas<sup>61</sup> para el repartimiento de solares a los capitulares. El 15 de diciembre, despachó una notificación al corregidor don Gabriel López de Peralta, para que señalara los sitios que no fueron reconocidos. Se procedió a la asignación de las vecindades<sup>62</sup>.

En lo tocante al planteo de la ciudad, el 17 de marzo de 1645, el primer juez comisionado por el superior gobierno del virreinato para establecer las medidas de la ciudad, don Juan Riquelme de Quiroz, contando con la asistencia de don Jerónimo de Escamilla y algunos miembros del Cabildo, colocaron la primera mojonera al Oriente de la población, donde el canal de las Ardillas cruzaba las tierras de don Gabriel, a partir de allí, se delimitó la ciudad. Se señaló además, el sitio para la plaza Mayor que no debía ser menor de 200 pies de ancho por 300 de largo, ni mayor de 800 de largo por 300 de ancho, por ser las medidas recomendadas para las fiestas de a caballo y otras necesidades de la población, sacaron a partir de allí las principales calles, de tal forma que continuara el crecimiento urbano, la planta se hizo conforme al Título de Ciudad, según los ordenamientos decretados en San Lorenzo el 3 de Julio de 1573, en la recopilación de Leyes de Indias. La planta de la ciudad estuvo conformada por lo que fue el pueblo de San Andrés Chochones y uno de los sitios donados por López de Peralta para asentar lo que es hoy el centro histórico : *“protesto presentar el título y merced que el señor Duque de Escalona me hizo de todas las demás estancias de tierra que hubiese a linde de mercedes, sitios y tierra en que se incluyen todas las que están a linde de esta ciudad que primero se llamaba el pueblo de Chochones en que está señalada la dicha ciudad de Salvatierra es*

---

<sup>60</sup> Las Alcabaldas era un impuesto indirecto aparecido en Castilla en la edad media, consistía en pagar un 10% sobre el valor de las mercancías compradas.

<sup>61</sup> Regidor del primer ayuntamiento.

<sup>62</sup> Véase documento # 26 en la sección de fuentes documentales.

*de la plaza hasta la labor que hoy tiene sembrada Francisco Bravo ya difunto y lindan con tierras de Gugorrón y caballerías de tierra de Doña Ana Ponce de León que serán seis o siete caballerías de tierra que se toma para la fundación de esta ciudad, salidas y entradas y puestas jardines de ella.”*

El 3 de enero de 1646, el virrey Conde de Salvatierra, encomendó al fiscal don Pedro de Navia, justicia mayor y juez de comisión para todas las diligencias, el reparto de tierras y aguas, y procediera al señalamiento de las cuatro leguas de jurisdicción de la nueva ciudad. El 19 de febrero de 1646, ante don Lorenzo Vidal de Figueroa, escribano real, se procedió a amojonar hasta los señalamientos de las villas de Zelaya, Salamanca y el corregimiento de Cuitzeo, quedando con esto, determinada la jurisdicción territorial de la ciudad de San Andrés de Salvatierra. En este proceso hubo contradicciones entre el Cabildo de Selaya y las nuevas autoridades de Salvatierra, que dificultaron llevar a feliz término estas delimitaciones y el trabajo de don Pedro de Navia.<sup>63</sup>

El documento del virrey dando la comisión a don Pedro de Navia para en su caso asentar la ciudad, y sobre todo, reconocer los sitios que don Gabriel López de Peralta ofreció para la fundación de la ciudad a cambio de prerrogativas como la de ser corregidor perpetuo, aclara la difícil situación que se vivía en Salvatierra en los momentos posteriores a su fundación. Como establece el nombramiento, tiene una vigencia de cuarenta días; y más que el planteo de la ciudad, muestra una gran preocupación por identificar los sitios ofrecidos, cosa que López de Peralta no aclaró nunca, además éstos debían tener la calidad de tierra y cantidad de agua para las siembras. Tenían derecho a vecindades los capitulares mayores, los regidores y los vecinos; por lo que toca a los miembros del cabildo y regimiento, se resistían a pagar los oficios ya que como lo señala el mismo documento, la causa por los que los compraron fue por el ofrecimiento de tierras, que no habían recibido; y por otra parte, la autoridad virreinal les exigía el primer pago, ya que se había convenido hacerlo en plazos. El virrey también percibió, sobre la jurisdicción de la ciudad, el conflicto territorial y límites con la villa de Celaya, que no vio, desde el primer momento, con buenos ojos la fundación, ya que si afectaba a sus intereses territoriales y de poder político. Por último, se da la situación del retiro del oficio de corregidor a Gabriel López de Peralta, aunque dice que es mientras se aclaran las contradicciones, nunca lo volvió a recuperar. La comisión del virrey a Pedro de Navia, no fue un encargo fácil, más bien estaba destinado a no cumplir con todas las expectativas por lo complicado de las situaciones. Sabedor el virrey de las dificultades que enfrentaría Pedro de Navia, expidió un documento, en el cual se consigna la gran voluntad que tenía virrey en asentar definitivamente la ciudad y su jurisdicción, dándole todo el apoyo y poder a su comisionado.<sup>64</sup> Pedro de Navia solicitó a López de Peralta la relación de los títulos de los sitios destinados a la fundación de la ciudad y su jurisdicción, Solamente pudo señalar 37 de los 50 comprometidos, algunos de ellos en litigio.<sup>65</sup>

Por no lograr todo lo previsto don Pedro de Navia, en mayo de 1646 el virrey, nombró al capitán don Francisco de Cevallos y Bustamante, corregidor de Cuitzeo de la Laguna, para que asumiera el

---

<sup>63</sup> Véase documento # 27 en la sección de fuentes documentales

<sup>64</sup> Véase documento # 28 en la sección de fuentes documentales

<sup>65</sup> Véase documento # 29 en la sección de fuentes documentales

cargo de justicia mayor y corregidor de Salvatierra para acabar de dar asiento a la nueva población. De su gestión, en la que emite el siguiente auto, se confirma que la situación seguía siendo igual y con las mismas confusiones y contradicciones: *“En la Ciudad de San Andrés de Salvatierra a treinta días del mes de Agosto de mill, y seiscientos, y quarenta, y seis años, el Capitán Don Francisco de Zevallos Bustamante, Justicia Maior desta Ciudad, y su jurisdicción y Corregidor de la del Partido Regimiento a quien por el Exmo. Señor Conde de Salvatierra, Virrey desta Nueva España está cometido acabar de los asientos desta Ciudad señalar el territorio de sus quatro leguas, repartir las tierras y aguas que pertenezcan a los Capitulares y Ministros del Cabildo según su fundación y lo paccionado con Su Magestad y con Don Gabriel López de Peralta y lo demás expresado en su comission y en la que tubo para lo de su contenido y el Fiscal Pedro de Navia = dixo que por quanto por los autos y diligencias que hasta oy se a hecho no se a entendido la cantidad de tierras posee en el valle de Guatzindeo y Tarimoro y otros puestos desta jurisdicción, ni si son los que tiene ofrecidos para la fundación y población desta Ciudad, su calidad e importancia ni si son fáciles de hacer las lomas y presas de agua del Río Grande para su riego y beneficia como está mandado por cláusula expresa de la comission que assí tubo el dicho Pedro de Navia; la qual se beneficia con Su Magestad según mandamiento de su causa a veinte y nueve de mayo pasado desde año esta que fuese = consultarle estas diligencias = Por tanto en execución de dichas órdenes y mandamientos declaramos, como ante todos declara ser el puesto y asiento donde se a comensado haser la fundación desta dicha Ciudad, mui a propósito de buen suelo y alegre cielo agradable eminente y vistosso citio temple fértil con dos asequias de agua que atraviesan la dicha Ciudad que corren de Sur a Norte, que la una dellas pertenece al dicho Don Gabriel López de Peralta, y la otra por la vanda de abajo al Capitán Don Antonio de Arismendi Gugorrón; En cercanía de la qual dicha fundación ay materiales para fundar casas y templos = mando que con sitación del dicho Don Gabriel López de Peralta y la del dicho Cabildo y Regimiento desta Ciudad para que cada uno por lo que le toca aleguen y prueben lo que les conbenga dentro de nueve días, primero siguientes, con cuió término ase si se aprueba esta cláusula en lo tocante acia artículo, con todo cargo de publicación, conclusión y citasion se haga aberiguación con punto fijo de la cantidad de tierra que el dicho Don Gabriel López de Peralta posee en los dichos parajes y demás partes de dicha jurisdicción hasta donde llegan y si son de la calidad e importancia que tiene ofrecida para la dicha fundación y lo demás contenido en este auto, cerca a la facilidad o dificultad que podrá en las sacas y tomas de aguas del dicho Río Grande para el riego de las dichas tierras y que esto hecho se procede a dicho repartimiento y a las demás diligencias que importen al mejor servicio de Su Magestad, y assí lo proveyó, mando y firmo = Francisco de Zevallos de Bustamante (Rúbrica)”*

Tampoco el corregidor Cevallos tuvo éxito en juntar a las partes en conflicto, pero si nos aporta en su texto el documento, una rica descripción del lugar donde se asentó la ciudad. Vendría después Gerónimo de Rojas a tratar de hacer los repartimientos. Fue en noviembre de 1652, cuando el Almirante don Diego de Bracamontes, nuevo corregidor de Salvatierra, por comisión del virrey llevó a feliz término la empresa, tanto en el planteo de la ciudad; como en asentar su jurisdicción. El comisionado Gerónimo de Rojas en 1649 realizó diligencias sobre los repartimientos, así como entradas y salidas de la ciudad.<sup>66</sup>

---

<sup>66</sup> Véase documento # 30 en la sección de fuentes documentales

## Capítulo V

### > *La vida colonial en Salvatierra*

#### El arribo de la Orden de los Carmelitas a Salvatierra

En México mucho se ha hablado acerca de las labores realizadas por los frailes pertenecientes a las órdenes de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, así como por lo hecho por los regulares de la Compañía de Jesús fundada por San Ignacio de Loyola. Pero muy poco se ha dicho acerca de los hijos de la orden del Carmelo, a pesar de que muchas de sus obras que nos legaron, siguen siendo todavía causa de admiración y difíciles de superar, o cuando menos, de igualar hoy en día.

Los religiosos Carmelitas llegaron a la Nueva España por el acuerdo tomado en el Capítulo Provincial celebrado en Lisboa el 7 de mayo 1585. Ese mismo año, arribaron a tierras mexicanas con el permiso para su establecimiento del rey Felipe II y del virrey. Su llegada fue tardía, por que en aquellos días los descalzos no estaban todavía separados definitivamente de los calzados<sup>67</sup> o mitigados. Su provincia tomó el nombre de San Alberto y sus fundaciones fueron: Los conventos de San Ángel, San Joaquín, El Desierto de los Leones, y las iglesias del Carmen de México y La Sabatina, en la ciudad de México; además, en Querétaro, San Luis Potosí, Valladolid, Puebla, Toluca, Atlixco, El Santo Desierto de Tenatzingo, Celaya y Salvatierra.

Salvatierra nació y creció a la sombra de su convento. La historia colonial de la ciudad tiene tan profundas raíces en él, que es difícil, o a veces hasta imposible separar las dos entidades.

A pesar de los ordenamientos de los definitorios de la orden, que prohibían a sus comunidades conventuales adquirir bienes, en Salvatierra se transformaron en grandes propietarios de tierras, por su participación en capellanías, censos, legados y concesiones que les otorgó el Cabildo y Regimiento de la ciudad, sin embargo, la vida conventual no sufrió relajamiento. Los Carmelitas fueron fieles a los votos que profesaban, caracterizados por su estricta disciplina y observancia regular, la cual, sólo se interrumpió con la exclaustación de la época Juarista, y finalmente, con la lenta decadencia de su provincia.

Su llegada a Salvatierra no fue obra de la casualidad, o de meras situaciones circunstanciales. Fue el producto de una perfecta estrategia gestada y diseñada muchos años atrás, y no en Salvatierra, sino en la villa de Zalaya por don Agustín de Carranza y Salcedo, quién estableció con ellos una fuerte relación desde su juventud en el antiguo convento de esa villa. Por lo que no fue circunstancial que un religioso carmelita: fray Agustín de la Madre de Dios, predicara en la misa de acción de gracias al Espíritu Santo el día de la fundación de la ciudad. Por lo tanto, no hubo nada de extraño en la excesiva agresividad que mostraban hacia él los religiosos franciscanos. Todo indicaba pues, la

---

<sup>67</sup> Los calzados o mitigados no acataban las reformas propiciadas por Santa Teresa de Ávila y San Juan de la Cruz. Carreño, Alberto María. *Los Misioneros en México*. Ed. JUS. México, 1961. p 201.

decidida intención de los Carmelitas de penetrar en estas tierras consideradas franciscanas, con el beneplácito de los vecinos poderosos de la villa de Zelaya y del virrey.

No es de extrañar también, que a tan sólo diez días de haberse constituido el Cabildo, éste les otorgó la primera merced de tierras para establecerse, el 11 de abril de 1644. La merced consistió en un gran terreno de 600 varas de largo por 300 de ancho, dicha merced, fue confirmada por el virrey don García Sarmiento de Sotomayor, en tan sólo un mes y diez días después, el 25 de mayo de ese año, cuando apenas se empezaba la traza urbana de la ciudad. El documento de confirmación, en su parte sustancial, manifiesta:

*“Y ruego y encargo al señor Obispo de la ciudad de Valladolid, provincia de Michoacán, y a su Provisor y Vicario General, dé al dicho Padre Provincial y a los que le sucediesen, el favor que se pidiere por de su parte y fuere menester para dicha fundación.”*

*“Y mando al Cabildo y Regimiento de la dicha ciudad de San Andrés de Salvatierra asistan y ayuden en cuanto sea necesario a los Religiosos y a quien se encargase de la obra, para que se perfeccione y acabe a la brevedad posible”*

*“Fecho en México, a 25 de mayo de 1644 años.- El Conde de Salvatierra. Por mandato de S.E., Luis de Tovar Godinez”. (Rúbrica)*

Edificaron los Carmelitas una capilla provisional en la parte posterior del templo actual, la cual se dedicó el 25 de noviembre de 1644. Para la construcción de la actual iglesia y convento, se les otorgaron varias concesiones y mercedes y encomendó la provincia de San Alberto su construcción al lego fray Andrés de San Miguel. La obra se terminó y dedicó a San Ángelo Mártir el 6 de febrero de 1655, recibió la confirmación real hasta el 18 de noviembre de 1799. Merece un poco ahondar en la fundación del convento. Doña Mariana Niño de Aguilar, esposa de Melchor de Cuellar, patrón del convento del Desierto de los Leones, hizo una donación a los carmelitas de 40,000<sup>68</sup> con la condición de que al colegio de San Ángelo en Coyoacán se le diera y dedicara la advocación de Señora Santa Ana, cosa que los carmelitas aceptaron y decidieron que el próximo convento que fundasen se llamaría de San Ángelo Mártir, y éste fue el de Salvatierra.<sup>69</sup> Contaban los padres Carmelitas, como era común entre ellos, con magníficos ingenieros y arquitectos, siendo una de las lumbreras de su tiempo fray Andrés de San Miguel, estaba considerado como el mayor astrónomo e hidrógrafo en esos días. Era natural de Medina Cidonia, España, su nombre fuera de la orden fue el de Andrés Segura. Vio la luz primera en el año de mil quinientos setenta y siete, pasó a la Nueva España, y tomó el hábito de lego en la orden del Carmelo en la ciudad de Puebla de los Ángeles en el año de 1598. Cuenta la tradición que viniendo de España y aún seglar, estuvo a punto de naufragar, ofreciendo a la Virgen del Carmen que sí le salvaba la vida, entraría de lego en algún convento de su orden, cosa que cumplió.

Estudioso de las matemáticas y otras disciplinas, e impulsado por sus superiores, en los cuarenta años que vivió en su vida de lego, fue no sólo el arquitecto que dirigió cuantas obras se hicieron en

---

<sup>68</sup> Doña Mariana donó a los Jesuitas 60,000 con el mismo fin, pero no hicieron nada, después reclamaban la totalidad de los 100,000, hubo litigio entre ambas ordenes, a final de cuentas por acuerdo del Consejo de Indias, el dinero como se había destinado originalmente.

<sup>69</sup> Carreño, Alberto María, “Los Misioneros en México” Ed. JUS, 1961, p. 214.

la provincia carmelita de San Alberto de México, sino el consultor universal de todo el reino, en los ramos de arquitectura, mecánica e hidráulica. Escribió numerosos tratados, siendo los principales: *el de Arquitectura, el de Hidráulica, Las Obras de Desagiie de las Lagunas de Zumpango en Texcoco, un tratado sobre frutas y verduras, uno sobre como secar los manantiales de las minas*, demostrado matemáticamente, y el de *sobre las verdaderas medidas del Arca de Noé*. Entre sus construcciones se encuentran: el convento de Coyoacán, el convento antiguo de Celaya, el convento de Querétaro, el convento del Santo Desierto de Cuajimalpa, y cuando se encontraba construyendo el convento del Carmen en Salvatierra, repentinamente lo sorprendió la muerte a la edad de setenta y siete años en esta ciudad.

El convento tuvo en un principio la categoría de vicariato, pero pronto, el 2 de noviembre de 1648 se le ascendió a priorato, siendo su primer prior fray Diego de Cristo. Y de inmediato comenzaron a asentarse con firmeza y con acciones, como lo fue el acuerdo del definitorio de la provincia en 1652, en el que se propiciaba el sustento de estudios mayores en teología moral en Salvatierra que se impartía en el colegio de Santa Ana en Coyoacán junto con el de artes, cinco años después, se consideró provechosa trasladar el colegio de Artes al convento de Salvatierra ya que se relajaba la disciplina, y favorecerían la formación intelectual y religiosa de los frailes salvaterrenses.

Después de la primera merced de tierras que recibieron para la edificaríaén, Loción de la iglesia y el convento, tuvieron las siguientes: en 1645, el Cabildo les otorgó un sitio para ayuda del convento; el 1 de agosto de 1648, se les entregaron otros dos sitios, uno de cantera y otro de calera, para ayuda de la fábrica de materiales para el convento; el 18 de mayo de 1652, se les otorgó otro sitio de 500 varas de largo dentro de la ciudad, para asentar las viviendas de los peones y servidumbre del convento y construir el apeadero del Carmen<sup>70</sup>; y el 7 de Noviembre de 1653, el Cabildo les dio posesión de las tierras del potrero de San Elías<sup>71</sup>. No fueron éstas todas las concesiones y mercedes que obtuvieron, pero si las primeras que ayudaron a su asentamiento y desarrollo. Con el tiempo, los Carmelitas fueron conformando la ciudad en su traza urbana, por la gran influencia que siempre ejercieron sobre la población. Hoy se puede afirmar que la ciudad de Salvatierra fue obra del Carmelo, cuando decidieron conformar las plazuelas del centro histórico en 1705.<sup>72</sup>

Existe también la crónica que aborda sobre los personajes, hechos y logros, emprendidos por la Orden de los Religiosos Carmelitas Descalzos emanados de la Reforma empezada por Santa Teresa de Jesús. Redactada por fray Manuel de San Gerónimo<sup>73</sup>, historiador y definidor general de la orden, y Provincial de Andalucía, e impresa por Gerónimo de Estrada, impresor de su Majestad en 1710. Forma parte de un voluminoso compendio que consta de varios tomos escritos por varios autores, que abarcan la presencia de orden, tanto en España como en sus dominios de América. A fray Manuel de San Gerónimo le corresponde la autoría del tomo VI.: La crónica aborda la fundación del convento de San Ángelo Mártir en Salvatierra.<sup>74</sup>

---

<sup>70</sup> Portal de los Carmelitas, hoy de la Columna.

<sup>71</sup> Tierras donde hoy se encuentra el viejo Panteón Municipal.

<sup>72</sup> Véase documento # 31 en la sección de fuentes documentales

<sup>73</sup> En la portada de tomo VI se lee el siguiente texto: “*Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, hecha por Santa Teresa de Jesús, en la antiquísima Religión fundada por el Gran Profeta Elías. Tomo VI. Dedicado a Nuestro Extático Padre, y Doctor Mystico San Juan de la Cruz. Primer Descalzo; y Padre de la Reforma./ Por el Reverendo Padre Fray Manuel de San Gerónimo, Historiador, Difinidor General de la misma Orden, y al presente, Provincial de Andalucía. En Madrid: Por Gerónimo de Estrada, Impresor de Su Magestad. Año de 1710.*”

<sup>74</sup> Véase documento # 32 en la sección de fuentes documentales

## Litigio entre el Cabildo de la Ciudad y los Religiosos Carmelitas de Salvatierra por el costo de la construcción del puente sobre el río Grande

Desde los trámites para la fundación de la ciudad, ya se contemplaba la necesidad de que el futuro cabildo construyera un puente sobre el río Grande. El cruce del río se había venido realizando por medio de lanchones anclados con cadenas o cuerdas que se fijaban en los fuertes sabidos de las riveras; en los vados donde las aguas se volvían mansas; como lo eran a altura del convento de San Francisco y en la Hacienda de San Buenaventura. Existen testimonios de que existió esta actividad en una diligencia de que realizó el Cabildo en el año de 1759: “. . . y preguntados los testigos por lo demás parajes que cita dicha medida para que a ellos guiasen respondieron que solo sabían que el de el paso de la canoa y del camino real antiguo que ba para Selaya los que demostrarían y poniéndolo en ejecución, guiaron para el poniente atravesando dichas tablas de la Ciudad que poseé dicho Sagrado Convento nos pusieron a las orillas del Río Grande que viene de Toluca en el paraje donde dixeron haber sido el paso de la canoa que fue de Martín Hernández”. El puente se hacía necesario por la gran actividad comercial que ya existía entre Valladolid y las villas de Celaya y Querétaro; y la gran cantidad de haciendas y estancias ubicadas en la otra banda, siendo necesario el cruce para mucha gente para asistir a los oficios eclesiásticos en la doctrina franciscana del pueblo de Chochones.

Fundada la ciudad, el Cabildo determinó realizar la obra; pero por falta de recursos, se hizo la proposición a fray Diego de Cristo, prior del convento del Carmen; quien tomó la obra con un costo de 4 419 pesos y cinco reales, encomendando su planeación y construcción al lego fray Andrés de San Miguel, con maestros y gente de la Orden, iniciándola el 23 de julio de 1649. Para garantizar el pago del costo de la construcción, el Cabildo hipotecó ciertos sitios y acordó que los religiosos cobraran derecho de pontaje, según escritura de convenio fechada el 8 de mayo de 1650. En 1655 en un informe del Cabildo refiere: que el puente constaba de 220 varas de largo; 8 y media de ancho; 14 ojos; 16 estribos; y dos ermitas que en sus remates lo hermozeaban<sup>75</sup>.

En una Real Cédula dada en Aranjuez el 15 de abril de 1655, el monarca solicitaba al virrey Duque de Alburquerque, información para resolver para resolver una petición de fray Diego de Cristo, referente a la retribución que pretendían los carmelitas por haberlo construido y los beneficios que traía a la región, haciendo énfasis de que los recursos para construirlo los tomaron de las limosnas destinadas a la construcción del convento, exponiendo los siguientes hechos: “. . . en la fundación nueva de la ciudad de San Andrés de Salvatierra que por orden mía hizo en este Reino mi Virrey Conde de Salvatierra, por donde pasa el Río Grande que es el mayor que hay en esta Nueva España, siendo tan dificultoso en pasar en tiempos de aguas por las grandes avenidas que trae y los muchos arroyos y ríos que en él entran, eran muchísimos los que cada año se ahogaban, y la hacienda que se perdía, y los muchos que se quedaban sin oír misa en los días de fiesta, ni sermones, ni en los de cuaresma; los que morían sin administración de sacramentos, por haber de la otra parte de dicho río muchas y muy grandes haciendas fundadas, así de labor, como vaquerías, por la imposibilidad de pasar el río, sino con riesgo. Compadecida la religión y convento que allí se fundaba, de tantas

---

<sup>75</sup> AGN. Templos y conventos. Vol. 24. Exp. 2, fol. 14.

*calamidades y desgracias, dispuso hacer un puente en dicho río, y aunque pareció el intentarlo acometer un imposible, pudo más la piedad y compasión de los religiosos, y así la comenzó y acabó de cal y canto, y de arquería, con catorce ojos, doscientas catorce varas de largo<sup>76</sup>, en tan breve tiempo, que más se debe a milagro que a fuerzas humanas, pues en menos de seis meses<sup>77</sup> se vio acabada una obra que a muchos pareció, con bastante fundamento, que les sobraría mundo para verla acabada y en la perfección que hoy tiene; pues tiene de ancho más de cinco varas<sup>78</sup>, sin casi dos que ocupan los pretils, que tienen de alto una vara, con sus troneras y desagües tan fuertes, que con estar tan recién hecha y haber sido las avenidas y crecientes de los años siguientes tan grandes, que derribaron torres muy fuertes, en ella no ha hecho mella ninguna; porque está fundado sobre peña viva y por haber corrido por la religión y el cuidado, pues la asistió y dispuso el mismo religioso, artífice que se empleó en el desagüe de esta Ciudad de México, no llegó la dicha puente a diez mil pesos, que gastó el convento de las limosnas que para su obra le daban<sup>79</sup>, empeñándose y tomando a daño lo demás, por sólo hacerme este servicio y bien a esta República, que han dicho, de los que han visto la obra, si corriera por otras manos, pasara de cincuenta mil durara muchos años, porque en esa Nueva España no hay obra como ella, y que hasta ahora no ha tratado de que se le recompense a aquél convento lo que se gastó, dejando de emplearlo en la obra del que labraba, con el edificio del dicho puente, se ha abierto y dado paso franco, libre y sin peligro para el trajín y comercio de todas aquellas tierras y de la Nueva Galicia, provincia de Jalisco; Michoacán, Zacatecas, San Luis y muchos pueblos que por evitar estos peligros rodean muchas leguas, y hoy hacen por ahí su camino derecho; han crecido las alcabadas y mi hacienda, pues no pasando antes de sesenta o setenta pesos, hoy casi llega a quinientos, hace aumentando la ciudad y va creciendo cada día más . . . “<sup>80</sup>*

En el siglo XVIII los carmelitas enfrentaban un serio problema con el Cabildo de la ciudad en las tierras de la planta de la ciudad en la parte Norte y Oriente, que en el siglo anterior cedió al convento, para que de sus arrendamientos se cobraran la cuenta y gastos que habían realizado en la construcción del puente sobre el río Grande. Después de muchos testimonios como el que sigue, fechado en 1759: *“de que se compone dicha Plaza Maior mandamos a los peritos que con el maior cuidado y prodigidad, fuesen viendo y reconociendo las calles reales y principales, menores callejones y encruzijadas de que se compone, lo que assí se executó con el más posible esmero como lo demostrará el mapa que a este efecto mandamos formar dichos peritos el que se concordará y al que nos remitimos: y haviendose concluido pasamos a la Puente del Río Grande que viene de Toluca y reconocimos en los extremos della dos nichos o hermitas una a la entrada y otra a la salida de dicha puente ambas de mampostería cubiertos los espaldares y costados con techos de bóveda con la diferencia que la de la salida tiene descubierta toda la frontera y es de una vara de ancho, dos de alto y una y media de fondo y en su suelo manifiesta haver tenido dos gradas o escaloncitos de la parte de adentro y la de la entrada está tapada hasta la mitad con sólo un hueco de una vara en quadro en que está un lienzo viejo de Ánimas y aquí la parte de la Ciudad dixo haverse tapado de orden de Dn Manuel de Escobar siendo mayordomo de las Bendítas Ánimas y que dicha hermita era del mismo tamaño y figura de la otra y la parte del Convento dixo que estos*

---

<sup>76</sup> Nótese que esta medida difiere con la consignada en el informe del Cabildo de ese mismo año.

<sup>77</sup> Sobre el tiempo de construcción de seis meses, muchos analistas lo han dudado, opinando que más bien en ese lapso de tiempo parte del puente era de madera.

<sup>78</sup> También difiere esta medida con la consignada en el informe del Cabildo.

<sup>79</sup> Se refiere a las limosnas que recibía el convento de sus bienhechores para su propia construcción.

<sup>80</sup> AGN. Reales Cédulas. Vol. 5, fol. 168.

*bultos reconocidos nunca an sido ermitas ni an tenido otro destino que el de hermosear el Puente con el título de torreones cuio nombre se la da a foja ciento sesenta y siete vuelta de el Libro Prieto en donde assí mismo se advierte las muchísimas utilidades de este Puente y su costo poco menos de quince mil pesos y las entradas y salidas que por ella tiene esta Ciudad y assí mismo por la fecha de la diligencia o consulta a que se remite en dicha foja se advertirá que a la razón no tenía ningunos propios esta Ciudad y a el año siguiente se otorgó la Merced de quadrilla”. El Cabildo argumentaba que ya se les había pagado en demasía. Los carmelitas por el contrario, trataban de demostrar que el costo del puente fue mucho mayor, que llegó a un poco menos de quince mil pesos<sup>81</sup>.*

El Cabildo terminó por declarar insubsistentes la obligación firmada el 8 de marzo de 1650 y la del 17 de abril de 1652, por estar pagados en demasía los costos originales. El litigio duró todavía muchos años, el expediente se cerró hasta el 5 de septiembre de 1771. Los carmelitas retuvieron todavía algunas propiedades embargadas al Cabildo hasta el siglo XIX con la nacionalización de los bienes del clero decretada por el gobierno del presidente Juárez.

## La hacienda de San José del Carmen

La hacienda se constituyó por medio de concesiones y compras sucesivas a principios del siglo XVII. La concesión que recibió Pedro Arizmendi de Gugorrón el 7 de julio de 1618, para fundar lo que fue conocido como el molino de la Ciudad y el canal que lleva su nombre, además de una merced por 15 caballerías de tierra de labor que fue el principio y formación de la hacienda de San José.

Cuando falleció Pedro Arizmendi, pasó la finca a sus hijos Antonio y Francisco Arizmendi. Doña Josefa de Bocanegra, heredera de Antonio, la vendió el 15 de diciembre de 1660 a los religiosos carmelitas de Salvatierra por 4 mil 600 pesos. Por gastos que tenían los carmelitas vendieron la hacienda el 13 de noviembre de 1664 a Nicolás García Botello por 14 mil pesos. La propiedad la señala en su testamento<sup>82</sup> dictado en 1703 en la siguiente forma: *“XI.- Que tenía por bienes una hacienda de labor de trigo con sus casas de morada que se componen de sala, dos aposentos, saguán y en el pabalcones llaves y candados, cosina, caballerisa de novillos, pesebre, horno, una calera con sus vezindades y oriaderos con una quinta parte de aguas de merced corriente de día y de noche la qual se saca de la acequia principal que llaman de Gugorrón y dha. Hacienda de la advocación de San José la qual hubo y compró en senso redimible de el Conbento de Nuestra Señora del Carmen a los 3 de Noviembre de 1664 ante al Cpnn. Dn. Gaspar de Guevara, Theniente de Alcalde Mayor, actuando como Juez Receptor en la cantidad de catorce mil pesos. Un mil de contado y los trece restantes conforme reales pragmáticos asta que redimió otra porción de seis mil pesos como consta en la escripturas que otorgaron el Prior y Religioso de Nuestra Señora del Carmen de quatro mil pesos en esta Ciudad a los dies y seis de Noviembre de mil seiscientos sesenta y siete años, ante Dn. Nicolás Botello, Escribano Público y Real y la otra cantidad esta de senso principal siete mil pesos con la obligación de pagar su renta al Padre Prior y Religiosos devriendose únicamente desde su fallecimiento del dho. Cappn.*

---

<sup>81</sup> Como se puede observar, el costo del puente, con el paso de los años fue aumentando sustancialmente en relación a su costo original previsto. Lo anterior debido a los réditos por los capitales no saldados por el Cabildo.

<sup>82</sup> En su testamento señala ser propietario de varias haciendas. Véase documento # 33 en la sección de fuentes documentales.

XII.- *Que para la conservación de dha. Hacienda de San Joseph avía gastado mucha parte de su caudal en le redificación de la fábrica de la Capilla que hizo de nuevo grande y capaz de calicanto toda ella de bóvedas con su sacristía del mismo emblanquesida con su coro, torre y en ella tres campanas, un aposento para el sacerdote, un colateral nuevo, altar mayor de madera dorado de la dha. Capilla, dos frontales de tela blancos y casulla de lo mismo, un paño de Cádiz, otro ornamento viejo, dos alvas, un Cádiz sobre dorado con su patena, un misal nuevo, una campanilla, dos caxones que sirven de guardar los ornamentos, dos arras consagradas, dos pares de manteles y en dha. Capilla está un San José de bulto grande, una Nuestra Señora del Carmen Grande y un Santo Cristo de lienso.*”. A su vez, los religiosos la volvieron a comprar a sus herederos en el año de 1725. La hacienda la conservaría la orden del Carmelo hasta la nacionalización de los bienes eclesiásticos decretada por el presidente Juárez.

Con las Leyes de Reforma y la nacionalización de los bienes del clero, por recomendaciones del general Florencio Antillón, gobernador del estado al restablecerse la República, el gobierno de Juárez la adjudicó, al rico comerciante de la ciudad de Guanajuato Manuel Godoy en marzo de 1868, siendo necesaria la fuerza pública para que tomara posesión de ella, por las disputas de los particulares que la pretendían. La oportunidad se le presentó y la enajenó a Francisco Llamosa; un aventurero español que reunió una cuantiosa fortuna en tiempos del Imperio de Maximiliano al frente de una gavilla de asesinos, bandoleros y salteadores de caminos, que operaban en las inmediaciones del cerro de Culiacán, conocidos con el nombre de los “*Buches Amarillos*”.

Manuel Llamosa, heredero e hijo de Francisco Llamosa, tendió una vía para rodar plataformas tiradas por animales, para trasladar sus productos a la estación de ferrocarril, ubicada frente a la hacienda de San Juan, también de su propiedad. Por gestiones de las autoridades municipales, la estación se cambió a su ubicación actual, por el hecho de que quedaba muy retirada de la ciudad. Fue cuando Manuel Llamosa solicitó la concesión a la autoridad municipal para establecer el tranvía urbano de Salvatierra, que atravesaba la ciudad. El acuerdo del Ayuntamiento se tomó el 29 de enero de 1895, presidido por el Jefe Político Emeterio C. Iturria. La escritura de concesión fue protocolizada el 8 de febrero del mismo año.

Alberto Dollero hace una ilustrativa descripción de la hacienda en 1910: “*Visitamos una parte de la hacienda de San José del Carmen del rico agricultor don Manuel Llamosa, quien puso a nuestra disposición un tranvía de su propiedad particular, en el cual nos fuimos a la finca, distante unos 9 Kilómetros de la ciudad. Para tener una idea de estas inmensas haciendas mexicanas, baste decir que la del señor Llamosa, que es de las mejores, sin ser de las más extensas, mide unas 20 000 hectáreas. Al tiempo de nuestra visita trabajaban en ella unos 2 000 indígenas, parte de ellos ocupados en la extracción de los cacahuates y de los camotes, parte recogiendo las mazorcas del maíz y otros surcando los extensísimos campos con 500 yuntas de bueyes que eran sustituidas por otras tantas, después de una media jornada de trabajo. El jornal era solamente de 30 centavos diarios. El Sr. Llamosa nos daba informes acerca de las condiciones agrícolas de ese excepcional distrito, en donde la caña de azúcar se desarrollaba junto a los campos de trigo, caso raro que observamos por primera vez desde que viajábamos por México. El cacahuete se cultiva allí en gran escala, así como el trigo, el maíz, los chiles, los camotes, la caña de azúcar y los garbanzos. Se cultivan también los frijoles, pero en pequeña escala. El distrito de Salvatierra produce una cosecha total que supera un millón de pesos al año. Nos aseguraba el Sr. Llamosa que en un año*

*bueno, el maíz produce como el 200 por uno y el 70 y 80 en un año poco favorable. El riego está en uso. Casi todos los hacendados disfrutaban desde el tiempo colonial de concesiones para aprovechar las aguas del río Lerma. En la hacienda de San José del Carmen, existían dos grandes presas para las aguas llovedizas y la del Lerma; una que debía contener 1 600 000 metros cúbicos de agua, no está aún concluida; la otra contenía 1 800 000 metros cúbicos.<sup>83</sup>”*

Con el movimiento agrario, Manuel Llamosa impugnó la dotación de tierras, entrando en litigio con los ejidatarios de Urireo, y retiró a muchos peones y trabajadores de la hacienda. Con los vecinos y labradores del Ranchito, constituyó el Sindicato Católico de los Campesinos de Santa Teresa de Jesús, el 15 de abril de 1926. Así, la hacienda de San José del Carmen dio origen a las comunidades de San José del Carmen, El Salvador, La Estancia San José del Carmen, La Calera, San Isidro, San Pedro de los Negros y La Magdalena.

## La hacienda de Maravatío

La hacienda de Maravatío inició su conformación con una merced de tierras de cuatro caballerías y un herido de molino para ingenio de azúcar, otorgada a Juan de Yllanes el 23 de noviembre de 1593 por la Audiencia de México según consta en expediente<sup>84</sup>: *“Merced hecha por la Real Audiencia a Juan de Yllanes de un citio y herido de agua para yngenio de azúcar en términos del pueblo de Acámbaro a la orilla del río Grande que viene de Toluca una loma que está más abajo del pueblo de los Chochones, con el agua del río para el dicho Yngenio; con las quatro caballerías de tierra en términos del pueblo de Yuririapúndaro que hace entre el río Grande un cerro linde con tierras que pidió Francisco Rodriguez. 7 foxas”*. A esta merced, le agregó las siguientes que hizo por compra a: a Juan Gutiérrez la merced que le hizo el virrey, Conde de la Coruña el 11 de diciembre de 1582, por un potrero y dos caballerías; Juan López de Sandi la merced que le hizo la Real Audiencia de México el 21 de agosto de 1583, por cuatro caballerías y un herido de molino; Diego del Águila, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 27 de agosto de 1583, por dos caballerías; Diego Lezama, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 18 de noviembre de 1583, por dos caballerías; Gregorio González, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 22 de noviembre de 1583, por cuatro caballerías; Francisco Rodríguez, merced que le otorgó la Real Audiencia de México<sup>85</sup> el 13 de diciembre de 1583, por dos caballerías; Pedro Téllez de Fonseca, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 16 de enero de 1584, por dos caballerías; Miguel Juan, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 16 de enero de 1584, por dos caballerías; Juan de Molinco, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 27 de febrero de 1584, por cuatro caballerías; Bartolomé de la Cava, merced que le otorgó la Real Audiencia de México el 24 de julio de 1584, por dos caballerías. Con las compras anteriores y su propia merced, Juan de Yllanes reunió en un solo predio treinta caballerías de tierra, un potrero y dos heridos de molino<sup>86</sup>. Para complementar lo que sería este latifundio, el 16 de enero de 1590, ante el teniente de alcalde mayor de Celaya y de Andrés Truxillo, escribano real, se abrió el testamento de Juan de Yllanes, en el que designaba como su heredero universal a su yerno Martín Hernández (El Viejo).

---

<sup>83</sup> Dollero, Adolfo. *México al Día. Impresiones y notas de viaje, México París*. Librería de la Vda. De C. Bouret. 1911. pp. 545-547, en Silva Mandujano, Gabriel. *Estudio Histórico y Artístico de Salvatierra*. U.M.S.N.H. 1999. pp. 132, 133.

<sup>84</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 1, Expediente 3. Año de 1583.

<sup>85</sup> Esta compra fue el motivo fundamental del litigio de los naturales del pueblo de Eménguaru por límites de tierras con la hacienda de Maravatío de los religiosos carmelitas. Asunto que se resolvió en 1745.

<sup>86</sup> Se refiere a los molinos de la hacienda de Santo Tomás y de Ávila.

Éste adquirió además las siguientes propiedades: veinte caballerías de tierra, un sitio de molino y un herido a Luis Ponce de León por merced que le había otorgado la Real Audiencia en 1584; en 1590, el virrey don Luis de Velasco concedió un sitio que traspasó a Tomás Concha y otras mercedes a Nicolás Castro que traspasó a Hernán Gutiérrez, a ambos les compró estas propiedades Martín Hernández.

Cuando falleció Martín Hernández, sus hijos se dividieron las propiedades, a pesar de que ya estaban hipotecadas por el convento de Santa Clara de México por los préstamos que le hicieron a Martín Hernández (El Joven) y la deuda contraída por las dotes de sus hijas que habían ingresado como religiosas a dicho convento. Solamente se dejaron indivisas las tierras de Tetillas, que en su conjunto formaban las haciendas de Santo Tomás y Maravatío. Santo Tomás se segregaría después por el embargo que de ella hicieron las clarisas. La adquirió en remate Antonio Ramos Natera y su esposa Antonia Aguirre.

Después de la separación de ésta última, la hacienda fue adquirida por Rafael Hernández y su esposa Paula Enríquez de Guzmán, por remate otorgado el 20 de octubre de 1642, reconociendo el adeudo a favor de las religiosas por 18 000 pesos, de los cuales, entregaron 14 000, y quedando un saldo de 4 000 pesos de oro común.

Ambos fueron bienhechores de los carmelitas de Salvatierra, por lo que el 25 de octubre de 1656, en el definitorio de la orden se concedió al matrimonio y a sus herederos la capilla de Guadalupe que está junto al altar mayor de la iglesia del lado del evangelio para sepultura. Rafael Hernández otorgó disposición testamentaria de todos sus bienes a favor de los carmelitas el 15 de marzo de 1658, ante el escribano público y de cabildo con cargo a sufragios<sup>87</sup>. El 24 de enero de 1665, la Real Audiencia amparó la posesión del convento sobre la hacienda<sup>88</sup>, por haber satisfecho el saldo que se adeudaba a las monjas clarisas, la posesión fue confirmada por el virrey marqués de Mancera, el 20 de julio de 1666. Además, en consorcio con María Torres y su esposo Alonso de la Fuente<sup>89</sup>, fundaron una segunda capellanía con un principal de 6000 pesos. Del testamento de Rafael Hernández de la Cruz se desprende la siguiente información: *“Del testamento de Rafael Hernández de la Cruz, vecino y labrador de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra; hijo legítimo del Capitán Rafael Hernández de la Cruz y de Isabel Aguilar, que fueron vecinos de la Villa de Celaya y parientes de Juan de Illanes, uno de los primeros estancieros del Valle de Guatzindeo.*

Del testamento en cuestión se conserva legible solamente la foja 1 vta. Fue dictado ante el Escribano Público y de Cabildo Don Nicolás Botello el 15 de marzo de 1658:

*CLAÚSULA IV.- Ytem mando que se dé de mis bienes a la Iglesia del Señor San Francisco Parroquial de la Ciudad de Salvatierra, quinientos pesos de oro común para ayuda a la fábrica y edificio della pagados cien pesos cada año asta ajustar la dha cantidad de los dhos quinientos pesos.*

---

<sup>87</sup> Misas, horas de oración y responsos de los frailes, por el eterno descanso de su alma, la de su esposa, y sus herederos, una vez que muriesen.

<sup>88</sup> La hacienda no quedó en poder del convento de Salvatierra, sino que pasó a ser propiedad de la provincia carmelita de México. (Provincia de San Alberto).

<sup>89</sup> María Torres y su esposo Alonso de la Fuente, fueron propietarios de la hacienda de San Buenaventura, que obtuvieron por remate al no poder pagar la hipoteca que pesaba sobre ella don Nicolás Contreras de Tamayo. Fueron propietarios también de la hacienda de San Cristóbal en términos del pueblo de Acámbaro.

*CLAÚSULA V.- declaro que fui casado y velado según el orden de la Santa Madre Yglesia con Doña Paula Enriques de Guzmán, de cuio matrimonio no procreamos hijos. Recibiendo de dote de mi esposa la cantidad de catorce mil pesos de oro común para que conste.*

*CLAÚSULA VI.- Ytem mando se den de mis bienes a mi tía la madre Antonia de los Reyes, Religiosa profesa en el Convento de Santa Clara de la Ciudad de México doscientos pesos de oro común.*

*CLAÚSULA VII.- mando se le dé un solar al Bachiller Diego Ortis de Alarcón que recibió por Merced que otorgó el Cabildo Justicia y Regimiento desta Ciudad; que linda con el solar de Don Pedro Botello el viejo.*

*CLAÚSULA VIII.- Ytem declaro por mis bienes una labor de trigo de riego que tengo y poseo en este Valle de Guatzindeo, parte del agua de la acequia con que se riega; que linda con tierras de la labor de mi hermano Salvador Hernández; y las Haciendas de Maravatío, la Concepción; y también las del Rincón y Santa María.”* Paula Enriquez dictó su testamento en la hacienda del Rincón, jurisdicción de Celaya el 26 de noviembre de 1651, ante el escribano Lorenzo Vidal de Figueroa. Las haciendas del Rincón y Santa María, Rafael Hernández de la Cruz las había heredado de su padre el capitán Rafael Hernández, que, a su vez, la obtuvo por remate que se hizo de ellas cuando don Nicolás Tamayo de Contreras no pudo pagar la hipoteca. Estas haciendas fueron vendidas por Paula Enríquez de Guzmán, para financiar los adeudos con las clarisas.

La propiedad siguió creciendo. El 19 de noviembre de 1665, el cabildo les concedió dos criaderos para ganado mayor y menor corriendo por la serranía de arriba por la parte sur, conformando la hacienda de Santa Teresa y llegando hasta el puesto de Pejo. Un año después, el 11 de junio de 1676, compró el convento la hacienda de la Concepción, juntando con esto la propiedad primitiva de Juan de Yllanes. Por cuestiones financieras, dadas las penurias económicas de los religiosos, la hacienda tuvo varios intentos fallidos de compra venta, que involucraban también a las haciendas de Santa Teresa y La Concepción. El 22 de abril de 1674 el convento otorgó escritura de venta de las haciendas de Maravatío y Santa Teresa al capitán Juan Vázquez de Texada y su esposa, quienes se las devolvieron el 9 de noviembre de 1676. Después fueron vendidas las tres al capitán José Salgari y a Miguel Yurritia el 5 de diciembre de 1683; la venta no prosperó como debiera por la quiebra económica de los compradores, debiendo ser rescatada por el convento en el año de 1688.

La hacienda de Maravatío entre 1730 y 1750, se vio envuelta en los litigios con los naturales del pueblo de Eméngaro, los naturales del pueblo de Santiago Maravatío, y con los religiosos agustinos de la hacienda de San Nicolás; lo anterior propició dentro de la orden, que la hacienda de Maravatío, así como las de La Concepción y Santa Teresa, dejaran de ser propiedad directa de los carmelitas del convento de Salvatierra, para pasar a ser de la Provincia Carmelita de San Alberto de México. La propiedad fue vendida antes de la Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero a Manuel Valdovinos, vecino de Valladolid. La venta se realizó en 1842, por los préstamos forzosos a que fueron obligados los carmelitas por el gobierno de Antonio López de Santa Ana.

Manuel Valdovinos la vendió años después a la familia Otamendi en 1865, cuando pasó a formar parte del Departamento de Michoacán, dejando de pertenecer a la jurisdicción de Salvatierra. Para explotarla, en 1888 se constituyó la Sociedad Mateo P. Otamendi formada por los hermanos: Josefa, Ma. Jesús, Andrés y Francisco Otamendi. El 17 de abril de 1900, se declaró la disolución y quedó como propietaria únicamente la Sra. Jesús Otamendi de Olace. Isidro Olace, su esposo, se dedicó fundamentalmente a agricultura en una fracción de la hacienda de San Nicolás de los Agustinos que

recibió en arrendamiento; su padre fue don Miguel Olace de Laraburo, originario de Navarra, España. La enorme hacienda tenía por límites: al Norte, con las haciendas de San Nicolás de los Agustinos y Santo Tomás; al Sur con las tierras del pueblo de Pejo; al Oriente, con la hacienda de Obrajuelo y las tierras del pueblo de Eménguar; y al Poniente, con las tierras de los pueblos de Santiago Maravatío, la Lagunilla del Carmen y las Cruces. En total, tenía una superficie de 6,706 hectáreas, 41 áreas y 92 centiáreas; con valor catastral de las tierras, el casco y la Estancia del Carmen, además de los derechos de agua de \$ 702,836. Pesos. Años más tarde pasó a ser propiedad de Manuel Hajar, del yerno de don Isidro. De esta hacienda se originaron las comunidades de Maravatío del Encinal, La Estancia del Carmen de Maravatío, La Huerta y La Lagunilla del Carmen.

## La hacienda de Guadalupe

En su proceso de conformación la hacienda siguió un proceso singular. Se inició cuando Gerónimo López adquirió dos sitios en las inmediaciones donde se fundaría la ciudad de Salvatierra, y que, serían integrados al Mayorazgo de Tarimoro que formó con su esposa doña Ana Carrillo en favor de su hijo Gabriel López de Peralta. El primer sitio una estancia comprada a Lope de Sosa y su esposa Inés Cabrera el 4 de febrero de 1593, por esta estancia tuvo un litigio con Martín Hernández, propietario de la hacienda de San Buenaventura en 1596. El segundo sitio, adquirió por remate la estancia llamada “Estancia de doña Leonor” a doña Leonor Ponce de León, hija del conquistador Hernán Pérez de Bocanegra en 1605.

Cuando Gabriel López de Peralta ofreció a Su Magestad los cincuenta sitios de su mayorazgo para fundar la ciudad, los anteriores quedaron incluidos. Tiempo después, cuando vino el conflicto de don Gabriel con los vecinos fundadores al no poder señalar los sitios prometidos y el virrey le retiró el nombramiento de corregidor perpetuo como estipulaba lo convenido, su nieto, Juan Gerónimo López de Peralta Sámano y Turcios, inicio dos acciones para fortalecer al debilitado mayorazgo. La primera fue iniciar un litigio contra el rey de España por no haber recibido los beneficios que le correspondían por las donaciones de los sitios para la fundación, y que terminaría años después con la otorgación del título de marqueses de Salvatierra. La segunda acción fue comprar algunos sitios que les correspondieron a los vecinos fundadores, entre los que estaban los dos sitios antes mencionados.

Juan Gerónimo contrajo matrimonio con Catarina de Soto Ponce de León, hija de Álvaro Soto y de Ana Thalia Ponce de León, y compró a los herederos de doña Ana Thalia la hacienda llamada de Nuestra Señora de Guadalupe y le integró los dos sitios anteriores. De esta manera se conformó la hacienda. Años después, ya siendo marqueses de Salvatierra, la hacienda tuvo un largo litigio con los religiosos carmelitas por lindes de tierras y derechos de agua del canal Ardillas.

En tiempos contemporáneos la hacienda se fue fragmentando en pequeñas propiedades. Lo que fue el molino y lo que hoy es la Casa de la Cultura se utilizaron para producir harinas y jabón por la Cía. Sucs. Lucas Lira. El 5 de marzo de 1929, se constituyó la Cía. del Molino de San Juan y fue disuelta la Cía. Sucs. de Lucas Lira. Se utilizó también para generar energía eléctrica con la fuerza del agua. La hacienda fue afectada para dotar tierras ejidales a las colonias de Batanes, Molino de Ávila, San Buenaventura y barrio de Santo Domingo; por resolución presidencial del 9 de julio de 1938 se reconoció una superficie de 819 Hs. En tierras de esta hacienda nacieron las colonias de Guadalupe, Guanajuato, Victoria (Fonhapo), La Angostura y Riveras del Lerma.

## Barrios de Indios

Fueron estos barrios los primeros síntomas de crecimiento de la nueva ciudad, y también, los primeros asentamientos urbanos de naturales, y que, con sus usos y costumbres, iniciaron un proceso de aculturación mutuo, dando como resultado un mestizaje cultural.

El barrio de San Juan fundado a sólo quince años de distancia de la fundación de la ciudad. Fue en el año de 1659 cuando el indio Juan Miguel, encabezó al grupo de naturales formado por Pedro Alonso, Diego Martín, Nicolás Sánchez, Diego Hernández, Juan Cristóbal, Juan Pérez, Nicolás Rodrigo, Agustín Hernández, Diego de Santiago, Juan Pascual, Juan de Soto, Juan Matusino, Juan Francisco, Nicolás Francisco y Juan Antón, para solicitar al cabildo una petición de una merced de tierras de 500 varas en cuadro para asentar una comunidad de indígenas. Tomaron posesión judicial de dichas tierras que comprendían, desde el puente Grande<sup>90</sup> hasta la acequia de don Juan de Samoano<sup>91</sup>. Juan Miguel fue nombrado alcalde y mayordomo del barrio en presencia de Diego Jacinto Serrano, gobernador de los indios otomíes de las provincias de Acámbaro y Zalaya.

Fue en el año de 1667 cuando el obispo de Michoacán fray Marcos Ramírez de Prado, estando de visita pastoral en Salvatierra, les otorgó la licencia para edificar la capilla primitiva dedicada a San Juan Bautista, patrono titular del barrio. Esta capilla medía 15 varas de largo por 6 de ancho, con techos de vigas y muros de cal y canto encalados, el altar se labró de cantera donde colocaron la imagen de su santo patrono. La actual iglesia se terminó en el año de 1735, aprovechando la construcción de la capilla antigua para el actual crucero y la sacristía.

En el año de mil setecientos sesenta y cuatro, cuando el canónigo de la catedral de Valladolid Francisco Esquivel y Vargas, distinguido salvaterrense hijo del capitán Antonio Esquivel y Vargas, uno de los fundadores de la ciudad, hizo imprimir el libro titulado *El Fénix del Amor* en el que describe a la ciudad y el hallazgo de la imagen del Cristo, que con la advocación del Señor del Socorro se venera en el barrio. Según su crónica, en 1682 se celebró una junta de república de indios vecinos del barrio para solicitar una imagen de Cristo Crucificado, una vez hechas las diligencias preliminares, resolvió de acuerdo con unos escultores entrar al monte inmediato en busca de madera para su talla, salieron cuatro indios separadamente a practicar la diligencia, al día siguiente, volvió uno de los enviados con la noticia de haber hallado un árbol de corcho o de patol, alto y parejo, con ramas gruesas y en postura adecuada para tallarlo. En vista de la noticia, salió otro grupo de indios, hallando el árbol de pie y derecho, que se mantenía en tierra con tan sólo dos raíces superficiales, comenzaron a descortezarlo y conforme lo hacían, fueron descubriendo la imagen ya formada y perfecta del Crucifijo. Los escultores declararon que la imagen era tan perfecta, que no era menester más que ponerle la encarnación.

*"Tomóse razón auténtica del suceso, dice el Sr. Esquivel y Vargas, y se mantiene en el Archivo del Convento del Carmen la relación exacta de los hechos, es de advertir que siendo la madera de que está hecha la imagen fofa y deleznable, no ha padecido con el tiempo el más leve quebranto, ni injuria de la polilla, manteniéndose intacta".*

---

<sup>90</sup> Puente de Batanes.

<sup>91</sup> Canal Reforma.

Existió hasta época juarista una hermosa tradición, sigue narrando Esquivel y Vargas: *"Dejase ver la ciudad más hermosa y galana el Miércoles Santo, en lo más apacible de la primavera, que hace las mañanas del más dulce entretenimiento; tal lo es esta mañana en que a sus albores lo hace la gente, y en tropas hace una hermosa concurrencia desde la aurora hasta la hora de salir con la Sagrada Imagen del Cristo de su santuario, se dicen muchas misas, se riegan las calles y se adornan de flores, ramos y frutos, haciendo más vistoso lo que es más conato de la naturaleza que del arte, luego sale el Cristo de su templo con majestad y grandeza, seguido de una ordenada procesión que le conduce a la Iglesia Parroquial donde se le canta misa solemne, para por la tarde hacerle volver a su templo, donde sus fieles ocurren piadosos y confiados al socorro de sus necesidades"*.

Una gran parte de la información del barrio, toma sentido y se enriquece con el análisis de dos documentos primordiales: el primero es la merced que otorgó el virrey Luis de Velasco en el año de 1595 a los indios de Yuririapúndaro para la fundación de pueblos en su jurisdicción, el cual describe el ampliamente el contexto en el que nació y se desarrolló el indio Juan Miguel; y el segundo es su propia Relación de Méritos, fechada el 21 de junio de mil seiscientos setenta y un años, en la que nos da a conocer de forma clara y amena una semblanza de su vida, y todos aquellos acontecimientos en los que intervino de manera activa, y fueron fundamentales en el desarrollo histórico de Salvatierra. Además, existe documentación alterna, como son los asuntos y hechos en los que el Tribunal de Indios o el propio virrey intervinieron con personas y situaciones relacionadas con él.

Como lo indica en su relación de méritos, Juan Miguel nació en Guatzindeo, lugar también donde vivieron y murieron sus padres. El contexto de su niñez fue seguramente el que describe la merced de 1595 mencionada, al otorgar el virrey tierras a los naturales de Yuririapúndaro en términos del pueblo de Maravatío: *"... según la determinación de el Real Consejo y visita a que ella fijó Pedro Melendes Gona, conquistador de ella para dichas partes y lugares de ella por lo cual así mismo haciéndoles puesto en esa ocasión vido estar asentada la población de Santa María Patame y la de el Pueblo de Maravatío ser más antigua y tener ya comenzadas las tres poblaciones como cita la de el Pueblo de San Juan de Guasindeo en términos de los Chochones y las de le Pueblo de San Pedro Tecoporo a las lindes del dicho Pueblo de Guasindeo y la otra la parte de el Pueblo de San Phelipe Tiritarán que está por los términos de el dicho río de Toluca."*

De las poblaciones ya asentadas para este año en términos del actual territorio municipal. Es conocido que Tiristarán ya estaba fundado desde el año de 1563. El documento nos permite conocer también el primitivo nombre de San Pedro de los Naranjos, conocido como San Pedro Tecoporo muchos años antes de que se le denominara y conociera como el molino de doña Leonor Núñez y posteriormente como el molino de San Pedro Alcántar. Ayuda de alguna manera a ubicar mejor a Guatzindeo, ya que señala que estaba contiguo a éste y en *"términos de los Chochones"*, por lo que se infiere que Chochones ya era conocido y ubicado como un lugar donde estaban asentados los naturales de esta etnia, también en tiempos anteriores a que quedara despoblado de indígenas y repoblado por españoles. Un dato de suma importancia es la mención de Guatzindeo, como San Juan Guatzindeo, lo que indica que el Santo Patrón era San Juan Bautista, por lo que para Juan Miguel era natural su devoción al santo cuando lo menciona de la siguiente manera: *"Por qué muchos años antes de que se fundara la Ciudad de Salvatierra en tiempos de mi mocedad, sirviendo y viviendo yo en la hacienda de labor que fue del licenciado Francisco de Raya [. . .] donde servían y vivían"*

*algunos indios naturales de dicha hacienda y viendo yo que no tenían ninguna imagen de devoción, convoqué, llamé y junté a cinco o seis y fue con ellos y les propuse el que sería justo que como cristianos que éramos, que tuviéramos una imagen a quien celebrarle su fiesta en cada un año como era costumbre en toda la cristiandad y que sería acción loable ir con los Religiosos y acercárnosles y todos los indios naturales vinieran en ello con misa celebrada con cantor y por la mucha y gran devoción que tuvimos al Glorioso San Juan Bautista,”* y cuando funda el barrio de San Juan Bautista, no fue nada nuevo que lo bautizara con este nombre como lo indica en sus méritos: *“Y en ocasión que el Muy Ilustre y Reverendísimo Señor Obispo de Mechoacán Don Fray Marcos Ramírez de Prado salió ha hacer visita general de su obispado, estando atendiendo en ella, en esta Ciudad pedimos licencia para hacer y fabricar una capilla en dicho barrio para colocar en ella la insignia y hechura del Glorioso San Juan Bautista y celebrarle en cada un años su festividad,”* Para Juan Miguel, la fundación y el nombre del barrio, fueron una continuación, más que directa de la vida y misión del viejo hospitalillo de Guatzindeo.

En todas las actividades que Juan Miguel realiza o se involucra, denota a todas luces que era un hombre educado, buen gestor, con espíritu emprendedor y liderazgo, conocedor profundo de los mecanismos judiciales y de la administración pública de su época en todos los niveles de gobierno, y con una facilidad extraordinaria para tratar los asuntos de la iglesia con las jerarquías eclesiásticas. Lo que no menciona es en donde o con quiénes recibió esta preparación, se hace difícil suponer que la haya desarrollado de manera autodidacta. Por ciertos aspectos que menciona en su relación, todo hace suponer que fueron los religiosos agustinos los que lo prepararon en algunas de las clases que impartían a los indígenas en los conventos de Santa María Magdalena en Cuitzeo o el de San Pablo de Yuririapúndaro. Es muy creíble que haya sido en el primero y que lo frecuentaba con cierta regularidad, pues como él mismo lo menciona, su esposa era oriunda de ese lugar: *“soy casado y velado según orden de la Santa Madre Yglesia y tuve con Doña Catalina Ponce de León, natural y principal del pueblo de Cuizeo de la Laguna y hasta el día de hoy durante nuestro matrimonio hemos tenido y creado por nuestros hijos legítimos a Don Juan Agustín, Don Gabriel Gaspar, Juana de la Cruz i Inés de la Cruz”*. También infiere su estrecha relación con esta orden, pues cuando menciona la recuperación que hace de la imagen de la Virgen de las Luces, acude a la hacienda de San Nicolás, distante como media legua y no a Guatzindeo, que estaba más cercano, con los franciscanos *“y al cabo de ellos vinieron indios a mí y que acaso entré en un jacalillo donde vivía uno de los indios que murieron que se llamaba Juan Viejo y hallé en él una hechura de bulto de la Limpia Concepción de Nuestra Señora la Virgen María y la saqué y limpié con toda decencia en compañía de un indio de dicha hacienda llamado Gabriel, la llevé en brazos a la iglesia del convento del Señor San Nicolás de Religiosos del Señor San Agustín que dista de dicha hacienda media legua poco más o menos, donde le mandé decir misa cantada que la hizo el Reverendo Padre Fray Alonso Falfán que a la sazón era prior de dicho convento”*. En 1656, tres años antes de fundar el barrio, inició un juicio ante el virrey para ampararse del trato que recibía en su trabajo y la falta de remuneración económica, logrando que la autoridad virreinal enviara el siguiente exhorto a la justicia de Salvatierra: *“Para que la Justicia de Salvatierra ampare a Juan Miguel, natural de ella, en libertad y no permita que la persona de quien se queja se sirva de él en contra de su voluntad y le pague lo que le debiere de su trabajo”*. Se avecindó en la ciudad probablemente un año antes de la fundación del barrio, pues en 1658 el virrey nombra y confirma a Diego Jacinto Serrano, como

gobernador de los naturales en la jurisdicción de Salvatierra, para el año de 1659<sup>92</sup>. En relación a este hecho, Juan Miguel asienta en su relación: *“y vine a vivir a dicha ciudad a buscar casa para traer a mi mujer e hijos y familia y no la hallé y me obligó a comprar medio solar en el cual hice y labré casa bastante para toda mi familia que traje de allá, y en aquel tiempo era gobernador de las provincias de Acámbaro y Celaya Don Diego Jacinto Serrano que lo tuve por huésped todo el tiempo que fue tal gobernador y desde mi casa acudía a la cobranza de los reales tributos de su cargo”*. Es también seguro que se haya visto involucrado en conflictos y tensiones políticas en asuntos de indios y haya tomado parte en los autos de controversia ante la autoridad virreinal, pues en el año de 1665, se encuentra un expediente sobre un conflicto entre Diego Jacinto Serrano con el indígena Miguel Hernández sobre un litigio para ocupar el puesto de gobernador, pues el virrey determina lo siguiente: *“El virrey ordena a las autoridades de Salvatierra amparen a Miguel Hernández en la posesión de gobernador y que el natural Diego Jacinto no les impida el uso de sus oficios.”*

Sus actividades en el barrio las describe con toda claridad, para su fundación y el otorgamiento de la consecuente merced de vecindad por parte del Cabildo, argumenta eficazmente: *“representando lo bien que haría a dicha ciudad el que hubiese población de indios naturales y otras causas y razones que propuse, y se consiguió.”* Además, intervino y defendió su deslinde, y viajó a la capital del virreinato para tramitar por parte del virrey la confirmación de su fundación, como él mismo lo consigna en su documento: *“. . . como pague por los autos y diligencias que de lo uno y de otro se hicieron, y memorias que tengo en mi poder de los gastos que hice y pasé a la Ciudad de México a la confirmación de los autos que se hicieron en razón de la fundación del dicho barrio llevando en mi compañía a Diego Alonso y a Juan Antón”*. Fue actor fundamental en la construcción de la primera capilla de la cual fue mayordomo, y se desempeñó como alguacil del propio barrio: *“he sido dos veces mayordomo de dicha capilla, y la primera vez que lo fui era juntamente alcalde del dicho barrio”*.

En la ciudad mantuvo una relación estrecha con los religiosos franciscanos, fue alguacil mayor de la doctrina del convento por tres años. Aporta un dato importante cuando menciona que fue encargado de recaudar las limosnas para la construcción de la nueva iglesia del convento, ilustra que su construcción no fue solamente con las aportaciones de españoles y criollos, sino también de indígenas: *“siendo alguacil mayor de la doctrina del convento del Señor San Francisco parroquial de dicha ciudad tiempo de tres años continuos, que por el cuidado y diligencia que puse en que los indios naturales asistieran a la doctrina cristiana y a oír misa los días que tienen obligación me continuaron todo el dicho tiempo en el dicho cargo en el cuidado de la limosna concedida para la fabrica de la iglesia nueva que está haciendo en dicho convento de Señor San Francisco, que en dos ocasiones he dado veinte pesos de limosna y un atril grande y una campanilla pequeña con que se toca a santos en las misas”*.

Repasando la vida de Juan Miguel, se ve que vivió una época en la que fue testigo de hechos fundamentales que conformaron a Salvatierra en los momentos de su gestación y parto: la vida en Guatzindeo y su decadencia; el hallazgo de la imagen de la Virgen de las Luces; la fundación de la

---

<sup>92</sup> AGN. Indios. Año de 1658. El texto del asunto dice a la letra: *“Año de 1658. Su Excelencia, el Virrey, nombra y confirma a Diego Jacinto Serrano como gobernador de los naturales en la jurisdicción de Salvatierra, para el año de 1659.”*

ciudad con su traza primitiva; y el comienzo de su desarrollo urbano con la fundación del barrio de San Juan Bautista. Todo desde su personal, pero rico punto de vista; para Juan Miguel, la fundación del barrio fue en definitiva una prolongación del espíritu de Guatzindeo.

Con el tiempo se empezó a formar también el barrio de Santo Domingo. Desde 1690, se congregó en el Norte de la ciudad una comunidad de naturales labradores que argumentaban ser descendientes de los antiguos indígenas chochones, a la que llamaron barrio de San José. No les fue fácil asentar su comunidad, en 1795 se generó un litigio entre el ayuntamiento y el indio Casimiro Luciano Vázquez por la posesión de esos solares propiedad de la ciudad, denominados desde la fundación ejidos de la ciudad. En el caso tuvo que intervenir el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición para darles posesión a los naturales. En el año de 1767, llegó el religioso fray José Morales de la Orden de los Predicadores para solicitar la autorización de fundar un hospicio, se le concedió y lo fundó como anexo a la capilla del Cristo del Señor de la Clemencia. No se les dio en propiedad a los padres dominicos, sino en uso, por esta razón cada año tenían que llevar al curato una palma y una vela el lunes de Pascua, de las que habían sido usadas en el monumento del Jueves Santo, como símbolo de renta.

El Cristo del Señor de la Clemencia según las viejas crónicas fue traído de España, a su llegada se le instaló en una pequeña capilla de adobe construida por los indios a un costado de la hacienda de Sánchez, conociéndosele como la capilla del Calvario. Tuvo un largo peregrinar, estando a punto de derrumbarse el pequeño templo, los padres franciscanos determinaron trasladarlo al pueblo de San José de Amoles -hoy Cortazar-. Cuenta una antigua leyenda que cuando se intentó llevarlo a ese lugar se puso tan pesado, que no fue posible cargarlo. Provisionalmente los religiosos optaron, ante tal hecho, llevarlo a la parroquia que en ese entonces era el templo franciscano, mientras se le levantaba otra capilla en los terrenos de lo que hoy es el templo de Santo Domingo. La capilla fue hecha de adobe, pero se derrumbó en una de las avenidas del río. En 1737 decidieron construir otra de piedra que los vecinos del barrio sacaron del lecho del río, la cual correspondería a la capilla anexa del templo actual. La bóveda del coro se terminó en 1750 y las portadas lateral y principal en 1753. La totalidad del conjunto se terminó de construir oficialmente el 3 de agosto de 1793. Se instaló también el cementerio donde se daba sepultura a las personas más distinguidas de la ciudad.

El pueblo de Chochones como antecedente de la ciudad, y en cuyos términos se asentó el barrio, tomó su nombre de los indios catequizados traídos de Oaxaca por los primeros estancieros del valle para pacificar a los chichimecas a mediados del siglo XVI. Por fuentes documentales se presume que tuvo una relevante importancia en el valle de Guatzindeo. Es mencionado en la *Relación de Zelaya* (1580), incluida en las *Relaciones Histórico Geográficas de Indias*, dispuestas por el Consejo de Indias en 1577, por Cédula Real emitida por el rey Felipe II, donde ya aparecen como sujetos a la alcaldía mayor de Celaya, los corregimientos de Acámbaro y Yuririapúndaro. Consigna como sujetos al pueblo de Acámbaro los asentamientos de Ménguaró, Urireo y Chochones. En un documento tardío fechado en el año de 1741, relativo a una diligencia de reconocimiento de sitios de tierra por parte de la Real Audiencia en el pleito de los naturales del pueblo de San Miguel de Eménguaró en contra de los religiosos carmelitas del convento de Salvatierra, da una idea más clara sobre el espacio que se conoció con este nombre: *“dijeron que siendo cierto que el Pueblo de los Chochones haya sido el que oí es el que llaman en esta Ciudad Barrio de San Juan, según es tradición de los residentes en ella, que han oído, les parece que este sitio comenzara más allá de donde está la laborcita que oí poseen los herederos de don Domingo de Péres el obraje Batanes y*

*molino quedando enfrente de dicho barrio para que por bajo de le Pueblo que se dice fue de los Chochones. . . .”*

Se asentaron tiempo después en él, las familias españolas de los labradores del valle. Se empezó a repoblar probablemente en 1615<sup>93</sup>, y para el año de 1626, ya estaba establecida una primitiva capilla franciscana que funcionaba como misa doctrina en el pueblo. No existen datos precisos de tiempos y fechas sobre el despoblamiento de Chochones de indígenas y el repoblamiento de españoles, ni cuánto tiempo quedó despoblado, o si en un determinado momento se dieron simultáneamente ambos eventos. La suposición más viable sobre el despoblamiento indígena fueron las epidemias que se presentaron en siglo XVI, que diezmaron su población. Entre los años de 1550 y 1580 se resintió una considerable baja en la población indígena de hasta un 60% en las jurisdicciones del centro del obispado de Michoacán<sup>94</sup>; de 1545 a 1548 azotó la epidemia de cocoliztli y de 1577 a 1580 la de matlazahuatl. Como resultado de la despoblación causada por las epidemias, quedaron numerosos pueblos con un reducido número de habitantes: esto propició que se realizaran una serie de reducciones de pueblos, mismos que había autorizado la Corona a solicitud de los religiosos franciscanos, agustinos y seculares<sup>95</sup>, congregándolos en diversos lugares de la jurisdicción.

Sobre el destino de los chochones existen conjeturas en dos vertientes. La primera es que los sobrevivientes fueron a trabajar en las haciendas y estancias vecinas de los terratenientes del valle, por fuentes documentales posteriores, se puede inferir que principalmente emigraron al pueblo de San José de Amoles<sup>96</sup> y a la hacienda de Caracheo. La segunda, con menos sustento, es que algunos de ellos se integraron a otros naturales para fundar el pueblo de indios de Urireo en 1580, ya que, para algunos antropólogos, la comida de este pueblo, guarda muchas similitudes con la oaxaqueña.

Algunos naturales regresaron al lugar de su asentamiento original, en lo que hoy es el barrio de Santo Domingo, arguyendo que eran tierras propiedad de sus antecesores. En ese sitio se congregaron para fundar el barrio de indios de San José al iniciar la última década del siglo XVII, probablemente por el año de 1690. Existen testimonios documentales del Tribunal de Indios de la Nueva España relativos a litigios con los religiosos carmelitas de Salvatierra por la posesión de sus tierras, del año de 1692 a 1696, que indican que el barrio ya estaba fundado y reconocido por la autoridad virreinal en ese tiempo. En 1692 el Tribunal emitía la siguiente notificación a las autoridades de Salvatierra: “*Se ordena al Escribano Público de Salvatierra, ampare a los naturales de San José en la posesión de su barrio*”; en 1695: “*Se ordena a la justicia de la jurisdicción de Salvatierra corra el despacho relativo a las acusaciones que hacen los naturales del barrio de San José en contra de los Religiosos Carmelitas de Salvatierra, y que ambos comparezcan a responder de sus derechos y obligaciones.*”; en ese mismo año: “*Se ordena al Alcalde Mayor, su Teniente, al Escribano Público y los Religiosos Carmelitas de Salvatierra, no inquieten a los naturales del barrio de San José en la posesión de sus tierras.*”; y en 1696: “*Se nombra al Lic. Diego Astacio de*

---

<sup>93</sup> Se refundó probablemente porque los naturales de Guatzindeo, fueron obligados a abandonar sus viviendas por las justicias de Yuriripúndaro, para asentarlos en las villas o en las haciendas. Muchos de ellos se asentaron en Chochones, donde los religiosos franciscanos comenzaron a construir su primera capilla.

<sup>94</sup> Nettel Ross. Margarita. Colonización y poblamiento del obispado de Michoacán. Gobierno del Estado/Instituto Michoacano de Cultura. Morelia. 1990. p. 67.

<sup>95</sup> Nettel Ross. Margarita. Colonización y poblamiento del obispado de Michoacán. Gobierno del Estado/Instituto Michoacano de Cultura. Morelia. 1990. p. 67.

<sup>96</sup> Hoy Cortazar.

*Guzmán, proseguir las diligencias sobre el pleito de tierras entre los naturales de Salvatierra y los Religiosos Carmelitas de la misma ciudad.*”<sup>97</sup>. La disputa por la posesión de las tierras se debía que éstas se encontraban dentro de las que se denominaban ejidos de la ciudad, y que habían sido embargadas por los religiosos para garantizar la deuda que el ayuntamiento tenía con ellos por la construcción del puente sobre el río Grande.

Sobre el origen de la imagen del cristo del Señor de la Clemencia, la primera referencia la señala Ruiz Arias en su obra<sup>98</sup>, al referir que en el año de 1735, un rayo cayó sobre un indio anciano, su yerno y dos nietos que se guarnecían bajo un árbol, sobreviviendo del percance solamente uno de los nietos, quién en su recuperación se encomendó a un cristo que se veneraba en la capilla del Calvario, fue tan repentina su recuperación, que se le empezó a conocer con el nombre del Señor de la Clemencia. No se sabe con exactitud quién trajo la imagen originalmente a esta capilla, ni quién la mandó fabricar. Al decir de expertos de arte sacro es de origen español; específicamente de Andalucía, por el color moreno de su piel y la forma arabesca de su rostro<sup>99</sup>. Todo hace suponer que fue adquirida o de alguna manera quedó bajo el resguardo del indio Jesús Martín. En 1740, la autoridad eclesiástica decretó la posesión de la imagen a su favor, así como la nueva capilla que construyó para tal fin en el barrio de San José, dejando atrás la vieja capilla del Calvario. Ese año, el 5 de agosto, Jesús Martín dictó su testamento en los siguientes términos:

*“Al margen.- Testamento del Indio Agustín Martín. = = = En el nombre de Dios Todo Poderoso Amen. Sepan quantos esta vieren, como yo Agustín Martín, natural de esta Ciudad de Salvatierra, como hago y ordeno esta mi memoria cumplida, por estar enfermo en una cama, y temiendome por la muerte por ser cosa natural a todo viviente, creyendo, como firmemente creo, en el Misterio de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo, y Espíritu Santo, tres personas distintas, y un solo Dios verdadero, y en todo aquello que cree y confiesa nuestra Santa Madre Yglesia Católica Romana, en cuya creencia me huelgo de haver vivido, y protesto vivir y morir como creyente y fiel cristiano; poniendo por mi intercesora a la Sacratísima Reyna de los Angeles, lo sea con su Santísimo Hijo, sea servido de perdonarme mis grandes culpas, y pecados, y el cuerpo a la tierra de que fue formado. = Ytem: declaro que fui casado y velado con María Teresa, según orden de Nuestra Santa Madre iglesia, y durante dicho nuestro matrimonio, tuvimos y proqueamos á Agustina Pascuala de legitimo matrimonio; y habiendo fallecido, me case por segunda vez, con María Juana, y durante nuestro matrimonio tuvimos á Juan Francisco nuestro hijo de legitimo matrimonio, y habiendo fallado me case por tercera vez con María Agustina, y durante nuestro matrimonio tuvimos y proqueamos á Agustin de la Cruz, y á Salvador de Jesus, y á Manuel de la Cruz, todos tres, nuestros hijos legitimos mios de terceras nupcias. = Ytem: declaro que mis bienes buscado con nuestro sudor y trabajo, mio y de mi mujer y mis hijos primeramente un Santo Cristo nombrado de la CLEMENCIA de dos varas de alto con sus potencias, sus cantoneras, su Ynrri, su Corona, sus Sendales blancos, y de color = Ytem: declaro que dejo para el adorno del Altar donde se celebra el Santo Sacrificio de la Misa, dos Frontales de Vaso, dos pares de manteles, un corpoaltar; quatro candeleros de bronce, y dos palias = Ytem: declaro que dejo para el adorno del Sacerdote que administrare el Santo Sacrificio de la Misa [ . . . ]<sup>100</sup> asu tiempo con la bendición de Dios Padre, Dios Hijo, y Dios Espiritu Santo, sin que ninguna persona de quarquier calidad que sea no tenga*

<sup>97</sup> AGN. Inquisición. Años 1692, 1695 y 1696.

<sup>98</sup> Ruiz Arias. Vicente. Historia civil y eclesiástica de Salvatierra. México. Año de 1976. p. 39.

<sup>99</sup> Opinión vertida por el Arq. Horacio Larrea Tinoco, experto en arte sacro.

<sup>100</sup> Comprende la foja 5 que no se encuentra en el documento.

*que meterse con dichos mis hijos y herederos; y para que esta mi memoria conste en todo tiempo rogué y pague á una persona desinteresada me la hiciera la que me executo en cinco días del mes de Agosto del año de mil setecientos quarenta; siendo por mi ruego testigos Marcos de la Cruz, Diego Lozano, Marcos Ximenes, quienes dixeron no saver firmar, y lo firmo a pedimento de todos Jose Joaquin de Escamilla = Ytem: declaro que devo á Francisco Dominguez quatro pesos = Yrem: le devo quatro reales á la Señora mujer de Don Carlos Setines = Ytem: me debe Juan Antonio Chaves, el valor de una villa = Ytem: me deve el dicho una carga de trigo, la que encargo se cobre, y se pague y se me sepulte como pobre mi cuerpo -----“.*

El 18 de mayo de 1811, su nieta y heredera de la imagen, la india Ma. Agustina, dictó su testamento en el que nombra por herederos de la imagen a don Pedro y don Miguel Hortis, hijos de don Manuel Hortis, para que la cuiden y aumenten su culto, y del cuidado también de la capilla que construyeron sus antepasados. Indicando que su nieta María Josefa Catalina, debiera ser la heredera, pero que por la extrema pobreza en que se encuentran ambas y la inutilidad del marido de ésta, Domingo Hernández, renuncia a su derecho hereditario:

*“Al margen: Testamento de la Yndia Ma. Agustina. = = = = En el nombre de Dios nuestro Señor, y con la santa gracia Amen: Sea notorio como yo María Agustina García Yndia originaria de esta Ciudad, hija de Agustín Martín García, y de María Luiteria estando enferma en cama de enfermedad natural, pero por la divina Misericordia, en mi entero juicio, cabal memoria y entendimiento, que Dios nuestro Señor, hasido servido dándome y conservándome, creyendo como firmemente creo, en el Soverano Misterio de la Santisima Trinidad Dios Padre Dios Hijo, y Dios Espiritu Santo tres personas distintas, y una sola Divina Esencia, en el de la Encarnación del Divino Verbo, segunda persona de la Trinidad Beatissima, en las Purisimas Entrañas de nuestra Señora la Virgen María, donde tomo carne humana, y nacio sin dispendio de su virginal Pureza para redimirnos y salvarnos por medio de su Santisima Passion; en el augusto, muy alto y sacrosanto del Santisimo Sacramento de la Eucaristia, donde existe tan real y verdaderamente, como esta en los credos, y en todos los demás artículos y misterios que tiene, cree, confiesa, predica, y enseña, nuestra Santa Madre Yglesia, católica apostolica romana, vajo de cuya fee, y creencia he vivido y protesto vivir y morir; como católica y fiel cristiana, y conociendo lo incierto de la vida, y lo falible de la muerte á toda humana criatura como forsoza deuda y natural para los hijos de nuestro primer padre, queriendo que quando ami me asalte, encuentre con los negocios de mi conciencia prevenidos y dispuestos, quiero también haser mi Testamento, y para ello invoco y llamo por mis intersesores y abogados á la Soverana Reyna de los Angeles Maria Santisima nuestra Señora Virgen antes del parto, y después del parto, a su Santisimo Esposo el Patriarca Señor San José, Santo Angel de mi guarda, Santo de mi nombre, á los Santos Apostoles San Pedro y San Pablo, y á todos los Santos y Santas de la Celestial Jerusalem, para que intercedan por mi ante el Divino Acatamiento á fin de que perdone mis culpas, y salve mi alma; con cuya invocación lo hago y ordeno en la forma siguiente ----- 1ª. Lo primero, encomiendo mi alma a Dios nuestro Señor que me la dio, crio, y redimio con el infinito precio de su Santisima Sangre, pasión y muerte, y el cuerpo mando á la tierra de que fue formado = Ytem: mando que mi cadáver sea amortajado con el avito de Nuestro Serafico Padre Señor San Francisco (de cuya bendita cuerda soy hermana, y por lo mismo, la propia hermandad hade entregar este avito promesa común a los cordíferos) y que assi se le dé sepultura en esta Yglesia y Capilla del Señor de la Clemencia por que hasido mi casa en vida y quiero que lo sea aun después de mi fallecimiento ----- 2ª. Ytem: declaro que nada me es posible donar de limosna á las mandas forsozas en este Reyno,*

*respeto al estado de poblesa en que me hallo mi insolvencia á la presente, pues ni tengo para haser judicial esta disposición postrera de mi voluntad = Ytem: declaro que fui casada dos ocaciones y la ultima con Juan Marcelino Elias ambos consortes difuntos, de quienes aunque tuve hijos, murieron todos, y de ellos solo quedo por hija, Maria Josefa Catalina mi nieta que oy esta viviendo conmigo en compañía de su marido José Domingo Hernandes, y presente á esta mi disposición -----*

*----- 3ª. Ytem: declaro que mis abuelos paternos construyeron á sus expensas la Ymagen divina del Señor de la Clemencia que se venera en dicha Yglesia por otro nombre de Santo Domingo, á quien pusimos una pobre capilla de adove á la otra vanda de la acequia de Gugorron en este Barrio y solar, donde vivian inmediatos o islados con el Rio grande, y en ella le tributaban cultos reverentes, pero el peligro de las humedades y las cresientes del Rio, hisieron que mis abuelos trataran de mudar la capilla donde actualmente se halla, y lo verificaron sobre solar que á la misma Ymagen le dono su piedad y religión cristiana donde comensaron la fabrica de cal y canto á cuyo tiempo tuvieron por hijo á Agustín Martin de la Cruz Garcia mi difunto padre, y pararon la obra en mitad de las paredes por que no tenían auxilio de seguirlas; pero no olvidaron haser siempre la colocación del Señor de la Clemencia en dicha Yglesia comensada; y por ello solicitaron en los Pueblos inmediatos alguna limosna con los Naturales dándoles participación en comunión á los contribuyentes para en el culto y veneración de esta Ymagen: Solo el Pueblo de Amoles jurisdicción de Celaya contribuyó entonces para la construcción, y fin que consiguieron de colocarla en ella: Murieron mis abuelos, y por testamento declararon heredero de la Ymagen á su único y legitimo hijo Agustin Martin mi Padre quien continuo la comunidad con los Naturales de Amoles en los cultos del Señor; cuidando como único dueño de su Efigie mucho tiempo, y murió sin haser testamento, dejando solo el que totorgaron á favor del mismo sus difuntos padres; de consiguiente quedo yó con el titulo que gozava mi padre de dueño de tan divino Señor como su hija única, y forzosa heredera que tenia derecho, que hasta el dia he conservado hereditariamente cuidando del culto y ornato de la Ymagen, sin negar la comunidad al Pueblo de los Amoles, desde donde concurren aquellos Yndios con sus limosnas, flores y obligaciones de veneración, tan pacíficamente que ninguna persona me ha disputado la propiedad de la Ymagen de la que soy dueña por el titulo testamento relacionado, y razones aquí estampadas, lo que assi declaro para que consta -----*

*Ytem declaro: que aunque el derecho de heredar la propiedad de esta Divina Ymagen, parece le tocava á mi nieta Josefa Catalina que está presente, las dos hemos entrado á reflexionar, la miserable citucion en que halla, y quese necesitan algunos auxilios para sotener aquellos cultos que de ambas es el deseo de aumento, y por esto convenida con mis proyectos Maria Josefa, renuncia en este acto su derecho á la Ymagen, y a favor de la persona, ó personas que yo disponga dejarla en herencia, donación, y propiedad como mejor haya lugar sin embargo de no estar presente su marido, confesando como yó declara que no tiene ningún derecho, mediante la renuncia y mi legitima voluntad del modo que lo están ayendo los siete testigos que para este fin he convocado, y lo firmaran por nosotros en comprobación de esta verdad -----*

*-----*  
*Ytem: declaro que el adorno del Señor de la Clemencia que oy tiene de plata y demás necesarios lo costearan lo costearon mis asendientes, y que por lo mismo le tocan a la misma Ymagen, sin participio de persona alguna; en virtud de lo qual es mi voluntad, que verificado mi fallecimiento, si yo no hiciere antes la entrega pasen los adornos á poder de los herederos que voy á nombrar, y que se los entregue mi nieta Josefa Catalina, y Ana María de la Concepción Perea, quienes por vivir como están en mi compañía, saben lo que son, y les encargo la conciencia, para que lo cumpla como lo dispongo sin faltar en nada. ----- 5ª. Ytem: declaro que por la misma*

razón que antecede, de que las nominadas enteren las cosas de adornos del Señor de la Clemencia, como el de que soy madre mayor, y dejo arbitrio para que cumplan este cargo, las é nombrado y echo mis alvaseas cumplidoras y exejutoras de mi ultima voluntad, sin otro tiempo ni prorroga que el necesario para el entero, y salir del cargo de madre mayor en su tiempo. Y lo declaro assi para que donde fuere necesario conste ----- 6ª. Ytem: declaro que por tener premeditadas de antemano las circunstancias cristianas, y amor á la Ymagen del Señor de la Clemencia, que le tienen Don Pedro y Don Miguel Ortiz, sus facultades y arbitrios como hijos del Señor Don Manuel Ortiz, la conducta y arreglado parte de su manejo (aunque jóvenes todavía) solicitada como tengo la voluntad del Padre, y expreso comentrimiento para donarles la Ymagen en propiedad, estos conocimientos me animan voluntaria a Ynstituir; como instituyo y nombro por mis herederos de dicho Soberano Señor de la Clemencia a los dos nominados Don Pedro Juan Nepomuseno Hortiz y su hermano don Miguel Bernardo Hortiz, mediante á no tener como no tengo herederos forzosos y de facultades que llenen de devoción é intención, para que unidos tengan mi derecho en la propiedad de tan Soberana Efigie, cuiden de sus cultos, y ornato con el piadoso zelo que exige la religión y obligación á que los hago Responsables á fin de que no caigan las veneraciones, asseo, limpia, y demás circunstancias de amor, y propiedad con que siempre he procurado y procuraron mis causantes renunciar esta milagrosa y soberana Ymagen del Señor de la Clemencia, á quien les suplico me encomienden, queriendo que toda su vida se emplén en su Santo Servicio y que lo gocen y veneren con su santa bendición, que no dudo los haga felices en la Bienaventuranza ----- 7ª. Ytem: declaro que para el titulo de seguridad que también hade entregar mis encomendadas a mis herederos el citado Testamento, y la Escritura del Solar donde está la Yglesia, en cuya virtud no podrá persona alguna, , interrumpirles ni quitarles este derecho hereditario que les confiero, suplicando desde ahora como suplico á los Señores Jueces y Justicias que son y fueren en adelante, sostengan esta mi disposición, en favor de mis dos herederos por que assi es mi voluntad ----- 8ª. Ynvoco anulo, doy por nulos y de ningún valor ni efecto, otras y qualesquiera disposiciones que antes de esta haya yo fecho, u otorgado, por escrito de palabra, ó en otra forma, para que no valgan ni hagan fee salvo el presente, que quiero se guarde, cumpla, y execute por mi ultima y prostrimera voluntad, en cuyo testimonio assi lo otorgo en esta casa de mi morada Capilla del Señor de la Clemencia; siendo presentes Don Carlos Luis de Zavedra, Don José Cayetano Aramburu, Don José Rafael García, José Francisco Ramos, José Antonio Díaz, José Andrés Trinidad Oribe, y Diego Eugenio Centeno de esta vecindad de Salvatierra á dies y ocho de Mayo de mil ocho cientos once no firmando yó, y mi nieto por no saver ninguna de las dos escribir, y á nuestro ruego lo hace uno de los testigos relacionados, como lo hasen también los que saben firmar por los que no saven de los mismos testigos á ruego de la otorgante = José Rafael García = á ruego de Josefa Catalina = José Cayetano Aramburu = á ruego de Antonio Díaz = José Rafael García = como testigo = José Rafael García = á ruego de Francisco Ramos = José Cayetano Aramburu = como testigo = José Cayetano Aramburu = á ruego de Diego = José Rafael García = á ruego de Andrés de Oribe = José Cayetano Aramburu = como testigo = José Carlos Luis de Zaabedra.”

El documento anterior contiene una valiosa información sobre la historia y desarrollo del barrio, tanto de la construcción de la capilla, como la de la imagen del Sr. de la Clemencia. Afirma ser cofrade del Cordón de los religiosos franciscanos y pide se le sepulte con el hábito franciscano como le corresponde en la iglesia del Señor de Clemencia que siempre fue su casa. En el 3º Ytem, declara que sus abuelos paternos, a sus expensas mandaron fabricar la imagen del cristo, lo que causa cierta confusión por el hecho de si un natural tenía los recursos necesarios de encargarla y traerla desde

España, o bien pudo adquirirla aquí a algún español. Sobre la capilla ratifica lo que han mencionado otros historiadores locales, que la primera capilla se construyó en los terrenos comprendidos entre el canal Gugorrón y el río; y que después, por la humedades y grandes avenidas del río se cambió a la otra banda donde se construyó en etapas según fueron allegándose recursos, con materiales de cal y canto: esta capilla es la parte que ocupa el crucero de la iglesia actual en un solar que adquirieron para tal fin. De lo que se deduce que tanto la imagen como el terreno y capilla fueron propiedad de sus antepasados. Destacan dos hechos significativos por su trascendencia: el primero, que tenían un estrecho vínculo con los naturales de San José de Amoles, además de otras comunidades, y fueron los que aportaron más recursos, tanto para la imagen, como para la iglesia, esto indica que tuvieron el mismo origen en Chochones; y el segundo, deja de nombrarlo barrio de San José y ya lo nombra de Santo Domingo.

Tal como lo ordenara en su testamento, su nieta María Josefa Catalina y su marido, levantaron el siguiente inventario de las alhajas y ornatos pertenecientes a la imagen, para hacer entrega a los herederos nombrados:

*“Al margen: Declaración de las alajas del Señor de la Clemencia = = = = Salvatierra Mayo dies y nueve de mil ochocientos once = Estando presente Jose Domingo Hernandez, marido de Maria Josefa Catarina nieta de la difunta Maria Agustina, esta y Maria de la Concepcion dixiron que son alajas y piezas del ornato del Señor de la Clemencia las siguientes = Tiene para la cruz oncepotencia de plata, con el Ynrri o mote, el resplandor, ídem; la corona con tres potencias en ella, ídem; un Ynsensario, Cruz alta con una Efigie en ella de nuestro Señor Jesucristo también de plata; El palabrero, la chapeta que lo cubre, es de plata; El Atril, tiene una águila de plata, dos calizes, y dos patenas, el platito de vinageras, y naveta de plata, y un Santo Cristo chico = Dos toayas del Señor servibles, y una inservible, los Sendales, uno negro que tiene puesto dos blancos; uno de estos tiene la esposa del Señor Carlos Galicia: dos cabelleras; se advierte que solo una toaya tiene = declaran que para los cultos del Señor; tiene en esta Calle los tres quartos caidos que siguen de la esquina que esta frontera al Nevero, esta y dos quartos que le siguen por la calle á labuelta lindando con la casa de Rocha, y son los mismos de que se adueño el Señor Cura Manrique pareciéndole devia incorporándolas a Santo domingo, y desde entonces cobró de su cuenta las rentas que pertenecen al Señor = Añaden que el modo de ser propio fue, que haviendole donado un caballero a la Ymagen, un ranchito, que no podía cuidar los dueños, y lo vendieron para comprar el terreno donde los quartos están ubicados de que hay constancia y documentos = Son del Señor la Campana grande, la de llamar Misa, y dos chiquitas, y la campanilla del Altar = Seis ornamentos: dos blancos; un morado; otro negro; otro berde; y un encarnado, con solo una Alba, dos Misales, y la Mesa de la Sacristia que está inútil = Fueron testigos de esta declaración Don Juan Jose Cardenas, Rafael García, Antonio Días, Jose María Ramíres, y Diego Eugenio Senteno: no firman mas de los dos primeros Juan José Cardenas = José Rafael García del Águila.”*

En el inventario se percibe que la imagen gozaba de un significativo patrimonio, tanto en bienes muebles como inmuebles con una descripción clara de ellos, y sigue abundando sobre la manera de cómo fueron reuniendo los recursos necesarios a través de donaciones, y que también fueron motivo de saqueo por parte de la autoridad eclesiástica, específicamente como lo indica en la acción del párroco Manríquez.

Ya en el siglo XVIII, los naturales siguieron siendo molestados por vecinos y autoridades, quienes les causaron grandes daños en sus bienes y personas, al grado de que, a la calle actual de Morelos en ese tramo, por estos tiempos se le conoció como la calle del Indio Triste. Fue tan crítica su situación que el Tribunal de Indios y el virrey tuvieron que intervenir para amparar a Nicolás y Lucas Martín<sup>101</sup>, hermanos de Agustín Martín: en 1724 el tribunal ordenó a la justicia de Salvatierra: “*Para que la Justicia de Salvatierra notifique al español Juan Zorrilla no moleste al natural Lucas Martín originario de esa ciudad.*”, y ese mismo año también ordenaba: “*Se manda a los Alcaldes Ordinarios de Salvatierra, ejecuten la soltura de prisión de los naturales Nicolás y Lucas Martín.*”, al año siguiente intervino también el virrey, ordenando: “*El virrey ordena a la Justicia de Salvatierra, remita las diligencias mandadas hacer sobre el desembargo de bienes y entrega de un rancho a los indios Nicolás y Lucas Martín.*”. Desde el momento mismo que el indio Agustín Martín tomó posesión legal de la imagen y se dio a la tarea de construir la primera capilla, tanto él como sus descendientes y vecinos del barrio sufrieron los embates del clero, fueran autoridades eclesiásticas o no. Los religiosos franciscanos que por esos tiempos tenían el curato de la ciudad, sabedores de la gran devoción que gozaba el cristo, pretendieron trasladarlo a San José de Amoles, sabedores también que esa comunidad era la principal proveedora de limosnas. Para implementar esta acción encomendaron a don Manuel Berdeja, Regidor y Fiel Contraste del Ayuntamiento, y prominente benefactor y cofrade franciscano, quien por cierto contribuyó sustancialmente con sus donativos para construcción del templo de la Tercera Orden, financiando el arco frontal del presbiterio en 1745, fuera el encargado de trasladar la imagen, fue tan cruel su actuación, que en 1750 tuvo que intervenir otra vez el Tribunal de Indios para ampararlos: “*Se ordena a Francisco Sosaya y Zorrilla, Regidor Alguacil Mayor de Salvatierra, practiqué las diligencias en contra del Regidor Fiel Contraste Manuel Berdeja, por perjuicios causados a los naturales de esa jurisdicción.*”<sup>102</sup>. Atrás de esta defensa en favor de los naturales para que la imagen permaneciera en el barrio estuvo otro prominente funcionario público, don Manuel González de Arce, quien en represalia fue acusado por el propio Berdeja ante el Tribunal de la Inquisición en 1752: “*Denuncia que presentó Don Manuel Verdeja, Regidor Perpetuo y Fiel Contraste de la Ciudad de Salvatierra en contra de Don Manuel González de Arce, Alguacil Mayor y Familiar del Santo Oficio en la ciudad, por el delito de incontinencia (vida relajada y escandalosa).*”<sup>103</sup>. González de Arce siguió protegiendo a los naturales, en 1757 cuando llegó al barrio el fraile dominico fray José Morales, donó unos cuartos de su propiedad en el barrio para su hospedaje, con la intención de que fundase un convento de esta orden. Fue a partir de este tiempo cuando el barrio cambio su nombre original de San José por el de Santo Domingo. La respuesta del clero local no se hizo esperar, los seculares a través del juez eclesiástico pusieron trabas, y los carmelitas de Salvatierra iniciaron otro proceso ante el Tribunal de la Inquisición contra González de Arce. Por lo que la presencia de los dominicos fue efímera, pero sustanciosa.

En 1841, Pedro Hortis, hermano sobreviviente de los herederos que nombró la india María Agustina de la imagen y sus pertenencias, dictó su testamento en la hacienda de Caracheo a favor de José de la Cruz Hernández, nieto de María Agustina, en el que hace recuento de los bienes pertenecientes al Señor de la Clemencia y del despojo de algunos de ellos que hizo el cura Basilio Peralta y Quesada. De esta manera la posesión de los bienes volvía al tronco familiar original:

---

<sup>101</sup> AGN. Indios. Años 1724 y 1725.

<sup>102</sup> AGN. Indios. Año de 1750

<sup>103</sup> AGN. Inquisición. Año de 1752.

*“SELLO TERCERO = DOS REALES = Para los años de mil ochocientos cuarenta y mil ochocientos cuarenta y uno.*

*En la Hacienda de Caracheo jurisdicción de esta Ciudad de Salvatierra, en dies y nueve de Agosto de mil ochocientos cuarenta y uno; Siendo testigos los que al calce suscriben; Digo que por escrituras que paran en mi poder donde consta que la finada Ma Agustina nos hizo donación de la Milagrosa imagen del Señor de la Clemencia á mi, y á mi finado hermano José Miguel Ortis; de la alajas, y unos cuartos ubicados en dicho barrio de Santo Domingo, suburbio de la Ciudad de Salvatierra donde se venera esta imangen en su Yglesia que fabricaron sus antecesores de Ma Agustina en comunidad con los Yndios naturales del Pueblo de Amoles jurisdicción de Celaya: como consta en las listas y inbentarios que esta en las escrituras, para que cuidemos de la deboción y en lo berificamos con el mayor cuidado y esmero, y estando en nuestra casa lo posible para su aumento, y a favor de Nuestra Yglesia, como en el sementería, en los lados de adentro de la Yglesia, púlpito, altares pintados y otras cosas, hasta que tanto mi finado padre D. Manuel Ortis, como [ . . . ] nosotros tubimos { . . . } hubo el Señor Cura D. Basilio Perarltá y Quesada (que en Dios goce) en recoger ornamentos, basos sagrados y todo lo perteneciente del Señor á la Parroquia por lo que hai deve aber lista ó apunte.*

*Por lo que atendiendo que yó en la actualidad, no tengo ninguna disposición para sostenerle su culto y devoción y que muriendo yó queda el Señor sin un deboto ó dueño que cuide esa Soberana Ymagen, es mi voluntad que para ahora y siempre hacerlo dueño de heya, y donación para él y para sus hijos de la Santa Ymagen, al nieto de la finada Ma Agustina á José de la Cruz Hernandes; por ser rama del tronco de la primerísima dueña de la Santa Ymagen, de lo que se le acompaña con esta donación las escrituras jurídicas y inbentarios; queriendo, tengo la misma fuerza y valor, la presente lo mismo que si fuera jurídica por ser haci mi boluntad: y para que conste le di la presente en esta hacienda en el citado dia; y por no saber firmar lo términos, lo hise yo á su ruego.*

*José Tiburcio Billalpando, Pedro José de la Cruz, Luis Maturino, Librado Billalpando (Rúbricas)”*

El retorno de los chochones a su lugar de origen, trajo consigo el reencuentro con la identidad ancestral cuando llegaron a esta tierra. Se establecieron en el lugar donde sus antepasados lo hicieron, en torno a la imagen de un cristo que fue símbolo de unidad y perseverancia. Su regreso fue complicado y difícil, tuvo como causa inicial la construcción del convento del Carmen, por la merced que otorgó a los carmelitas el cabildo de la ciudad el 18 de marzo de 1652, para formar una cuadrilla en donde construir casas para los trabajadores, por lo que la denominaron con el tiempo barrio de San José. Los indios que trabajaban la cuadrilla, argumentaron que les pertenecía porque ahí se habían asentado sus antepasados y construido una capilla; el litigio se presentó en la Real Audiencia de México y el virrey conde de la Monclova despacho un mandamiento fechado el 23 de septiembre de 1687 a Francisco Barba Coronado, juez de medidas de Salvatierra y alcalde que fue del pueblo de Cuitzeo, para que se deslindaran las posesiones y se asentara el barrio de naturales de San José. La presencia, corta en el tiempo, pero trascendente en su existencia de los dominicos en ese lugar, les dieron el nuevo nombre de Santo Domingo, para diferenciarlo del pueblo de Chochones repoblado de españoles y antecedente de la ciudad, como un símbolo de su propia identidad.

El barrio celebra en Semana Santa la antigua tradición de representar la Pasión de Cristo con gran fervor. Existe también la procesión conocida como La Caminata los días lunes en honor a San Nicolás de Bari, celebran su fiesta el 8 de diciembre; y el 8 de septiembre celebran a la Divina Infantita en honor a la Virgen María niña.

## La vida religiosa

Desde los primeros asentamientos coloniales y hasta la secularización del curato en 1767, la actividad de la vida cotidiana estuvo regida e influenciada por costumbres, tradiciones y organizaciones impuestas por los frailes, lo que propició la acumulación de un gran poder por parte de las órdenes regulares asentadas en la jurisdicción de Salvatierra.

Una gran parte del territorio jurisdiccional de la ciudad, fue ocupada por ricos feudos monacales: las inmensas propiedades de los Agustinos en la hacienda de San Nicolás; las haciendas y propiedades de los Carmelitas; y en menor grado las tierras de labor, la calera, y algunas propiedades de los Franciscanos. A partir de la secularización del curato, también el clero secular se integró de lleno a la actividad religiosa económica.

Las actividades estuvieron determinadas y accionadas por instituciones y mecanismos socio religiosos, que rigieron y reglamentaron todos los aspectos de la vida de la población, entre lo más significativo, se pueden señalar: a las doctrinas, los diezmos, las cofradías, las Bulas de la Santa Cruzada, las capellanías y los bienhechores.

Las doctrinas fueron el medio imprescindible para lograr la evangelización del nuevo mundo, esto es, que después de la conquista de las armas, tenía que darse la conquista espiritual de todo un pueblo. Desde la primera mitad del siglo XVI, se establecieron en el valle las primeras doctrinas en Eménguar, Urireo, Guatzindeo y Chochones.

Eran de tal importancia, que, al erigirse la parroquia en febrero de 1643, el nombramiento del párroco fue el de cura ministro de doctrina o cura doctrinero. En un principio se impartía en el atrio de los templos presidida por la cruz atrial, en Salvatierra sólo queda en pie la del atrio del templo de San Juan. Por circunstancias de la época, los feligreses de los pueblos y rancherías que acudían a ella no hablaban el idioma castellano, por ser indios tarascos y otomíes, lo que dificultaba la correcta administración de los sacramentos. Se daba el caso de la confesión, en la que los sacerdotes tenían que emplear a un intérprete, con la consecuente relajación del secreto de confesión. Esta situación propició que las autoridades virreinales obligaran a los frailes a aprender el idioma de los naturales en el término de un año, so pena de pagar cien pesos de multa y en caso de rebeldía, serían cesados de su ministerio. En un informe de la provincia franciscana de San Pedro y San de Michoacán acerca de las limosnas reales que recibían los conventos de Su Majestad fechado el 2 de mayo de 1662, ya se palpaba la eficacia de estas medidas según se indica en el mismo: *“Doctrina y Convento de Guatzindeo, alias Salvatierra, Obispado de Michoacán. Sus visitas dos pueblos, Urireo y Ménguar. Está asistida de tres religiosos sacerdotes, uno dellos Predicador Tehólogo y lengua mexicana, otro Predicador Tehólogo y lengua tarasca y el otro lengua otomí. Sirve la Provincia esta Doctrina sin ninguna limosna de Su Magd. . .”*

Los registros en los libros eran rígidos y acuciosos, pues el cura ministro de doctrina los debía llevar en los rubros de bautizos, matrimonios y defunciones. En forma detallada y certificada debía remitir al obispado información sobre el estado espiritual de su feligresía, como la que se describió para la cuaresma de 1643, la primera que se daba como curato; el obispado ordenó levantar un padrón de todos los feligreses del partido, donde se mencionara la condición y la calidad de cada uno, certificando como había cumplido cada uno sus obligaciones con la Santa Madre Iglesia, con la instrucción, de que si alguno faltaba de confesarse, sería llamado y citado con tiempo para que lo hiciera, si no comparecía, fuera español, mestizo, negro o mulato, los declararían por públicos excomulgados. La doctrina también se impartía en las escuelas de primeras letras, como la establecida por los religiosos franciscanos en su convento y la escuela pública para niños pobres e hijos de viudas a cargo del juez eclesiástico, en las que se preparaba a los niños, “*en el arte de leer, contar, y en la doctrina cristiana*”.

Los diezmos fueron otro factor importante en la vida religiosa de Salvatierra, desde los inicios del hospitalillo de Guatzindeo fundado a mediados del siglo XVI, y que en opinión de algunos historiadores estuvo destinado a la recolección de diezmos. Éstos se debían enterar en efectivo o especie fácilmente realizable en dinero, era obligación de todo fiel cristiano pagarlos, aumentando con esto, la preocupación de los obispos por controlar a sus curatos con un fin económico, pues las tierras fértiles y pobladas eran sinónimas de riqueza.<sup>104</sup> Cuando el curato de Salvatierra estuvo a cargo de los religiosos Franciscanos, los diezmos se recolectaban en el convento mismo, al secularizarse éste, se compró una casa para tal fin en la plazuela conocida en ese tiempo como plazuela del Diezmo.

Las cofradías, aunque de carácter religioso, fueron en Salvatierra las primeras organizaciones formales que existieron. Desde 1580 se creó la cofradía de María Santísima de la Asunción de Urireo, y en 1581 la cofradía de la Inmaculada Concepción en Eménguar. En 1635 se fundaron en Guatzindeo las cofradías de las Ánimas y la del Santísimo Sacramento, con el tiempo, fueron trasladadas al pueblo de Chochones poco antes de la erección del curato. En 1661 al erigirse la vicaría fija ayuda de parroquia de San Nicolás de los Agustinos, se crearon las cofradías de las Ánimas para los españoles y criollos y la de la Virgen de los Remedios para los naturales. Por esos años, se creó también la Tercera Orden Seglar Franciscana que empezó a construir su templo (hoy San Antonio), y en 1724 la cofradía de Ntra. Sra. del Carmen.

Muy importante fue el carácter formal de estas instituciones religiosas. Para existir, sus constituciones o estatutos para constituirse y funcionar deberían ser aprobados por el obispado y protocolizados ante el escribano real, quién también daba fe pública de los acuerdos y elecciones de dirigentes en las asambleas convocadas para el caso. Ser cofrade, conllevaba obligaciones, como: estar al corriente del pago de las cuotas o jornales, ya en dinero o en especie fácilmente realizable; asistir y participar en todas las celebraciones litúrgicas y de culto propias de la cofradía; cumplir con aquellas encomiendas que se les dieran; aportar recursos para aquellas obras materiales y espirituales que la cofradía decidiera; y sobre todo, llevar una vida privada y pública congruente con los principios del cofrade. Era común que toda persona honorable perteneciese a alguna de ellas.

---

<sup>104</sup> Campos Rodríguez, Patricia, Op. cit. p. 15.

Las Bulas de la Santa Cruzada tuvieron su origen desde los tiempos anteriores a los Reyes Católicos Fernando de Aragón e Isabel de Castilla. Los soberanos españoles habían obtenido el privilegio del Papa, para recoger limosnas destinadas a la reconquista y rescate del Santo Sepulcro y demás Lugares Santos en manos de los musulmanes, así como, para la reconquista de la España en poder de los moros.

Los fieles recibían a cambio de su limosna un documento que amparaba su contribución, lo denominaban Bula de la Santa Cruzada, por tanto, todo súbdito de su majestad, debía comprar una so pena de ser perseguido como hereje. Las Bulas de la Santa Cruzada significaron una contribución económica muy productiva para la Corona Española, puesto que la reconquista de España se dio antes del descubrimiento de América, y la última cruzada hacía más de centuria y media que había terminado, sin embargo, las bulas continuaron vendiéndose durante la Colonia. Esta contribución fue de tal productividad, que para el año de 1795, el párroco y juez eclesiástico de Salvatierra pedía autorización para aplicar el excedente de su venta en obras del curato.

Una de las entradas más significativas de dinero que tuvieron los conventos y curatos, eran los réditos de las capellanías. Eran éstas, legados píos que dejaban determinadas personas para que, con los réditos de esos capitales, se les aplicaran después de muertos ciertos sufragios, sobre todo misas. Otras capellanías estaban destinadas a la celebración anual de actos de culto en honor de alguna advocación de la Virgen María, o de algún santo o santa en particular para celebrar su festividad. El capital principal de la capellanía estaba impuesto en bienes raíces seguros, a veces en los de la propia iglesia, estos capitales no eran propiedad de los conventos o de los curatos, pero tenían éstos la obligación de su custodia y administración. Para fundar una capellanía, ésta debería ser aceptada por las autoridades religiosas a quien se le encomendaba y después protocolizada ante escribano real. En el protocolo se especificaba hasta el más mínimo detalle de lo que se debería realizar en los actos de culto, como los gastos de la cera, de la pólvora y cuetes en caso de haberlos, o si la misa era solemne y con cantor o coro, o si debiera realizarse con una procesión solemne, etc.

Como ejemplo, en el convento del Carmen para el año de 1797, según los registros del libro de capellanías, había impuestas 42 de ellas, con un total de capital de 94 610 pesos oro. La carga de las misas que por este concepto soportaba el convento era de 823, que se repartían en 69 mensuales, con excepción de los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre, a los cuales le tocaban 68 a cada uno.

La vida conventual en Salvatierra seguía el ritmo fijado por las normas y reglas propias de cada institución, ajustada como un reloj y sólo interrumpida un tanto, en las festividades y acontecimientos extraordinarios que alteraban en algo la monótona tranquilidad del existir de entonces.

En la vida cotidiana del convento del Carmen, por lo general los religiosos se levantaban a las 4 ½ de la mañana en verano o a las 5 ½ en invierno; de 5 a 6 o de 6 a 7 según el caso, tenían la oración de la mañana; la misa conventual, a la que deberían de asistir todos, tenía lugar de nueve a diez; en el curso de la mañana, se distribuían las horas del Oficio Divino que tocaban a cada parte del día: prima, tercia, sexta, nona; comían temprano, hacía las 12 horas; venía después una hora de recreación y otra de siesta; por la tarde, había rezo de vísperas y otra de oración en común de las 17 a las 18 horas; después de la colación, como llamaban a su parca cena en tiempo que no fuera de

ayuno, tenían un rato de tertulia fraternal; por la noche, después del rezo de completas, hacía las 21 horas y media, tomaban disciplina los lunes, miércoles y viernes, azotando su cuerpo por espacio de un Miserere cantado; se acostaban hacía las 22 horas, para levantarse a recitar Maitines y Laudes a las 24 horas por espacio de una hora.

Una particularidad que describe en forma interesante la vida cotidiana de la ciudad, la consigna en su informe el P. fray Isidro de la Asunción, visitador general de la provincia carmelita a finales del siglo XVII: *“es que a muchos frailes no les gustaba estar en Salvatierra, porque debido a lo poco poblado de entonces y ser españoles, se estimaban aislados, sin tener religiosos de muchas órdenes con quienes tratar, ni muchos sermones que predicar, ni paisanos con quienes, aunque fuera pocas veces, conversar, y en general, la falta de seculares con quien tratar y médicos para curar”*.

## El Marquesado de Salvatierra

El marquesado de Salvatierra tuvo su origen en la fundación de la ciudad misma por las tierras donadas para tal fin por don Gabriel López de Peralta. La genealogía familiar es la siguiente:

Don Gabriel fue nieto del conquistador Gerónimo López, natural de Cáceres y perteneciente a una familia de hidalgos de Extremadura, hijo de Antón López de Viar y de Elvira Fernández de la Parra. En 1511 a las órdenes de Diego Velásquez, se embarcó para formar parte de los trescientos voluntarios que fueron a la conquista de Cuba, entre los cuales se hallaban Pánfilo de Narváez, Hernán Cortés, Julián de Alderete, y fray Bartolomé de las Casas. Regresó luego a España y volvió a embarcarse en 1520, llegó a Veracruz el 24 de febrero de 1521, trayendo el cargo de Comisario de Bulas y la merced de regidor del primer pueblo que se fundase. Participó en la toma de México y en la conquista del Pánuco y de las Provincias del Sur. Terminada la conquista regresó otra vez a España, de donde volvió el 17 de junio 1527. Fue secretario de Gobernación y el 12 de mayo de 1531 recibió el cargo de regidor de la ciudad de México. Recibió de Carlos V grandes mercedes tierras por sus méritos, entre las que se encontraban las que formarían parte del mayorazgo de Tarimoro. Murió a finales de 1549.

Gerónimo López, el conquistador, casó con doña Catalina Álvarez en segundas nupcias procreando un hijo a quien puso por nombre Gerónimo, mejor conocido como “El Mozo”. Con el tiempo, “El Mozo” fue el Thesorero Gerónimo López, quien casó con doña Ana Carrillo de Peralta y fundó los mayorazgos de Tlacopan, Iztmiquilpan y Tarimoro, por Cédula Real otorgada por el rey Felipe II el 9 de febrero de 1583.

De este matrimonio nació don Gabriel López de Peralta. Fue él el primer poseedor del mayorazgo de Tarimoro heredado de sus padres. Entre los bienes que lo constituían, contaba con una enorme extensión de tierras que abarcaban toda la llanura de Tarimoro hasta las inmediaciones del cerro de Culiacán y Cañada de Caracheo, las tierras de la cuadrilla, cieneguilla y gran parte del valle de Guatzindeo, subiendo hasta el cerro del Picacho muy próximo a Acámbaro.

Pertenecientes a este mayorazgo fueron las tierras que don Gabriel ofreció a Su Majestad para fundar la nueva ciudad a cambio de los beneficios ya mencionados. Al serle revocados los nombramientos obtenidos en la gestión por no haber podido señalar los sitios para la fundación, sus descendientes y herederos reclamaron a la autoridad real, la indemnización por las tierras

proporcionadas y no habérseles respetado los beneficios y provechos que consideraban tener derecho. Este litigio entre la familia López de Peralta y el rey de España, es la causa directa que gestó al marquesado de Salvatierra.

Don Gabriel López de Peralta, casó con doña Catalina de Sámano Turcios, procreando a don Juan Gerónimo López de Peralta y Sámano Turcios, segundo poseedor del mayorazgo. Fue él quien empezó las reclamaciones.

Don Juan Gerónimo López de Peralta y Sámano y Turcios, casó con doña Teresa María de Acevedo Carvajal, procreando a don Juan Gerónimo López de Peralta Acevedo y Carvajal, tercer poseedor del mayorazgo de Tarimoro. Este se casó a su vez con doña Catalina Soto Ponce de León, naciendo de este matrimonio doña Gerónima López de Peralta Sámano Turcios y Soto Ponce de León, cuarta poseedora del mayorazgo en cuestión.

La cuarta poseedora casó con don Juan Bautista de Luyando y Bermeo, siendo él quien trasladó el pleito contra el rey de España al Tribunal de Indias reclamando la indemnización mencionada, después de un largo litigio en la Audiencia de México donde obtuvo un fallo a su favor. Obtuvo también el fallo a su favor en la instancia del Tribunal de Indias. Como resultado de éste, los representantes del rey de España y los de don Juan Bautista de Luyando y Bermeo, celebraron un convenio el 3 de diciembre de 1707 por el que se le otorgaría el título de Marqués. Este fue expedido en Madrid por el rey Felipe V el 18 de marzo de 1708<sup>105</sup>, y suscrito el 24 de julio de ese año. Como las Ordenanzas Reales establecían que no podía tener alguien el título de marqués, si no poseía el de vizconde, se le otorgó también el título de Vizconde de Luyando.

Así terminó el litigio, pero don Juan Bautista de Luyando y Bermeo no lo llegó a gozar por haber llegado éste después de su muerte. El título recayó en su hija doña Francisca Catalina Gerónima López de Peralta Sámano Turcios Luyando y Bermeo, quinta poseedora del mayorazgo de Tarimoro.

Los marqueses de Salvatierra han sido por heredar dicho título nobiliario:

1ª. Marquesa. - Doña Francisca Catalina Gerónima López de Peralta Sámano Turcios Luyando y Bermeo, que fue casada dos veces; primero con don Pedro de Eguarez Fernández de Híjar y en segundas nupcias con don Diego Urrutia de Vergara Flores de Valdez. Del primer matrimonio fue la

2ª. Marquesa. - Doña María Josefa López de Peralta Sámano Turcios y Eguarez, que murió sin sucesión, pasando el título a su sobrino

3º. Marqués. - Don Juan Lorenzo Gutiérrez Altamirano Velasco López de Peralta Albornoz Castillo y Urrutia de Vergara, que además era octavo Conde de Santiago, octavo Marqués de Salinas y séptimo poseedor del primer mayorazgo de Gabriel López de Peralta. Casó con doña María Bárbara de Ovando y Rivadeneyra, de quien entre otros hijos tuvo a la

---

<sup>105</sup> Véase documento # 34 en la sección de fuentes documentales.



Doña María Isabel Gerónima Altamirano López de Peralta y Ovando. Cuarta Marquesa de Salvatierra. Óleo sobre tela, año de 1802.

4ª. Marquesa. - Doña María Isabel Gerónima Altamirano López de Peralta y Ovando, que además era la décima Condesa de Santiago<sup>106</sup>, murió sin sucesión y su hermana fue la

5ª. Marquesa. - Doña Ana María Gerónima Altamirano Velasco López de Peralta y Ovando, undécima Condesa de Santiago y décima Marquesa de Salinas. Casó con don Ignacio Lionel Gómez de Cervantes Padilla, de quien tuvo entre otros hijos al

6º. Marqués. - Don Miguel Gerónimo López de Peralta Cervantes Velasco, que fue el último poseedor integro del mayorazgo. Firmó el Acta de Independencia de México, fue Capitán de la Guardia Imperial de Iturbide, Consejero de Estado, Gran Cruz de la Orden de Guadalupe, General de la República y Gobernador de la ciudad de México. Casó dos veces y de su segunda esposa doña Joaquina Estanillo tuvo entre otros hijos al

7º. Marqués. - Don José Cervantes Estañillo, que casó con doña Manuela Cortazar de Cevallos, hija de don Luis Cortazar, Conde de la Presa de Jalpa y de Rábago. Tuvo una hija que fue la

8ª. Marquesa. - Doña Dolores Cervantes y Cortazar, que casó con don Antonio Riva y Echeverría. De este matrimonio fueron hijos

El 9º y 10º.- Marqueses de Salvatierra.

El noveno Marqués, don Antonio Riva y Cervantes, que murió en los años treinta en un accidente de aviación al dirigirse a su hacienda de la Gavia, en el Estado de México. Murió sin sucesión, pasando el título a su hermano, el décimo Marqués de Salvatierra don Luis Riva y Cervantes, fallecido el 2 de abril de 1939 en la ciudad de México. Fue casado con doña María Concepción de Landa y Lozano, de quien tuvo varios hijos

El 8 de mayo de 1826, fue decretado la extinción de los títulos nobiliarios por el presidente Guadalupe Victoria.<sup>107</sup>

<sup>106</sup> Con este matrimonio el Mayorazgo de Tarimoro pasó a los condes de Santiago de Calimaya.

<sup>107</sup> Véase documento # 35 en la sección de fuentes documentales.

## El pueblo de indios de San Miguel Eménguaro y el pleito con los religiosos agustinos del convento de la ciudad de Valladolid en el año de 1712

En 1712 enfrentaron un pleito con los religiosos agustinos del convento de Valladolid por la posesión de un sitio llamado Siguapo en las inmediaciones de Santa Ana Maya, el cual los religiosos habían arrendado a unos indios quienes fueron despojados por los naturales de Eménguaro quienes sostenían que dicho sitio pertenecía al puesto de Pejo, sujeto al pueblo de Eménguaro. Por este pleito es que se conocen actualmente las mercedes y títulos de la fundación y conformación del pueblo. Para los agustinos los bienes terrenales adquirieron una relevancia especial y una intención específica, congruente con su misión de evangelizar. Comúnmente eran dos las formas de acceso a la tierra: la compra y la donación. Siempre mostraban comedimiento y deferencias hacia quienes tenían poder económico y los altos funcionarios del gobierno; procuraban los buenos entendimientos con los encomenderos; y también para con los simples devotos y los indígenas. No eran muy adeptos a vender sus propiedades, sino todo lo contrario, ya en posesión de alguna, no escatimaban esfuerzos para procurarse y conservar la mano de obra obligando a los indios a cultivar las tierras de una hacienda con la intención de arrebatarles las suyas, como sucedió a final de cuentas con Tiristarán que pasó a formar parte de la hacienda de San Nicolás.

La visión de los agustinos el indígena estaba sometido por el demonio. Su liberación era mediante las virtudes de los misioneros y el trabajo como recurso para alejar la pereza, la embriaguez y la lujuria. Reforzar su espíritu con las fiestas religiosas de los santos patronos era fundamental para allegarlos a los conventos donde aprendían muy bien las artes y oficios, a leer, escribir y hacer cuentas, y algunos de ellos hasta estudiar la gramática latina para enseñar el idioma indígena a los misioneros y novicios y servir de intérpretes en la evangelización y la doctrina.

Es dentro de este contexto agustiniano donde se desarrolla este pleito con la comunidad de indios de Eménguaro con los que no tenían una relación doctrinera ni formaba parte de sus pueblos de visita. El siguiente documento nos ofrece una visión clara de sus procedimientos y usos, ya que es una información levantada en la ciudad de Salvatierra el 13 de diciembre de 1712 por el Sargento Mayor don Alonso Caro de Ocampo, alcalde ordinario a petición de los religiosos agustinos del convento de Valladolid mediante el interrogatorio<sup>108</sup> de testigos siguiente:

*1 = Primeramente sean preguntados por el conocimiento de las partes, noticias de el pleito, generales de la ley, y su edad, digan.*

*2 = Si saben o han oído decir que el dicho convento tiene en esta jurisdicción algunos sitios de tierra y entre ellos el dicho sitio de Siguapo que se remataron por bienes de Doña Antonia Luisa de Bribiesca en Martín Rodríguez, quién declaró haberlos comprado para el M.P. Fray Phelippe de Bergara de dicha \_\_\_\_\_ Sagrada Religión y está declarado ser para dicha \_\_\_\_\_ mi convento, digan lo que ven y remitiéndose a los \_\_\_\_\_ e instrumentos presentados, etc.*

*3 = Si saben o han oído decir que de tiempo inmemorial a esta parte los dueños que fueron de dicho sitio de Siguapo, causante de dicho convento, estuvieron en quietud y pacífica posesión de dicho sitio y habiéndose introducido en sus tierras algunos naturales de Santa Ana Mayo y otros que sin*

---

<sup>108</sup> AGN. Tierras. Año 1512. Vol. 306 Exp. 1 f. 247-248.

*su autoridad se han entrado en ellas; el convento fue por primera y segunda vez amparar en la posesión de dicho sitio por la justicia de esta ciudad y la de Acámbaro y lanzados a dichos naturales por los años de setenta y tres y setenta y cuatro, y desde entonces el dicho convento ha estado en quieta y pacífica posesión de dicho sitio. Digan lo que saben y remítanse a los amparos que en dicha razón se dieron.*

*4 = Si saben o han oído decir que el dicho convento tiene puesto en dicho sitio, a muchos años algunos indios arrendatarios que pagado la pensión y renta anual a dicho convento sin contradicción de persona alguna, y estando los dichos indios en actual posesión de el dicho sitio por el contrato, el alcalde y regimiento de el dicho Pueblo de Ménguaró en compañía de Juan Esquivel y Bargas, su apoderado de mano armada y autoridad propia sin otro título ni causa, siendo parte corrieron de el dicho sitio con violencia y amenazas a dichos arrendatarios pretextando las dichas tierras pertenecientes a Pejo sujeto a dicho Pueblo de Ménguaró, y porque dichos arrendatarios no salieron con toda puntualidad; los amarraron para llevarlos presos al dicho pueblo, y lo hubieran hecho de no haberlos estovado algunas personas de respeto. Digan*

*5 = Si saben o han oído decir que Pejo no es pueblo, sino sólo barrio de tres casas, sin extensión ninguna y hasta ahora no ha tenido merced de pueblo ni la puede por estar cercado con diferentes tierras de merced pertenecientes a diferentes dueños a quienes han de perjudicar extendiéndose a pueblo. Digan*

*Ytem digan de público y notorio de pública voz y fama. A Vm. Pido y suplico se sirva proveer y mandar como llevo referido y por ser justicia lo que pido, costas y en lo necesario.*

*Joseph de Vera (Rúbrica)*

Como se puede observar este documento nos ofrece en la actualidad una rica información, no tanto del pleito en sí, sino más bien del entorno imperante en esa época. Por lo expuesto en la pregunta del punto dos nos damos cuenta que el sitio de Sigüapo, al decir de los agustinos, fue adquirido para ellos por una tercera persona en un remate de bienes. Y aplicando sus usos y costumbres lo tenían arrendado a indios pacíficos y trabajadores quienes fueron despojados por los naturales de Eménguaró. Para la historia y geografía municipal, por los alegatos planteados en los puntos cuatro y cinco del mencionado interrogatorio, nos damos cuenta que para ese año de 1712, ya existía el puesto de Pejo aunque fueran solamente con tres casas. Se puede inferir también, aunque los agustinos argumentaban lo contrario, que si poseía tierras aunque no tuviera merced de pueblo porque estaba sujeto a Eménguaró y que el sitio en litigio estaba comprendido en las mercedes que les otorgaron los virreyes para su fundación. De dichas mercedes de tierras, sobre todo en la otorgada en 1581 a don Nicolás de el Águila, ya se mencionan nombres y lugares importantes para la historia local, como son las tierras propiedad de Martín Hernández, quien fuera dueño de la hacienda de San Buenaventura, y se menciona varias veces el pueblo de Guatzindeo y el camino que viene de Acámbaro. Por los señalamientos de límites conocemos que las tierras de Eménguaró llegaban a ser contiguas con las del puesto de Cuitzeo, donde los agustinos habían fundado su convento de Santa María Magdalena y con el pueblo de Maravatío, y el cerro de Tetillas ya era conocido por ese nombre. El pueblo con el tiempo sufriría modificaciones en la extensión de sus tierras, por pleitos y ventas, que las irían reduciendo paulatinamente

## Los Ayuntamientos

Era costumbre jurídica en la época colonial que los puestos u oficios públicos fuesen tasados y rematados a favor de determinadas personas, quienes pasaban a ocuparlos. Este fue el caso de los Ayuntamientos para ocupar y desempeñar los oficios de corregidor, alguacil mayor, alcaldes ordinarios, regidores, depositario general, escribano de cabildo, juez mayor, escribano público y provincial de la hermandad de la ciudad.

Durante la Colonia en Salvatierra, los ayuntamientos tuvieron una conformación y funcionamiento irregular, siendo ésta una de las principales causas para no lograr el éxito esperado en la fundación de la ciudad. Para el primer Ayuntamiento, los oficios fueron tasados cada uno, desde las gestiones para la fundación en la cantidad de 2 500 pesos de oro común. De acuerdo a las capitulaciones estipuladas se exceptuaron de dicho pago los cargos de corregidor y alguacil mayor porque el primero se le otorgó a don Gabriel López de Peralta por haber donado las tierras para asentar la ciudad, y el segundo a don Agustín Carranza y Salcedo, por haber gestionado ante las autoridades virreinales la fundación.

Este Ayuntamiento tuvo de inmediato problemas para funcionar regular y adecuadamente. El cargo de corregidor se le retiró a don Gabriel por no haber podido señalar las tierras para la fundación, los demás oficios, no fueron pagados oportunamente, por lo que no pudieron ser confirmados ni funcionar como se debiera.

Después de don Gabriel, el oficio de corregidor lo desempeñó el almirante don Diego de Bracamontes que se dio a la tarea de asentar la ciudad. Duró en el puesto hasta el año de 1660. En ese año el Alguacil Mayor don Agustín Carranza y Salcedo fue desterrado de la ciudad por un grupo de vecinos y se fue a radicar a Pátzcuaro. Fue tal la crisis política en ese tiempo que los regidores abandonaron el Ayuntamiento. Ante tal situación, el Cabildo no funcionó desde el año de 1660 a 1704 y sucedió lo mismo de 1712 a 1730. Si se hubieran aplicado estrictamente los ordenamientos, Salvatierra no hubiera podido sostenerse como ciudad. La situación obligó a los religiosos carmelitas a comprar el oficio de escribano público y de cabildo por remate efectuado el 14 de febrero de 1715, lo que garantizó la formalización de todas las operaciones que tuvieron efecto durante el siglo XVIII.

En el efímero periodo de 1704 a 1712, funcionó un Ayuntamiento que dejó de existir cuando don Nicolás Tamayo de Contreras, propietario de la hacienda de San Buenaventura, renunció a su oficio solicitando se le devolviera de inmediato lo que le correspondía del valor del mismo, lo cual fue rechazado por el fiscal de Su Majestad y ordenó se sacaran a remate de nuevo los oficios para la ciudad.

A partir del año de 1730, se incrementó la actividad de los ayuntamientos al hacer la petición el alcalde mayor de Zalaya para sacar a pregón los oficios en vista de que en Salvatierra no existía Ayuntamiento. Al darse los pregones, el oficio de alguacil mayor fue adjudicado a don Fernando López de Ballesteros, dueño de la hacienda de Ojo de Agua (hoy Ojo de Agua de Ballesteros), pero no fue confirmado. En un segundo Pregón, por remate, el oficio fue adjudicado a don Francisco Zozaya y Zorrilla, siendo de inmediato acusado de usurpación de funciones por el teniente de alcalde mayor.

Los problemas siguieron para don Francisco Zozaya y Zorrilla: en 1733 le tocaron las indagatorias y autos sobre el tumulto del pueblo por la posesión que reclamaban los indígenas de Guatzindeo de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz; en el año de 1740 los demás regidores presentaron una petición al virrey para que obligara a Zozaya a asistir a las juntas del Cabildo, y de haber nombrado su teniente a Domingo de Estrada sin haber recibido confirmación, el virrey ordenó se le notificara a Zozaya su obligación de asistir a las juntas de Cabildo y no su teniente, con la advertencia de ser multado sino acataba la orden. En ese año se remató el oficio de regidor y fiel ejecutor a favor de don Manuel de Berdeja, quien en 1786 renunció a favor de don Juan Ignacio de Camia.

Para 1751, los problemas del Ayuntamiento seguían. Don Nicolás Rojo de Soto renunció a su oficio de contador de menores a favor de don Juan Antonio Michelena, tesorero general de la Limosna de la Santa Bula de Cruzada en el obispado. A la muerte de don Nicolás, su viuda doña Ana de Almedo promovió un juicio para que le fuera pasada una parte del valor del oficio otorgado a Michelena.

Una vez creada la intendencia de Guanajuato, el Ayuntamiento tuvo que enfrentar el requerimiento que le hacía el Real Tribunal de la Contaduría Mayor y Audiencias de Cuentas de México, al cobrarle el impuesto de la Media Anata que según constaba no había pagado la ciudad, esto originó que no se le confirmara el título de ciudad. Salieron a relucir documentos comprobatorios y finalmente en 1795, la ciudad fue exonerada de esta deuda.<sup>109</sup> En 1790 las autoridades superiores aprobaron el Reglamento de la Ciudad de Salvatierra. Para el año de 1807 se hallaban vacantes, otra vez, la mayoría de los oficios, por lo que a iniciativa de don Antonio Estevarina se hicieron posturas para ocupar los oficios.

En lo que se refiere a la impartición de justicia en el orden criminal, los miembros del Ayuntamiento también fueron señalados como acusados por delitos: como el juicio seguido por adulterio en contra del escribano público y de cabildo don Rafael Arellano en 1791; y la acusación por embriaguez, mala conducta, arrestos injustificados, insultos y desafíos, del portaguión del Regimiento de Dragones y Alférez Real, don Joaquín González del Villar en 1818.

## La población, los impuestos y la economía

Según la carta enviada por don Gabriel López de Peralta al virrey ofreciéndole las tierras para la fundación, le manifestaba: *“donde hay congregados hasta cuarenta vecinos españoles, con sus mujeres, hijos, casas y familias...”*, existió la pretensión, sin duda, de hacer aparecer la fundación como una población de españoles. La realidad era otra, existía una población mayoritariamente indígena, además de mestizos, negros, mulatos y otras castas, sin faltar los esclavos. Sin embargo, las minorías españolas y criollas serían las que en el transcurso de la vida colonial, y aún después, detentarían el poder económico y político, entrando en no pocas ocasiones en serios litigios con las órdenes religiosas de los carmelitas y agustinos por las mercedes y posesión de las tierras. Entre las familias más prominentes se encontraban: los Tamayo de Contreras, los Esquivel y Vargas, los Zozaya y Bermúdez, los García Botello, los Luyando y Bermeo, y por supuesto, los López de Peralta.

---

<sup>109</sup> Campos Rodríguez, Patricia. Op. Cit. P. 17.

Los libros y registros de las notarías parroquiales, son hoy de suma utilidad para conocer la conformación social de esa época. Los registros de la vicaría ayuda de parroquia de San Nicolás de los Agustinos, dependiente del curato de Salvatierra, arrojan datos estadísticos sobre los bautizos en esos pueblos y rancherías correspondientes a los años de 1661-1674. En la hacienda de San Nicolás había 92 indígenas y un esclavo; en Tiristarán 89 indígenas; Guatzindeo 16 indígenas; hacienda de Maravatío 64 indígenas; en Culiacán 28 indígenas y 5 españoles; en Túparo 5 indígenas; en Xaral 3 indígenas; en la Cañada de Caracheo 29 indígenas y 2 españoles; en el molino de doña Leonor Núñez, hoy San Pedro de los Naranjos, 11 indígenas; en la labor de Antonio Ramos, hoy Santo Tomás, 20 indígenas; y en otras labores, estancias y molinos, 159 indígenas.

Para el año de 1754, a ciento diez años de fundada la ciudad, el curato de Salvatierra, incluyendo ranchos, haciendas, estancias, labores y la cabecera misma, tenía 844 familias formadas por 4,562 individuos, de éstos, 1,200 eran españoles y 3,362 mestizos, mulatos y otras castas. Los indígenas eran 5,289 individuos, lo que daba un total de 9,851 salvaterrenses. La concentración de esta población estaba dividida: en la urbana radicada en la ciudad, con 560 familias integradas por 2,386 personas; y la de las haciendas y ranchos que sumaban cuarenta y cinco, con 622 familias con un total de 3,008 individuos. Por los padrones del diezmo se sabe que el total de la población estaba dividida en 1,000 españoles, 2,800 mestizos, mulatos y otras castas, y el resto indígena. Mientras en la hacienda de San Nicolás habitaban 200 españoles contra 354 de mestizos y mulatos, y el pueblo de Tiristarán era mayoritariamente indígena.



Doña María Manuela Esquivel y Vargas. Ilustre dama criolla salvaterrense. Óleo sobre tela, año de 1781.

En ese año, el párroco y juez eclesiástico José Xavier de la Rivera, informó que su distrito lo comprendían: Salvatierra, el pueblo de Urireo, el pueblo de Eménguar, el de Pejo y la vicaría de San Nicolás. Con excepción de Salvatierra, todos estos pueblos y los barrios aledaños de San Juan y Santo Domingo, eran mayoritariamente indígenas. Además de españoles, criollos, mestizos e indios, en la ciudad y su jurisdicción hubo una significativa presencia de negros y mulatos que contribuyeron en nuestra conformación social, echando por tierra la vieja pretensión de una fundación puramente española. Para el año de 1790, la población ascendía a 24 995 habitantes, la mayoría de raza indígena con el 50%; mestizos y otras castas el 26%; y españoles y criollos con el 24%.

Sumamente complicada era la recaudación y distribución de los impuestos que aplicaba la Real Hacienda. En lugar seguir con un sistema establecido, tenía una estructura amorfa que se iba adaptando a las necesidades de la corona en función de sus necesidades económica.

En Salvatierra los impuestos eran concentrados en Zelaya por ser esta la cabecera de la alcaldía mayor. Básicamente eran dos los impuestos sustanciales con los que la población contribuía a su majestad. Las Alcabalas, era el impuesto que se pagaba sobre el valor de las mercancías compradas, generalmente la tasa fue de un 10%; y la Media Anata, que se pagaba sobre las actividades productivas realizadas durante un año.

La relación entre dinero, impuestos y grupo social o casta, fue la base fundamental para pagar las contribuciones. Cuando un individuo nacía, era registrado en el curato haciendo constar en su acta de bautismo el grupo social o casta a la que pertenecía, conforme a esto pagaba su impuesto. En Salvatierra se cobraba además de a los españoles y criollos, a los mestizos, mulatos e indígenas, todos pagaban, tanto en las haciendas como en la ciudad y sus barrios. Unos pagaban en forma mensual, y otros a través de las rentas anuales que enteraban a los hacendados o terratenientes por las tierras labradas.

Sobre el impuesto de Media Anata, el matrimonio indígena pagaba anualmente 18 reales, el mulato 3 pesos (24 reales), las otras castas entraban en esta clasificación, para los mestizos el impuesto era más alto, para los viudos y solteros el monto variaba según el grupo social al que pertenecían.

Este impuesto era el más amplio, pues se pagaba por las mercedes de aguas y tierras; los empleados públicos y los oficios como trapicheros, obrajeros, barberos, carpinteros, etc.; los oficios públicos como los alcaldes ordinarios, regidores, etc.; las poblaciones con título de ciudad, por los privilegios que gozaban; los títulos nobiliarios; y los estancos, que eran aquellas actividades en las que el estado tenía el monopolio, como la pólvora, los naipes, el tabaco, la sal, etc., donde el gobierno nombraba a los comisarios y administradores de las fábricas.

Durante el periodo colonial, los españoles en México llevaban cuentas tanto en el dinero para contar como en dinero de circulación real. Los tipos más importantes de dinero para contar eran los pesos de oro de minas (o de metal oro), que valían 450 maravedís, y los ducados, que valían 365 maravedís. Cada peso se dividía en ocho tomines. Después de los primeros años de la Colonia el dinero de circulación real consistió en pesos de plata, llamados pesos de oro común, con valor de 272 maravedís. Cada peso se dividía en ocho reales, y cada real en doce granos. El común denominador para los varios tipos de dinero empleado era su valor en maravedís, que en un tiempo fue una moneda española de plata. Fuese cual fuese el tipo de dinero que se llevara en los registros, los pagos se hacían en pesos de plata (de oro común) y en reales o fracciones de estos<sup>110</sup>.

El comercio en Salvatierra fue muy activo, existían tiendas que comerciaban las semillas y los frutos regionales. Las propiedades de los frailes agustinos en San Nicolás producían tal cantidad de harina y vino para consagrar, que de éste último producto llegó a surtir a toda la Nueva España. Y el curato recién secularizado sembraba 1500 fanegas de maíz, 860 cargas de trigo y 200 fanegas de frijol, garbanzo y hortalizas.

Los estancos tuvieron un auge económico. El pulque a partir del siglo XVIII fue un negocio próspero que incrementó los derechos y su administración por parte de la autoridad, lo que provocó

---

<sup>110</sup> Bora, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*. Fondo de Cultura Económica, México, 1985. p.465.

que en 1746 los productores de Salvatierra entablaron un juicio por el exceso de derechos que les cobraban. En 1793 don Joaquín de Ynza y García obtuvo el permiso para establecer una fábrica de salitre y pólvora en la ciudad. Para la década de 1800 a 1810, las ciudades con más pujanza económica en la intendencia de Guanajuato eran León, San Luis de la Paz y Salvatierra.

Los gremios tuvieron también un gran auge como lo indican las ordenanzas al respecto. Se otorgaron una gran cantidad de licencias para herrar ganado, como a la cofradía de naturales de Nuestra Señora de Asunción de Urireo en 1751.

Una causa negativa en la economía salvaterrense, que si bien permitió un crecimiento, no produjo un desarrollo como ciudad, fueron los bienes conocidos como bienes de manos muertas, eran éstos, las propiedades y tierras pertenecientes a la Iglesia y a los mayorazgos, que no podían ser partidos, y en el caso de los mayorazgos, los heredaba en forma íntegra el primer hijo varón. En nuestro medio, grandes extensiones de tierra pertenecían a las órdenes religiosas de los agustinos y carmelitas, y el mayorazgo de Tarimoro perteneciente a los marqueses de Salvatierra, permaneció íntegro durante toda la Colonia. Esta situación no permitió la diversificación de la economía salvaterrense por la costumbre de la época de que los grandes terratenientes se limitaran a arrendar sus propiedades.

## El esclavismo

Se nos hace casi imposible pensar que la esclavitud haya existido en nuestro medio como una figura jurídica completamente válida y aceptada por todas las clases e instituciones sociales, entre ellas, el Gobierno y la Iglesia. Es más, pensamos a la ligera que sólo existió en los pueblos de la antigüedad como Grecia y Roma; pero no fue así, existió en la Nueva España y demás posesiones europeas en América, y por ende, en la vida colonial salvaterrense. Desde un enfoque eminentemente económico, con el esclavismo nace la propiedad privada sustentada en las relaciones sociales de la producción basada en la explotación del hombre por el hombre, en este sentido, el esclavo era sólo un bien, y como tal, estuvo sujeto a la simple compraventa, a ser hipotecado, heredado, y en pocas ocasiones a ser liberado. En Salvatierra el esclavismo se dio, existen las fuentes documentales en los libros protocolarios que contienen las escrituras otorgadas ante Escribano Público de Su Majestad que lo describen en toda su magnitud.

De la simple compraventa esclavista se tienen testimoniales en el libro de protocolos del escribano público don Pedro Marcos Santurio correspondiente al año de 1746, destacando las siguientes operaciones formalizadas en este rubro: el 6 de febrero, doña María de San Pedro Alcántara y Arenas, viuda del capitán Juan Gómez de Carandía, compró cinco piezas de esclavas mulatas; el 7 de marzo, el Pbro. José de Esquivel y Vargas, compró una esclava mulata de las que había adquirido doña María de San Pedro; el 3 de agosto, don Lorenzo Rodríguez, alcalde ordinario de Salvatierra, compró un esclavo negro llamado Andrés Francisco. Existen también operaciones de compraventa en paquete, como la realizada por don Juan Tomás Martínez de Chagoyán, quien vendió a doña Luisa de la Paz y Ojeda, un esclavo negro de nombre Jacinto Antonio junto con una recua de 15 mulas que él atiende y trabaja.

En cuanto a la hipoteca de esclavos, existe un documento suscrito el 5 de enero de 1719 ante el escribano público y de Cabildo don Agustín Gómez en el que se atiende un caso para garantizar el precio pagado por la compra de un esclavo hipotecado llamado Pedro de Sandi: *“sepan cuántos*

*viere esta carta como yo, D. Juan García de la Madriz, vecino de esta ciudad, en nombre y con poder de D. Antonio de Albarrán Carrillo, vecino de esta jurisdicción. . . . vende realmente y con efecto al Maestre de Campo D. Juan Zorrilla y Trujillo, vecino de esta ciudad y a quien su derecho representare, un mulato esclavo nombrado Pedro de Sandi que compró por escritura pública a D. Salvador de Soto . . . y lo vendo por cautivo, sujeto a servidumbre, sin la obligación de hipoteca que dicho D. Salvador de Soto hubiere hecho a la Santa Iglesia de Valladolid o a sus administradores. Lo vendo sin asegurar tacha, vicio, defecto, ni enfermedad pública ni secreta, porque con las que tiene o pareciere tener con esas se lo vendo por precio y cuantía de doscientos cincuenta pesos”. El mismo día y ante el escribano en mención, don Salvador de Soto, propietario original del esclavo, compareció para garantizar los doscientos cincuenta pesos pagados por la transacción, ya que se vendió libre de toda hipoteca, expresando lo siguiente: “hoy día de la fecha, D. Juan García de la Madriz, en nombre y con poder de D. Antonio de Albarrán Carrillo, otorgó escritura de un esclavo nombrado Pedro de Sandi a favor del Maestre de Campo D. Juan Zorrilla y Trujillo en precio de doscientos cincuenta pesos, y por cuanto el dicho esclavo está hipotecado a la Santa Iglesia de Valladolid . . . yo, D. Salvador de Soto a pedido del Maestre de Campo le asegura los dichos doscientos cincuenta pesos hipotecando doscientas yeguas rejegas herradas con el fierro del margen, para no las poder vender, trocar, cambiar ni enajenar, hasta fenecer la obligación con la Santa Iglesia de Valladolid”*

Los esclavos provenían principalmente de la reproducción de otros esclavos, de niños abandonados y de la venta de niños, mujeres y hombres libres como esclavos. Los hijos de una esclava, quienquiera que fuese su padre, eran propiedad del amo y éste podía decidir si se quedaba con él o lo vendía. Así se deduce del testamento de don Nicolás García Botello, uno de los principales pobladores y fundadores de la ciudad, dicho documento fue suscrito ante el escribano público y de Cabildo don Joseph de Porosavel el 5 de septiembre de 1703. Don Nicolás murió el 18 de septiembre de ese mismo año y el documento fue leído ante sus herederos el 7 de noviembre también de 1703. En relación a sus esclavos, en la cláusula veintitrés se asienta:

*“Nos comunicó por sus bienes todos los esclavos barones y hembras que se hallaren en la hacienda y labor de San Joseph (hoy San José del Carmen) y casa de su morada, que sus nombres constan en memoria que ellos para en su poder y le pertenecen por compra que de ellos a hecho según sus títulos y otros nacidos en la dicha su casa unos de otros, los cuales graciosamente les a hecho a cada uno de sus hijos donación de dos esclavos en la forma siguiente:*

*Doña María Muñoz.- dos esclavos, uno llamado Antonio de la Cruz de cinco años entrambosados mulatos. Doña Catharina Muñoz.- dos esclavas, la una llamada Francisca de la Cruz de treinta años y Getrudis de la Cruz de diez años, entrambosadas mulatas. Doña Nicolasa Muñoz.- dos esclavas, una llamada María de la Cruz de veintiocho años y la otra hija de la susodicha llamada Ana Theresa de cuatro años, entrambosadas mulatas. Doña Gerónima Muñoz.- dos esclavas una llamada La Candelaria de ocho años y la otra María de San Joseph de tres años de edad. Al Cappn. Francisco García.- un esclavo llamado Nicolás de la Cruz de doce años. Al Cappn. Antonio García.- dos esclavos, uno llamado Francisco de la Cruz de treinta y ocho años y María Magdalena de seis meses, más el arcabuz de dos llaves. Al Cappn. Blas García.- un esclavo llamado Blas Antonio. Al Cappn. Juan García.- un mulato llamado Manuel de la Cruz de diez años. Al Cappn. \_\_\_\_\_ García, un mulato (mutilado el documento) llamado Marcos de la Cruz de cinco años y*

*un arcabuz. Al Cappn. Joseph García.- un mulato esclavo llamado Antonio Pérez de edad de veinticinco años. Al Cappn. Salvador García.- otro mulato llamado Juan Miguel de ocho meses. . .”*

En la cláusula veintiocho de dicho testamento, aclara la situación siguiente: *“Se declaran por bienes dos mulatos esclavos, el uno llamado Salvador de Robles de edad de treinta y dos años y el otro Marcos de la Cruz de edad de treinta y seis años, los cuales andan fugitivos por lo que se les encarga que teniéndose noticia de ellos, procurarán volverlos y ponerlos en venta para su aseguramiento y su procedido entrarán en el cuerpo de sus bienes en cuya virtud mandamos así”*

En algunos casos, el trato cotidiano entre el amo y el esclavo despertaba verdaderos sentimientos de afecto y éste último pasaba a ser parte de la familia, llegándose inclusive a otorgársele la libertad. Pero como era un bien, se le debía liberar de la naturaleza de esclavo mediante escritura pública. Se tiene documentado en el año de 1687 un hecho con estas características en Salvatierra, en la escritura de libertad otorgada ante el escribano público y de Cabildo don Francisco Gómez como sigue: *“sepan cuantos esta carta vieren como yo, el Cappn. D. García de Cisneros y Cervantes, vecino de la jurisdicción de Nuestra Señora de la Concepción de Zalaya, criador de ganado mayor, dueño de hacienda y labrador en ella, albacea testamentario de Doña Agustina de Cervantes vecina que fue de esta jurisdicción de Salvatierra, nombrado en el poder que otorgó para que testase por la susodicha, digo que por cuanto la dicha Doña Agustina de Cervantes en una memoria que dejó para que por ella hiciese su testamento yo, Cappn. García de Cisneros y Cervantes, la cual está firmada con su nombre y con la firma que acostumbró echar en todos sus escritos, ordena y manda que después de su fallecimiento le diese la libertad a una mulata prieta llamada Rosa de Cervantes de veintidós años más o menos, por haberle servido y asistido en todas sus enfermedades y por otras causas justas que a ello le movían, y para que tenga efecto la voluntad de la dicha Doña Agustina de Cervantes, difunta, en forma que mejor haya lugar en derecho, por la presente doy libertad a la dicha Rosa de Cervantes, para que la tenga desde hoy en adelante y no esté más tiempo sujeta a servidumbre, y desisto y aparto de los bienes heredados de la dicha difunta a la dicha Rosa de Cervantes y haga todo cuanto una persona libre y no sujeta pudiese hacer, usando en todo su libre voluntad, para que trate, contrate, venda y compre, parezca en juicio, y otorgue escrituras y testamento . . . .”*

El esclavismo como la forma más cruel de violencia institucionalizada, en Salvatierra no reflejó nada nuevo porque éste se manifestó desde la misma creación del mayorazgo de Tarimoro propiedad de don Gabriel López de Peralta, al que estaban vinculados a dicho Mayorazgo veinte esclavos. Este fenómeno tiene una connotación económica, los esclavos no fueron tan numerosos en esta jurisdicción como en otras regiones, estaban por lo general sujetos a la servidumbre doméstica y no directamente empleados en los procesos de producción agrícola, actividad económica preponderante en nuestro medio, donde los gañanes y peones encasillados, generalmente indígenas, eran los que desempeñaban tales labores, lo que lleva a inferir sobre el gran poder económico que tuvieron algunas de las familias locales que desarrollaron la ciudad, en sustento al determinismo minero imperante en la entonces Nueva España, aportando grandes cantidades de semilla como el granero de la nación que fue el valle de Guatzindeo.

## La hacienda de Maravatío y sus litigios con los religiosos agustinos de la hacienda de San Nicolás y los naturales del pueblo de Santiago Maravatío por límites de tierras

El origen del litigio entre los religiosos carmelitas de Salvatierra y los religiosos agustinos de la hacienda de San Nicolás, fue una merced de tierras que la Real Audiencia de México hizo a Juana de Castrejón por cinco caballerías de tierras en un sitio denominado Yrapio, ubicado junto al canal Maravatío. Martín Hernández compró esta propiedad. El detonador del problema fue en 1606, por las diligencias que ordenó el virrey Marqués de Montesinos sobre las medidas de sus tierras en el valle de Guatzindeo, ya que el capitán Juan Xaraquemada solicitaba una merced de ocho caballerías sobre una supuesta demasía de ellas. El resultado fue que no existía la mencionada demasía, porque los religiosos agustinos de la hacienda de San Nicolás contradijeron el llamado sitio de Yrapio y se generó el litigio por límites entre las tierras de Martín Hernández y la hacienda de San Nicolás. El 5 de mayo de 1646 una Real Provisión restituyó dicho sitio a los religiosos agustinos. A partir de esta fecha los herederos de Martín Hernández contradijeron la disposición; después, cuando hacienda de Maravatío pasó a ser propiedad de los religiosos carmelitas de Salvatierra, éstos continuaron el litigio. El pleito creció como bola de nieve, ya no sólo involucraba sólo a dos conventos, sino que enfrentaba a las provincias de San Alberto de México de los carmelitas y a la de San Nicolás de Tolentino de Michoacán de los agustinos. En cuanto a instancias, de la Real Audiencia de México, paso al Real Consejo de Indias en España y de ahí, a la Santa Sede en Roma.

Fue un litigio largo y cansado que duró casi cien años. Hubo propuestas de ambas partes; por su parte de los agustinos propusieron a los carmelitas comprarles todas sus propiedades en la valle de Guatzindeo a partir de la margen izquierda de río, oferta que los carmelitas aceptaron en 1720, mediante el pago de noventa mil pesos. Esta operación abortó porque los carmelitas no habían arreglado en Roma la Licencia Apostólica de enajenación, por lo que el convenio se reincidió y esperar que se realizara canónicamente. En 1730 quedó resuelto el obstáculo anterior y se retomaron las negociaciones a partir del 8 de agosto de 1731, conviniendo en pagar los agustinos la cantidad de cien mil pesos hipotecando sus propiedades en el valle de Guatzideo; recibiendo las haciendas de Maravatío, La Concepción y Santa Teresa íntegramente con todo lo que poseían como fueron los aperos, molinos, ganado galeras, trojes y oficinas.

Todo al parecer quedaba arreglado para evitar discordias y diferencias entre ambas órdenes cuando el prior del convento carmelita de Salvatierra hizo la entrega a los agustinos. Lo que ignoraba era que su provincial y el defensor en la ciudad de México las habían vendido a Manuel de Albarrán Carrillo, vecino del pueblo de Acámbaro y Manuel González de Arce y a José Ramos Natera, vecinos de Salvatierra, quienes presentaron las respectivas escrituras para hacer válido su derecho. Como respuesta, el procurador agustino fray José de Ochoa, inicio un litigio en la Real Audiencia de México para reclamar la prioridad del contrato que se había realizado de manera legal y pacífica. La sentencia del litigio favoreció a los agustinos; pero los carmelitas, propusieron inesperada y mañosamente a los agustinos que pasaran las escrituras a los señores compradores; lo que equivalía a la cancelación del contrato, devolver las haciendas mencionadas, y dejar vigentes las causas iniciales del pleito. De la triangulación de las ventas y posteriores devoluciones de las tres haciendas vendidas por la provincia de San Alberto de México, existen bastantes testimonios documentales que ilustran que tales operaciones se hicieron algunas en conjunto y otras por separado. Entre los expedientes más importantes están:

*“Testimonio dado por Don José Ramos Natera y Don Manuel González de Arce al P. Fray Juan del Monte Carmelo para la defensa de la venta de las haciendas de la Concepción y Santa Teresa en el año de 1731”<sup>111</sup>.*

*“Testimonio de la escritura celebrada en el año de 1734 ante Don José Ramos Natera por José de Albarrán y Manuel González de Arce sobre las tres haciendas que compraron”<sup>112</sup>.*

*“Testimonio de compromiso que celebraron en el año de 1740 entre los carmelitas de la Provincia de San Alberto y Don José Ramos Natera y Don Manuel González de Arce, sobre la posesión de las tres haciendas de Maravatío, Santa Teresa y la Concepción”<sup>113</sup>.*

*“Testimonio de una Escritura de ceción por Don Manuel González de Arce a favor de las P.P, Agustinos de un pedaso de tierra en el puesto que llaman de la Faja, quedándose obligado a pagar los réditos íntegros a los Carmelitas de Salvatierra”.*

*“Petición, decreto y aprobación de nuestro venerable Definitorio de la devolución que hizo Don Manuel González de Arce de la hacienda de Santa Teresa”<sup>114</sup>.*

*“Testimonio de la poceción extrajudicial que la provincia de San Alberto dio a los compradores de las tres haciendas”<sup>115</sup>.*

*“Testimonio de una escritura de ceción del año de 1736 que hizo Don José Ramos Natera de las tierras de pastos que le tocaban por haver comprado la hacienda de la Concepción en el compromiso que celebró la parte de la Provincia de los Carmelitas con los Agustinos”<sup>116</sup>.*

*“Poder otorgado en el año de 1733 por la provincia de San Alberto para vender la hacienda de Maravatío en 23 foxas; y hasi mismo la escritura de venta de la hacienda de Santa Teresa a Don Manuel González de Arce”<sup>117</sup>.*

*“Testimonio de la escritura de donación que en el año de 1734 hizo el Conbento de los Carmelitas de Salvatierra de las tres haciendas a la Provincia de San Alberto”<sup>118</sup>.*

*“Testimonio de una escritura de venta de la hacienda de Santa Teresa que en el año de 1734 otorgó la Provincia de San Alberto a favor de Don Manuel González de Arce, vecino de Salvatierra”<sup>119</sup>.*

---

<sup>111</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 5, Expediente 51. Año de 1731.

<sup>112</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 102. Año de 1734.

<sup>113</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 103. Año de 1740.

<sup>114</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 105. Año de 1741.

<sup>115</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 108. Sin fecha.

<sup>116</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 109. Año de 1736.

<sup>117</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 111. Año de 1733.

<sup>118</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 113. Año de 1734. Con esta escritura las haciendas pasaron a poder de la provincia carmelita.

<sup>119</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expediente 116. Año de 1734.

*“Un tanto simple del ynventario y avalúo que se hisieron de la hacienda de Santa Teresa en la devolucón que della hiso Don Manuel González de Arce. Y un testimonio jurídico de la escritura de devolucón de esta hacienda que en el año de 1750 hiso Don Manuel González de Arce a la Provincia de San Alberto”*<sup>120</sup>.

En 1736 se retomó el litigio y acordar la transacción en Roma bajo el arbitraje de la Sagrada Congregación de Regulares. La provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán estuvo representada por el P. Procurador fray Ignacio Guerrero, y la provincia de San Alberto de México de los carmelitas por el P. Procurador fray Miguel de Cristo. Se llegó al siguiente acuerdo: como el 15 de noviembre de 1734 la Real Audiencia de México había fallado a favor de los agustinos dándoles posesión de la faja de tierra disputada de Yrapio; ahora dicha faja sería partida por la mitad a todo lo largo partiendo del punto denominado la Concepción, arriba de la hacienda de Maravatío se bifurcaba: sur-norte, trazadon el lindero con el pueblo y molino de San Pedro Alcántar<sup>121</sup>; y al sur-oeste, dividiendo los terrenos de la Concepción con la hacienda de Santo Tomás por la falda del cerro de Tetillas. También entró en esta transacción dicho cerro que servía de pastizales a los ganados de ambas haciendas por lo que se dividió en dos partes iguales: la del noroeste para los agustinos; y la del suroeste para los carmelitas. Como acción complementaria los agustinos renunciaron al contrato de compra venta que habían realizado de las haciendas de los carmelitas, asunto que fue aceptado por el provincial y definitorio carmelitas. Con estos arreglos las haciendas ya no fueron ni de los carmelitas de Salvatierra, ni de los agustinos y menos de los compradores; pasó a ser propiedad directa de la provincia carmelita de San Alberto de México. En estas condiciones permaneció la gran hacienda de Maravatío hasta el año de 1842, en que fue vendida a don Manuel Valdovinos, originario y vecino de Valladolid, para cubrir los préstamos forzosos que les impuso el gobierno de Antonio López de Santa Ana en una de las tantas veces que ocupó la Presidencia de la República.

Los naturales del pueblo de Santiago Maravatío, en el contexto del litigio entre agustinos y carmelitas, sufrió serias afectaciones en sus tierras comunales de ambas partes; la situación se volvió tan crítica que el pueblo fue arrasado y quitadas las campanas del templo. En 1785 el promotor de la Real Audiencia de México Cristóbal Vicente de Rivas, a nombre de los naturales hizo una relación de la existencia del pueblo desde tiempos inmemoriales. Expuso que el 12 de febrero de 1585 el virrey Conde de la Coruña les había hecho una merced de tierras de un sitio para ganado menor y dos caballerías de tierra; y que por despacho virreinal en el año de 1606 se congregaron los pueblos circunvecinos por lo que alcanzó, por lo numeroso de su población, importancia y opulencia. Ante tales afectaciones, el virrey Conde de Monclova, el 6 de marzo de 1687 ordenó se restituyeran las campanas y se le señalaran las seiscientas varas a la redonda que le correspondían por su categoría de pueblo. Esta disposición no fue respetada ni por agustinos, ni por carmelitas, a pesar de imponer una pena de cuatro años de obraje a quienes la violaran. La Real Audiencia de México, ante las razones expuestas por Cristóbal Vicente de Rivas, ordenó en definitiva la restitución total de sus tierras. En esta restitución, tanto la hacienda de Maravatío de los carmelitas, como la de San Nicolás de los agustinos, tuvieron que ceder parte de sus tierras para conformas la orden de la Real Audiencia.

---

<sup>120</sup> Inventario de Títulos de la hacienda de Maravatío. Cajón 6, Expedientes 119-120. Año de 1750.

<sup>121</sup> Pueblo de San Pedro de los Naranjos.

## El Santo Oficio de la Inquisición en Salvatierra

Don Pedro Moya de Contreras, primer inquisidor de la Nueva España, estableció definitivamente en México el Tribunal del Santo Oficio el 4 de noviembre de 1571, para perseguir a los herejes: “*como lobos y perros rabiosos infeccionadores de las ánimas y destruidores de la viña del Señor*”. Favoreció en sus procedimientos la delación, el espionaje y la calumnia, poniendo a su merced, la libertad, la honra, los bienes y la vida de un acusado. Tuvo una fuerte, consolidada y a la vez compleja estructura, además de los inquisidores, que eran los jueces que formaban el tribunal propiamente dicho, había el fiscal que llevaba la voz de la acusación, y los calificadores que decidían si los acusados habían incurrido en herejía o no.

En ciudades pequeñas como Salvatierra, el tribunal tenía un comisario que lo representaba en la jurisdicción. El notario o escribano daba fe de los hechos que se le imputaban al acusado. El alguacil mayor de la Inquisición era el encargado de la aprehensión de los reos, y los familiares perseguían a los herejes. En todos los niveles y medios, la Inquisición fue un arma política para eliminar enemigos y ejercer venganzas personales, elementos que no estuvieron ausentes en nuestra ciudad. De sus tentáculos no escaparon ni las más prominentes familias, ni los frailes y presbíteros, y se ensañó con especial dedicación contra las castas de mestizos, negros y mulatos, a los que e les acusó por lo general de hechicería.

Los principales comisarios de la Inquisición que tuvo la ciudad fueron: *Diego de Castro* (1659), *fray Ignacio Guerrero, OFM.* (1717), *fray Nicolás de Zalazar* (1723), *don Miguel Varas de Valdez* (interino 1723), *Pbro. don José Xavier de Rivera* (1733), *Br. Manuel Carrillo y Figueroa* (1760), *don Diego Antonio Savago* (1781), *don Francisco Manríquez de Lara* (1788), *Pbro. don Sebastián Benito de la Fuente y Vidal* (1807).

Entre los notarios más destacados estuvieron: *don José Gallardo* (1723), *don Juan Francisco García Botello* (1734), *don Fernando López de Ballesteros* (1751), *don Manuel González de Arce* (1759), y el *Lic. Francisco Esquivel* (1785). Los alguaciles documentados: *don Pedro de Arenas* (1688), *don Alfonso Caro de Ocampo* (1699), *don Juan Zorrilla y Trujillo* (1714), *don Antonio Sedano* (1752), y *don Manuel González de Arce*, quién dejó de ser notario para tomar este cargo (1766).

Los casos más importantes que el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición siguió en Salvatierra, fueron:

- 1659 *Autos y diligencias seguidas en contra de Diego de Castro, Comisario del Santo Oficio en Salvatierra, por excesos y abusos de autoridad.*
- 1695 *Proceso seguido en contra de una mulata llamada Dorotea, esclava de Lorenzo Mazaguel y de una mestiza de nombre Felipa, por el delito de hechicería, ambas vecinas de la ciudad.*
- 1705 *El Fiscal del Santo Oficio contra el sacerdote Fray Francisco de los Santos, por haber cooperado a un maleficio contra un vecino justo y honesto de la ciudad.*
- 1708 *Fray José de San Ángel Betlamitla se queja ante el Tribunal del Santo Oficio, que en la Ciudad de San Andrés de Salvatierra se publican las constituciones Bethlemíticas sin licencia y se queja por la poca observancia de ellas.*

- 1711 *El Fiscal del Santo Oficio en contra de Don Pedro Botello, alias Pataleta, por la presunción de haberse casado dos veces. Fue absuelto por haber comprobado que sólo estuvo amancebado.*
- 1717 *Fray José de Lara, sacerdote de la Orden de San Francisco en Salvatierra, denunció a varias personas de su feligresía por blasfemia.*
- 1719 *El Inquisidor del Santo Oficio contra Fray José Méndez, guardián del Convento de San Francisco y Párroco de la ciudad, por sospechas de blasfemia.*
- 1720 *Denuncia que hizo contra sí mismo Fray José de San Isidro, de la Orden de los Carmelitas Descalzos en Salvatierra, por blasfemo.*
- 1723 *Declaración que hizo María Rico de Vedoya en los autos que se siguen en contra de ella, por haber dicho que la simple fornicación no era pecado.*
- 1724 *Fray Miguel de la Concepción Rodríguez, sacerdote franciscano y maestro de gramática de la escuela del Convento de San Francisco en Salvatierra, recibió varias denuncias que hacen sus alumnos de sus padres, por blasfemias y supersticiones.*
- 1746 *Causa que se sigue en contra de Ignacio Rodríguez, alias Medrano o Japero, de casta mulato o coyote, por estar casado dos veces.*
- 1751 *Causa que se sigue en contra del español Francisco del Castillo, por igual delito que el anterior.*
- 1752 *El tribunal ordena a Fray José Arcocha Herrera, Prior del Convento Carmelita de Salvatierra, borrar todo lo relativo al privilegio sabatino de los cofrades de esa orden.*
- 1752 *Denuncia que presentó Don Manuel Verdeja, Regidor Perpetuo y Fiel Contraste de la Ciudad de Salvatierra en contra de Don Manuel González de Arce, Alguacil Mayor y Familiar del Santo Oficio en la ciudad, por el delito de incontinencia (vida relajada y escandalosa).*
- 1757 *El Sr. Inquisidor del Santo Oficio contra Fray Antonio de San Anastasio de la Orden de Ntra. Del Carmen en Salvatierra, por proposiciones indecentes hechas a la hora de la confesión a varias mujeres.*
- 1757 *El Padre Fray Vicente de Jesús María, superior del Convento del Carmen en Salvatierra, remite la lista de libros que tienen en la biblioteca.*
- 1757 *El Fiscal del Santo Oficio en contra del Br. Don Juan Francisco García Botello, Notario del Santo Oficio en la ciudad por la denuncia que hacen los Religiosos Carmelitas de Salvatierra en su contra, por actos contra la fe en lo referente al sexto mandamiento. Este caso fue resuelto por el Tribunal hasta el año de 1759, hallándose convicto y confeso.*
- 1762 *Documentos remitidos al Tribunal del Santo Oficio por Fray Antonio de San Alberto de la Orden de los Carmelitas en Salvatierra, sobre la cantidad de dinero que le dejó al convento el Alcalde Provincial de Salvatierra Don Lorenzo Rodríguez.*
- 1765 *Autos seguidos en contra de Fray José Francisco de Jesús de Rojas de la Orden de San Francisco en Salvatierra, por solicitante (pedir favores amorosos a la hora de la confesión).*
- 1768 *Autos seguidos en contra de Fray Nicolás de San Elías, Religioso Carmelita en Salvatierra, por solicitante (pedir favores amorosos a la hora de la confesión).*
- 1781 *El Inquisidor del Santo Oficio contra el español Nicolás Hemeregildo Hidalgo, por estar casado tres veces; una con María Petrona Martínez, en Zalaya; otra con Manuela Arroyo, en Salamanca; y la última con Antonia Josefa de Jesús Ortega, en Salvatierra.*

- 1781 *El Fiscal del Santo Oficio contra el español José Antonio Trinidad Coronado, por haberse extraído de la boca una sagrada forma y guardarla en un papel de versos amatorios.*
- 1782 *El Sr. Inquisidor contra Santiago Pantaleón, alias Estrada, mestizo casado dos veces y hechicero supersticioso.*
- 1790 *Fray Juan de los Mártires, Prior del Convento de los Carmelitas en Salvatierra, remite al Tribunal del Santo Oficio una estampa de la Trinidad, para su calificación.*
- 1809 *El Síndico de la Real y Pontificia Universidad, solicita pase para un juego de breviarios y unos trastecitos que le remiten las Monjas Capuchinas de Salvatierra.*
- 1811 *El Pbro. Sebastián Benito de la Fuente y Vidal, Comisario del Santo Oficio en Salvatierra, comunica desde la Ciudad de Querétaro que no se encuentra en Salvatierra por temor a los insurgentes que en retirada de Acámbaro y Valladolid pasan por Salvatierra. Él fue uno de los que aportaron pruebas sobre el comportamiento de Don Miguel Hidalgo a su paso por Salvatierra en el proceso que el Santo Oficio de la Inquisición le siguió después de su aprehensión.*

## Como fue la enseñanza y la escuela en la Colonia

Las primeras noticias que se tienen sobre la escuela y la educación fue cuando los religiosos carmelitas decidieron afianzar su posición proponiendo una educación de calidad no conocida hasta entonces en estas regiones. Por acuerdo del Definitorio de la Provincia, desde 1652 se estaba propiciando el sustento de estudios mayores en teología moral en Salvatierra. Y once años después, en 1663, se consideró provechosa la fundación del Colegio de Artes y Oficios como un apéndice del que años antes había establecido la orden en Coyoacán,<sup>122</sup> con lo que favorecerían la formación intelectual y religiosa de los carmelitas salvaterrenses. Ninguna de las dos propuestas prosperaron, todo se quedó en el papel de los acuerdos. La educación informal representada en la doctrina impartida en los conventos sufrió un duro golpe, debido a la mentalidad poco propicia para que se impartiera por parte de los españoles que veían con recelo que el indígena fuera instruido, como se puede ver en la célebre carta dirigida al emperador de fecha el 20 de octubre de 1541 por Gerónimo López, manifestaba entre otras cosas, lo siguiente: “. . . *que tomando muchos muchachos para mostrar la doctrina, en los monasterios llenos, luego les quisieron mostrar leer y escribir; y por su habilidad que es grande; y por lo que el demonio negociador pensaba negociar por allí, aprendieron tan bien las letras de escribir libros, puntar, é letras de diversas formas, que es maravilla verlos. . . La doctrina bueno fue que la sepan; pero el leer y escribir muy dañoso como el diablo. . . que no contentos con que los indios supiesen leer, y escribir, puntar libros, tañer flautas, cherimías, trompetas é tecla, é ser músicos, pusiéronlos á aprender gramática. Diéronse tanto á ello, é con tanta solicitud, que había mochacho, y hay cada día más, que habaln tan elegante latín como Tulio . . . si no cesan con lo hecho hasta aquí, y poner silencio en lo porvenir; si no esta tierra se volverá la cueva de las Sibilas, y todos los naturales della espíritus que lean las ciencias*”.<sup>123</sup>

No se puede dejar de lado el hecho educativo de que desde finales del siglo XVI, y sobre todo en el siglo XVII, se difundieron multitud de escuelas primarias que pertenecían a simples particulares, era

<sup>122</sup> Archivo Provincial Carmelita. *Acuerdos de Definitorios*. 1652. Vol. VIII. fs. 435.

<sup>123</sup> García Icazbalceta, Joaquín. *Colección de Documentos para la Historia de México*. Antigua Librería. México. 1866. Tomo II. pp. 144-146.

una profesión de moda y de cierta relevancia social.<sup>124</sup> Apenas fundada la ciudad, empezaron a llegar a Salvatierra los primeros maestros autorizados para ejercer el magisterio. A principios del siglo XVIII funcionaban cuatro escuelas de este tipo, en una ciudad que contaba con 4 562 habitantes, incluidas las haciendas y rancherías, de los cuales 1 200 eran españoles y los restantes mestizos y de otras castas.<sup>125</sup>

Una particularidad que no podemos dejar pasar por alto era el hecho de la contratación de los servicios de un maestro por los particulares. Todo se realizaba mediante escritura pública ante el Escribano Real, en la que el prestador del servicio manifestaba tener licencia para ejercer la docencia y la fecha en que fue examinado en las Cortes de la ciudad de México<sup>126</sup>. Contenía dicho documento también la obligación y garantía por parte del maestro de que sus pupilos aprenderían el arte de leer, escribir y hacer cuentas. El maestro recibía el pago del curso por adelantado, además de renunciar explícitamente a todo derecho que lo protegiera y se sujetaba indistintamente a la competencia de los tribunales y justicias de Salvatierra. Un hecho relevante que ilustra el exceso de formalidades legales en esta materia era el caso de nombrar el maestro a otro que lo sustituyera definitiva o temporalmente en su encargo. Según consta en un documento fechado en 29 de septiembre de 1719<sup>127</sup>, fue suscrito ante el Escribano Público y de Cabildo de Salvatierra. Don José Brito Serrano, maestro de escuela pública a cargo de la enseñanza de varios niños, se dio cuenta del perjuicio que les causaba en su preparación sus continuas, pero necesarias, ausencias a la clase. El maestro Brito decidió nombrar a un ayudante que lo sustituyera mientras él estuviere ausente de la ciudad. Nombró a Juan López Pallares como ayudante, pero mediante escritura pública, en la que el maestro sustituto adquiriría todas las obligaciones del titular, mientras que éste se obligaba a proporcionarle todos los gajes del oficio.<sup>128</sup>

Existió también una escuela para hijos de españoles o criollos en el convento Franciscano fundada el 30 de abril de 1707, por disposición testamentaria de D. Antonio Esquivel y Vargas en la que legó la hacienda de Santo Tomás a los religiosos franciscanos para tal fin. Tuvo una calidad muy superior a las anteriores, impartía enseñanza elemental de leer, escribir y contar, además de la doctrina cristiana. Ahí se impartía también la enseñanza secundaria, donde se estudiaba gramática castellana y latina. De esta escuela secundaria, los alumnos pasaban al Real y Pontificio Colegio de la Purísima, que la Orden Franciscana fundó en la vecina ciudad de Celaya por bula de Clemente VII.<sup>129</sup> Esta escuela tuvo, sin duda, una excelencia y prestigio no sólo a nivel regional, sino que alcanzó renombre en todo el virreinato por la calidad de sus egresados salvaterrenses, entre los que destacan el Pbro. don Manuel Antonio Luyando y Bermeo y el canónigo don Agustín francisco Esquivel y Vargas.

---

<sup>124</sup> Alvear Acevedo, Carlos. *La Educación y la Ley*. Ed. JUS. México. 1978. p. 9.

<sup>125</sup> Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de. *Teatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*. Ed. Trillas. México. 1992. p. 314.

<sup>126</sup> García y García, J. Jesús. "Cuestiones Históricas", en Revista *Cauce*. Auspiciada por el Club de Zorros. Salvatierra, Gto. 1956. Año I. Núm. 6. p. 24.

<sup>127</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. *Protocolos*. 1719. Vol. VI. Fs. 87.

<sup>128</sup> Véase documento # 36 en la sección de fuentes documentales.

<sup>129</sup> Ruiz Arias, Vicente. *Op.cit.* pp. 55-56.

No obstante, su calidad, esta escuela fue objeto de ataques y presiones económicas y políticas derivadas de los enfrentamientos entre las órdenes religiosas en Salvatierra, sin faltar también las ejercidas sobre los franciscanos por el clero secular. A dichos ataques y presiones, los religiosos de San Francisco respondían con todo lo que estaba a su alcance, fundamentalmente utilizando la inigualable arma del Santo Oficio de la Inquisición, del cual tenían la Comisaría en la ciudad. Un ejemplo de ello es la denuncia que hace ante el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fray Miguel de la Concepción Rodríguez, maestro de gramáticas en esta escuela, de algunos padres de familia, simpatizantes o pertenecientes a otros grupos de poder, por el delito de blasfemia acusados por sus propios hijos.<sup>130</sup> La escuela perduró por noventa años. Fue cerrada por los franciscanos al perder éstos la hacienda de Santo Tomás,<sup>131</sup> que era su soporte económico, a manos de los religiosos agustinos, quienes la integraron a su ya gran Hacienda de San Nicolás después de un largo litigio que duró un poco más de cincuenta años, ante la Real Audiencia de México y el Consejo de Indias en España.

La escuela parroquial pública tiene sus orígenes en el año de 1753, cuando Don Lorenzo Rodríguez, Alcalde Ordinario y vecino de esta Ciudad, otorgó por testamento signado en Valladolid un capital de 4,500 pesos para que con sus réditos se formara y fundara una escuela para la educación y beneficio común de todos los niños<sup>132</sup>. El maestro que fuera designado quedaría obligado a enseñarles a leer, escribir, contar y estudiar la Doctrina Cristiana sin pago alguno. Además tendría la obligación de salir de su escuela acompañado por sus alumnos todas las noches rezando en público el Rosario a María Santísima, cuya imagen debería salir con decencia, acompañándola con luces y velas, y cuando no fuera posible por el mal tiempo, se rezaría en la capilla de Ntra. Sra. de la Luz, quedando a cargo del párroco.<sup>133</sup> El documento que contiene el informe que el maestro rinde al cura párroco deja entrever que los niños prácticamente se pasaban todo el día en la escuela, entrando al amanecer y terminar su jornada por la tarde, saliendo únicamente a comer a sus casa El informe lo rinde el maestro don José Antonio Altamirano al Párroco y Juez Eclesiástico de Salvatierra, sobre las actividades de la escuela pública fechado el 18 de enero de 1802<sup>134</sup>. Hacía mención que tenía veinte años de servicio como maestro, haciendo referencia de que tenía cuarenta y tantos niños a su cargo, casi todos ellos eran pobres, hijos de viuda, y todos los indios que solicitaban su admisión al párroco.<sup>135</sup>

Para llevar a efecto la fundación formal de la escuela, los aspirantes a maestros deberían presentar muestra de su escritura y caligrafía, para que el párroco con la asistencia de seis vecinos principales, examinara los trabajos y decidiera quién sería el más capaz para desempeñar el puesto<sup>136</sup>. La escuela estuvo provisionalmente en la Calle Real -hoy Hidalgo-, luego fue trasladada a la casa que ocupaba la hoy esquina norte que forman las calles de Morelos y Leandro Valle.<sup>137</sup> Con el tiempo, esta escuela se mudó al antiguo edificio de la alhóndiga, en la actual calle de Madero, que por tal motivo

---

<sup>130</sup> Archivo General de la Nación. Ramo Inquisición. Vol. 792. Exp. 21. año 1724. fs. 326-327.

<sup>131</sup> Vera, Melchor. Op. cit. p. 85.

<sup>132</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. *Protocolos 1745*. Vol. IX. fs. 27-28.

<sup>133</sup> Castillo Pérez, Luis. *La Reina de las Luces. Su peregrinar, sus palacios y portentos*. Salvatierra. 1982. p. 21.

<sup>134</sup> Archivo Parroquial de Salvatierra. Informes 1802. Tomo VII. f. 24. fs. 24.

<sup>135</sup> Véase documento # 37 en la sección de fuentes documentales.

<sup>136</sup> Archivo Parroquial de Salvatierra. Acuerdos parroquiales. 1781. Tomo III. fs. 53.

<sup>137</sup> Ruiz Arias, Vicente, *Op.cit.* p. 80.

fue conocida como Calle de la Enseñanza. Esta institución perduró hasta la época juarista en que el clero no tuvo recursos para seguirla sosteniendo y perder el edificio a manos del Ayuntamiento.<sup>138</sup>

En el beaterio se impartían clases para la formación de doncellas virtuosas. Teniendo la protección del Cura Párroco y Juez Eclesiástico,<sup>139</sup> del Prior del convento de los Carmelitas y del Cabildo, logró su máximo esplendor entre los años de 1760 a 1810, pues estaba considerado el principal centro docente femenino de la ciudad. Esta fue la forma más significativa que se tuvo en Salvatierra en la modalidad de la educación de “casa de amiga”<sup>140</sup>, aunque no existen datos que hablen de la vida cotidiana de estas mujeres.

En esta época, como se puede apreciar, existió una base educativa de primeras letras, y en buena parte de ésta, también la educación secundaria. Se puede apreciar, además, que fue diferenciada en pública y privada, para atender a los distintos estratos sociales de ese tiempo.

### El pleito del pueblo de indios de San Miguel Eménguaró en contra de los religiosos carmelitas de Salvatierra por límites y sitios de la hacienda de Maravatío en los años de 1738 a 1745

El pleito con los indios del pueblo de Eménguaró tiene su origen cuando otorgaron en arrendamiento a los religiosos carmelitas de Salvatierra el 10 de abril de 1709, puestos y fajas de tierra limítrofes con la hacienda de un sitio llamado Eudirio por un valor de 35 pesos en oro al año, y por seis años seguidos. Con el tiempo el arrendamiento provocó un conflicto de límites de tierras en la que se disputaba entre otras cosas los sitios de La Virgen y La Huerta. Después de muchos autos y diligencias, se celebró un convenio entre ambos el 5 de noviembre de 1745 para terminar el litigio.<sup>141</sup>

Después de veintinueve años los carmelitas, revisan sus títulos de propiedad, y con malicia o no, argumentaban que el sitio que estaban rentando a los naturales de Eménguaró era de su propiedad y reconocieron que pagaban renta por ocupar una tierra que era propia, o tal vez pensaron que después de tantos años de arrendamiento podían quedarse en propiedad con el sitio. Por lo que deciden en 1738 iniciar el pleito por la propiedad pretendiendo convencer que formaba parte íntegra de la hacienda.

La diligencia sobre el reconocimiento<sup>142</sup> del herido de molino y cuatro caballerías de tierra por la parte del convento de los carmelitas descalzos de Salvatierra para la ubicación del sitio en disputa se realizó el 28 de mayo de 1738. En ella, además de intervenir el apoderado de la Provincia Carmelita de San Alberto de la Nueva España, ya aparece en esta época como propietario de la hacienda de San Buenaventura el capitán Francisco de Ávila y el reconocimiento que hace del herido de molino y las cuatro caballerías de tierra, es seguramente lo que con el tiempo se conocería como el molino

---

<sup>138</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. *Protocolos*. 1849. Vol. XII. fs. 19-24.

<sup>139</sup> Bravo Ugarte, José. Op. cit. p. 185.

<sup>140</sup> Loc. cit.

<sup>141</sup> Véase documento # 38 en la sección de fuentes documentales

<sup>142</sup> AGN. Tierras. Año 1738. Vol.- 580. Exp. 1. f. 17-18

de Ávila provenientes de una merced de tierras que se le hizo con anterioridad al relator Juan López de Sande, uno de los primeros estancieros y labradores del valle de Guatzindeo.

La parte de los naturales del pueblo de Eménguaró también realizaron su diligencia de prueba con un interrogatorio<sup>143</sup> a los testigos en contra de los religiosos carmelita en ese año de 1738, para desdecir que el sitio en litigio nunca fue una posesión de Martín Hernández ni de su nieto Rafael Hernández y su esposa doña Paula Enríquez de Guzmán, quienes fueron los que donaron la hacienda de Maravatío a los carmelitas, por tanto, argumentaban los indios que tal sitio era de ellos. En este como en los anteriores ya aparece como un lugar el rancho de la Virgen ya habitado por los naturales de Eménguaró.

La diligencia de reconocimiento de sitios de tierra por parte de la real audiencia en el pleito de los naturales del pueblo de Eménguaró en contra de los religiosos carmelitas del convento de Salvatierra realizada el 20 de enero de 1741, se mencionan datos y lugares conocidos. Entre éstas se menciona que el pueblo de Chochones es el barrio de San Juan, y si ubica al obraje de Batanes frente a éste. También hace mención a Guatzindeo como un poblado ya desaparecido. Es importante la mención que hace de las jurisdicciones de Acámbaro y Yuririapúndaro sobre los pueblos que estaban sujetos a cada uno. Un dato de suma importancia es la mención de que el lugar conocido como Chochones estuvo donde se encuentra el Barrio de San Juan Bautista. Respecto a esto último, se tiene la idea de que el pueblo de Chochones abarcó sólo la parte de la calle de Maiano Jiménez, en la parte baja del Convento Franciscano y hasta el Barrio de Santo Domingo, siendo la realidad que dicho pueblo abarcaba, hacia el sur, hasta el actual Barrio de San Juan. Existió una calle con el nombre de Santa María, que en tiempos muy antiguos comprendía, la actual calle de Mariano Jiménez, quedó cortada por el Convento Franciscano y continuaba por lo que hoy es la calle de Bravo hasta el Barrio de San Juan Bautista.

El 5 de noviembre de 1745, las partes en conflicto celebraron un convenio para terminar con el pleito dado lo costoso que estaba siendo para todos. La parte sustancial del arreglo fue la repartición de los sitios de tierras; la repartición también del agua del manantial de la Huerta en el que quedaba en posesión de los carmelitas y el remanente del agua era para los naturales. Otro aspecto muy importante es la mención de la antigua ubicación del rancho de la Virgen que estaba contiguo a la Huerta y su reubicación actual.<sup>144</sup>

## La eterna discordia y pasiones por la hacienda de Santo Tomás

Como una manzana de la discordia envuelta en una telaraña de pasiones, de hacienda de Santo Tomás, por más de cien años despertó un vendaval de discordias como madre de todos los infiernos como pendiendo de un manzano como una dulce y jugosa fruta en medio del jardín del edén, que era el valle de Guatzindeo. Centro y causa de un prolongado litigio que duró más de cien años, en el que estuvieron involucradas personadas de reconocido renombre local, así como instituciones religiosas; que se enfrentaron entre sí hasta llegar a las últimas consecuencias, en las que la piedad, la pobreza y la moralidad, poco importaban.

---

<sup>143</sup> AGN. Tierras. Años 1738-1741. Vol. 580. Exp. 1 fs. 24-25

<sup>144</sup> Véase documento # 39 en la sección de fuentes documentales

De lo anterior queda definido que Santo Tomás fue comprada a las Clarisas por Antonio Ramos Romano y su esposa Antonia Aguirre el 4 de agosto de 1669, quienes le adicionaron un molino de pan comer y dar cabida a los indígenas de Guatzindeo para que se asentaran en las inmediaciones por las inundaciones que el río causaba en el hospitalillo. Al morir el matrimonio la heredó su hijo Antonio Ramos Natera, y como al que no le cuesta la malbarata, se las vendió a los agustinos del convento de Celaya en el 7 de mayo de 1695, éstos la compraron con dinero ajeno, se los prestó don Antonio Esquivel y Vargas, rico criollo salvaterrense. Y se armó el infierno en la telaraña por las pugnas internas de estos frailes en que se disputaban el poder de la Provincia, entre los de origen español y los criollos, y mañosamente desconocieron la deuda contraída con Esquivel y Vargas arguyendo que el convento de Celaya no tenía facultades para contraerla. Esquivel contraatacó por consejos de su compadre Juan García Botello y recogió la hacienda para regalársela a los franciscanos que con toda la inocencia del mundo la recibieron y leales a su regla de pobreza que les prohibía poseer bienes, de inmediato se la vendieron a Rodrigo Álvarez Sobrino.

Pero la muerte rondaba, y a su paso recogió a Esquivel, dejando a disposición del mundo a doña Teresa de Landa, su apetezible viuda que creyó merecer para no pasar el resto de su vida sola, y pronto encontró compañía con don Francisco de Urzúa, Conde del Freno de la Fuente. Quien de inmediato se aprestó a administrarle sus bienes y derechos y le dio por atizar de nuevo el pleito de Santo Tomás, haciéndolo llegar hasta el Tribunal de Indias en España, para que los humildes franciscanos tuvieran que devolverla a los terratenientes agustinos y devolverle el dinero a Álvarez Sobrino. Era un hombre de buena fe, y muchas de las veces pecaba de ingenuidad en sus negocios. Sin duda se vio afectado en su economía por el negocio de la hacienda con los franciscanos. Esta ingenuidad queda ilustrada en un documento que suscribió el 26 de abril de 1719, ante el escribano público don Agustín Gómez, en el que él mismo se comprometía a ya no hacer préstamos, so pena de castigarse él mismo, porque sus deudores no le pagaban.<sup>145</sup> El Supremo Tribunal de Indias emitió sentencia en 1725, otorgándoselas a los agustinos.<sup>146</sup>

La discordia por esta hacienda siguió madurando. El virrey don Pedro Cibrián y Agustín entraron en ciertos conflictos con los marqueses de Salvatierra. En 1745 animó al rico español José Ignacio de Polanco a venir a radicar en estas tierras prometiéndole la creación de un mayorazgo a su favor para contrarrestar el poder de los López de Peralta, poseedores del de Tarimoro. Hombre sin escrúpulos, pronto se dedicó a incrementar su fortuna personal sin importarle aún las muertes que pudiera causar. En 1750 el antiguo compadre de doña Teresa y albacea de su primer marido Juan García Botello, arremetió hasta lograr poseer otra vez la hacienda acusando a los agustinos de despojo. Pronto se apalabró con García Botello para comprarle Santo Tomás; pero en forma misteriosa y repentina murió Botello. Al retomar los negocios los tres hijos de don Juan; les argumentó con muy malas artes haberle entregado a su padre una cuantiosa cantidad de dinero por la propiedad. Polanco volvió a entablar un juicio ante Su Majestad Carlos III, cuya sentencia le resultó favorable, sembrando la muerte y la destrucción familiar de los Botello. Juan Luis, el hijo mayor, fue encontrado muerto en una calle de Salvatierra, se dijo que fue asesinado en una riña callejera; el segundo hermano, caía muerto en una emboscada que se atribuyó a los indios; y el tercero, de nombre Teodoro, desapareció misteriosamente, sin que nadie volviera a saber de él.

---

<sup>145</sup> Véase documento # 40 en la sección de fuentes documentales

<sup>146</sup> Véase documento # 41 en la sección de fuentes documentales

Pronto José Ignacio Polanco multiplicó sus bienes, también heredó la riqueza de su segunda esposa doña Florencia de la Riva, cuando ella murió trágica y misteriosamente al desbarrancarse el carruaje donde viajaba de Santo Tomás a Querétaro. Ya consolidada su fortuna, decidió vestir su imagen pública de hombre bueno y honesto, temeroso de la voluntad de Dios y benefactor de la iglesia, por lo que no puso ningún obstáculo para que Petra, hija que tuvo con su primera mujer allá en la lejana España y con la que llegó al nuevo mundo siendo todavía una niña, ingresara de monja capuchina al convento de Querétaro. No le duró mucho el gusto y el placer de disfrutar sus nuevos bienes; murió el 11 de octubre de 1763 de una terrible y espantosa enfermedad. Petra, ahora sor María Inés por haber profesado ya sus votos perpetuos, decidió dignificar la figura de su padre al emplear su herencia en la fundación del convento de las capuchinas en Salvatierra. El 9 de junio de 1766, ante el Escribano Real don Joaquín Cardoso destinó la cantidad de 25 000 pesos en oro común para su construcción y 10 000 pesos, también de oro común, para el sustento y manutención de dos capellanes que se dedicaran al culto divino. Esta misión se la encargó Petra al queretano don Santiago Ginés de la Parada, quién tuvo que enfrentar hasta amenazas de muerte en Salvatierra por parte de los antiguos enemigos de Polanco o quizá de personas afines a la familia de Juan García Botello. Por fin, el 11 de octubre de 1767, el rey Carlos III expidió la cédula de fundación, obra que se vería terminada hasta 1798, cuando ya habían muerto Petra, su padre, y don Santiago.

Calladamente, los agustinos de la provincia de San Nicolás de Tolentino de Michoacán, paralelamente al juicio de Polanco contra los hijos de Botello, habían iniciado el propio para recuperar la hacienda, asunto que se resolvió a su favor al año siguiente, con el argumento de la separación de las propiedades de los bienes entre la provincia y los conventos. La conservaron hasta la época juarista en que fue vendida por los liberales en base a la Ley de Desamortización de los Bienes Eclesiásticos en 1856. Las primeras construcciones de la hacienda se remontan al año de 1604. Fue hasta 1696 cuando los naturales solicitaron tierras a las Autoridades y Justicias de Salvatierra en lo que había sido el antiguo pueblo de Guatzindeo, a lo que se opuso el Convento Agustino de Celaya. Para poner fin a esta contradicción, los naturales solicitaron las tierras ubicadas en las laderas del cerro de Tetillas, lugar al que llamaron Nuevo Guatzindeo o Guatzindeo de Arriba en lo que había sido la antigua labor de Antonio Ramos, hoy Pueblo de Santo Tomás.

A final de cuentas: *“no hay mal que por bien no venga”*; después de cien años de litigios, traiciones y muertes, la hacienda provocó, aunque indirectamente, legar a la ciudad un bello convento construido expresamente como monacato femenino para albergar a las religiosas clarisas capuchinas. Por otro lado, los religiosos franciscanos no pudieron fundar la escuela de estudios mayores para que la ciudad tuviera una educación de calidad y sus alumnos pudieran continuar sus estudios en la Real y Pontificia Universidad de la Purísima Concepción de Celaya.

## El prolongado y extenso litigio de los Religiosos Carmelitas de Salvatierra con el Marquesado de Salvatierra

El motivo original que siempre estuvo latente para general pleitos y juicios entre los carmelitas y la familia de los marqueses fue el agua de la acequia<sup>147</sup>. En un litigio anterior a la obtención por parte de la familia López de Peralta del título de marqueses, promovido por lo religiosos carmelitas por

---

<sup>147</sup> AGN. Ramo Tierras. Vol. 822, fol. 187.

una parte, y por la otra, por don Juan Gerónimo López de Peralta, hijo de don Gabriel López de Peralta y segundo poseedor de Mayorazgo de Tarimoro, se inició cuando el convento vendió a don Francisco de Báez unas tierras extramuros de la ciudad, junto a la acequia que tenía por linderos: hacia el Oriente, la casa que fue de Juan Bautista, en la loma de arriba, hasta llegar a un bosque de maleza que ocupa actualmente el cementerio, y de ésta, hacia el Norte, con la esquina de la cerca donde estaba otro bosque, donde actualmente se conserva una mojonera con el escudo de los religiosos carmelitas; limitando también el predio con el camino de Celaya. Por este solar se pagaron un mil pesos de oro común a censo redimible con cincuenta pesos de réditos anuales; sin el derecho para el comprador de vender dichas tierras, ya que solamente se le autorizó vender a favor de don Juan Gerónimo de Sámano y Turcios un predio de ciento doce varas de largo y cincuenta de ancho en un loma o cerrillo pedregoso frente a la casa del mencionada Juan Bautista, que se había de medir desde el camino real de Celaya y pueblo de Urireo, según venta que realizó el señor Báez en cincuenta pesos.

En el terreno comprado don Juan Gerónimo fabricó un molino en el mismo sitio donde se encontraba el viejo molino de Zavala; adecuando la obra con suficientes galeras para almacenar semillas y cargas de harina, además de varias habitaciones. Con permiso y consentimiento del Prior de convento fray Pedro del Santísimo Sacramento se abrió un nuevo canal para mover el molino. Ya que el cambio del cauce reportaba una utilidad para los religiosos que entregaron la cantidad de quince pesos y un tomín para ayuda en el pago de los peones, para tener derecho de riego de cien solares de sesenta varas en la Cuadrilla del Carmen.

Años después el pleito estalló, porque don Juan Gerónimo había construido el canal para mover su molino; tenía dificultades con las tierras de la Cuadrilla del Carmen, ya que para la construcción del molino tomó unas varas de tierra pertenecientes al convento, por lo que le dictó una Real Provisión para la medida y deslinde de las de las ciento doce varas de largo y cincuenta de ancho que le vendió don Francisco Báez, y para el cambio de la acequia por parte que antes corría se pidió la intervención de la justicia ordinaria. Nuevamente se abrió la acequia para mover el molino y los religiosos se obligaron a pagar trescientos pesos de oro común para ayuda de los gastos de la obra.

Como este pleito, hubo muchos más, por el agua del canal, que se llevaron ante la Real Audiencia. El problema en sí, era, que, los religiosos al tomar corriente de agua de la acequia, ésta perdía la fuerza necesaria para mover el molino, teniendo que hacerlo con tiro de mulas, o con la fuerza de los peones o de los esclavos. Provocando también frecuentes riñas entre los peones del molino y la servidumbre del convento, que las autoridades locales no se daban abasto para reestablecer la paz.

En cuanto al pleito entre los carmelitas y los marqueses, las causas originales son muy variadas e indirectas por límites y posesiones de tierras en el Norte y Oriente dentro de la planta de la ciudad. Entre ellas se encuentran: la deuda que la ciudad tenía con los Carmelitas por la construcción del puente sobre el río Grande; el resentimiento de los marqueses de Salvatierra sobre las tierras que fueron donadas de su mayorazgo para la fundación de la ciudad; y las tierras que les dejó María de Carranza y Carriero, hija de don Agustín de Carranza y Salcedo a los carmelitas.

Entre los convenios que tenía celebrado el Cabildo de la ciudad con los religiosos carmelitas para el pago de la obra del puente. Don Agustín de Carranza y Salcedo, como capitular más antiguo, dio posesión de las tierras del Potrero de San Elías y varios solares al convento Carmelita el 8 de

noviembre de 1653. Estas posesiones, más 24 caballerías de tierra que les heredó doña María de Carranza y Carriero y varias posesiones cedidas por el Cabildo, conocidas como la Laborcita, y que originalmente fueron de doña Ana Talia Ponce de León; generaron el litigio con la Marquesa de Salvatierra, doña Gerónima López de Aguaras<sup>148</sup>.

En el siglo XVIII, el 2 de noviembre de 1745 el Prior fray Roque de la Santísima Trinidad y otros diez y seis religiosos del convento carmelita de Salvatierra reunidos y congregados en la Sala Capitular al toque de campana como era el uso y costumbre para tratar las cosas del convento al servicio de Dios Nuestro Señor; discutieron el asunto de que tenían tres pleitos pendientes ante la Real Audiencia con los Marqueses de Salvatierra: uno, por veinticuatro caballerías de tierra con cuatro cuarteles de agua para riego y cultivo que don Agustín de Carranza y Salcedo heredó a su hija María Carranza y Carriero, y ésta a su vez, las heredó al convento, y se había apelado al Real Consejo de Indias; dos, sobre las tierras que llamaban el Potrero de San Elías comprendidas en los títulos y mercedes que hizo el Cabildo de la ciudad al convento; tres, por el criadero de Tarimoro. Como resolución de este capítulo conventual, se determinó otorgar poderes a fray Juan de Santa Teresa del convento de México, para que representara los derechos y acciones del convento de Salvatierra<sup>149</sup>.

Doña Gerónima López de Eguarás Luyando y Bermeo, Marquesa de Salvatierra, vecina de la ciudad de México, como poseedora del Mayorazgo de Tarimoro; había seguido un juicio ante la Real Audiencia contra la posesión de criaderos y otras tierras pertenecientes al convento, que tenía éste para el cumplimiento de ciertas capellanías, y contra veinticuatro caballerías de tierra y cuatro cuarteles de agua y derecho de ensanchar la acequia que había adquirido el convento y aprovechaba la mayor parte; pretendía la marquesa demostrar que estos sitios eran parte de su Mayorazgo y no formaban parte de los que se habían cedido para fundar la ciudad, y por lo que se había remunerado a la familia por Su Magestad con el títulos de marqueses. El litigio recibió sentencia el 1° de junio de 1743, declarando que el convento tenía derecho a la propiedad de las mencionadas caballerías y condenaba a los marqueses a devolverlas. En una segunda instancia fechada el 6 de diciembre del mismo año, la Real Audiencia declaró que si pertenecían al vínculo del Mayorazgo de Tarimoro, por lo que los carmelitas la contradijeron. Ambas partes, considerando lo costoso y tardado de los litigios, consideraron llegar a una transacción por escritura fechada el 8 de febrero de 1746 ante la Real Audiencia. Representó a la marquesa don Juan Francisco de Castro<sup>150</sup> con poder de don Juan de Velasco Altamirano, Conde de Santiago y Marqués de Salinas, padre legítimo y administrador de los bienes de don José Mariano de Velasco, inmediato sucesor del Mayorazgo de Tarimoro.

En lo respectivo al pleito de las veinticuatro caballerías y cuatro cuarteles de agua, se fijó como primera condición que debían quedar partidas y divididas entre las partes, y ambas con derecho a ensanchar la acequia. En las mediciones, faltaron dos caballerías, por lo que los carmelitas entregaron a la marquesa el sitio denomina las Tierras Blancas, que tenían los herederos de don Rodrigo Álvarez Sobrino. Por lo que correspondió al criadero de Tarimoro y el Potrero de San Elías, cedió el convento a la marquesa el criadero que se componía de trece mil varas con otras trecientas

---

<sup>148</sup> Archivo Provincial Carmelita de México. Transacción en el litigio entre los carmelitas y la marquesa de Salvatierra. Año 1746. Secc. Libros Manuscritos. Clasificación Convento de Salvatierra. No. 1.

<sup>149</sup> Archivo Histórico Municipal del Salvatierra. Registro de Instrumentos Públicos. Año 1745.

<sup>150</sup> En este pleito, el marido de la marquesa de Salvatierra se resistió a prestar su licencia y consentimiento a causa del pleito de divorcio que tenían pendiente en la Real Audiencia.

de aguaje y el derecho que tenía al criadero don Diego Pérez Botello, con la caballería de tierra que le había vendido el convento a Diego Rico, más otras caballerías, en recompensa a estas concesiones la marquesa entregó al convento el sitio denominado de Los Herreros. El Potrero de San Elías fue cedido a la marquesa, reservándose el convento 500 varas.

La Real Audiencia aprobó la escritura de transacción el 12 de octubre de 1746. Condenó a las partes a sujetarse a lo convenido, so pena de 4 000 pesos; dos mil para la Cámara de Su Majestad y dos mil para la parte obediente. Se mandaron librar las cédulas de confirmación sobre el pedimento al Real Consejo de Indias, como sigue: “. . . y para lo resuelto y expresado mi Consejo de Yndias, tenga cumplido efecto, a suplicación de parte de los referidos Prior y Religiosos del Convento del Carmen Descalzo de la dicha Ciudad de Salvatierra y de la Marquesa de ese título. Fue acordado se librase esta mi Real Carta y Provisión cometida a vos, y Yo lo he tenido así bien, por lo cual os mando que luego que la recibáis, o, ante cualquiera de vos se presente o con ella seáis requeridos, veáis y reconozcáis el preinserto auto dado y proveído por los de el referido mi Consejo de la Yndias, y le guardéis y cumplíais y ejecutéis, y hagáis guardar, cumplir y ejecutar en todo y por todo, según y cómo en él se contiene y expresa y declara y que contra su tenor y forma, no vayáis ni hagáis, ni consintáis que se vaya, ni pase con ningún motivo ni pretexto y sin hacer cosa en contrario, de lo contenido en esta mi Real Carta y Provisión por estar así resuelto y determinado en justicia, por los que el referido mi Consejo de Yndias a ser mi voluntad, y mando a cualquier mi Escribano que con ello fuere requerido que, pena de la mi merced y de cincuenta mil maravedises para mi Cámara, os lo Notifique, y de ello dé certificación . . . a veinte y dos de octubre de mil setecientos cuarenta y siete. Yo El Rey”<sup>151</sup>

Vendrían otros desencuentros entre ambas partes, aunque de menor envergadura, causados por límites y posesión de tierras y el aprovechamiento del agua de la acequia, como sucedió en 1759.<sup>152</sup>

## La secularización del curato y la vida clerical

La progresiva secularización de los obispados primero y los curatos después en manos de religiosos, fue ordenada por Fernando VI en las Cédulas Reales de 1753 y 1757, dentro del marco de las medidas tomadas por la monarquía española para mejorar la administración pública y lograr un mayor control de la Iglesia Novohispana.

El curato de Salvatierra estuvo por espacio de 124 años en manos de los religiosos Franciscanos. Fue entregado al clero secular el 6 de marzo de 1767. Recibió el curato en forma interina el Pbro. y Lic. José Xavier de Rivera y en la primer capilla de Ntra. Sra. de la Luz fue erigida la parroquia que funcionó hasta el año de 1808 al inaugurarse el actual Santuario Diocesano.

---

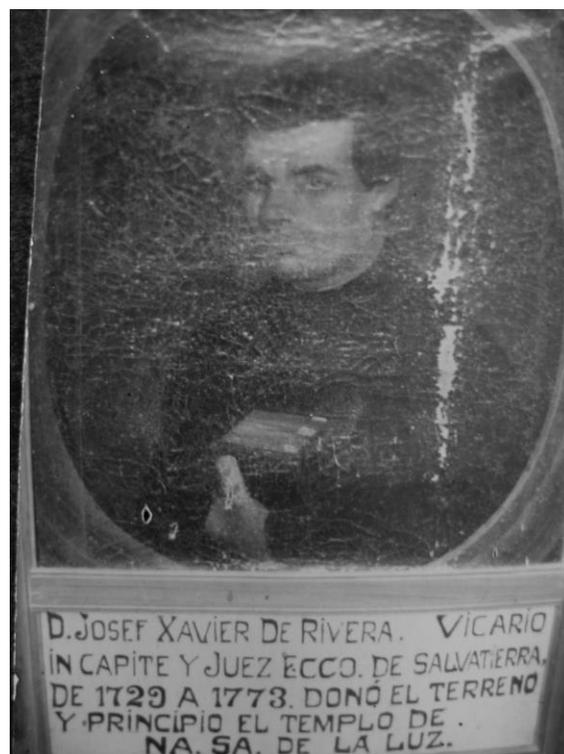
<sup>151</sup> Archivo Provincial Carmelita de México. Real ejecutoria en el pleito del convento de Salvatierra con la Señora Marquesa. Secc. Libros Manuscritos. Clasificación Convento de Salvatierra. No. 1. Año 1747.

<sup>152</sup> Véase documento # 42 en la sección de fuentes documentales

Muy importante resulta estudiar la personalidad y actividad de este primer párroco secular, porque ilustra la forma de la vida clerical y cotidiana de la ciudad en pleno siglo XVIII. Nació en la ciudad de Querétaro probablemente a finales del siglo XVII, existen informaciones sobre su estancia en Salvatierra desde el año de 1710 por referencias que se dan sobre su relación con la familia Tamayo, propietarios de la hacienda de San Buenaventura. En 1729 fue nombrado juez eclesiástico con jurisdicción sobre los curatos de Salvatierra, Yuriria y Puruándiro. El 22 de mayo de 1733 recibió el nombramiento de comisario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en Salvatierra.

Tuvo participación directa en casi todos los acontecimientos importantes que sucedieron en su época: en 1733 hizo las averiguaciones y diligencias del motín que provocó la adquisición de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz por los vecinos de la ciudad y su depósito en el convento de San Francisco; en 1737 presidió el juramento del Patronato de la Virgen de Guadalupe en Salvatierra; en 1738 la edificación del actual templo del barrio de San Juan; en 1740 las informaciones, origen, así como la posesión del Señor de la Clemencia que se venera en el barrio de Santo Domingo. en 1743 tuvo una participación directa en el Cabildo para que se realizaran los trabajos con que se iniciaron las obras de construcción del templo Parroquial; en 1755 estableció la primera escuela pública en Salvatierra para niños pobres con el legado testamentario que dejó para tal fin el alcalde ordinario don Lorenzo Rodríguez; en 1766 levantó la primera información testimonial para constituir el Patronato de la Virgen de la Luz; y celebró un convenio con los religiosos Franciscanos para hacer uso del templo de la Tercera Orden (hoy San Antonio) en aquellas celebraciones y festividades que así lo requirieran, por ser la primera capilla de Ntra. Sra. de la Luz insuficiente para albergar dichos actos. Murió en esta ciudad el 1 de mayo de 1773.

Los párrocos seculares que siguieron al Sr. Rivera durante la época colonial, fueron: *don Felipe Lagunas* (1771-1787), continuó la construcción de la iglesia Parroquial, murió en 1787 y fue sepultado en el panteón de Santo Domingo; *don Vicente Ochoa* (1787), duró solamente un año a cargo del curato; *don Manuel Francisco Manríquez de Lara* (1788-1805), originario de León, Gto., impulsó la construcción del templo Parroquial, trabajando inclusive los días domingos y festivos, murió en su ciudad natal; *don Miguel Velásquez* (1805), duró solamente un año en calidad de interino; *don Ignacio Basurto* (1805-1810), nació en Salvatierra el 9 de abril de 1755, impulsó el culto a Ntra. Sra. de la Luz y terminó la construcción del templo Parroquial, bendiciéndolo solemnemente el 8 de septiembre de 1808, escritor prolífico preocupado en la formación de los niños, murió en esta ciudad el 28 de enero de 1810; los Sres. párrocos *don Pedro Alfaro*, *don Francisco Castañeda* y *don Francisco Jiménez* (1810-1815), estuvieron en calidad de interinos, les



Don Josep Xavier de Rivera. Primer párroco secular de Salvatierra. Óleo sobre tela, año de 1773.

tocó la difícil época de las turbulencias de la Guerra de Independencia; y *don Basilio Quezada y Quezada* (1815-1831), originario de la ciudad de Guanajuato, vivió en el curato la parte final de la Guerra de Independencia y su consumación, se ocupó de la construcción del altar mayor del templo Parroquial y mandó hacer la ráfaga de oro macizo que aún conserva la Sagrada Imagen de la Virgen, pasó a ocupar una prebenda en el Cabildo de la catedral de Morelia en 1831.

Desde 1743 comenzaron las gestiones para obtener el permiso de construcción de un nuevo templo para la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz, primero ante el obispo de Michoacán y luego ante el virrey. Así, el 26 de marzo de ese año don Pedro Cebrián y Agustín, Conde de Fuenclara, concedió la licencia para que el vecindario de Salvatierra procediese a su construcción con el título de Ntra. Sra. de la Luz. Reunido Cabildo y vecindario el 4 de julio de ese año, acordaron colaborar con limosnas para su construcción, nombrándose a don José Esquivel y Vargas recolector y a su hermano don Gerónimo depositario.

El sitio elegido fue el designado desde la fundación de la ciudad, al lado Oriente de la Plaza Mayor y que se encontraba en posesión del Sr. Pbro. José Xavier de Rivera quién lo donó al Ayuntamiento para tal fin. Se colocó la primera piedra el domingo 3 de mayo de 1744<sup>153</sup>. Mientras tanto, la Sagrada Imagen continuó recibiendo el culto en la pequeña capilla levantada, y después en la sacristía de lo que sería la iglesia grande. Cuando ésta se terminó en 1808, vino después la construcción del altar mayor, obra del ilustre arquitecto Francisco Eduardo Tresguerras; hacia 1835 se construyó el altar de San José; el primer órgano que funcionó data del año de 1845; y los altares del crucero fueron construidos en 1885.

La vida clerical en Salvatierra se desarrolló en torno a la veneración y devoción de la Sagrada Imagen de la Virgen de la Luz. Antes de formalizarse y jurar su Patronato, se presentó un acontecimiento clerical que tardó la iniciativa, el 6 de agosto de 1737 el Cabildo y Regimiento de la ciudad, acordó se celebrara jurar primero el Patronato de la Virgen de Guadalupe como se había hecho tanto en la capital del virreinato, como en toda la Nueva España. Aunque no existen documentos al respecto, es de suponerse que el Patronato de la Virgen de Guadalupe sí se juró por haberse declarado para toda la Nueva España, y haberse agregado al calendario oficial de festividades de tabla. Este acontecimiento provocó que los vecinos y autoridades solicitaran al obispado de Michoacán a través del juez eclesiástico y vicario, iniciara de parte o de oficio, las informaciones sobre el origen y antigüedad de la Soberana Imagen de la Virgen de la Luz, así como los testimonios sobre el origen de cómo le vino su título y advocación, sus prodigios y milagros.

El 20 de marzo de 1765 el obispo de Michoacán don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, comisionó al Pbro. y Lic. don José Xavier de Rivera recibiera las informaciones según las cláusulas del pedimento, con toda claridad e individualidad en los testimonios. Entre los más notorios se encuentran, los del alcalde ordinario don Antonio de Estrada, y los de los presbíteros don José Antonio Ramos y don Antonio José García. Por fin, el 22 de septiembre de 1766, el obispo Sánchez de Tagle aprobó y confirmó el Título y Advocación de Nuestra Señora de la Luz, Patrona de Salvatierra.

---

<sup>153</sup> Ruiz Arias, Vicente. *Historia Civil y Eclesiástica de Salvatierra*. 1976. pp. 43,44.

Por esos años, se presentó también el conflicto sobre el derecho de asilo de que gozaban los templos. Cuando un delincuente perseguido por la justicia lograba entrar a un templo o a una casa de cadena, no se le podía detener y había de seguir la autoridad civil un procedimiento especial para arrestarlo. Podía suceder también, que un reo escapara de la cárcel, o sí iba a ser ejecutado y lograba correr y entrar a un templo o a una casa de cadena, se le conmutara la pena de muerte por otra menor.

Los templos en la Colonia eran considerados verdaderas casas de Dios, y las casas de cadena cuyos propietarios habían adquirido ese título por favores hechos a la corona española, gozaban también de inmunidad. Ante ésta situación, el emperador Carlos III informado de la frecuencia con que se cometían los delitos, y no se procedía al castigo porque los delincuentes se refugiaban en esos lugares, sin permitir sacarlos los eclesiásticos porque pedían que se declarara si debía valer o no la inmunidad, y en ésta forma se burlaba a los ministros que debían ejercer la jurisdicción real.

El 5 de abril de 1764 se logró definir el procedimiento por Cédula Real dada por el Emperador en Pardo. Se solicitaba al juez eclesiástico por escrito su consentimiento, si se negaba, las justicias sacarían al reo, asegurándolo en las reales cárceles sin molestarlo hasta que se declarara si debía gozar o no de la inmunidad. A la vez que el monarca español solicitó a la Santa Sede la reducción de los asilos, señalando cuales debían tener esta jerarquía y procurando que los templos estuvieran lejos de cárceles, porque los refugiados causaban molestias a la propia comunidad y se hacía más fácil su fuga. A las casas de cadena no se les reglamentó. El virrey de la Nueva España, para el obispado de Michoacán, autorizó la relación de templos que debían tener esta categoría. Para Salvatierra fue señala la primera capilla de Nuestra Señora de la Luz.

A partir de esta época, nuestros templos y conventos empezaron a acumular un rico acervo de arte sacro. En Salvatierra tenemos un tesoro, está a la vista y es de todos. Es de las pocas ciudades en que la generalidad de los templos pueden ofrecer un conjunto de imágenes exquisitamente bellas: San Nicolás de Bari y el Señor de la Clemencia, en el templo de Santo Domingo; la suave melancolía del Patriarca de Asís y la conmovedora representación de Jesús Cautivo, en el templo de San Francisco; La Virgen del Rosario y el Señor del Desmayo en Capuchinas; la Sagrada Familia en la parroquia del Ranchito; la Virgen del Carmelo-tan bella la del altar mayor, como la “Güerita” de las peregrinaciones-, el Niño de Praga y Santa Teresita del Niño Jesús, en el templo del Carmen; la Dolorosa del Oratorio, que difícilmente tendrá igual y allí mismo la Magdalena, el Apóstol San Juan y el Señor de la Flagelación; el Niño Limosnerito, San Pedro, San Andrés, El Sagrado Corazón y el San Juan Bautista en la Parroquia, y allí mismo, la bellísima imagen de Nuestra Señora de la Luz con su enigmática y misteriosa sonrisa que nos ha dispensado por más de cuatrocientos años.

¿Cuánto podrán valer las joyas que luce Nuestra Señora de la Luz?, ¿Cuánto podrán valer también los altares del Oratorio y de San Francisco, labrados finamente en cantera rosa por el humilde artesano don Eligio Sanabria?, ¿Y cuánto ese portón y ese cancel de la Parroquia, realizados por el humilde ebanista casi ciego don José Dolores Herrera?, ¿Y el sagrario del Santuario de Guadalupe, que hiciera él mismo y que es una réplica exacta del famoso “Pocito” de la Villa de Guadalupe y que consta de más de mil piecitas pequeñas labradas todas a mano?.

Otra parte del acervo está en el portón del templo de San Antonio y la puerta lateral del templo de San Francisco conocida como la “Puerta de los Arcángeles”, ambas construidas hace más de doscientos cincuenta años. También el retablo de la sacristía parroquial, que fuera el altar de la

capilla del Mayorazgo. Y las esculturas sevillanas del convento de las Capuchinas, así como el acervo de valiosísimas pinturas que hay en casi todos los templos y tienen un valor incalculable. Incrementando este tesoro, existe en el templo de San Francisco una hermosísima imagen del Señor de las Tres Caídas, el más bello retrato de Cristo que existe en la ciudad de Salvatierra. Esta imagen, hoy privada de altar propio -el suyo estaba a mitad del templo en el muro del lado del evangelio- y sin el cuidado que su hermosura amerita, está relegado a una capilla a la entrada del templo. Es una lástima, porque en muchas leguas a la redonda no se encuentra fácilmente otra imagen de Jesús que a la belleza de sus líneas reúna la suficiente serenidad que muestra esa escultura. Es de goznes y era fama que en la ceremonia de las tres caídas, que se hacía en muy devota procesión por las calles de la ciudad, podía dar tres pasos antes de caer bajo el peso de la cruz. Comentaban los viejos que en el momento de doblarse en la caída, lanzaba un dolorosísimo gemido, debido a una combinación que tenía en los goznes, la cual, por orden de un jefe político de la segunda mitad del siglo XIX, se le quitó, porque la impresión que producía ese gemido causó en no pocas ocasiones sustos muy grandes a no pocas personas, contándose que una vez una pequeña niña, que padecía del corazón, murió al escuchar el lastimero lamento. Otra imagen hoy desaparecida en Salvatierra, era la de un Cristo que fue venerado en el templo de Santo Domingo, se le conoció como el Señor del Buen Despacho, era más grande que los Cristos normales, impresionaba su gran tamaño. De esta imagen existen pocos datos, casi nulos, pero resulta que se formó todo un expediente acerca de él por los hechos extraordinarios que sucedieron, al decir de los viejos devotos, ¡lloró sangre!

## El beaterio del Carmen

Antaño, la palabra beata no tenía el sentido despectivo de ahora. Se llamaban así ciertas mujeres piadosas que vivían en comunidad, pero no en clausura, con un régimen de vida inspirado en la regla de una orden religiosa, aunque sin cumplir todas las prescripciones de ellas, al cuasi monasterio donde vivían llevaba el nombre de beaterio.

La inquietud existía desde los tiempos de la fundación cuando don Agustín de Carranza y Salcedo mencionaba que desde Valladolid hasta Querétaro no había convento de monjas y tenían los vecinos necesidad de llevar a sus hijas que se inclinaban por la vida religiosa hasta esos lugares, por lo que era conveniente fundar un convento con el título de Nuestra Señora del Valle, quedando a discreción del Cabildo, escoger la orden religiosa que tuviera más devoción en la ciudad.

El origen del beaterio en Salvatierra se da desde el momento en que el virrey, Conde de Fuenclara, otorgó la licencia para la construcción del templo a Nuestra Señora de la Luz en 1743. Se tuvo entonces por conveniente fundar una casa de mujeres virtuosas para atender el culto y la devoción a la Soberana Imagen.

El prestigio de los religiosos Carmelitas en Salvatierra originó que las beatas encargadas escogieran una forma de vida inspirada en la regla carmelitana. Cuando se inició la construcción de la iglesia mayor en 1744, se llevó a cabo también la fundación del beaterio, instalándolo provisionalmente a un costado de la obra. El terreno que ocupó en definitiva fue un solar de 60 varas en cuadro ubicado en la parte Oriente de la Plaza Mayor,<sup>154</sup> adquirido a don Miguel Valenzuela el 9 de junio de 1755,

---

<sup>154</sup> Sitio donde hoy se encuentra el Palacio Municipal.

teniendo en ese momento cimientos para doce cuartos y lindando al Norte precisamente con la primera capilla de la Virgen de la Luz.

El 11 de junio de 1756, la hermana mayor de las señoras recogidas en el beaterio, solicitó al Cabildo de la ciudad la construcción de un coro dentro de la capilla para no salir a la calle y tener un acceso directo para asistir a la Santa Misa y un mejor cuidado y celo para la Soberana Imagen de Ntra. Sra. de la Luz. La contestación que se dio a la petición fue de anuencia por parte de la autoridad civil, en virtud de que ya la había manifestado la autoridad eclesiástica.

En el beaterio se impartieron clases para la formación de doncellas virtuosas, en la modalidad muy propia de la Colonia de “Casa de Amiga”, bajo la protección del juez eclesiástico, del prior del convento de los Carmelitas y del Cabildo. Logró su máximo esplendor entre los años de 1760 a 1810, pues estaba considerado el principal centro docente femenino de la ciudad. Además de las limosnas que recibían las beatas, tenían varios bienhechores que las ayudaban, algunos les llegaron a otorgar varios donativos testamentarios para la ayuda y sustento de su gasto diario.

Vino después su declive por varias causas: la terminación de la construcción del templo Parroquial y el traslado de la Sagrada Imagen a él; la llegada de las religiosas Capuchinas como una orden formal y completa; la decadencia de la provincia Carmelita; y la guerra de Independencia que limitó los recursos para su sostenimiento. Para el año de 1822 sólo quedaba una pobre mujer de aquellas beatas. El edificio quedó abandonado por varios años, sin que se pudiera establecer la pertenencia de la propiedad. Posteriormente, después de varios pleitos y litigios por el inmueble, que llegaron a ventilarse hasta en el Congreso del estado, entre las autoridades civiles y eclesiásticas, en el año de 1841, el Ayuntamiento logró la adjudicación del sitio para construir la Casa Municipal, previo pago por indemnización al clero, por el cual el Cabildo tuvo que hipotecar los ejidos de la ciudad. Otro inmueble que se compró por parte de la autoridad junto con el del beaterio fue la casa de la alhóndiga en la calle de Madero, en términos semejantes al anterior.

### Un peligroso asunto que puso en riesgo la existencia de la cofradía y el convento de Ntra. Sra. del Carmen en 1796

Aun cuando desde la fundación del convento llegó la imagen de Ntra. Sra. del Carmen, la cofradía se instituyó hasta el año de 1724 con licencia apostólica. En diciembre de 1795 fray Manuel de San Vicente, Subprior de los carmelitas de Salvatierra y director de la cofradía, y don Matías de Alvis, mayordomo de la misma; solicitaron licencia al virrey Marqués de Branciforte, licencia para coleccionar limosnas para fortalecer el culto a la Virgen del Carmen. Fue esta petición la que generó el problema legal sobre su existencia, cuando el fiscal de lo civil, solicitó al director y al mayordomo de la cofradía presentaran la licencia real de su fundación de acuerdo a lo establecido en el decreto del 21 de octubre de 1795. En respuesta a la solicitud de información, presentaron dos cuadernos; en uno, constaba la fundación del convento de San Ángel Mártir en Salvatierra, y en el otro, la fundación de la cofradía en el año de 1724 con licencia apostólica, lo que puso en evidencia que carecía de la licencia real y no se había realizado ninguna gestión para obtenerla. Con fundamento en los trámites anteriores, el virrey decretó el 7 de enero de 1796, que la cofradía debía abstenerse de continuar en funciones, así como presentar sus constituciones con la cuenta y razón de sus rentas. Al notificarse esta resolución, el director consideraba que la cofradía estaba erigida con las

formalidades necesarias, y argumentaba: *“Que de suspender la Cofradía, se seguirían considerables trastornos para los fieles, pues habiéndose asentado en ella los hermanos de buena fe, para gozar de las indulgencias que en vida y para la hora de la muerte les son concedidas, se privarían de ellas y se agregaría el deshonor de la religión del Carmen”*.

Este asunto de la cofradía provocó que se ventilara la legalidad de la fundación del convento. Fray Francisco de San Cirilo, en representación del Provincial, presentó un informe el 15 de febrero de 1796, fundamentándose en las razones asentadas en las Crónicas de los Descalzos: *“Aunque algunas Cédulas Reales habían ido a la Nueva España para que no se multipliquen los conventos; más como hablaban de las ciudades fundadas, no se entendían de Salvatierra que empezaba a existir”*. Después recordó como dio la licencia el Señor Obispo de Valladolid, don Marcos Ramírez de Prado, y cosas relativas a la fundación de la ciudad: *“más como el demonio obra obstinado, al paso de nuestro consuelo crecía su cuidado, y levantó contra esta ciudad y el convento, tal tempestad que todo aquel Reyno de Mechoacán escribió al Consejo de Castilla alegando muchas nulidades e inconvenientes, así para la erección de la ciudad en aquella población, como de la fundación del convento: más como contra Dios no hay industria, resolvió el Consejo en favor de la ciudad y del convento, determinó que, como estuviese ya fabricado, no se destruyese, sino lo dejase pasar adelante”*<sup>155</sup>. También argumentó que en tiempos del virrey Antonio María de Bucareli, dos religiosos nombrados por Su Majestad, solicitaron las licencias de fundación de todos los conventos de la provincia, habiéndose presentado entre las mismas la del convento de Salvatierra. Ni el virrey, ni el fiscal, ni los visitadores, presentaron alguna reclamación. El Provincial fray Valentín de la Madre de Dios, acreditó con el expediente de la fundación del convento, y testimonios de que a instancias del ayuntamiento de aquel entonces, había la necesidad de la fundación y se contó con el permiso expreso del virrey Conde de Salvatierra. Argumentaba que en esos tiempos los virreyes tenían facultades para conceder estas licencias, y que si bien para la fundación de conventos y monasterios de religiosos y religiosas debía preceder la autorización real, de acuerdo a las Leyes de Indias, debían entenderse para los conventos fundados con posterioridad, y el convento de Salvatierra era anterior a dichas disposiciones<sup>156</sup>.

En cuanto a la cofradía, se solicitó la licencia real, la autoridad virreinal mandó al alcalde ordinario de Salvatierra, notificar que tenía un plazo de veinte días para justificar su existencia, y de no verificarse, se procediera a su supresión y extinción y no permitir su funcionamiento. Reunidos en el convento el P. Director de la Cofradía y el mayordomo, después de haber escuchado y recibido la notificación, dieron por respuesta que la Provincia tenía el documento para solicitar la licencia. El procurador general de los carmelitas, solicitó una prórroga, se requería presentaran las constituciones por las que se gobernaba, y se dispusieran las reformas necesarias; además de presentar una razón de sus rentas y bienes con que contaba.

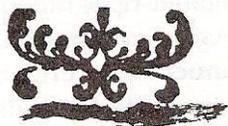
---

<sup>155</sup> Esta cuestión se debió a que el virrey don García Sarmiento y Sotomayor, Conde de Salvatierra, autorizó la fundación del convento el 25 de mayo de 1644. En 1646, en el reino de Michoacán se levantaron infinidad de reclamos contra el virrey, alegando muchas nulidades e inconvenientes en la fundación de la ciudad y del convento carmelita. Lo anterior provocó se dictara una real cedula para que el virrey no consintiera la fundación de monasterios ni convento sin la autorización real. Se ordenaba se suspendiera su edificación e informara los motivos que tuvo para permitirlo. El virrey remitió la información a Su Majestad, sin embargo el Consejo de Castilla resolvió a favor de la ciudad y el convento.

<sup>156</sup> Argumentaban que la citada ley se hizo o revalidó el 18 de septiembre de 1653 en Madrid por Felipe IV, y la fundación del convento era anterior a esta fecha, lo que sucedía era que estaba en su etapa final de construcción.

Este asunto de la cofradía provocó que se ventilara la legalidad de la fundación del convento. Fray Francisco de San Cirilo, en representación del Provincial, presentó un informe el 15 de febrero de 1796, fundamentándose en las razones asentadas en las Crónicas de los Descalzos: *“Aunque algunas Cédulas Reales habían ido a la Nueva España para que no se multipliquen los conventos; más como hablaban de las ciudades fundadas, no se entendían de Salvatierra que empezaba a existir”*. Después recordó como dio la licencia el Señor Obispo de Valladolid, don Marcos Ramírez de Prado, y cosas relativas a la fundación de la ciudad: *“más como el demonio obra obstinado, al paso de nuestro consuelo crecía su cuidado, y levantó contra esta ciudad y el convento, tal tempestad que todo aquel Reyno de Mechoacán escribió al Consejo de Castilla alegando muchas nulidades e inconvenientes, así para la erección de la ciudad en aquella población, como de la fundación del convento: más como contra Dios no hay industria, resolvió el Consejo en favor de la ciudad y del convento, determinó que, como estuviese ya fabricado, no se destruyese, sino lo dejase pasar adelante”*<sup>157</sup>. También argumentó que en tiempos del virrey Antonio María de Bucareli, dos religiosos nombrados por Su Majestad, solicitaron las licencias de fundación de todos los conventos de la provincia, habiéndose presentado entre las mismas la del convento de Salvatierra. Ni el virrey, ni el fiscal, ni los visitadores, presentaron alguna reclamación. El Provincial fray Valentín de la Madre de Dios, acreditó con el expediente de la fundación del convento, y testimonios de que a instancias del ayuntamiento de aquel entonces, había la necesidad de la fundación y se contó con el permiso expreso del virrey Conde de Salvatierra. Argumentaba que en esos tiempos los virreyes tenían facultades para conceder estas licencias, y que si bien para la fundación de conventos y monasterios de religiosos y religiosas debía preceder la autorización real, de acuerdo a las Leyes de Indias, debían entenderse para los conventos fundados con posterioridad, y el convento de Salvatierra era anterior a dichas disposiciones<sup>158</sup>.

En cuanto a la cofradía, se solicitó la licencia real, la autoridad virreinal mandó al alcalde ordinario de Salvatierra, notificar que tenía un plazo de veinte días para justificar su existencia, y de no verificarse, se procediera a su supresión y extinción y no permitir su funcionamiento. Reunidos en el convento el P. Director de la Cofradía y el mayordomo, después de haber escuchado y recibido la notificación, dieron por respuesta que la Provincia tenía el documento para solicitar la licencia. El procurador general de los carmelitas, solicitó una prórroga, se requería presentaran las constituciones por las que se gobernaba, y se dispusieran las reformas necesarias; además de presentar una razón de sus rentas y bienes con que contaba.



---

<sup>157</sup> Esta cuestión se debió a que el virrey don García Sarmiento y Sotomayor, Conde de Salvatierra, autorizó la fundación del convento el 25 de mayo de 1644. En 1646, en el reino de Michoacán se levantaron infinidad de reclamos contra el virrey, alegando muchas nulidades e inconvenientes en la fundación de la ciudad y del convento carmelita. Lo anterior provocó se dictara una real cedula para que el virrey no consintiera la fundación de monasterios ni convento sin la autorización real. Se ordenaba se suspendiera su edificación e informara los motivos que tuvo para permitirla. El virrey remitió la información a Su Majestad, sin embargo el Consejo de Castilla resolvió a favor de la ciudad y el convento.

<sup>158</sup> Argumentaban que la citada ley se hizo o revalidó el 18 de septiembre de 1653 en Madrid por Felipe IV, y la fundación del convento era anterior a esta fecha, lo que sucedía era que estaba en su etapa final de construcción.

Para dar cumplimiento a la notificación del alcalde, el Prior fray Diego de la Asunción, ordenó se reunieran los cofrades para tratar los asuntos referentes a la Cofradía; se les comunicó la orden virreinal, para decidir si sus miembros tenían la disposición de seguir guardando las constituciones que los regían desde su fundación. Se le solicitó a la autoridad una prórroga de nueve días para reflexionar sobre este asunto tan dedicado, en la que el cofrade don Joaquín José Guerrero y García redactó las siguientes reflexiones: *“Uno. Que el convento de Salvatierra no tiene para esta Cofradía otro empeño, como ya insinué, que el de cumplir con las sagradas Constituciones de la religión acerca de que se funden cofradías en todos los conventos de ella.*

*Dos. Que el haberse gobernado por las reglas y ordenanzas adjuntas con sólo la aprobación del Ylmo. Prelado Diocesano, no ha sido altanería ni falta de obediencia a las leyes del asunto. Sino mera inadvertencia acompañada por la buena fe en que han estado ella y casi todas las antiguas Cofradías.*

*Tres. Que la de Salvatierra ha causado en aquellas almas los más felices efectos correspondientes a la devoción, en aquella manera propagada, a María Santísima del Carmen y a su Santo Escapulario.*

*Cuatro. Que no contando la dicha Cofradía con otros fondos que con el solar y dos casillas de que insinúan los documentos presentados, echa mano precisamente de las limosnas que según la Constitución quinta dan voluntariamente los devotos al tiempo de tomar dicho Escapulario del modo y con los cristianos laudables fines que aplica la Constitución veinte.”*

El 5 de noviembre de 1796, en la reunión plenaria, se les preguntó a los cofrades si tenían que añadir o quitar algo de las mismas constituciones. A lo que los hermanos de la Cofradía expresaron: *“No tenemos que decir cosa en contra de lo expuesto y declarado por los señores de la V. Mesa, que es no tener Constitución alguna, que quitar, reformar, ni añadir: estamos contentos, gustosos y muy conformes con qué en lo sucesivo se guarde, cumplan y ejecuten las dichas Constituciones que son las que han regido desde la fundación de esta Cofradía; queremos y es nuestra voluntad, rijan y gobiernen en lo sucesivo, pues de esto no le resulta gravamen ni perjuicio alguno a los hermanos cofrades, pues ninguna Constitución obliga a pecado mortal, por lo que suplicamos al Señor Juez lo traslade al Exmo. Señor Virrey a quien con el más reverente respeto pedimos se sirva su piadoso zelo, en obsequio del culto y ornato de la Santísima Señora, conceder su licencia para que se colecten limosnas por estas la Cofradía sumamente pobre, aunque sea restringida a la extensión de esta Mitra de Michoacán.”.*

Por fin, el 18 de noviembre de 1799 el rey Carlos IV expidió la real cédula de confirmación y aprobación de la Cofradía, y también la del convento: *“Al Virrey Gobernador y Capitán General de la Provincia de la Nueva España y Presidente de mi Real Audiencia de México. Por Fray Casimiro de Santa Teresa. Procurador General de los Carmelitas Descalzos de la Congregación de España e Indias, se me ha representado con testimonio del 3 de julio de este año que después de más de un siglo y medio que se perfeccionó la fundación del Convento de San Ángel Mártir de la Ciudad de Salvatierra y erigió en su iglesia, de cien años a esta parte, la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen y su Escapulario, se promovieron varias dudas y repara ante vuestro antecesor el Marqués de Branciforte a pretexto de haber faltado la Real Licencia prevenida por las leyes, con cuyo motivo mandó exhibir los títulos de uno y otro y presentaron los documentos con que se hallaban, pero al Fiscal a quien se dio vista de todo, insistió en que la Cofradía se estableció sin licencia y debía suspender el ejercicio de sus funciones, añadiendo que aun el Convento carecía del propio indispensable requisito en razón de lo cual había formal discusión hasta que vuestro antecesor*

*decretó el 12 de julio de 1797 darme cuenta para resolver lo que fuera de mi R. agrado, pero atendiendo a la protesta de la Cofradía de incurrir e impetrar mi real confirmación, determiné continuarla con calidad de por ahora y por término de dos años en que debería presentar la licencia conforme a la Ley, sin proveer cosa alguna en cuanto a particular, de colectación de limosnas que también promovió. Mediante lo cual persuadida la parte del Convento que mi piadosa Real Atención se dignaría confirmar ambas fundaciones, confesó no haber precedido el requisito de la Real Licencia para la institución de la Cofradía, pero entre otras consideraciones que expuso, acreditó que la concedía su General el 19 de abril de 1689 y dio su ascenso el R. Obispo de Valladolid el 3 de mayo de 1692, resultando de los informes comprobada la costumbre de pedir limosna públicamente y que por lo tocante a la fundación del Convento expuso no estaba en riquiosa obediencia a las Leyes, hasta que por el R. D. Felipe IV se mandase renovar en mil seiscientos cincuenta y tres, estando acreditado de consiguiente que la fundación se principió en el año de 1644 y quedó enteramente concluida en el siguiente, ocho años antes de la Ley, pareciendo hallarse el virrey, que entonces lo era, con autoridad para conceder esta especie de licencias en el hecho de haberse prevenido por la Real Cedula del 18 de febrero de 1644, que desde la fecha en adelante no se fundara convento alguno y que se suspendiera en el que se trataba, a menos que estuviera concluida y perfeccionada su obra y, acreditando a su recibo de este último extremo, respecto de haberse colocado al Santísimo desde el 6 de febrero de 1645, era de manifiesto que mereció el Real ascenso, y de que podría producir más testimonios y no haber ocurrido el que se dio al que era Secretario de gobierno; por todo cual, concluyó suplicando me dignara mandar expedir la Real Cedula de confirmación y aprobación, así del Convento, como el de la Cofradía y las cláusulas y declaraciones que fueren de mi agrado, subsanando cualquier circunstancia o requisitos que hubieren faltado en la erección de uno y otro, concediendo la pretendida licencia de coleccionar limosna. Visto lo referido en el Consejo de las Indias, por lo expuesto por mi Fiscal, he resuelto a consulta del 4 de octubre de este año, aprobar una y otra fundación, según se hace por Cedula separada de ésta, y en su consecuencia, os ordeno y mando de mi infraescripto Secretario en punto a la cuestión, teniendo presentes las rentas, que la Cofradía goce de sus fincas y limosnas de platillo con que se recogen dentro de la iglesia, por ser así mi voluntad. Fecha en San Lorenzo a 18 de noviembre de 1799. Yo el Rey. Por mandato del Rey Nuestro Señor. Francisco Cerda = señalado con rúbricas. México Mayor de 1800. Cúmplase y guárdese lo que S. M. manda en este Real Cedula y sacándose copia certificada, para el Fiscal de lo Civil para que pida lo conducente. El Virrey Félix Balaguer de Marquina. (Rubricas)”*

Para la ejecución de la Real Cedula, se mandó al subdelegado de Salvatierra que el Prelado de la casa presentara los documentos respectivos a los fondos de la Cofradía por razón de legados, donaciones, dotaciones, y sacara todos los testimonios por triplicado y recibiera la información con lo que justificaría la Cofradía no tener rentas o pensiones.

El presente caso ocurrido a finales del siglo XVIII, nos ilustra la gran habilidad que siempre caracterizó a los religiosos carmelitas de Salvatierra, en el manejo y argumentación en los procesos legales ante cualquier autoridad colonial. Además de profundos conocedores de los procesos legales, incluyendo la Real Audiencia de México y el Consejo de Indias. Es de hacer notar el buen uso que hacen del concepto jurídico del concepto de la retroactividad de la ley, y la manera de plantearlo en forma adecuada y contundente. De esta forma, salieron, otra vez, victoriosos en tan dedicado asunto, en el que enfrentaron a toda estructura virreinal, y llegaron hasta las últimas instancias que eran el propio Monarca y su Consejo de Indias.

## Arte y literatura

La ciudad de Santiago de Querétaro, capital del estado del mismo nombre, es una de las más ricas del país en patrimonio cultural. Entre sus joyas arquitectónicas y artísticas más preciadas se encuentra el Templo de Santa Clara fundado en 1607, gracias a la generosidad del indio cacique Diego de Tapia, hijo de Hernando de Tapia (Conin), cofundador de la Ciudad. El inmueble desde la mirada del Arte Barroco Queretano es uno de los espacios más emblemáticos por la belleza que el recinto estimula la vista del visitante: retablos, pinturas y esculturas son el reflejo de fe, culto y belleza eterna de una época donde la vida virreinal y la del hombre novohispano estaba al servicio de la religiosidad. Perteneciente al coro del templo, se encuentra entre su colección el óleo conocido como el Tríptico de María firmado de la siguiente manera: Thomas Xaverius de Peralta fecit año de 1731. Es una obra del pintor salvaterrense Tomás Javier de Peralta realizado en el año mencionado, y que respondía a la necesidad de instruir a las niñas, novicias y monjas en el conocimiento de las escenas que dieron origen a la historia de la Salvación: La Anunciación del Ángel a María, Los Desponsorios de María y la Visitación de María a su prima Isabel. El conjunto de los tres cuadros constituye un medio punto que está acomodado sobre el dintel de lo que ahora es la puerta que da acceso al coro alto.

El Templo y Colegios de la Compañía de Jesús, el de San Ignacio y el de San Francisco Javier, instituciones fundamentales en la educación de la juventud queretana durante el virreinato es otra de las joyas artísticas. Actualmente el Templo de la Compañía, es sede de la primera Parroquia fundada en la ciudad, llamada de Santiago y los colegios son los claustros universitarios en el área de humanidades. Existe en el anexo del templo la Capilla de La Santa Escala, obra también de Tomás Javier de Peralta.

El pintor de reconocido prestigio en su época, nació en Salvatierra en el año de 1707. De carácter sencillo y bondadoso, se casó en 1738 con María Josefa Lozano, con quien procreó siete hijos. La temática de sus obras fue muy variada, gustó de lo narrativo, sucesos curiosos e históricos, hizo varios retratos y algunos exvotos con personajes reales. Además de los asuntos obligados de la religión que tan frecuentes y requeridos fueron en su tiempo como los Cristos, las diversas advocaciones de la Virgen, imágenes de los santos y alegorías, en los que incluyó también edificios y paisajes. En sus obras conocidas se advierten formas y composiciones de distintas calidades, tanto en los retratos, como en los temas de vida cotidiana y en escenas religiosas. En cuanto a lo referente de los misterios divinos, como el Tríptico de María o figuras del santoral se aprecia mayor calidad en el dibujo, proporción adecuada, cuidado de rostros, balanceada distribución de las figuras en el espacio, porque al decir de los expertos, pudieron ser interpretaciones de grabados europeos o de estampas mexicanas, de los que se encontraron muestras en su taller.

A la muerte de su esposa se inclinó por pertenecer a la clerecía. Murió el 26 de diciembre de 1781 siendo sacerdote y fue sepultado en el colegio de San Ignacio de Querétaro. Le sobrevivieron cuatro hijos de los siete que procreó en su matrimonio, un varón y tres mujeres: una profesa en el beaterio carmelita y dos colegialas en Santa Rosa de Viterbo, lugar donde también Peralta realizó varias obras. Actualmente una muestra de su arte se encuentra expuesta colectivamente en el Museo Regional de Querétaro junto a la de destacados artistas novohispanos, como Pedro Calderón y Miguel Cabrera, y de los pintores queretanos Diego de Sanabria y Antonio Camacho.

En el contexto temporal de este pintor, para Salvatierra se podrían hacer varias preguntas para la investigación y reflexión teórica, sin llegar todavía a formular una hipótesis de trabajo: si el tipo de españoles que incidieron en la fundación de la ciudad, las familias que se formaron durante el siglo XVIII con su poder político y económico, el Mayorazgo y posteriormente el Marquesado de Salvatierra y, la presencia carmelita, fueron factores que impulsaron la formación de los criollos salvaterrenses en los mejores colegios del virreinato para destacar en el ámbito de la Nueva España, en los campos de la literatura, la teología, la jurisprudencia, la política y la diplomacia. Y también si estos factores fueran los válidos, en qué momentos y escenarios sociales desaparecieron y por qué.



El "Tríptico de María" de Thomas Javier de Peralta en el Templo de Santa Clara de Jesús en Santiago de Querétaro.

En los campos de la literatura y la filosofía son cuatro los salvaterrenses que destacaron y adquirieron proyección en todo el virreinato: *el Pbro. Manuel Antonio Luyando y Bermeo, el religioso Carmelita fray Juan de la Anunciación, el canónigo y Pbro. don Agustín Francisco Esquivel y Vargas, y el Pbro. don José Ignacio Basurto.*

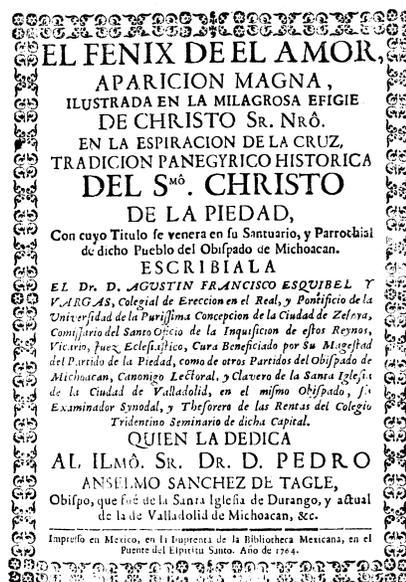
*El Pbro. don Manuel Antonio Luyando y Bermeo.* Escritor y teólogo mexicano nacido en Salvatierra a finales del siglo XVII, estudió nueve años en el Colegio de San Ildefonso en la ciudad de México hasta obtener el doctorado en teología; obtuvo por concurso la cátedra de retórica que leyó por espacio de cuatro años en el mismo colegio hasta 1738; al año siguiente, pasó a ocupar la cátedra de teología en el seminario de la Iglesia Metropolitana de México, donde fue maestro de otro destacado salvaterrense, el canónigo Agustín Francisco Esquivel y Vargas. Autor del tratado de teología: *El Hijo Propio de Cristo por Pontífice Supremo de su Universal Iglesia N. P. Señor San Pedro.* Murió en el año de 1752 en la ciudad de México.

*Fray Juan de la Anunciación, O.C.D.* Hijo adoptivo de Salvatierra, español de origen, nació en Madrid en el año de 1691, no se sabe con exactitud la fecha de su arribo a la Nueva España. En 1708 ingresó como novicio en Puebla a la orden de los Carmelitas Descalzos, dos años después, fue trasladado al convento del Carmen de la ciudad de México. Su nombre fuera de la orden fue Juan González Barrios, después de su ingreso como novicio; en 1709 hizo su profesión de los primeros votos y adoptó el nombre religioso de fray Juan de la Anunciación, pasó al Carmen de México; en 1711 al convento de San Joaquín en Tacaba, donde cursó lógica, física y metafísica; En 1714 fue trasladado al colegio Carmelita de San Ángel, donde estudió teología escolástica; al término de estos estudios recibió el presbiteriano, y entre 1718 y 1722 residió en Valladolid; pasó después al convento de Toluca; en 1723 se estableció en el Carmen de Querétaro; en 1724 en el convento del

Carmen de Celaya; y en el año de 1725 llegó al convento del Carmen de Salvatierra. Es salvaterrense por adopción en virtud de que aquí fue donde desarrolló en todo su esplendor su obra poética y, también donde encontró el medio ambiente adecuado para escribir sus coloquios. Su obra ha sido recopilada en una edición titulada: *Coloquios*, editada por la UNAM. en 1992. Comprende tres coloquios y 219 rimas, los coloquios son: *Coloquio del mejor Apolo de Delos, o de la Ciudad de Dios*, para D. Mateo Méndez Vazconcelos, vicario que fue foráneo de Salvatierra; *Coloquio de las Tres Gracias*, que representa al padre prior de Querétaro, fray Gerónimo de la Madre de Dios; y el *Coloquio de las Flores*, al Colegio de Moral en Toluca.



Canónigo Agustín Francisco Esquivel y Vargas. Óleo sobre tela, año de 1755.



Libro *El Fénix del Amor*. Año de 1764.

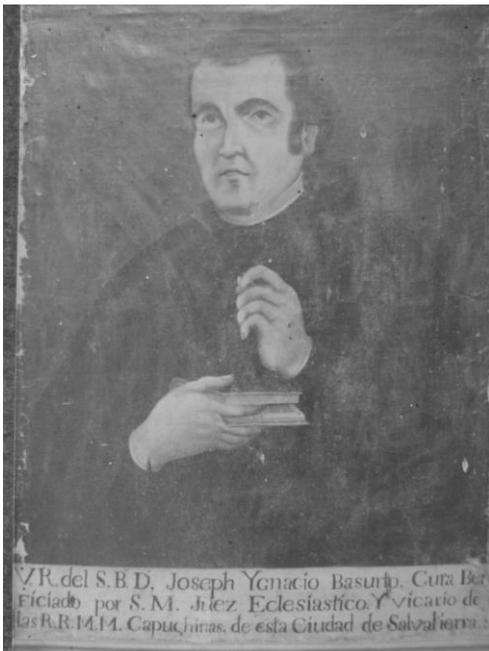
*El Dr. Agustín Francisco Esquivel y Vargas*. Colegial de Erección en la Real y Pontificia Universidad de la Purísima Concepción de Zalaya; Comisario del Santo Oficio de la Inquisición; Vicario, Juez Eclesiástico y Cura beneficiado por Su Majestad del Partido de la Piedad; Canónigo Lectoral y Clavero de la catedral de Valladolid; Examinador Sinodal y Tesorero del Seminario Tridentino del Obispado de Michoacán. Nació en Salvatierra en 1714, fue bautizado el 5 de septiembre de ese mismo año en la parroquia Franciscana por el P. fray José Méndez. Sus padres fueron don Nicolás Esquivel y Vargas y doña María García. La enseñanza elemental de leer, escribir y contar, además de la doctrina cristiana, la cursó en la escuela conventual franciscana de esta ciudad; recibió en la misma escuela los cursos de enseñanza secundaria sobre gramática castellana y latina; pasó como becario al Real y Pontificio Colegio de la Purísima de Celaya, donde practicó la docencia y la predicación; después de obtener el grado de Bachiller, estudió en el seminario Tridentino de la Iglesia Metropolitana de México; para obtener el doctorado, hizo la primera defensa de su tesis, el 11 de febrero de 1751, con el tema: *Sobre la Inmaculada con argumentos del Cantar de los Cantares*, concluidos los exámenes doctorales, el 16 de ese mismo mes, recibió la borda y demás insignias en la capilla mayor de la catedral Metropolitana. Recibió el subdiaconado en 1737, y las órdenes mayores del diaconado y el presbiterio al año siguiente.

Su obra: *El Fénix del Amor*, escrita en 1764, contiene una lectura de finura literaria y simbólica, donde las narraciones vuelan de lo terrenal a lo místico, como es el caso de la bella descripción que hace sobre la aparición del Señor del Socorro que se venera en el barrio de San Juan. Toca también el tema sobre la devoción al Señor de la Clemencia que se venera en el barrio de Santo Domingo. Lo sorprendió la muerte estando de visita en esta ciudad, el 16 de octubre de 1771, cuando sólo tenía 57 años de edad.

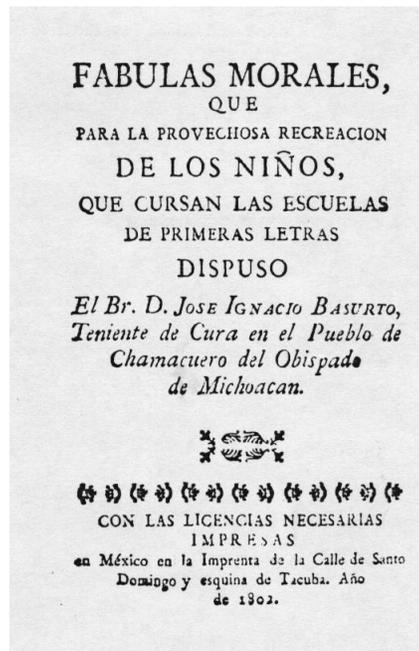
La obra de Esquivel y Vargas, no se limita sólo a los cristos de nuestra ciudad, Hace una gran alegoría nuestro paisaje natural y describe con finura la tradición de la fiesta sobre el recorrido que hacía el Señor del Socorro de su templo al templo parroquial el miércoles santo.

*El Pbro. don José Ignacio Basurto*. Nació en Salvatierra el 9 de abril de 1755, hijo de don José Ignacio Basurto y doña María Luz Aguilar. Hizo sus primeros estudios en esta ciudad y los continuó en el seminario Conciliar de Morelia, donde adquirió una gran fama literaria que alcanzó como humanista. Se encargó del curato de la ciudad el 10 de noviembre de 1805, cargo que desempeñó hasta su muerte sucedida el 8 de enero de 1810.

Durante su presbiterio terminó el actual Santuario Diocesano el 8 de septiembre de 1808. Su obra literaria está comprendida en un libro de lectura para niños titulado: *Fábulas morales para la provechosa creación de los niños que cursan escuelas de primeras letras*, (1802). Se puede afirmar que su libro es la primera obra recreativa escrita por un criollo mexicano, esto se refleja en el lenguaje que usa, muy distinto al de los libros similares que venían de España, como el Lagarto o Pedro de Urdimalas.



Pbro. don José Ignacio Basurto. Óleo sobre tela, año de 1808.



Libro *Fábulas Morales*. Año de 1802.

## Las religiosas Capuchinas en Salvatierra

El 11 de octubre de 1767, el rey Carlos III firmó la Real Cédula autorizando la fundación del convento de Capuchinas, teniendo en cuenta el ofrecimiento de don Santiago Ginés de la Parada para realizar los trabajos de la obra material. Finalmente, el 13 de agosto de 1798, fue la ceremonia de la dedicación del convento presidida por el obispo Abad y Queipo. Las religiosas fundadoras procedentes de Querétaro, pernoctaron en el beaterio para salir en procesión solemne a su nueva casa.

No fue fácil lograr para Salvatierra el establecimiento de un monacato femenino, eran éstos, símbolos de importancia y prosperidad de una ciudad. Religiosas Capuchinas en la región sólo las había en Valladolid y Querétaro. Dentro del obispado de Michoacán sólo se establecieron en Valladolid y Salvatierra. Y en la intendencia de Guanajuato, monacatos femeninos los hubo sólo en las ciudades de Irapuato, San Miguel de Allende y Salvatierra.

Los problemas para su establecimiento fueron muchos. Don Santiago Ginés de la Parada no fue bien visto en la ciudad y hasta fue amenazado de muerte, tuvo que buscar refugio en la ciudad de Querétaro y pedir la protección del virrey; y los terrenos que el Cabildo se había comprometido a proporcionar para asentar el convento, no le fue posible proporcionarlos por estar embargados por los religiosos Carmelitas, por la vieja querrela sobre la deuda que tenía por la construcción del puente de Batanes. Ante esta situación, el propio don Santiago tuvo que adquirir a los religiosos el solar en la cantidad de 300 pesos de oro común el 27 de septiembre de 1770.

El convento ha tenido un total de 24 abadesas, siendo la primera la R.M. Sor María Serafina Manuela. Una vez establecido llegó a contar, entre religiosas y novicias hasta con treinta hermanas. El monasterio se dedicó a la Purísima Concepción y el templo al Seráfico Padre San Francisco. Fue hasta la primera mitad del siglo XIX, cuando se terminaron de construir las celdas de la planta alta y los últimos detalles del edificio, así como los altares de la iglesia y el acondicionamiento del coro bajo.

## Descripciones coloniales de la ciudad de Salvatierra

Seculares y religiosos, propios y extraños, que describieron la ciudad durante la época colonial, han dejado ricos testimonios documentales. Las descripciones en cuestión son: la que hace el canónigo de la catedral de Valladolid don Francisco Arnaldo de Ysassi en 1649; la del año de 1746 que hace don Joseph Villaseñor y Sánchez, en su obra: *Theatro Americano*; la del canónigo Salvaterrense don Agustín Francisco Esquivel y Vargas en 1764 en su obra: *El Fénix de Amor*; y la del religioso Capuchino fray Francisco de Ajofrín, en el año de 1774, en su obra: *Diario de Viaje que hizo a la América en el siglo XVIII*.

Don Francisco Arnaldo de Ysassi describe de esta manera la ciudad en 1649<sup>159</sup>:

---

<sup>159</sup> Ysassi Francisco Arnaldo de. "Demarcación y descripción del obispado de Michoacán y fundación de su iglesia Catedral", en *Biblioteca Americana*, Vol. I, No.1, Sep. 1982. pp. 122,123.

*“Fundóse habrá cuatro años, o cinco, en tiempos que gobernaba la Nueva España y era su virrey el Excelentísimo Señor Don García Sarmiento Conde de Salvatierra. Está fundada en el valle y pueblo de Guasindeo a orillas del río Grande, quince leguas de Valladolid hacia el nordeste y treinta y dos leguas de México. Tiene hoy de cuarenta a cincuenta vecinos a quien se han de repartir tierras de sus ejidos. Hay en ella cuatro regidores, Alférez Real y Depositario General, que son oficios vendibles. Solía ser este valle y pueblo de la jurisdicción de el Alcalde Mayor de Salaya, y desde que se hizo ciudad tiene Corregidor que provee el virrey y pone teniente en Acámbaro que es otro pueblo que dista de la ciudad, de buena comarca y vecindad. Han traído algunos pleitos los regidores y fundadores sobre el asiento que hicieron con su majestad. Administran a los indios y españoles de esta ciudad y otros pueblos, los frailes franciscanos, que tienen allí un convento no de los mejores de provincia sino de los más pobres; dales Su Majestad el salario ordinario para vino, cera y aceite y tienen sus obvenciones. Los indios son tarascos y hay en las labores de otras naciones; son todos más de quinientos.*

*Hase fundado con la nueva ciudad otro convento de los religiosos carmelitas descalzos, que con solo las limosnas y cuidado que ellos ponen ha crecido mucho, y está ya casi acabado, tan curioso y aseado como los demás que tienen en esta Nueva España. Han hecho una huerta muy grande por donde entra el agua de el río. Y pueden regar gran pedazo de tierra, y tratan de hacer puente de cal y canto en el mismo río grande, por donde puedan los vecinos pasar fácilmente de la ciudad a sus haciendas y de ellas venir los criados y mayordomos a oír misa al lugar. El valle en que está fundada es muy abundante de trigo de riego con el agua de el río Grande que se saca fácilmente y es el mejor de esta provincia y el que más vale en México. Cogen otras muchas semillas de maíz, chile, garbanzo, lenteja, frisoles, y otras cosas en diecinueve labores de trigo con algunos molinos. Hay también algunas haciendas de ganado a los alrededores, el temple es muy bueno, y las aguas, y hay mucho bastimento de carnero, vaca, gallinas y otras aves, y mucho pescado de el río Grande”.*

En 1746, Joseph de Villaseñor y Sánchez en su obra: *Theatro Americano*,<sup>160</sup> describe a la ciudad de Salvatierra en los siguientes términos:

*“Esta jurisdicción se halla agregada a la de Salaya, de donde dista doce leguas por el rumbo del oeste suroeste, y de la capital México sesenta y ocho por el oeste noroeste. Es su cabecera la ciudad de Salvatierra, situada en temperamento templado, extendiéndose su ceñido distrito a otros barrios que la circundan, en los que viven novecientas y cinco familias de indios, que hablan del idioma otomí, pero por ser inteligentes en el castellano la mayor parte son administrados en él o por los religiosos franciscanos del convento y doctrina de esta ciudad en la que también otro de carmelitas descalzos que igualmente dan pasto espiritual a la feligresía, la que aumentan cerca de trescientas familias de españoles, mestizos y mulatos, que viven así en ella, como en los ranchos y haciendas del recinto, es también república de indios con gobernador y alcaldes, y regidores que la componen.*

*Los frutos en que unos y otros comercian son semillas y frutas regionales que produce el país, y en la rivera o isleta del río Grande cultivan abundancia de melones y sandías, que son de los mejores de estas provincias y obispado, y aunque mucha parte del terreno es pedregoso, no carece de*

---

<sup>160</sup> Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Ed. Trillas, 1992. pp. 314, 315.

*fertilidad, por las huertas y granjas, que la hacen divertible a la vista, y en sus términos hay varias haciendas, en la que viven muchas familias de españoles, mestizos y otras calidades, dedicadas a las labores del trigo y maíz.”*

Con la habilidad y dominio, y a la vez sutil lenguaje alegórico que siempre caracterizó a sus escritos, el canónigo salvaterrense, don Agustín Francisco Esquivel y Vargas<sup>161</sup>, describe en su obra: *El Fénix del Amor*, el paisaje de Salvatierra en el año de 1764:

*“A las orillas del caudaloso río Grande hace cinta de plata, también diré de oro, por los caudales, con que enriquece a la Nueva España y muchas partes de estos reinos... pero con ninguno se muestra más liberal que con la ciudad de Salvatierra... Goza su situación las más bellas cualidades, cielo alegre, amenidad natural, céfiro apacible, terreno fecundo, aguas saludables y temperamento templado... En la cima de esta amena situación se ve despeñar el río, en un profundo salto, a cuyo golpe que da en las peñas, rebate a lo alto una espesa munición de agua, que luego se deshace en delgada lluvia o nublina. De esta cima descienden y se reparten, como aquellos cuatro ríos del Paraíso, cuatro caudalosas acequias de una y otra banda en beneficio de las labores... Corramos a los alcances del Paraíso por esta bella amenidad... que es usura de los sentidos; allí no tiene que desear la vista con tanta variedad de árboles y frutos de todas calidades, plantas, abundancia de flores, exentas de los rigores del invierno, en una continua primavera, pues hasta el septiembre se mantienen las rosas. El olfato percibe, una cuadra antes de llegar al sitio, el olor de las flores, en especial en la primavera la flor de los ates o chirimoyas, fruta nacional.”*

En el año de 1774, el fraile capuchino fray Francisco de Ajofrín<sup>162</sup> a su paso por Salvatierra, la describe en su *Diario de Viaje*:

*“Poco después de Chamacuero se encuentra un río que pasa por el Obraje hasta el pueblo de San Antonio, y sus márgenes están vestidas de sauces y sabinos corpulentos y de unas raíces muy grandes. Por la tarde llovió y se puso el camino muy pesado; fui a dormir a la ciudad de Salvatierra, dos leguas muy largas, jornada nueve leguas.*

*Me recibió en su casa con mucho afecto el señor doctor Don José Xavier de Rivera, cura principal, vicario y juez eclesiástico.*

*Se halla la ciudad en la longitud de 272 grados, 10 minutos y en la latitud de 21 grados, 30 minutos, en temperamento sano, templado y benigno. Dista de la capital de México por oeste-noroeste, 90 leguas. Su vecindario se compone de trescientas familias de españoles, mestizos y mulatos, y como unos mil indios que hablan el idioma otomí. Era antes doctrina de Padres Observantes; ahora hay un cura clérigo. Su jurisdicción toca a la ciudad de Salaya, por lo que hay sólo Teniente de Alcalde Mayor. La república de indios tiene su gobierno, alcaldes y regidores.*

*Hay comercio muy bueno de tiendas y mercaderías, demás del que ofrecen las semillas y frutas regionales. Se coge vino, aceite y abundancia de melones y sandías que son las más afamadas de la provincia, y aunque el terreno es pedregoso, es no obstante fértil y abundante por las muchas*

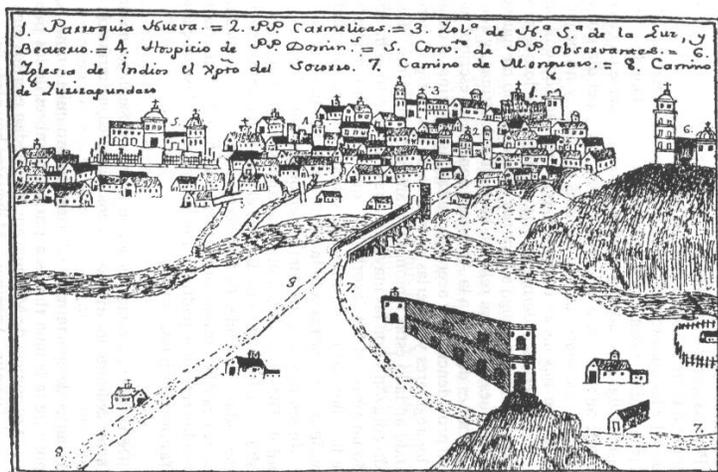
---

<sup>161</sup> Esquivel y Vargas, Agustín Francisco, “El Fénix del Amor” en *La Primera Historia de la Piedad*, Zamora, Mich. Colegio de Michoacán, 1990, p. 72.

<sup>162</sup> Ajofrín, Fray Francisco de, *Diario de Viaje*, SEP. Colección Cien en México, México, 1986, p. 196, 197.

huertas y granjas que la hacen divertible. Pasa por las cercas de la ciudad el río Grande, que eran los términos de división entre los indios tarascos y mixtecos; sus aguas son muy útiles para regar huertas y haciendas y las riveras del río son frondosísimas y deliciosas. La ciudad tiene sobradísima agua para beber y regar sus jardines.

Hay convento grande de Padres Observantes<sup>163</sup> que era la parroquia antigua; otro de Padres Carmelitas Descalzos; un beaterio con su iglesia, de Nuestra Señora de la Luz, parroquia que se está fabricando; una iglesia y hospicio que están haciendo los Padres Dominicos. Pasé aquí el día de Nuestra Señora del Carmen”.



Grabado de la perspectiva de Salvatierra, tomado de la obra: *Diario de Viaje a la Nueva España*, del monje capuchino fray Francisco de Ajofrín. El grabado está tomado desde el viejo camino a Yurirapúndaro, se ve en primer término el parador de San Isidro Batanes, el puente todavía con sus ermitas, y los principales edificios de la ciudad. Año de 1774.

<sup>163</sup> Se refiere a los frailes Franciscanos, los llama así por ser él Capuchino; monjes de la familia franciscana.

## Capítulo VI

### *Guerra y consumación de la Independencia en Salvatierra, 1810-1821*

#### Las tensiones políticas y el paso del ejército insurgente por Salvatierra en 1810

Al comenzar el año de 1810, Salvatierra vivía momentos de tensión por sucesos recientes acontecidos dentro y fuera de la ciudad, muchos rumores se habían difundido como reguero de pólvora entre la población, corriendo de boca en boca y con diversidad de versiones, que hacían de ellos verdaderas bombas de miedo y terror. Fuese lo que fuese, todos veían en cualquier persona, conocida o desconocida y hasta en los amigos y familiares a un espía o enemigo.

No era para menos, el año anterior en la ciudad de Valladolid había sido arrestado y llevado ante los tribunales del Santo Oficio de la Inquisición a fray Vicente de Santa María, fraile franciscano que se había desempeñado como Guardián del Convento de San Buenaventura en Salvatierra y era señalado como uno de los principales conspiradores que en esa ciudad propugnaban por la independencia de la patria en la casa del Lic. Michelena para levantar gente en Celaya, Zamora, San Miguel, Guanajuato y otros lugares, con la finalidad de propagar la insurrección.

Dentro del proceso se presentaron a muchos testigos, entre ellos, fray Manuel Agustín Gutiérrez, guardián del convento franciscano de Valladolid, en los testimonios acusatorios que manifestó en contra del padre Santa María, dijo: *“Que en un viaje pastoral que hizo el obispo don Manuel Abad y Queipo a Guanajuato, el padre Santa María lo acompañó a Zinapécuaro, Salvatierra, y la hacienda de Panales, y que durante el recorrido hablaron sobre la insurrección”* (R. Arias). La anterior declaración aunada al criterio liberal del prelado, fue suficiente para que el tribunal recelara de él. La situación tuvo de inmediato sus efectos en Salvatierra al conocerse el proceso que se les seguía a los implicados. Sin pérdida de tiempo, el comisario del tribunal en la ciudad y amigo personal del obispo, el Pbro. Sebastián Benito de la Fuente y Vidal, se dio prisa para presentarse a declarar en Valladolid, manifestando entre otras cosas: *“Haber conocido y tratado al padre Santa María en Salvatierra cuando se desempeñó como guardián del convento franciscano de la ciudad, y en una de las pláticas que tuvieron le comentó al religioso que después de un viaje que hizo a España obtuvo la licencia para leer libros prohibidos, a lo que el padre Santa María le contestó que él también tenía permiso para leerlos y se lo había otorgado el Papa y no achichinches . . . ”* (R. Arias). Las declaraciones del comisario bastaron para generar toda clase de rumores y sospechas sobre muchas de las personalidades salvaterrenses de la época. Era rumor también en ciertos círculos sociales locales, que el capitán Ignacio Allende, viajaba con cierta frecuencia a la ciudad de Celaya y se hospedaba en la casa de don Ignacio Villaseñor y Cervantes, para salir a hacer recorridos por Jaral, Salvatierra y Yuriria en busca de adeptos para la causa y que, en Acámbaro contaban con un fuerte apoyo de las familias pudientes de esa población.

El ambiente se inquietó y se confundió aún más, por las enérgicas protestas de los labradores y los vecinos de los barrios, por los intentos que hacían algunos naturales para fundar en la jurisdicción un nuevo pueblo de indios, y la consecuente respuesta inmediata y tajante de las autoridades locales al

arrestar a los promotores y acusarlos de rebeldes, heréticos y agitadores. En la ciudad había luto, el 8 de enero fallecía el Pbro. don José Ignacio Basurto, párroco y juez eclesiástico, además vicario de las religiosas capuchinas, a quién se le debía la terminación del templo parroquial. Otro motivo de tensión era la crisis política por la que atravesaba el Ayuntamiento, muchos de los puestos estaban vacantes y algunos de sus miembros eran acusados por embriaguez, mala conducta, arrestos injustificados, insultos y desafíos. Era de tal magnitud su desidia e indolencia que el intendente Riaño se vio obligado a enviar el 27 de febrero una nota con una severa reprimenda, además de una multa al subdelegado por no remitir en tiempo y forma la relación de reos bajo la custodia de la ciudad, en los siguientes términos: *“Esta fecha de noviembre último no recibí la relación de reos, que me debería usted, haber remitido en principios de septiembre, y aunque por errores le admití la disculpa que me dio por su retardo, no puedo desentenderme de la indolencia con lo que en este particular se maneja usted, pues está al concluirse el presente mes, y aún no he recibido lo que debía haberlo hecho en un principio: viéndome extraño en esta morosidad con que usted se conduce en un asunto tan recomendado por la Real Sala del Crimen . . . por último, que hizo encomienda usted este defecto, le aplico la multa a que para ello se ha hecho acreedor. – Dios guarde a usted muchos años. – Guanajuato 27 de febrero de 1810 – Juan Antonio de Riaño”* (Rúbrica).<sup>164</sup>

A principios de septiembre se comenzaron a sentir los efectos de los preparativos de la insurrección. El día 4, Allende comisionó a su lugarteniente Francisco Loxero para que se comunicara con el capitán Joaquín Arias, comandante del segundo batallón de Celaya que se encontraba acantonado en Yuriria y tenía la encomienda de dar el grito de la insurrección a sus soldados y, dirigirse a San Miguel para integrarse al ejército insurgente. Por consecuencia tuvo que pasar por Salvatierra, causando curiosidad y extrañeza entre el vecindario.

El estallido del movimiento libertario en Dolores no se esperaba en la ciudad. Cuando llegaron las primeras noticias de la insurrección, el alcalde ordinario y subdelegado en turno don Mariano Marmolejo se encontraba investigando el robo de veinte mulas de recua y una yegua en la hacienda de Panales, propiedad del regidor don José Antonio de Estevarina, uno de los funcionarios más influyentes en el cabildo. Desde el 27 de agosto había hecho circular un exhorto a los jueces y justicias de las ciudades y villas de tránsito dando a conocer las características del fierro que llevaban como marca, y pedía que procedieran en contra de la persona o personas que las tuviesen. Las sospechas del robo recaían sobre el comerciante Manuel Saavedra y los hermanos Marcelo y Manuel Centeno, originarios de Cacalote y arrendatarios de algunas fracciones de tierra de la hacienda. El comerciante fue arrestado y los hermanos Centeno salieron prófugos de la jurisdicción; la yegua apareció en Texcoco, y las veinte mulas fueron localizadas en San Juan del Río, cuando las llevaba con carga a la ciudad de México el arriero Ignacio Centeno, hermano también de los prófugos.

Al ser interceptado Ignacio, se dio a la fuga, y como buen conocedor de los caminos de ese tiempo, tomó la ruta de Amealco, Coroneo, Jerécuaro y Apaseo el Alto, para evadir la justicia. El 19 de septiembre en la hacienda de Santa Rita, muy cerca de Celaya, Ignacio se presentó con un grupo de gente ante Hidalgo para integrarse al movimiento armado, a quién de inmediato lo nombró capitán. Centeno por su actividad conocía muchos peones de las haciendas de la región con los que engrosó las filas del ejército insurgente que se aprestaba a tomar la ciudad de Guanajuato. Estuvo en el asalto

---

<sup>164</sup> Archivo General del Estado de Guanajuato. Ayuntamientos. Salvatierra. Año de 1810.

a la Alhóndiga de Granaditas y en los hechos sangrientos que le sucedieron. De él, Lucas Alamán consigna en su obra histórica que, durante la estancia de los insurgentes en Guanajuato, su madre acudió ante Hidalgo para solicitarle protección para la familia ante el saqueo y vandalismo que se había desatado. Hidalgo comisionó al capitán Ignacio Centeno y a sus hombres para tal fin: *“Una de las casas –dice Alamán– que se hallaban amenazadas de este riesgo era la de mi familia. . . . en este conflicto mi madre resolvió ir a ver al Cura Hidalgo con quién tenía antiguas relaciones de amistad y yo la acompañé. Grande era para mí una persona decentemente vestida, el riesgo de atravesar las calles por entre una muchedumbre embriagada de furor y licores, llegamos sin embargo, sin accidente hasta el cuartel del Regimiento del Príncipe, en el como antes se dijo, estaba alojado Hidalgo recibiéndonos con agrado aseguró a mi madre de su antigua amistad, e impuesto de lo que se tenía en la casa, nos dio una escolta, mandada por un arriero, vecino del rancho de el Cacalote, inmediato a Salvatierra, llamado Ignacio Centeno a quién había hecho capitán y al cual dio orden de defender mi casa y custodiar los efectos de la propiedad. . . . Centeno, teniendo por imposible contener el tumulto que iba en aumento, pues se reunía a cada instante más y más gente empeñada en saquear; dio aviso con uno de sus soldados a Hidalgo, el cuál creyó necesaria su presencia para contener el desorden”*. Una vez que los insurgentes abandonaron Guanajuato, Centeno y sus hombres acompañaron al Padre de la Patria en la ruta a Valladolid. En la víspera de la batalla del Monte de la Cruces, el 29 de octubre, fue en busca de un herrero para el arreglo de un carro cuando fue hecho prisionero y remitido a la ciudad de México, donde se le formó juicio y fue ahorcado el 1º de febrero de 1811.

La proximidad de las tropas de Hidalgo causó una gran conmoción, sobre todo cuando se ordenó a todos los destacamentos de la región concentrarse en Querétaro a las órdenes del brigadier Félix María Calleja. Ya a principios del mes de octubre la situación en la ciudad era intolerable por el nerviosismo colectivo y la inseguridad mostrada por las autoridades locales.

Existen testimonios claros y precisos del paso de Hidalgo por Salvatierra, proporcionados por el comisario del Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y capellán del convento de las religiosas capuchinas y, por personas octogenarias que en su momento narraron los hechos que conocieron, de oídas o como testigos presenciales. El capellán Pbro. Sebastián Benito de la Fuente y Vidal, informó al tribunal sobre la estancia del Padre de la Patria en la ciudad en los siguientes términos: *“Hidalgo pernoctó en el mesón de La Luz, mientras hizo hospedar a su amasia apodada Natera en la casa del Dr. Mariano Servín . . . .”*<sup>165</sup>. De los testimonios orales, según el de don Jesús González, vecino de la ciudad y originario del rancho de Guadalupe, en una entrevista que se le hizo en el año de 1970, refería que: *“por tradición que conoció de sus abuelos, los insurgentes al mando de Hidalgo procedentes de Jaral, llegaron a el Sabino, en donde la columna se dividió, unos por el Capulín y la Quemada para tomar la ciudad por la entrada de la hacienda de Sánchez. Otros cruzaron el río para continuar por el pueblo de Tiristarán, Guatzindeo, y San Buenaventura para entrar por el vado de San Francisco, y se decía que la columna de Hidalgo llegó a la hacienda de San Nicolás de los Agustinos en donde todas las mujeres hicieron tortillas en el descanso que tomaron . . . . que por ese año se padeció mucha hambre por haberse perdido las cosechas y que ese mismo día por la tarde continuaron para Salvatierra, tomando el camino de San Pedro y Santo Tomás para entrar por el puente de Batanes.”*. Esta tradición se confirma en su rigor histórico con otra proporcionada por Pedro Sotelo que se registró en el Juzgado 1º de lo Popular en Dolores Hidalgo el 1º de agosto

---

<sup>165</sup> Álvarez, José Rogelio. Enciclopedia de México. México 1977. Tomo XI, p. 255.

de 1874 ante don Antonio García, Salomé García y Jesús Arredondo, destinada al presidente Sebastián Lerdo de Tejada, dictando una relación de hechos de cómo se dio el Grito de Dolores por el Sr. Cura Hidalgo, siendo el otorgante testigo ocular de los acontecimientos. Refiere en una de sus partes: *“Ya repuestas las autoridades, montando y uniformando el escuadrón, repuesto el parque gastado en el castillo de Granaditas y recogiendo el dinero de todas las oficinas reales y de los capitales de españoles, emprendimos la marcha para Morelia y en todos los puntos que íbamos tocando éramos recibidos con mucho entusiasmo y de cada uno se reunía mucha gente con nosotros para ayudar a defender la justa causa de nuestra Independencia . . . . pasamos Irapuato, Valle de Santiago, Jaral, Salvatierra, Acámbaro, Zinapécuaro, Indaparapeo y villa de Charo . . . . con la gente que de todos esos puntos se iba reuniendo se hizo un ejército formidable y se aumentó considerablemente el tesoro, parque y armas, no había necesidad en la tropa, a todos se les daba sueldo no sólo para un día, sino tres o cuatro, a razón de cuatro reales los infantes, y un peso los de caballería.”*<sup>166</sup> Otra referencia directa de un testigo presencial de los hechos la de Pedro García, oriundo de San Miguel el Grande (San Miguel Allende) quien se integró desde los primeros momentos al ejército de Hidalgo<sup>167</sup> y después de la Guerra de Independencia se le otorgó el grado militar de teniente coronel: *“En cosa de cuatro días, y en virtud de mucha actividad, quedó arreglado un ejército de más de cincuenta mil hombres, dispuestos a marchar, lo que se verificó el quinto día, mandando la división de vanguardia el Mariscal D. Mariano Jiménez, tomando la dirección de Salvatierra, Valle de Santiago y Acámbaro, con destino a Valladolid”*

Era un jueves por la tarde, aquél 12 de octubre (?), cuando Hidalgo arribó a la ciudad, jamás Salvatierra había visto un contingente de semejantes proporciones, miles de combatientes se posesionaron de la población. Los jefes y oficiales pasaron la noche en algunas casas, entre ellas el mesón de la Luz, la tropa ocupó los templos, las plazas y las haciendas vecinas. Otro temor se apoderó del vecindario; las posibles sospechas de haber colaborado con los insurgentes, ya que a toda persona que cooperara con ellos, de la forma que fuera, se le confiscaban sus bienes. Mientras tanto, los vecinos prominentes se refugiaban, en aquella interminable noche, con sus familias y valores en el convento de las religiosas capuchinas. Cuando Hidalgo salió de la ciudad el viernes 13 por la mañana rumbo a Acámbaro, se recibió otra noticia que llenó de pavor, en la hacienda de San Nicolás de los Agustinos, Miguel Sánchez, a quién Hidalgo había nombrado Brigadier, levantaba a la peonada para luchar por la causa de la Independencia.

Ya en el mes de noviembre, después de la batalla del Monte de la Cruces y la derrota sufrida por los insurgentes en Aculco, en la retirada Hidalgo atravesó la sierra de San Pablo y Arroyo Zarco, el distrito de Amealco, siguiendo a marchas forzadas a Coroneo y saliendo a la hacienda de Juan Martín cercana a Celaya a donde llegó el día 9 de ese mes. Ahí se enteró de que Allende con otra parte del ejército venían por el rumbo de Maravatío el Grande y Acámbaro, le envió un correo para

---

<sup>166</sup> Esta versión la da a conocer Ruiz Arias, sobre todo los datos referentes al juzgado en los que consigna como fuente al Archivo General del Estado de Guanajuato. Jesús Romero Flores en su obra: “Don Miguel Hidalgo y Costilla” de Ediciones Botas-México, 2ª. Edición 1953, en la página 140 se refiere al mismo hecho de Pedro José Sotelo en los siguientes términos: *“Algunos días estuvo Hidalgo en Guanajuato dictando las providencias a que nos referimos, saliendo el día 8 de octubre la vanguardia del ejército libertador rumbo a la ciudad de Valladolid, dicha vanguardia se componía de tres mil hombres al mando del coronel don Mariano Jiménez, el camino que se siguió; según la relación de Sotelo, fue por Irapuato, Salamanca, Valle de Santiago, Salvatierra, Acámbaro, Zinapécuaro, Indaparapeo y Charo .*

<sup>167</sup> Gía, Pedarco. “Con el Cura Hidalgo en la Guerra de Independencia”, Empresas Editoriales, S. A. México, 1867. P. 92-

precisar sus respectivas ubicaciones, Allende recibió el mensaje en Salvatierra y le contestó que fuese a Valladolid en tanto él se dirigiría a Guanajuato para conseguir gente de tropa y cañones. En dicho comunicado se hacen evidentes las discrepancias entre los jefes insurgentes, pues Allende le reprochaba a Hidalgo entre otras cosas: *“tratarlo con el más negro de los desprecios”*.

Después de descansar a la tropa en la ciudad, siguió la ruta del Sur de la intendencia de Guanajuato rumbo a Guadalajara. Por estas fechas el ambiente local estaba tensado e insoportable, la vida cotidiana había cambiado, lo que obligó al comisario de la Inquisición Pbro. Sebastián Benito de la Fuente y Vidal a abandonar la ciudad y lo informaba a sus superiores en los siguientes términos desde Querétaro: *“Que no se encuentra en Salvatierra por temor a los insurgentes que en retirada procedentes de Acámbaro y Valladolid pasan por Salvatierra”*<sup>168</sup>

En Valladolid otro salvaterrense, el Pbro. Mariano Abad y Cuadra, se había integrado a las tropas libertadoras como capellán, para su desgracia, cayó prisionero y se le envió a la prisión de San Juan de Ulúa donde murió en el año de 1818.

Así vivió Salvatierra su existencia y sus tensiones, aquel inolvidable año en el que se inició la gesta histórica para alcanzar la Independencia Nacional.

## Las penurias de la ciudad y su jurisdicción en la Guerra de Independencia

En 1803 Salvatierra era contada entre las ciudades importantes de la intendencia de Guanajuato. Se le conocía por su gran potencial agrícola, fue reconocida su producción de caña de azúcar, vino, aceite, trigo y maíz, en fin, era el granero de la nación. Cuando se inició la Guerra de Independencia se vivieron momentos críticos. Fueron los realistas los que en esa época dominaron la ciudad con la colaboración del vecindario, pero no sucedía lo mismo en el resto de la jurisdicción.

A partir de 1811 se comenzaron a sentir los estragos de la guerra. La agricultura se desplomó porque los guerrilleros insurgentes incendiaban las haciendas y asolaban las partes aledañas de los pueblos con guarniciones. Para privar de recursos al gobierno, quemaban los pastizales para destruir el forraje de la caballería. La situación provocó que los productos escasearan y alcanzaran precios elevados.

En el año de 1812 Agustín de Iturbide inició su campaña por el Bajío y los Valles Abajeños para exterminar las guerrillas. Fue hasta el 29 de abril de 1813, cuando el virrey Félix María Calleja lo nombró comandante de las Armas en toda la intendencia de Guanajuato. Para la defensa de las poblaciones se crearon milicias que tuvieran el apoyo moral y económico de sus habitantes para formar los Cuerpos Mixtos Urbanos de Realistas Fieles. Casi todas las poblaciones de la intendencia los formaron, aunque hubo ciudades que no lo hicieron, entre ellas Salvatierra, lo que provocó que fuera invadida frecuentemente por uno y otro bando, castigando cada uno de éstos a los vecinos que tenían por contrarios. La ciudad terminó asolada y destruida, los conventos frecuentemente fueron usados como guarniciones. Los vecinos, tanto ricos como pobres, soportaban los atracos de los guerrilleros, que les exigían dinero, los productos de sus cosechas y ganado para alimento de sus tropas, y bienes que tuvieran de valor.

---

<sup>168</sup> A.G.N. Inquisición. Salvatierra. Año de 1810,

El teniente coronel realista Fernando Romero Martínez de las tropas de Querétaro, con cien infantes del Regimiento de la Nueva España, setenta caballos, dos cañones y dieciséis artilleros, desbarató una partida de insurgentes en la hacienda de San José del Carmen. El temido insurgente Albino García, inundó el Valle de Santiago y las inmediaciones de Salvatierra de junio a septiembre de 1811, abriendo los canales de las acequias y excavando zanjas camufladas para impedir el paso de la artillería. Por su parte, en ese tiempo el jefe realista José de la Cruz informaba a Calleja que el guerrillero se hallaba en Salvatierra con 3 000 hombres y dos cañones. En agosto de ese año, el jefe realista Linares enviado por Trujillo a Cuitzeo, de regreso a Guanajuato, batía al insurrecto Rafael Ruiz en las inmediaciones de la ciudad<sup>169</sup>.

El 28 de septiembre de 1811, el realista Guizarnótegui atacaba al sacerdote dominico insurgente fray Laureano Saavedra, el cual, habiendo fracasado en su intento de tomar Celaya, se había fortificado en el convento del Carmen de Salvatierra, fue derrotado con pérdida de mucha gente, 3 cañones de bronce y dos de madera. Este mismo capitán realista, enviado por Diego García Conde, destruyó el 3 de marzo de 1812 las fortificaciones que había construido en la ciudad el insurgente Escandón, quien se puso en fuga. El coronel José Tomás Razo de la Cruz por encargo de la Junta de Zitácuaro, recibió la encomienda de insurreccionar y combatir en la región de Salvatierra, con la intención de cortar las comunicaciones realistas entre las plazas de Celaya y Acámbaro. Murió en combate el 11 de Julio de 1815, contra las fuerzas del capitán José de Barrachina. La lucha se desarrolló desde el puente de Batanes continuando por la calle Hidalgo, para que los insurgentes, que habían tomado la ciudad, emprendieran la retirada rumbo a la hacienda de San José del Carmen, fue abatido en la plaza del Carmen<sup>170</sup>.

Los carmelitas por la gran cantidad de propiedades agrícolas y ganaderas que poseían, que implicaba también poseían sustanciosas cantidades de dinero y artículos de gran valor. El convento como sus haciendas, los hizo un blanco natural del acoso de los guerrilleros.

Desde finales de 1811, el prior fray Ruperto del Monte Carmelo y su comunidad de religiosos, buscó refugio en el convento de Celaya, dejando desamparo el de Salvatierra, que a menudo era usado como fortificación por las partidas de ambos bandos que llegaban a la ciudad. Sobre acoso de que eran objeto, el defensor de la orden, trató el asunto el 30 de abril de 1813, en el que el prior de Salvatierra, solicitaba se le condonara una deuda de dinero perteneciente a la hacienda de Maravatío<sup>171</sup>, que le había sido arrebatada por los guerrilleros. El 8 de noviembre de 1813, el defensor, ordenaba al prior de Salvatierra, que abandonara del convento de Celaya y regresase a su convento, que lo había dejado desamparado desde hacía dos años: La situación tomó otro curso. Existe la evidencia de que los carmelitas regresaron al convento de Salvatierra, no sin causar el disgusto de Iturbide, por haber hecho el traslado sin su autorización, arguyendo que eran un mal ejemplo para los vecinos fieles al gobierno español, y trataban de que los rebeldes tuvieran una buena opinión de ellos; decidió darles un escarmiento, comunicándole al virrey Calleja lo siguiente en el mes de marzo de 1814:

---

<sup>169</sup> Zamacois, Niceto de. *Historia de México*, J.F. Parres y Cía. Editores. Barcelona 1878, Tomo IX, Cap. XVI. p. 702.

<sup>170</sup> Gaceta del Gobierno de México, 22 de agosto de 1815. pp. 1-2.

<sup>171</sup> Los inmuebles y tierras de los carmelitas de Salvatierra, como la huerta del convento, la cuadrilla del Carmen, la hacienda de San José del Carmen y otras, eran propiedad del convento. La excepción era la hacienda de Maravatío, que pertenecía a la Provincia y era administrada por ella.

En el Bajío operaban varios guerrilleros, entre ellos el padre Torres. Uno de sus subordinados de apellido Rosales, asaltó a los carmelitas refugiados en la hacienda de San José del Carmen. El hecho lo notificó Iturbide al virrey.

El virrey Calleja le contestó haciéndole ver la necesidad de establecer en Salvatierra la guarnición compuesta por las milicias de ciudadanos, que se establecieron hasta diciembre de ese año con el nombre de “Fieles de Salvatierra: Al término de la Guerra de Independencia, el convento quedó destruido e inservible. El prior de Salvatierra, reportó en 1822, que habían realizado un gasto de 17 121 pesos con 3 reales en restaurarlo y rehabilitarlo.<sup>172</sup>

Desde principios del mes de diciembre de 1814, Iturbide estableció su cuartel general en Salvatierra y acantonó su tropa en la hacienda de Panales, donde organizó las defensas y los cuerpos mixtos que no se habían formado. El 6 de enero de 1815, escribió en su diario: “*Los realistas de esta ciudad han jurado hoy por Generala de sus armas a la Santísima Virgen de la Luz. Protectora de este suelo; y en acción de gracias por el establecimiento de la guarnición se ha celebrado una solemne función de iglesia, con sermón y asistencia de los Prelados, oficialidad y todo el vecindario*”. Es muy importante aclarar que no fue pues Iturbide quien la nombró Generala, sino los propios salvaterrenses pertenecientes a la guarnición o Cuerpo Mixto Urbano de Defensa.

La situación económica fue desesperante, los agricultores fueron los que más afectados por la carga financiera de las contribuciones que se les imponían para mantener a las guarniciones militares destinadas a la protección de la ciudad. Por las penurias y hasta la imposibilidad de continuar contribuyendo con el gobierno.<sup>173</sup>

Como se puede apreciar, la elite económica local, como en toda la Nueva España, ya estaban cansados de la guerra costada a costa de sus propios peculios. Comenzaría a tomar forma la idea de terminarla con la independencia de España.

## La batalla en el puente de Batanes, 1813

La batalla en el puente de Batanes entre Iturbide y Ramón Rayón, con el triunfo del primero, no es un hecho de guerra aislado y circunstancial; es un evento histórico cuya trascendencia marcó el rumbo del país hasta los primeros años de vida independiente.

No es significativa en el plano militar como una de las grandes contiendas, donde la gloria de las armas cubre e inmortaliza a los vencedores. Se da dentro de las paradojas que ofrece la Guerra de Independencia en la conformación ideológica que la llevaría a su consumación. Bastaría una simple enumeración de hechos, para establecer que muchos de sus precursores e iniciadores se transforman en acérrimos enemigos entre sí; y no consuman la Independencia los que la proclamaron, sino sus antagonistas.<sup>174</sup>

---

<sup>172</sup> Véase documento # 43 en la sección de fuentes documentales

<sup>173</sup> Véase documento # 44 en la sección de fuentes documentales

<sup>174</sup> Villoro, Luis. *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, México, SEP. 1986. p. 19.

En los hilos de la historia, la batalla tiene sus antecedentes desde el momento de la captura y posterior ejecución de Hidalgo y sus correligionarios en los meses de junio y julio de 1811, así como, la ejecución de José María Chico y Linares, ministro y compañero de Ignacio López Rayón, quedando éste como comandante supremo de la lucha. Inició su marcha hacia el Sur, haciéndose nombrar ministro de la nación, para ganarse el respeto de los jefes guerrilleros como jefe de gobierno y comandante supremo del ejército insurgente. Ante la necesidad de unificar la lucha armada en un solo mando, se propuso crear el órgano supremo para dirigir la campaña. Nació así la Suprema Junta Nacional Americana, instalada en Zitácuaro el 19 de agosto de 1811, con Rayón presidiéndola, José María Liceaga y José Sixto Berdusco como vocales.

No tardaron en presentarse las desavenencias entre sus miembros, Liceaga y Berdusco nulificaban a Rayón. Desde su constitución no existió unidad, circunstancia que fue empeorando y aprovecharon los realistas para desacreditar por esto a la Junta<sup>175</sup>, alimentando las desavenencias de sus integrantes. Los jefes del Bajío decidieron apoyar a Rayón, entre ellos, el brigadier Juan Rubí que en los primeros meses de 1813 se acuarteló en Salvatierra. Liceaga no ocultó su enojo y lanzó un manifiesto a los habitantes de la ciudad en su contra y abandonó la plaza rumbo a Michoacán. Meses después, en septiembre, Rubí fue capturado en el pueblo de Urireo y pasado por las armas en esta ciudad.

Ramón Rayón, a las órdenes de Ignacio, procedente de Tlalpujahua se dirigió a Salvatierra para entenderse con Liceaga que se encontraba de nuevo en la ciudad. Es éste, el motivo que lo trajo hasta aquí. Por su lado, Iturbide había hecho lo propio en la campaña del Bajío; el 5 de junio de 1812 sorprendió en Valle de Santiago al temible guerrillero Albino García, fusilándolo en Celaya, lo que le ganó el ascenso a teniente coronel; el mismo mes fusiló junto con 150 hombres a los padres Luna y Sáenz, al comandante Abarca y a la bella espía Tomasa Estévez.<sup>176</sup>; y el 1 de noviembre de 1812 tomó la isla Liceaga en la laguna de Yuriria. Estas acciones de armas le dieron a Iturbide una innegable presencia en la región.

Ramón Rayón llegó a Urireo con la intención de entrevistarse con Liceaga y buscar un advenimiento con la Junta de Zitácuaro, al no presentarse Liceaga, Rayón arribó a Salvatierra el 14 de abril de 1813, y éste dejó la ciudad para dirigirse a la hacienda de la Zanja en los límites con Jaral. Iturbide tuvo noticias de la presencia de Rayón en Salvatierra y concentró sus fuerzas en la hacienda de San Nicolás de los Agustinos el Jueves Santo 15 de abril de ese año. Rayón decidió enfrentar a Iturbide y dejar para después la aprehensión de Liceaga.<sup>177</sup> Al amanecer del Viernes Santo 16 de abril, Iturbide decidió tomar Salvatierra, encontrándose con la efectiva defensa que Rayón había organizado. El insurgente había colocado hombres bien fortificados en el puente y en las casas del obraje de San Isidro,<sup>178</sup> y distribuido columnas de combatientes en el vado inmediato, y en los de San Francisco y San José del Carmen. Inútilmente trató Iturbide de entrar a la ciudad por éstos, siendo rechazado una y otra vez. Al comandante Oviedo, lo situó Rayón en un cerro inmediato a la izquierda de Salvatierra, con la orden de permanecer oculto y no hacer movimiento alguno, mientras él atacaba a

---

<sup>175</sup> Vera F. Francisco. *Guerra de Independencia. SACRIFICIO INSURGENTE EN EL PUENTE DE SALVATIERRA, GTO. 16 de abril de 1813*, México, D.F. 1999. p. 19.

<sup>176</sup> Gutiérrez Casillas, José, S.J. *Papeles de Don Agustín de Iturbide*, México, Editorial Tradición, 1977. p. 19.

<sup>177</sup> Vera F. Francisco, Op. Cit. p. 66.

<sup>178</sup> El obraje de San Isidro actualmente es la finca que ocupa el Seminario de los Padres Operarios del Reino de Cristo y el Instituto Vasco de Quiroga.

Iturbide y lo perseguía hasta la hacienda de Santo Tomás, fue cuando Oviedo desobedeció las órdenes recibidas saliendo de su refugio, provocando que Iturbide lo atacara y lo pusiera en fuga. Ya en el puente, Iturbide arremetió con toda su fuerza, el hombre sabía gritar en el momento oportuno. A los fortificados, por la confusión no les alcanzó el tiempo para disparar los cañones. Rayón salió de Salvatierra por la calle de Capuchinas rumbo a Puerto Ferrer sin que el realista osara perseguirlo. Iturbide presa de un fuerte dolor de cabeza, descansaba en Salvatierra, mientras su secretario, el padre Gallegos, escribía un informe de abultadas proporciones que firmó sin leer.

El historiador salvaterrense Francisco Vera Figueroa, hace un magnífico análisis de las consecuencias de esta batalla en su obra: *Sacrificio Insurgente en el Puente de Salvatierra*, señalando lo siguiente: “*Para Iturbide es el principio de su engrandecimiento, fue ascendido a coronel del Regimiento de Celaya y recibió la Comandancia General de la Provincia de Guanajuato que se separó de la de Guadalajara al mando del Mariscal José de la Cruz. Para la Junta de Zitácuaro fue el principio del fin, la molestia de Morelos con Ignacio López Rayón; la disolución de la Junta y la integración del Congreso de Chilpancingo.*”

Ambos contendientes maximizaron sus aciertos y minimizaron sus errores en los partes de guerra respectivos.<sup>179</sup> Iturbide lo firmó al día siguiente y lo dirigió al mariscal José de la Cruz, afirmando que sus bajas fueron un cabo muerto y catorce heridos, contra trescientos cincuenta muertos y setenta y cuatro prisioneros hechos a Rayón. Éste en cambio, le informaba a López Rayón haber tenido solamente veinte bajas, entre muertos, prisioneros y heridos, el parte lo firmó hasta el 24 de abril en Tarandacuao, ocho días después de la batalla.

Otro historiador salvaterrense; Melchor Vera, afirma que fueron ejecutados después del combate dieciséis individuos que no pertenecían a la tropa, sino eran de la plebe que se dedicó al saqueo en la ciudad, fueron fusilados en el muro del obraje de San Isidro y enterrados en los terrenos conocidos como el potrero de Ávila<sup>180</sup>. Lo que la historia y sus críticos no le han perdonado a Iturbide, fue haber entrado en combate en viernes Santo, y haber mandado al infierno a más de trescientos excomulgados, o sea, la forma abusiva y fanfarrona del padre Gallegos al redactar el parte.

## La implementación de la Constitución de Cádiz en el Partido de Salvatierra en 1820

la constitución de 1812, conocida popularmente como la Pepa, fue promulgada por las Cortes Generales de España, reunidas extraordinariamente en Cádiz, el 19 de marzo de 1812. Se le ha otorgado una gran importancia histórica por tratarse de la primera constitución promulgada en España, además de ser una de las más liberales de su tiempo. Respecto al origen de su sobrenombre, la Pepa, no está muy claro aún, pero parece que fue un recurso indirecto tras su derogación para referirse a ella, debido a que fue promulgada el día de San José. Oficialmente estuvo en vigor sólo dos años; desde su promulgación hasta su derogación en Valencia el 4 de mayo de 1814, tras el regreso de Fernando VII. Posteriormente se volvió a aplicar durante el Trienio Liberal (1820-1823), así como durante un breve período en 1836-1837, bajo el gobierno progresista que preparaba la Constitución de 1837. La Constitución establecía la soberanía en la Nación, ya no en el rey, la monarquía constitucional, la separación de poderes, la limitación de los poderes del rey, el sufragio

---

<sup>179</sup> Véase documento # 45 en la sección de fuentes documentales.

<sup>180</sup> Actualmente Molino de Ávila.

universal masculino indirecto, la libertad de imprenta, la libertad de industria, el derecho de propiedad o la fundamental abolición de los señoríos, entre otras cuestiones. Además, incorporaba la ciudadanía española para todos los nacidos en territorios americanos, prácticamente fundando un solo país junto a las ex-colonias americanas. Por el contrario, el texto consagraba a España como estado confesional católico, prohibiendo expresamente en su art. 12 cualquier otra religión, y el rey lo seguía siendo "por la gracia de Dios y la Constitución".

El 9 de marzo de 1820 el rey de España, Fernando VII, se vio obligado, otra vez, a jurar y ponerla en vigencia. El 4 de junio siguiente, se recibió en la oficina del intendente de Guanajuato la orden del virrey para que se jurase en todos los lugares de importancia de la intendencia, la obediencia a la Constitución Española. El intendente giró despachos a todas las subdelegaciones para que en sus diferentes lugares se jurara la dicha carta magna del reino. Se ordenó también para que el Ayuntamiento de Guanajuato y a los subdelegados de Celaya, Salvatierra, San Miguel, Dolores, Pénjamo, San Pedro Piedragorda, León, Silao, San Luis de la Paz, San Felipe, Acámbaro, Irapuato y Salamanca, para que de acuerdo con la constitución tuvieran elecciones de ayuntamientos y así se hizo. El 20 de junio, se promulgó el bando que ordenaba la aplicación de la constitución en Salvatierra y en el mes de agosto siguiente se recibía con beneplácito la noticia sobre la abolición del temido tribunal del Santo Oficio de la Inquisición y la supresión de los mayorazgos. Sobre el proceso electoral existen las fuentes documentales que aportan la suficiente información sobre el mismo, tanto de las elecciones de ayuntamiento como las de diputados, en el expediente<sup>181</sup> de 1821 lo señala. "*Subdelegación y Juzgado de Salvatierra = = = N 35. = = = Enero de 1821 = = = ambas autoridades; así como también asuntos pertenecientes al muy Ylustre Ayuntamiento. A cargo del Br. Dn. Juan José Bermudes*" Para la elección de alcaldes correspondiente al año de 1821 se giró circular a los electores nombrados por el vecindario de acuerdo a los artículos 313 y 314 de la Constitución<sup>182</sup>.

En esta elección José Ma. Guevara y José Antonio Estevarina, rechazaron sus respectivos nombramientos a sus puestos de alcaldes según se constata en los oficios que dirigieron al Ayuntamiento en el que exponen las razones de su declinación. La declinación de José María Guevara fue aceptada por establecer la misma Constitución que no podían ser miembros de los Ayuntamientos los individuos que tuvieran algún cargo público con nombramiento del rey, salvo los que pertenecieran a la milicia<sup>183</sup>. En cambio no se aceptó la de José Antonio Estevarina por ser estos cargos irrenunciables sin causa legal<sup>184</sup>. En tiempo y forma, el alcalde primero constitucional, instaló el ayuntamiento para el año de 1821, según comunicado que envió al intendente. Otro asunto que tuvo que abordar el Ayuntamiento, fue ejecutar el decreto que establecía restituir en sus cargos públicos a todos aquellos individuos que fueron separados para adherirse a la Constitución, según la

---

<sup>181</sup> Véase documento # 46 en la sección de fuentes documentales

<sup>182</sup> Art. 313. "*Todos los años en el mes de diciembre se reunirán los ciudadanos de cada pueblo, para elegir a pluralidad de votos, con proporción a su vecindario, determinado número de electores, que residan en el mismo pueblo y estén en el ejercicio de los derechos de ciudadano.*"

Art. 314. "*Los electores nombrarán en el mismo mes a pluralidad absoluta de votos el alcalde o alcaldes, regidores y procurador o procuradores síndicos, para que entren a ejercer sus cargos el primero de enero del siguiente año.*"

<sup>183</sup> Art. 318. "*No podrá ser alcalde, regidor ni procurador síndico ningún empleado público de nombramiento del Rey, que esté en ejercicio, no entendiéndose comprendidos en esta regla los que sirvan en las milicias nacionales.*"

<sup>184</sup> Art. 319. "*Todos los empleos municipales referidos serán carga concejil, de que nadie podrá excusarse sin causa legal.*"

circular del intendente. El alcalde primero Juan José Bermudes lo confirmó en su publicación en el mes de enero.

Las elecciones de diputados a las cortes, se realizaron a través de las juntas de parroquia, las juntas de partido y la junta provincial, nombrando electores en cada una de ellas. El partido de Salvatierra quedó comprendido junto con los pueblos de Acámbaro y Yuririapúndaro, por lo que cada uno formó su junta de parroquia. En cada una de las juntas de parroquia los vecinos nombraron, según lo establecido, a treinta y un compromisarios, los cuales, a su vez, nombraron a sus electores de parroquia, los que acudieron a la junta de partido para nombrar a los electores de partido, quienes deberían acudir a la junta provincial. Como lo establecían las leyes, en octubre de 1820 llegó la orden del intendente para iniciar el proceso. La confirmación del alcalde Juan José Bermudes se dio en diciembre: Las juntas parroquiales según lo previsto se celebraron el 3 de diciembre. En la de Salvatierra se expidieron las constancias respectivas a los ciudadanos que salieron electos como electores de parroquia. Los demás fueron: D. Rafael Herrera, 19 votos; El Sr. Administrador de la Renta del Tabaco, D. Pedro José Martínez, 80 votos; D. Juan José Urquizaro, 14 votos; D. Domingo Urquizaro, 17 votos; el Sr. Regidor Constitucional D. Vicente Sotomayor, 71 votos; D. Juan Ruví, 14 votos; D. Manuel Ramos, 14 votos; D. José Antonio Estevarina, 19 votos; el Sr. Capitán Retirado D. José Gómez de la Fuente, 22 votos; el Sr. Receptor de Alcabalas D. José María Guevara, 15 votos; el Br. D. José Antonio Fabiano, 14 votos; y D. Juan José Bermudes, 20 votos. Sin embargo, se nombró una comisión para revisar los nombramientos, ya que algunos presentaban irregularidades en el número de votos. En el pueblo de Acámbaro la junta también se desarrolló. Firmaron el acta: Juan Bautista de Larrondo, Presidente; Br. José Mariano de Larrondo, Br. Luis Ursea, Antonio de Raso, José Cornelio Ruano, Manuel de la Escalera, José María de Larrondo, Cayetano Chávez, José Juan de Larrondo, Camilo Camacho, Juan Silva de Larrondo, Patricio Sotelo, José Ygnacio Vieyra, José Cristóbal Mora, Marcelino Chávez, por Dn. Vartolo Sánchez, Juan Castro; José Félix Ramírez, Antonio Crespo G., Manuel Uterrero, Manuel García, Mariano Gómez, Cor. Gerardo Ybañez, Patricio Sotelo, por Dn. José Vicente Martínez, José de los Santos; Anastacio Lara, Juan Castro, Bitoriano Belasques, por Dn. Vicente Prergasa, José Marcos; José María Medina, Juan María de Tapia, José Antonio Junco, José Francisco berrosque, compromisarios y secretario. En el pueblo de Yuririapúndaro se levantó también acta:

La junta de partido se celebró en Salvatierra en la fecha prevista con la presencia de los electores parroquiales de Salvatierra, Acámbaro y Yuririapúndaro, para el nombramiento de los electores de partido. Como consecuencias directas de la aplicación de la constitución, impactaron localmente situaciones de la guerra sucia que se desarrollaba a nivel nacional. Una de estas fueron los ataques anónimos a los funcionarios de alto nivel en el gobierno del virreinato. En el caso particular fue del que fueron objeto los directores del tabaco, de cual se recibió comunicación del intendente.

Como síntoma de los nuevos tiempos, se recibió también la tajante orden por medio de Bando, para demoler en las casas del ayuntamiento todos los signos de vasallaje que hubiere en ellas o en cualquier otro sitio.

Por la naturaleza y tenor con que las autoridades locales contestaron los comunicados recibidos del intendente, se percibe claramente que hubo una adhesión incondicional a la Constitución de la Monarquía Española, y desarrollaron de la mejor forma todos los procesos que en ella se establecían con un conocimiento muy amplio de estas leyes. Vendrían, en los subsecuentes meses, tiempos

difíciles y confusos provocados por la consumación de la Independencia, en los que las autoridades salvaterrenses actuaron con mucha claridad. Sin embargo, a partir de este proceso electoral; en Salvatierra iniciaba también un proceso de rompimiento generacional de la clase política, y aparecerían en el escenario público nuevos nombres con una visión muy distinta del quehacer público que impactaría sustancialmente durante la primera época independiente.

## El desempeño de las aristocracias criollas y las autoridades de Salvatierra en el proceso de consumación de la Independencia, 1818-1821

Al transcurrir en el litoral del tiempo de la Guerra de Independencia, se pueden percibir con claridad el cúmulo de microhistorias que la conformaron, así como el espacio donde se desarrollaron. Es posible también ensayar sobre las congruencias o incongruencias que hayan contemplado éstas con el contexto global. Sin duda alguna, la historia local de Salvatierra se encuentra insertada en las acciones acontecidas en la intendencia de Guanajuato. Como estudio de caso, se realiza un corte temporal para analizar con detalle la etapa del proceso de consumación en la región de los valles abajeños en la que se encuentra inserta la ciudad y el municipio con el consecuente cambio de actores que la concluyeron.

Después del impacto del movimiento inicial de Hidalgo, la terminación de las campañas militares de Morelos y su ejecución en 1815, y con la muerte de Francisco Javier Mina; el gobierno virreinal consideró que la revolución de independencia había terminado, pero no fue así. El primero de enero de 1818 los realistas tomaron el fuerte de los Remedios defendido por los insurgentes al mando de padre José Antonio Torres. El 6 de marzo siguiente capitularon los defensores de la isleta de Jaujilla, marchando los componentes de la junta a Huetamo, Mich. donde se integró una nueva junta presidida por el salvaterrense José María Pagola, quienes perseguidos por el realista Tomás Díaz, fueron apresados en el caserío de Cantarranas, cercano a Atijo y fusilados en Huetamo el 8 de junio, terminaba así todo gobierno insurgente en la zona.

Una de las causas por la que la lucha independentista languidecía en la región, fue el nombramiento del criollo celayense, el coronel Antonio Linares como comandante general de las tropas virreinales en la provincia de Guanajuato el 1 de marzo de 1818. De inmediato se percibieron los efectos de su actividad político militar; aparte de combatir evitando el derramamiento de sangre innecesario a las muchas guerrillas insurgentes que merodeaban por la provincia; derrotándolos y perdonándoles vida, usando los recursos conciliatorios que le parecían convenientes para aprovechar a los jefes insurgentes y sus tropas que se rendían. Estos combatientes indultados formaron los grupos que se les conoció con el nombre de rurales auxiliares, llegando a formar una fuerza de seis mil hombres que ayudaron a pacificar el territorio guanajuatense.

Pero habiendo sido el territorio donde se encuentran Salvatierra, Valle de Santiago, Jaral, Yuriria, Uriangato, Tarimoro, y otras poblaciones sureñas de Guanajuato, donde hubo numerosas partidas insurgentes originarias de estos lugares debido a la abundancia de recursos para subsistir y la cercanía de montes, sierras y montañas donde guarecerse, la pacificación que decían las autoridades españolas de la región abajeña fue solamente festejada en Celaya como cabecera de la comandancia militar. La antiguamente rica agricultura de los valles abajeños, entre ellos el valle de Guatzindeo, estaban en total decadencia, las múltiples guerrillas habían causado daños desastrosos en las

haciendas. La inseguridad en el campo, las presas y estanques estaban rotos o abiertos y no captaban el agua de las lluvias, los ganados desaparecieron por el despojo que de animales se hacía a sus dueños, los útiles de labranza también desaparecieron para fundirlos y convertirlos en armas y municiones, las fincas, trojes, corrales, estaban destruidos o quemados. El comercio que dependía de los productos del campo, siguió el mismo derrotero; mercancías no había, compradores tampoco.

En marzo de 1820, el rey de España se vio obligado a poner en vigencia la constitución de Cádiz. En junio el intendente de Guanajuato ejecutó la orden del virrey para que se jurase. A partir de estas fechas comenzó a madurar en los criollos acomodados de Salvatierra la idea de la independencia para establecer en la Nueva España un gobierno monárquico. Prevalcía también la arrolladora imagen de Agustín de Iturbide creada por sus prolongadas estancias en la ciudad en las que frecuentó a las distinguidas e ilustres familias que lo colmaban de atenciones, después de la batalla en el puente del río Grande en abril de 1813. Radicó de hecho en Salvatierra desde diciembre de 1814 hasta abril de 1816. Durante este periodo tuvo el tiempo suficiente para estrechar lazos de amistad y compromiso con los troncos familiares que habían logrado alcanzar relevancia social de primer orden en el virreinato desde hacía un siglo atrás por sus importantes servicios y favores prestados a la corona española, como lo fue el préstamo que la marquesa de Salvatierra hizo al rey de España por la cantidad de cinco millones de pesos en oro común para sostener a la armada de Barlovento en 1793. Además de los marqueses, las familias Bermúdez Pagola, Esquivel y Vargas, Luyando y Bermeo, Zozaya y Zorrilla, García Botello, y otras, mandaron a estudiar a sus hijos a las prestigiadas instituciones educativas de la época para que pudieran ocupar importantes puestos públicos, no sólo a nivel local, sino en las altas esferas del poder gubernamental y eclesiástico, ostentado con orgullo los escudos o blasones de armas familiares que les fueron otorgados. Un indicador importante de la relación de Iturbide con estas familias está representado en el hecho de que al ser destituido por el virrey de su cargo militar el 21 de abril de 1816, nombró en el mes de junio siguiente al prominente abogado salvaterrense José Manuel Zozaya y Bermúdez su apoderado personal para enfrentar los cargos de corrupción que se le imputaban por su desempeño como jefe durante la campaña militar en el Bajío.

Con estas visiones llegaba el año de 1821, ante la vigencia de la constitución de Cádiz y la abolición del tribunal de la inquisición por el rey de España, algunos prominentes criollos salvaterrenses radicados en la capital del virreinato participaron directa o indirectamente con los grupos de poder novohispanos en las juntas de la Profesa para crear un estado que protegiera sus intereses. Les vino a bien el nombramiento que hizo el virrey Apodaca de su antiguo amigo Agustín de Iturbide, como comandante general del Sur. Para consolidar su plan, Iturbide solicitó y se le concedió, que se le incorporara su antiguo regimiento de Celaya compuesto por habitantes del Bajío y de los Valles Abajeños.

Después de que Vicente Guerrero se le unió tras el abrazo de Acatempan, y la posterior proclamación del Plan de Iguala, algunos criollos salvaterrenses desarrollaron una vigorosa actividad política dentro del grupo de aristócratas que rodearon a Iturbide, quién mandó a los generales Francisco Quintanilla y Manuel Díaz de la Madrid a convencer a todos los jefes militares de la intendencia de Guanajuato de las bondades de la independencia en el marco de las tres garantías. Llegaron a Salvatierra el 9 de marzo, convencieron a la tropa de la guarnición, pero no a su comandante el teniente coronel Reguera, leal a su jefe el coronel José Antonio Linares, quien le había enviado el siguiente informe al virrey Ruiz de Apodaca el 6 febrero de ese año: “*sobre la*

*conspiración y anti-constitucional proyecto de independencia, promovidos por Iturbide, y que lo dio a conocer a los comandantes militares del distrito a su cargo. Manifiesto que las autoridades de la provincia reconocían y se unían al legítimo gobierno emanado de la monarquía española*".<sup>185</sup> Por su parte el marqués de Salvatierra, don Miguel Gerónimo Cervantes y Velazco, le encomendó a su amigo Luis Cortazar la tarea de convencer al jefe realista Anastasio Bustamante de pasarse con su tropa a la causa de Iturbide. Lo hizo bien Cortazar, Bustamante proclamó la independencia en la hacienda de Pantoja y tomó Valle de Santiago, mientras que Cortazar hacía lo mismo en la hacienda de San José de Amoles. Ambos entraron en Salvatierra el 17 de marzo para dirigirse después a Celaya. Sobre estas acciones Anastasio Bustamante, coronel del Regimiento de Dragones de San Luis, rendía el siguiente informe a Iturbide haciendo las siguientes consideraciones: "*Expresa que la Independencia del reino novohispano había sido "asunto continuo" de sus meditaciones, así como el objeto de sus "ardientes deseos". Por ello afirma, que al conocer que le plan de Iturbide se proclamaría en marzo, no vaciló en propagarlo y sostenerlo. Tarea nada difícil, pues la opinión y el voto general, ya se pronunciaba en su favor, Da a conocer que el teniente coronel Luis Cortazar también decidió unirse a la causa, por lo que ambos se pusieron de acuerdo en proclamar la independencia en la provincia de Guanajuato. Así, el 16 de marzo, Cortazar la proclamó en el pueblo de Amoles, el 17 e(n) Salvatierra, y el 18 en el Valle de Santiago*"<sup>186</sup>

En Teloloápam Iturbide decidió marchar al Bajío cruzando Michoacán, en Acámbaro se le unieron Bustamante y Cortazar para dirigirse a Salvatierra a donde entraron el 17 de abril. Era natural que también Iturbide eligiera la región del sur de Guanajuato y norte de Michoacán para combatir a sus antiguos correligionarios porque conocía el terreno, contaba con milicias bajo su mando, y la zona estaba muy castigada por la larga lucha desde el Grito de Dolores, además contaba con muchas simpatías entre los ayuntamientos de los que podía obtener pertrechos y contingentes. Los requerimientos de recursos materiales para el ejército de las Tres Garantías no se hicieron esperar, como el que se les dirigió a los alcaldes de 1er voto de los ayuntamientos de Salvatierra, Zinápecuaro y Huaniqueo:

*"Marzo 14 821*

*Con la mayor prontitud posible recogerá V. 150 mulas aparejadas y las pondrá en Acámbaro a disposición del Comandante de una división que ha de pasar y presentará un oficio mío para que se le entreguen: en la inteligencia de que cualquier morosidad que se advierta en el cumplimiento de esta orden será de la personal responsabilidad de V. . . "*

Ante las pretensiones de Iturbide para allegarse suministros, el ayuntamiento de Salvatierra le envió la siguiente misiva en donde describe ampliamente la situación grave y desbastadora en que se encontraba el distrito, tanto en el campo como en el comercio. El documento, por su naturaleza, es una muestra descriptiva que refleja la realidad económica, no sólo de Salvatierra, sino de la región entera.<sup>187</sup>

---

<sup>185</sup> Meza Oliver. Rocio y Olvera López. Luis. *Catálogo de la Colección La Fragua de la Biblioteca Nacional de México, 1811-1821*, México. UNAM. P. 345.

<sup>186</sup> Miguel I. Verges. José María. *Diccionario de Insurgentes*. 2ª Ed. Editorial Porrúa, México. 1980. P. 346.

<sup>187</sup> Véase documento # 47 en la sección de fuentes documentales.

El Ejército Trigarante realizó su recorrido acrecentando sus filas con miles de adeptos para entrar triunfante a la ciudad de México el 27 de septiembre de 1821 y consumar la independencia de México. Al día siguiente se nombró la suprema junta provisional gubernativa, estando entre sus miembros los aristócratas guanajuatenses, don José Mariano de Sardineta y Legaspi, marqués de San Juan de Rayas, y don Miguel Gerónimo Cervantes y Velazco, marqués de Salvatierra, quienes también fueron firmantes del Acta de Independencia. En Salvatierra, Juan José Bermúdez, primer alcalde, juraba la Independencia en las casas consistoriales el 21 de octubre.

Cuando Iturbide fue nombrado emperador, absorbió a casi todos los nobles mexicanos, el marqués de Aguayo fue designado cabeza de la casa imperial, el conde de Regla, fue hecho jefe ABC para el emperador, y el marqués de Salvatierra, jefe de la guardia imperial. No faltaron en la corte los condes y marqueses del Valle de Orizaba, Rayas, Rul, Miraflores, y muchos más. Otro connotado criollo salvaterrense José Manuel Zozaya y Bermúdez, fue nombrado ministro plenipotenciario ante el gobierno de los Estados Unidos. En Guanajuato Luis Cortazar, ya para entonces conde de la Presa de Jalpa y Rábago, sentaba sus reales para llegar a la gubernatura del estado, gracias al arreglo matrimonial por el que casó a su hija Manuela con el primogénito del marqués de Salvatierra, y heredero del título nobiliario, don José Cervantes y Estañillo.

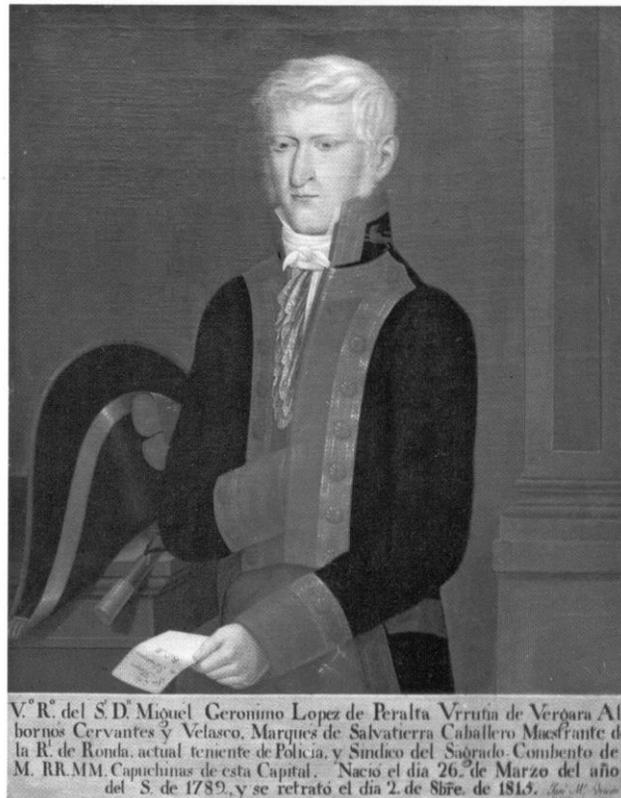
Al caer el imperio, todo siguió su rumbo y destino, Iturbide fue fusilado al volver a México el 19 de julio de 1824 en Padilla, Tamaulipas, trayendo como fortuna personal en su bolsillo, un reloj, un rosario, y tres monedas de ocho reales. Bustamante llegó a la presidencia de México traicionando a Vicente Guerrero; y Luis Cortazar, se convirtió junto con su hermano Pedro, en el empresario agrícola más próspero y rico del centro del país. Los criollos aristócratas locales liquidaron sus capitales y bienes en la ciudad para emigrar a la capital de la república, tras el rompimiento ideológico con las nuevas generaciones de salvaterrenses, impregnadas con las ideas liberales inculcadas por las logias masónicas del rito yorquino. Sin embargo, estas élites siguieron ostentando por más de un siglo el poder económico y la relevancia social, según lo describe Madame Calderón de Barca, esposa del primer embajador de España ante el gobierno del México independiente, en una de sus cartas fechada en el año de 1839: *“Calderón (su esposo) recibió hace poco tiempo una invitación para asistir a las honras de la hija del Marqués de Salvatierra, es decir, a la celebración de una misa por descanso del alma. M . . . consideraba hoy que la doctrina católica fuese creída con firmeza, y si las oraciones de la iglesia en verdad acortasen de aquellos que se fueron antes que nosotros, admira que para aliviar a los seres queridos de miles de años de tormentos, los ricos no se conviertan en pobres, y los pobres en limosneros, con tal de alcanzar este propósito; y de que si el concepto fuese puramente de tejas abajo, ello demuestra un admirable conocimiento de la naturaleza humana por parte de su inventor, pues ¿qué fuente de ingresos podría ser más segura? .*

*En esta ocasión, ciertamente, no repararon en gastos. San Agustín, que es en sí una bella iglesia, fue adornada, con extraordinario esplendor. Las naves y los pilares estaban cubiertos de terciopelo morado, y una profusión asombrosa de cirios iluminaba el templo, mientras que una invisible orquesta tocaba en cuanto sonaban los profundos acordes del órgano. Todos los frailes de San Agustín, con capuchas blancas y calzados con sandalias, llevando en sus manos velas encendidas, se habían congregado junto al altar. Todos los parientes varones de la familia, vestidos de riguroso luto, ocupaban las sillas de altos respaldos alineadas a lo largo de uno de los lados de la iglesia, y una alfombra cubría el piso en donde unas enlutadas estaban arrodilladas, y a cuya compañía me*

acogí. El ceremonial, el canto, la música solemne y las preces, todo producía un gran efecto, pero de gozo más que de tristeza; quizá por una concorde persuasión de que cada nota que se elevaba hacia las alturas llevaba consigo el bálsamo para el alma de la amada joven por cuyo reposo rogaban, acercándola a las puertas de la Ciudad Santa.

No cumplía veinte años cuando murió; y la primera casa en donde fuimos a vivir está cerca de la del marqués de Salvatierra, su padre, y no dejó de impresionarme cuando supimos que había expirado la noche misma de nuestra gran serenata (aunque nosotros, claro está, no sabíamos que estaba enferma), en medio de la melodías de aquella alegre música y los gritos y aplausos de la concurrencia. Cuando terminaron las honras, salió la procesión y al pasar el Obispo todos le besaban la mano. Nos costó trabajo abrirnos paso entre la multitud de léperos que, al salir, se apretujaban a las puertas, a pesar de que no se les permite entrar a la iglesia en semejantes ocasiones. Al regresar a la casa, nuestro carruaje desfiló en una formación de más de cien coches.”

La relevancia de las viejas élites criollas en Salvatierra desapareció ante el embate de los nuevos ricos que incursionarían en los ámbitos económicos de la nueva industria y el latifundismo laico para explotar las ricas haciendas del valle de Guatzindeo. Sobre esta temática en Salvatierra, se comprueba y valida la hipótesis de Luis Villoro sobre la conformación ideológica de la Revolución de Independencia: de que ésta no fue lograda ni consumada por los caudillos que la iniciaron, sino por las élites criollas que la combatieron en un principio, para preservar su poder y privilegios.



Don Miguel Gerónimo López de Peralta Vidurrutia de Vergara Albornos Cervantes y Velasco. Sexto Marqués de Salvatierra. Estuvo entre los firmantes del Acta de Independencia de México. Óleo sobre tela, año de 1815.

## Capítulo VII

### *La primera época independiente, 1821-1877*

#### Los primeros años de vida independiente; el Imperio de Iturbide, 1821-1823

Los tiempos cambiaron, al jurar solemnemente la Independencia del país el primer alcalde de Salvatierra don Juan José Bermúdez, con la adhesión de los antiguos realistas, la de algunos insurgentes que quedaban y muchos españoles y criollos, aunado al gran respeto y admiración que en la ciudad se sentía por Iturbide, por sus prolongadas estancias en ella, todos apoyaron entusiasmados su actuar político y posteriormente su imperio.

Era el sentir colectivo de que los mejores tiempos estaban por venir. Con motivo de su coronación como emperador de los mexicanos, el Ayuntamiento le brindó numerosos reconocimientos; hubo corridas de toros con novillos de la hacienda de La Magdalena; se mandó colocar su busto en la plaza Mayor; y la antigua calle de la Cárcel<sup>188</sup>, cambió su nombre por el de Iturbide.

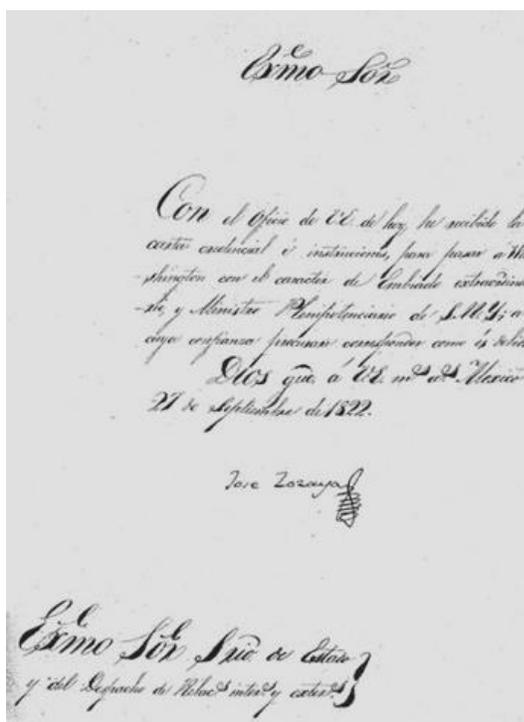
Los antiguos hacendados y terratenientes vieron en él, posibilidades reales de seguir gozando de las ventajas sociales, económicas y políticas, que habían tenido durante la Colonia, lo mismo pensó el clero local. En lo general, se puede inferir con certeza, que las clases altas salvaterrenses, representadas por españoles y criollos, propugnaron en todo momento por un gobierno monárquico. Fue motivo de orgullo local el desempeño político del ilustre salvaterrense don José Manuel Zozaya y Bermúdez, quién fue nombrado por el propio Iturbide consejero honorario de estado. el 25 de septiembre de 1822, por sugerencia del emperador, el Secretario de Relaciones Exteriores e Interiores, José Manuel de Herrera, lo nombró enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario ante Estados Unidos, entre las instrucciones que recibió para cumplir su misión, fueron: solicitar el reconocimiento de la Independencia y del imperio Mexicano; celebrar un tratado de comercio, alianza y amistad; pedir la ayuda de Estados Unidos ante una eventual agresión de España; negociar un arreglo de límites; negociar un préstamo de diez millones de pesos, hipotecando la rentas imperiales; averiguar también la opinión del gobierno de los Estados Unidos sobre la forma de gobierno adoptada por México; y averiguar las intenciones norteamericanas sobre la extensión de sus límites en Luisiana y Florida. Presentó sus cartas credenciales al presidente James Monroe el 12 de diciembre de 1822, fecha del reconocimiento de la Independencia y del imperio de Iturbide por parte de los Estados Unidos. Pronto se dio cuenta de las verdaderas intenciones de los norteamericanos, por lo que decidió no iniciar ninguna gestión ya que México saldría perdedor a mediano plazo, y urgió al gobierno de México a buscar urgentemente la ratificación del tratado Adams-Onís (1819), para establecer las fronteras entre ambas naciones. Al caer el imperio de Iturbide, regresó a México en mayo de 1823, dejando acreditado como encargado de negocios a José Antonio Torrens, secretario de la Legación. Una magnífica semblanza de este ilustre personaje, es la que nos describe el Dr. Alfonso García Álvarez.<sup>189</sup>

---

<sup>188</sup> Actualmente es el tramo de la calle Hidalgo comprendido entre la calle de 16 de Septiembre y >el boulevard.

<sup>189</sup> García Álvarez, Alfonso. *Mi Ciudad Y Yo*, 2ª Edición, 1982. pp. 63-64.

“Nació en esta muy noble y leal ciudad de Salvatierra el 4 de julio de 1778, dentro de un matrimonio honrado, formado por el regidor, alguacil mayor, D. Francisco Zozaya y Zorrilla, español de origen, y por Dña. Gertrudis Bermúdez y de la Fuente, hija de españoles y originaria del rancho de La Noria, perteneciente a la alcaldía de Celaya, fue bautizado el mismo día de su nacimiento, en lo que es ahora el Santuario de Guadalupe, antes la primer parroquia que existió en este lugar, por el Juez Eclesiástico don Felipe Lagunas, siendo su padrino de bautismo, el Regidor decano y Alférez, gran capitán, don Manuel González de Arce. Estudió en su ciudad natal, las primeras letras, para pasar después a casa de sus parientes, en la ciudad de México, donde continuó sus estudios superiores, hasta llegar a la Real y Pontificia Universidad de México, con el fin de abrazar la carrera de las letras, se matriculó en la escuela de jurisprudencia y con gran éxito, adquirió su diploma al finalizar el año de 1803, no conformándose con este título, quiso perfeccionarse aún más, para lo cual se doctoró en leyes, en el Real Colegio de Abogacía, también con un final envidiable, Ya una vez preparado intelectualmente, quiso dedicarse al libre ejercicio de su profesión, pero sus maestros, viendo el gran éxito con que había hecho su destellante carrera, pronto lo propusieron para desarrollar puestos públicos de interés y vemos como en 1820 fue electo diputado por Guanajuato, ante las Cortes de España, cuya representación fue un claro acierto. Durante la primera Regencia, al fundarse la Secretaría de Estado y despacho de Relaciones Exteriores, fue nombrado el primer Embajador y Ministro Plenipotenciario que el México independiente, mandó al exterior, a él se le encomendó dicha representación, ante los Estados Unidos de Norteamérica, realizando una labor llena de eficacia.



Nota manuscrita de don José Manuel Zozaya y Bermúdez dirigida al Secretario de Estado y de Relaciones del gobierno de Iturbide. Año de 1822. (Archivo Genaro Estrada).

Se casó en primeras nupcias, con doña Joaquina de Zozaya y Gurtubay; habiendo perdido su primera esposa, contrajo matrimonio por segunda vez, con Dña. María de los Ángeles Gómez de la Casa y Gallo, se ignora si hubo herederos, fue socio fundador de la Sociedad Económica mexicana y caballero de número de la Orden Imperial de Guadalupe, también asumió el cargo de Examinador y Rector del Colegio de Letras de la Audiencia de México. En 1823 se retiró de las funciones públicas, dedicándose en su país a fomentar la industria y con esas ideas fundó el mismo año de 1823 la primera fábrica de papel que existió en México. Y con aquel papel, sacado de su industria, se imprimió la Constitución de 1824. Cansado y agotado, por el exceso de trabajo intelectual y material, el 21 de junio de 1853, a los 75 años y 17 días, cerró los ojos para siempre a este mundo, cerrando también una hermosa página de la historia de Salvatierra.”

## La nueva clase política en Salvatierra en la primera época independiente

Cuando México empezaba a vivir la independencia, la ciudad comenzó a recordar esta gesta. A partir de 1825 se iniciaron las celebraciones patrias, pero fueron oficializadas hasta 1827, según consta en una acta del Cabildo fechada el 13 de agosto de ese año, en los siguientes términos: *“El Presidente del Ayuntamiento dio a conocer una circular del Gobernador de Estado para que se perpetuara la memoria del 16 de septiembre, día en que nuestros héroes se pronunciaron en 1810; solemnizando la primera voz de la Independencia en todos los lugares del propio Estado la festividad cívica establecida al efecto; para lo cual podrán gastar algunos fondos más las cantidades que se recojan de la ciudadanía.”* En el acta en mención, se recordó que la ciudad fue tomada por los insurgentes de Hidalgo, y se nombró la Junta Patriótica para dar cauce a las celebraciones, integrándola: don Manuel de la Llata, alcalde 1.º Constitucional, y los señores regidores: Vicente López Arias, Policarpo Ruiz, Juan Jiménez del Guante, Antonio Zamudio, Antonio Ocampo y Juan Nepomuceno Canalizo. Para esa primera celebración se celebró una misa solemne en el templo Parroquial, acto seguido el Cuerpo Edilicio y los vecinos se dirigieron a la Plaza Mayor donde el alcalde recordó el Grito de Dolores. Los toques de ordenanza estuvieron a cargo de un cuerpo nombrado Milicia Cívica que se formó para la vigilancia de la ciudad, estaba compuesto por muchachos solteros o viudos, que se reclutaban para sustituir a la gente que se llevaban en la leva. Para guardar tan memorable acto, se erigió una columna a la Independencia en la misma plaza, y se mandaron hacer unas pinturas con los bustos de Hidalgo, Morelos e Iturbide que fueron colocadas en la casa del Ayuntamiento ubicada en ese tiempo en la esquina que forma la calle Hidalgo con la de 16 de Septiembre, en el mesón de la Luz y en la casa del Párroco, ambas son fincas contiguas en el portar, con las inscripciones: ¡Viva la Independencia! ¡Vivan los héroes de 1810!

Salvatierra vivía en 1825 el inicio de una crisis político social derivada del nuevo orden que imponía la constitución federal de 1824, que irremediamente conduciría al rompimiento total entre la autoridad civil y eclesiástica locales. En 1822 cuando Iturbide ascendió al trono como emperador de los mexicanos, las antiguas oligarquías criollas representadas por los hacendados y terratenientes, vieron posibilidades reales para continuar gozando de los privilegios sociales, económicos y políticos que tenían desde la Colonia, el clero local pensó lo mismo también para perdurar su poder terrenal. Se sentía un gran respeto y admiración por el emperador debido a sus prolongadas estancias en la ciudad y la asidua convivencia que tuvo con las principales familias locales, aunado a esto, era motivo de orgullo local el desempeño político en las altas esferas del poder de distinguidos salvaterrenses que ocuparon importantes cargos públicos.

El alcalde primero don Juan José Bermúdez, a quién le tocó jurar la independencia en la ciudad, puso todo su empeño en demostrar la lealtad y reconocimiento al emperador. Organizó grandes festejos en su honor con corridas de toros en la hacienda de la Esperanza con novillos de la Magdalena; aprobó con el Cabildo se bautizará la antigua calle de la Cárcel con el nombre de Iturbide; y mandó colocar un busto del emperador en la Plaza Mayor. El clero secular encabezado por el párroco don Basilio Quezada, reinició las actividades para construir la primera torre del templo Parroquial, el altar mayor, y fundir las primeras campanas, para lo cual propuso al Ayuntamiento aprobara la venta de las alhajas inútiles de la Virgen de la Luz para allegarse los fondos necesarios. Al llegar el año de 1823 y con él, el Plan de Casamata que puso fin al imperio de Iturbide, todo cambió, llegaron al poder nuevas generaciones de salvaterrenses que ya no compartían

las ideologías y pensamientos de la antigua clase gobernante, eran jóvenes formados en las nuevas ideas liberales de las logias masónicas yorkinas que rompieron con el orden establecido. Don Juan José Bermúdez y su ayuntamiento fueron desplazados por Manuel de la Lata y un grupo de nuevos políticos que iniciaron acciones para borrar todo vestigio de la conquista, de la dominación española, y de nobleza en la ciudad, comenzando por retirar el busto del consumidor de la Independencia de la Plaza Mayor. Ante tales acontecimientos las principales familias criollas coloniales emigraron en busca de mejores horizontes, mientras el clero secular, todavía en el año de 1824, hacía esfuerzos de advenimiento con las autoridades civiles, invitándolas a toda clase de festividades religiosas. El rompimiento generacional abarcó los campos de lo político, lo económico y lo social, que se dio dentro del contexto de los profundos cambios experimentados en el país, y sentaría las bases para que emergieran y se desarrollaran las nuevas clases dominantes y los nuevos ricos que dirigirían los destinos de Salvatierra durante el siglo XIX y una buena parte del siglo XX.

## Las instalaciones de ayuntamientos

Apartir de la época independiente la instalación de los ayuntamientos en Salvatierra está vinculada al estatus político que le han otorgado las leyes en la materia en los diferentes momentos de su vigencia: en la Constitución Política del estado de Guanajuato promulgada el 14 de abril de 1826, Salvatierra fue partido del estado; el 18 de Julio de 1827 por el Decreto No. 34 del Congreso del estado, Salvatierra fue partido sujeto al departamento de Celaya; Salvatierra fue cabecera del distrito de Celaya por disposición del Gobierno del estado, por las circunstancias políticas provocadas por la intervención francesa, el 15 de enero de 1863; con categoría de subprefectura, fue agregada Salvatierra al departamento de Querétaro, por efectos de la Ley Sobre División Territorial promulgada por Maximiliano el 3 de marzo de 1865; al restablecimiento de la república, Salvatierra recuperó su estatus de 1827; por efectos de la Ley Orgánica para el Gobierno y Administración Interior de las Jefaturas Políticas del estado, del 20 de diciembre de 1891, Salvatierra fue distrito del estado con jurisdicción en Urireo, Eménguar y Pejo; con la nueva Constitución Política del estado de Guanajuato, promulgada el 16 de septiembre de 1917, Salvatierra adquirió la categoría de municipio del estado, esta categoría, fue refrenda en las reformas del 7 de julio de 1968 y 17 de febrero de 1984; de acuerdo a la Ley Orgánica Municipal, promulgada el 28 de julio de 1989, Salvatierra es ciudad y cabecera del municipio del mismo nombre.<sup>190</sup>

Para tener una idea clara de la forma y el fondo, tanto jurídico como político, de los actos protocolarios de instalación de los ayuntamientos, existen las actas levantadas para tal fin, las cuales reflejan los usos, el lenguaje y el sentido que tuvieron en su momento, como una interpretación del ambiente y el contexto imperante en un determinado escenario temporal. Para este fin se han seleccionado actas levantadas en cuatro momentos históricos del país y del estado para percibir el impacto que tuvieron en el quehacer político de Salvatierra.

El primer documento es el acta de la sesión extraordinaria para la instalación del ayuntamiento celebrada el primero de enero de 1827. La importancia de este momento a nivel nacional radica en que habían pasado solamente tres años de la promulgación de la Constitución Federal de 1824 y gobernaba el primer presidente mexicano, el general Guadalupe Victoria. Había quedado atrás el

---

<sup>190</sup> Véase documento # 48 en la sección de fuentes documentales.

Imperio de Iturbide, el país atravesaba por severas crisis de desorden económico y político con una inmensa extensión territorial, pues todavía no sucedía la independencia de Texas ni la guerra con los Estados Unidos en la que se tuvo que ceder más de la mitad del territorio nacional. En el estado gobernaba el Lic. Carlos Montes de Oca, primer gobernador constitucional. Salvatierra era partido del estado gobernado por un Ayuntamiento al que también se le daba la denominación de Corporación. Estuvo compuesta por tres alcaldes constitucionales, tres regidores y dos procuradores quienes permanecían en el cargo un año. Para el acto protocolario de la sesión extraordinaria se procedía a nombrar un prosecretario para el levantamiento del acta en la sala capitular y recibir el juramento de los funcionarios entrantes y estando presentes también los salientes.

A partir del siguiente año y hasta 1830, las actas de Cabildo, así como los documentos oficiales emanados de las autoridades municipales, nos dejan ver dos aspectos importantes que incidieron en el contexto político local. Por un lado, las autoridades edilicias adoptaron oficialmente el nombre original de la ciudad como: “San Andrés de Salvatierra” y así lo plasmaron en toda clase de documentación, lo anterior pudo tener como motivo, que la Corporación Municipal buscaba a través de esta medida la identidad del origen en una época en la que apenas iniciaba la vida independiente y formalmente la nacionalidad naciente. Por el otro lado, y específicamente en el acta de toma de posesión del cabildo para el año de 1829, fechada el 1° de enero de ese año, deja ver que algunos ciudadanos se negaban a tomar posesión de los cargos populares para los que habían resultado electos por la Junta de Vecinos, debido principalmente a la escasez de recursos económicos en las arcas públicas, lo que les implicaba mucho trabajo y poca remuneración, y éstas no les permitían atender debidamente su actividad económica personal. El acta de toma de posesión mencionada nos consigna estos dos elementos importantes.

El siguiente documento corresponde al año de 1872, con Sebastián Lerdo de Tejada en la Presidencia de la República, es un periodo intermedio entre la restauración de la República, la muerte del presidente Juárez y el ascenso al poder de Porfirio Díaz. En el estado la inestabilidad política imperaba con hombres con diversas tendencias políticas como Florencio Antillón, Francisco Z. Mena y Manuel Muñoz Ledo. Salvatierra tenía el estatus de partido del estado sujeto al departamento de Celaya. El ayuntamiento había tenido ya ciertos cambios en el número de miembros que lo conformaban. Lo presidía un jefe político, cuatro alcaldes populares, cuatro regidores y dos procuradores. También a los alcaldes se les denominaba, alcaldes populares, y duraban un año en sus funciones. En el acta ya se mencionan las comisiones que desempeñarán cada uno de los miembros, se fijan los días en que el ayuntamiento sesionará para acuerdos ordinarios, y es muy clara la mención en la toma de protesta del desempeño de “sus empleos”, no mencionando términos como cargos o funciones.

## La nueva realidad en la primera República Federal, 1824-1835

La suerte del emperador cambió al proclamar Antonio López de Santa Ana el 1° de febrero de 1823 el Plan de Casa Mata, el pueblo y autoridades lo reconocieron y dieron la espalda a Iturbide, se adhirieron a él en el mes de marzo de ese año. Hubo amotinamientos de repudio al Imperio, que terminaron por destruir el busto que se había colocado en la plaza Mayor, y las autoridades del Ayuntamiento retiraron el nombre de la calle dedicada a él, rebautizándola como calle Nacional. Con la abdicación del emperador nació la primera República Federal reglamentada en la

Constitución liberal de 1824, era una nueva realidad en la vida político religiosa del país que de inmediato tuvo repercusiones en Salvatierra.

Además de la Constitución liberal, hubo factores que impulsaron la separación de poderes entre la Iglesia y el Estado: la ausencia de autoridades para nombrar a los preladados de la Iglesia Católica Mexicana; la expulsión de los españoles en 1827; y el establecimiento de las logias masónicas en México. Estos factores vendrían a desembocar en las leyes reformistas y liberales de 1833-1834, pensadas por el Dr. José María Luis Mora y promulgadas por don Valentín Gómez Farías.

A finales del siglo XV, el Papa concedió a los monarcas de España y Portugal el privilegio de controlar la Iglesia en sus dominios a través del nombramiento de autoridades eclesiásticas. En España el monarca lo hacía por medio del Regio Patronato Indiano. Al consumarse la Independencia no hubo autoridad que nombrara a los obispos y demás preladados, quedando muchas diócesis vacantes, entre ellas la de Michoacán. El Vaticano no hizo los nombramientos por el hecho de que España no reconocía la Independencia, cosa que sucedió muy tarde, en 1836, el primer nombramiento que hizo Roma fue hasta 1838. Por esta razón, los gobiernos de la primera República Federal no tuvieron interlocutores válidos.

La expulsión de españoles de México en 1827 fue un hecho que redujo hasta en dos tercios el número de religiosos y religiosas en los conventos, sobre todo en los puestos superiores que estaban en manos de peninsulares, dejando acéfalas muchas órdenes y comunidades, aunada a la inexperiencia de los nacionales. Pero el síntoma más fuerte se manifestó en el hecho de que la Iglesia Católica no era ya la única, ni oficial en México, se impulsaba la aparición de las logias masónicas, sobre todo la del rito Yorkino.

Estos factores pronto se dejaron sentir en nuestro medio. Al crearse el estado de Guanajuato en 1824 en lo que fue la antigua intendencia colonial, Salvatierra fue partido del distrito de Celaya, para su gobierno fueron nombrados los alcaldes constitucionalistas (1824-1857), papel que fue muy difícil por los frecuentes golpes de estado y las revoluciones que favorecieron la aparición de salteadores en los caminos, empobreciendo las dos únicas fuentes de riqueza: la agricultura y el comercio. Se llegó al grado de que nadie quería ser funcionario público, hubo la necesidad de recurrir a la fuerza para que alguien lo aceptara, porque eran grandes las necesidades del pueblo, y grandes también los privilegios de un reducido círculo que en nada favorecía ni contribuía a la hacienda pública. Sin embargo, a pesar de estas penurias y limitaciones, el Ayuntamiento logró realizar algunas mejoras en la población: mandó hacer la primera carreta de policía (1828); acondicionó las arrecogidas<sup>191</sup> por encontrarse en ruinas la antigua cárcel real (1830); encontró la forma de que en la ciudad hubiera un médico (1830); se construyó el camino nacional de Salvatierra al pueblo de Acámbaro por la hacienda de la Esperanza (1831); y se mejoraron los parajes públicos (1833).

En lo religioso también hubo algunas obras materiales para el mejor desempeño de los servicios espirituales. Los religiosos Carmelitas terminaron de reconstruir su convento, deteriorado y destruido durante la Guerra de Independencia, con un costo total de 17 121 pesos y 3 reales. En el templo parroquial el cura don Basilio Quezada comenzó la obra de construcción de la torre en 1824 y se fundieron los primeros esquilonos en ese año; se empezó a construir el actual altar mayor

---

<sup>191</sup> Cárcel para mujeres.

proyectado por Trasguerras,<sup>192</sup> para sufragar la obra, se determinó en una junta de vecinos celebrada el 25 de febrero de 1825, a la que asistieron el alcalde y el párroco, vender las alhajas inútiles de la Virgen; para el año de 1831, estaban terminados también los altares de los cruceros; y en 1835 el párroco don Manuel Fernández terminó los altares colaterales.

El año de 1827 fue crucial para Salvatierra en lo concerniente a las relaciones entre autoridades civiles y religiosas, se dejaban sentir los efectos de la nueva Constitución y el nuevo orden. Era costumbre que el ilustre Ayuntamiento participara en los actos religiosos, por lo que también era común que se les destinara un lugar especial en el templo para presidir tales ceremonias. La cuaresma de ese año, había transcurrido sin ninguna novedad como desde los tiempos de la Colonia. Se seguían celebrando los Vía Crucis por las calles de la ciudad, para lo cual, se utilizaban las cruces que tenían las fincas en la parte superior donde formaban esquina. Para la víspera del jueves y viernes Santos, los miembros del Ayuntamiento estaban preocupados porque el maestro cortador no terminaba los uniformes del Cuerpo de la Milicia Cívica, para que se presentaran en forma conveniente a las celebraciones religiosas. El jueves Santo por la tarde, a la hora de la homilía en la Misa de la Eucaristía, el párroco tronó contra los miembros del ilustre Ayuntamiento diciéndoles: *¡Jesucristo, tú que derramaste tu sangre por los pecadores, ¡Estos mismos desconocidos profanan tu Santa Religión!, ¡Estos libertinos que ahora están en tu santo templo como lobos carniceros procuran destruirla!, ¡Estos que se precian de hombres sabios se juntan para profanar a tus ministros, pero tú descargarás el brazo de tu justicia sobre ellos!*

Terminadas estas palabras, se dirigió hacia las personas de los ediles, buscando entre ellos, a aquellos herejes y libertinos que mencionara en su sermón. No era para menos la furia que sentía, en ese año, se pretendía establecer en Salvatierra la logia masónica del rito Yorkino. Esta por fin la constituyeron al año siguiente, Manuel de la Llata, Miguel Guillén y Juan Nepomuceno Calderón, con el nombre de “*La Aurora de Salvatierra*”, le correspondió el número 37 en el estado.

También en 1827, el sentimiento nacionalista del gobierno liberal se reflejó en Salvatierra, no sólo con la expulsión de los españoles; sino que, por órdenes del gobierno del Estado, se constituyó la Junta Patriótica para conmemorar la Independencia de México en la ciudad. Se mandó construir una columna que fue colocada en la plaza Mayor, donde duró hasta el año de 1880 cuando fue trasladada a la plazuela Hidalgo, años después, desapareció junto con la Fuente de los Perros para dar paso a la construcción del mercado. En lo referente a la administración pública, se dividió la ciudad en cuatro cuarteles para ejercer un mejor gobierno. Por acuerdo del H. Congreso del estado, en el mes de enero de 1828 fue adoptado por los vecinos de la ciudad el escudo que hoy conocemos, conforme a lo dispuesto por el H. Congreso de la Unión en la Circular fechada desde el 21 de marzo de 1825.

La vida política del estado de Guanajuato y de Salvatierra dentro del Régimen Federal terminó en noviembre de 1835, al pasar el estado a ser un departamento del régimen centralista. Fue precisamente el político salvaterrense, don José María Esquivel y Salvago el hombre de la transición, fue el último gobernador federal y el primer conservador, permaneció en su cargo durante el periodo federal, del 1 de febrero al 11 de noviembre de 1835, y en el conservador, del 12 de noviembre al 6 de diciembre de ese año.

---

<sup>192</sup> No existen pruebas documentales de que efectivamente el altar mayor del templo Parroquial sea obra o proyecto del insigne arquitecto Francisco Eduardo Tresguerras.

## La vida religiosa, económica y política en Salvatierra

Con la conclusión de la primera República Federal y el advenimiento de un gobierno conservador, se iniciaba en el país toda una era de inestabilidad y efervescencia política, que indudablemente afectó negativamente el desarrollo local.

No sólo la política nos cobró su cuota, lo hizo también la naturaleza. Poco antes de consumarse la Independencia, en 1820, la ciudad fue azotada por una epidemia de fiebre que causó muchos muertos, el párroco don Basilio Quezada y una Junta de Sanidad se dieron a la tarea de atender al elevado número de enfermos, recurriendo al único médico residente en la localidad, don Juan de Herrera. Se manifestó de inmediato la fe de los salvaterrenses en su Patrona Ntra. Sra. de la Luz, a quien le organizaron procesiones rogándole su protección. El gran número de muertos obligó a las autoridades a habilitar un terreno para camposanto al Norte de la ciudad al final de la actual calle Juárez, donde fueron abiertas grandes fosas comunes, por no haber ya capacidad en los cementerios de los templos, que eran los que existían desde los tiempos coloniales.

Apenas Salvatierra empezaba a vivir la Independencia cuando la tragedia se presentó otra vez. En 1833 el cólera morbus hizo estragos en la población, las calles y plazas de la ciudad se encontraban desiertas y las campanas de los templos no cesaban de tañer doblando a muerto. Por las mañanas, se escuchaba el chirriar de la carreta de don José el Sepulturero, iniciaba su viaje con un cuerpo y llegaba al camposanto con varios. Otra vez los salvaterrenses recurrieron a su Patrona la Virgen de la Luz, por las noches, familias enteras se congregaban en el templo para orar y dar gracias al cielo por haberles permitido terminar la jornada diaria. Se volvió a repetir esta epidemia en 1850, aunque con menor intensidad.

Aunque la Iglesia local siguió manteniendo los bienes y provechos que tuvo durante la Colonia, entró en crisis económicas y políticas, a las que habría que agregarle la crisis de vocaciones, la carrera eclesiástica había dejado de ser atractiva para los jóvenes, ahora preferían las armas, la medicina o la abogacía.

Se terminaban también en la vida conventual las comunidades numerosas de religiosos. En el convento del Carmen, concluía en 1827, la época de los priores, es decir, los presidentes de convento con comunidades numerosas, y comenzaba la era de los vicarios con comunidades restringidas a uno o dos sacerdotes y algún lego. El convento Franciscano sufría la decadencia desde la secularización del curato, había que hasta calzar y pagar la escuela a los acólitos para que ayudaran en los Oficios Sagrados. El convento Agustino de San Nicolás contaba únicamente con el vicario de ayuda de parroquia y un ayudante, y la hacienda con el religioso administrador. Las que mantuvieron aceptable su comunidad fueron las religiosas Capuchinas.

Los conventos yacían lóbregos y vacíos. En el convento del Carmen se alquilaban algunas de sus dependencias para almacenar las semillas de los diezmos; la hacienda de San José, los ranchos y la huerta, estaban arrendados a particulares. Del convento Franciscano ni se diga, estaba sólo y arruinado, sólo se reanimaban un poco en los tiempos de Adviento y Cuaresma, para dar alojamiento como casa de ejercicios espirituales. No obstante estas penurias, todavía para el año de 1829, los Carmelitas se hacían cargo de proporcionar los alimentos a los presos.

Con estos desastres que indudablemente repercutirían en el desarrollo de la Iglesia local por falta de recursos económicos y de vocaciones, no fueron obstáculo para que se siguieran llevando a cabo mejoras en los templos. En el templo Parroquial se instaló el órgano monumental en 1845; al año siguiente, se terminó la construcción de la primera torre y se fundió la primera campana mayor; y el curato se consolidaba, pues comprendía la vicaría fija de Tarimoro, y los pueblos de Urireo, Eménguar y Pejo.

Una de las mayores pérdidas de patrimonio artístico cultural para Salvatierra, fue la destrucción en 1850 del retablo mayor de la iglesia del Carmen, que fue el primitivo altar mayor, ordenada por el vicario encargado del convento fray Carlos de Santa Teresa, con el consecuente disgusto de la provincia Carmelita. El siguiente vicario, fray Rafael del Sagrado Corazón, inició las obras del actual altar mayor, fue terminado en junio de 1853. De esa fecha datan las imágenes de San Ángelo Mártir, con un costo de 112 pesos, y las de Santa Teresa de Ávila y San Juan de la Cruz, con un costo de 42 pesos cada una.

Aún con las leyes liberales y reformistas, el clero salvaterrense siguió siendo el interlocutor válido con el pueblo en los asuntos de interés público, aunque no fueran del orden espiritual. El 27 de noviembre de 1838, el gobierno le solicitó informara a la feligresía sobre el estado que guardaban las negociaciones con el gobierno francés por el primer conflicto internacional con ese país (La Guerra de los Pasteles). Ese año también, el clero alentaba al pueblo a contribuir al gobierno para el sostenimiento de la guerra con Texas. En 1843, se pidió igualmente al párroco, apoyo para la formación de la Junta de Industrias para incrementar la actividad agrícola e industrial. Y en 1846, se celebraban triduos a la Soberana Imagen de la Virgen de la Luz, solicitándole su protección y auxilio divino con motivo de la intervención norteamericana en México. Sin embargo, ante esta aparente unificación y coordinación de esfuerzos entre las autoridades civiles y religiosas, las primeras dieron su apoyo irrestricto a la candidatura para gobernador liberal del estado al Lic. Manuel Doblado.

Se dieron pasos importantes para el desarrollo económico de Salvatierra. Don Patricio Valencia, oriundo de Salamanca, fundó el 22 de noviembre de 1845 la fábrica de textiles denominada “La Perla” en el antiguo molino de la Esperanza, años después, en la época Juarista, su yerno don Eusebio González, la rebautizaría con el nombre de “La Reforma”. Se inició la construcción de la línea telegráfica para Celaya, Querétaro y Morelia, en 1870. Y en ese mismo año, don Juan Argomedo fundó la fábrica de hilados y tejidos de Batanes, en el antiguo obraje de San Isidro. En algunos aspectos, la política y los políticos entraron en controversia con el clero por viejas querellas económicas. En la sesión del H. Congreso del estado correspondiente al 5 de abril de 1824, el cura interino de Salvatierra don Basilio Peralta y Quezada, solicitaba su intervención para que se le liquidara el rédito que reportaba la alhóndiga por dos mil pesos que le adeudaba el Ayuntamiento desde 1820, y que, estaban destinados a la función de Ntra. Sra. de los Dolores. Por fin se arregló el conflicto entre la autoridad civil y la clerical al firmar el 24 de julio de 1841, la escritura pública por medio de la cual pasaba a ser propiedad del Ayuntamiento la casa de la Alhóndiga<sup>193</sup> ubicada en la actual calle Madero, a cambio de la cantidad de 1 200 pesos pagaderos a cinco años con un rédito de 5% anual, con hipoteca sobre la misma casa y los ejidos de la ciudad.

---

<sup>193</sup> Actualmente es la finca donde se encuentra el Jardín de Niños “Cuauhtemoc”.

Otro conflicto arreglado después de un largo litigio, fue la adjudicación de la casa de beaterio del Carmen al Ayuntamiento, para construir allí el Palacio Municipal. En ese mismo año se iniciaron los trabajos para su construcción por encargo del prefecto político de la ciudad don Ramón Vera Quintana, terminándose la obra hasta el año de 1874. Las controversias siguieron y se acentuaron en 1854, al ordenárseles a los jefes de departamento<sup>194</sup> no mezclarse en asuntos religiosos.



Don Juan Argomedo, fundador de la fábrica textil de San Isidro Batanes. Año de 1870.

## El desarrollo de la escuela pública

Con la promulgación de la Constitución liberal de 1824; nacía una nueva realidad en el país en la que la instrucción pública y la escuela se tornaron una preocupación de los gobiernos independientes. En Salvatierra despunta en el contexto crucial del año de 1827 en lo concerniente a las relaciones entre autoridades civiles y religiosas; se dejaba sentir el nuevo orden. Los nuevos gobernantes locales, Manuel de la Llata, Miguel Guillén y Juan Nepomuceno Calderón constituyeron la logia masónica con el nombre de “*La Aurora de Salvatierra*”, registrada con el número 37 en el estado.<sup>195</sup> En muchos aspectos, la política y los políticos entraron en controversia con el clero por viejas querellas. En medio de turbulenta época y las penurias económicas del Ayuntamiento, la antigua escuela pública sufrió una escisión. En 1830, la escuela parroquial propiamente dicha se mudó a las instalaciones del curato, donde funcionó hasta finales del siglo XIX. Y en la casa de la alhóndiga siguió funcionando como escuela pública pagada por la

---

<sup>194</sup> Jefes de los gobiernos distritales y locales.

<sup>195</sup> Christlieb Ibarrola, Adolfo. *Monopolio Educativo o Unidad Nacional*. Ed. JUS. México. 1962. p. 7.

administración municipal.<sup>196</sup> El funcionamiento de esta escuela pública fue difícil, ya que no lo hacía en forma regular y entraba en largos periodos de inactividad por las carencias económicas que redundaba en la falta de pago a los maestros y la falta de alumnos cuyos padres veían con recelo la educación laica que en ella se impartía.

Al término de la Guerra de Tres Años, en 1860, se aplicaron en el Distrito las Leyes de Reforma con todo rigor, es de hacer notar la prudencia con que actuaron las autoridades municipales,<sup>197</sup> no procediendo de igual manera la autoridad militar destinada a ejecutarlas. En la ciudad fue publicado el bando para darles cumplimiento el 28 de diciembre de ese año afectando a los ex conventos del Carmen y Capuchinas, que fueron cedidos por el Gobierno Federal al Ayuntamiento para destinarlos a la cárcel, la salud pública y la educación elemental.

Para el año de 1870 ya se habían establecido en esos edificios dos escuelas de instrucción pública, una para niños y la otra para niñas bajo la supervisión directa del Ayuntamiento a través de una comisión especial de instrucción pública. Estos centros escolares funcionaron en condiciones paupérrimas, tanto en las condiciones deplorables de los edificios y la carencia de materiales educativos para desempeñar adecuadamente enseñanza. Las referencias sobre el contexto educativo de la época y del desarrollo de las actividades de enseñanza se perciben de manera muy clara en: el expediente No. 13 de 1870, sobre el “Informe que da la comisión supernumeraria de la Corporativa Municipal del estado en que se encuentran las escuelas de primeras letras, 1870.”<sup>198</sup>

En el anterior documento se manifiesta el sentido crítico con el que la comisión en cuestión redacta el acta, haciendo énfasis en aquellos aspectos que ya representaban el interés y la preocupación del gobierno por la educación, y el nuevo concepto social acerca de ella. Al observar lo deplorable de las escuelas y la carencia de materiales didácticos, hacen un fuerte cuestionamiento al indicar que no existen establecimientos escolares como lo exige la ley y sólo son una ilusión de escuela. Los recursos económicos que debe proporcionar el municipio, son casi nulos y abandona a las escuelas para que se sostengan con sus propios medios, dejando claro que es una obligación de las autoridades proporcionarlos. Se manifiesta también que existe una educación diferenciada, al comparar las condiciones en que operan las escuelas públicas y las privadas. Con mucha visión, ya se percibe la necesidad de impulsar la educación para los adultos. En la escuela para niños ubicada en el ex convento del Carmen, donde el espacio se reducía a un salón que fue un oratorio, se amplió hasta 1915.

## Las Leyes de Reforma

Al llegar los revolucionarios liberales del Plan de Ayutla al poder en 1855, promulgaron leyes que desencadenarían tormentas sobre las relaciones Iglesia-Estado. Después de tomar posesión como presidente de la república el general don Juan Álvarez, promulgó la Ley Juárez que abolía los fueros militares y religiosos en materia de justicia. A la renuncia de éste, el presidente Ignacio Comonfort promulgó la Ley que suprimía la coacción civil para el cumplimiento de los votos monásticos (26 de

---

<sup>196</sup> *Ibíd.*, p. 91.

<sup>197</sup> *Loc. cit.*

<sup>198</sup> Véase documento # 49 en la sección de fuentes documentales.

abril de 1856); la Ley que extinguía la Compañía de Jesús (5 de junio de 1856); y la más importante fue la llamada Ley Lerdo (25 de junio de 1856), para desamortizar los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas, por esta Ley, el clero no perdía sus bienes, pero se le obligaba a venderlos a sus arrendatarios.

Al promulgarse la Constitución de 1857, se elevaron a rango constitucional las leyes reformistas antes dictadas y se redefinieron las disposiciones contenidas en: la de abolición de fueros, la de desamortización de los bienes eclesiásticos, y se incluyó la libertad de enseñanza.

Los efectos de las leyes reformistas se dejaron sentir en Salvatierra de inmediato desde la promulgación por el presidente Comonfort, en 1856, de la Ley de Desamortización de los Bienes en manos de corporaciones civiles y eclesiásticas, hasta las Leyes de Reforma. El clero local, desde el principio, tomó las providencias necesarias para hacer frente a estas disposiciones y salvar lo más que pudiese. Se simuló ventas y se mandó guardar todos los ajuares preciosos de los templos y parte de los archivos. El 8 de julio de 1856, se publicó en Salvatierra la circular del gobierno federal recomendando la paz y tranquilidad públicas con motivo de las desamortizaciones. Al año siguiente, la iglesia local suprimió de las festividades cívicas los actos religiosos y el obispado de Michoacán declaró que no era lícito jurar la Constitución de 1857.

Fue en las Leyes de Reforma dadas en Veracruz en 1859 y durante la guerra de Tres Años, cuando se aplicó todo el radicalismo liberal en contra del poder económico de la Iglesia, anulando su intervención en los negocios civiles porque era evidente para los liberales, que ésta ayudaba con sus recursos al partido conservador.

La primera Ley fue la de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos, la cual ordenaba que todos los bienes administrados por el clero regular y secular, deberían pasar al dominio de la nación (12 de julio de 1859). Esta ley establecía también: la separación de la Iglesia y el Estado, la libre contratación de los servicios que prestaban los sacerdotes a los fieles, la supresión de las comunidades religiosas de hombres y de toda clase de cofradías y congregaciones, la prohibición de establecer nuevos conventos, y el traslado de los libros y obras de arte de los monasterios a las bibliotecas y museos nacionales. Al día siguiente, el 13 de julio, se dio a conocer la Ley que fijó las bases a que debería ajustarse la ocupación de los bienes eclesiásticos y la forma de realizar su venta.

A estas leyes siguieron otras de carácter social: la Ley que estableció el matrimonio como contrato civil (23 de julio), la Ley que fundó el registro civil (28 de julio), la Ley de secularización de los cementerios (31 de julio), la Ley que reducía el número de festividades religiosas (11 de agosto), y la Ley sobre libertad de cultos.

Como en todo el país, estas leyes trajeron sus consecuencias para Salvatierra, que hasta esta época había sido un feudo monacal, donde el clero regular y secular poseían grandes latifundios y un elevado número de propiedades. Fue fatal, las órdenes más afectadas en cuanto a propiedades fueron: los Carmelitas, con su hacienda de San José del Carmen, además de sus grandes propiedades como la huerta del convento; y los Agustinos, con su hacienda de San Nicolás. En cuanto a conventos, fueron suprimidos los cuatro establecidos en la jurisdicción de Salvatierra: el del Carmen, San Francisco, Capuchinas y el agustino de San Nicolás.

Es muy importante señalar que estas Leyes tuvieron también su lado negativo en el desarrollo nacional. En Salvatierra las consecuencias fueron desastrosas al adjudicarse los bienes a particulares a precios irrisorios, se pasó de un latifundismo religioso a uno laico, que serían después los hacendados en contra de los cuales se levantó la Revolución de 1910, volvió a acumularse la riqueza en pocas manos. Fueron afectados también los pueblos de indios, como Urireo, Eménguar y Pejo, al desconocerles la propiedad de tierras comunales y dividir las en pequeñas propiedades, siendo que el indígena no tenía un concepto claro de este tipo de propiedad y fueron víctimas fáciles de acaparadores voraces, que en muchos de los casos, fueron los mismos compradores de las haciendas y propiedades del clero.

A pesar de las amenazas de excomunión para todos aquellos que compraran los bienes del clero, en Salvatierra de inmediato hubo reacciones. Por estas fechas llegaron los primeros protestantes evangélicos procedentes de Celaya, con la finalidad de convencer al pueblo de los beneficios de las desamortizaciones. En septiembre de 1856, Lucio García promovió ante el Juzgado de Letras, como arrendador de huertas y solares del convento Carmelita, la adjudicación a su favor de estos bienes, le fue asignado el rancho de San Elías por sentencia dada el 8 de octubre siguiente en la cantidad de 833 pesos 2 reales y 8 granos.

Al término de la Guerra de Tres Años en 1860, se aplicaron en la ciudad las Leyes de Reforma con todo rigor. Fue publicado en la ciudad el 28 de diciembre de ese año el bando para dar cumplimiento a dichas leyes. Es de hacer notar la prudencia con que actuaron las autoridades municipales, no procediendo de igual manera la autoridad militar destinada a ejecutarlas.

El 13 de enero de 1861 fueron exclaustrados los religiosos Carmelitas, Franciscanos y Agustinos de sus respectivos conventos. Quedó ocupada únicamente la casa conventual de las religiosas Capuchinas, fueron desalojadas dos años después, el 15 de marzo de 1863 por el general Miguel Echegaray, al año siguiente, se les permitió volver y tuvieron que salir de nuevo en 1867, sufrieron un destierro de 15 años, para volver a radicarse en la ciudad, habitando separadamente la comunidad en casas particulares.

El gobernador liberal del estado don Manuel Doblado, tomó decisiones que afectaron a Salvatierra: el 2 y 15 de mayo de 1861, expidió Decretos para hacer salir del estado a los religiosos, aún cuando vistieran la sotana clerical; en 1862, en virtud de las facultades para disponer de los bienes del clero, cedió al Ayuntamiento las huertas de los ex conventos del Carmen y Capuchinas. Tomaría también otras medidas: se retiró del portal de los Carmelitas la pintura colocada allí desde el año de 1813 del Señor de la Columna, obra del pintor salvaterrense Joaquín Martínez que veneraban los viajeros que se hospedaban en los mesones del Carmen y los indios de Urireo; se retiró también la imagen de San Gonzalo que estaba colocada a la entrada del puente de Batanes y que veneraban los indios de Eménguar; y se prohibieron los Rosarios de Aurora y los Vía crucis por las calles.

Los edificios de los ex conventos propiamente dichos, el del Carmen y Capuchinas, fueron cedidos por el gobierno federal al Ayuntamiento. El 30 de noviembre de 1876, el primero para establecer la cárcel municipal y posteriormente, en una parte de edificio, la escuela primaria dentro del sistema de escuelas Modelo; y diez años después, en 1886, el segundo, para establecer el hospital civil, a la casa del capellán del convento en esa época no se le dio un uso específico.

Ya en los albores del Porfiriato, el 22 de mayo de 1875, el gobierno del estado señaló los templos que estaban autorizados para el culto católico. En ese mismo año, el Ayuntamiento tuvo que vender una parte de terreno destinado al Palacio Municipal para allegarse fondos para su construcción, la venta se hizo a favor de don Pedro Herrera en 300 pesos, quien, a su vez, lo donó a la Casa Parroquial para construir el Salón San Andrés.

Las haciendas que no fueron afectadas es que ya eran propiedad de particulares. La hacienda de Maravatío entre 1730 y 1750, se vio envuelta en los litigios con los naturales del pueblo de Eméguaro, los naturales del pueblo de Santiago Maravatío, y con los religiosos agustinos de la hacienda de San Nicolás; lo anterior propició dentro de la orden, que la hacienda de Maravatío, así como las haciendas de La Concepción y Santa Teresa, dejaran de ser propiedad directa de los Carmelitas del Convento de Salvatierra, para pasar a ser de la Provincia Carmelita de San Alberto de México. Esta propiedad fue vendida antes de la Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero a Manuel Valdovinos, vecino de Valladolid. La venta se realizó en 1842, por los préstamos forzosos que fueron obligados los carmelitas por el gobierno de Antonio López de Santa Ana.

Manuel Valdovinos la vendió años después a la familia Otamendi en 1665, cuando pasó a formar parte del Departamento de Michoacán, dejando de pertenecer a la jurisdicción de Salvatierra. Para explotarla en 1888 se constituyó la Sociedad Mateo P. Otamendi formada por los hermanos: Josefa, Ma. Jesús, Andrés y Francisco Otamendi. El 17 de abril de 1900, se declaró la disolución y quedó como propietaria únicamente la Sra. Jesús Otamendi de Olace. Don Isidro Olace fue esposo de la Sra. Otamendi, se dedicó fundamentalmente a agricultura en una fracción de la hacienda de San Nicolás de los Agustinos que recibió en arrendamiento; su padre fue don Miguel Olace de Laraburo, originario de Navarra, España. La enorme hacienda tenía por límites: al Norte, con las haciendas de San Nicolás de los Agustinos y Santo Tomás; al Sur con las tierras del pueblo de Pejo; al Oriente, con la hacienda de Obrajuelo y las tierras del pueblo de Eméguaro; y al Poniente, con las tierras de los pueblos de Santiago Marvatío, la Lagunilla del Carmen y las Cruces. En total, tenía una superficie de 6,706 hectáreas, 41 áreas y 92 centiáreas; con valor catastral de las tierras, el casco y la Estancia del Carmen, además de los derechos de agua de \$ 702,836. Pesos. Años más tarde la hacienda pasó a ser propiedad del yerno de don Isidro, el Sr. don Manuel Híjar.

La hacienda de San Buenaventura durante la colonia pasó por muchos propietarios, a Juan de Yllanes, le siguieron entre otros: su yerno Martín Hernández, los herederos de éste, las Clarisas de México, cuando embargaron la hacienda, Nicolás Tamayo de Contreras, el capitán Alonso de Fuentes y su esposa María Torres, el capitán Nicolás de Ávila, don Lorenzo Rodríguez, y otras más. Por el año de 1836, cuando México reestableció relaciones diplomáticas con España, llegaron de ese país los hermanos Juan e Isidro Argomedo, con el tiempo se asentaron en Salvatierra y adquirieron la hacienda, que comprendía además: Batanes y molino de Ávila, y la hacienda de Cacalote. Cuando murió don Isidro, don Juan se quedó como único dueño, de quien pasó a sus herederos iniciando por don Nicolás.

Los casos relevantes del paso del latifundismo clerical al latifundismo laico se dieron en las haciendas de Santo Tomás, San Nicolás de los Agustinos, y San José del Carmen; las dos primeras propiedades de los religiosos agustinos, y la última de los religiosos carmelitas. Al aplicar el gobierno la Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero respecto a estas posesiones, se pone de manifiesto el tráfico de influencias para reeditar en beneficios económicos para intereses

particulares. Las tres haciendas fueron vendidas en primera instancia a don Manuel Godoy, personaje cercano al Gral. Florencio Antillón y a Manuel Doblado quienes intercedieron ante el Presidente Juárez para que se las asignara. En todos los casos, Godoy, rico comerciante de la ciudad de Guanajuato, las compró y vendió de inmediato, obteniendo de manera rápida y segura enormes ganancias.

La hacienda de Santo Tomás fue rematada a favor de don Pedro Herrera en la cantidad de 40,000 pesos, pero se anuló la operación al entrar en vigor la Ley de Nacionalización de los Bienes del Clero en 1860. La compró don Manuel Godoy al gobierno federal en la cantidad de 56,750 pesos, por intervención del gobernador Manuel Doblado, éste a su vez la enajenó nuevamente a don Pedro Herrera quien la conservó hasta la creación del ejido,

La hacienda de San Nicolás, propiedad de los religiosos Agustinos de Michoacán, fue rematada por el gobernador del estado Manuel Doblado, a favor también de Manuel Godoy, en la cantidad de 240 000 pesos. Éste cedió sus derechos a Gregorio Lambarri, quien después de un largo litigio por su posesión, la testamentaria de Gregorio Lámbarri la vendió a la Sociedad Bermejillo y Compañía. En 1906 se disolvió la sociedad para quedar como único dueño Luis Bermejillo y Martínez López-Negrete, con un valor de 843,940 pesos. La hacienda tenía como límites al Norte, con la hacienda de Pastores y el río Lerma; al Sur, con Pastores y la laguna de Yuriría; al Oriente con las haciendas de Santo Tomás y Maravatío; y al Poniente, con las propiedades denominadas Grande y Cahuageo. Tenía como ranchos adyacentes: San Isidro Culiacán, el Sabino y Ojo Zarco. La composición de las tierras con una superficie total de 14 232 hectáreas se distribuía de la siguiente manera: 1 134 hectáreas de riego, 820 de medio riego, 458 de temporal de primera, 4 900 de temporal de segunda, 968 de monte, 2 635 ce cerril. Además le correspondían 2 937 hectáreas que ocupaban la laguna de Yuriría y 400 de depósitos de agua<sup>199</sup>.

La hacienda de San José del Carmen, comprada al convento de los Carmelitas de Salvatierra por don Nicolás García Botello en 1664, y agrandada también por él, volvió nuevamente a poder de los religiosos. El bachiller Miguel García Botello, uno de los hijos de don Nicolás, deudor de ciertas cantidades de dinero a los carmelitas, resolvió venderles esta finca el 24 de noviembre de 1725.

Con las Leyes de Reforma y la nacionalización de los bienes del clero, por recomendaciones del general Florencio Antillón, gobernador del estado al restablecerse la República, el gobierno de Juárez la adjudicó también, al rico comerciante de la ciudad de Guanajuato D. Manuel Godoy en marzo de 1868, siendo necesaria la fuerza pública para que tomara posesión de ella, por las disputas de los particulares que la pretendían. La oportunidad se le presentó y la enajenó a don Francisco Llamosa; un aventurero español que reunió una cuantiosa fortuna en tiempos del Imperio de Maximiliano al frente de una gavilla de asesinos, bandoleros y salteadores de caminos, que operaban en las inmediaciones del cerro de Culiacán, conocidos con el nombre de los *Buches Amarillos*.

El latifundismo en Salvatierra, también se proyectó a una diversificación de actividades económicas aparte de la agricultura, como la industria y los servicios, y crearon una naciente infraestructura económica que sucumbió también con la política ejidal. Desde finales del siglo XIX se introdujo el

---

<sup>199</sup> González Orea Rodríguez, Tayra Belinda. Estudio económico de dos haciendas del centro de México durante el periodo revolucionario de 1913-1919/Tesis. UNAM. 2002.

teléfono a la Salvatierra, para el año de 1904, eran sólo cuatro aparatos los que había. La línea se amplió en 1912, con conexiones a San Nicolás de los Agustinos, Cacalote y San Isidro Batanes, para conectar los principales centros de producción. Los latifundistas tenían una visión empresarial al emprender este tipo de negocios. La familia Argomedo en 1901, crearon la Sociedad Hijos de Argomedo, para generar electricidad aprovechando el agua de río, y destinada a ser vendida en la ciudad. Incursionaron en la industria textil, con su fábrica en Batanes. Tendieron también una vía para rodar plataformas movidas con animales de tiro, para transportar la caña de azúcar de la hacienda de San Buenaventura al molino de Ávila, en donde se producía piloncillo de excelente calidad.

Manuel Llamosa, heredero e hijo de don Francisco Llamosa, de la hacienda de San José del Carmen tendió una vía para rodar por medio de plataformas tiradas por animales, para llevar sus productos a la estación de ferrocarril, cuando éste se trazó; quedó ubicada frente a la hacienda de San Juan, también de su propiedad. Por gestiones de las autoridades municipales, la estación se cambió a su ubicación actual, por el hecho de que quedaba muy retirada de la ciudad. Fue cuando Manuel Llamosa solicitó la concesión para establecer el tranvía urbano de Salvatierra, que atravesaba la ciudad. El acuerdo del Ayuntamiento se tomó el 29 de enero de 1895, para que el Jefe Político Emeterio C. Iturria, firmara la escritura de concesión, que fue protocolizada el 8 de febrero del mismo año.

Luis Bermejillo, propietario de la hacienda de San Nicolás de los Agustinos, tuvo una visión muy amplia al tratar de tender un ramal del ferrocarril, que no realizó por causas políticas dentro de la familia<sup>200</sup>, que partiendo de Salvatierra, conectara con Yuriria, y posibles extensiones, ya fueran a Moroleón o a Puruándiro. Obtuvo la concesión del gobierno federal el 24 de septiembre de 1906, en los siguientes términos: *“Con fecha de veinticuatro de septiembre de mil novecientos seis, los señores Andrés Bermejillo, socio gerente de la sociedad “Bermejillo y Cia.” y José M. Zaldivar y Flores, celebraron un contrato con el ciudadano ingeniero don Leandro Fernández, Secretario de Estado y del Despacho de Comunicaciones y Obras Públicas, para la construcción de ferrocarril entre los estados de Guanajuato y Michoacán, del cual contrato se tomaron las siguientes cláusulas: se autoriza a la sociedad “Bermejillo y Cia.” y al Sr. José María Zaldivar y Flores, para que por su cuenta o por la de la Compañía que organicen al efecto, construyan y exploten, por el término de noventa y nueve años, conforme a las preservaciones a Ley sobre Ferrocarriles, fecha 29 de abril de 1899, un ferrocarril en el estado de Guanajuato, que partiendo de Salvatierra, termine en Yuririapúndaro. Quedan facultados los concesionarios, o la Compañía que organicen, prolongar la línea hasta Moroleón del mismo estado de Guanajuato o hasta Puruándiro, del estado de Michoacán. Los concesionarios o la Compañía que organicen, estarán obligados a avisar a la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas durante el plazo de la construcción de la línea Salvatierra a Yuririapúndaro si optan por prolongar ésta hasta Moroleón. Si pasados respectivamente estos términos no dieran tales avisos, se extinguiría la facultad para construir una o las dos prolongaciones. El término para la libre importación de materiales y efectos a que se refiere el Art. 74, de la Ley sobre Ferrocarriles, será de cinco años.”*

---

<sup>200</sup> Una de las causas probables de no realizar el proyecto, fue la disolución de la sociedad “Bermejillo y Cia.” En 1906, cuando Luis Bermejillo pasó a ser propietario único de la hacienda, y quizá no quiso aportar el capital correspondiente.

Todos estos proyectos e infraestructura creada, se vio seriamente afectada por la política revolucionaria y las afectaciones a las haciendas por la dotación de ejidos; que a la postre los llevó a la quiebra en sus inversiones, o a no realizarse sus proyectos.

## La intervención francesa y el Imperio de Maximiliano

La victoria de las armas mexicanas sobre los franceses el 5 de mayo de 1862 en Puebla, sólo retrazó la invasión del ejército más poderoso del mundo a nuestra patria. Las tropas francesas cubrirían el territorio nacional al año siguiente.

Salvatierra también probó las amarguras de la intervención y el vasallaje al segundo Imperio Mexicano con Maximiliano a la cabeza. Ante la inminente llegada de los invasores, el gobierno del estado dispuso el 15 de enero de 1863 que la cabecera del distrito de Celaya, fuera en lo sucesivo Salvatierra<sup>201</sup> por las circunstancias públicas imperantes.

En efecto, los franceses ocuparon Celaya el 2 de diciembre de 1863 al mando del mariscal Bazaine, continuaron su avanzada a Salvatierra y Acámbaro. Al día siguiente, el general republicano López Uranga, rindió un parte al presidente Juárez donde le informaba que los franceses habían tomado el derrotero de San Nicolás de los Agustinos, pero que no pudieron avanzar por haber inundado los caminos, también le manifestaba con cierta amargura, la apatía y criminal indiferencia de estos pueblos que nada hacían por su defensa.

En Salvatierra los franceses acuartelaron en el ex-convento del Carmen a un destacamento compuesto por un regimiento de carabineros vincenes. Fueron combatidos en la región por el general republicano Manuel García Pueblito, quien tomó cuando menos en dos ocasiones la ciudad, en una de ellas, a principios de 1865, se dio la batalla en el puente de Batanes, causando serios daños a las tropas invasoras. El general García Pueblita nació en Pátzcuaro, Mich. en 1822, luchó contra la invasión Norteamericana en 1847 en la batalla de la Angostura, fue gobernador y comandante militar de Michoacán, sorprendido por los invasores franceses en Uruapan, fue muerto por una columna de zuavos al mando del coronel Clinchant el 23 de julio de 1865.

El 20 de mayo de 1864, obligados por las circunstancias los vecinos y gobierno de Salvatierra reconocieron y se adhirieron al Imperio. El 3 de marzo de 1865, Maximiliano promulgó la Ley sobre División Territorial, propuesta por Orozco y Berra en la que Salvatierra pasó a ser subprefectura del departamento de Querétaro. Aunque el gobierno imperial admitió nuevamente a las órdenes religiosas en los conventos, por el criterio liberal del Emperador y de los franceses, además de los intereses creados, se mantuvo la adjudicación de bienes eclesiásticos a favor de los particulares. Los franceses abandonaron la plaza en diciembre de 1866, ocupándola el gobierno republicano en 1867.

Destaca en esta época de convulsiones e invasiones provocadas por las guerras entre liberales y conservadores, el general salvaterrense Luis Pérez Figueroa, uno de los jefes más queridos y respetados por su lealtad a las instituciones republicanas y su amor a la patria. Comenzó su carrera sentando plaza de subteniente de infantería en 1853. En 1866 se le confirió la banda de general de brigada y un año más tarde la de divisionario. Participó en numerosas acciones de guerra: el asalto y

---

<sup>201</sup> Marmolejo, Lucio. *Efemérides Guanajuatenses*, 1974, Tomo IV, p. 133.

toma de Chilapa por las tropas republicanas; la ocupación de Guadalajara en agosto de 1855; la defensa de Matamoros en 1861; en la célebre batalla de la Carbonera, Oax.; y la ocupación de México en 1872. Fue condecorado con *la Cruz de Primera Clase, La Medalla Honorífica del Estado de Veracruz* en 1867, *El Diploma por la Batalla de la Carbonera, La Medalla por el Asalto y Toma de Puebla* en el año de 1867, y la que confirió este mismo estado a los que combatieron al llamado imperio en su territorio. Nació el 22 de marzo de 1833 en el pueblo del Sabino y murió el 23 de mayo de 1903 en Tlalpan, DF.

Desde diciembre de 1863 los invasores franceses empezaron a ocupar el estado. El 2 de ese mismo mes el mariscal Bazaine ocupó la ciudad de Celaya. Por esta situación Salvatierra había sido designada por el gobierno del estado cabecera del distrito. Sin embargo, una columna del ejército francés se dirigió a nuestra ciudad, continuando una parte de ella a Acámbaro y la otra a Yuriria y Cuitzeo por el rumbo de San Nicolás de los Agustinos.

Por fin, el 20 de mayo del año siguiente las autoridades y pueblo de Salvatierra, presionados por las circunstancias imperantes de esa época, reconocieron y se adhirieron al Imperio de Maximiliano. Para controlar esta región de los Valles Bajos las tropas de ocupación establecieron en Salvatierra una guarnición compuesta de un regimiento de carabineros Vincenes que fueron acuartelados en el ex convento del Carmen.

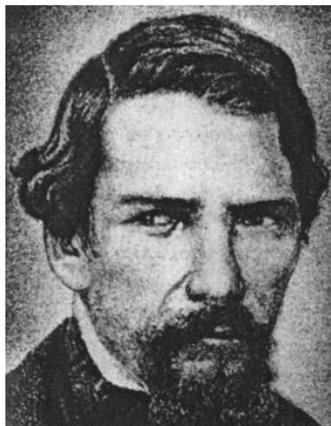
Como en todo el país, la resistencia contra el invasor aumentó en Salvatierra y la región a través de la guerra de guerrillas, que hostigaban constantemente a los franceses, que eran dueños únicamente del suelo que pisaban. Una de las guerrillas que más daño causó a los carabineros Vincenes fue la comandada por el general Manuel García Pueblita. Fue oriundo de Michoacán, había nacido en Patzcuaro en el año de 1822; participó contra la invasión norteamericana en la batalla de La Angostura; se adhirió al Plan de Ayutla encabezado por el general Juan Álvarez; durante los gobiernos liberales, se desempeñó como comandante militar y gobernador de Michoacán; y pasó a la resistencia contra la intervención francesa durante el Segundo Imperio.

Para llevar a cabo su labor de control militar de la región, el regimiento de carabineros hacía perdido icamente patrullajes por todo el territorio a ellos encomendado. Estas patrullas iniciaban su labor en Salvatierra y tenían como destino, según el caso: Acámbaro, Tarandacua y Jerécuaro; Tarimoro y Cacalote; San Nicolás de los Agustinos, El Sabino y Cañada de Caracheo; Yuriria y Cuitzeo. Dejando durante estos recorridos prácticamente vacío el cuartel, con tan solo uno o dos guardias que cuidaban las pertenencias del regimiento.

El general García Pueblita, conocedor de esta región por su origen michoacano, se dedicó a hostigar con ahínco a la guarnición de carabinero acantonado en la ciudad durante el año de 1864 y principios de 1865. Don Melchor Vera en su obra "Guatzindeo Salvatierra" nos relata que aprovechando una ausencia del regimiento cuando había salido de patrullaje a Cuitzeo, García Pueblita tomó la ciudad, previendo militarmente su regreso para causarles el mayor daño posible sin una resistencia formal. Para este fin se simuló que se le iban a hacer unas reparaciones al puente de Batanes, levantando unos andamios en cada uno de los lados y por fuera del mismo y en la cabeza que da para la ciudad, construyó un fortín donde colocó un par de pequeños cañones. Al regreso los franceses se encontraron con la novedad de que la ciudad había sido ocupada por la guerrilla republicana de los liberales de García Pueblita y se apresuraron a atacar el puente con menos acierto

e inteligencia que décadas atrás lo hiciera Agustín de Iturbide. Al pretender entrar por él, fueron recibidos con fuego de cañón y una tupida lluvia de balas de fusilería. Lo que los obligó a emprender la retirada. Una vez recuperados de la sorpresa, advirtieron que el fuego de los cañones y de la fusilería no podían causar daño si caminaban por los andamios de los costados del puente. Formaron dos largas filas que se encaminaron cada una por las estructuras de madera para poder asaltar el fortín de la cabecera donde estaban los cañones. Los andamios habían sido preparados de tal manera que en un momento dado se pudieran venir abajo a una señal que diera el jefe guerrillero. Así pasó efectivamente, los soldados cayeron al agua pereciendo no pocos de ellos, y muchos más con serias contusiones y fracturas dificultando su rescate las crecidas avenidas que en esos tiempos tenía el río. El grueso de la tropa liberal presenciaba el acontecimiento desde las bóvedas del templo de San Francisco, desde donde les gritaban burlescamente “quebranta huesos”, en alusión a la costumbre que tenían de rasurarse ambos lados de la frente para dar mayor extensión a ésta. Los franceses contestaban a su vez con gruesas injurias en su idioma materno, además de otras que habían aprendido de nuestro expresivo y florido lenguaje en el arte del insulto al prójimo, entre el que destacaba el de decirles “roba vacas”, en alusión a la forma en que estos se proveían de alimento. Consumada esta hazaña, el general Manuel García Pueblita se retiró de Salvatierra, llevándose consigo un cuantioso botín que había sustraído del cuartel de los franceses. Se retiró por el mismo rumbo que años atrás hiciera Ramón Rayón hasta Michoacán.

Estas ausencias temporales de los soldados franceses, las aprovechaban los guerrilleros para tomar la ciudad. Librándose en no pocas ocasiones cruentos combates en pleno corazón urbano. Uno de los más feroces de que se tiene memoria fue el que se dio cuando este mismo guerrillero volvió a tomar la ciudad entrando por el mismo puente de Batanes, para tomar luego la Calle Real (hoy calle Hidalgo) hasta llegar a la plaza Principal. En su retirada trabaron un feroz combate en la hoy calle de Leandro Valle, en la cuadra comprendida entre las calles de Hidalgo y Morelos. En este enfrentamiento cayó muerto uno de los jefes guerrilleros más cercanos a García Pueblita, huyendo el resto de la tropa por el rumbo de El Sabino, para perderse en las inmediaciones del cerro de Culiacán. El general Manuel García Pueblita fue sorprendido y muerto por los invasores en Uruapan en un enfrentamiento con un batallón de zuavos al mando del coronel Clinchant el 23 de julio de 1865. Las tropas de ocupación se retiraron de Salvatierra hasta diciembre de 1866.



General Manuel García Pueblita

## Descripción de Salvatierra en 1860

En la visita que hizo a la ciudad el canónigo de la catedral de Morelia, don José Guadalupe Romero en el año de 1860 para escribir su obra: *Noticias para formar la historia y estadística del Obispado de Michoacán*, la describe de la siguiente manera<sup>202</sup>:

*“Esta ciudad está fundada en unos terrenos de la hacienda de Huatzindeo de D. Andrés de Alderete<sup>203</sup> y de su esposa”; deseando estos señores formar una población de españoles en las inmensas y fértiles tierras que poseían y que valían entonces quinientos mil pesos, acudieron al rey ofreciéndole la donación de estas propiedades para fundar la ciudad. Pusieron los donantes varias condiciones, entre ellas, que la población sería honrada con el título de ciudad, que ésta se debería llamar Salvatierra para perpetuar la memoria del virrey conde de Salvatierra que gobernaba entonces el país, y que tanto el fundador como sus descendientes habían de tomar cada año con su propia mano 2 000 pesos de las cajas reales como una especie de retribución por las propiedades donadas; admitidas estas ofertas por el año de 1643, se escogió para el asiento de la ciudad uno de los sitios más pintorescos y deliciosos de toda la Nueva España; este sitio está colocado a la orilla derecha del río grande de Lerma, sobre una altura donde las aguas forman una bellísima cascada y tienen un rápido descenso.*

*Pocos años después de la fundación, se construyó sobre el río un majestuoso puente que comunica la ciudad con las muchas huertas que hay en la orilla opuesta. Las calles principales son irregulares por la desigualdad del terreno donde fue fundada; pero los edificios son decentes y muy bien contruidos. Cuenta Salvatierra con una plaza amplia, tres plazuelas, ciento dos calles y callejones, cuatro mesones, plaza de gallos y gran número de huertas que producen frutas de las tierras templadas y aún de la caliente. Además, tiene ayuntamiento, juez letrado, dos escuelas y oficinas subalternas de alcabalas y correos.*

*El curato lo erigió el Ilmo. Sr. D. Fr. Marcos Ramírez de Prado; linda por el Oriente con los de Acámbaro y San Juan de la Vega; por el Norte y Poniente con el de Yuriria; por el Sur con el de Cuitzeo, y por el punto de Santa Ana Maya. Administran la feligresía el cura, dos vicarios en la cabecera y uno en la vicaría fija de Tarimoro; Salvatierra tiene sacristán mayor y otros cuatro sacerdotes que pueden mantenerse con las limosnas del vecindario.*

*La iglesia parroquial es una de las mejores del obispado. Elegantísima en sus formas, perfectamente arreglada a un plan dado por Tresguerras y seguido con fidelidad, presenta en su interior un aspecto imponente y majestuoso. Está dedicada a una imagen de María Santísima bajo la advocación de Nuestra Señora de las Luces; comenzó a edificarse a fines del siglo pasado; se erigió la fábrica del hermoso cañón y de la bellísima cúpula por espacio de algunos años; pero la decoración exterior se ha continuado poco a poco por los párrocos. El Sr. Cura D. Manuel Bermúdez, levantó la torre que corona el edificio. En esta parroquia hay erigida una confraternidad*

---

<sup>202</sup> Romero; José Guadalupe. *Noticias para formar la historia y estadística del Obispado de Michoacán*. Morelia, Fímax Publicistas, 1972, pp. 223-226.

<sup>203</sup> El nombre que da el canónigo Romero está equivocado y es el que causa confusión hasta la fecha. Desde 1939 el Lic. Melchor Vera en su obra: *Guatzindeo Salvatierra*, da los nombres de los que intervinieron en la fundación de la ciudad: Gabriel López de Peralta y Agustín de Carranza y Salcedo.

*de Vela Perpetua y cuatro cofradías consagradas al culto del Santísimo, de la Virgen María y de algunos santos.*

*El convento de Nuestra Señora del Carmen se fundó el año de 1644; se dijo la primera misa en la iglesia pequeña que se había fundado el 28 de noviembre de dicho año y fue el primer prior el padre Fr. Pedro de San Juan. El sitio en que se erigió la primera casa no prestaba las comodidades necesarias y fue preciso mudar el convento al lugar que hoy ocupa, que es el descenso de una pequeña cuesta inmediata a la plaza. La iglesia actual se estrenó el 4 de febrero de 1655, y se dedicó a San Ángelo Mártir. Hubo época en que se mantenía allí hasta doce religiosos; en estos últimos años no había mas que uno o dos. El templo ha sido renovado con poco gusto, después de la independencia.*

*El convento de San Francisco se fundó años después que el del Carmen. El templo es muy bueno, aunque todo el edificio se reciente de la humedad que ocasiona la acequia que pasa por su entrada. El Tercer Orden es una iglesia más pequeña, pero bastante aseada; fue construida por la confraternidad del Cordón.*

*A principios del siglo pasado se proyectó hacer la fundación de un convento de religiosos dominicos; y al efecto, se levantó un templo y un pequeño monasterio; ignoro el motivo porque no se llevó adelante este pensamiento. El templo está hoy al cuidado del párroco, y el Camposanto se ha erigido contiguo a aquél.*

*Hay una iglesia pequeña conocida con el nombre de la Santa Escuela, porque una hermandad llamada así cuida del culto de aquella, es pobre y construida con poco gusto.*

*El monasterio de las monjas capuchinas está dedicado a la Purísima Concepción. El día 13 de junio de 1798 se hizo la fundación con licencia del Ilmo. Sr. Obispo D. Fr. Antonio de San Miguel. Las religiosas salieron del convento de capuchinas españolas de Querétaro el día 11 del mismo mes y año, llevando por primera superiora a la madre Sor Josefina Josefa que falleció el 30 de junio de 1805. Viven estas religiosas con mucha pobreza por la miseria que ha reinado en la población en estos últimos años. Están sujetas al ordinario; hay regularmente hasta treinta profesas. Tienen una pequeña iglesia cuyos altares han sido renovados el año de 1848.*

*El año de 1682 se construyó y colocó en la capilla de San Juan a extramuros de la ciudad, la imagen del Señor del Socorro, cuyo origen admirable consta en un expediente que existía en el archivo del convento de los carmelitas; allí también se hallaban los documentos relativos al origen del Señor de la Clemencia que está en Sto. Domingo.*

*En el orden político, Salvatierra es cabecera de partido que depende de la jefatura política de Celaya. Tuvo antes de la independencia algún comercio que hoy está reducido casi a nulidad. La agricultura, unos molinos de trigo y la fábrica de hilados que estableció allí D. Patricio Valencia, mantienen a la mayor parte del vecindario.*

*La población del curato es la misma que la del municipio; ambos tienen un área que se calcula en ochenta y cuatro leguas cuadradas y que contiene cerca de treinta mil habitantes. Las rentas municipales ascienden a cuatro mil pesos anuales.*

*Dependen de este curato los pueblos de Tarimoro, Eménguaro, Uriereo y Pejo que es lindero entre los Estados de Guanajuato y Michoacán, además veinte y nueve haciendas de campo, y ochenta y nueve ranchos. Entre las haciendas hay siete que tienen capilla, lo mismo que los pueblos referidos. Estas haciendas son Guadalupe que está unida a la ciudad, San Buenaventura, Cacalote, Esperanza, Maravatío, San José y la Magdalena.*

*Inmediatos a la ciudad están los cerros de Esperanza, Tetillas y Parácuaro; la gran montaña de Culiacán dista cuatro y media leguas por el rumbo del Nordeste.*

*El clima de la ciudad es templado; pero el calor se siente muy fuerte en los meses de mayo y junio, en que el termómetro de Reaumur sube hasta 27°; las fiebres, disenterías y enfermedades epidémicas toman en su desarrollo un carácter maligno en el casco de la ciudad; las invasiones del cólera en los años de 1833 y 1850 hicieron en Salvatierra mas victimas que en todos los otros lugares del Bajío.*

*He insinuado que el párroco tiene un vicario fijo en el pueblo de Tarimoro. Es este una congregación antigua que dista seis leguas de la cabecera y está situada en el camino que conduce de Celaya para Acámbaro. La iglesia es pequeña pero aseada; tiene contiguo el cementerio. Hay en la población dos mesones y algunas fondas para servir a los pasajeros; tiene alcalde constitucional, una escuela de niños, una plaza, donde se hace del día Domingo regular comercio, veinte y una calles y callejones y algunas huertas de frutas.*

*La situación geográfica de Salvatierra es a los 20° 16' de latitud y 1° 29' de longitud del meridiano de México.*

*Esta ciudad ha sido muchas veces teatro de algunas de las guerras civiles que nos destruyen. Es memorable el ataque dado por el Sr. D. Agustín de Iturbide el Viernes Santo 16 de abril de 1813 a las fuerzas independientes que mandaba D. Ramón Rayón; en la última revolución que han sufrido muchos habitantes de esta comarca. Salvatierra es la patria del Sr. Cura D. Ignacio Basurto, humanista distinguido, del Sr. Lic. D. José María Esquivel y Salvago, gobernador que fue del Estado de Guanajuato, y de algunos otros individuos de menos importancia”.*

## *Capítulo VIII*

### *El periodo porfirista, 1877-1910*

#### La población

Al llegar el Porfiriato, Salvatierra sufría una aguda recesión económica provocada por las innumerables guerras y crisis políticas en el país y en el estado. Había dejado de ser el granero de la nación, ya no era de las ciudades importantes del estado como se le había calificado a principios del siglo XIX, cuando gobernaba la Nueva España el virrey Iturrigaray. Sin embargo, durante el gobierno de don Porfirio Díaz vendría un repunte económico debido a la rehabilitación de la agricultura llevada a cabo por los nuevos hacendados y con la llegada del ferrocarril. La riqueza seguiría acumulándose en unos cuantos, siguiendo el grueso de la población sumido en la pobreza.

La ciudad y su jurisdicción tuvieron un sustantivo aumento de población; para el año de 1860, el canónigo José Guadalupe Romero consignaba una población de 30 000 habitantes; en contraste, en 1896 el obispado de Michoacán tenía reportadas en la jurisdicción un total de 28 000 almas. En 1904, según el historiador Pedro González, la ciudad contaba con 9 824 habitantes, de los cuales 4 539 eran hombres y 5 305 mujeres, con un total en el municipio de 38 782 habitantes, distribuidos en la cabecera, tres pueblos, catorce haciendas, dos congregaciones y setenta y ocho ranchos. Adolfo Dollero en 1910, calculaba a simple vista que la ciudad tenía 12 000 habitantes. En los primeros censos oficiales, Salvatierra tenía en 1895, una población de 41 036 habitantes y una densidad poblacional de 58.53 habitantes por kilómetro cuadrado; y en 1900, 41 099 habitantes y una densidad poblacional de 58.62 habitantes por kilómetro cuadrado.

La cabecera municipal estaba conformada por la ciudad, y los barrios de Batanes, San Juan, y Santo Domingo. Los pueblos comprendidos eran: Urireo, Eménguar y Pejo. Las haciendas eran la de San Buenaventura, Calera de Santa Bárbara, Los Coyotes, Santa Cruz del Moral, La Esperanza, San José del Carmen, San Juan, La Magdalena, Maravatío del Encinal, San Nicolás, Ojo de Agua (Ballesteros), La Quemada, Sánchez y Santo Tomás. Como congregaciones estaban contempladas: La Zanja y El Sabino. Las demás comunidades recibían la categoría de ranchos.

Para 1904, los principales pueblos y haciendas contaban con los siguientes niveles de población: Urireo 2 035 habitantes con 1 049 hombres y 986 mujeres; Eménguar 1 467 habitantes con 756 hombres y 711 mujeres; San Nicolás 2 066 con 1 025 hombres y 1 041 mujeres; Maravatío 1 352 habitantes con 678 hombres y 674 mujeres; San José del Carmen 616 habitantes con 308 hombres y 308 mujeres; y Pejo 1 389 habitantes con 701 hombres y 688 mujeres. Los pueblos de Urireo, Eménguar y Pejo, seguían siendo mayoritariamente indígenas que hablaban el idioma otomí. En las haciendas como la de San José del Carmen, se juntaban a trabajar hasta dos mil indígenas puros que entendían el castellano al decir del párroco de ese tiempo.

## Política y economía

El Porfiriato en Salvatierra se inició con el pronunciamiento del comandante Maximiliano Espinoza a favor del Plan de Tuxtepec, y se encargó de la jefatura política don Severo Sierra, quien mandó felicitar al general Porfirio Díaz. A partir de entonces el Ayuntamiento estuvo presidido por un jefe político de distrito. En la estadística de 1891, el distrito de Salvatierra era el número 25 del estado y comprendía el municipio del mismo nombre, con el número 34 dentro en la entidad; para 1895, Salvatierra era el distrito político número 22 del estado; y en el año de 1900, era el número 26, comprendiendo los municipios de Salvatierra y Santiago Maravatío que fue segregado del de Yuriria.

A principios del siglo XX, el gobierno y la administración pública estaban compuestos por el jefe político que representaba a la autoridad superior; el Ayuntamiento constaba de seis regidores y dos síndicos; la ciudad fue dividida en cinco cuarteles; su partido judicial comprendía las municipalidades de Tarimoro, Santiago Maravatío y Salvatierra, con juez de letras y agente del ministerio público; era cabecera de la Administración Principal de Rentas del estado de la cual dependían las receptorías de Acámbaro, Yuriria, Jerécuaro, Moroleón y Uriangato; el Registro Civil tenía agencias en San Nicolás y Santiago Maravatío; en lo electoral era cabecera del 12° distrito con las municipalidades de Tarimoro, Moroleón, Uriangato y Santiago Maravatío, se consideraba el distrito electoral más costoso en el estado por su número de electores; el servicio de policía estaba compuesto por 1 comandante, 1 sargento, 4 cabos y 32 gendarmes; y el ingresos anual de la tesorería municipal ascendía a \$ 34,587.00<sup>204</sup>.

La actuación de los diferentes jefes políticos se midió por la obra pública que realizaron en beneficio de la ciudad. Hermosearon la plaza principal don Epifanio Solache, don Joaquín Ramírez y don Ramón Dávalos Obregón. Éste último introdujo el agua en ella, construyó una fuente en medio, niveló y empedró el piso y formó el jardín, además abrió la calzada Alderete<sup>205</sup> para tener un acceso directo a la estación del ferrocarril desde el centro de la ciudad. Don Epifanio Solache terminó con fondos de la tesorería municipal y las contribuciones voluntarias de los terratenientes el Palacio Municipal en 1878. Se volvió a reconstruir e inaugurar por iniciativa de don Enrique Sotomayor el 28 de mayo de 1891 con motivo del onomástico del gobernador del estado general Manuel González.

Se realizaron otras obras de interés para la comunidad: se acondicionó el panteón San Elías a partir de 1879, y se terminó en agosto de 1886; se fundó el hospital civil en el ex-convento de Capuchinas en 1885, con el nombre de Hospital Manuel González; se ampliaron las cañerías de barro para el consumo de agua en la ciudad; don Benito Soriano Filiberto, en 1907, introdujo el alumbrado en la plaza principal; en el centro de la huerta del ex-convento del Carmen, donde se encontraba la fuente original de Los Perros, empezó a construir don Enrique Montenegro el mercado Hidalgo en 1908, se terminó en 1910 con motivo de la celebración del I Centenario de la Independencia, la fachada en cantera rosa se concluyó hasta 1912.

---

<sup>204</sup> Gonzáles, Pedro. OP. cit. pp. 169-170.

<sup>205</sup> Actual calle o calzada H. Colegio Militar.



Plaza de la Constitución. Año de 1900.

Para el año de 1893, se presentó en Salvatierra una epidemia de tifo, enfermedad que diezmo la población. Lo que obligó a las autoridades de sanidad a construir en el panteón San Elías un descanso para que los muertos no fueran velados en sus casas.

La infraestructura económica y los signos de riqueza no tardaron en aparecer: en 1883 llegó el ferrocarril al tenderse el ramal Acámbaro-Escobedo; en 1895 don Manuel Llamosa instaló los tranvías<sup>206</sup> que comunicaron la hacienda de San José del Carmen, con el centro de la ciudad y la estación del ferrocarril; en 1901 la Sociedad Hijos de Argomedo, introdujo la energía eléctrica generada en su finca de Batanes, aprovechando la caída de agua de uno de los canales alimentados por el río; a principios del siglo XX, llegaron a Salvatierra los primeros automóviles comprados por don Luis Bermejillo, don Juan Argomedo y algunos administradores de la fábrica La Reforma.

La agricultura floreció en este periodo, las haciendas eran modelos de la hacienda mexicana de esos tiempos. Si bien, el municipio contaba con catorce haciendas, tres de ellas dieron lustre a la producción agrícola: San José del Carmen, San Nicolás de los Agustinos y la de Maravatío. La producción de trigo rebasaba las cuatro mil toneladas, la caña de azúcar era inmejorable para la producción de piloncillo y buen aguardiente, de los árboles frutales se obtenían deliciosos dulces, y de la manzana y el perón se producían buenos vinos.

Además de las fábricas de textiles de La Reforma y la de San Isidro Batanes, Salvatierra contaba con cuatro molinos de harina, instalaciones hidráulicas para la generación de energía eléctrica, cinco fábricas de cigarros, una de aguardiente, cinco de jabón y velas, 2 imprentas, 7 tenerías, 27 talleres con telares, 16 carpinterías, 12 sastrerías, 22 talleres de zapatería, 2 imprentas, 9 fraguas, además de platerías, latonerías, peluquerías, hoteles, mesones y fondas. El comercio tenía un gran movimiento en los días domingo por la gran cantidad de jornales que se pagaban. Había en la ciudad: 3 almacenes, 4 alacenas, 5 boticas, 5 cajones de ropa, 1 cantina, 14 tocinerías, 1 expendio de madera,

---

<sup>206</sup> Tipo *Decauville*, de manufactura francesa.

25 de maíz, 2 de harina, 2 de rebozos, 4 mercerías, 1 montepío, 12 panaderías, 7 pulquerías, 2 sombrererías, 9 tiendas de abarrotes, 1 tlapalería y 140 tendajones.



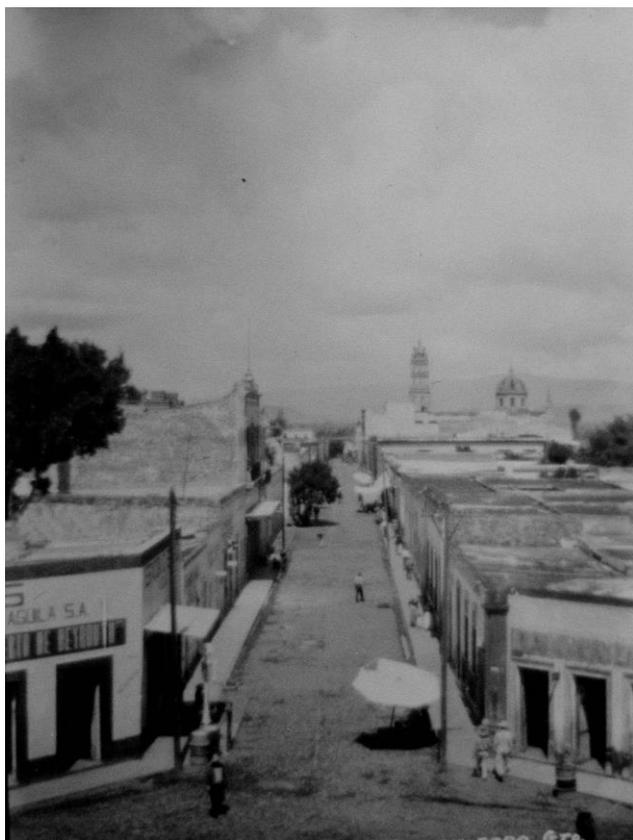
Tranvía de don Manuel Llamosa prestando el servicio de transporte en la calle Hidalgo. Año 1902.

## La vida religiosa

En un informe que el párroco don Eraclio de la Cerda preparó para el arzobispado de Morelia el 10 de diciembre de 1896, sobre el estado que guardaba la feligresía de Salvatierra, manifestaba lo siguiente:

*“La Patrona de Salvatierra es la Señora Virgen María, bajo la advocación de las Luces, aunque no ha sido canónicamente jurada; hay templo Parroquial competente en Salvatierra; además del templo Parroquial, hay en la cabecera seis templos y tres oratorios, fuera de la ciudad están los templos de Urireo, de Eméngaro, la capilla de Pejo y el oratorio de la hacienda de San José del*

*Carmen; en la jurisdicción hay veintiocho mil fieles y hay indios de raza pura en los pueblos antes mencionados que hablan el idioma otomí y entienden el castellano; no hay en la ciudad escuela parroquial, ni fondos para sostenerla, tampoco hay escuelas donde se enseñe doctrina; bastarían el cura y tres vicarios en la Ciudad y dos en los pueblos para atender las necesidades espirituales de los fieles, aunque sería difícil mantenerlos; no hay entre los fieles propensión a casarse sólo por lo civil, en caso de muerte es raro el que no quiera confesarse; no existen en la ciudad protestantes, ni logias masónicas y menos, reuniones de espiritismo, idolatría o hechicería; los vicios dominantes entre la población son la embriaguez, la usura y el amasiato; se guardan los días festivos y los cinco sacerdotes celebran dos misas cada uno en estas fechas; la mayor opresión que sufren los pobres es la usura; las asociaciones y confraternidades que existen en el templo Parroquial son la Vela Perpetua, la Guardia de Honor, Oración de la Hijas de María, Hijas Amantes de María y la de Nuestra Señora del Refugio; en el templo de San Francisco existe la Venerable Orden Tercera; en el templo del Carmen están la Venerable Orden Tercera Carmelita y la Cofradía del Escapulario; En Capuchinas la Venerable Orden Tercera de Sto. Domingo, el Apostolado de la Oración y la Cofradía del Santísimo Rosario; en el Oratorio de Ntra. Sra. de los Dolores, hay la Cofradía de los Clérigos Descalzos de la Sta. Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo y la de los Siervos de María”.*<sup>207</sup>



Calle Juárez vista desde el mercado Hidalgo, al fondo el templo Parroquial. Año de 1910.

Existen referencias creíbles de que los primeros protestantes llegaron a Saltillo procedentes de Celaya, desde la época en que gobernaba el país el presidente Comonfort en 1856, alentados por su gobierno para convencer a la ciudadanía de las ventajas económicas que traería la desamortización de los bienes eclesiásticos. Fue hasta el año de 1890, cuando se establecieron de una manera formal en la ciudad, con los ministros Gilberto y Lucio G. Smith, quienes fundaron el primer templo evangélico en la segunda calle del Carmen<sup>208</sup> # 3. Celebraron su primer acto de culto el 19 de septiembre de ese año a las 7 de la noche. Este hecho provocó que el pueblo enfurecido se amotinara, obligando al jefe político don Enrique Sotomayor, a pedir refuerzos de la fuerza pública del estado a Celaya para reprimir los desórdenes.

A principios del siglo XX, el catolicismo seguía siendo la religión mayoritaria con sólo algunas y aisladas excepciones. El

<sup>207</sup> Ruiz Arias, Vicente. *Historia Civil y Eclesiástica de Saltillo*. México, D.F. 1976. p. 70-71.

<sup>208</sup> Es la actual calle Juárez, entre Leandro Valle y Madero.

curato siguió perteneciendo al arzobispado de Morelia, y tenía a su cuidado los pueblos de Urireo, Eménguar y Pejo. Las vicarías fijas de San Nicolás de los Agustinos<sup>209</sup>, El Sabino y La Zanja, pertenecían al curato de Yuriria a cargo de los religiosos Agustinos.<sup>210</sup>

Localmente el clero salvaterrense experimentó un crecimiento en la obra material y espiritual. En 1885 se comisionó a don Pedro Herrera para dotar de un reloj público al templo Parroquial con un costo de \$ 2,062.16; en 1886, con donativos de los Sres. Argomedo y de don Eusebio González (hijo), dueños de las fábricas textiles de Salvatierra, se trajo la Imagen de la Virgen del Rosario al templo de Capuchinas, culto que promovió el P. Cayetano Núñez al fundar la cofradía del Rosario; el Párroco don Francisco Nieto decoró el santuario de Guadalupe en 1887; en 1888 se fundó la cofradía de Ntra. Sra. del Refugio en el templo Parroquial; el Pbro. don Aristeo Franco terminó la construcción del oratorio de Los Dolores en 1894, la joya arquitectónica del altar mayor en estilo gótico labrado en cantera rosa, fue obra de don Eligio Sanabria; en 1901 el padre Zavalita (Agustino), construyó el templo de El Sabino y fundó la vicaría; el arzobispo de Morelia, don Atenógenes Silva, fundó en 1905 la Asociación de Damas y Caballeros de la Virgen de la Luz; en 1908 el párroco don Ramón Aguilar, edificó la capilla anexa al templo Parroquial dedicada a la Virgen del Refugio y fundó el hospital de San Vicente de Paul, en los anexos del templo de Santo Domingo.

## La cultura; educación, periodismo y literatura

La escuela parroquial no existía, pero el estado sostenía dos de enseñanza<sup>211</sup> elemental para ambos sexos y una exclusiva para niñas en la cabecera municipal. En las comunidades había también escuelas para los dos sexos, en San Nicolás y El Sabino; y mixtas de medio tiempo:<sup>212</sup> en Eménguar, La Zanja, Pejo, Puerta del Monte, Santo Tomás y Urireo. En total tenían una población de 625 niñas y 609 niños, arrojando un total 1 434 alumnos que equivalían al 2.86 % de la población municipal. Funcionaban además ocho escuelas elementales particulares.

En Salvatierra, la primera imprenta la fundó don Francisco Balandra en el año de 1885. La historia periodística local comenzó en el año de 1880, al aparecer *El Fantasma*, dirigido por don Antonio Sixto Romero, su lema era: "*Periódico político, escrutinador, crítico y acérrimo defensor del pueblo*". Para el año de 1888 apareció *El Pequeño Ahuizote*, dirigido por Nicolás P. Otamendi y editado en la imprenta de don Francisco Balandra, valía 12 centavos. En 1896 se editó *La Democracia*, en la imprenta de Juan B. Sepúlveda, con el lema: "*Periódico hablador pero no embustero; ni quita ni pone rey; y se prepara a defender los intereses del pueblo*", fue dirigido por Gonzalo A. Caciny. La misma imprenta ubicada en su nuevo domicilio en la primera calle del Biombo -hoy Morelos entre González Ortega y Guillermo Prieto- No. 5, editó en 1898 *La Luz*, semanario independiente dirigido por el Ing. Alfonso Uribe Alegría, y en 1899 *La Lira*, periódico literario y de variedades dirigido por Horacio Eudave López. Circuló también en 1898 el periódico *El Lirio de Guatzindeo* dirigido por el párroco de la Cerda.

---

<sup>209</sup> Esta vicaría atendía los pueblos de Santo Tomás, San Pedro y Cañada de Caracheo.

<sup>210</sup> González, Pedro. Op. cit. p. 166.

<sup>211</sup> Entre ellas la Escuela Modelo instalada en el ex convento del Carmen.

<sup>212</sup> Era un turno matutino de 3 Hrs.

En la primera década del siglo XX, circularon los siguientes periódicos: en 1906 *El Reproductor*, semanario de variedades y anuncios, editado por la Imprenta Mariana y dirigido por Agustín C. Gómez; en 1909 *Primaveral*, periódico mensual católico para familias; y en 1909, también apareció Salvatierra, dirigido por Francisco y Alberto de la Mora e impreso también en la tipografía Mariana, ubicada ya en la Segunda de Hidalgo No. 35, valía 25 centavos; para 1910, se publicaba *El Anunciador*, impreso por la misma tipográfica de don Mariano Martínez.

La literatura y la obra bibliográfica editada en este periodo estuvieron representadas por el Pbro. Tirso Rafael Córdoba y el P. fray Onofre Martínez, OSA. Marcando también el inicio de la carrera literaria del gran humanista don Federico Escobedo.

El Pbro. Tirso Rafael Córdoba es salvaterrense por adopción, nació en Morelia, Mich., en 1838. Murió en Puebla, Pue., en 1889. Estudió en el Seminario Conciliar de Morelia y después en Puebla, Morelia y México, hasta recibirse de abogado en 1864. Ya viudo, se ordenó sacerdote en Morelia. Fue párroco de la ciudad de 1885 a 1887 donde compuso bellos sonetos a Ntra. Sra. de la Luz, entre los más hermosos se encuentra el titulado: *A la Excelsa Virgen y Madre Santísima de la Luz* en 1886. Profesor de derecho natural en el Seminario de Morelia, rector del Seminario Diocesano de Jalapa y maestro en el Seminario Conciliar de México.

Su obra bibliográfica comprende: *El Sitio de Puebla* (Puebla, 1863), *Poesías* (Chalchicomula, 1872), *Manual de Literatura Hispano-mexicana* (Puebla, 1879), *Oda a la velada literaria en honor de Santo Tomás de Aquino* (Morelia, 1884), *Historia Elemental de México* (1892), *Lavalle Mexicana* (1884), *Cartas* (Teziutlán, 1863). Tradujo *Cuentos de Navidad* de Dickens (1870), y *La moral filosófica antes y después del evangelio de Carlos Daniel* (1871). Fue miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua correspondiente de la española a partir del mes de marzo de 1881, ocupó la silla número XIII.

Fray Onofre Martínez. Religioso Agustino nacido en Salvatierra en 1867. Profesó sus votos en el convento de San Pablo de Yuriria y fue ordenado sacerdote en el año de 1891. Desempeñó el cargo de predicador de la catedral de Morelia. A partir de agosto de 1898, fue enviado por la provincia Agustiniense de Michoacán a la ciudad de Roma, al regresar, sus superiores lo comisionaron en Salvatierra como capellán del templo del Carmen, cuando éste estuvo a cargo de los religiosos Agustinos. Murió en esta ciudad en 1925.

El P. Martínez frecuentó Salvatierra en una época de intrigas y luchas políticas, este ambiente lo reflejó en su obra: *Teodolina*, publicada en el año de 1895. La novela es un Decamerón salvaterrense. Por considerársele deshonesto fue retirada de la circulación.

El canónigo don Federico Escobedo y Tinoco, nació en Salvatierra el día 7 de febrero de 1874. Fueron sus padres don Leandro Escobedo y doña Porfíria Tinoco. Realizó sus primeros estudios en esta ciudad. Ingresó en Puebla al colegio del Sagrado Corazón de Jesús, y de allí, pasó al colegio de San Estanislao en Michoacán. Posteriormente partió a España al Colegio de Oña en la provincia de Basilea de Burgos. Se ordenó sacerdote el 6 de diciembre de 1899, a los 25 años de edad en Huamantla, Tlax. Su trayectoria en la docencia la inició como maestro de literatura en el colegio de San Juan de Zamora, Mich., ocupó la rectoría del colegio de San Luis Gonzaga en Morelia, Mich.,

en Puebla fue profesor en el colegio del Sagrado Corazón de Jesús, y en el colegio Episcopal de San Pedro y San Pablo fue subdirector, donde impartió la cátedra de retórica.

Destacó en los campos de la literatura, filosofía y poesía. En 1907, ingresó a los Arcades Romanos llevando el seudónimo de *Tamiro Miceneo*. Ingresó a la Academia de la Lengua Española de México en 1908, siendo miembro de número a partir del año de 1914. La Real Academia de la Lengua Española, lo acreditó miembro de número (socio extranjero) el 4 de octubre de 1918. En 1940 ingresó como socio Extranjero de la Academia de la Lengua Española Colombiana.

Colaboró con periódicos, revistas y otras publicaciones, entre ellas: *La Espiga de Oro*, *Puebla Ilustrada*, *Boletín Palafoxiano*, *El Progreso*, Etc.

Sus conocimientos de Latín, Hebreo, Griego y Español fueron vastísimos, Sus obras: *Carmina latina*, (1902). *Odas Breves* (2º ED. 1902), *Madrigales Marianos* (1903), *La Santa Cruz y la Virgen de Guadalupe* (1903), es un sermón predicado en la Basílica Guadalupeana, *Sonetos Varios* (1905), *Pro Patria* (1910), *Manzoni en México* (1917), *Cauces Hondos* (1919), *Débora*, *Rapsodia Bíblica* (1920), *Idilio Trágico* (1922), *Rapsodias Bíblicas* (1923), *Geórgicas Mexicanas*, Traducción en verso castellano del poema latino *Rusticatio Mexicana*, (1ª Ed. 1924; 2ª Ed. Puebla, 1969, Cajica), *Perfume de Dolor* (1925), *Ensayo de Oratoria Sagrada* (1929), *Flores del Huerto Clásico* (1932), *Nova et Vetera* (1942), *Avándaro y Sheila*, drama en tres actos en verso. Publicó algunos versos sueltos como: *Hymnus Eucharisticus*, y *Carmen Saeculare*, inspirado en las fiestas religiosas de su tierra natal. Murió en la ciudad de Puebla el 13 de noviembre de 1949, siendo canónigo de la catedral de esa ciudad.

## Descripciones de Salvatierra en el Porfiriato

Las descripciones de Salvatierra en esta época corresponden a las hechas por Pedro González en el año de 1904, en su obra *Geografía Local del Estado de Guanajuato*, y la de Alberto Dollero en sus *Impresiones de Viaje*, en 1910.

La descripción de Gonzáles nos muestra interesantes aspectos físicos de la ciudad: “*Está la ciudad colocada sobre una ladera que ve al N. con las principales calles tiradas del mismo rumbo hacia el S. de abajo para arriba y las transversales, del E. para el W., por donde pasa el río. La Fábrica de Batanes queda unida a la población por el antiguo puente de mampostería que prepara el camino de Yuriria, punto precioso, porque las aguas del gran torrente hierven con estrépito entre las peñas del cauce muy inclinado, y entre el bosque de árboles seculares y de las huertas que forman las riveras.*”

*La Estación del Ferro-carril Nacional queda en el Kilómetro 315 por el costado E. de la Fábrica La Reforma, penetrándose a la ciudad en tranvías sistema Decauville que, pasando por el frente de dicha Fábrica, bajan a la Plaza de Armas por la Calle Nacional, siguiendo para la hacienda de Sánchez, hasta la de San José del Carmen.*



Plaza de la Constitución. Año de 1910.

*En la Plaza están situados los edificios de la Jefatura Política, la Parroquia y el Hotel Herrera; en el centro de ella está una fuente y el Jardín, dejando gran espacio limpio de vegetación entre las banquetas de él y las de la Plaza, para los puestos de vendimias en los días de comercio.*

*No obstante lo pintoresco de la localidad y los buenos recursos que tiene, es bien triste en los días de trabajo; pues como en general los habitantes son laboriosos y se ocupan en las industrias fabriles y agrícolas, solamente los domingos y días feriados tiene mucho movimiento<sup>213</sup>.*

*Todavía después del Imperio de Maximiliano, la población era feísima, no obstante sus buenos recursos: las calles estaban sin pavimentación, de pesado y desaseado antiguo estilo, no parecía sino lugar de ruinas de la edad media. La Plaza tenía grandes peñas diseminadas y probablemente los muchos montones de piedra, sin orden, esparcidos en ella y en los solares, eran restos de las tradiciones que originaron el nombre primordial muy característico’’<sup>214</sup>*

Por su parte, Adolfo Dollero en 1910, la describe en sus impresiones:

*“El día siguiente salimos para Salvatierra.*

*Salvatierra tiene unos 12 000 habitantes y está situada a 1448 metros de altura. Es la cabecera municipal de un distrito prodigiosamente fértil y casi todos los terrenos producen cosechas tales que despiertan la admiración.*

*Visitamos una parte de la hacienda de San José del Carmen del rico agricultor don Manuel Llamosa, quien puso a nuestra disposición un tranvía de su propiedad particular, en el cual nos fuimos a la finca, distante unos 9 Kilómetros de la ciudad.*

*Para tener una idea de estas inmensas haciendas mexicanas, baste decir que la del señor Llamosa, que es de las mejores, sin ser de las más extensas, mide unas 20 000 hectáreas. Al tiempo de nuestra visita trabajaban en ella unos 2 000 indígenas, parte de ellos ocupados en la extracción de los cacahuates y de los camotes, parte recogiendo las mazorcas del maíz y otros surcando los extensísimos campos con 500 yuntas de bueyes que eran sustituidas por otras tantas, después de una media jornada de trabajo.*

<sup>213</sup> Gonzáles, Pedro. Op. Cit. p. 169.

<sup>214</sup> Gonzáles, Pedro. Op. Cit. p. 174. Se refiere al nombre de “Huatzindeo” que significa: “montón de piedras”.

*El jornal era solamente de 30 centavos diarios. El Sr. Llamosa nos daba informes acerca de las condiciones agrícolas de ese excepcional distrito, en donde la caña de azúcar se desarrollaba junto a los campos de trigo, caso raro que observamos por primera vez desde que viajábamos por México.*

*El cacahuate se cultiva allí en gran escala, así como el trigo, el maíz, los chiles, los camotes, la caña de azúcar y los garbanzos. Se cultivan también los frijoles, pero en pequeña escala.*

*El distrito de Salvatierra produce una cosecha total que supera un millón de pesos al año.*

*Nos aseguraba el Sr. Llamosa que en un año bueno, el maíz produce como el 200 por uno y el 70 y 80 en un año poco favorable.*

*El riego está en uso. Casi todos los hacendados disfrutaban desde el tiempo colonial de concesiones para aprovechar las aguas del río Lerma.*

*En la hacienda de San José del Carmen, existían dos grandes presas para las aguas llovedizas y la del Lerma; una que debía contener 1 600 000 metros cúbicos de agua, no está aún concluida; la otra contenía 1 800 000 metros cúbicos.*

*Salvatierra es una ciudad muy simpática; está dotada de alumbrado eléctrico, de drenaje de sistema antiguo, de agua entubada, pero lodosa e inservible porque proviene del río.*

*Los habitantes beben generalmente la de los manantiales de la Angostura y de Urireo, de donde la traen a lomo de burros. En la municipalidad de Pejo hay minas de plata, cuyos resultados han sido escasos, debido a su baja ley y a las difíciles vías de comunicación.*

*En Salvatierra Existía un hospital, pero algo deficiente por no disponer de los fondos necesarios para sostenerlo bien.*

*La instrucción pública estaba reducida a las clases elementales inferiores.*

*Hay varias industrias, entre ellas ante todas, la fábrica de la Casa Eusebio Gonzáles S. en C. La Reforma, que dispone de unos 760 caballos de fuerza hidráulica, eléctrica y de vapor y cuenta con 15 000 husos y 100 telares. La fábrica está bien montada y produce buena manta, moviendo con esa misma fuerza otras dos de tejidos de lana y algodón, que pertenecen a la misma Casa González.*

*Sigue la fábrica de San Isidro Batanes de los hijos de Argomedo, propietarios también de la planta eléctrica que proporciona el alumbrado a la ciudad. San Isidro es más chica, pero es una fábrica también provista de máquinas inglesas y produce asimismo manta de buena calidad. Dispone de fuerza eléctrica y de vapor, y podría dar fuerza motriz suficiente para otras nuevas industrias.*

*Del Palacio Municipal, un regular edificio, se contempla un panorama bellísimo; muy lejos, en medio a la bruma se puede ver Tarimoro, otro distrito eminentemente agrícola, que pertenece también al estado de Guanajuato”<sup>215</sup>.*

---

<sup>215</sup> Dollero, Adolfo. *México al Día. Impresiones y notas de viaje, México París.* Librería de la Vda. De C. Bouret. 1911. pp. 545-547, en Silva Mandujano, Gabriel. *Estudio Histórico y Artístico de Salvatierra.* U.M.S.N.H. 1999. pp. 132, 133.

## Acuerdos, propuestas y reglamentos administrativos tomados por el Jefe Político don Enrique Montenegro y el Ayuntamiento para celebrar el Primer Centenario de la Independencia Nacional en 1910, destinados a dignificar la ciudad

los primeros meses de 1910, las autoridades locales se preparaban para celebrar el Primer Centenario del inicio de la Guerra de Independencia. Don Enrique Montenegro, jefe político del distrito de Salvatierra, apuraba y destinaba recursos para terminar el edificio del mercado para las fiestas patrias. También sometía a consideración del Ayuntamiento disposiciones y acuerdos, además de reglamentos, destinados a dignificar la ciudad para tan memorable ocasión.

En sesión ordinaria<sup>216</sup> del Ayuntamiento, celebrada el 13 de enero, la Comisión Dictaminadora sobre el proyecto de nomenclatura de calles y numeración de casas, presentaba el siguiente dictamen, para cambiar los antiguos nombres de las calles para denominarlas con nombres alusivos a los héroes nacionales: *“Integrada por la Presidencia y el C. Lic. Antonio R. Villagómez<sup>217</sup>, manifestaron: que en vista de lo inadecuado de la mayor parte de los nombres de las calles, proponen se hagan los cambios siguientes:*

*La calle de “Márquez”, se llamará en lo sucesivo “Calle de Mina”; las de “Balladares” y “Las Delicias”, “Calle de Abasolo”<sup>218</sup>; las de “Cortés”<sup>219</sup> y “La Columna”, “Calle de Allende”; la tapia de Carmen y las calles de “Rebeldes”<sup>220</sup>, “Ocampo” y “Pinzán”<sup>221</sup>, “Calle de Melchor Ocampo”; la Calzada de le Estación, “Calle de Guerrero”; la calle de “Ánimas”, “Calle Benito Juárez”<sup>222</sup>; las calles de “La Reforma”, “Independencia”, “Hidalgo” é “Iturbide”, “Calle Hidalgo”<sup>223</sup>; las de “La Palma” y “Biombo”, “Calle de Matamoros”<sup>224</sup>; las de “Tenerías”, “San Francisco”, “El Molino” y “Rubi”, “Calle de Morelos”<sup>225</sup>; la de “Santa María”, “Calle de los Bravo”; la del respaldo del templo de San Francisco, “Calle de Mariano Jiménez”; la de “Escondida”, “Calle Lerdo de Tejada”; la de “San Juan”, “Calle Ignacio Ramírez”; las del “Bosque” y “El Álamo”, “Calle Ignacio Altamirano”; las del “Arco” y “El Puente”, “Calle Guillermo Prieto; la del “Padre Eterno”, “Calle González Ortega”; la de “Cuauhtémoc”, “Calle Arteaga”; y la de “Bravo”, “Calle Salazar”<sup>226</sup>; la “Plazuela del Diezmo”, “Plazuela del 2 de Abril”; la calle de Zavala, “Calle Ignacio Zaragoza”; la del “Ángel” y “Escandón”, “Calle de Leandro Valle”<sup>227</sup>; las de “Doblado” y “Enseñanza”<sup>228</sup>, “Calle del 16 de Septiembre”; las de “Guadalupe” y “Cadena”, “Calle 5 de Mayo”; la de “Cortazar, calle de “Doblado”; las de “Parra” y “Santo Domingo”,*

---

<sup>216</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaria. Libro de Actas de Ayuntamiento. Año 1910.

<sup>217</sup> Regidor del H. Ayuntamiento.

<sup>218</sup> A partir de la calle Zaragoza hacia el Sur.

<sup>219</sup> Existía la confusión de que la calle de Cortés se le asignaba a la calle de Abasolo.

<sup>220</sup> A partir de la calle de Zaragoza hacia el Sur.

<sup>221</sup> A partir de la calle de Zaragoza hacia el Norte.

<sup>222</sup> A partir de la calle de 16 de Septiembre hacia el Norte.

<sup>223</sup> Se homologó con el mismo nombre la totalidad de la calle Hidalgo.

<sup>224</sup> Es la actual calle de Morelos en el tramo comprendido desde su inicio en el Sur de la ciudad, hasta la esquina que forma con la calle de González Ortega.

<sup>225</sup> Tramo de la calle Morelos a partir de la esquina de forma con la calle de González Ortega y la actual calle de Colón hacia el Norte.

<sup>226</sup> Al fallecimiento del humanista Federico Escobedo en 1949, se le reasignó con su nombre a la calle.

<sup>227</sup> A partir de la calle Hidalgo hacia el Oriente.

<sup>228</sup> Tramo de la calle Madero comprendido entre las calles de Hidalgo y Morelos.

*calle de “Santos Degollado”; la de “La Soledad”, “Calle Francisco Zarco”; el Jardín de Capuchinas, “Jardín Galeana”.*

*Oído y discutido el dictamen anterior, fue aprobado por unanimidad en todas sus partes, quedando autorizada desde luego la propia comisión, para hacer el pedido de las placas y números necesarios para la nomenclatura de calles y números de casas. . . . . Doy fe. Enrique Montenegro (Rúbrica) = Secretario = Tiburcio Lira (Rúbrica)”*

Contextualizando la temporalidad del acta anterior, se pueden inferir los cambios de nombres posteriores que se le asignaron a algunas calles, y que son los que están vigentes a la fecha. En la fecha de su elaboración, se estaba bajo el régimen porfirista, por lo que Francisco I. Madero era considerado enemigo del gobierno; no había proclamado todavía el Plan de San Luis y el consecuente levantamiento revolucionario, y mucho menos haber llegado a la Presidencia de la República, por lo que en ese escenario, estaba muy lejos de ser considerado un héroe para asignarle su nombre a una calle. Después de la renuncia de Díaz y el posterior fusilamiento de Madero, en este aspecto el panorama cambió por completo en cuanto al cambio de nombres de algunas calles, para asignarles nombres de personajes revolucionarios. A la calle que se le denominó “Calle del 16 de Septiembre”, con el tiempo con el tiempo se le asignó el nombre de “Calle de Madero”; y a la que se le había nombrado “Calle 5 de Mayo”, se le puso el nombre de “Calle 16 de Septiembre”; y el nombre de “Calle 5 de Mayo”, se le reasignó al actual tramo de la calle de Madero, comprendido desde la calle Juárez hacia el Norte; con el tiempo, a toda la calle se le homologó con el nombre de calle de Madero. Otro nombre revolucionarios que años después se asignó a una calle, fue la actual de Fernando Dávila<sup>229</sup>; que se le había conocido como de “La Columna” y después “Allende”; dejando el nombre de calle Allende, solamente al tramo comprendido entre la calle Zaragoza hacía en Norte.

Otros nombres que se eliminaron fueron el de Iturbide, ya que para esas fechas se le consideraba un traidor; y la calle de Rubí, que fue el apellido de un insurgente que luchó contra los realistas en Salvatierra y fue fusilado en el convento de Carmen. Con el tiempo también se eliminó el nombre de “Calle de Matamoros” al tramo de la actual calle Morelos comprendido desde la esquina que forma con las calles de Colón y González Ortega hacía el Sur, para homologar toda la calle con el nombre de Morelos, como un simbolismo de homologar la grandeza heroica de Hidalgo y Morelos. El nombre de “Jardín Galeana” que se le puso al jardín de Capuchinas; después también se le cambiaría por el de “Jardín Amado Nervo”, que es su actual nombre oficial, aunque en lo cotidiano, no ha perdido su nombre original.

Como se observa, con motivo de la conmemoraciones del Primer Centenario de la Independencia, a las calles se les asignaron nombres de héroes y hechos relativos representados en fechas, de la Guerra de Independencia, y de la Intervención Francesa. Lo que llama mucho la atención es que se le asignó el nombre de “Calle de Juárez” al tramo comprendido desde la actual Calle de 16 de Septiembre” hacia el Norte; lo que hace suponer que el tramo de la misma calle comprendido desde el Mercado Hidalgo hasta la actual calle de Madero, ya se le conocía como “Calle Juárez”, y no con

---

<sup>229</sup> El general Fernando Dávila, fue gobernador y comandante militar del estado. En el año de 1917 con sus tropas repelió la incursión del guerrillero J. Inés Chávez García en la hacienda de San Nicolás de los Agustinos.

su nombre original de “Calle del Carmen”, por lo que también se infiere que Juárez era ya considerado un héroe nacional.

En la sesión ordinaria del 28 de marzo siguiente; Enrique Montenegro, continuó promoviendo disposiciones para mejorar el aspecto de la ciudad, y a la vez, a través de reglamentos, buscó la forma de educar a la sociedad. Con respecto a mejorar el aspecto citadino, hizo la siguiente propuesta: *“Enseguida el C. Presidente Municipal manifestó que: estando próximo el Primer Centenario de la Independencia Nacional y debiendo celebrarlo de la mejor manera posible, hace las proposiciones siguientes:*

*1ª Se tiene conocimiento de que los propietarios de terrenos y huertas inmediatos á la Calzada de la Estación<sup>230</sup>, en dirección á la Calle de Ocampo o la Zacatería ó Tapia del Carmen, siguiendo en línea paralela con la Calzada, compraron dichos predios, expresando en los títulos respectivos, que el H. Ayuntamiento de este lugar tiene derecho al terreno necesario para abrir una calle, que conduzca á la Estación del Ferrocarril Nacional de México y tan luego como lo acuerde dicha Corporación.*

*2ª Siendo necesario para el ornato de la población, en que las cercas de piedra que circundan los solares ó huertas existentes dentro de la Ciudad, sean sustituidas por bardas de adobe ó de cualquier otro material pero que reúna las condiciones necesarias de solidez y ornato, sería conveniente acordar que los propietarios quedan obligados á hacer dicha mejora, la que deberá estar terminada á la mayor brevedad posible.*

*Oídas y discutidas las proposiciones anteriores fueron aprobadas por unanimidad en todos sus puntos, acordándose que, los Ciudadanos Licenciado Antonio R. Villagómez, Doctores Ignacio Manrique y Joaquín Castillo, queden comisionados para hacer las investigaciones respecto á la primera proposición, y en cuanto á la segunda, para que dictaminen acerca de los límites que deben señalarse á la ciudad, á fin de que los terrenos existentes dentro del perímetro que se indique, sean lo que deban baldearse en las condiciones expresadas.*

*A continuación el C. Presidente, manifestó: que algunas personas propietarias de terrenos que se conocen capitales de este Municipio, desean la redención de los mismos, y que, en vista de que hay necesidad de fondos para subvenir á los fuertes gastos que se están erogando en el mercado en construcción, convendría amortizar esos capitales, lo cual se permitía proponer.*

*Puesta á debate la dicha proposición, fue aprobada por unanimidad, quedando autorizado el C. Presidente para que, llegado el caso, acepte la redención de capitales y autorice á la Tesorería Municipal para que reciba y expida el comprobante respectivo. . . . Enrique Montenegro (Rúbrica) = Secretario = Tiburcio Lira (Rúbrica)”*

Respecto a la primera propuesta, don Enrique Montenegro, pretendió prolongar la calle de Ocampo para conectarla con la calle de Lerdo de Tejada, que en ese tiempo no terminaba en la esquina que forma con la calle Hidalgo, sino que se prolongaba hasta la estación del ferrocarril<sup>231</sup>, de tal manera que hubo dos accesos, la Calzada de la Estación, hoy calle de Guerrero y la prolongación de la calle de Ocampo hacia el Sur. La segunda propuesta, muestra la preocupación del jefe político, de dignificar el aspecto de la planta urbana de la ciudad con motivo del Primer Centenario de la Independencia. Ambas disposiciones, fueron en su momento sustanciales para una nueva imagen y

---

<sup>230</sup> Se refiere a la actual calle de Guerrero.

<sup>231</sup> No existía todavía la calle de H. Colegio Militar. Esta se abrió años después al clausurar la prolongación de la calle de Lerdo de Tejada.

conformación de la zona urbana. La tercera propuesta, aunque separada como asunto de las anteriores, no tuvo más finalidad de proveerse de fondos para la terminación del Mercado Hidalgo, un bello edificio que heredó a la ciudad su administración, y que tuvo la misma finalidad de hermostrar y dignificar a la ciudad.

Se abordaron en esa sesión también dos reglamentos importantes para la ciudad: El Reglamento para el uso de las Aguas en la Ciudad de Salvatierra; y el Bando de Policía que deberá regir en el Distrito de Salvatierra. El primero define a las aguas como las que se introducen a la ciudad por las cañerías dispuestas para ello<sup>232</sup>. Divide las aguas en uso público y privado; las de uso público son las que abastecen las fuentes e hidrantes, y estarán destinadas al riego de jardines, calles, y el uso doméstico de la población<sup>233</sup>. El Reglamento establece también las medidas de salida de agua en los hidrantes y fuentes dependiendo de la cantidad necesaria que se requiera, y prohíbe específicamente concesionarlas a particulares. En lo referentes a las aguas particulares, establece destinarlas a dependencias del gobierno municipal, casas, hoteles, cocheras y cuadras, colegios y escuelas, comercios y uso industrial; y se arán uso de ellas mediante concesión otorgada por el municipio<sup>234</sup> y prohíbe el uso de colocar bombas aspiradoras en las cañerías. Sobre la cantidad de agua la mide por el grosor de la cañería y deberá pagarse por bimestres adelantados<sup>235</sup>. Las tarifas las establece de acuerdo a la clasificación de su uso: el doméstico de \$ 1.00 a \$ 2.50, hoteles de \$ 1.75 a 3.25, para uso industrial de \$ 3.25 a 4.25 y así sucesivamente. Ningún jefe del sector público o privado estaba autorizado a realizar composturas o limpia, esto era una atribución exclusiva de la Comisión de Aguas<sup>236</sup>. Las penas por infringir las disposiciones del Reglamento iban de \$ 5.00 a 25.00 pesos y la autoridad tenía la facultad de suspender el servicio. En los artículos transitorios, establece que por ningún motivo las concesiones por el uso de agua serán gratuitas, incluyendo al propio gobierno y las escuelas y colegios. Sobre las derramas<sup>237</sup>, también estaban sujetas a concesión para el uso agrícola, pero lo limitaba si provenían de cloacas o contenían residuos químicos, para usarla en el riego de verduras y hortalizas<sup>238</sup>. Se estableció que dicho Reglamento entraría en vigor el 5 de mayo de 1810.

Sobre el Bando de Policía que regirá en el Distrito de Salvatierra<sup>239</sup>, contiene disposiciones innovadoras para guardar el orden público. Establecía la obligación de barrer a diario la frente de las casas, previamente regada con agua para evitar levantar polvo, entre las seis y ocho de mañana<sup>240</sup>; la norma incluía a las iglesias, edificios públicos y casas vacías. Prohibía arrojar basura en jardines y calles, así como derramar aguas negras de cañerías al arroyo de las calles y derramar agua limpia desde los balcones, puertas y azoteas de las casas<sup>241</sup>. Prohibía lavar coches y bañar caballos y mulas

---

<sup>232</sup> Art- 1°.

<sup>233</sup> Artículos 2° y 3°.

<sup>234</sup> Art. 10. Es importante señalar que la medida fue de carácter general sin hacer distinciones de quien la usara, fuera particular o gobierno,

<sup>235</sup> Art. 16.

<sup>236</sup> Art. 32.

<sup>237</sup> Agua de drenaje.

<sup>238</sup> Art. 40.

<sup>239</sup> El Bando de Policía a diferencia del Reglamento de Aguas, regía en todo el distrito, mientras el primero fue destinado solamente para la ciudad.

<sup>240</sup> Art. 1°.

<sup>241</sup> Artículos del 2° al 7°.

en la calle, se debería hacer dentro de las casas o establos<sup>242</sup>. Se multaba de cincuenta centavos a cinco pesos que quien defecara en las calles o plazas o arrojara materia fecal a la calle<sup>243</sup>. Toda persona que proliferaran palabras altisonantes y groseras en público, se le aplicaría una multa que iba de un peso a treinta pesos<sup>244</sup>. La autoridad pública podía corregir o poner los anuncios y rótulos en las casas comerciales que tuvieran faltas de ortografía o con leyendas contrarias a la moral pública<sup>245</sup>. Los precios de los artículos y mercancías debían estar a la vista, y si alguien sospechara que estuvieran alterados o no se respetaran, así como el peso de la mercancía, tendría que avisar a la policía para que procediera a aplicar la multa correspondiente<sup>246</sup>. El uso de las campanas de los templos sólo se hará para llamar a los actos religiosos y una sola vez, si hubiere repique de campanas, no podrá durar más de treinta segundos<sup>247</sup>. Se prohíbe conducir cadáveres para su inhumación sin caja, y no se deben acompañar de música o cuetes<sup>248</sup>. Quedaba también prohibido conducir con exceso de velocidad coches, carretas y caballos. En los transitorios quedó establecido que el reglamento entraría en vigor el 5 de mayo de 1910.

En el contexto de su tiempo, don Enrique Montenegro fue un hombre visionario que percibió los problemas de la sociedad a futuro, se mentalidad sigue hoy en día, después de más de cien años, vigente. Abordó en su momento, los grandes problemas que en la actualidad padece la sociedad como: el uso responsable del agua que cada vez es más escaza y cara; combatió la corrupción al tratar por igual al sector público, a los particulares y a la iglesia; fomentó los valores nacionales<sup>249</sup>, cívicos, la buenas costumbres de respeto ciudadano y la moral pública; procuró el bien común en beneficio de todos; e impulsó el arreglo de la planta urbana para tener una ciudad digna. Esta política de hace más de cien años en la ciudad, hoy apenas se empieza a tomar en cuenta por organismos internacionales y nacionales, bajo el modelo de “Ciudad Educadora”. Quizá se le pueda criticar, por la forma impositiva a través de normas prohibitivas que impuso; pero fue uno de los grandes intentos de tener un Salvatierra mejor.

---

<sup>242</sup> Art. 9.

<sup>243</sup> Art. 13.

<sup>244</sup> Art 15.

<sup>245</sup> Art. 19.

<sup>246</sup> Artículos 30-33.

<sup>247</sup> Art. 45.

<sup>248</sup> Art. 47.

<sup>249</sup> Los fomentó con el cambio de nombres de las calles, al asignarles nombres de héroes nacionales.

## Capítulo IX

### *A la sombra de la Revolución, 1910-1940*

La travesía política de los gobiernos municipales del porfiriato, a los surgidos del movimiento revolucionario en Salvatierra en el año de 1911

Los tiempos cambiaron, con la proclamación del Plan de San Luis el 20 de noviembre de 1810, comenzaban los cambios políticos y sociales, que sumirían al país en una posterior guerra civil entre las facciones revolucionarias. Los efectos políticos reales, se vieron en la primera mitad de 1911. Los sucesos gubernamentales abarcaron el ámbito federal, los gobiernos estatales y municipales. El Plan de San Luis provocó los levantamientos armados que obligaron al gobierno de Díaz a celebrar los Tratados de Ciudad Juárez, entre el representante oficial Francisco S. Carbajal y Orozco y Villa el 21 de mayo de 1911. Díaz renunció a la presidencia el 25 de ese mes, y se embarcó rumbo a Francia el 31, a bordo de buque “Ypiranga”. Dejando como interino a Francisco León de la Barra. En el estado de Guanajuato, el gobernador Joaquín Obregón Gonzáles, había renunciado a su cargo desde el 4 de mayo, quedando como gobernador interino el Lic. Enrique O. Aranda hasta el 4 de junio. Fue relevado por el Lic. Juan Bautista Castelazo, quien permaneció en el cargo hasta el 1° de diciembre, cuando asumió la gubernatura Víctor José Lizardi, que gobernó hasta 1913, para dar paso a la dictadura de Victoriano Huerta.

En 1911, los gobiernos municipales siguieron de alguna manera, la misma cronología del gobernador en turno. Enrique Montenegro que había sido jefe político del distrito de Salvatierra desde 1907, renunció el 7 de mayo, dejando interinamente al regidor Ignacio Manríquez, quien permaneció solamente cinco días en el cargo. El 12 de ese mismo mes, fue nombrado jefe político el comandante militar Leopoldo Laborde, quien duró hasta junio 7, cuando asumió el cargo el Dr. Francisco Díaz Barriga.

Ese año comenzaba como políticamente se venía haciendo durante el porfirismo. El 1° de enero tomaba posesión el H. Ayuntamiento siguiendo el formato acostumbrado<sup>250</sup>: *“En la ciudad de Salvatierra, á las 10 de la mañana del 1° de enero de 1811, reunidos en el Salón de Acuerdos del H. Ayuntamiento, los CC. Dr. Ignacio Manríquez, Lic. Antonio R. Villagómez, Rafael Nieto, Flavio Gómez, Enrique Lira, Eliseo Zamudio, Rosalío Lira y Dr. Joaquín Castillo, bajo la presidencia del Ciudadano Enrique Montenegro, Jefe político del Distrito, este funcionario hizo uso de la palabra en los términos siguientes:*

*“Señores: el objeto de esta junta preparatoria es la instalar el nuevo Honorable Ayuntamiento, que debe funcionar en este Municipio durante el año que hoy comienza, prestando vosotros la promesa que la ley exige para que puedan entrar al desempeño de las funciones que á confiado el sufragio popular; por tal motivo os suplico se dignen ponerse de pie, para ese objeto”*

---

<sup>250</sup> Si bien se siguió el formato, en el acta se asienta únicamente la toma de protesta de los miembros del H. Ayuntamiento electos para 1911. Sin embargo, es de hacer notar que a diferencia de años anteriores, no se integraron las comisiones en las que participarían los municipales. Éstas se integraron en la siguiente sesión ordinaria realizada el 10 de enero.

*Procedióse el Acto, el Ciudadano Jefe, en uso de sus facultades, interrogó á cada uno de los Ciudadanos que arriba se mencionan:*

*“¿Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, las leyes que de ella emanen, así como la particular del Estado, y cumplir fiel y patrióticamente el cargo que la elección popular os ha confiado? Y habiendo contestado todos y cada uno de ellos “Si protesto” El Ciudadano Jefe les repuso “Si así lo hicieren, la Nación y el Estado os lo premien y si no os lo demanden”*

*A continuación el mismo funcionario declaró lo que sigue:*

*“Queda legítimamente instalado el Ayuntamiento Constitucional que funcionará en Salvatierra, según las últimas elecciones, el año que hoy comienza”. . . . . A. Gómez, Secretario = Enrique Montenegro = Ignacio Manríquez = Antonio R. Villagómez = Rafael Nieto = Flavio Gómez = Enrique Lira = Eliseo Zamudio = Rosalío Lira = Joaquín Castillo (Rúbricas)”<sup>251</sup>*

Tanto en los libros de actas de sesiones de Ayuntamiento, como en el de la correspondencia oficial, correspondientes al periodo comprendido de septiembre de 1910 a junio de 1911, no se encuentran referencias específicas sobre el Plan de San Luis, de los levantamientos armados y de la renuncia de Porfirio Díaz a la presidencia de la República. Lo anterior, no implica que tales hechos no hayan sido conocidos en Salvatierra por las autoridades locales y la clase política. Existen claros indicios de que si era conocida la situación política del país, basados en las actuaciones del jefe político Enrique Montenegro. A diferencia de otros años, sólo celebró tres sesiones ordinarias de Ayuntamiento: el 10 de enero, 18 de febrero y 6 de marzo, lo que denotaba ya, cierto desapego a la administración pública y se trataron asuntos de mero trámite. Un claro indicio que denota la situación de incertidumbre política que imperaba en el ambiente, y el temor a levantamientos o actos revolucionarios en contra del gobierno lo ilustra la circular enviada a todas las dependencias oficiales del municipio, fechada el 6 de mayo: *“El Supremo Gobierno del Estado, deseando prevenir todo atentado contra la seguridad y tranquilidad políticas, y llegado el caso de cometerse reprimirlos con la oportunidad debida, ha tenido á bien disponer que todos los funcionarios, empleados y agentes de la autoridad que tengan á su cargo la vigilancia del orden, cuiden bajo su más estricta responsabilidad, á toda persona o grupo de personas, que por cualquier motivo se hicieren sospechosas; dando aviso inmediato por el conducto más violento á esta Jefatura de todas novedades que ocurrieren; pues cualquier omisión en que ocurrieren, será castigada con toda energía.*

*Inmediatamente de recibida la presente circular; se servirá Ud. contestar de enterado.*

*Libertad y Constitución, Salvatierra, 6 de mayo de 1911.*

*E. Montenegro (Rúbrica)”<sup>252</sup>*

Al día siguiente, 7 de mayo, dejó el cargo a través de un breve comunicado dirigido al Dr. Ignacio Manríquez, en su calidad de regidor decano del H. Ayuntamiento: *“Teniendo que salir por asuntos del servicio, he de merecer á Ud. se sirva hacerse cargo del Despacho de la Jefatura Política, por ministerio de ley.*

---

<sup>251</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría, Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento. Año de 1911. p. 4.

<sup>252</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría, Libro de Correspondencia. Año de 1911. p. 75.

*Protesto á Ud. las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.*

*Libertad y Constitución. Salvatierra 7 de mayo de 1911.*

*E. Montenegro (Rúbrica)*”<sup>253</sup>

En su calidad de encargado de despacho, el Dr. Manríquez, se limitó a atender asuntos administrativos de trámite durante los cuatro días que duró su gestión. Esto para facilitar el nombramiento de un nuevo jefe político que asumiera las funciones de forma definitiva. El 11 de mayo, el gobierno del Estado, nombró al coronel Leopoldo Laborde, nuevo Jefe Político del Distrito. Se convocó a una sesión extraordinaria, para presentarse ante el H. Ayuntamiento, sin más asuntos ni protocolos, fue únicamente un acto de presentación formal<sup>254</sup>: “*SESIÓN EXTRAORDINARIA verificada el día 11 de mayo de 1911, bajo la presidencia del Ciudadano Coronel Leopoldo Laborde, nombrado Jefe Político del Distrito y con asistencia de lo CC. Munícipes, Dr. Ignacio Manríquez, Rafael Nieto, Flavio Gómez, Enrique Lira, Dr. Joaquín Castillo y Rosalío Lira. Se abrió la sesión y acto continuo, el C. Presidente hizo uso de la palabra manifestando á la H. Corporación, que honrado por el Supremo Gobierno del Estado con el nombramiento de Jefe Político de este Distrito, al tomar posesión de su cargo, había solicitado la presencia de tan H. Cuerpo, para ofrecerse á sus órdenes incondicionalmente.*

*Todos y cada uno de los presentes le expresaron sus agradecimientos y á su vez se pusieron igualmente a sus órdenes.*

*Enseguida no habiendo asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión levantándose la presente para constancia y firmándola los Ciudadanos Presidente y Secretario. Doy fe. A. Gómez = Leopoldo Laborde (rúbricas)*”<sup>255</sup>

Ese mismo día, se envió el siguiente comunicado a todas las delegaciones del Distrito para dar a conocer su nombramiento, siguiendo el mismo tono de cordialidad de la sesión extraordinaria: “*Habiendo sido nombrado por el Supremo Gobierno del Estado, con el nombramiento de Jefe Político de este Distrito, a partir de esta fecha he tomado posesión de mi cargo previa protesta y formalidades legales.*

*Al tener la honra de comunicarlos á Uds. les manifiesto las seguridades de mi distinguida consideración.*

*Libertad y Constitución. Salvatierra 11 de mayo de 1911.*

*Leopoldo Laborde (Rúbrica)*”<sup>256</sup>

Laborde permaneció en el cargo un mes, durante el cual convocó a una sola sesión ordinaria de Ayuntamiento el 26 de mayo, para tratar asuntos propios que correspondían a este órgano de

---

<sup>253</sup> Ibidem. p. 82.

<sup>254</sup> Como se lee en el texto del acta, fue más bien una reunión cordial de presentación. No se asienta en ella que haya tomado protesta frente al Ayuntamiento en pleno.

<sup>255</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría, Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento. Año de 1911. p. 14.

<sup>256</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría, Libro de Correspondencia. Año de 1911. p. 95.

gobierno, sin que se abordaran asuntos de especial relevancia. Sin embargo, el 6 de junio, hacía del conocimiento de los regidores y de los delegados del Distrito, la orden del gobernador, de celebrar una junta de vecinos para elegir popularmente a un nuevo jefe político: “*El Ciudadano Secretario de Gobierno, en telegrama de esta fecha, me dice lo que copio:*

*“El Señor Gobernador ruega á Ud. que á la mayor brevedad posible, se sirva convocar a los vecinos de esa localidad á una junta con el objeto de elegir persona que a juicio tenga la aptitud necesaria para desempeñar el cargo Jefe Político de ese Distrito, procurando que la reunión se verifique en lugar privado, y estén en ella representados todos los diversos elementos de la localidad. Suplica á Ud. el Señor Gobernador que se sirva comunicarle el resultado de la elección y anticipa á Ud. las gracias por este servicio”*

*Lo que a mi vez, transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.*

*Reitero á Ud. mi atención.*

257

*LIBERTAD Y CONSTITUCIÓN. Salvatierra, 6 de junio de 1911.*

*Leopoldo Laborde (Rúbrica)”<sup>258</sup>*

En Salvatierra la junta de vecinos se celebró el 7 de mayo. Leopoldo Laborde dejó el cargo al día siguiente en manos del Dr. Ignacio Manríquez, como encargado de despacho en su calidad de Regidor Decano, para permitir que el Dr. Francisco Díaz Barriga, quien había sido electo por la junta, tomara posesión de su cargo<sup>259</sup>:

*“SESIÓN ORDINARIA reunidos el día 11 de junio de 1911, bajo la presidencia del C. Doctor Ignacio Manríquez, Regidor Decano del H. Ayuntamiento.*

*A las 4 de la tarde y con asistencia de los CC. Munícipes, Rafael Nieto, Flavio Gómez, Enrique Lira, Dr. Joaquín Castillo y Rosalío Lira. Se abrió la Sesión; leída y aprobada sin debate alguno de la anterior, tomó la palabra el C. Presidente y manifestó que habiendo nombrado el Supremo Gobierno del Estado Jefe Político del Distrito al C. Doctor Francisco Díaz Barriga quien se encontraba a las puertas del Salón, proponía se le tomara la protesta de la ley, á efecto de que entrara en el ejercicio de sus funciones. Acto continuo se presentó el C. Díaz Barriga y el Presidente le interrogó en la forma siguiente:*

*¿Protestáis sin reserva alguna guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sus adiciones y reformas, las leyes que de ella emanen, así como la particular del Estado, y cumplir fiel y patrióticamente el cargo que la elección popular os ha confiado?*

*Y habiendo contestado “Si Protesto” el Ciudadano Presidente repuso: “Si así lo hicieris, la Nación y el Estado os lo premien y si no os lo demanden”*

*Enseguida el nuevo Jefe Político se ofreció incondicionalmente á las órdenes de todos y cada uno de los miembros de esta H. Corporación. Á su vez, los CC. Munícipes se pusieron a sus órdenes y lo felicitaron cordialmente.*

---

<sup>257</sup> En el registro del libro de correspondencia de la Secretaría del H. Ayuntamiento, están asentados los últimos comunicados firmados por el coronel Leopoldo Laborde, fechados el 8 de mayo.

<sup>258</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría, Libro de Correspondencia. Año de 1911. p.214.

<sup>259</sup> Es de hacer notar, que la sesión se haya celebrado con el carácter de ordinaria, y no de extraordinaria, como lo preveía la ley. Cosa que si se hizo cuando Leopoldo Laborde se presentó ante el Ayuntamiento.

*A continuación no habiendo otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, levantándose la presente acta para constancia y firmando todos los presentes. Doy fe. (Rúbricas)''<sup>260</sup>*

En el ámbito del poder político local, la transición se realizó respetando las estructuras constitucionales y legales imperantes bajo el régimen de Porfirio Díaz, sin que se registren en estos actos, hechos de violencia o de rompimientos extremos, ya que el Ayuntamiento permaneció en sus funciones de manera regular durante todo ese año. No cabe duda que si existió el temor al cambio promovido por el movimiento revolucionario, y el levantamiento armado, que de hecho si se dio, con los encabezados por Catarino Guerrero y Jesús Gracián, al levantar en armas a la guarnición de Salvatierra. Pero en el terreno puramente político, como se puede leer en las actas y comunicados, se dio respetando cierta cordialidad hacia el Ayuntamiento, en que desempeñó un papel importante el Dr. Ignacio Manríquez, como encargado de despacho, en su calidad de regidor decano. Las luchas y transiciones de gobiernos locales, vendrían en los años subsecuentes, por la usurpación del poder realizada por Victoriano Huerta, el rompimiento de las facciones revolucionarias, y la proliferación de las gavillas en la región. Lo que sí se puede plantear como una hipótesis, es que los gobiernos locales, estuvieron supeditados directamente al gobernador en turno en el estado.

## Los movimientos armados en Salvatierra

el municipio, desde 1909, se manifestaron las discrepancias políticas entre los grupos de poder, al ser reelecto el general Díaz en la Presidencia de la República y el Lic. Joaquín Obregón González en la gobernatura estatal. Tales discrepancias, tuvieron su origen en las ruidosas campañas y manifestaciones por la vicepresidencia del país, entre corralistas y reyistas. En Salvatierra, el grupo político dominante Juan Pagola, estaba encabezado por el Lic. Catarino Juárez. Atendía las consignas de los científicos, entrando, por esto, en conflicto con otros grupos locales, situación que se agravó al suspenderse las garantías constitucionales el 20 de marzo de 1911. La anterior situación aceleró la aparición de grupos armados que merodeaban en los alrededores de la ciudad, como los hermanos Pantoja y Benito Canales. Los Pantoja, en el rumbo de Yuriria, y Benito Canales en las inmediaciones de los cerros de Culiacán y la Gavia.

A partir del 8 de mayo de 1911, fue cuando se sublevó la guarnición de Salvatierra, encabezada por Catarino Guerrero, Jesús Gracián y José Santibáñez, quienes tomaron la plaza de Tarimoro. Al tiempo que Moisés García se levantó en armas en el pueblo de San Nicolás de los Agustinos, y tomando Yuriria el 17 del mismo mes. Cosas peores habrían de llegar, con el golpe de estado perpetrado por Victoriano Huerta, y la subsecuente renuncia de las autoridades estatales y municipales, aparecieron numerosas gavillas en los límites de Guanajuato con el estado de Michoacán. Con el golpe de estado perpetuado por Victoriano Huerta; Catarino Guerrero su sublevó en armas otra vez, cayó muerto en los Palos Blancos, fue traído su cadáver para darle sepultura en esta ciudad.

El 21 de junio de 1913, en el camino de Eméguaro, procedentes de Ciudad Hidalgo, entró una partida de alzados al mando de Alarcón. El Mayor de Rurales Francisco Cárdenas, estacionado en Salvatierra, al mando de 80 hombres salió combatirles dándoles alcance en la hacienda de Santo

---

<sup>260</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría, Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento. Año de 1911. p. 18.

Tomás; en su retirada los alzados asaltaron la tienda de raya que estaba ubicada en la Estancia del Carmen de Maravatío al cuidado de don Isauro Zúñiga, llevándose un botín de dos mil pesos. Ese mismo año, otro gavillero, Gabriel López, fue muerto con cuatro de sus hombres en términos de Santiago Maravatío. También Francisco Patiño con una pequeña partido de hombres, asaltaron las rancherías de las Cruces, las Cañas y la Lagunilla. El 27 de agosto de este año fue tomado el pueblo de Pejo por la gavilla comandada por Gonzalo Peña, abandonando el pueblo al día siguiente rumbo a Santa Ana Maya, Mich. En las inmediaciones del municipio: el 24 de septiembre el capitán Esteban Frutus, Jefe Auxiliar de Santiago Maravatío, con la ayuda de los vecinos del pueblo de Eméguaro, recuperó el pueblo de Pejo que estaba ocupado por bandoleros; el 27 de septiembre Trinidad Raya intentó asaltar la hacienda de Maravatío, fue rechazado por la gente de la hacienda y se retiró al cerro de la Joyita; el 24 de octubre, Martín Zamora, jefe auxiliar de Pejo, dio parte a las autoridades de Salvatierra, que en el cerro del Encinal encontró el cadáver de Ramón Hernández, compañero de Trinidad Raya, con un balazo en el cráneo; el 13 de noviembre el mismo jefe encontró en las inmediaciones del pueblo el cadáver de Carlos Alanís, segundo en el mando de la gavilla de Trinidad Raya; el 3 de diciembre de ese año de 1913, el jefe político de Acámbaro aprendió a los bandidos Zenón, José y León Barrera; el segundo de ellos había asesinado al jefe auxiliar de Irámuco, y mató a Gonzalo Peña para sustituirlos como jefe de la gavilla.

Las fuerzas constitucionalistas entraron en la ciudad el 30 de julio de 1914, al mando del coronel Felipe Duarte, después de haber sido abandonada por el teniente coronel Jesús A. Moreno. Como resultado de este proceso, por elección popular fue nombrado presidente municipal, D. Sebastián Rocha dentro del régimen carrancista.

Después del triunfo carrancista, vendría el rompimiento Villa-Carranza, llegando a su punto culminante con los combates de Celaya en abril de 1915. Al retirarse Villa hacia el Norte, el general Rodolfo Fierro intentó tomar plazas carrancistas, replegándose hasta San José del Carmen, lo que hizo que el general Álvaro Obregón se trasladara a Salvatierra. En este año reaparecieron las gavillas de Trinidad Raya de Eméguaro, quien fue aprendido en Salvatierra y fusilado en Celaya, y la de Bernardino Rico, apodado “el zurdo”, quien merodeaba en la sierra de Agustinos.

El 15 de octubre de 1917, los gavilleros Macario Silva y Rafael Núñez, intentaron tomar la plaza de Santiago Maravatío, pero fueron rechazados. Al año siguiente, el 5 de enero de 1918, asaltaron la hacienda de Maravatío del Encinal, dando muerte, entre otros, a un hijo de los dueños: el joven Francisco Otamendi. Con todos estos hechos de armas y vandalismo, se manifestaba, en esta porción del territorio nacional, el despertar del México bronco que vislumbró Porfirio Díaz cuando partió a su destierro.

## Las reacciones locales por la ocupación norteamericana en Veracruz en 1914

Después del fusilamiento de Madero y Pino Suárez y la usurpación del poder por Victoriano Huerta, su régimen enfrentaba serios problemas de gobernabilidad en todo el territorio nacional. En el Sur enfrentaba la insurrección de Zapata; en tanto que en el Norte, Villa se levantaba en armas y Carranza desconocía su gobierno. En el extranjero, no era del agrado del gobierno norteamericano, que esperaba un motivo para intervenir en México. La ocasión se presentó el 9 de abril de 1914, con el llamado incidente de Tampico, cuando fueron detenidos varios soldados estadounidenses por la

guarnición militar del puerto. Si bien fue un incidente menor, sirvió para que las tropas norteamericanas ocuparan el puerto de Veracruz el 21 de abril de ese año. El motivo de fondo para la ocupación, era impedir el ingreso de armamento destinado a las fuerzas federales, para apoyar la sublevación de Carranza.

En la ciudad, el jefe político de distrito, teniente coronel Jesús A. Moreno<sup>261</sup>, convocó a sesión extraordinaria al Ayuntamiento el 23 de abril a las cuatro y media de la tarde, para dar conocer el conflicto internacional y las medidas que se deberían tomar: *“Acto continuo, el Ciudadano Presidente expuso: que en estos momentos solemnes para la Patria, en que el invasor Americano ha desembarcado atentatoriamente en Veracruz, su marinería de guerra, batiéndose con el vecindario y la guarnición de aquella heroica Ciudad, y teniendo en consideración el acendrado patriotismo que caracteriza á todos y cada uno de los H. Regidores que forman esta H. Corporación, viene á encarecerles, la urgentísima necesidad que hay, de formar un Cuerpo de Defensa Social, á cuyo efecto, se permite suplicar á esta tan H. Asamblea convoque á todos los vecinos de esta Ciudad, que estén aptos para el servicio, á que concurran desde el día de hoy, á recibir instrucción militar en la Plaza de la Constitución de 7 a 9 p.m.; y bajo el concepto, que inmediatamente vá llamar a los Jefes Auxiliares del Distrito de su mando, á fin de que presenten una lista de los hombres de su jurisdicción que estén aptos para tomar las armas, y rechazar al invasor extranjero, en defensa del honor y dignidad Nacional. La H. Corporación, por unanimidad de votos, acogió la idea con verdadero patriotismo, disponiendo que desde luego se proceda hacer un llamamiento general á todo el vecindario para el efecto debido, autorizando á la Presidencia, ampliamente para obrar en el sentido de la manera que lo estimase más conveniente. . . . . (Rúbricas)”*<sup>262</sup>

El 25 de abril, el jefe político, convocó a una segunda sesión extraordinaria, para dar a conocer un comunicado del gobierno federal, en el que se informaban las acciones que había emprendido el Ayuntamiento de la Ciudad de México, para conformar una comisión ejecutiva integrada por vecinos honorables, para recaudar fondos destinados a cubrir los gastos que implicaban la defensa del país ante el invasor extranjero. En el mismo comunicado se indicaba que todos los ayuntamientos del país emularan al de la capital. La sesión se desarrolló como sigue, acatando las órdenes superiores y otorgándole al presidente amplias facultades para formar los comités patrióticos en todo el distrito, y a la vez involucrar al clero local: *“Telefonema de la Secretaría de Gobierno, recibido á las 9 p.m. de ayer, y que a la letra dice: “La Secretaría de Gobernación en su mensaje fecha de ayer dice al C. Gobernador del Estado lo siguiente: Ayuntamiento esta Capital en sesión extraordinaria tomó los siguientes acuerdos: 1° Colóquense cepos en lugares aparentes de la Ciudad para que puedan depositar óbolo para ayudar al sostenimiento de los gastos de la guerra internacional, desde el potentado hasta el jornalero.- 2° Póngase en esos cepos la siguiente inscripción: “Ayuntamiento de México. Fondo de Patriótico para ayudar a los gastos que demanda la guerra internacional”.- 3° Nómbrase de este Ayuntamiento una comisión que se encargue de recoger diariamente las cantidades colectadas y entregarlas á la Tesorería de Federación cada vez que tenga recibidos \$ 5,000.00 [cinco mil pesos].- 4° Hágase una invitación por medio del telégrafo y de la prensa de la Capital á todos los Ayuntamientos de la República para que proceda en forma*

---

<sup>261</sup> Este militar leal al régimen de Huerta, había tomado parte activa en el fusilamiento de Madero y Pino Suárez.

<sup>262</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Secretaría. Libro de actas de Ayuntamiento. Año 1914. El libro de actas de este año, contiene únicamente las cuatro actas a que se hacen referencia en el presente texto, referentes a la intervención norteamericana en Veracruz. Hay asentadas otras dos actas de fechas 2 y 21 de julio, pero ya no abordan este asunto; y un borrador de acta cancelada, fechada el 2 de agosto, proponiendo un nuevo jefe político.

*análoga á la de México, recomendándose que cada vez que tengan reunida una cantidad no menor de cien pesos, la entreguen á la Oficina Recaudadora más próxima, recabando por duplicado recibo para su resguardo del cual se servirán enviar un ejemplar á éste Ayuntamiento para que forme su estado que dé á conocer al pueblo las cantidades colectadas y á la vez pueda dar conocimiento á la Tesorería de la Federación de esas mismas cantidades para que compruebe los fondos que lleguen á sus áreas.- Nómbrase una Comisión Ejecutiva que organice y lleve á cabo en la misma municipalidad las proposiciones anteriores.- Lo que comunico á Ud. para que se sirva proceder inmediatamente á convocar al H. Ayuntamiento de esa población encareciéndole secundar en todas sus partes patriótica iniciativa inserta”.*

*La H. Corporación que abunda en las ideas de verdadero patriotismo, dispuso secundar desde luego tan nobilísima iniciativa, nombrando la Comisión Ejecutiva compuesta de los Señores Regidores, José Odón Guisa, Flavio Gómez e Ignacio Sancén, para que organice y lleve á cabo en toda la municipalidad las proposiciones contenidas en dicha iniciativa.*

*Así mismo autorizó ampliamente á la Presidencia, para que, en nombre del H. Ayuntamiento, nombrara personas honorables que formarán comités patrióticos en todo el Distrito, que se encargarán de coleccionar fondos y demás elementos para la guerra; y para dirigir, atentísima nota al clero del mismo, encareciéndole se sirva exhortar á sus feligreses, á fin de que, ayuden á la defensa Nacional; y abran en los templos que están á su cargo, una colecta, con objeto reunir cuantos fondos pueda, para contribuir á los crecidos gastos que demanda la presente GUERRA SANTA.*

*Dispuso además, se comunicara por telegrama, al Superior Gobierno del Estado, los acuerdos dictados.*

*Y no habiendo otro asunto que tratar, se levantó la sesión a las 12 a.m. Doy fé. (Rúbricas)”*

El 29 de mayo, en sesión ordinaria, el presidente rendía un informe ante el cabildo de los logros obtenidos, como resultado de las facultades que se le otorgaron: “Acto continuo, el Ciudadano Presidente expuso: que tenía la honrosa satisfacción de dar cuenta al H. Ayuntamiento del resultado de la autorización que tuvo á bien concederle, para que en su nombre, designara personas Honorables que formarían comités patrióticos en todo el Distrito, que se encargaran de coleccionar fondos y demás elementos para la guerra; así como para dirigir atentísima nota al Clero del mismo, encareciéndole la exhortación a sus feligreses, á fin de que ayuden á la defensa Nacional, á cuyo efecto, dirigió a los primeros la encomienda siguiente: “frente al salvaje atropello del déspota Wilson pretendiendo arrebatar nos nuestra nacionalidad, se levanta como un solo hombre, erguido y soberbio, el heroico Pueblo Mexicano, resulto á morir defendiendo el suelo que le legaron sus mayores. Tal es el sublime y pavoroso espectáculo que en estos momentos presencian atónitas todas las naciones. Los profesionistas, los comerciantes, los agricultores, los acaudalados, los artesanos, los estudiantes, lo niños, las mujeres y hasta los revolucionarios, todos se han agrupado en torno del Gobierno, resueltos á perder su vida y sus bienes, antes que se mancille el honor de nuestra sacrosanta Bandera y que flote en nuestro Palacio Nacional el maldecido pabellón de las estrellas. El culto y patriota Pueblo Salvaterrense no es, no puede ser indiferente ante esa necesidad suprema, y por eso su Ilustre Ayuntamiento, fiel interprete de tan nobles sentimientos, en cabildo Extraordinario de ayer, acordó llamar á la puerta del patriotismo de sus comitentes, disponiendo se formen Comités en todas las clases sociales, con objeto de allegar todos los elementos posibles, de fuerza y pecuniarios, con qué ayudar al gobierno para qué haga frente á la actual situación. En esa virtud, la propia H. Corporación, teniendo en cuenta el patriotismo y demás virtudes cívicas que en Ud. concurren, tuvo a bien designarlo para que, en unión de los Señores . . . formen el Comité Patriótico que, sin pérdida de tiempo, aportes cuantos elementos

personales y pecuniarios pueda, a fin de ofrecerlos al gobierno, como un óbolo con que contribuye el patriótico Pueblo Salvaterrense en estos momentos solemnes de prueba. Como no dudo que se dignará Ud. tan dedicada y honrosa comisión, le anticipo las debidas gracias y le renuevo las seguridades de mi consideración más atenta. = *Libertad y Constitución*. = *Salvatierra*, 24 de abril de 1914.” En la misma sesión, hizo también del conocimiento del ayuntamiento los términos en que se redactaron los comunicados, tanto a los vecinos seleccionados para formar los comités, como al clero local: “= *El Presidente del H. Ayuntamiento al Señor . . . y á todos y cada uno de los que forman el Clero del Distrito, lo siguiente: “El H. Ayuntamiento que tengo la honra de Presidir, tomando en consideración el deber ineludible que tenemos todos los mexicanos de agruparnos en estos momentos solemnes en torno del Gobierno, para ayudar á salvar los caros y nobilísimos intereses que en su seno guarda nuestra amada Patria; el propio Ayuntamiento, repito, animado del más puro patriotismo, y atendiendo á las virtudes cívicas de Ud., acordó en sesión extraordinaria verificada ayer, se le dirija la presente nota, como me doy el favor de hacerlo, encareciéndole exhortar a sus feligreses, á fin de que ayuden á la defensa Nacional, y abra Ud. una colecta en el templo que es á su cargo, con objeto de reunir cuantos fondos pueda, para contribuir á los crecidos gastos de demanda la presente guerra santa. Esperando que se dignará Ud. aceptar tan honroso encargo, le anticipo las debidas gracias, reiterándole las protestas de mi consideración y aprecio distinguido. = *Libertad y Constitución*. = *Salvatierra*, 26 de abril de 1914. *El Presidente del H. Ayuntamiento.*”. Se informó además, de las respuestas positivas y de aceptación de las iniciativas por parte de los sectores sociales; así como las cantidades de dinero colectadas por los diferentes actores locales:*

“ = *La Secretaría siguió dando cuenta con lo siguiente:*

*Nota del Presbítero Fray Adiodato Castillo, Vicario fijo de San Nicolás de los Agustinos en que manifiesta que obsequiando los deseos del H. Ayuntamiento de esta Ciudad, desde luego procedió á coleccionar fondos para ayuda de la defensa Nacional con todo gusto y empeño, alcanzando á reunir la cantidad de \$ 80.00 ochenta pesos que le dieron los vecinos con sobrada voluntad y cuya cantidad remito. = Se acusó recibo en atenta nota, se remitió á la Comisión Ejecutiva transcribiéndole la nota del expresado sacerdote. [ . . . . ] Nota del Señor Presbítero Don Braulio González, Cura Párroco de este lugar, en que manifiesta que, como resultado de la comisión que se sirvió encomendarle el H. Ayuntamiento, Así como á los Señores Dr. Ramón Ruiz, Don Rosalío Lira y Don Sebastián Rocha, se tiene el gusto de remitir la cantidad de \$ 31.00 treinta y un pesos, que se coleccionaron en la demarcación que se les señaló, \$ 21.00 veintiún pesos, según la adjunta lista y el resto en pequeños donativos. = Se le acusó el recibo correspondiente, y se remitió la cantidad á la Comisión Ejecutiva del H. Ayuntamiento. [ . . . . ] Nota de la Comisión Ejecutiva del H. Ayuntamiento, acusando recibo á la Presidencia de las cantidades de veintitrés pesos y noventa y dos centavos, más tres pesos que el Administrador de la Hacienda de Maravatío, Don Javier L. Vázquez, coleccionó entre los habitantes de la cuadrilla de aquella finca, así como también la suma de cinco pesos con treinta centavos, que el Señor Don Andrés Nobo, arrendatario de la Hacienda de Ojo de Agua coleccionó en su propia cuadrilla, cantidades destinadas exclusivamente al Fondo Patriótico Nacional, para ayudar á los crecidos gastos que demandará la guerra internacional. = A sus antecedentes. [ . . . . ] Nota de la propia Comisión Ejecutiva del H. Ayuntamiento, acusando recibo de la Presidencia de la cantidad de treinta y un pesos, que el Señor Cura Párroco Don Braulio González, en unión de los Señores Dr. Ramón Ruiz, Don Rosalío Lira y Don Sebastián Rocha coleccionaron para ayuda de los gastos que demandará la guerra internacional. = A sus antecedentes.*

*La Presidencia suplicó á la Comisión Ejecutiva se sirviera cursarle recibo de la cantidad de ochenta pesos que le remitió amparada con la nota número 171, de fecha 2 del actual, y cuya cantidad colectó el R.P. Fray Adeodato Castillo entre los habitantes de la Hacienda de San Nicolás. El Señor Regidor Don Flavio Gómez, miembro de la Comisión manifestó: que por no estar en esta población sus dignos compañeros, los Señores Regidores Guisa y Sancén, no había recogido sus firmas, pero tan luego como lo verifique, entregará el recibo de referencia.*

*Nota del Señor Presbítero Don Braulio González, Cura Párroco de esta Ciudad, refiriéndose á la comunicación que con fecha 26 y que por acuerdo del H. Ayuntamiento se le dirigió, manifestándole: que las obligaciones que tenemos para con la Patria, las considera sagradas y por lo mismo patrióticas y no meramente especulativas, y que es un deber que á todas luces se impone, permanecer siempre agrupados en torno del Gobierno legítimamente constituido, y de una manera especial cuando las circunstancias como las presentes, son difíciles y dedicadas, y que cada uno debe llenar en cuanto pueda, dentro de su esfera de acción. Que es notorio el trabajo de los sacerdotes aquí residentes á ese respecto, y que continuarán trabajando con el mismo ó mayor esfuerzo y buena voluntad. Y que por tanto, bien penetrado de esos deberes, ha remitido á su Ilustrísimo y Reverendísimo Señor Arzobispo, la comunicación á que viene refiriendo, para, en todo caso, guardar la disciplina, así como el respeto y la sumisión al Prelado, y consiguientemente obrar con el mayor acierto y eficacia. = A sus antecedentes.*

*Nota del Señor Presbítero Francisco de J. Mendoza, en que manifiesta que con todo gusto y empeño va á poner en obra lo que el H. Ayuntamiento ha tenido á bien encomendarle. = A sus antecedentes. Oficio del R.P. Fray Leodegario Gallardo, de la Orden de San Agustín, Vicario fijo de San Miguel del Sabino, manifestando que enterado de la nota del 26 de los corrientes, agradece la honrosa comisión que el H. Ayuntamiento le ha confiado, y que ha comenzado á exhortar á los fieles para que, unidos al Supremo Gobierno, le ayuden de cuantas maneras puedan y con sus intereses para los crecidos gastos de la guerra internacional. = A sus antecedentes.”*

En la sesión ordinaria del 26 de junio, se dio a conocer a los miembros del cabildo, las aportaciones de las escuelas de la localidad: “Oficio del Señor Director de la Escuela Modelo Benito Juárez; para niños de esta Ciudad, remitiendo la cantidad de \$ 8.59, cantidad colectada entre los alumnos de ese Plantel para ayuda de los gastos de guerra en la Nación. = Se acusó el recibo correspondiente, y con atenta nota se remite la cantidad á la Comisión Ejecutiva del H. Ayuntamiento.

*Nota de la Comisión Ejecutiva del H. Ayuntamiento, acusando recibo á la Presidencia de las cantidades siguientes: \$ 8.59 que se sirvió coleccionar el C. Profesor Don Eduardo Falfán entre los alumnos de la escuela “Modelo Benito Juárez”, y \$ 18.46 que coleccionaron los Señores Jesús Espino, José Tomás Ponce y Jesús Martínez, entre el gremio de pintores, carpinteros y zapateros de esta Ciudad. = A sus antecedentes.*

*Oficio de los alumnos del “Colegio Incorporado” para niños, remitiendo la cantidad de \$ 1.36, que coleccionaron entre los mismos como pequeña ayuda para los gastos de guerra. = Se acusó el recibo correspondiente, y con atenta nota se remitió la cantidad á la Comisión Ejecutiva del H. Ayuntamiento.”*

A pesar de estar bajo un régimen usurpador, todo indica que la convocatoria del ayuntamiento logró despertar el patriotismo entre los sectores sociales de la población. El clero local, las escuelas y las comunidades; acogieron con beneplácito la iniciativa de aportar fondos destinados a la defensa de la nación. Se hace evidente, el poder de convocatoria, en su debida dimensión, que tenían los ámbitos

de la religión y la educación. Hay factores significativos sobre los comportamientos y actitudes de los sectores sociales, incluyendo al propio jefe político y al ayuntamiento. El jefe político, apeló en forma demagógica a los sentimientos patrióticos de los salvaterrenses, planteando el panorama nacional, como escenario de una gran guerra, cuando en realidad se limitaba a Veracruz; usando un leguaje intimidante fundamentado en los valores nacionales, más con la intención de apoyar y defender al régimen de Huerta, que la defensa de la patria, en busca de una aceptación de la legalidad de un gobierno usurpador. El ayuntamiento, como lo venía haciendo históricamente con los gobiernos en turno, mostró siempre una sumisión manifestada en elogios patrióticos al jefe político, no haciendo ninguna propuesta propia, ni crítica alguna. El clero local, mostró su gran capacidad de adaptación política, adoptando posturas muy diplomáticas que quedaban en la ambigüedad de sus actuaciones. En esta diplomacia clerical, el cura párroco, como se puede leer en el acta, fija sus límites de relación con el gobierno, al manifestar que estructuralmente obedecían al arzobispo, a quien debían lealtad y obediencia; por un lado marcaron sus propios límites de relación, y por el otro, realizaron acciones de apoyo al gobierno local para no demeritar sus relaciones políticas, ya que estaban conscientes de ser los interlocutores sociales más importantes y la necesidad que tenía la autoridad de su colaboración. Las escuelas, como instituciones educativas, hicieron evidente su peso social que no se podía ignorar. Por último, las aportaciones en las haciendas, fueron más bien acciones destinadas a mantener sus privilegios que todavía gozaban de parte del gobierno.

El régimen de Huerta iniciaba el principio del fin. El 29 de julio, el jefe político Jesús A. Moreno, dejaba la presidencia, al ser tomada la ciudad por las fuerzas del coronel Felipe Duarte, leales a Carranza. Huerta renunciaría el 13 de agosto. El gobierno local seguiría el procedimiento de costumbre, nombrando interinamente al regidor Juan Ocampo, y éste a su vez, entregar la presidencia a Sebastián Rocha. La toma de Veracruz por parte de los norteamericanos terminó en noviembre, al ser entregado el puerto al gobierno de Carranza.

## El impacto en las autoridades locales del Plan de Guadalupe y el ascenso de Carranza al poder en 1914

El Plan de Guadalupe, proclamado el 26 de marzo de 1913, por Venustiano Carranza en la hacienda de Guadalupe en Ramos Arizpe, en el estado de Coahuila, por el que desconocía al gobierno usurpador de Victoriano Huerta y a los gobiernos locales que lo reconocieran; dio origen al ejército constitucionalista cuyo primer jefe fue el propio Carranza. Hasta la caída de Huerta el 13 agosto de 1914, contó en principio con el apoyo de las fuerzas de Villa y Zapata. Sin dejar de lado el apoyo estratégico que tuvo del gobierno de los Estados Unidos<sup>263</sup>. Victoriana Huerta en realidad nunca tuvo el control total del territorio nacional, y era ya evidente el avance de la insurrección en los tres primeros meses de 1914.

En el distrito de Salvatierra el jefe político de extracción huertista, Jesús A. Moreno, informaba a los miembros del Ayuntamiento, con una evidente manipulación de la información de la realidad, de los triunfos de las fuerzas federales ante la embestida de Villa sobre la ciudad de Torreón. La información que proporcionaba daba a conocer la completa derrota de Villa y su División del Norte,

---

<sup>263</sup> El apoyo más importante fue el aprovisionamiento de armamento y la intervención en el puerto de Veracruz.

en ese punto estratégico para las comunicaciones entre el Norte y la ciudad de México. Al respecto, esta información se encuentra en un expediente del Archivo Histórico Municipal del Salvatierra, de la siguiente forma:

*“Expediente Núm. 529*

*Asunto: Relativo á la completa derrota del bandido FRANCISCO VILLA, al pretender tomar la inexpulsable plaza de TORREÓN: paralizandó las chusmas vandálicas. 800 muertos y más de 2,000 heridos, según mensaje de la victoriosa División del “Nazas”.*

*27 de marzo de 1914.*

*Jefe Político = Teniente Coronel, Jesús A. Moreno – Secretario = C. Austraberto Méndez*

*CIRCULAR.*

*EL CIUDADANO GENERAL JOSÉ MARÍA VILLARREAL, EN JEFE DE LA 2ª BRIGADA DE INFANTERIA, RESIDENTE EN CELAYA, EN TELEGRAMA RECIBIDO A LAS 9 P.M. DE LA NOCHE DE AYER, ME DICE LO SIGUIENTE:*

*“Información telegráfica acerca de retrocedieron bandoleros Francisco Villa, en parte conducente dice:- “Triunfo de la División del Nazas, resultó completo, Villa, derrotado encuéntrase Chihuahua y entrevistado por periodistas, no lanzó brabatas de costumbre. En todas partes República hase celebrado triunfo alcanzado por armas nacionales. Ministros Extranjeros entrevistaron al de Guerra y confirmada noticia han teleografiado á sus gobiernos. Continúase levantando campo, dice hay ochocientos rebeldes muertos y 2,000 heridos. Artillería rebelde adquirida en Estados Unidos y mandada por Felipe Ángeles, llegó a tocar cañones federales. Batalla librase en Santa Clara, norte Torreón. Rebeldes abandonaron 15 convoyes entre Peronal y Conejos, sin destruir vía por precipitada fuga. Periódicos parisienses, alemanes y japoneses publican extensas informaciones diciendo “GENERAL HUERTA HARA LA PAZ”. Lo transcribo confirmando telegrama y para que se sirva hacerlo de conocimiento Autoridades de jurisdicción.*

*Lo que se hace saber al público para su conocimiento y satisfacción.*

*LIBERTA Y CONSTITUCIÓN.- Salvatierra, 28 de marzo de 1914.*

*El Jefe Político = Jesús A. Moreno (Rúbrica) ”<sup>264</sup>*

Sin embargo, la información, además de manipulada, fue prematura. Cinco días después, el 2 de abril, Villa tomaba la ciudad de Torreón, dejando libre el paso hacia el sur. Vinieron después otras batallas como la toma de Zacatecas por la misma División del Norte el 23 de junio, que despejó el camino a la Capital de la República. El jefe político Jesús A. Moreno, permaneció en el cargo prácticamente todo el mes de julio siguiente, renunciando el día 29 de ese mes, en que asumió el cargo interinamente el procurador del Ayuntamiento Prof. Juan Ocampo.

---

<sup>264</sup> El cuerpo de la circular es la transcripción del telegrama recibido, el cual se encuentra en el mismo expediente.

Hay evidencia de que hubo en lo local crisis política entre los miembros del ayuntamiento, para nombrar interinamente a un nuevo jefe político, acorde al cambio del régimen federal. La última sesión formal del ayuntamiento bajo la jefatura de Jesús A. Moreno, asentada en el Libro de Sesiones de Ayuntamiento, correspondiente al año de 1914, se celebró el 21 de julio. En la página siguiente, aparece un acta cancelada, fechada el 2 de agosto, con la leyenda “NO PASÓ”, y por el tipo de letra manuscrita, es diferente a las anteriores, ya que denota que fue elaborada de prisa y quedó inconclusa. En ella se consigna únicamente la asistencia de cuatro concejales: José Odón Guisa, Ignacio Sancén, Flavio Gómez y Rosalío Lira, y la preside el secretario Austraberto Méndez. En cuanto a su contenido, hacen una propuesta unánime para nombrar jefe político interino al Dr. Francisco Díaz Barriga, quien no fue reconocido como tal, ya que el acta en cuestión también carece de las firmas de los asistentes a la sesión extraordinaria. Indica de manera significativa que el jefe político interino Prof. Juan Ocampo, se había ausentado de la ciudad de manera violenta, por lo que se infiere que la pugna provocó enfrentamientos serios. El acta dice lo siguiente: “*Cabildo extraordinario del día dos de agosto de mil novecientos catorce.*

*A las once de mañana del día dos de agosto citado, reunidos en la Sala de Sesiones los Ciudadanos concejales José Odón Guisa, Ignacio Sancén, Flavio Gómez y Rosalío Lira únicamente, por no haber sido encontrados los demás munícipes, el C. Secretario de la propia H. Corporación, les manifestó que el C. Profesor Juan Ocampo, que estaba encargado accidentalmente de la Jefatura Política de este distrito, había tenido que salir violentamente de esta población. En ese sentido los C.C. Munícipes arriba citados acordaron nombrar por unanimidad al Ciudadano Doctor Francisco Díaz Barriga para que se encargase interinamente de la Jefatura Política y Presidencia Municipal, disponiendo, además, se comunique este acuerdo al agraciado y se dé cuenta á quien corresponda.”<sup>265</sup>*

El 11 de agosto fue nombrado jefe político Sebastián Rocha, quizá por ser un hombre alejado de los intereses políticos locales, y como personaje de conciliación y equilibrio entre las fuerzas. Carranza entró en la Capital de la República el 15 de agosto, y el 25 del mismo mes, la autoridad municipal daba a conocer el siguiente comunicado:

*“Expediente Núm. 60*

*Asunto: Relativo al telefonema del Superior Gobierno del Estado, participando que habiendo sido ocupada la Capital de la República por el Ejército Constitucionalista. El Primer Jefe del mismo se hizo cargo del Poder Ejecutivo de la Unión.*

*25 de agosto de 1914.*

*Jefe Político = Sebastián Rocha – Secretario = C. Austraberto Méndez*

*El Ciudadano Gobernador y Comandante Militar del Estado, en telefonema de ayer, me dice lo siguiente:*

---

<sup>265</sup> El Ayuntamiento estaba conformado por las siguientes personas: Regidores Dr. Joaquín Castillo, Jesús Soto, Dr. Ramón Ruiz, Flavio Gómez, Ignacio Sancén, José Odón Guisa. Y procuradores Rosalío Lira y Prof. Juan Ocampo.

*“Con fecha 21 de mes en curso, el Ciudadano Subsecretario de Gobernación, encargado del Despacho, me dirigió el siguiente mensaje:*

*“El Primer Jefe del Ejército Constitucionalista se ha servido dirigirme la nota que sigue:*

*“HABIENDO SIDO OCUPADA ESTA CAPITAL POR EJERCITO CONSTITUCIONALISTA DE MI MANDO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 5, DEL PLAN DE GUADALUPE DE 27 DE MARZO DE 1913, CON ESTA FECHA ME HAGO CARGO DEL PODER EJECUTIVO DE LA UNIÓN.= LO QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE LE DE LA MAYOR PUBLICIDAD POSIBLE.”*

*Y cumpliendo con lo dispuesto con la Superioridad, me doy la honra de hacerlo saber á público, para su conocimiento y satisfacción.*

*Constitución y Reformas,- Salvatierra, 26 de agosto de 1914.*

*El Presidente Municipal*

*Sebastián Rocha (Rúbrica)”<sup>266</sup>*

El Plan de Guadalupe tuvo reformas y adiciones en 1914 y 1916, y culminó con la Constitución de 1917. En este periodo las autoridades locales siguieron cambiando y relevándose, según los movimientos políticos que impactaban tanto en la capital como en el estado.

## Los años del hambre de 1915 a 1917

descalzos y agrietados pies de la harapienta mujer, buscaban la escasa sombra sobre la candente banqueta bajo el abrazador sol de aquel mes de mayo de 1917 en Salvatierra. Seguida por dos andrajosos chiquillos muertos de hambre, lambrijos y renegridos que los hacían ver más prietos que un pinacate, suplicaba a gritos a los indiferentes transeúntes que pasaban a su lado: ¡Por el amor de Dios, socórranme un taco para mis hijos; tienen tanto que no prueban bocado los pobrecitos, ¡que ya les salieron telarañas en la panza y musgo en el gaznate! Era ésta sólo una de las trágicas escenas ciudadinas cuando la vida valía menos que un cuarterón de maíz.

Desde 1915 comenzaron a impactar desastrosamente los desórdenes políticos, sociales y económicos, provocados por el rompimiento de las fuerzas revolucionarias encabezadas por Villa y Carranza después de echar del poder al usurpador Victoriano Huerta. Mientras el primero se amparaba a la sombra de la Convención de Aguascalientes y marchaba sobre la ciudad de México, el segundo propugnaba por un Constitucionalismo que le diera forma al estado revolucionario. Ese año, la antiguamente rica agricultura del Distrito de Salvatierra durante el porfiriato, estaban en total decadencia, las múltiples guerrillas y el ejército habían causado daños desastrosos en las haciendas. La inseguridad reinante en el campo, el ganado desapareció por el despojo que de animales se hacía a sus dueños; las fincas, trojes, corrales, estaban destruidos o quemados. El comercio que dependía

---

<sup>266</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Jefaturas Políticas. Expedientes. Año de 1914. El comunicado es también la transcripción del telegrama que se encuentra en el mismo expediente.

de los productos del campo, siguió el mismo derrotero; mercancías no había, compradores tampoco. La naturaleza hizo otro tanto, las presas y estanques estaban secos y azolvados por la escasez de las lluvias.

En la política local hubo rompimientos entre los grupos de poder impregnados de corrupción y nepotismo, como el que ilustra el comunicado que el Presidente Municipal Carlos F. García dirigió al Tesorero Tiburcio Lira, el 25 de noviembre de 1915: *“Habiendo desobedecido usted la orden que se le dio de cobrar la cantidad de diez pesos por cada función de cinematógrafo que se efectuara en el Teatro-Salón “Ideal”, de esta ciudad y que administra su hermano Lucas Lira, y como, por otra parte, no tiene usted la necesidad de su empleo de tesorero [ . . . ] he dispuesto dar a Ud. como le doy por la presente, las debidas gracias por el tiempo que desempeñó el empleo de referencia . . . ”*

El comercio sufrió también un colapso total, no sólo por la falta de mercancías -Sobre todo los cereales y los altos precios que alcanzaban- sino por el rechazo que hacían los comerciantes de los billetes circulantes a los que consideraban sin valor, exigían que les pagaran en monedas de oro o plata. Esta situación obligó al gobierno municipal a emitir sanciones como la siguiente: *“C. Tesorero Municipal. = Proceda Ud. en el acto a hacer efectiva una multa de \$ 50.00/. cincuenta pesos, al señor Rafael Villagómez, por haberse rehusado a recibir billetes de curso legal. = Protesto a Ud. mi aprecio y consideración. = Constitución y Reforma, Salvatierra, 28 de noviembre de 1915. = El Presidente Municipal. = Carlos F. García (Rúbrica)”*.

Y como la fatalidad llega con alas y se regresa con muletas, en 1916 la crisis tocó todas las puertas. El 15 de marzo los empleados municipales -Que de alguna manera podían contar de forma segura con un salario- se vieron obligados a solicitar un aumento de sueldos en los siguientes términos: *“Los infraescritos, empleados públicos de este Municipio, ante Ud. con el debido respeto, exponemos:- Es un hecho incontrovertible porque está a la vista del público que la tremenda crisis económica por la que atraviesa la nación, hiere directa y profundamente sólo los intereses de las clases media y proletaria [ . . . ], lo pequeño de los sueldos de que disfrutamos, nos imposibilita, no digamos para atender y vestir debidamente a nuestras familias, a no hasta para llevar completo a nuestros hogares el pan cotidiano [ . . . ] estimamos muy justo de que se aumente el sueldo de los empleados de este Municipio en la proporción que nos permitimos proponer en seguida:- A sueldos de \$ 3.00 a menos, el 75%; de más de \$ 3.00 en adelante el 50%.-[ . . . ] Por tanto.- A Ud. Ciudadano Presidente, atentamente le suplicamos dar cuenta con esta instancia al R. Cuerpo Municipal que dignamente preside, al que respetuosamente encarecemos se sirva recabar de quien corresponda, la autorización necesaria para que los Presupuestos Municipales en proyecto, con el aumento que hemos pedido, sean puestos desde luego en vigor, en atención a lo difícil de la situación por la que atravesamos.- Es justicia que protestemos con lo necesario”*.

El hambre estaba en todos lados, el maíz se volvió un bien preciado al no haber existencias de éste en los comercios. Para resolver el problema, desde 1915 se constituyó la Junta Proveedora de Cereales para combatir su acaparamiento y ocultamiento. Una de las primeras ordenes que dio la autoridad municipal el 29 de noviembre al presidente de la junta fue: *“Careciéndose en este lugar del maíz necesario para expender al pueblo, y sabiendo el Ciudadano Gobernador y Comandante Militar del Estado, que se encuentran ocultas grandes cantidades de ese cereal, que se rehúsan vender al público, lo cual está expresamente prohibido; le faculto para que envíese personal que compre la cantidad de maíz que se necesita”*. Las gestiones de la junta comenzaron a arrojar

resultados, ese mismo día el Presidente Municipal dirigió a la Sra. Jesús Otamendi viuda de Olace, propietaria de la hacienda de Maravatío del Encinal la siguiente misiva: *“La Hacienda de “San Nicolás de los Agustinos” ha tenido el altruismo de ceder a la Junta Provedora de Cereales, de esta ciudad, a precio bajo, alguna cantidad de maíz para expender al pueblo, y habría proporcionado también los carros para mudarlo, si no los tuviese actualmente ocupados para transportar cacahuate; más siéndome conocida la buena disposición de Ud. para ayudar en todo aquello que redunde en beneficio de la clase menesterosa, no he vacilado en dirigirme a Ud., como tengo el honor de hacerlo, para suplicarle atentamente se digne proporcionar dos carros, a fin de hacer el cambio a esta ciudad, del maíz a que hice referencia.= Anticipo a Ud. las debidas gracias por este servicio que solicito para el pueblo, le reitero como siempre las seguridades de mi consideración atenta.= CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.= Salvatierra, 29 de noviembre de 1915.= El Presidente Municipal.= Carlos F. García (Rúbrica).”*

Para 1916 la semilla seguía escasa, las autoridades militares del estado le solicitaban al Presidente Municipal en funciones Héctor E. Huacuja, remitiera inmediatamente al Depósito General de la Nación todo el maíz que pudiera adquirir. En 1917, cuando el hambre llegó a su culminación, el periódico local “La Reforma”, Órgano del Partido Liberal Revolucionario, correspondiente al mes de mayo, conminaba al pueblo y a las autoridades municipales ha hacer frente a la situación, publicando en su primera página: *“A Dios lo que es de Dios, y al César lo que es del César, cuando impere la ley, ya no habrá un marqués de Mohernando -Refiriéndose a Luis Bermejillo, propietario de la hacienda de San Nicolás de los Agustinos-, omnipotente señor de horca y cuchillo, ya no habrá un Manuel Llamosa, señor de vidas y haciendas, sólo habrá en las fincas escuelas, foco de cultura para el alma campesina [. . .] Mientras tanto el pueblo sufre, el precio alcanzado por el maíz no había sido pagado ni aún en épocas de miseria, pero ahora muchos pulpos bípedos, quieren reponer en un mes lo que dicen haber perdido en la revolución. Señor Presidente Municipal, obligue a los hacendados ya que subieron el precio del maíz, a subir el salario del peón, pues éste también tiene las necesidades del privilegiado”* Esto sucedió en Salvatierra en plena Revolución, hubo hambre real, se llegaba a no comer y a morir por ello.

## J. Inés Cháves García: El Azote de Dios

Dwspues del rompimiento de Villa con Carranza en junio de 1914, surgieron en el país un sinnúmero de bandoleros y alzados que se decían villistas. Con la derrota de la División del Norte en las batallas de Celaya en abril de 1915, estos grupos se consolidaron operando regionalmente en el sur de Guanajuato y la zona centro norte de Michoacán. El villismo que enarbolaban en sus luchas como identificación político ideológico, se fundamentaba en dos factores sustantivos: el odio contra Carranza y los atropellos cometidos por el ejército constitucionalista, y la severa crisis económica y social provocada por la destrucción de los medios de comunicación y la drástica disminución de la producción agrícola.

Estas gavillas en principio se conformaron en pequeños grupos de campesinos, rancheros y peones de haciendas que sólo se dedicaban a robar ganado y semilla para que comieran sus familias y la gente de sus comunidades. El bandolerismo social de esta época, como lo afirma en su investigación al respecto Tayra Belinda González, estaba protegido por los habitantes de los poblados como una opción que tenía la gente para sobrevivir, pues lo que robaba a los ricos lo repartía entre los pobres.

El bandolero era esencialmente un campesino alzado contra los terratenientes usureros. En la región de Salvatierra los casos más representativos fueron Trinidad Raya en la zona de Eménguar, Bernardino Rico “El Zurdo” en las inmediaciones de la sierra de Agustinos, y Benito Canales en el cerro de la Gavia y Cañada de Caracheo. En su obra “*Pueblo en vilo*”, Luis González afirma que cuando Inés Chávez comenzó sus correrías de gavillero, antes de enfermar de tifo exantemático, también observó este patrón de conducta, llegaba a las poblaciones para pedir elementos y pertrechos sin cometer atropellos, después de la enfermedad era otro, su lema fue sangre y dinero, porque lo mismo atacaba a los hacendados como a la gente de los pueblos que visitaba, ya fueran simples trabajadores, campesinos y hasta peones de haciendas.

J. Inés Chávez García nació en Godino, pueblo situado en las inmediaciones de Puruándiro de una familia indígena, de complexión bajita y robusta, cuello corto y pómulos salientes, en su cara morena resaltaba la expresión de su mirada y el blanco de su dentadura que acrecentaba su aspecto malvado cuando sonreía bajo su enorme sombrero. Se inició como gavillero a principios de 1911 cuando se integró al grupo de Alberto Madrigal que se había declarado en contra del régimen de Porfirio Díaz. Años después, se puso a las órdenes del general Anastasio Pantoja para combatir al usurpador Victoriano Huerta, operando de 1913 a 1914 en los distritos de Pátzcuaro y Uruapan por indicaciones de Getrudis Sánchez. En 1915 Anastasio Pantoja coqueteó con los villista, lo que le valió la enemistad del gobierno carrancista que lo fusiló cuando se desempeñaba como gobernador de Michoacán, esto indignó a Inés Chávez quién de inmediato se levantó en armas, pues lo vio como una traición del general Joaquín Amaro al villismo y a los acuerdos de la Convención de Aguascalientes.

El nombre de Inés Chávez comenzó a retumbar por todos los rincones de la región cuando a la muerte de Pantoja decidió combatir en contra del constitucionalismo siguiendo las órdenes del general Jesús Cíntora en la brigada “Michoacán” del ejército villista. Su primera aparición en el estado de Guanajuato fue el 5 de agosto de 1914 cuando entró en Yuriria a las órdenes del general Joaquín Amaro con el grado de capitán primero y con el encargo de servir de escolta al general Cíntora y a los hermanos Pantoja. Dos años después se convertiría en el temido y terrible general, quién con sólo escuchar su nombre causaba miedo y espanto en la población y hasta en los mismos alzados, quienes ante su proximidad preferían remontarse a los cerros.

Su presencia en la región se intensificó en 1917. El 16 de agosto se recibió un telegrama en la Secretaría de Guerra procedente de Morelia dando parte de que Chávez había atacado Paracho pero que fue repelido por los vecinos que estaban bien organizados y pertrechados; el 13 de septiembre se encuentra con tropas constitucionalistas en paraje michoacano de El Caracol, donde resultó herido en el combate; el 22 de ese mes hay alarma en Morelia porque Inés Chávez se encuentra a dos leguas de Tarímbaro, pasó todo el día en Copándaro y por la noche se retiró a Villa Morelos; el siguiente día toma por asalto las plantas eléctricas que abastecen el centro de Michoacán, Morelia duró cinco días sin energía eléctrica; el 7 de octubre es aprehendido por el gobierno el cura de Purépero a quién se le acusó de apoyar a Chávez con información y pertrechos de guerra; el 27 de noviembre saqueó Zamora al no poderla tomar totalmente, seguidamente incendió un tren de pasajeros en la estación de Ario y se apoderó del tren explorador con una banda de música a bordo, a los que hizo sus prisioneros para qué militen a su servicio; dos días después se enfrentó a las tropas del gobierno compuestas por más de mil hombres al mando de los generales Albañez y Lázaro Cárdenas en un sitio entre la Piedad de Cabadas y Yurécuaro llamado Monte León, en el cuál corrió

la sangre a torrentes quedando solamente sesenta soldados del gobierno con vida; el 1° de diciembre llegan varios trenes a la estación de Yurécuaro procedentes de Sonora con tropas yaquis compuestas por más de dos mil hombres para combatir a Chávez, quién aparentó retirarse a Numarán y por medio de una hábil maniobra de su caballería rompió las filas del ejército, aniquilándolo por completo; el 23 de diciembre destruyó las instalaciones de la Compañía The Guanajuato Power en Tangancícuaro e incendió el pueblo de Santiago Tamangandapio y la hacienda de la Guaracha, la principal productora de azúcar y piloncillo en el estado de Michoacán; el 25 de diciembre tomó la villa de Degollado y ordenó que los cincuenta vecinos que la defendían fueran colgados en su presencia; a finales de ese mes, los generales constitucionalistas Fernando Dávila y Pablo Gómez recuperaron Acámbaro, pero el sentir de la gente es que no se le causó daños mayores a Chávez.

El 2 de enero de 1918 entró en combate con las fuerzas del general Enrique Estrada en la hacienda de Santa Ana; el 3 de febrero de ese año tomó Maravatío el Grande y entró a sangre y fuego en Zamora, en donde mandó amontonar en la plaza principal cientos de cadáveres descuartizados; el 28 de marzo libra su segundo combate en Numarán contra las fuerzas constitucionalistas, las que no lograron hacerle daño.

El sólo rumor de la cercanía de sus hordas provocaba la huida a toda carrera de familias enteras a los cerros circunvecinos a sus pueblos y en toda la región se daban fugas precipitadas de las guarniciones de soldados destacados en esos lugares. Chávez y sus huestes sembraron la devastación y el terror en Michoacán, Guanajuato y Jalisco como nunca se había visto, a sus propios muertos los cogían para echarlos a las llamas de las casas incendiadas. Tuvo verdugos especializados en ejecutar a los prisioneros muy a su manera de ser, el primero de ellos fue un tal Vicente Lemus “El Cachos” nacido en Cuerúnero, municipio de Yuriria y vecino del barrio de la Joya de esa ciudad, tiempo después el propio Chávez lo mandó ejecutar por desobedecer sus órdenes, y el encargado de hacerlo fue su nuevo verdugo de nombre Bruno, apodado “El Veneno”, la ejecución se llevó a cabo, para escarmiento de todos, en Yuriria, de donde se lo llevó caminando hasta el poblado del Tigre donde lo mataron.

Chávez tenía la costumbre de matar con acompañamiento de música, en San José de Gracia veinte prisioneros fueron conducidos a la plaza, allí en fila y mudos acataron la orden de degüello que fue rubricada con sonoras piezas de música ejecutadas por una banda. En otros lugares, el verdugo les decía a los prisioneros: *“Mi general Chávez les concede la gracia, de que la banda le toque a cada uno, la pieza que más les guste mientras los degüello”*. El 9 de enero de 1918 un músico que logró escapar de las filas de Chávez declaraba que lo que más tortura son las largas e incesantes caminatas de Guanajuato a Jalisco, y de ahí a Michoacán, sin parar en ninguna parte, y a Inés le encanta descansar al son de la música y haciéndole cosquillas en la planta de los pies. El 12 de febrero de ese año se informaba que Chávez había penetrado en Abasolo, Gto. y que lo que ahí cometió con el enemigo no es para contarse. Aprendió a los más ricos y le exigió cantidades de dinero imposibles de reunir, por lo que dispuso la ejecución de treinta personas, sin respetar ancianos ni enfermos, hubo madres y esposas que se arrojaron a sus pies pidiendo inútilmente clemencia, sin embargo él, como gozándose con el dolor de los ricos caídos en sus manos, ordenó que continuara la carnicería con machetes peculiares de la tierra caliente, luego dispersó a su gente por el pueblo para buscar a todas las catrinas sin importar su edad. El 13 de abril un norteamericano, Carlos Fuber, y cuatro empleados de la hacienda el Compás, cerca de Irapuato, fueron plagiados porque no pudieron entregarle cinco mil pesos, uno de los que escapó contó: *“que son como sesenta personas*

*adineradas que tiene en su poder y las hace caminar a pie desde las tres de mañana. De los plagiados, dos franceses, dos norteamericanos y un alemán, se incorporaron a sus filas como oficiales y otros extranjeros han muerto de insolación y con los pies hechos jirones*". El 28 de abril la gente que huía de su presencia reportaba que había entrado en Ciudad Manuel Doblado, Gto. y después de sacrificar a cuanto varón encontró, atropelló y violó a las doncellas, y como las familias se ocultaban en los bosques cercanos, ordenó que éstos fueran incendiados cazando a los que escapaban como si fueran animales.

En su época de mayor poder, su círculo personal lo componían el coronel Manuel Roa, su segundo originario de Puruándiro y estratega del chavismo; Macario Silva y Rafael Núñez originarios de Valle de Santiago, encargados de controlar los territorios de Yuriria, Salvatierra, Santiago Maravatío, Santa Ana Maya y Acámbaro; el famoso "Manco Nares", de Peribán; los hermanos Cendejas, de Villa Jiménez; Sacramento Vieyra, de Salvatierra; Luis y Tomás Morales, de Tendeparacua; Pedro Vázquez, de Chucándiro; los hermanos Barriga, de Quiroga; Fidel González, el más implacable de todos, de las Cañadas de Villa Morelos, que acostumbraba ajusticiar personalmente a sus víctimas con un puñal, escogiendo la yugular para recrearse con la sangre fluyendo a borbotones; Félix Ireta, Jesús Cíntora, José Altamirano y Trinidad Ávalos, quién decía al condenado a muerte al ponerle el cuchillo en el pecho: *¿Te cargas o me cargo?*

La presencia de Chávez en la región Sureste de Guanajuato, incluida Salvatierra, cobró fuerza en los últimos meses de 1917. Como un preludio, el 15 de octubre de ese año mandó una avanzada al mando de Rafael Núñez y Macario Silva con las intenciones de tomar el pueblo de Santiago Maravatío para acabar con las tropas del general Gervasio Mendoza, cosa que no lograron por la resistencia que opusieron los vecinos. Dos días después apareció procedente de Valle de Santiago el grueso de su ejército en el poblado de la Magdalena. La causa directa de su presencia fue el acabar con el general Mendoza por los ataques que había perpetrado en contra de su lugarteniente Rafael Gallardo que operaba en la zona de la Ciénega Prieta. En el combate hizo huir a Gervasio Mendoza hasta el pueblo de la Mulada (hoy pueblo de Gervasio Mendoza) en el municipio de Salvatierra donde lo protegieron los vecinos, a su tropa compuesta por ciento cincuenta soldados los tomó prisioneros y después de ejecutarlo en el rancho del Tigre, se dirigió a tomar Yuriria por la noche.

El día 28 de noviembre del mismo año corrió el rumor de que Chávez andaba cerca, el miedo y el pavor se apoderó de todas poblaciones y haciendas de la región. Al siguiente día, como a las dos de la tarde entró en Yuriria una partida de cincuenta hombres que tomaron posesión de los lugares estratégicos, Inés Chávez llegó hasta el atardecer y de inmediato ordenó que la banda de música ejecutara los alegres sonos revolucionarios de "*La Adelita*", "*Jesusita en Chihuahua*", "*La Cucaracha*" y muchas más. La intención de su visita era cobrar el tributo revolucionario a Luis Bermejillo, propietario de la hacienda de San Nicolás de los Agustinos. El viernes 30 al anochecer entró Chávez en la hacienda exigiendo hablar por teléfono con el administrador Lic. Lebrija, para exigirle diez mil pesos, dos caballos, puros, cerveza y cigarrillos del Buen Tono. El administrador le mandó todo, menos los diez mil pesos. Chávez y sus hombres permanecieron en la hacienda hasta la madrugada del domingo cuando las fuerzas del gobierno al mando del general Fernando Dávila compuestas por ochocientos hombres, después de encarnizados combates, hicieron que se retirara. Durante esos días, su gente cometió todo tipo de atrocidades, robaron a los trabajadores, saquearon la casa principal, se llevaron animales y granos, y violaron a cuanta mujer encontraron. Para el año de 1918 Chávez, no obstante, sus correrías por Michoacán y Jalisco no perdía de vista las ricas

haciendas de Maravatío del Encinal y San Nicolás de los Agustinos. El 5 de enero sus enviados Macario Silva y Rafael Núñez, al tratar de cobrar el tributo a la hacienda de Maravatío del Encinal, asesinaron en sus inmediaciones al joven Francisco Otamendi, hijo de los propietarios. Procedente de Jaral, en la madrugada del 5 de abril entró de nuevo en la hacienda de San Nicolás para exigir la cantidad de dinero que no se le había entregado, al no recibirlo, quemó la galera repleta de cacahuete y maíz. Ese mismo día se dirigió otra vez a Yuriria para ejecutar en el Hotel Guadalupe a los prisioneros traídos de Jaral. Jesús Guzmán Cántora, en su obra *“Yuririapúndaro, Lago de Sangre”*: dice de estas ejecuciones, *“que uno a uno de los sentenciados fueron colgados de la viga de un tejado a la entrada de los macheros, lazados del cuello y el otro extremo de la reata se ataba a la cabeza de la silla de un caballo que la tiraba, al quedar suspendido el ajusticiado el verdugo le hundía un puñal en el pecho, lo bajaban y lo arrojaban en el pajar”*.

El gobierno fue incapaz de derrotar a Inés Chávez, ni sus mejores generales con tropas bien adiestradas y pertrechadas pudieron causarle mayores daños, más bien se enfrentaban a él con temor y pavor. Su ejército, a pesar de la aparente desorganización, era eficaz en la lucha, tenía la mejor caballería de la época. Un aspecto muy importante en su logística militar, era el poder aumentar o disminuir drásticamente el número de combatientes en sus filas, según lo requirieran las circunstancias en un momento dado, lo que le daba la facilidad de moverse de un lugar a otro sin mayores problemas, esto se debía a que en todas las poblaciones bajo su influencia, los hombres se integraban a sus filas de inmediato y en el momento en que no requería de sus servicios volvían a sus hogares como inofensivos labradores. A finales de 1918 arremetió con fuerza en México y en el mundo la gripe o influenza española que causó miles de muertos por todos lados, en el país cálculos conservadores estiman que fueron más de medio millón de habitantes los fallecidos por causa de la epidemia. En la región hubo desolación y angustia, ya que mataba a la población, a los soldados y a los propios chavistas. El 15 de octubre Macario Silva murió víctima de la enfermedad en Huacao, pueblo limítrofe de Michoacán con Guanajuato, y Chávez falleció presa del mismo mal en Purépero, Mich. el 11 de noviembre, su cuerpo fue sepultado por sus correligionarios en un cerro cercano.

Históricamente el chavismo ha sido considerado como un movimiento de bandolerismo bárbaro y contrarrevolucionario, su existencia puede ser explicada como una defensa a las implantaciones del gobierno carrancista que los excluyó y marginó del movimiento revolucionario, por lo que sus actuaciones nunca se basaron en planteamientos ideológicos ni propuestas sociales, concretándose solamente a la destrucción, saqueo, violación y asesinato. Incongruencias como ésta existieron muchas en la geografía del país, y fueron a final de cuentas, la sentencia de muerte para Carranza.

## El desarrollo de la escuela pública

don Enrique Montenegro, un mayor de caballería nombrado Jefe Político del distrito de Salvatierra en agosto de 1907, quien volvió a retomar la idea de la necesidad de una educación para adultos para integrarse a las actividades productivas creando la Escuela de Artes y Oficios en la antigua huerta del ex convento de las Capuchinas<sup>267</sup>. En ella se impartía la enseñanza de la carpintería, zapatería y herrería. Trajo además oficiales o maestros para la enseñanza del tejido de rebozos, mantas y camballas. Este centro de instrucción recibió un adecuado cuidado y apoyo económico del municipio como se puede ver en las partidas destinadas a su funcionamiento: *“NOTICIA de las*

---

<sup>267</sup> García Álvarez, Alfonso. Op. cit. p. 72.

*“Mejoras Materiales” llevadas a cabo en este Distrito, durante el ejercicio fiscal de 1910. = = = ESCUELA INDUSTRIAL “JOAQUÍN OBREGÓN GONZÁLES” Reparaciones: aportaciones de particulares \$5,90, de fondos públicos \$161.58”. La escuela desapareció al término del porfiriato.*

Llegaba a su fin otra era, con la renuncia del General Porfirio Díaz a la Presidencia de la República y su salida del país, todo cambiaría, empezando una nueva realidad. Despertaba el México bronco otra vez, nada más había dormitado en la paz forzosa del porfiriato.<sup>268</sup> En Salvatierra, las estructuras políticas, económicas y sociales se cimbraron, venían tiempos nuevos y convulsionados que promoverían cambios sin precedente, agudizados por las luchas revolucionarias que se dieron en todo el territorio nacional. En la ciudad se mantenían las tres escuelas oficiales. Las escuelas de las comunidades desaparecieron en los primeros años de la lucha armada, con excepción de las de Eméngaro y El Sabino que siguieron funcionando como particulares. Fue en el año de 1912 cuando egresaron de la escuela Modelo “Benito Juárez” los primeros maestros titulados en primaria superior, reconocidos por la autoridad federal, fundaron éstos, pequeñas escuelas particulares. En 1930 comenzó firmemente la presencia de la federación en materia educativa, para 1933 ya habían llegado las Misiones Culturales Urbanas para impartir cursos de actualización a los maestros.

En 1915 ya se manifiestan las actividades de inspección a los centros escolares de instrucción primaria por parte de las autoridades municipales, no sólo en el aprovechamiento académico, sino también en las condiciones de los edificios en los que funcionaban y los materiales con que contaban para la debida enseñanza, conforme al Decreto número 9 de fecha 20 de febrero de ese año promulgado por el Gobierno del Estado:

*“Expediente núm. 158*

*Actas de visita practicado á las Escuelas Oficiales de esta Ciudad.*

*En la Ciudad de Salvatierra, a las nueve de la mañana del día diecinueve de marzo de mil novecientos quince, se presentó en la Escuela Elemental “Miguel Hidalgo”, para niñas, el Ciudadano Benigno Camarena, Presidente Municipal de este lugar, acompañado del Secretario del despacho, Ciudadano Austreberto Méndez y de los Señores Ezequiel Tapia y Tiburcio Lira, con objeto de practicar el reconocimiento prevenido en el artículo II del Decreto número 9, expedido por el Ciudadano Gobernador y Comandante Militar con fecha 20 de febrero próximo pasado.*

*Fueron encontradas las Señoritas Profesoras Carolina Serrano y Ana María Garibay, Directora y Ayudante, respectivamente, del plantel, en el desempeño de su metido.*

*Acto continuo, fueron examinadas indistintamente las alumnas de 1er. Año, que es a cargo de la Directora, y sucesivamente las de 2do. y 3er. años, que regentea la Ayudante; habiendo demostrado casi todas las niñas muy buenos conocimientos, debiendo hacerse especial mención de las alumnas Luisa Rocha y María Concepción Rodríguez, por la expedición que manifestaron cuantas veces fueron interrogadas.*

*El edificio donde se encuentra esta Escuela es propiedad de la Federación, pues consta de un pequeño departamento y un reducido y sombrío patio pertenecientes al ex-Convento de Capuchinas;*

---

<sup>268</sup> Ruiz Arias, Vicente. Op. cit. p. 108.

*pero todo en condiciones tan antihigiénicas, que, en verdad, amerita el cambio del Plantel a otra parte, pues el local es reducido y falto de ventilación; por la mañana carece de luz suficiente, recibiendo en cambio por la tarde todo el sol que penetra por la puerta y molesta a las alumnas; el patio que, como ya se dijo, es reducido y sombrío, y el excusado, que se encuentra en condiciones tan malas que exige urgentemente su limpieza y compostura, por lo que se le indicó a la Señorita Directora que, a este respecto, forme y remita luego el presupuesto correspondiente.*

*En cuanto a útiles y mobiliario, la Directora expuso: que necesita un mapa del Estado, un escritorio y algunas sillas.*

*La asistencia en el acto de la visita fue de 67 alumnas.*

*Terminó el acto levantándose por triplicado la presente acta, para remitir un ejemplar de ella al Supremo Gobierno, otro para el Plantel y el último para esta Presidencia, ejemplares todos que fueron firmados por los visitantes y por la Señorita Directora. Doy fé.*

*En la Ciudad de Salvatierra, a las once de mañana del día veinte de marzo de mil novecientos quince, se presentó en la Escuela Modelo “Benito Juárez” para niños, el Ciudadano Benigno Camarena, Presidente Municipal de este lugar, acompañado del Secretario Ciudadano Austreberto Méndez y de los Señores Tiburcio Lira y Exequiel Tapia, con objeto de practicar el reconocimiento previsto en el artículo II del Decreto número 9, expedido por el Ciudadano Gobernador y Comandante Militar del Estado con fecha veinte de Febrero próximo anterior.*

*Fueron examinados sucesivamente los años primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto, habiendo demostrado los alumnos de todos ellos regulares conocimientos no obstante que acaba de aserse cargo de la dirección del Establecimiento la Señorita Profesora Virginia Frausto, la cual tiene a su cargo el primer año; el segundo y tercero están a cargo de la Señorita Profesora Ignacia Frausto; el cuarto y quinto al de la Señorita Profesora Epifania González y el sexto lo regentea la Señorita María Villagómez.*

*El edificio donde se encuentra esta Escuela es propiedad del Municipio; pero aunque el local es amplio no reúne las condiciones higiénicas prescritas por la pedagogía moderna pues algunos salones falta luz y el número de ellos no es suficiente para poder distribuir convenientemente todos los años escolares, pues en alguno de aquellos se encuentran tres años reunidos. Los techos y el pavimento del patio necesitan prontas reparaciones.*

*El mobiliario escolar es deficiente por que no hay material para dar las asignaturas de geografía, Historia Natural y todo lo que comprende a los años superiores. Para primero y segundo año se necesitan libros y pizarra.*

*La asistencia de alumnos en el acto de la visita fue de ciento diez, incluyendo todos los años.*

*Terminó el acto levantándose por triplicado la presente acta que firmaron los Ciudadanos que practicaron la visita. Doy fé.”*

Por Decreto del 11 de mayo de 1915, el Gobierno del Estado señalaba la obligación de establecer escuelas de instrucción primaria para niños y adultos, cubriendo la mayor parte del gasto el propio Gobierno Estatal y complementado por la Tesorería Municipal.<sup>269</sup> Fue cuando se incrementó el número de escuelas rudimentarias en todas las comunidades rurales, con la finalidad de hacer llegar la educación a toda la población como uno de los logros sociales de la Revolución, pero también se presentaron problemas operativos:

*“Folio 57  
Número 209*

*Recaudador de Rentas.  
Ciudad.*

*Ha sido informada esta Presidencia Municipal de tres casos, relativos a los sueldos de profesores rurales y de esta ciudad, en cuyos procedimientos para su cancelación y aun en la efectividad de sus pagos se ha llegado a la experiencia de irregularidades presentadas, especialmente con motivo de la creación de las Escuelas Rudimentarias, y siendo el Señor Inspector Escolar el inmediatamente conocedor del tiempo y asignación de cada uno de los profesores de su dependencia; suplico a Ud. De la manera más atenta, se digne no hacer caso alguno sin los requisitos de exigir el visto bueno del Inspector Escolar y el páguese de esta Presidencia Municipal.*

*Lo que me es grato comunicar a la Oficina Recaudadora del digno cargo de Ud. y en virtud de los principios proclamados por nuestra revolución para los municipios libres.*

*Reitero a Ud. las seguridades de mi aprecio.*

*Revolución y Reformas. Salvatierra, 29 de noviembre de 1915.*

*El Presidente Municipal  
Carlos F. García (Rúbrica)*

*El Srío. A. Méndez (Rúbrica)”*

directora en la hacienda de la Magdalena a la Srta. Francisca Solache y en 1816 en la hacienda de Santo Tomás al profesor Baltazar Reynoso. Los nombramientos los hacía el Gobierno del Estado a través de la Presidencia Municipal, como se puede ver en la designación que se hace para director en la hacienda de Ballesteros:

*“Al Ciudadano  
Director General de Instrucción Pública  
Guanajuato*

*Quedo enterado por el atento oficio de Ud. marcado con el número 7314 y girado por la sección tercera de ese despacho, de que el Gobierno de Estado tuvo a bien favorecer con el empleo de*

---

<sup>269</sup> Loc. cit.

*Director de la Escuela de Instrucción Rudimentaria en la Hacienda de “Ballesteros”, de esta comprensión, al Ciudadano José Hernández Recilla.*

*Protesto a Ud. mi atenta y distinguida consideración.*

*CONSTITUCIÓN Y REFORMAS  
Salvatierra, 7 de diciembre de 1915.*

*El Presidente Municipal*

*Carlos F. García (Rúbrica)*

*A. Méndez (Rúbrica)”*

Además de los problemas operativos se presentaron también situaciones de indisciplina de los profesores en los ya se manifiesta el interés de las autoridades de las comunidades y de los padres de familia en la educación de los niños y el buen funcionamiento de las escuelas, y como la autoridad resolvió estas irregularidades. Como ejemplo de lo anterior, está documentado un caso en el pueblo de El Sabino en el que tanto la directora de la escuela para niños y el director de la escuela para niños, presentaban serios problemas de alcoholismo:

*“C. Inspector Escolar. Eduardo E. Farfán.  
Ciudad.*

*El C. Presidente Municipal Auxiliar de la Congregación del Sabino, en oficio de esta fecha, dice a esta Oficina, lo que enseguida copio:*

*“Adoleciendo doña Dolores Cano Cortés, Profesora de la Escuela de Niñas de este lugar del vicio de la embriaguez y un carácter iracundo y provocativo; circunstancias que le impiden desempeñar debidamente su cometido, como lo demuestra la excasa asistencia de alumnos que concurren a su establecimiento, los resultados nada satisfactorios de los resultados obtenidos en los exámenes y el general disgusto que con ese motivo reina entre este vecindario y señaladamente entre los padres de familia, todo lo cual tengo el honor de comunicar a Ud., suplicándole atentamente se sirva gestionar ante quien corresponda, la remoción de la aludida Profesora, con lo cual reportará gran beneficio la juventud estudiosa de esta Congregación”*

*Lo que tengo la honra de participar a Ud. para su conocimiento, y a fin, de que, si la estima justa, la queja a que se refiere el oficio inserto, se sirva Ud. determinar lo que sea más conveniente.*

*Renuevo a Ud. las seguridades de mi distinguida consideración y aprecio particular.*

*CONSTITUCIÓN Y REFORMAS.- Salvatierra, 25 de marzo de 1916.*

*El Mayor. Presidente Municipal  
Héctor E. Huacuja (Rúbrica)*

*El Srío. A. Méndez (Rúbrica)*

Número 628

*C. Inspector Escolar. Eduardo E. Farfán.  
Ciudad.*

*El Ciudadano Municipal de la Congregación del Sabino, un oficio de fecha de ayer, me dice lo que en seguida copio:*

*“Hónrame comunicar a Ud. que los vecinos de este lugar se presentaron a esta de mi cargo manifestando que hace diez y seis días, que sus hijos no tienen escuela por no estar presente el Director, viendo yo que es justa la queja, ocurro a esa superioridad para que se me ordene lo que debo hacer” . . . .*

*Y me doy la honra de transcribirlo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes; en el concepto de que también lo hago del conocimiento del C. Director Gral. De instrucción Pública en Guanajuato.*

*Reitero a Ud. mis atenciones.*

*Constitución y Reformas.- Salvatierra, 7 de abril de 1916.*

*El Presidente Municipal  
Héctor E. Huacuja (Rúbrica)*

*El Srio. A. Méndez (Rúbrica)*

*C. Presidente Municipal Auxiliar del Sabino*

*El C, Eduardo Farfán, Inspector Escolar en este Distrito, en oficio de ayer, dice a esta Presidencia Municipal, lo que en seguida copio:*

*“En atención a las atentas notas de Ud. núms. 586 i 688, tengo la honra de comunicarle que on fecha 24 del pasado digo por telegrama a la Dirección General de Instrucción Pública lo que sigue”: “Respecto informes conducta Directores Escuelas El Sabino, manifestó esa Superioridad ser desfavorables por ser ambos alcohólicos.- Permítame proponer cambiase Directora Srta. Dolores Cano Cortés a Escuela medio tiempo de Pejo, i al Director a otro Distrito.”*

*Lo que tengo la honra de transcribir a Ud. para su conocimiento i demás fines, i como resultado de su oficio relativo.*

*Protesto a Ud. mi atenta consideración.*

*Constitución y Reformas.- Salvatierra, 8 de abril de 1916.*

*Por el Presidente Municipal  
El Secretario  
A. Méndez (Rúbrica)”*

Con el anterior Decreto también los profesores mejoraron su situación económica al incrementárseles su salario:

*“Folio 58  
Número 221*

*Al Ciudadano  
Director General de Instrucción Pública  
Guanajuato*

*Me deja enterado la atenta nota de Ud. número 2583 fechada el 27 de noviembre pasado, de que el S. Gobierno del Estado en acuerdo del día 25 del mes pmo. pdo. tuvo a bien librar la orden correspondiente para que a la Señorita Carolina Serrano, Directora de la Escuela Elemental para niñas de esta Ciudad, se le aumente a \$ 2,30 diarios el sueldo que actualmente percibe.*

*Reitero a Ud. mi consideración.*

*Constitución y Reformas.- Salvatierra, 8 de diciembre de 1915.*

*El Presidente Municipal*

*Carlos F. García (Rúbrica)*

*A. Méndez (Rúbrica)”*

La educación para adultos también se restableció funcionando en la escuela para niños del ex convento del Carmen, se conoce por la referencia del oficio donde se comunica un robo de que fue objeto este centro de instrucción:

*“Número 613*

*Al Ciudadano  
Director de la Escuela Modelo “Benito Juárez”  
Ciudad.*

*El Director de la Escuela Nocturna, Álvaro Paulín Lizardi, me comunica, que el local donde estaba establecida la Escuela se encuentra abierto, y que han desaparecido las vidrieras de una de las ventanas.*

*Lo que participo a Ud. a fin de que se sirva ordenar se mande cerrar la puerta del mencionado establecimiento.*

*Renuevo á Ud. mis atenciones.*

*Constitución y Reformas.- Salvatierra, 7 de abril de 1916.*

*El Pte. Municipal*

*Héctor E. Huacuja (Rúbrica)*

*A. Méndez (Rúbrica)”*

En años posteriores se dio un reacomodo de las escuelas urbanas en cuanto al género. La Escuela Modelo “Benito Juárez” para niños pasó a ser de niñas, y la escuela para niñas “Miguel Hidalgo” que funcionaba en el ex convento de Capuchinas<sup>270</sup> paso a ser de niños. Es la época también en que se incrementa la fundación de escuelas primarias promovidas por ejidatarios. De esta manera, el ejido, como institución social, fijaba las metas y objetivos de sus propios grupos inspirados en una educación para todos como medida de desarrollo. El ejido en Salvatierra creó, promovió y desarrolló su propia institución de educación formal; en el Capulín, los señores Pascual y Bartolo Villagómez en el año de 1916 fundaron la escuela en su casa, para 1918 ya estaba ocupando una casa frente a la iglesia del pueblo; en 1921, don J. Guadalupe Gasca promovió la escuela en Cupareo; en 1929, el ejido de Urireo cedió el terreno para la fundación de la Escuela “Álvaro Obregón” por iniciativa del ejidatario Tomás Rosales como lo hacen saber en la constancia de derechos a las autoridades educativas sobre los terrenos que ocupa la escuela primaria: *“Dep. Ejido de Urireo. = = = ASUNTO: Cesión de derechos = = = Urireo, Salvatierra, Gto. 6 de octubre de 1986. = = = C. LIC. MA. EUGENIA COVARRUBIAS MATA/JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE LA U.S.E.D./GUANAJUATO. GTO. = = = = Los que suscriben David Piña Pizano y Gonzalo Ávila Pizano, Presidente del Comisariado Ejidal y Presidente del Comité de Vigilancia del Ejido de Urireo respectivamente, hacen constar que en el año de 1929, año que se dio forma definitiva la donación ejidal se acordó donar una superficie de 6400 metros cuadrados. Para la construcción de una Escuela y una superficie de 3.15 hectáreas de riego para la parcela escolar al Gobierno Federal con destino a la Secretaría de Educación Pública. Se hace saber que la Escuela Primaria Federal “Alvaro Obregón” se construyó en el terreno antes mencionado y que la parcela escolar tiene su certificado de derechos agrarios número 575446 y que actualmente su título está en trámite. Sin otro particular y para usos legales a que haya lugar, se hace la presente constancia a los seis días del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y seis. - - - Atentamente - - - David Piña Pizano, Presidente del Comisariado Ejidal - - - Gonzalo Ávila Pizano, Presidente del Comité de Vigilancia (Rúbricas)”* En San Nicolás de los Agustinos se fundó en 1926 la Escuela “Nicolás Bravo” como escuela unitaria; en 1927 nació la Escuela “Águiles Serdán” de San Pedro de los Naranjos, se llamó primero “Felipe Carrillo Puerto” cuando impartió las primeras clases la maestra Ma. Salud Martínez;<sup>271</sup> en el Sabino y Eménguaró se seguía impartiendo en forma particular por características propias de estos pueblos.

Desde 1913 Ana María Salcedo solicitó al Presidente Municipal permiso para establecer una escuela particular de niñas; naciendo de esta forma el colegio de las madres guadalupanas “*Guadalupe Victoria*”. En la época independiente, este colegio fue la primera institución educativa que se fundó en Salvatierra con carácter de confesional. Era la avanzada de las Religiosas Hijas de María Inmaculada de Guadalupe hacia el Centro y Norte del país, después de haber sido fundada su congregación en Jacona, Mich. por Mons. Antonio Labastida y Dávalos para impartir y formar a la mujer. No hubiera sido posible esta fundación de no ser por la promoción y apoyo del Cura Párroco de ese tiempo, Ramón Aguilar, y el apoyo económico de las clases pudientes salvaterrenses que veían la imperante necesidad de una formación moral cristiana para sus hijas.<sup>272</sup> Sin embargo al

<sup>270</sup> Esta escuela estuvo en la casa del capellán de Capuchinas que fue demolida para formar la plazuela de la Hermandad en la esquina que forman las calles de Hidalgo e I. Altamirano.

<sup>271</sup> García Soto, Antonio. *San Pedro de los Naranjos en el valle de Huatzindeo*. Salvatierra. 2002. p. 56.

<sup>272</sup> Ruiz Arias, Vicente. Op. cit. p. 109.

poco tiempo la autoridad cerró este centro de estudios, todavía para 1916 el Gobierno Estatal no le autorizaba a reabrirlo:

*“A la Srta. Ana María Salceda  
Ciudad.*

*La Secretaría de gobierno de Estado, en oficio número 6001, fecha 23 del mes actual, dice a esta Presidencia lo que sigue:*

*“Contesto el atento oficio de Ud. número 151 de fecha 18 de los corrientes, manifestándole que antier fue denegada la solicitud la solicitud que elevó al Gobierno la Srta. Ana María Salceda, pidiendo autorización para la reapertura de un Colegio particular, en esa Ciudad”*

*Lo que me honro en transcribir a Ud. como resultado de sus instancias de fechas 27 de febrero último y 16 de mes en curso, relativas a la solicitud que alude el Gobierno en la presente nota.*

*Reitero a Ud. mis atenciones.*

*CONSTITUCIÓN Y REFORMAeS.- Salvatierra, 27 de marzo de 1916.*

*El Mayor. Presidente Municipal  
Héctor E. Huacuja (Rúbrica)*

*El Srío. A. Méndez (Rúbrica)”*

## Política y economía

La actividad política local, siguió su curso a pesar de las inestabilidades y turbulencias armadas que experimentaban los gobiernos federal y estatal. Los Ayuntamientos estuvieron conformados por el presidente municipal, dos síndicos y cuatro regidores.

El Primer Jefe Constitucionalista encargado del Poder Ejecutivo de la Nación, don Venustiano Carranza, expidió el Decreto de la Ley Electoral para la conformación del Congreso Constituyente. Salvatierra quedó como cabecera del 12º Distrito Electoral, con los municipios de Yuriria, Tarimoro, Moroleón, Uriangato y Santiago Maravatío. Las elecciones se realizaron el 22 de octubre de 1916. Resultó electo diputado federal constituyente suplente por el Distrito el Dr. Francisco Díaz Barriga, quién asumió el carácter de propietario al renunciar el titular. Don Basiliso Silva fue electo presidente municipal, tomó posesión del cargo el 20 de noviembre de ese año. Es en esta época cuando se comienzan a dar cambios importantes en la nueva conformación política del municipio con el Decreto 242 del 9 de junio de 1917 del gobernador del estado Lic. Octavio Mendoza que elevó a la categoría de congregación a la hacienda de Santo Tomás Guatzindeo.



Calle Juárez vista desde la plazuela Hidalgo. Año de 1917.

El 27 de mayo de 1917, quedó instalado el XXVI Congreso Constitucional del estado con carácter de Constituyente. Se iniciaron los trabajos para la nueva Constitución Política del estado el 4 de julio. Fue decretada el 3 de septiembre, y promulgada por bando solemne el 16 de ese mismo mes. El diputado local constituyente por el Distrito de Salvatierra fue el licenciado Catarino Juárez.<sup>273</sup>

En la década de los veinte continuaron generándose los cambios en la conformación política del municipio.

El gobernador Antonio Madrazo por el Decreto No. 127 del Congreso del Estado, erigió con categoría de pueblo a San Nicolás de los Agustinos el 21 de mayo de 1921; Cupareo recibió por el Decreto No. 245 del Congreso del Estado la categoría de congregación el 18 de mayo de 1925; a Gervasio Mendoza, antiguamente conocido como el rancho de los Toriles y después como La Mulada, el 18 de mayo de 1925 el Congreso del Estado le concedió la categoría de congregación, y por el Decreto No. 245 del 31 de mayo de 1934, se le concedió la categoría de pueblo y se le confirió el actual nombre; al pueblo de San Pedro de los Naranjos, el 16 de junio de 1926 el gobernador del estado, Lic. Adolfo Maldonado, por el Decreto No. 208 promulgado el 14 de junio de 1935, se le puso el nombre de Aquiles Serdan, el gobernador Jesús Castorena, por el Decreto del 8 de septiembre de 1948, le cambió al actual nombre; a Maravatío del Encinal, por el Decreto No. 245 promulgado el 22 de mayo de 1925, el gobernador Lic. Enrique Colunga, le concedió la categoría de pueblo.

Las rivalidades políticas en el estado entre los partidos de los Verdes y de los Rojos, motivaron un conflicto electoral en 1928 en el marco de las campañas del licenciado José Aguilar y Maya y el general Celestino Gasca por la gubernatura, provocando serios desmanes entre sus partidarios en Salvatierra. El más grave fue una trifulca en la casilla electoral instalada en el portal de la Brisa, en la bajada al puente de Batanes.

Casi al final de la década de los treinta, comenzaron en 1939 las actividades políticas en Salvatierra de la Unión Nacional Sinarquista con sus militantes fundadores los Sres. Esteban Meza, Manuel Zavala y Trinidad Aranda. Destacaron las actividades del Sub-Comité Femenino de la colonia Álvaro Obregón, y la presencia en la ciudad de los dirigentes nacionales: el Lic. Manuel Torres Bruno, José Trueba Olivares y José Valadez, quienes presidieron una concentración de más de tres mil simpatizantes con banderas desplegadas en el teatro Ideal.

---

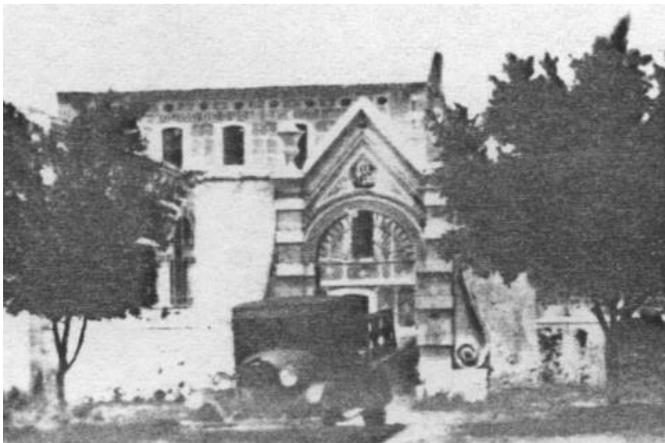
<sup>273</sup> Catarino Juárez representó en su momento al nuevo político salvaterrense. Tuvo una gran capacidad de adaptación a las nuevas circunstancias políticas, él había sido uno de los defensores más activos del porfirismo en Salvatierra como cabeza visible en la ciudad del partido porfirista de los Científicos.



El teatro *Ideal* lo empezó a construir en 1912 la Sociedad Recreativa Salvaterrense presidida por don Flavio Gómez. Se inauguró el 24 de octubre de 1914 con la obra: *El Encanto de un Vals* que presentó la Compañía María Caballé. Fue demolido en el año de 1962, dentro del Programa del Plan Guanajuato, desapareciendo también la pila que se encuentra en el primer plano. Foto 1945.

En materia económica y de inversión, las acciones relevantes fueron: desde finales del siglo XIX se introdujo el teléfono en Salvatierra, para el año de 1904, eran sólo cuatro aparatos los que había. La línea se amplió en 1912 con conexiones a San Nicolás de los Agustinos, Cacalote y San Isidro Batanes, se considera a la Srta. María Pérez Vargas, la primera telefonista de la ciudad. Por concesión otorgada por el Ayuntamiento a don Flavio Gómez, se constituyó la Sociedad Recreativa Salvaterrense para construir el teatro Ideal,<sup>274</sup> en lo que hoy es la explanada del Carmen, se inauguró el 24 de octubre de 1914<sup>275</sup>, para ser por espacio de casi medio siglo el recinto más importante del esparcimiento salvaterrense donde se presentaron funciones de cine mudo, las primeras funciones de cine sonoro, ópera, opereta, zarzuela, teatro de revista, convenciones políticas y toda clase de eventos que la sociedad requería.

En 1918, los hermanos Reséndiz, iniciaron el primer servicio público de automóviles, establecieron el primer sitio en la esquina que forman las calles de Hidalgo y Guillermo Prieto. Para el año de 1920, se había ya formado también el primer gremio de chóferes.



Molino de San Juan. Fundado por don Donaciano Soriano

en el año de 1887 con el nombre de Molino de Harina de San Juan Bautista. Años después pasó a manos de su hijo el Dr. Benito Soriano Filiberto y en 1929 la propiedad fue adquirida por la Sociedad encabezada por don Rosalío Lira. Año de 1930. El 5 de marzo de 1929, se constituyó la Cía. del Molino de San Juan luego que fue disuelta la Cía. Sucs. de Lucas Lira, para producir harinas y aceites de optima calidad. En julio de 1929, la Central México Light y Power Co. adquirió de la Sociedad Hijos de Argomedo las concesiones otorgadas por. ayunuaamiento

<sup>274</sup> El antecedente del teatro Ideal fue uno instalado provisionalmente frente al mesón de La Luz en la Plaza Principal desde principios del siglo XX (frente a la Nevería Susana en la calle de 16 de septiembre).

<sup>275</sup> El programa inaugural fue la presentación de la opereta "*El Encanto de un Vals*", con la Compañía María Caballé.

para la generación de energía eléctrica, para suministrarla a los Ayuntamientos de Tarimoro, Yuriria, Uriangato. Moroleón y Salvatierra. La fábrica La Reforma, destruida por un incendio el 13 de abril de 1913, reinició sus actividades a partir del 15 de diciembre de 1932, por gestiones del gobierno estatal, del diputado Ernesto Vallejo Gómez y del Dr. Francisco Díaz Barriga. El gobernador de estado Lic. Melchor Ortega, inauguró en 1932 la carretera pavimentada Salvatierra-Yuriria

Salvatierra experimentó algunos avances en el bienestar urbano: en 1933 se constituyó la Sociedad Cooperativa Pro-hogar para gestionar y negociar los terrenos conocidos como el Ranchito de San Elías, logrando la categoría de colonia el 16 de octubre de 1935, con el nombre de Álvaro Obregón. Se realizó también la primera gran obra para dotar a la ciudad de agua potable, construyendo los filtros en la prolongación Sur de la calle de Morelos, que se alimentaban con agua del río, esta obra fue inaugurada el 21 de julio 1933; el 22 de mayo de 1934, se fundó en Salvatierra la Cooperativa de Transportes del Bajío, años después, cambiaría su nombre a Autobuses del Bajío, y se integraría posteriormente al Grupo Flecha Amarilla, su primer presidente del Consejo de Administración fue don Cornelio Aboytes Espinosa. Tuvo su origen también en este periodo revolucionario el sindicalismo salvaterrense. El primer sindicato que se reconoció oficialmente fue el Sindicato de de Santa Teresa de Jesús<sup>276</sup>, firmándose la escritura constitutiva el 15 de abril de 1926, con la anuencia de don Manuel Llamosa, propietario de la hacienda de San José del Carmen, para proteger sus intereses y era común identificarlos como guardias blancas.

El primer sindicato obrerista fue el de Obreros Panaderos, Bizcocheros y Similares de Salvatierra, con domicilio social en el portal del Carmen # 14. Celebraron su primera asamblea el 28 de junio de 1926, y sus primeros dirigentes fueron los Sres. Trinidad Palacios y J. Carmen Malagón.



Mercado Hidalgo. Año de 1917.

El 1 de febrero de 1933, se constituyó el Sindicato Textil Revolución de los Obreros de la Fábrica la Reforma. Su primer secretario general fue el Sr. Carmen Rodríguez, y su primer domicilio social fue en la casa ubicada en la esquina que forman las calles de Hidalgo e Ignacio Ramírez. Fue hasta 1944 cuando se compró la propiedad que actualmente ocupa el edificio en la calle Hidalgo.

## El conflicto religioso y el movimiento cristero; 1926-1929

El antecedente inmediato del conflicto entre la iglesia y el estado en México, se encuentra en el periodo revolucionario de 1913 a 1918, al acusar las facciones revolucionarias a la iglesia Católica de haber apoyado a los reaccionarios de Huerta para derrocaron al presidente Madero, situaciones

---

<sup>276</sup> Hubo en Salvatierra asociaciones religiosas que agruparon a obreros católicos. Fue de esta forma que nació la Asociación de Caballeros de Ntra. Sra. de la Luz; pero no tuvieron el reconocimiento legal y laboral de un sindicato.

que después se plasmaron en la Constitución de 1917. Al término del periodo presidencial del general Obregón, asumió la primera magistratura del país el general Plutarco Elías Calles, quien al promulgar la conocida Ley Calles, entró de inmediato al conflicto, que además de fraticida, fue doloroso para todos.

El conflicto religioso en Salvatierra es difícil abordarlo por la cantidad de factores políticos y sociales que en ese momento histórico confluían en nuestro medio, como el movimiento agrario y la dotación de ejidos en las comunidades rurales; el naciente sindicalismo obrerista en la población urbana; el movimiento armado de los cristeros en la sierra de Agustinos; y la cruzada que lanzaron los protestantes de la iglesia Metodista para abrir su culto en algunas comunidades del municipio. Estos factores causaron el enmarañamiento y complicación de las situaciones religiosas propiamente dichas.

Cuando la iglesia Católica tomó la decisión de suspender los cultos, el arzobispado de Morelia lo hizo saber a sus parroquias en una circular fechada el 15 de julio de 1926. De inmediato los párrocos, vicarios, capellanes y demás ministros, tomaron las debidas precauciones, poniendo a buen resguardo los objetos de valor de los templos y conventos. Caso concreto es el del templo Parroquial, cuyos objetos de valor fueron depositados con don Jesús Nieto Anguiano.

Sin duda, los que ejercieron una mayor presión durante el conflicto fueron los comandantes militares encargados de la plaza que acuartelaron a su tropa en la hacienda de Sánchez, en cambio las autoridades municipales encabezadas por el Dr. Francisco Díaz Barriga, se condujeron con prudencia y sensatez. Con la colaboración del vecindario se integraron las Juntas de Vecinos, que tuvieron bajo su custodia las iglesias a partir del 1º de agosto de 1926. Se integraron de la siguiente forma:

Para la Parroquia: Jesús Nieto Anguiano, Remigio Villafuerte, Jesús Ramírez Sosa, Silvestre Martínez, José Espino, Rosalío Lira, Roberto Lomana, Jesús Hurtado, Teófilo Méndez y Vicente Arenas. En el Carmen: Joaquín Morales, José Almanza, Félix Almanza, Jesús Aguilera, Sacramento Guerrero, Miguel Calderón, Refugio Bocanegra, José Moreno Sancén, Juan de la Mora y Mucio Flores. Templo de San Francisco: Romualdo Hernández, José Arreola, Santos Navarrete, José María Arreola, Trinidad López, José Ma. Núñez, Juan Villagómez, Matilde Salgado, José Dolores Herrera, Refugio Álvarez y Secundino Mercado. Iglesia de Capuchinas: Clemente Carreño, Pedro Díaz, Francisco Vélez, Pedro Sanabria, Zenón Vélez, José Ma. Ramos, Rafael Cornejo, José Vera, Ramón Flores y Lucio Villagómez. En el oratorio de los Dolores: José Villagómez, Tomás Ponce, Miguel Reséndiz, Zacarías Martínez, Rafael Guerrero, José Moreno, Gaspar Reséndiz, Teódulo García y Gregorio Aguilar. En el templo del Barrio de San Juan: Ricardo Loé, Plutarco Zavala, Rafael Espitia, José Ruiz, José Ma. López, Andrés García, José Espitia, Ignacio Toledo y José S. Ortiz. En el templo de Santo Domingo: Esteban Mosqueda, Santiago Rosillo, Antonio Moreno, Fructuoso Saavedra, José Méndez, Carlos Ramírez, Pedro Espino, Pedro Márquez y Jesús García.

Con las reformas implementadas por Calles al Código Penal, comenzó de inmediato la clandestinidad del culto religioso. El párroco don Rafael Lemus buscó refugio en el curato de Pénjamo, quedándose en la ciudad como vicario sustituto el Pbro. don Rafael Méndez; el capellán del templo del Carmen fray Jacinto Coria de la Purísima Concepción, también se ausentó; las religiosas Capuchinas se habían ausentado de su convento desde 1914, por lo que era irregular la

asistencia de un capellán; y el P. fray Gregorio Linares, guardián del convento de San Francisco, permanecía oculto en el domicilio de don Romualdo Hernández. En fin, los sacerdotes pasaban a la clandestinidad, el Bautizo y otros sacramentos, se administraban con muchas precauciones y reservas en casas particulares. La Santa Misa se podía celebrar en cualquier lugar, aún sin las vestiduras ornamentales.

Para el año de 1927 entró en su apogeo la Guerra Cristera, con el consecuente incremento del número de soldados de Cristo en varias regiones, pero sobre todo en el centro del país. La sierra de Agustinos fue el lugar ideal para que operara un grupo armado que causó muchos dolores de cabeza a las tropas del gobierno, se les conoció e identificó mejor como “Los Cristeros de Tarimoro”, por tener en este pueblo su base de sustento y el apoyo logístico.

A finales de ese año, los cristeros de Tarimoro al mando del general Blas Vega, habían librado muchos combates en las inmediaciones de la sierra con las tropas federales acantonadas en Salvatierra a las órdenes del capitán Juan Jaime. Uno de los más encarnizados fue el que sostuvieron en las afueras del pueblo de Urireo, en los parajes conocidos como Monte Prieto y las Rosas Blancas, donde cayeron muertos el cabecilla Susano Ramírez y sus acompañantes, sus cadáveres fueron trasladados a Tarimoro y expuestos en la Plaza Principal para que los reconocieran sus dolientes. Esta victoria no hubiera sido posible para las tropas federales, sino hubieran contado con el auxilio de las llamadas Defensas Rurales de Ejidatarios.

Sin embargo, a pesar de estos descalabros, los cristeros siguieron por ahí, en algún lugar de la sierra. La situación obligó al general Juan Domínguez, jefe de operaciones militares de Michoacán, a girar instrucciones al coronel Severiano Pineda Mares, jefe del regimiento de la zona Celaya, para que desarrollara acciones efectivas en la sierra con el fin de exterminar las partidas cristeras. En el marco de esta campaña fue aprendido el 31 de mayo de 1928 el sacerdote franciscano fray José Pérez en Cañada de Tirados, un pequeño poblado situado en las estribaciones de la sierra en la parte que mira a Querétaro.<sup>277</sup> Con la ayuda de una partida agrarista fue conducido a Tarimoro y de ahí a Salvatierra. El 1 de junio se le trasladó al cuartel militar de Celaya por tren. El 2 de junio, de Celaya lo trasladaron por el camino viejo a Salvatierra, tomando los militares la determinación de fusilarlo en el paraje conocido como el Cajón en terrenos de la hacienda de Cacalote, propiedad de don Juan Argomedo, y administrada por el salvaterrense don Luis Hernández Aragón, quien en parte narró los hechos ocurridos en su martirio y muerte<sup>278</sup>. El cadáver fue trasladado a Salvatierra donde fue reconocido y reclamado por don Romualdo Hernández el 4 de junio, como testigo asistió el conocido comerciante y empresario don Remigio Villafuerte. Fue velado en el templo de Santo Domingo para recibir la cristiana sepultura en el panteón Municipal. Sus restos mortales fueron exhumados el 2 de junio de 1938 y depositados en el templo de San Francisco, donde hoy reciben la veneración de la grey católica.

A pesar de los esfuerzos militares para dismantelar las partidas de alzados y rebeldes descontentos con los arreglos entre la Iglesia y el Estado en 1929, continuaron en la sierra de Agustinos algunas partidas comandadas en ese tiempo por Lauro Rocha<sup>279</sup>. Perduraron todavía algunos años más estas

---

<sup>277</sup> Ruiz González, Fr. Eliseo, OFM., “Fray José Pérez”, México, 1982. p. 47.

<sup>278</sup> Ruiz González, Fr. Eliseo, OFM., Op. cit. p. 56.

<sup>279</sup> Su asistente espiritual fue el religioso Carmelita fray Luis Gallardo, capellán por muchos años del templo del Carmen de Salvatierra.

gavillas que saquearon Salvatierra en la madrugada del 12 de septiembre de 1936, con un saldo de dos policías muertos y parte de los archivos municipales quemados. Estos grupos armados fueron desapareciendo paulatinamente, al reforzar el gobierno los asentamientos humanos con las dotaciones de tierras ejidales; la creación de las defensas rurales agraristas, a las cuales proveyó de armamento; y la activa campaña realizada a partir de 1937 por el 44° batallón de infantería al mando del general Pedro C. Figueroa.

Con los precarios arreglos que tuvieron el entonces Delegado Apostólico de Su Santidad en México el arzobispo don Leopoldo Ruiz y Flores y el presidente de la República licenciado Emilio Portes Gil, la secretaría de Gobernación ordenó a las Juntas de Vecinos entregar los templos a los sacerdotes designados para ello. El 5 de septiembre de 1929, el arzobispado de Morelia nombró al Pbro. José E. García, párroco de Salvatierra en sustitución de don Rafael Méndez. El 8 de noviembre de ese año, la Secretaría General de Gobierno del estado, comunicó a las autoridades municipales la lista de sacerdotes autorizados para ejercer su ministerio en el municipio. En la ciudad de Salvatierra: Pbro. José E. García, Pbro. Nazario Martínez, Pbro. Salomé Navarrete, Pbro. Francisco Ayala, Pbro. Ramón Aguilar y fray Gregorio Linares, OFM. En Urireo, Pbro. Jesús Arriaga; Eménguaró, Pbro. Francisco Mendoza; Santiago Maravatío, Gregorio Navarrete; San Nicolás de los Agustinos, fray Deodato Carrillo, OSA; El Sabino, fray Baldomiano Pantoja, OSA.

## El movimiento agrario y la dotación de ejidos

La Ley Agraria decretada el 6 de enero de 1915, trató de recomponer el estado de cosas que en materia de tenencia de tierras se habían dado desde la Ley Lerdo de 1856, con la desamortización de los bienes de las asociaciones civiles y religiosas y posteriormente con la nacionalización de los bienes eclesiásticos. Se declararon nulas las enajenaciones de tierras comunales de los indios. Igualmente se declaraban nulas todas las composiciones, concesiones y ventas hechas por las autoridades federales ilegalmente a partir del 1 de diciembre de 1870. Así como, las diligencias practicadas por autoridades federales y locales, si con ellas habían hecho invasiones ilegales a las pertenencias comunales de los pueblos, rancherías y comunidades indígenas. En Guanajuato, el general Obregón dictó las primeras disposiciones en materia agraria en abril de 1915, cuidó que una comisión técnica llevara a cabo los trabajos del reparto de los ejidos.

El antecedente en Salvatierra sobre restituciones de tierras se dio un año antes del Decreto de la Ley Agraria, con una solicitud presentada el 2 de octubre de 1914 por don Salud Meza, domiciliado en Salvatierra y viejo descendiente de los naturales del pueblo de Tiristarán (San Nicolás de los Agustinos), donde pedía al comandante militar de la plaza, la restitución de las tierras que le fueron dotadas a esa comunidad desde la época virreinal.

El primer reparto de tierras que se realizó en el municipio fue para el pueblo de Eménguaró, resolviendo el gobernador del estado dotar 752 Hs. el 14 de noviembre de 1918. Para completar el fondo legal tomaron tierras de la hacienda de San Buenaventura, del Obrajuelo y de la propiedad del Lic. Ricardo Guzmán. Por Resolución Presidencial del general Obregón, se confirmó la dictada por el gobernador el 2 de septiembre de 1921.

Las demás dotaciones fueron las siguientes:

- Álvaro Obregón.  
(El Ranchito-Colonia) El Gobierno del estado reconoció el ejido el 14 de agosto de 1936, y por Resolución Presidencial del 23 de marzo de 1938, se le dotó de 1,555-80 Hs.
- Cupareo. Sus primeros asentamientos se dieron en el año de 1795, cobijados por los cerros de La Cantera, El Tecolote y el Matapiojo. Por Decreto del gobierno del estado recibió la categoría de congregación el 18 de mayo de 1925. Por iniciativa de don J. Guadalupe Gasca, desde 1921, resolvió el gobierno del estado dotar al ejido con 964 Hs. el 4 de junio de 1925. Por Resolución Presidencial del 16 de junio de 1925, se le concedieron 1,615-65 Hs.
- El Capulín. Conocido en la Colonia como el paraje de La Trinidad, y a partir de los asentamientos humanos en la segunda mitad del siglo XIX, se le conoció como el Capulín de la Trinidad. El gobernador concedió 901-50 Hs. el 10 de enero de 1929. Por Resolución Presidencial del 25 de julio de 1929, recibió 989 Hs.
- El Potrero. Su fundación se remonta al año de 1916, fueron sus primeros pobladores Emiliano Ayala, Ricardo Flores y Leandro Sandoval, entre otros. Hasta antes de la dotación de tierras se le conoció como El Jacal. El Gobierno del estado dotó al ejido de 270 Hs. el 13 de diciembre de 1928. Por Resolución Presidencial se confirmó la dotación el 19 de julio de 1929.
- El Sabino. El Gobierno del estado concedió la dotación de 214-40 Hs. el 10 de noviembre de 1938. Fue confirmada por el presidente Lázaro Cárdenas el 28 de agosto de 1940.
- Estancia de San José. El gobernador del estado decretó la dotación de 1,374 Hs. el 27 de noviembre de 1928. Por Resolución Presidencial del 22 de agosto de 1929 se modificó a 1522 Hs.
- Estancia del Carmen de Maravatío. El gobernador concedió al ejido una superficie de 1,164-64 Hs. el 22 de junio de 1930. Se confirmó por Resolución Presidencial del 9 de abril de 1931.
- Gervasio Mendoza. Los primeros asentamientos humanos se dieron en el año de 1890 con don Refugio Carmona, oriundo de Santiago Maravatío. Las tierras eran propiedad del español Pablo Contreras, y que por dedicarse a la cría de toros de lidia se le conoció como los Toriles. Después se le destinó a la cría de acémilas y se le conoció como rancho de la Mulada. El 18 de mayo de 1925, el Congreso del estado le concedió la categoría de congregación, y por el Decreto No. 245 del 31 de mayo de 1934, se le concedió la categoría de pueblo y se le cambió el nombre por el de Gervasio Mendoza. El gobernador del estado lo dotó con 348 Hs. el 17 de julio de 1925. Por Resolución Presidencial del 16 de julio de 1927 se le aumentó a 396-20 Hs.

- Guatzindeo.  
(Huatzindeo-Santo Tomás) Al fundarse la hacienda en el año de 1604 en tierras de Martín Hernández (el viejo), se le encomendó al Apóstol Santo Tomás. Se le conoció en el virreinato con el nombre de Guatzindeo de Arriba, cuando se dieron los primeros asentamientos como la labor o molino de Antonio Ramos Natera. Con los años, el rancho de Santo Tomás alcanzó tal importancia que por Decreto 242 del 9 de junio de 1917, el gobernador del estado Lic. Octavio Mendoza lo elevó a la categoría de congregación y dotó al ejido de 787-76 Hs. el 19 de enero de 1929. Por Resolución Presidencial del 23 de octubre de 1930 se le aumentó a 828-55 Hs.
- La Calera. El gobierno del estado autorizó la dotación de 548-46 Hs. el 4 de junio de 1927. Por Resolución Presidencial se aumentó a 666-50 Hs. el 21 de noviembre de 1929.
- La Luz. El gobernador concedió una superficie de 1,233-67 Hs. el 11 de abril de 1929. Por Resolución Presidencial se modificó a 1,527-50 Hs. el 22 de agosto de 1929.
- La Magdalena. El gobernador concedió al ejido una superficie de 208 Hs. el 9 de enero de 1929. Por Resolución Presidencial del 8 de agosto de 1929 se le concedieron 220-50 Hs.
- La Quemada. Su fundación legal está consignada en el testamento de Nicolás García Botello, donde anota el año de 1690 cuando adquiere una hacienda de temporal con este nombre. El gobernador del estado concedió al ejido una superficie de 670-67 Hs. el 16 de marzo de 1929. Por Resolución Presidencial del 8 de agosto de 1929 se concedieron 694 Hs.
- Las Cruces. El gobernador del estado dotó una superficie de 815 Hs. el 14 de diciembre de 1928. Por Resolución Presidencial se reconoció una superficie de 1,548-50 Hs.
- Las Presitas. El 15 de abril de 1937 por resolución del gobierno estatal y confirmada por el gobierno federal se le concedieron 131-13 Hs.
- Maravatío del Encinal. Por el Decreto No. 245 promulgado el 22 de mayo de 1925, el gobernador Lic. Enrique Colunga le concedió la categoría de pueblo. Recibió la dotación de ejido por parte del gobierno estatal de 1,168 Hs. Por Resolución Presidencial del 28 de julio de 1927 se le modificó a 1,706 Hs.
- Ojo de Agua de Ballesteros. Siendo negativa la Resolución del gobernador. El Departamento Agrario dictaminó una superficie de 948-75 Hs. Se declaró procedente por Resolución Presidencial del 25 de junio de 1936.
- Pejo. El gobernador del estado concedió 1,290 Hs. el 14 de abril de 1923. Por Resolución Presidencial se modificó a 2,811-05 Hs. el 14 de junio de 1928.

- Puerta del Monte. Por Resolución Presidencial del 15 de mayo de 1940, recibió la dotación del ejido por 164 Hs.
- Rancho de Guadalupe. El gobernador del estado concedió al ejido una superficie de 120 Hs. el 30 de marzo de 1937. Por Resolución Presidencial del 25 de agosto de 1937 se le concedieron 122 Hs.
- San Buenaventura. Para la dotación del ejido se tomaron en cuenta el Molino de Ávila y San Isidro Batanes. El fallo del gobierno de estado fue negativo, y el 24 de diciembre de 1935 por Resolución Presidencial se reconoció una superficie de 558-01 Hs.
- San Isidro. Conocido en el virreinato como Puesto de Herreros, el gobernador del estado concedió al ejido una superficie de 680-60 Hs. Por Resolución Presidencial se modificó a 846 Hs. el 22 de agosto de 1929.
- San José del Carmen. El gobierno del estado le concedió una dotación de 1,115-73 Hs. el 11 de abril de 1929. Por Resolución Presidencial se modificó a 1,141 Hs. el 29 de agosto de 1929.
- San Nicolás de los Agustinos. El gobernador del estado les entregó el ejido el 13 de noviembre de 1926 con 1,726 Hs. El Presidente Calles reconoció la categoría de pueblo dada por el gobierno estatal desde 1921, y le reconoció al ejido 2,434 Hs. el 5 de julio de 1928.
- San Pedro de los Naranjos. Fue conocido a mediados del siglo XVII como el molino de doña Leonor Núñez. Después se le conoció con los nombres de molino de don Pedro Alcántara y San Pedro de las Huertas. El gobernador del estado Lic. Adolfo Maldonado, por el Decreto No. 208 promulgado el 14 de junio de 1935 se le puso el nombre de Aquiles Serdan. El gobernador Lic. Jesús Castorena, por Decreto del 8 de septiembre de 1948, le cambió el nombre por el de San Pedro de los Naranjos. El gobierno del estado concedió la dotación de 564 Hs. el 31 de diciembre de 1925. Por Resolución Presidencial se aumentó a 863-79 Hs. el 16 de junio de 1926. Sus líderes agraristas fueron José Abonce y Benjamín Juárez.
- Santa Rosa Tejocote. El gobernador del estado concedió al ejido una superficie de 195-01 el 15 de abril de 1937. Se confirmó por Resolución Presidencial del 25 de agosto de 1937.
- Santo Domingo. (Barrio) El 9 de enero de 1935 solicitaron el ejido, y por resolución del gobernador del estado se concedió 765-74 Hs. afectando fracciones de las haciendas de Santo Tomás y San Rafael. Se solicitó una ampliación, y por Resolución Presidencial del 9 de julio de 1938 se reconoció una superficie de 819 Hs. afectando las haciendas de Esperanza y Guadalupe.

Urireo.

El gobernador del estado resolvió dotar de las tierras para reconstruir el ejido el 25 de agosto de 1921, fue confirmada por el presidente de la república el 7 de diciembre de 1922 para 3,155-27 Hs. En la reconstrucción de este ejido se tuvieron serios problemas legales con la familia Llamosa, propietarios de la hacienda de San José del Carmen, por las afectaciones de que eran objeto.

Las solicitudes más notables sobre inafectabilidades de tierras concedidas por Acuerdos Presidenciales, fueron entre otras: las haciendas de Guadalupe y Santo Tomás. Los acomodos de nuevos centros de población agrícola para asentar los excedentes de la población se apegaron a la Ley en la materia del 30 de agosto de 1932.

### La vida religiosa y la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz

En este periodo, a pesar de los embates sufridos por la Iglesia, la vida religiosa salvaterrense siguió incrementándose debido a diversos factores tanto nacionales como locales, entre los que se deben considerar: el conflicto religioso 1926-1929, al que la gente denominó “las persecuciones o época de las persecuciones”, sirvió para acicatear la fe y la lealtad del pueblo a la iglesia Católica; el arribo como párroco de Salvatierra de don José Espinosa a partir de 1931, gran promotor de la devoción a la Virgen María; y la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz, Patrona de los salvaterrenses en 1939.

Los hechos más notables en el orden religioso fueron: la fundación de la Archicofradía del Escapulario Azul por el arzobispo de Morelia don Leopoldo Ruiz y Flores, el 11 de mayo de 1912; El 2 de abril de 1914, se dio a conocer un Edicto del arzobispado de Morelia, en el que se arengaba a los fieles a defender la integridad nacional, y si fuera preciso, tomar las armas ante la intervención norteamericana en Veracruz; la fundación del Centro de la Asociación Católica de la Juventud Mexicana, el 25 de agosto de 1917 con don Lorenzo Larrea como primer presidente; el 9 de junio de 1923, el arzobispado de Morelia decretó como parroquia inamovible al curato de Salvatierra; en el templo de Capuchinas, se fundió la campana mayor dedicada a Santa María de Guadalupe en 1921; en 1925 el curato de Salvatierra pasó a formar parte de la foranía de Celaya, junto con los curatos de Apaseo, Tarimoro, San Juan de la Vega, Rincón de Tamayo y San Miguel Octopan; por Decreto del arzobispado de Morelia fechado el 13 de abril de 1931, se nombró párroco inamovible de Salvatierra al Pbro. don José Espinosa; ante la falta de sacerdotes, los religiosos Carmelitas entregaron su templo a los religiosos Agustinos en 1939<sup>280</sup>; se realizó la decoración y el pavimento del templo de Capuchinas, con la cooperación de los empleados y obreros de la fábrica La Reforma en 1940; por Decreto del arzobispado de Morelia, el 16 de mayo de 1940 se erigió canónicamente la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús en el templo del Carmen.

Toda una época llenó en el templo del Carmen el P. fray Jacinto de la Purísima Concepción. Fue cuando las damas más distinguidas de la sociedad salvaterrense le hicieron importantes donaciones a la Virgen del Carmelo. La Sra. Luz Beldarrama mandó confeccionar dos vestidos de satiné fino y decorado para la imagen de la Virgen; la Sra. esposa de don Nicolás Argomedo, obsequió a la

---

<sup>280</sup> Situación que duraría hasta 1948 cuando retomaron su templo.

imagen principal un collar de bejuco de oro con lazo cincelado, un prendedor y aretes de filigrana con perlas cercadas de turquesas, un prendedor de plata con perlas, y costeó la construcción del altar del Santo Niño de Praga, que sustituyó al antiguo de madera; y la Sra. doña Refugio R. de Gaytán, le donó un prendedor de oro con rubíes llevando al centro una paloma de oro.

Los nuevos templos dedicados fueron: La Sagrada Familia en la colonia Álvaro Obregón en 1935, la antigua capilla estaba dedicada a la Virgen de San Juan de los Lagos, y la actual se le dedicó a la Santa Cruz, fue su primer capellán el Pbro. Antonio Hernández; el santuario de Guadalupe en la colonia del mismo nombre, o mejor conocida como Las Ardillas, fue dedicado el 12 de enero de 1938 por el párroco don José Espinosa, fue su primer capellán el Pbro. Julián Cortés; la antigua capilla de Santo Tomás Guatzindeo se dedicó el 8 de diciembre de 1940, teniendo como patrona a la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de Guatzindeo, posteriormente se demolió para construir una nueva en el mismo lugar, en cuyo atrio se encuentra la estatua del infatigable misionero don José del Valle<sup>281</sup>; La pequeña capilla de Guatzindeo se edificó en 1940, fue dedicada a Ntra. Sra. de la Luz, donde la tradición señala haber irradiado las sus primeras luces, la construcción se hizo por donativo de don Gregorio Aguilar.

No es de dudarse que el hecho religioso más importante para los salvaterrenses en el siglo XX, fue la Coronación Pontificia de la Soberana Imagen de Ntra. Sra. de la Luz, ocurrida el 24 de mayo de 1939.

La crónica de la Coronación se remonta al mes de mayo de 1926, cuando el Pbro. don José Espinosa en su calidad de vicario del curato, solicitó al Sr. arzobispo de Morelia don Leopoldo Ruiz y Flores, la promesa de coronar a la Soberana Imagen, para conseguir la paz y la concordia del pueblo mexicano. El prelado contestó que lo haría en cuanto la Iglesia lo pudiera hacer con libertad. En abril de 1931 el Sr. Espinosa fue nombrado párroco de Salvatierra, y el 11 de mayo de 1932, el Sr. Leopoldo Ruiz y Flores fue nombrado delegado apostólico de Su Santidad en México, y con este carácter, ratificó su promesa de coronar Pontificalmente a la Soberana Imagen.

---

<sup>281</sup> Sacerdote Jesuita cuyo verdadero nombre era José de Jesús Ángulo Navarro. Llegó a Santo Tomás durante el conflicto religioso en 1926; fue capellán del ejército cristero; fundó la Escuela de Música "J. Isabel Sosa"; posteriormente fue nombrado Obispo de Tabasco.



Altar mayor del templo Parroquial. Año de 1936.

Desde 1931 se formó el Comité Pro-Coronación, integrado por los Pbros. Salvador Rodríguez y Luis G. Becerra; las Sras. Carmen Espinosa de Ortega y Edelmira Suárez de Ojeda; las Sritas. Carmen Rosillo y Carmen Ortega; y los Sres. Ricardo Ojeda, Vicente Soriano, Lorenzo Larrea, Camilo Izaguirre, Francisco Franco Procel, Manuel Aguilar, Enrique Ayala y J. Jesús Gutiérrez. Sus primeras acciones por encargo del obispo coadjutor de Morelia Mons. Luis María Martínez, fueron darle mayor solemnidad a la fiesta religiosa de la Candelaria y nombrar la Corte de Honor de Damas y Caballeros de la Reina de las Luces.

En ese tiempo no se dejaron de hacer mejoras a la iglesia Parroquial. Se dotó al templo del órgano tubular fabricado por el alemán Alfredo Wulburg, con un valor de 8,000 pesos, y se fundió la gran campana mayor en el taller de don Enrique López en la ciudad de Acámbaro.

El templo fue consagrado por el arzobispo de Morelia don Luis María Martínez el 1º de febrero de 1937, colocando las reliquias de los Santos: Diódoro, Eutropo, Gandioso, Honorato, Teódulo, Verecundo, Alicia, Yacunda y Pía. Los trabajos del Comité continuaron. Fue el 28 de octubre de 1938 cuando se recibió en la secretaría del arzobispado de Morelia, el Breve Pontificio que concedía la coronación, dado el 20 de septiembre de ese año en la residencia de verano del Papa de Castell Gandolfo.

Para la organización de la ceremonia se realizó una reunión en la iglesia Parroquial el 25 de diciembre de 1938 para formar una mesa directiva, que quedó integrada por las siguientes personas: Presidente, J. Refugio Álvarez; Secretario, Manuel Aguilar Rosendo; Tesorero, José Calderón; Vocales, Isidro Olace, José Suárez, Remigio Villafuerte, Baltasar Aguilar, Enrique Ayala, Lino Cardiel y Jesús Ramírez Sosa. Las señoras formaron las comisiones del banquete y la de la velada.

Los principales actos religiosos se verificaron en el mes de mayo de 1939: el día 1º, iniciaron las misiones con los padres Pasionistas en el templo Parroquial; el día 15, misiones en el templo de Capuchinas con el canónigo José del Valle; el día 21, Misa Pontifical con el arzobispo de Monterrey don J. Guadalupe Ortiz; el día 22, Misa Pontifical con el obispo de Tacámbaro, ocupó la cátedra del Espíritu Santo el arzobispo de Morelia; día 23, Misa Pontifical en San Francisco con el arzobispo de Guadalajara, Mons. José Garibi Rivera; y el día 24, fue la Coronación Pontificia de la Soberana Imagen, coronándola el Excmo. Sr. don Leopoldo Ruiz y Flores, delegado apostólico de Su Santidad

en México, y el Santo Niño lo fue por el arzobispo Primado de México, Sr. don Luis María Martínez.

El banquete fue servido en el claustro del convento del Carmen. La velada literaria se llevó a cabo en el teatro Ideal, donde destacaron las presencias de ilustres salvaterrenses como la del P. José Luz Ojeda con su fina poesía; la retórica del Dr. Jesús Guisa y Azevedo; y la del humanista y canónigo don Federico Escobedo y Tinoco. Fue el evento de la Coronación, el que quizá ha hecho convivir y comulgar en un solo ideal a la totalidad de los salvaterrenses, sin importar su posición social.

## Periodismo y literatura

El periodismo en Salvatierra siguió su marcha, continuaron apareciendo las publicaciones periódicas. En la década 1910-1920, se publicaba en 1915 *Helios*, “Órgano de difusión de la juventud literaria bohemia”, dirigido por el Prof. Atanasio Pérez Vargas, la tipográfica Mariana pagaba 10 centavos por cada error ortográfico y tipográfico que en él se encontrara; en 1917 la tipografía Moderna de don Manuel Caballero Villagómez, publicaba los periódicos semanales *Sañador* y *Flor de Lis*, el primero de corte literario y el segundo de noticias, ya colabora en ellos el ilustre salvaterrense don Jesús Guisa y Azevedo, valía 2 centavos; en ese año de 1917 apareció el primer periódico de política propiamente dicho: *La Reforma*, “Órgano del Partido Liberal Revolucionario”, dirigido por Rosendo Malagón y valía 3 centavos.

En los fabulosos veinte circulaba en 1921, *Lux*, con el lema "Por Dios y por la Patria", Órgano quincenal católico de la A.C.J.M. dirigido por el P. José Luz Ojeda, valía 3 centavos; el año de 1926 vio nacer al periódico de política *Renovación*, “Órgano del Partido Liberal Salvaterrense”, dirigido por Ciro Alejo e impreso en la tipografía Artística; y en 1929, *Anhelos*, quincenal de literatura y variedades dirigido por J. Gutiérrez T.

En la siguiente década apareció en 1930, *Pulsación*, periódico mensual de información y anuncios dirigido por don Remigio Villafuerte, valía 5 centavos el ejemplar, la suscripción anual 50 centavos y el número atrasado 10 centavos, tenía la advertencia: "No tiene día fijo para salir en el transcurso de mes"; *El Vacilómetro* apareció en 1931, periódico choteador y de fibra, rezaba su lema, valía 5 fierros y lo dirigió Manuel Gómez Moncada, el jefe de redacción y anuncios era J. Ortiz Sánchez "El Bajito"; *Voluntad* en 1934, dirigido por J. Jesús Villafuerte Miranda, semanario impreso en la tipografía Artística ubicada en Hidalgo 135, valía 2 centavos el ejemplar y se ostentaba como “El Órgano de la juventud local”; *Lux* en 1935, órgano mensual de historia y variedades dirigido por don Remigio Villafuerte; *Lumen* en 1939, publicación mensual de la Asociación Católica Mexicana, dirigido por la Sra. Carmen Espinosa de Ortega y valía 5 centavos.

Los escritores salvaterrenses que tuvieron obra bibliográfica fueron: el historiador *Emilio Valtón*, el filósofo *Jesús Guisa y Azevedo*, el poeta *José Luz Ojeda*, el Dr. *Cayetano Andrade*, el Pbro. *José Espinosa* y el precursor de la historia local Lic. *Melchor Vera*.

El historiador *Emilio Valtón* nació en Salvatierra, Gto., el 5 de octubre de 1880, de ascendencia Belga, se doctoró en filosofía en la Universidad de París, es considerado como el más grande recopilador bibliográfico de las obras del siglo XVI que ha dado México. Su obra comprende los siguientes títulos: *Impresos Mexicanos del Siglo XVI*. Estudio bibliográfico sobre los orígenes de la

imprensa en América, 1935; *Algunas Particularidades Tipográficas de los Impresos Mexicanos del Siglo XVI*. En cuarto centenario, Asociación de librereros de México, IV centenario de la imprenta en México y la primera en América, 1940; *Apuntes Bibliográficos, El primer libro de medicina impreso en América*. En homenaje a don Francisco López de Gómoda, 1948; *Miscelánea de estudios de erudición, historia, literatura, y arte*, 1946; *El Primer Libro de Alfabetización en América, Cartilla para enseñar a leer, impresa por Pedro Ocharte en México, 1569*. Estudio crítico, bibliográfico e histórico, 1947; *El Arte Tipográfico de Antonio Espinoza y Pedro Ocharte, Estudio Crítico*. En catalogo bibliográfico de don Manuel Porrúa, 1948. Murió en la ciudad de Los Ángeles, Cal. en el año de 1963.

El Dr. *Jesús Guisa y Azevedo* nació en Salvatierra, Gto. el día 15 de octubre de 1899. Miembro de número de la Academia Mexicana de la Lengua Española desde octubre de 1956. Doctor en filosofía, habiendo obtenido este grado en la Universidad de Lovaina, Bélgica. Su obra bibliográfica comprende: *Tratado de la Certeza*. Vich., Barcelona, 1924; *Lovaina de donde vengo*. 1934; *Chesterton. Tres ensayos*, 1937; *Doctrina política de la reacción*, 1941; *Hispanidad y Germanismo*, 1946; *El Cardenal Merciel o la conciencia universal*, 1952; *Los católicos y la política. El caso de Capistrán Garza*, 1952; *La Civita Mexicana y nosotros los católicos*, 1953; *El Ciudadano Luis María Martínez*, 1956; *Estado y Ciudadanía*, 1957; *La palabra humana*, 1958; *Me lo dijo Vasconcelos*, 1965; *El hombre de hoy a la luz de la Pacem in Terris*, 1965; *Dante también es Mexicano*, 1965; *Acción Nacional es un Equívoco*, 1966; *Humanismo y Medicina Socializada*, 1967; *Elogio al Vino*, 1971, 2ª Edición 1973; *La Revolución y su Luis Cabrera*, 1975; *Diccionario de términos médicos*, 1975; y *Muerte y Resurrección de México*, 1978. Murió el 30 de septiembre de 1986.

El padre *José Luz Ojeda* nació el 27 de septiembre de 1899 en la hacienda de San Nicolás de los Agustinos, municipio de Salvatierra, mudándose a esta ciudad con sus padres a los pocos días de nacido, donde recibió los sacramentos del bautizo, comunión y confirmación. Aquí radicó los primeros años de su vida haciendo sus primeros estudios en el colegio Parroquial hasta 1915, se trasladó después al seminario tridentino de Morelia, Mich., para abrazar la carrera sacerdotal. Su obra bibliográfica comprende: *Claridad*, México, 1934. De la que Alfonso Junco expresó: “*Vengo de contemplar una cascada fresca, abundosa, limpia y musical, traigo en el alma la lozanía y el arrullo, el goce salubre y diáfano. ¿He estado en la Tzaráracua? No. He leído “claridad” de José Luz Ojeda; Agua Que Corre*, México 1940. “*Leve tono Menor*”, advirtió Carlos González Salas. *Poesía intimista en que se funden espíritu y realidad, visión y ensueño; El Libro de Job*. México 1964. Traducción bíblica, con un jugoso estudio introductorio y una versión en verso blanco; en España, junto con Alonso Schökel, tradujo de nuevo este libro (Madrid, 1971 y *El Cantar de los Cantares* (Madrid, 1969); *Tierra Canto y Estrellas*, México 1975, prosa de su biografía, su espejo personal lo pone al marco de su época; *Cuando canta el Río*, México 1985, Joaquín Antonio Peñalosa dice:”*Porqué a los 83 años el río sigue cantando*”. Murió el 29 de mayo de 1989.

El Dr. *Cayetano Andrade* nació el 7 de agosto de 1890 en Moroleón, Gto. A muy temprana edad radicó en Morelia, Mich., en donde hizo todos sus estudios, la enseñanza primaria y secundaria, la preparatoria y la profesional de médico cirujano, cuyo título obtuvo el 23 de enero de 1914. El Dr. Andrade se ligó para siempre a Salvatierra al obtener su primera diputación federal por este distrito electoral. Nunca dejó a los salvaterrenses de la mano y las puertas de su despacho en la capital de la República estaban siempre abiertas para nuestros coterráneos, ya fuera para conseguir trabajo o para

el arreglo de algún asunto de importancia. Los salvaterrenses tuvieron siempre en él, al gran benefactor desinteresado y leal, como nunca lo hubo. Su obra bibliográfica está comprendida en sus libros *Antología de Escritores Nicolaitas, Remanso y Tramonto y Anecdotario Nicolaita* publicados por la U.M.S.N.H. en 1941. Para los salvaterrenses escribió en las revistas *Cauce* y *San Andrés*, la primera auspiciada por el club de Zorros y la segunda por el Círculo de Salvaterrenses radicados en México. Escritor prolífico en temas de política, fue también el poeta más destacado de su generación, cuyos versos armoniosos, donde se refleja su temperamento misántropo, raro e intensamente desencantado por las luchas con el amor, que clava sus flechas en su corazón. Murio en el año de 1962.

El presbítero y canónigo *don José Espinosa* es el hijo adoptivo de Salvatierra; más salvaterrense que los salvaterrenses nacidos en esta tierra. Llegó a nuestra ciudad como vicario del entonces párroco don Rafael Lemus en 1929. Al ser trasladado al curato de Celaya el Sr. Lemus, don José Espinosa fue nombrado Párroco Inamovible de Salvatierra el 13 de abril de 1931, cargo en el que permaneció hasta su fallecimiento acaecido el 6 del septiembre de 1943. Su obra: *Apuntes Históricos sobre la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz, que se venera en Salvatierra, Gto.*, editada por la Tipografía Moderna de don Manuel Caballero Villagómez en 1937; y *Documentos Históricos sobre la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz*, Salvatierra, 1939. Son estos documentos una fuente de consulta obligada para conocer aspectos importantes sobre la historia eclesiástica de nuestra ciudad.

Corresponde al Lic. *Melchor Vera* ser el que inicia la obra bibliográfica sobre la historia de Salvatierra, participó con sus artículos y escritos en publicaciones de su época, como las revistas: *Cauce* y *San Andrés*. Su obra bibliográfica contiene los siguientes títulos: *Guatzindeo Salvatierra*, Tipografía Moderna, San Luis Potosí, 1939; y *Salvatierra*, Editado por el gobierno del estado el 3 de enero de 1944 con motivo del III Centenario de la fundación de la ciudad.



El mercado Hidalgo y la antigua calle de Salazar (hoy Federico Escobedo). Foto año de 1925. (Izquierda)

Primer Reglamento para el Mercado Hidalgo. Año de 1925. (Derecha)



## Capítulo X

### *La actualidad a partir de 1940*

#### Política y economía

Salvatierra llegó al año de 1940 con serios problemas de orden socioeconómico. Experimentaba una profunda recesión económica; alcanzó el segundo índice de criminalidad más alto en el estado; se convirtió en el segundo municipio de la entidad con el mayor número de comunidades rurales; y la propiedad de la tierra pulverizada en un sinnúmero de ejidos, que no han logrado hasta hoy la productividad económica de su suelo.

De la década de los 40 se recuerda aún la tala de los sabinos en la rivera del Lerma por el entonces diputado federal Ing. José R. Velázquez Nuño. Este hecho provocó que los salvaterrenses radicados en la ciudad de México y el modesto artesano y gran ebanista don J. Dolores Herrera, elevaran enérgicas protestas para detener semejante genocidio ecológico. Algunos sectores políticos de la población aseguraron que se trataba de un móvil político a favor del Partido Fuerza Popular en el proceso electoral de 1946.



Monumento de la Fundación que se encontraba en la pequeña plazoleta frontal del teatro Ideal sobre la calle Juárez. A esta estatua la conocieron los salvaterrenses comúnmente como Adán y Eva. Foto 1944.

Se construyó y trazó en 1942, el kiosco y jardín de Capuchinas que recibió el nombre de “Amado Nervo”. En 1948, el gobierno federal emprendió la campaña contra la fiebre aftosa con el consecuente sacrificio de ganado, y la Campaña Nacional de Alfabetización.

En el año de 1944 se celebró el Tercer Centenario de la fundación de la ciudad con la participación de todos los sectores sociales, con un programa muy completo de actividades de toda índole. Se develó la estatua de la Fundación en la pequeña explanada frontal del teatro Ideal. Dicha estatua desapareció al ser demolido el teatro en 1962.

El 4 de diciembre de 1952 sucedieron los lamentables incidentes, cuando por una falsa alarma de incendio en el cine Rex se ocasionó pánico entre el público, teniendo como resultado un saldo de catorce personas muertas, en su mayoría niños. En septiembre de 1958, el río Lerma experimentó una crecida en sus aguas que no fue posible controlar en la presa de Solís, causando las

inundaciones más severas de que se tiene memoria.<sup>282</sup> Se recuerda también, la peor sequía en el municipio sucedida un año antes.

Al iniciar esta década, ninguna de las calles de la ciudad tenía pavimento. El 12 de diciembre de 1954, por iniciativa de autoridades, vecinos, y la del capellán del santuario de Guadalupe Pbro. Julián Cortés, se inauguró el pavimento que fue tendido en la calle Zaragoza. Se formó una junta de mejoras en 1957 para gestionar y realizar la pavimentación de las calles de Madero, Hidalgo y Guillermo Prieto, para dar paso al tráfico por la ciudad en las rutas de Celaya-Morelia y Celaya-Acámbaro. Y el Sr. Constantino Mazondo abrió el pasaje San Andrés, para establecer una vía de comunicación entre la calle Morelos y el centro de la ciudad.



La calle Hidalgo en la década de los cuarenta.

Al llegar la década de los sesenta y tomar posesión como gobernador del estado el Lic. Juan José Torres Landa, se dio a conocer un amplio programa de mejoramiento urbano en casi todas

las ciudades de la entidad. Se le conoció como el Plan Guanajuato, que inició sus obras en el año de 1962. La intensidad de obra pública contemplada en el plan se realizó durante el trienio 1961-1963, cuando se desempeñó como presidente municipal don José Jiménez Díaz. Entre las principales obras que se realizaron fueron: la remodelación del mercado Hidalgo; la demolición del teatro Ideal, para trazar la Explana del Carmen; se remodeló el jardín de Capuchinas "Amado Nervo", demoliendo el viejo kiosco; se demolió también la vieja casa del capellán de Capuchinas, donde funcionaba la escuela primaria, para crear la plaza de la Hermandad; se restauró el ex convento del Carmen, con la idea inicial de convertirlo en una central de comercios, para que se mudaran a sus actuales edificios la escuela Benito Juárez y la cárcel Municipal; se remodeló también el jardín de Zaragoza, derribando los grandes laureles que en él se encontraban; y se pavimentaron las calles del primer cuadro de la ciudad. Este plan estatal ocasionó serios problemas populares por el alto costo de las mejoras que debía pagar la ciudadanía en toda la entidad. Se formó la Unión de Usuarios y Contribuyentes de Salvatierra que exigía al gobierno absorber el 40% del costo de las obras. El 20 de noviembre de 1964, el gobierno estatal publicó una declaración en la que aceptaba las demandas de la ciudadanía y otorgaba facilidades de pago a los contribuyentes. Otro problema que enfrentó el gobierno del estado en esos años, fue el cierre de todas las zonas de tolerancia, entre ellas la de

---

<sup>282</sup> Los testimonios de personas mayores nos dan cuenta de que estas inundaciones y la crecida del río, fue mayor aún que la acontecida en 1927.

Salvatierra<sup>283</sup>, por el escándalo ocasionado en San Francisco de Rincón con el caso de las poquianchis.

En el renglón de fortalecimiento de la infraestructura de caminos: se construyó la carretera Celaya-Salvatierra, iniciándose las obras el 23 de marzo de 1942, dos años más tarde, se inició la construcción de la carretera Salvatierra-Acámbaro. La construcción del puente sobre el río que soporta el libramiento Celaya-Morelia, o puente Nuevo como lo conocen los salvaterrenses, se empezó a gestionar desde la administración de don Jesús Ramírez Sosa como presidente municipal en el trienio 1955-57, se iniciaron las obras materiales en el año de 1960 y se concluyeron junto con el libramiento un año después. El 19 de septiembre de 1968 inició sus transmisiones la primera radiodifusora que hubo en la ciudad, fundada por el Ing. Sandoval, la XERE en frecuencia de 1 290 kilociclos y con 250 watts de potencia; y la estación XEFAC inició sus transmisiones en marzo de 1970, en una frecuencia de 1 380 kilociclos y 1000 watts de potencia. La empresa Teléfonos de México inició la construcción de su central automatizada el 3 de febrero de 1975; y la Central de Autobuses se inauguró el 21 de mayo de 1982. Fue a partir de este año cuando se empezó a desarrollar el servicio urbano de microbuses en la ciudad y sus colonias.

La salubridad y asistencia pública comenzó a tomar forma al inaugurarse el 27 de octubre de 1946 la Clínica del Hospital Regional en la calle de Ocampo, dejando el viejo edificio del ex convento de Capuchinas. Por iniciativa de don Isidro Castro, el 13 de agosto de 1953 se celebró la asamblea constitutiva de la Delegación Mexicana de la Cruz Roja en Salvatierra, siendo su primer presidente el Prof. J. Trinidad Hernández Acosta. En agosto de 1951 se introdujo en la ciudad el agua potable de pozo profundo, y el 30 de julio de 1952 se nombró la Junta Federal de Agua Potable.



La calle Hidalgo en la década de los cincuenta.

En 1959 el entonces presidente municipal Dr. Antonio García Álvarez, introdujo en la ciudad el aún discutido sistema de drenaje.

El Seguro Social comenzó la afiliación de obreros y patrones el 25 de noviembre de 1959, y los servicios médicos se iniciaron el 27 de agosto de 1960, el primer director fue el Dr. Miguel Zárate Sánchez, la primera clínica estuvo en la esquina de las calles de Hidalgo y Madero, la actual se empezó a construir en julio de 1971.

Las instituciones de cultura y servicio comenzaron en Salvatierra al instalarse el Consejo 3276 de Caballeros de Colón “San Andrés de la Luz” en 1950. El 11 de enero de 1951, se otorgó la carta

---

<sup>283</sup> Esta zona en Salvatierra se ubicó en la calle de Santos Degollado, en la cuadra que limitan las calles de Juárez y Ocampo. Vulgarmente a estos lugares se les conoció en su tiempo como: zonas, sonajas o bules.

constitutiva del Club de Leones. El Club de Zorros se fundó el 15 de junio de 1951, perduró hasta 1970. Siendo presidente municipal interino don Miguel López Medina, se hizo la declaratoria de hermandad entre las ciudades de Salvatierra e Irwindale, Cal., en 1965. La Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana se fundó por iniciativa de la poetisa Ana María Castillo de López Tena el 7 de marzo de 1968. El Asilo de Ancianos “Villa de las Rosas”, promovido por don Luis Castillo Pérez, inició sus obras en el año de 1971 y se inauguró en el año de 1984. La Casa de la Cultura “Fray Andrés de San Miguel” fue inaugurada por el presidente municipal, Lic. Filiberto Navarrete Rosas, en agosto de 1985; en 1995 fue inaugurada por el presidente municipal Gerardo Sánchez García la emblemática Fuente de los Perros en el jardín de Zaragoza; el Museo de la Ciudad abrió sus puertas el 6 de octubre del año 2000, fue inaugurado por el presidente municipal Moisés Ramírez Patiño; en 2006 fue inaugurado por el gobernador del estado el Santuario Cultural del Mayorazgo como una Unidad de Extensión de la Universidad de Guanajuato; y el 1° de abril de 2009, se inauguró la Escuela de Música en un costado de la Casa de la Cultura.

La fábrica La Reforma, sin duda ha desempeñado un papel de primer orden en la economía de la ciudad, pero también ha tenido sus crisis y transformaciones. En 1952 fue vendida por los Sres. Arechederra, cambiando su razón social por Textiles La Carolina y Reforma, S.A. y fue nombrado director general don Jacobo Pérez Barroso. Durante los años de 1961 y 1962, se terminó de instalar en Salvatierra todo el proceso de terminado que incluyó el traslado de la ciudad de México a Salvatierra de la planta de La Carolina destinada a la tintura y estampado de las telas. El 14 de octubre de 1974 estalló la huelga y el 9 de diciembre del mismo año, fueron entregadas las instalaciones a los trabajadores, retirándose las banderas rojinegras hasta el 17 de octubre de 1975. La Administración Obrera duró hasta el año de 1994, cuando la fábrica fue adquirida por el actual consorcio.

En los últimos tiempos, a Salvatierra se le tomó políticamente como pieza de ajedrez, en los acomodos de los grupos de poder del Partido Revolucionarios Institucional, esta política, traería consecuencias negativas. Las diputaciones federales por el distrito en el que se encuentra incluido el municipio, en las últimas legislaturas fueron otorgadas a personas desconocidas que no tenían ninguna relación con nuestro medio, como las de los Sres. Araujo Urcelay, José Luis Caballero, Enrique Betanzos y la de la hija del ex gobernador del estado Lic. Manuel M. Moreno. Desde la última mitad de la década de los setenta, ningún salvaterrense oriundo de la ciudad ha ocupado la presidencia municipal.

A partir de los cambios democráticos que se generaron a partir del año de 1988, Salvatierra ha experimentado la alternancia del poder. En 1992 ocupó la presidencia municipal el primer candidato de oposición en la persona de Raúl Cardiel Gutiérrez del Partido Acción Nacional; para el siguiente periodo 1995-97, el Partido Revolucionario Institucional retomó el poder con el Lic. Gerardo Sánchez García; en el trienio 1998-2000, fue el Partido de la Revolución Democrática quien ganó las elecciones con el C. Moisés Ramírez Patiño; el Partido Acción Nacional se ha mantenido en el poder a partir del Dr. Daniel Sámano Arrequín en 2000-2003, con el Dr. Enrique Ortiz J. para el periodo 2003-2006, y con el C. Raúl Cardiel Gutiérrez, quien ocupa por segunda ocasión actualmente el cargo.

El año 2002 fue para Salvatierra, un año de trágicos sucesos que seguramente se recordarán por mucho tiempo: en la madrugada del 2 de enero, la ciudad sufrió el peor desastre ecológico de su

historia, al tener que ser evacuados la totalidad de sus habitantes por el escape de gases tóxicos de la planta de pinturas Clariant; y el 30 de mayo, nuestro Santuario Diocesano sufrió un devastador incendio que consumió el órgano monumental y el reloj, además de los daños a la pintura de la iglesia. Las últimas obras públicas de relevancia para la ciudad han sido en 2001, la inauguración del parque ecológico El Sabinal. Una etapa más del boulevard hoy bautizado con el nombre de “Cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo” el 25 de abril de 2002; y el 6 de junio de ese mismo año se inauguró las nuevas instalaciones del Hospital Regional de Salvatierra. En 2003 se asfaltó el camino a San Pablo Pejo. En 2005 se iniciaron nuevas obras y se concluyeron otras: se presentó el proyecto de restauración de las ruinas del mayorazgo a un costado de la escuela Preparatoria; se puso en servicio el carril alterno del puente sobre el río Lerma para dar continuidad al bulevar Posadas Ocampo; y se inauguró la segunda etapa de la Unidad Deportiva Sur. En 2006, se inauguró el 24 de mayo la estatua del cardenal Posadas Ocampo en una de las glorietas del bulevar que lleva su nombre; en ese año se concluyó el auditorio de usos múltiples en la Unidad Deportiva Sur; y a partir de 2013 pavimentaron calles céntricas con pórfido en el contexto de pueblo mágico.

### La vida religiosa y los nuevos curatos

Los tiempos contemporáneos se despertaron con el fallecimiento del Sr. cura don José Espinosa, el 6 de septiembre de 1943 acaecido en la ciudad de Guadalajara. Fueron recibidos sus restos en la estación del ferrocarril por todo el pueblo para acompañarlos a su última morada. Para continuar la obra del Sr. cura Espinosa, fue nombrado párroco de Salvatierra el Pbro. José María Chávez, quién refundó la escuela Parroquial en 1943. El Sr. cura don Ruperto Mendoza recibió a su cargo el curato el 13 de septiembre de 1953; escritor prolífico, publicó un gran número de obras de formación cristiana para familias; por su iniciativa personal y apoyo, se establecieron en Salvatierra los Operarios del Reino de Cristo y las Madres de Fátima; fundó el Movimiento Familiar Cristiano, los Cursillos de la Vida Cristiana y la Juventud Obrera Católica; realizó arreglos materiales en el edificio parroquial, como el camarín de mármol, la cúpula del templo y parte de la casa cural que se encontraba en ruinas a un costado de la sacristía; en 1962, inició los trabajos de construcción de la segunda torre de la iglesia, obra de don Pedro Méndez terminada en 1965; le tocó celebrar el 25º aniversario de la Coronación Pontificia de Ntra. Sra. de la Luz en 1963, con la presencia del arzobispo de Guadalajara y primer cardenal mexicano don José Garibi Rivera. Por encontrarse dedicado de salud el Sr. cura Mendoza, en febrero de 1970 fue nombrado vicario coadjutor el Pbro. Luis Ferreira, se distinguió por promover la devoción a la Virgen de la Luz entre los salvaterrenses radicados en el vecino país del Norte. El Sr. cura don Carlos Zavala, oriundo de esta ciudad, pasó a ocupar el curato a fines de noviembre de 1972; durante su ministerio se realizaron los preparativos para la celebración del 50º aniversario de la Coronación Pontificia de Ntra. Sra. de la Luz; y el 3 de diciembre de 1985, el templo Parroquial alcanzó el rango de Santuario Diocesano por Decreto del arzobispo de Morelia don Estanislao Alcaraz. En 1988 se hizo cargo del curato el Pbro. don Tiburcio Salmerón, durante su ministerio se realizaron importantes obras espirituales y materiales: se celebró el 24 de mayo de 1989, el 50º aniversario de la Coronación Pontificia de Ntra. Sra. de la Luz, con las presencias del arzobispo Primado de México y cardenal don Ernesto Corripio Ahumada y la del nuncio apostólico en México don Gerónimo Piglione; y en 2001, terminó la casa cural labrada en cantera rosa. También de 2001, llegó como párroco el Pbro. don Jorge Zárate Rodríguez, a quien le tocó enfrentar el pavoroso incendio del templo Parroquial del jueves 30 de mayo de 2002. El año de 1989 marca un parteaguas en lo referente a la conformación de la nueva estructura de curatos en la ciudad, el 8 de septiembre y el 20 de diciembre se erigieron las nuevas parroquias en

que se dividió: la de Capuchinas y la de la Sagrada Familia respectivamente, y el Santuario Diocesano se mantuvo como la parroquia de la Luz, el cuál celebró el 8 de septiembre de 2008 el II Centenario de su erección y dedicación.

En el templo de Capuchinas se habían hecho la decoración y el pavimento desde 1940, con la cooperación de los empleados y obreros de la fábrica La Reforma. El 23 de junio de 1943, llegó como capellán el Pbro. Gilberto Farfán Orozco. Con motivo de la celebración del primer centenario de la fábrica La Reforma, fue coronada la Virgen del Rosario el 22 de noviembre de 1945 por el Sr. obispo de Tacámbaro don Abrahán Martínez Betancourt, acompañado por el obispo auxiliar de Zamora don Salvador Martínez Silva. En 1946, se desocupó la parte del ex convento donde se encontraba el hospital, instalándose allí la escuela Parroquial. Del 10 al 17 de febrero de 1962, se celebró en el ex convento el II Encuentro Nacional de la Juventud Obrero Católico. En 1998, las religiosas Capuchinas celebraron el 200º aniversario de la erección y dedicación de su convento en Salvatierra, el cuál fue restaurado a partir del año de 1976.

Las órdenes religiosas en Salvatierra también tuvieron hechos de relevancia para el pueblo católico. Los padres Agustinos de la vicaría fija del pueblo de San Nicolás, celebraron la coronación de Ntra. Sra. del Socorro realizada por el Sr. obispo don Salvador Martínez Silva, el 13 de mayo de 1946; el 6 de octubre de 1950, entregaron el curato al clero secular, siendo su primer párroco el Pbro. Ezequiel Sánchez; el mismo don Ezequiel reconstruyó la actual iglesia, dedicándola el 29 de junio de 1960.

Los padres Franciscanos construyeron desde 1926, a través del P. fray Buenaventura Nava, la preciosa estatua del Patriarca de Asís en el atrio del convento; los padres fray Ángel y fray Anacleto Vázquez, se dieron a la tarea de la reconstrucción del convento durante los años de 1970-1976; el día 4 de marzo de 1998 a las 16 Hrs. en el claustro del convento, el Sr. arzobispo de Morelia don Alberto Suárez Inda, presidió la sesión de apertura del proceso para la causa de Beatificación del P. fray José Pérez y sus dos compañeros mártires de la orden franciscana; y el 14 de enero de 2009, llegaron de visita las reliquias de San Antonio de Padua.



Templo de San Francisco. Año de 1945.

Los religiosos de la orden del Carmelo en Salvatierra, pasaron verdaderas penurias por la decadencia de la provincia de San Alberto de México desde el siglo XIX, la restauración de la provincia se dio hasta 1932; fueron los religiosos

Agustinos los que estuvieron a cargo del templo y convento desde 1939 hasta 1948, y estuvo a cargo de la Mitra de Morelia de 1958 hasta 1969 con el Pbro. Luis Ferreira Correa; en 1951, le tocó al P. fray Luis Gallardo, celebrar en Salvatierra el VII Centenario de la entrega a San Simón Stock del Escapulario del Carmen; el 28 de febrero de 1954, la feligresía de la ciudad recibió al P. fray Silverio de Santa Teresa, primer Padre General de la Orden que visitó México; con carácter episcopal y por iniciativa del P. fray Nicolás de San José, fue coronada el 23 de julio de 1983, la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. del Carmen por el arzobispo de Oaxaca don Fortino Gómez León y el obispo auxiliar de Morelia don Román Acevedo y Rojas; la ciudad recibió eufórica las reliquias de Santa Teresita del Niño Jesús, Patrona Mundial de la Misiones en 2001; en el año de 2002, los padres Carmelitas comenzaron a reforzar su presencia en Salvatierra, con el establecimiento de un Centro de Promoción, Orientación Vocacional y Oración a nivel provincial.

La Congregación de los padres Operarios del Reino de Cristo nació del 12 de diciembre de 1963, con una ceremonia presidida por el obispo de Tacámbaro don Abraham Martínez Betancourt y el arzobispo de Jalapa don Manuel Pío López y Estrada en la Basílica de Guadalupe, dando lectura al Decreto de erección el R.P. fray Ignacio Flores, O.S.A. Fue fundada por el P. Enrique Amezcua Medina, su primera casa la estableció en Santa María Tolpetlac, Edo. de México. Su llegada a Salvatierra fue gracias a la acogida que les dio el entonces párroco don Ruperto Mendoza y a la autorización concedida por el arzobispo de Morelia don Luis María Altamirano y Bulnes. En 1964, se escogió el edificio de la antigua fábrica de San Isidro Batanes para establecerse en la ciudad. Mientras tanto, con el nombre de internado “José Luis” se había iniciado la primera casa de formación en un anexo de la Casa de Ejercicios del ex-convento de Capuchinas desde el año de 1960. La bendición de las obras en construcción de la casa de Batanes fue el 25 de octubre de ese mismo año, pasando luego a ocuparlo el internado con el nombre de seminario de Cristo Rey. Los Operarios atienden también la capilla de la Divina Providencia en el mismo barrio de Batanes, dedicada el 24 de mayo de 1989.

Las religiosas Misioneras Hijas de Ntra. Señora del Rosario de Fátima, son una congregación de vida activa y fuera del convento. La congregación fue fundada en 1952 por la R.M. Margarita Morales en la ciudad de Gómez Palacio, Dgo. Llegaron a Salvatierra también gracias a la acogida que les dio el párroco don Ruperto Mendoza, primero las instaló en las habitaciones anexas al templo del Oratorio de los Dolores y se hicieron cargo del dispensario parroquial, con el tiempo, se instalaron en su actual casa ubicada en el portal de la Luz, frente al jardín Principal. Actualmente se hacen cargo de la atención del asilo de ancianos “Villa de las Rosas”. En la ciudad se encuentran la superiora general de la Congregación y la Casa del Noviciado.

Las nuevas capillas construidas o remodeladas en esta época fueron: el templo de Cupareo en 1943, dedicado a la Virgen de Guadalupe; el templo de la Galera en Maravatío del Encinal en 1951, a iniciativa del Pbro. Rafael Cárdenas; el santuario de Guadalupe, bendiciéndose la remodelación realizada por iniciativa del Pbro. Julián Cortés el 12 de diciembre de 1954; la capilla de la Angostura fue terminada y dedicada al Sagrado Corazón de Jesús el 6 de agosto de 1955; la capilla del Panteón Municipal fue construida por iniciativa del Pbro. Luis Ferreira, y bendecida el 2 de noviembre de 1966; el monumento a San Cristóbal se bendijo el 17 de diciembre de 1967.

Fue en esta época también cuando se erigieron los nuevos curatos dentro del municipio, que conformarían tiempo después las actuales foranías.

El Sabino	Después de ser vicaría fija del curato de Yuriria, siguió siendo vicaría a cargo del curato secularizado de San Nicolás de los Agustinos hasta su erección como parroquia el 28 de agosto de 1966, fue su primer párroco el Pbro. Alfonso Medina.
El Salvador	La capilla antigua se terminó el 25 de agosto de 1947 y la iglesia actual se inició en 1972. La erección del curato data de 1965.
Eménguaró	El curato se erigió el 7 de septiembre de 1954.
Maravatío Encinal	del En octubre de 1954 el arzobispo de Morelia don Luis María Altamirano y Bulnes fundó la vicaría a cargo del P. Gilberto Fuentes. En 1968 el obispo coadjutor de Morelia don Manuel Martín del Campo erigió la parroquia. Su primer párroco fue el P. Salvador Canchola. Para la construcción de la iglesia se aprovechó la galera de la hacienda.
San Nicolás de los Agustinos	Por Decreto del obispo auxiliar de Morelia don Salvador Martínez Silva, del 28 de septiembre de 1950, se acordó segregar del curato de Yuriria las vicarías del Sabino, San Nicolás, Cañada de Caracheo y Victoria de Cortazar. La parroquia secularizada fue entregada por los religiosos Agustinos el 6 de octubre de este mismo año. Siendo el primer párroco don Ezequiel Sánchez.
San Pedro de los Naranjos y Santo Tomás	Fueron curatos creados años después de la entrega de la vicaría de San Nicolás por los religiosos Agustinos.
Urireo	El curato se erigió en 1953. Siendo su primer párroco el Pbro. Toribio Ojeda.

## La educación

En los tiempos contemporáneos, las principales contribuciones en la educación primaria de la ciudad y el municipio, comenzaron con la fundación de la escuela La Reforma en 1942, con recursos de la fábrica del mismo nombre dentro del Sistema de Escuelas Artículo 123, previsto en la Constitución Política. Su primer director, el Prof. J. Trinidad Hernández Acosta, la impulsó como una de las mejores en el estado. El 9 de julio de 1947, fue visitada por el presidente de la república, Lic. Miguel Alemán. El 4 de mayo de 1948, la visitó también el Lic. Manuel Gual Vidal, secretario de Educación Pública. Del 15 al 31 de agosto de 1946, celebró el Congreso Regional Infantil, cuyos trabajos se desarrollaron en el teatro Ideal. Por muchos años editó regularmente el periódico *Huatzindeo*.

El párroco José María Chávez fundó la escuela Parroquial en 1943, años después recibió el nombre de colegio José María Morelos, bajo la dirección del Prof. Francisco Bombela.

Por iniciativa de la Profa. María Espino, directivas de Padres de Familia y organismos de la ciudad, se logró fusionar las antiguas escuelas para niños de San Francisco y Capuchinas y pasaron a ocupar el nuevo edificio en la calle de Morelos con el nombre de Escuela Emperador Cuauhtémoc, en 1957.

La antigua escuela Modelo para niñas, mejor conocida por los salvaterrenses como la escuela del Carmen, por haber funcionado muchos años en ese ex convento con el nombre oficial de Benito Juárez, se cambió en 1959 a su actual edificio en la calle de Abasolo, siendo directora la Mtra. Josefa Nava.

Vinieron con el tiempo las escuelas primarias urbanas que hoy conocemos, entre las que destacan: la Netzahualcoyolt, cuyo director, el Prof. Melesio Montalvo, gestionó el nuevo edificio; la escuela Textil, promovida por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Obreros de la Fábrica La Reforma encabezado por don Jesús Arroyo García. Además, hubo incremento en las escuelas de turno vespertino, como la Miguel Hidalgo, la Carlos A. Carrillo, etc. En las comunidades del municipio se incrementó la fundación de escuelas, entre ellas: Niños Héroe y el colegio Patria, en Urireo; en 1966, la Ignacio Ramírez en Eménguar; en 1971 la Vicente Guerrero, en el Potrero; en 1972, la Josefa Ortiz de Domínguez en Maravatío del Encinal; y la Niños Héroe, en El Sabino.

La enseñanza secundaria en el municipio se empezó a impartir con la fundación de la Escuela de Enseñanzas Especiales No. 9 el 26 de julio de 1945, en el antiguo Salón de Patinar<sup>284</sup> ubicado en el portal de la Luz, su primer director fue el Dr. Leandro Marmolejo; para el año de 1953, funcionaba en la casa del Ing. Cartas en la calle de Zaragoza y cuando se desocupó la casa en donde funcionaba la escuela primaria de San Francisco, la pasó a ocupar con el nombre de Escuela Técnica Industrial y Comercial No. 18 (ETIC 18) con el tiempo se le cambió el nombre a Escuela Técnica Industrial No. 18 (ETI 18); actualmente se le conoce como Secundaria Técnica No. 2 (EST. 2). En 1965, las religiosas Guadalupanas comenzaron a impartir enseñanza secundaria incorporada a la federación, sustituyendo los estudios de carrera Comercial que venían impartiendo. En 1968, se estableció la escuela secundaria nocturna 20 de Noviembre, con la dirección del Lic. Efrén Guerrero Torres. En el trienio 1977-79, durante la administración municipal de don Carlos Nava Lara como presidente, se fundó la escuela secundaria federal Alfonso Reyes. Siguió las fundaciones de las escuelas secundarias en las comunidades del municipio: San Nicolás de los Agustinos, San Pedro de los Naranjos, Cupareo, Maravatío del Encinal, Eménguar y el sistema de Telesecundarias.

El nivel medio superior o bachillerato se impartió en Salvatierra por primera vez en 1969, al fundarse la preparatoria Guadalupe Victoria, de las religiosas Guadalupanas. El 28 de septiembre de 1970, inició sus actividades académicas como incorporada a la Universidad de Guanajuato, la actual Escuela Preparatoria Oficial de Salvatierra en los altos del ex convento del Carmen, su oficialización fue por Acuerdo del H. Consejo Universitario de la U.G. del 24 de abril de 1974, pasó a ocupar su actual edificio en septiembre de 1975. Le siguió en 1981 el CET 89, y cuatro años después, el Conalep en las instalaciones de San Pedro de los Naranjos. En agosto de 1996, abrió sus puertas como preparatoria incorporada a la Universidad de Guanajuato el Instituto Vasco de Quiroga, en las instalaciones que habían sido del Instituto Salvatierra, que impartió enseñanza secundaria desde el 24 de octubre de 1970, a cargo de los padres Operarios del Reino de Cristo. En las comunidades del

---

<sup>284</sup> Hoy es la casa de las Religiosas de Fátima.

municipio se han empezado a gestionar estudios de preparatoria mediante el Sistema de Video Bachilleratos.

Los estudios de licenciatura, tienen como antecedente en Salvatierra, el establecimiento de estudios de Normal Primaria el 1° de septiembre de 1978 y la Escuela de Trabajo Social en septiembre de 1983, ambas se instalaron en los altos del ex convento del Carmen, donde había funcionado la Secundaria 20 de Noviembre. Estas escuelas evolucionaron hasta impartir a nivel licenciatura la carrera de Educación Primaria con el actual nombre de García Sarmiento y Sotomayor. Le siguieron en agosto de 1999, el Liceo San Luis y el Complejo Educativo Fray Andrés de San Miguel, que imparten también las licenciaturas en Educación Primaria. La carrera de Educadora se imparte también en el Liceo San Luis. La Unidad de Estudios Superiores de Salvatierra de la Universidad de Guanajuato, imparte las carreras de Ingeniería Agroindustrial y la licenciatura en Desarrollo Regional, inició sus actividades en 1997. Se instaló en 1998 por parte del gobierno del estado la UNIDEG, en el edificio del Museo de la Ciudad ubicado en la calle Juárez. Y en septiembre de 2008 inició también sus actividades académicas el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Salvatierra en las instalaciones del Conalep en San Pedro de los Naranjos bajo la dirección del Dr. José Luís Ramírez.

Los estudios de postgrado se iniciaron en Salvatierra el 11 de enero de 2001, al establecer el Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad de Guanajuato su sede en esta ciudad para impartir los estudios de Maestría en Investigación Educativa.

En la actualidad el municipio cuenta con: 36 planteles de Educación Preescolar, 76 de Educación Primaria, 1 de Capacitación para el Trabajo, 22 de Enseñanza Secundaria, 10 de nivel Bachillerato, 5 que imparten licenciaturas, y uno de estudios de postgrado.

## Periodismo

Los cuarenta fue una época prolífica de periódicos en Salvatierra. *Juventud y Luz* en 1942, fue editado por el Centro Juvenil Salvaterrense en México, DF. *El Tecolote* en 1943, órgano quincenal independiente de crítica, información, literatura y variedades, dirigido por R. Rico y costaba 5 centavos. *Germinal* en 1943, también, quincenal de literatura y política. *Salvatierra* en 1943, era el órgano semanario del Centro Social Salvaterrense, dirigido por Juan Montoya H. y valía 5 centavos. *Antena* en 1944, era un semanario independiente y de acción social, impreso por la tipográfica "El Sobre Azul" ubicada en Hidalgo 90, dirigido por Vicente España y valía 5 centavos. *El Puente* en 1945, era el órgano del Centro de Jóvenes Salvaterrenses en México, DF. dirigido por José Castillo Pérez. *Huatzindeo* en 1946, fue el órgano de difusión de la Escuela La Reforma, lo dirigió su director el Prof. J. Trinidad Hernández Acosta. *Boletín CANACO* en 1948, editado por esta cámara siendo su presidente el Sr. Amando Navarrete.

En el inicio de los apacibles cincuenta circuló en la ciudad el *Boletín Leonístico* en 1954, órgano del club de Leones, siendo su presidente el Prof. J. Trinidad Hernández Acosta. *EL Zorro* en 1954, también, periódico quincenal auspiciado por el club Zorros. *Luz* en 1955, órgano de difusión del Consejo de Caballeros de Colón, impreso en los talleres Paz y Bien, de los padres franciscanos en Salvatierra. *Orientaciones*, boletín parroquial editado por el Pbro. Ruperto Mendoza. *La Verdad* en 1957, dirigido por el Prof. Trinidad Hernández Acosta. Y *Guía* del Grupo Scout, dirigido por el Pbro. Rafael Campuzano en 1958.

En 1961 salió a la luz pública *Avance*, dirigido por J. Jesús Pompa Calderón y costaba 40 centavos. En 1961 también *Arraigo*, auspiciado por el Círculo de Salvaterrenses radicados en México y administrado por Luis Castillo Pérez, costaba 25 centavos. En 1963, *Panorama*, semanario dirigido por Leopoldo "pollo" González, costaba 50 centavos y se distinguió por su enfrentamiento con intereses creados en esa época. En 1963, *El Extra de Salvatierra*, dirigido por Benjamín Herrera y costaba 40 centavos.

En 1964, *El Sol de Salvatierra*, dirigido por Ramón Paniagua Jiménez y valía 50 centavos. En 1966 *El Bla Bla*. Y en 1967, *Tziri Guerakata*, órgano del Club Arqueológico Salvaterrense, dirigido por Anayansi Maya y costaba 20 centavos.

Se publicó *Lerma* en 1970, dirigido por la Sra. Aída Guerrero Torres y costaba 80 centavos. *La Razón* en 1973, dirigido por el Dr. Arnaldo Miranda. *El Gallo del Bajío*, dirigido por Pedro Huchin Tun en 1974, "El periódico estudiantil que canta lo que otros callan", rezaba su lema. En 1974 también reapareció *Luz*, de los Caballeros de Colón. *El Pregonero del Bajío* en 1978, dirigido por Pablo Estrada. Y *Revisión* también en 1978, dirigido por Víctor M. Torres, costaba 2 pesos.

En 1988 apareció *El Imperial*, dirigido por Luis Solache Chávez, ya su precio reflejaba la inflación existente, costaba 200 pesos. Y en 1989 *El Corresponsal*, Órgano de la Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana.

En 1991 apareció *El Ideal*, para ese tiempo costaba 1000 pesos. *El Bachiller*, de la Escuela preparatoria de Salvatierra en 1992. En ese mismo año circulaba *La Tribuna*, dirigido por el Lic.



Periódico *El Zorro*. Año de 1954.

Joel Carreño Sámano. *Promoventas* de Miguel Zárate también circulaba en esa época. En 1993 apareció el *Boletín Rotario*. A partir de 1994, aparecieron los órganos de difusión de las administraciones municipales. En el 2000 aparecieron: *Tiempo*, dirigido por el Lic. Juan José Cruz Zavala, primer periódico del Siglo XXI en Salvatierra; y *Salvatierra Informa*, primer boletín de anuncios comerciales.

Las revistas no fueron tan prolíficas como los periódicos, las más significativas han sido: *Salvatierra*, Órgano de difusión del Patronato Pro III Centenario de la fundación de la ciudad, se editaron seis números; de septiembre de 1943 a marzo de 1944; a finales de los cuarenta apareció la revista *Paz y Bien*, editada en los talleres de los padres franciscanos en Salvatierra, fue dirigida por el R.P. fray Anacleto Vázquez, O.F.M. y en su segunda época la dirigió el P. fray Eliseo Ruiz González; en 1956 se publicó *Cauce*, revista auspiciada por el club Zorros; en 1960, *San Andrés*, editada por el Círculo de Salvaterrenses radicados en México; en 1991 *Libveritas*, de la Escuela Preparatoria de Salvatierra; en 1992 *Comala*, era una revista de alcance regional; en 2001 apareció *La Guayaba*, auspiciada por la Casa de la Cultura de la ciudad; en 2003 *Vorágine* del grupo “Utopía”; y en 2006 *El Sur*, bajo la dirección de Jesús Cervantes.

## Literatura

Los principales exponentes de la historia y literatura con obra bibliográfica en esta época, son: *fray Eliseo Ruíz González, Ana María Castillo, el Pbro. Ruperto Mendoza, Luis Castillo Pérez, Vicente Ruiz Arias, José H. Velázquez, Miguel Cibrian, Raúl Sánchez Medina y Jorge Ojeda Guevara.*

El sacerdote franciscano *fray Elíseo Ruiz González* nació en Salvatierra el 12 de agosto de 1904. Ingresó al seminario de la orden de los franciscanos menores, profesando sus votos solemnes en la festividad de la Santísima Trinidad el 22 de mayo de 1932, en el Real Monasterio de Nuestra Señora de Guadalupe, ordenándose tiempo después. Radicó por muchos años en el convento franciscano de Salvatierra. Su obra bibliográfica está contenida en los libros: *Fray José Pérez. Relato de la vida y muerte trágica del humilde sacerdote franciscano.* 1982; y *Terciarios de Hoy. Heraldos del gran Rey*, traducción del italiano de la obra del Rvo. P. Ambrosio Peruffo, O.F.M., Celaya, Gto. 1964.

La poetisa *Ana María Castillo de López Tena*, nació en Salvatierra, Gto. el 20 de enero de 1919. Radicó en su ciudad natal hasta el año de 1972, fecha en que trasladó su residencia a la ciudad de Guanajuato. Su obra está comprendida en cuatro libros: *Agua Dormida*, México 1961; *Bajo las Alas*, México, 1963; *La Canción del Árbol*, México, 1969; y *Más Allá del Silencio*, Antología, 1982.

El inigualable cronista de la ciudad que ha dado Salvatierra *Luis Castillo Pérez*, nació el 20 de octubre de 1921. En esa gran inquietud por escribir, no podía dejar de tener su propia obra bibliográfica, que consiste: *Conoce tu Tierra*, es un folleto destinado a los niños, auspiciado por el Sr. Roberto García Montoya, presidente municipal durante el trienio 1968-70, y

editado en la Caja Popular; *Recuerdos Gráficos de mi Tierra, 1644-1980*, es una recopilación de testimonios fotográficos de nuestra ciudad, editado en 1980; *La Reina de las Luces. Su peregrinar, sus palacios y sus portentos, 1550-1988*, relato histórico de la Imagen de Nuestra Señora de Luz, patrona de Salvatierra, con motivo del cincuentenario de su Coronación Pontificia, impresa y editada en la Caja Popular San Andrés, A.C., 1988. Murió el 13 de noviembre de 1999.



Teatro Ideal. Año de 1950.

El Salvaterrense *Vicente Ruiz Arias* nació el 9 de julio de 1942. Es el historiador contemporáneo más completo que ha seguido orden y disciplina, metodología y técnica en sus investigaciones. Su obra comprende: *Breve Resumen Histórico de Salvatierra*, primera obra editada en los talleres tipográficos de don Agustín Caballero Flores, 1970; *Historia Civil y Eclesiástica de Salvatierra*, México 1976; *San José del Carmen*, transcripción de la conferencia sustentada en el templo de San Antonio el 5 de febrero de 1980 sobre la fundación e historia de la hermosa hacienda de los Carmelitas, edición auspiciada por el Comité de la Feria de la Candelaria 80 y la Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana; *Guanajuato: Historiografía, Heráldica de Salvatierra*. Guadalajara, Colegio del Bajío, 1988; *Historia de la Provincia de Guanajuato*, Salvatierra, 1990; *Estudio Histórico Salvatierra, Gto.* 1994, editado con motivo del 350 aniversario de la fundación de la ciudad; *El Libro de la Fundación*, es una recopilación de documentos históricos, 1994. Murió el 30 de diciembre de 1997.

El poeta salvaterrense *Alfonso García Álvarez*, nació en el mes de noviembre de 1922. Su obra bibliográfica comprende: *Céfiros*, 1982; *Mi Ciudad y Yo*, 1982 (Dos ediciones); *El Encanto y Riqueza de la Hacienda de San Nicolás Tolentino*, 1987; *Caléndulas de Primavera*, 1996; *Palabras después del silencio*, 1999.

De origen michoacano, pero enraizado y avecindado en nuestra ciudad, el poeta *José Herlindo Velázquez Fernández*, nació en la ex hacienda de Curimeo el 7 de octubre de 1954. Su obra bibliográfica está comprendida en: *Agua Solar*, Ediciones Presagios, Cancún, 1999; *Prosa para Beber*, (prosa poética y cuentos), Colección Michoaque, Ediciones Diversa, Morelia, 2002; *Regalo para el amor*, Ediciones Diversa, de la Colección Poesía Oniria, Morelia, 2002; *Entre el Amor y el Celibato*, novela con prólogo de Baudelio Camarillo, 2005; *Contigo aprendí*, novela en coautoría con Bella Clara Ventura, Lord Byron Ediciones, 2007; *Ecos de un canto en el desierto*, poemario con prólogo de Luis Alberto Ambroggio, Editorial Gugorrones-Ediciones del Manantial, 2007; *Los Habitantes de la Luna*, cuento de corte ecológico para niños, Editorial Gugorrones con ediciones en 2007 y 2008; y *El Vuelo de la palabra*.

*Miguel Francisco Cibrián Zavala* nació en Salvatierra, Gto., el 5 de octubre de 1967. Su obra poética y diversos ensayos han sido publicados en las revistas: *Comala*, *El Sur*, *Diturna* y *Vorágine*, y en los periódicos *Tiempo* y el Informativo *Ecos*. Fue fundador y editor de la revista *Comala* de 1992-1996. Es miembro del Consejo Editorial de la revista cultural *Tirofijo* de León, Gto., en la que también ha publicado numerosos textos, y participó en el libro colectivo *Voces de Salvatierra* editado por la Casa de la Cultura “Fray Andrés de San Miguel” de Salvatierra, Gto. en 1999. Su libro: *Los Reinos del Aire*, es un poemario editado por la Dirección de Cultura del Gobierno Municipal de Guanajuato, Gto. en 2006. En el Preámbulo, Juan Manuel Ramírez Palomares expresa: “*Los reinos del aire guardan secretos que son revelados con palabras a quienes perdieron la memoria y de súbito la recobran con el asombro de un niño de grandes ojos*”.

*Raúl Sánchez Medina* nació el 3 diciembre de 1932 muy cerca de Salvatierra, en el Acebuche, municipio de Tarimoro, Gto. Sus textos han sido publicados en la revista *El Sur* y en el *Boletín Leonésico*; y su obra bibliográfica titulada: *Vademécum; De aquí, de allá, y de acullá*, editada en 2008, es el reflejo de su vida; sus logros, sus dolores, su familia, sus maestros, los amigos, y sus pensamientos sublimes, siempre salpicados con la tinta sangre del caballero de la triste figura en su búsqueda de la Dulcinea del Toboso de la inmortal obra de Cervantes, o los sinsabores de las vivencias de Pito Pérez y Margarito Ledesma.

*Jorge Ojeda Guevara* nació en Salvatierra, Gto., el 28 de mayo de 1944. Y como él mismo se presenta, es arquitecto de profesión y escritor por vocación. Su obra bibliográfica de narración histórica literaria está comprendida en los libros: *Varonas, Espíritus y el Arcoiris*. Editado en el año 2000; *Quanashuat, Siglo XX*. Editado por el Centro Universitario ITESBA, Celaya, 2006; y *El Muralismo Religioso de Alfredo Ojeda Villagómez*, editado en 2008 por el H. Ayuntamiento de Salvatierra, Gto.



# *Anexos*

## **Anexo # 1: Nuestras calles y plazas**

Nuestras calles y plazas como las de todas las ciudades, pasan por un proceso de transformación a través del tiempo y el espacio, no sólo en su paisaje arquitectónico sino también en sus nombres con que son conocidas en las diferentes épocas de la historia de una ciudad. Esto se debe a una diversidad de factores: políticos, patrióticos, religiosos, hechos importantes, personajes ilustres o célebres y hasta caprichos populares. La cuestión es pues, la necesidad de que sean identificadas. En nuestra ciudad, las actuales calles no siempre fueron conocidas con un solo nombre en su totalidad, a sus diferentes tramos o cuadras se les conoció con nombres diferentes.

La primera calle que existió en Salvatierra, cuando todavía era el pueblo de Chochones, fue la calle de Santa María, que comprendió muy probablemente lo que hoy es la calle de Jiménez, quedó cortada al construirse el convento de San Francisco, para continuar sobre el bordo del canal Gugorrón y conectarse con la actual calle de Bravo.

La historia de la calle Principal o calle Hidalgo recién fundada la ciudad en 1644 fue de las primeras. Al tramo comprendido entre el bulevar Posadas Ocampo y la calle 16 de Septiembre se le llamó calle Real a la Laborcita, era ésta una fracción de terreno de labor agrícola relativamente pequeña situada atrás de lo que hoy es el templo de Santo Domingo entre las dos acequias, propiedad de doña Anna Talia Ponce de León, según lo hace constar don Agustín Gómez, escribano Real y de Cabildo de la ciudad de Salvatierra en auto fechado el 23 de marzo de 1724, por haber formado en un principio parte de la hacienda de Guadalupe

A partir de 1750, a este mismo tramo se le conoció como calle a la Cárcel o de la Cárcel, porque se instaló el reclusorio de la ciudad en la esquina que hoy forma ésta con la de Manuel Doblado. En la primera época independiente se le llamó calle de Iturbide, en honor a uno de los consumidores de nuestra Independencia. Al quedar abolido el Primer Imperio en 1823 y el nacimiento de la primera República Federal, se le llamó calle Nacional, y a partir del centenario de la Independencia tomó su actual nombre.

La parte céntrica de esta calle entre el jardín Principal y la calle de Guillermo Prieto se le conoció en la Colonia como calle Real; en la primera época independiente como calle Nacional; y tomó el nombre actual junto con los demás tramos. Es muy importante señalar que no siempre fue totalmente recta como ahora la vemos, todavía para el año de 1749, en una diligencia que realizó el Cabildo para hacer una “Vista de ojos” de ciertas propiedades, la cuadra frente al jardín Principal, entre 16 de Septiembre y Madero, daba hasta el paño de la plaza, por lo que en cierta forma la rompía en dos partes.

Al último tramo comprendido entre la calle de Guillermo Prieto y la fabrica la Reforma, se le conoció primero como calle de Delgado, por Diego Delgado que era el propietario del molino, esto consta en una diligencia fechada en el año de 1704. Ya para el año de 1745 aparece como calle al Molino y después calle de la Esperanza, por encontrarse el molino de la Esperanza en los terrenos que hoy ocupa la Fabrica. En la primera época independiente se le conoció como calle de Capuchinas. En 1865, al triunfo de los liberales y las Leyes de Reforma, a la fábrica y a la calle se les bautizó con el nombre de Reforma, este nombre duró hasta principios del siglo XX, en que se le

homologó con los demás tramos con el nombre de calle Hidalgo. En conclusión, el nombre de calle Hidalgo en toda su longitud lo tomó a principios del siglo XX, con motivo del primer centenario de nuestra Independencia Nacional.

Hoy la calle de Morelos atraviesa la ciudad de Sur a Norte. En la Colonia al tramo comprendido entre la calle de Guillermo Prieto y su prolongación hacia el Sur, se le conoció primero como camino viejo a Acámbaro o calle que sube al Barrio, después como calle de la Palma.

De los demás tramos, cada cuadra tuvo su propio nombre: entre G. Prieto y Glez. Ortega se le conoció como primera calle del Biombo, y a Colón como la segunda del Biombo; enseguida, por donde el canal Gugorrones corre por su costado, se le conoció primero como calle Nueva y luego como calle de las Tenerías, por la gran cantidad de curtidurías allí asentadas aprovechando el agua del canal y el desagüe al río; la parte donde hoy se encuentran las escuelas: Emperador Cuahutémoc, y la EST. 2, se le denominó primero calle de San Francisco y luego como calle del Cementerio, por estar allí asentado el camposanto del convento, después la conocían simplemente como La Tapia, por la larga barda que la colindaba. Y a la cuadra donde está el templo y convento Franciscano, se le conoció siempre como calle de San Francisco o calle Vieja de San Francisco; entre Madero y 16 de Septiembre se le llamó calle del Molino, por estar allí el molino de la Ciudad, que aprovechaba la caída del agua del canal, a este lugar se le conoció también como barrio de San Buenaventura, con el tiempo la cuadra cambió su nombre por calle de Rubí en honor al insurgente Juan Rubí, que juró lealtad a la Suprema Junta de Zitácuaro, hecho prisionero, fue fusilado en la plaza del Carmen; de 16 de Septiembre a Manuel Doblado donde precisamente se encontraba la huerta de El Infiernito, se le conoció primero como calle de la Carnicería o Carnicería Vieja, allí se distribuía la carne que provenía del rastro ubicado a espaldas el templo de Santo Domingo, precisamente en el paraje de los Ajusticiados, tomó por último también el nombre de calle de Rubí; los demás tramos después de Manuel Doblado tuvieron varias denominaciones: calle a la Laborcita, calle del Indio Triste, pero se le conoció mejor por la calle del Calvario, por encontrarse en ella una pequeña capilla de adobe donde los indios veneraban al Sr. de la Clemencia, mucho antes de la fundación del templo de Santo Domingo, la capilla se encontraba a un costado de la hacienda de Sánchez.

Atrás del templo de Santo Domingo está la calle de Zarco, se le conoció primero como calle del Rastro y después como de La Soledad. Al final de la Guerra de Independencia fue llamada Paraje de los Ajusticiados.

A la calle Juárez se le conoció poco después de la fundación de la ciudad, como calle de Maguelles en su tramo de 16 de Septiembre a la carretera, los vecinos también le dieron del nombre de calle de las Ánimas. Al tramo comprendido entre las calles Zaragoza y Leandro Valle, se le conoció como calle del Carmen, y a la cuadra comprendida entre Leandro Valle y Madero como calle del Chiquilate; y cuando se abrió el tramo que llega hasta el mercado Hidalgo cuando se fraccionó la huerta del Carmen a mediados del siglo XIX, se le bautizó con su nombre actual.

La calle de H. Colegio Militar se llamó hasta hace unos veinticinco años calle de Alderete, es una calle relativamente nueva, se abrió hasta principios del siglo XX. La bautizaron con este nombre en honor a Andrés de Alderete, supuesto fundador de nuestra ciudad en el año de 1643. Esta versión de la fundación la plasma en su crónica el canónigo de la catedral de Morelia don José Guadalupe Romero, en la visita que realizó a esta ciudad en el año de 1860. Según nuestros historiadores: el

Lic. Melchor Vera, don Vicente Ruiz Arias, don Jesús García García y otros, coinciden en señalar que Andrés de Alderete no existió, y no se sabe de donde tomó su nombre el canónigo Romero, pues el referido fundador no aparece por ninguna parte en los documentos de la fundación.

La calle de Fernando Dávila fue dedicada a principios del siglo XX a un general que llevó este nombre. Fue él quien en el año de 1917, al mando de sus fuerzas hizo posible la retirada del temido bandolero Inés Chávez García y sus huestes acantonadas en el pueblo de San Nicolás de los Agustinos, que acosaban a nuestra ciudad, fue gobernador del estado en el año de 1916. A esta calle se le llamó en un principio calle del Portal, y en la primera época independiente se le conoció como calle de la Columna, ambos nombres se debieron a que empieza precisamente en el lado oriente del viejo portal de los Carmelitas, hoy de la Columna.

En la colonia se le conoció en un principio como callejón de Cuauthemón. En su prolongación hacía el Este, se le conoció como calle o callejón de Las Delicias. Fue nombrada calle de Arteaga en honor al general José María Arteaga, militar republicano de la época juarista que combatió a conservadores y franceses en esta zona, fue fusilado en la ciudad de Uruapan en el año de 1865. Esta calle data de esta época, fue abierta cuando se fraccionó la huerta del Carmen con motivo de la nacionalización de los bienes del clero decretada por el presidente Juárez. Y a la calle de Rivapalacio paralela a ésta se le conoció hasta el siglo XIX como callejón de los Tres Pecados.

La calle de Ocampo, que antiguamente llegaba hasta la altura de la calle de Zaragoza, se le llamó recién fundada la ciudad calle de las Zacaterías o de Zapateros, por venderse en ella el pasto para los animales. A partir del siglo XVIII, a la cuadra comprendida entre las calles de 16 de Septiembre y Madero se le conoció como calle de la Estación, por estar allí la entrada a la sacristía parroquial y donde cada año se instalaba la estación para exponer al Santísimo Sacramento en la fiesta del Corpus Christi. Durante todo el siglo XIX y principios del XX, se le denominó calle del Pinzán. Al fraccionarse la huerta del Carmen, esta calle se prolongó hacia el Sur, tomando el nombre de calle de la Estación, por ser una de las que llevan a ese lugar.

La calle de Madero tuvo varias denominaciones en sus diferentes tramos; desde el costado del templo de San Antonio a la esquina que hace con Hidalgo, se le llamó primero calle de la Tercera Orden; después a la cuadra comprendida entre las calles de Hidalgo y Morelos, se le conoció primero como calle de los Esquiveles, por vivir allí la familia Esquivel y Vargas; luego como calle de la Alhóndiga, ya que en ella estaba tal edificio -hoy jardín de Niños Cuahutémoc; y por último calle de la Enseñanza por la escuela allí ubicada. A esta calle en el tramo comprendido entre la calle Juárez y la salida a Celaya, se le conoció como calle de San José y luego calle de la Capilla, ya que en la esquina que forma con la calle de Ocampo, se encontraba en la época colonial una capilla dedicada a este Santo Patriarca.

La calle de Zaragoza fue conocida siempre como calle de Zavala o calle Real de Zavala sustenta nuestro historiador Ruiz Arias, que se debió al apellido del primer arrendador del molino del Mayorazgo o de las Ardillas.

La calle de Degollado fue conocida como calle de la Carnicería, en ella se vendía este producto de consumo popular traído del rastro, distante a una cuadra, en la calle de Zarco. Se le conoció después como calle de la Clemencia en honor al Santo Cristo venerado en el templo de Santo Domingo. Con

el tiempo, tuvo dos nombres más; calle de la Parra a la cuadra donde se encuentra la iglesia y calle de las Sinforosas a la cuadra siguiente.

La calle de Altamirano también ha sufrido modificaciones en su nomenclatura, se le ha llamado; calle del Álamo y después calle del Bosque y calle del Fiscal, pero en definitiva el nombre más popular con que se le conoció es calle de los Chirimoyos, por las ramas y frutos que colgaban sobre su tapia, hay nada más queda un solo árbol.

A la calle de Ignacio Ramírez se le conoció con los nombres de: calle de San Juan y calle del Socorro, por ser la calle donde está el templo del Barrio.

La calle de Manuel Doblado fue conocida durante la Colonia como calle de Pirindas a la cuadra comprendida entre las calles de Morelos e Hidalgo, por asentarse en ese lugar durante la Colonia, indígenas pertenecientes a esta etnia otomí y de oficio pescadores en el río Lerma; al resto se le conoció como calle de Centeno en honor del insurgente salvaterrense Ignacio Centeno, ejecutado en 1811. Al término de la Guerra de Independencia se le conoció como calle de Cortazar, en honor a don Luis Cortazar, uno de los consumidores de nuestra gesta histórica y padre de la esposa del 7º Marqués de Salvatierra.

A la calle de Federico Escobedo se le conoció a mediados del Siglo XIX, cuando se fraccionó la huerta del Carmen, como calle de Salazar, en Honor al general salvaterrense y héroe nacional Luis Pérez Salazar. A partir de los años veinte como calle de Obregón; a la muerte del ilustre humanista y escritor, se le bautizó con su nombre en 1949.

A la calle de Allende se le llamó calle de Cortés. A principios del siglo XX, se le conoció como calle del Tres Dos, el nombre se debe a una piqueta con ese nombre que en ella estuvo. Y la calle de Abasolo fue conocida a partir de la calle de Zaragoza hacia el Sur, como calle de los Corteses hasta finales el siglo XIX.

A la calle de Guillermo Prieto, entre las calles de Hidalgo y Guerrero se le denominaba calle del Arco, por una construcción de esta naturaleza que la cruzaba. Dicho arco era parte de un acueducto que llevaba el agua al convento del Carmen desde el molino de la Esperanza (hoy fabrica La reforma), tenía en esta calle una pila que sirvió por muchos años como proveedora de agua a los vecinos. Al tramo que comprendido entre la calle Morelos y el puente, se le conoció simplemente por este nombre, calle del Puente o al Puente.

A la calle de Leandro Valle se le conoció con nombres diferentes en sus tramos; entre Morelos e Hidalgo, calle de la Puerta Seglar y después calle de las Arrecogidas; entre Hidalgo y Juárez, calle del Señor de Chalma; y entre Juárez y Ocampo, calle del Sepulturero. Con el tiempo, a toda la calle se le conoció como callejón del Ángel, con excepción del tramo conocido en la Colonia como la calle de las Arrecogidas, denominándosele mucho después como calle del Dr. Ruiz. El nombre de callejón del Padre Eterno tiene su origen en una conocida leyenda. A esta calle de González Ortega se le conoció también como calle o callejón de Moctezuma.

La calle de Guerrero durante la Colonia y la primera época independiente, existía solamente el tramo comprendido entre Guillermo Prieto y Altamirano, se le conoció como calle de la Mora. El

tramo entre la calle de Guillermo Prieto y el mercado Hidalgo, fue trazado en la época Juarista cuando se fraccionó la huerta del Carmen. Y la cuadra comprendida entre Altamirano y H. Colegio Militar, se trazó en el último tercio del siglo XIX, se le conoció también como calle de la Estación.

En lo que respecta a nuestras plazas. El Jardín Grande, como lo conocemos los salvaterrenses, se trazó en el momento mismo de la fundación de la ciudad. Se le llamó Plaza Mayor (Plaza Maior) durante el periodo colonial; Plaza de Armas durante la primera época independiente; y Plaza de la Constitución a partir de la Revolución de 1910. Las plazas y plazuelas siguientes, se formaron en el año de 1704, por convenio que hicieron los religiosos carmelitas con el Cabildo; en el que se comprometían a alinear la calle Hidalgo hacia el Sur a partir de la calle Zaragoza donando partes de la huerta del convento, a cambio de crear estas plazas para la buena policía y ornato del convento. A la plazuela del Carmen siempre se le conoció con este nombre, incluyendo la explanada. A esta última se le bautizó al ser demolido el teatro Ideal, con el nombre de Agustín de Carranza y Salcedo, en honor al principal fundador de la ciudad. El jardincito de los Niños Héroes ha pasado también por un proceso de cambio de nombres. Durante la Colonia se le conoció como jardín del Diezmo, por estar allí la finca destinada para tal fin; durante el Porfiriato se le bautizó con el nombre de jardín 3 de abril, en honor a la victoria de D. Porfirio Díaz en Puebla; posteriormente se le conoció también como Emiliano Zapata; muchos salvaterrenses lo conocen simplemente como el jardincito del Club de Leones; en un principio no existió la calle de Colón que ahí termina, sino que hubo un callejón que bajaba al río en donde hoy se encuentran las oficinas de la Comisión Federal de Electricidad. El Jardín de Zaragoza, fue desde tiempos coloniales parte del cementerio del convento del Carmen. El Jardín de Capuchinas, siempre fue conocido con este nombre, se trazó como tal en 1942 y se le denominó jardín Amado Nervo. Volvió a ser rediseñado en 1962 dentro del Plan Guanajuato, y se trazó también la plaza de la Hermandad, en lo que fue la antigua casa del capellán de Capuchinas.

Los principales portales de la ciudad son ya de épocas tardías. El más antiguo es el Portal de los Carmelitas o de la Columna; su historia se inicia en 1652, cuando el corregidor de la Ciudad don Diego de Bracamontes, otorgó una merced a los religiosos carmelitas de 600 varas de ancho por 300 de fondo, para construir las casas de los trabajadores que estaban construyendo el convento; ya como portar se consigna en una diligencia fechada en 1730; a este lugar se le conoció también como Apiadero del Carmen, por llegar ahí, tanto las mercancías procedentes de otros lugares, como el producto de las cosechas de las tierras de los carmelitas; lo que provocó también que se instalaran mesones para los viajeros. El Portal Juárez donde se encuentra la Presidencia Municipal, data de finales del siglo XVIII o principios del XIX, pues cuando don Miguel Valenzuela compró el terreno para el Beaterio del Carmen en 1755, se consigna que solamente existían los cimientos de doce cuartos; seguramente el portal original abarcaba el tramo comprendido desde la esquina que forma con la calle de Madero hasta la capilla de Guadalupe, al construir el Ayuntamiento el edificio de la presidencia en la década de 1880, en honor al gobernador Manuel González, de derribó esa parte del portal para construir el actual. El Portal de la Luz, también data de diferentes épocas, la parte más antigua es donde se encuentra la casa de las Madres de Fátima, que fue la casa del párroco Bermudez; las otras dos partes laterales son de la época porfiriana. El Portar Guerrero en el jardín de Zaragoza es también de la época porfiriana. Y los portales de la Explanada del Carmén, son porfirianos; aunque hay vestigios que existió en la colonia un portal en el lado Poniente de la explanada; estos vestigios se pueden observar todavía en el rincón que forman los portales. El Portal de la Brisa, ubicado en la entrada del puente de Batanes, data también de la primera mitad del siglo XX.

## **Anexo # 2: Efemeriles salvaterrenses**

- 1526 *19 de septiembre.* Fundación del pueblo de Acámbaro por don Nicolás de San Luis Montañez, del que dependieron los viejos pueblos de Urireo, Eménguar, Guatzindeo y Chochones.
- 1528 Primeras doctrinas fundadas por franciscanos en el valle de Guatzindeo, entre ellas una ermita en el pueblo de Tiristarán (San Nicolás de los Agustinos).
- 1534 *20 de febrero.* El territorio de lo que hoy es Salvatierra queda comprendido dentro de la provincia de Valladolid (Michoacán), conforme a la primera división política de la Nueva España decretada por Carlos V.
- 1535 Primera merced de tierras otorgada por el virrey de la Nueva España don Antonio de Mendoza en el valle de Guatzindeo, en el sitio denominado Ojo de Agua (Ballesteros).
- 1536 *18 de agosto.* Erección de la diócesis de Michoacán de la que ha dependido siempre Salvatierra.
- 1540 *12 de febrero.* Fundación o refundación a la española de Yuririapúndaro, baluarte de la evangelización Agustina en nuestras tierras.
- 1546 Advenimiento como guardián del convento de Santa María de Gracia de Acámbaro de fray Juan de San Miguel, gran evangelizador de tierras guanajuatenses e impulsor de las doctrinas en el valle de Guatzindeo.
- 1550 Llegada de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz al convento de Acámbaro procedente de Pátzcuaro.
- 1554 Probable fecha de fundación de hospitalillo de Guatzindeo y su convento, con la finalidad original de recolectar los diezmos.
- 1554 Posible año de arribo de la Sagrada Imagen de la Virgen de la Luz al convento de Guatzindeo.
- 1557 Con las tierras que donó don Alonso de Sosa a fray Diego de Chávez, además de algunas compras de tierras que hicieron los religiosos Agustinos de Yuriria, se funda la hacienda de San Nicolás de los Agustinos en el pueblo de Tiristarán.
- 1563 *15 de marzo.* El virrey de la Nueva España D. Luis de Velazco (padre) otorga una merced de tierras de un sitio de estancia para ganado mayor a los naturales del pueblo de San Felipe Tiristarán para la fundación de su congregación de Ntra. Sra. de los Remedios.
- 1571 El territorio de lo que hoy es Salvatierra y su jurisdicción dejan de pertenecer al corregimiento de Yuririapúndaro para integrarse a la alcaldía mayor de Zalaya.
- 1580 *10 de julio.* El virrey don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña, concede una estancia de ganado mayor para la fundación del pueblo de Urireo como pueblo o congrega de indios.
- 1581 *17 de septiembre.* Se funda el pueblo de Eménguar por mercedes de tierras dadas por el virrey don Lorenzo Suárez a favor de Nicolás de la Águila, Felipe Antonio y Martín de la Cruz, caciques de la villa de Acámbaro.
- 1583 *9 de febrero.* Por Cédula Real Otorgada por el rey Felipe II, el Thesorero don Gerónimo López y Dña. Ana Carrillo de Peralta fundan los tres mayorazgos, entre ellos el de Tarimoro, en tierras de este mayorazgo se fundaría la ciudad de Salvatierra.
- 1590 Se funda el hospital de Eménguar por mercedes de tierra otorgadas por el virrey don Luis de Velasco (hijo), se dedica al Arcángel San Miguel.
- 1604 Primeros asentamientos y fundación de la hacienda de Santo Tomás en las labores de Martín Hernández.
- 1618 *16 de mayo.* El virrey don Diego Fernández de Córdoba, Marqués de Guadalcazar, concede a don Gerónimo López de Peralta una merced para un molino y el beneficio de una saca de agua del río antes del salto, dando origen al molino del Mayorazgo y al canal Ardillas.
- 1618 *7 de julio.* El mismo virrey concede a don Pedro Arizmendi Gugorrón una merced para molino y

- el beneficio de una saca de agua del río, dando origen al molino de la Ciudad y al canal Gugorrón.
- 1620 Muere en el hospitalillo y convento de Guatzindeo el Ilustre fraile fray Juan Lozano; mejor conocido por el amoroso apodo de "*Fray Gallina*", protector y evangelizador de los indios.
- 1620 En el séptimo Capítulo Provincial de los Agustinos de Michoacán reunido en Cuitzeo, se acuerda fundar un convento en el pueblo de San Nicolás de los Agustinos.
- 1626 Se establece la primitiva iglesia que funcionó como misa doctrina en el pueblo de Chochones a cargo de los religiosos Franciscanos de Guatzindeo.
- 1630 El alcalde mayor de Zalaya nombra a un teniente de alcalde mayor para que lo represente en el pueblo de Chochones.
- 1631 Es encontrada la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz, abandonada en Guatzindeo por un indio llamado Juan Viejo. Se le conoció bajo la advocación de *La Limpia Concepción de Nuestra Sra. la Virgen María*.
- 1632 Los labradores del valle de Guatzindeo solicitan al virrey don Rodrigo Pacheco y Osorio, Marqués de Cerralvo, autorización para congregarse en Chochones.
- 1635 *6 de diciembre*. El obispo de Michoacán funda en el pueblo de Guatzindeo las cofradías de la Ánimas y la del Santísimo Sacramento.
- 1636 *4 de diciembre*. Los vecinos del pueblo de Chochones otorgan poder a don Juan Martínez, procurador de la Real Audiencia, para fundar una villa que se llamaría Villa Madrid. No prosperó por las contradicciones que interpuso don Pedro Arizmendi Gugorrón.
- 1637 Es venerada por los naturales de Guatzindeo la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz bajo la advocación de *Nuestra Señora del Valle*.
- 1638 Se celebra la primera festividad en honor al Santo Patrono del pueblo de Chochones: el Glorioso Apóstol San Andrés y se le dedica la primera capilla (hoy sacristía del templo de San Antonio).
- 1642 *23 de noviembre*. Toma posesión el virrey de la Nueva España don García Sarmiento y Sotomayor, quien firmaría la Real Cédula para la fundación de la ciudad de Salvatierra.
- 1643 *2 de febrero*. El obispo de Michoacán don Marcos Ramírez de Prado erige la parroquia en el pueblo de Chochones a cargo de los religiosos Franciscanos.
- 1643 *8 de febrero*. Se asienta la primera partida de bautismo en la parroquia del pueblo de San Andrés de los Chochones.
- 1643 *1 de octubre*. Los vecinos del pueblo de Chochones otorgan poder a don Agustín de Carranza y Salcedo, para los oficios de la nueva ciudad y se obligan a avecindarse en ella.
- 1643 *7 de octubre*. Don Gabriel López de Peralta ofrece al virrey donar las tierras a su majestad para fundar la ciudad de San Andrés de Salvatierra.
- 1643 *17 de noviembre*. Don Agustín de Carranza y Salcedo remite a la capital del virreinato la información de oficio para la fundación de Salvatierra.
- 1644 *9 de febrero*. El decimonoveno virrey de la Nueva España don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra y Marqués de Sobroso, firma la Real Cédula por la que se autoriza la fundación de la ciudad de San Andrés de Salvatierra.
- 1644 *31 de marzo*. Se presenta el Título de Fundación al alcalde mayor de Zalaya don Lope de Monsalve, quien manda se guarde y se cumpla.
- 1644 *1 de abril*. Se celebra en la capilla de los religiosos Franciscanos la misa en acción de gracias por la fundación de la ciudad, y se celebra también la primera sesión del Cabildo.
- 1644 *11 de abril*. El Cabildo de la ciudad otorga la primera merced de tierras a los religiosos Carmelitas para la construcción de su iglesia y convento.
- 1644 *25 de mayo*. El virrey don García Sarmiento y Sotomayor autoriza y confirma el establecimiento de los religiosos Carmelitas en Salvatierra.
- 1644 El Cabildo de la ciudad comisiona a don Francisco Bravo de Lagunas, alcalde ordinario, para

- proceder al repartimiento de solares a los vecinos.
- 1645 *17 de marzo.* El juez don Juan de Riquelme de Quiroz es comisionado por el gobierno del virreinato para establecer los límites y medidas de la ciudad y las de la plaza Mayor.
- 1645 *4 de diciembre.* Por primera vez se celebran confirmaciones en el curato de Salvatierra, presididas por el obispo de Michoacán don Marcos Ramírez de Prado.
- 1646 *8 de enero.* Don Pedro de Navia es comisionado por el virrey para que realice las diligencias del repartimiento de tierras y aguas y establezca los señalamientos de la jurisdicción de Salvatierra.
- 1646 *12 de noviembre.* Ante la revocación del nombramiento de corregidor a don Gabriel López de Peralta por no poder señalar los sitios para la fundación, se nombra corregidor a don Diego de Bracamontes.
- 1649 *23 de julio.* Se inician las obras de construcción del puente de Batanes.
- 1650 *8 de mayo.* Se firma el convenio entre el Cabildo de la ciudad y los religiosos Carmelitas para que éstos cobren el derecho de pontaje en el puente.
- 1652 *24 de noviembre.* El corregidor don Diego de Bracamontes Dávila, por comisión del virrey, termina de dar asiento a la ciudad y su jurisdicción.
- 1655 *6 de febrero.* Se termina el convento e iglesia del Carmen, fue dedicada a San Ángel Mártir.
- 1655 Se funda el convento Agustino de San Nicolás, en el pueblo de San Felipe Tiristarán
- 1657 *1 de enero.* El Cabildo otorga una merced de tierras a los religiosos Franciscanos para explotar una calera y cuatro caballerías de tierra para ayuda de la construcción de su convento.
- 1657 *2 de enero.* Se instala la festividad solemne y a perpetuidad en honor al santo patrón de la ciudad el Apóstol San Andrés.
- 1658 *15 de marzo.* Don Rafael Hernández propietario de la hacienda de Maravatío (del Encinal), testa estas tierras a favor de los religiosos Carmelitas de Salvatierra.
- 1659 El indio Juan Miguel funda el barrio de San Juan mediante merced de tierra otorgada por el Cabildo de la ciudad.
- 1661 Es erigida la vicaría o ayuda de parroquia de San Nicolás de los Agustinos, dependiente del curato de Salvatierra y a cargo de los religiosos Agustinos.
- 1664 *3 de noviembre.* Los religiosos Carmelitas venden la hacienda de San José del Carmen a don Nicolás García Botello en 14 000 pesos de oro común.
- 1665 Es venerada la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz en una pequeña capilla de la hacienda de San Buenaventura, bajo la advocación de *Nuestra Señora de la Otra Banda.*
- 1667 El obispo de Michoacán fray Marcos Ramírez de Prado concede autorización para venerar a San Juan Bautista en el barrio de San Juan y autorizó la construcción de la antigua capilla.
- 1675 Se termina de construir el templo del convento de San Nicolás de los Agustinos.
- 1676 *11 de junio.* El convento del Carmen de Salvatierra compra la hacienda de la Concepción, contigua a la de Maravatío.
- 1684 El obispo de Michoacán don Juan Ortega y Montañés autoriza la advocación a la Sagrada Imagen de *Nuestra Señora de las Luces.*
- 1707 *3 de diciembre.* El Consejo de Indias condena al rey de España Felipe V a recompensar a los herederos de don Gabriel López de Peralta con el título de Marqués de Salvatierra.
- 1708 *18 de marzo.* Por Decreto del rey Felipe V se otorga el título de Marquesa de Salvatierra a doña Francisca Catalina Gerónima López de Peralta Sámano Turcios Luyando y Bermeo
- 1714 *Septiembre.* Nace en Salvatierra el canónigo Agustín Francisco Esquivel y Vargas, autor del libro *fénix del Amor.*
- 1720 Termina la construcción del convento Franciscano.
- 1724 Se funda en Salvatierra la cofradía de Nuestra Señora del Carmen.
- 1725 Los religiosos Carmelitas readquieren de los herederos de don Nicolás García Botello la hacienda de San José del Carmen.

- 1733 Debido a los amotinamientos de los vecinos de Salvatierra para impedir el regreso de la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. de la Luz a la hacienda de San Buenaventura, el obispo de Michoacán dictaminó que se quedara en la ciudad a cambio de que se le construyera un templo digno.
- 1735 Se terminó de construir el actual templo del barrio de San Juan.
- 1743 *Febrero*. Concluye la construcción del templo Mayor del convento de San Francisco.
- 1743 *3 de mayo*. Se coloca la primera piedra del templo de Nuestra Señora de la Luz.
- 1752 Muere en la ciudad de México el Pbro. don Manuel Antonio Luyando y Bermeo, escritor y teólogo salvaterrense.
- 1753 Don Lorenzo Rodríguez, primer alcalde ordinario de Salvatierra, otorga por testamento recursos para fundar la primera escuela pública para niños pobres en la ciudad.
- 1755 *9 de abril*. Nace en Salvatierra don Ignacio Basurto, párroco de la ciudad de 1805 a 1810. Le tocó terminar el templo Parroquial, fue autor del libro de lecturas para niños *Fábulas Morales para Niños*.
- 1755 *9 de junio*. El Cabildo adquiere el sitio para establecer en Salvatierra el beaterio del Carmen, en un costado de la primera capilla de Nuestra Señora de la Luz.
- 1755 *26 de septiembre*. El virrey de la Nueva España don Francisco Güemez y Orcasitas, Primer Conde de Revillagigedo, ordena y ratifica la composición de tierras del pueblo de Urireo.
- 1764 Se publica en la ciudad de México el libro del canónigo don Agustín Francisco Esquivel y Vargas *El Fénix del Amor*.
- 1766 *22 de septiembre*. El obispo de Michoacán don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, declaró Patrona y Protectora de Salvatierra a la Sagrada Imagen de Nuestra Señora de la Luz.
- 1767 *6 de marzo*. Se seculariza el curato de Salvatierra, siendo su primer párroco don José Xavier de Rivera.
- 1767 Llega a Salvatierra el religioso Dominicano fray José Morales para fundar un hospicio en el actual barrio de Santo Domingo.
- 1767 *11 de octubre*. El rey Carlos III firma la Real Cédula autorizando la fundación del convento de las religiosas Capuchinas en Salvatierra.
- 1771 *16 de octubre*. Muere en Salvatierra el canónigo don Agustín Francisco Esquivel y Vargas.
- 1778 *4 de junio*. Nace en Salvatierra don José Manuel Zozaya y Bermúdez, Primer Ministro Plenipotenciario de México ante el Gobierno de EE.UU.
- 1786 Se erige la intendencia de Guanajuato. Salvatierra sigue dependiendo de lo que fue la alcaldía mayor de Celaya con la categoría de corregimiento junto con Salamanca y Valle de Santiago.
- 1793 *3 de agosto*. Se terminó de construir el actual templo de Santo Domingo.
- 1795 Se dan los primeros asentamientos humanos en el pueblo de Cupareo.
- 1798 *13 de agosto*. Se realiza la ceremonia de dedicación del convento de las Capuchinas en Salvatierra con la presencia del obispo de Michoacán Abad y Queipo.
- 1802 Se publica el libro de *Fábulas Morales*, del Pbro. don Ignacio Basurto.
- 1808 *8 de septiembre*. Concluye la construcción del templo Parroquial, la Sagrada Imagen pasó a ocupar su trono.
- 1810 *8 de enero*. Muere en Salvatierra el párroco don Ignacio Basurto.
- 1810 *12 de octubre*. Por la mañana llega a San Nicolás de los Agustinos procedente de Jaral don Miguel Hidalgo y Costilla.
- 1810 *12 de octubre*. Por la tarde, entra en Salvatierra don Miguel Hidalgo y Costilla, pernoctando en el mesón de la Luz junto con otros jefes insurgentes.
- 1810 *13 de octubre*. Sale por la mañana rumbo a Valladolid don Miguel Hidalgo y Costilla.
- 1810 *14 de octubre*. En San Nicolás de los Agustinos el insurgente Miguel Sánchez, oriundo de ese pueblo, levanta en armas a la peonada de la hacienda y se dirige a los estados de Querétaro e Hidalgo.

- 1810 *Noviembre*. Es asesinado en Alfajayucan, Hgo. el insurgente Miguel Sánchez por los Villagrán (Julián y Chito).
- 1811 *1 de febrero*. El insurgente salvaterrense, capitán Ignacio Centeno es ahorcado por órdenes de Calleja en la ciudad de México.
- 1811 *16 de febrero*. En la hacienda de San José del Carmen el jefe realista, teniente coronel Fernando Romero Martínez con cien infantes de las tropas de Querétaro, setenta caballos, dos cañones y dieciséis artilleros, dispersa una partida de Insurgentes que tenía tomada la ciudad de Salvatierra.
- 1811 *Agosto*. El jefe realista Linares derrota al insurgente Rafael Ruiz en las inmediaciones de Salvatierra.
- 1811 *28 de septiembre*. El realista Guizarnótegui ataca Salvatierra para expulsar a los insurgentes fortificados en la ciudad al mando del sacerdote dominico fray Laureano Saavedra.
- 1812 *3 de marzo*. El realista García Conde toma y destruye las fortificaciones de la ciudad que estaban en poder del insurgente Escandón.
- 1813 *1 de abril*. Es colocado en el portal de los Carmelitas un cuadro de Nuestro Señor de la Columna, obra del pintor Joaquín Martínez.
- 1813 *14 de abril*. Ramón Rayón llega a Urireo con la intención de entrevistarse con Liceaga quien no acudió a la cita. Ese mismo día Rayón entra con sus tropas a Salvatierra y Liceaga sale de la ciudad rumbo a la hacienda de la Zanja.
- 1813 *15 de abril*. Iturbide concentra sus tropas en San Nicolás de los Agustinos para tomar Salvatierra donde se encuentra Rayón.
- 1813 *16 de abril*. Viernes Santo, día de la batalla en el puente de Batanes entre las tropas de Iturbide y Rayón.
- 1814 Es fusilado en la plazuela del Carmen el insurgente leal a la Junta de Zitácuaro Juan Rubí.
- 1814 *7 de diciembre*. Iturbide establece su cuartel general en la hacienda de Panales, jurisdicción de Salvatierra.
- 1814 *28 de diciembre*. Con la intervención de Iturbide, queda formado el Cuerpo de Realista Fieles para la defensa de la ciudad. Sé autonombran *Fieles de Salvatierra*.
- 1815 *6 de enero*. El Cuerpo *Fieles de Salvatierra* nombra generala de sus armas a Nuestra Señora de la Luz.
- 1818 *8 de junio*. Es fusilado en Huetamo, Mich. el insurgente salvaterrense José María Pagola, último presidente de la Junta de Jaujilla.
- 1821 *9 de marzo*. Los generales realistas Quintanilla y Lamadrid, toman Salvatierra por órdenes de Iturbide para secundar el Plan de Iguala.
- 1821 *17 de marzo*. Don Luis Cortazar procedente de San José de Amoles (Cortazar) toma Salvatierra para incorporarse al Ejército Trigarante.
- 1821 *17 de abril*. Pasa por Salvatierra el grueso del Ejército Trigarante procedente de Acámbaro con Iturbide, Anastasio Bustamante y Luís Cortazar, para dirigirse a la ciudad de Guanajuato.
- 1821 *21 de octubre*. Don Juan José Bermúdez, alcalde primero de Salvatierra, jura la Independencia Nacional en la ciudad.
- 1822 *12 de diciembre*. Don José Manuel Zozaya y Bermudez, presenta sus cartas credenciales al presidente de los Estados Unidos James Monroe, que lo acreditan como el primer embajador del Imperio Mexicano ante ese gobierno.
- 1823 *Marzo*. Las autoridades de Salvatierra se adhieren al Plan de Casa Mata, que puso fin al Imperio de Iturbide.
- 1824 *30 de marzo*. En la sesión de este día del Congreso Constituyente del estado de Guanajuato, el diputado salvaterrense don José María Esquivel y Salvago es nombrado presidente de la Comisión Legislativa de Asuntos Eclesiásticos y Legislación.
- 1825 *25 de febrero*. Se funden los primeros esquilonos para el templo de Nuestra Señora de la Luz.

- 1826 *14 de abril.* Se promulga la primera Constitución Política del estado de Guanajuato, conformando su territorio 17 partidos, entre ellos Salvatierra. Cada partido estaba dividido en municipalidades.
- 1827 *18 de julio.* Por Decreto 34 del Congreso del estado: Salvatierra es partido sujeto al departamento de Celaya.
- 1827 *Septiembre.* Se constituye la Junta Patriótica para conmemorar las Fiestas Patrias y se erige una columna a la Independencia en la plaza Mayor.
- 1828 *Enero.* Es adoptado por los vecinos de la ciudad el escudo que hoy conocemos, conforme al acuerdo del H. Congreso del Estado, según lo dispuesto en la Circular del 21 de marzo de 1825 del H. Congreso de la Unión.
- 1828 Manuel de la Llata funda en la ciudad *La Aurora de Salvatierra*, logia masónica del rito Yorquino.
- 1828 Se termina de construir el altar mayor del templo Parroquial.
- 1831 Se terminan los altares del crucero en el templo Parroquial.
- 1831 Se construye el Camino Nacional a Acámbaro por la hacienda de la Esperanza.
- 1833 *22 de marzo.* Nace en el pueblo de el Sabino el general Luis Pérez Figueroa.
- 1935 *1 de febrero.* Es nombrado gobernador del estado de Guanajuato el salvaterrense don José María Esquivel y Salvago.
- 1835 Se terminan los altares colaterales del templo Parroquial.
- 1837 *5 de septiembre.* Con la ayuda de la fuerza pública y apoyo del gobernador del estado don Luis Cortazar, son desalojados de sus tierras en el pueblo de San Nicolás los naturales. Muchos de ellos cruzaron el río para fundar la congregación de El Capulín de la Trinidad.
- 1838 *27 de noviembre.* Desde el púlpito de los templos se informa a la feligresía sobre el estado que guardan las negociaciones con Francia por el primer conflicto internacional (Guerra de los Pasteles).
- 1841 *24 de junio.* El curato cede al Ayuntamiento la finca de la Alhóndiga en la calle de Madero.
- 1843 La Dirección de Industria Nacional solicita la ayuda del párroco de Salvatierra, para formar la Junta de Industrias en para impulsar la agricultura y la industria.
- 1845 Es instalado en el coro parroquial el primer órgano monumental.
- 1845 Por gestiones de la Junta Local de Industrias, don Patricio Valencia funda la fábrica de hilados y tejidos *La Perla* (después Reforma) en los terrenos del molino de la Esperanza.
- 1846 *26 de Noviembre.* Se celebra en el templo Parroquial un Triduo para implorar la protección de la Virgen de la Luz ante la intervención norteamericana.
- 1846 Se termina la construcción de la primera torre del templo Parroquial.
- 1850 Es destruido el retablo del primitivo altar mayor del templo del Carmen.
- 1851 Por convenio entre autoridades civiles y religiosas, pasa a poder del Ayuntamiento la finca del beaterio del Carmen para construir el Palacio Municipal.
- 1853 *21 de junio.* Muere en la ciudad de México el salvaterrense don José Manuel Zozaya y Bermúdez.
- 1853 *30 de junio.* Se termina de construir el actual altar mayor del templo del Carmen.
- 1856 *8 de julio.* Se da a conocer al pueblo de Salvatierra la Circular del Ministerio de Gobernación para que se mantenga la paz y tranquilidad con motivo de la Ley de Desamortización de los Bienes del Clero (Ley Lerdo).
- 1857 Se suspenden en Salvatierra las festividades cívicas en lo concerniente a lo religioso, por el desacuerdo entre Iglesia y Estado.
- 1860 *28 de diciembre.* Se publica en Salvatierra el bando para el cumplimiento de la Ley de Exclaustración de las Órdenes Religiosas.
- 1861 *13 de enero.* Son exclaustrados los religiosos de los conventos del Carmen, San Francisco y San

- Nicolás de los Agustinos.
- 1861 *2 de febrero.* Se secularizan en Salvatierra los hospitales y demás instituciones de beneficencia que el clero administraba.
- 1862 El gobierno del estado cede al Ayuntamiento las huertas de los conventos del Carmen y San Francisco.
- 1863 *15 de enero.* El gobierno del estado dispone que la cabecera del distrito de Celaya sea la ciudad de Salvatierra, mientras subsistan las circunstancias adversas por la intervención francesa.
- 1863 *15 de marzo.* Son exclaustradas las religiosas Capuchinas.
- 1863 *4 de diciembre.* Las tropas de intervención francesas toman la plaza de Salvatierra.
- 1864 *20 de mayo.* Pueblo y Autoridades de Salvatierra reconocen a Maximiliano como emperador de México.
- 1865 *3 de marzo.* Salvatierra pasa a ser subprefectura del departamento de Querétaro en la nueva división política nacional.
- 1867 Los franceses abandonan la plaza de Salvatierra. Tiene lugar la batalla en el puente de Batanes.
- 1868 *Marzo.* La hacienda de San José del Carmen pasa a ser propiedad de don Francisco Llamosa. La de San Nicolás de los Agustinos a la Sociedad Bermejillo y la de Maravatío del Encinal a la familia Otamendi.
- 1868 *25 de mayo.* Se fracciona y vende a particulares la huerta del ex convento del Carmen.
- 1868 La Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística publica las Noticias Estadísticas de Salvatierra.
- 1869 *1 de diciembre.* Se conoce en Salvatierra el Decreto del arzobispado de Morelia, por el que se conceden 80 días de indulgencia a quien rece una Ave María o una Salve delante de la Imagen de Nuestra Señora de la Luz.
- 1870 Se tiende la línea telegráfica a Celaya, Morelia y Querétaro.
- 1870 Don Juan Argomedo funda la fábrica de textiles de San Isidro Batanes.
- 1874 *7 de febrero.* Nace en Salvatierra el ilustre humanista don Federico Escobedo y Tinoco.
- 1874 Se funda la escuela Modelo para niños en el ex convento del Carmen.
- 1875 *15 de abril.* El Ayuntamiento vende a don Pedro Herrera una parte del terreno del Palacio Municipal, quien a su vez lo dona al templo Parroquial para construir el salón San Andrés.
- 1875 *22 de mayo.* Se publica en la ciudad la lista de templos autorizados para el culto Católico.
- 1876 El gobierno federal cede al Ayuntamiento el ex convento de Capuchinas.
- 1880 *5 de octubre.* Nace en Salvatierra Emilio Valtón, sacerdote Jesuita reconocido como el más grande recopilador de la obra bibliográfica del siglo XVI mexicano.
- 1880 Aparece *El Fantasma*, primer periódico salvaterrense dirigido por don Antonio Sixto Romero.
- 1883 Llega a Salvatierra el ferrocarril.
- 1885 *16 de mayo.* Por el Decreto No. 34 del Congreso del Estado, los pueblos de Eménguar y Urireo son municipalidades.
- 1885 Don Francisco Balandra funda en Salvatierra la primera imprenta.
- 1885 Por gestiones de don Pedro Herrera se coloca el reloj en la fachada del templo Parroquial con un costo de \$ 2,062.16.
- 1886 *6 de julio.* Formalmente el presidente Porfirio Díaz cede al Ayuntamiento el ex convento de Capuchinas para fundar el hospital civil.
- 1886 Se terminó de construir el panteón San Elías (panteón Municipal).
- 1887 Se terminó el decorado del santuario de Guadalupe anexo al templo Parroquial.
- 1890 *19 de septiembre.* Se establece en Salvatierra el primer templo protestante Evangélico.
- 1890 *20 de septiembre.* Revuelta en Salvatierra por la presencia de los protestantes en la ciudad.
- 1891 *28 de mayo.* El jefe político don Enrique Sotomayor inauguró la reconstrucción del palacio municipal.
- 1891 *20 de diciembre.* De acuerdo con la nueva Ley Orgánica para el Gobierno y Administración

Interior de las Jefaturas Políticas del Estado, Salvatierra es distrito con jurisdicción en Urireo, Eméngaro, Maravatío y Pejo.

- 1893 El Pbro. Aristeo Franco inicia la construcción del oratorio de Los Dolores.
- 1893 La ciudad es azotada por una epidemia de tifo. Para evitar contagios se prohíbe velar a los muertos en las casas, debiéndose hacer en el descanso del panteón Municipal.
- 1895 *11 de febrero.* Por acuerdo del Ayuntamiento se establece el rastro Municipal en la huerta del ex convento de Capuchinas.
- 1895 Don Manuel Llamosa pone en servicio los tranvías que van de San José del Carmen a la Estación del ferrocarril pasando por el centro de la ciudad.
- 1896 Se construye el altar en la capilla que sirvió de coro bajo en el convento de Capuchinas con donativos de los Sres. Argomedo y de don Eusebio González, propietarios de las fábricas de textiles de la ciudad, se dedica al Arcángel San Miguel. Y es colocada en el altar mayor del templo a la Virgen del Rosario que trajo el capellán don Cayetano Núñez
- 1899 *27 de septiembre.* Nace en Salvatierra el poeta y canónigo José Luz Ojeda.
- 1899 *15 de octubre.* Nace en Salvatierra el filósofo y humanista Dr. Jesús Guisa y Azevedo, miembro de la Academia Mexicana de la Lengua.
- 1901 La Sociedad Hijos de Argomedo introduce en Salvatierra la energía eléctrica generada en sus instalaciones de Batanes.
- 1901 Llega en Salvatierra el primer automóvil comprado por don Luis Bermejillo.
- 1904 Se introducen en Salvatierra los primeros teléfonos de la Compañía Ericksson.
- 1905 *25 de diciembre.* El arzobispo de Morelia don Atenógenes Silva funda en Salvatierra las asociaciones de Damas y Caballeros de la Virgen de la Luz.
- 1907 El jefe político don Benito Soriano Filiberto introduce el agua potable en la ciudad a través de tubería de barro.
- 1908 Don Federico Escobedo y Tinoco ingresa a la Academia Mexicana de la Lengua.
- 1908 El párroco don Ramón Aguilar edifica la capilla de Ntra. Sra. del Refugio en un costado del templo Parroquial (hoy capilla Expiatoria).
- 1911 *8 de mayo.* Se subleva contra el régimen porfirista la guarnición militar de Salvatierra encabezada por Catarino Guerrero.
- 1911 *7 de junio.* El Dr. Francisco Díaz Barriga es nombrado primer presidente municipal electo popularmente.
- 1912 *11 de mayo.* Don Leopoldo Ruiz y Flores, arzobispo de Morelia funda en Salvatierra la Archicofradía del Escapulario Azul.
- 1912 *15 de septiembre.* Se concluye la construcción de la fachada en cantera rosa del mercado Hidalgo.
- 1913 *13 de abril.* A causa de un corto circuito se incendia la fábrica La Reforma.
- 1913 *11 de mayo.* El revolucionario Alarcón intenta tomar Salvatierra.
- 1914 *2 de abril.* El arzobispo de Morelia don Leopoldo Ruiz y Flores llama a los feligreses a unirse y combatir con las armas si fuere preciso a la intervención norteamericana en Veracruz.
- 1914 *30 de junio.* Entran en Salvatierra las tropas constitucionalistas al mando del coronel Felipe Duarte.
- 1914 Es nombrado presidente municipal Constitucionalista don Sebastián Rocha.
- 1914 *2 de octubre.* Don Salud Mesa hace la primera petición ante las autoridades militares de la plaza para la restitución de tierras a los naturales del pueblo de Tiristarán (San Nicolás de los Agustinos).
- 1914 *14 de octubre.* Se inaugura el teatro Ideal con la opereta *El Encanto de un Vals*, que presentó la Compañía María Caballé.
- 1915 *5 de octubre.* Por iniciativa del párroco don Ramón Aguilar se funda el colegio *Guadalupe*

- Victoria*, de las religiosas Guadalupanas.
- 1915 Se fundan las escuelas primarias para niños de San Francisco y Capuchinas con recursos del gobierno estatal.
- 1916 *22 de octubre*. Se celebran en Salvatierra las elecciones para diputado federal constituyente. Resultando electo el Dr. Francisco Díaz Barriga.
- 1917 *9 de junio*. Por Decreto No. 242 del gobierno del estado, Santo Tomás alcanza el rango de congregación.
- 1917 *25 de agosto*. Se funda en Salvatierra la Asociación Católica de la Juventud Mexicana (ACJM), siendo su primer presidente don Lorenzo Larrea.
- 1917 *1 de diciembre*. Combaten en San Nicolás de los Agustinos las tropas federales del general Fernando Dávila contra el gavillero Inés Chávez García.
- 1918 *5 de abril*. Inés Chávez García vuelve a atacar San Nicolás de los Agustinos y quema la galera de la hacienda.
- 1918 *14 de noviembre*. Se crea en el municipio de Salvatierra el primer ejido, al otorgarse por Acuerdo Presidencial la primera dotación de tierras al pueblo de Eméngaro.
- 1918 Los hermanos Reséndiz (Francisco, Gaspar y Miguel) fundan el primer servicio público de automóviles y establecen el primer sitio en la esquina que forman las calles de Hidalgo y Guillermo Prieto.
- 1919 *20 de enero*. Nace en Salvatierra la poetisa Ana María Castillo.
- 1921 *21 de mayo*. Por Decreto No. 127 del gobierno del estado, a San Nicolás de los Agustinos se le otorga la categoría de pueblo.
- 1923 *2 de febrero*. Visita Salvatierra el presidente de México general Álvaro Obregón.
- 1925 *Abril*. Se publican los reglamentos municipales para el Mercado Hidalgo, la regulación de la Prostitución y Sobre la Tenencia y Portación de Armas.
- 1925 *18 de mayo*. Por Decreto No. 245 del gobierno del estado, Cupareo es elevado a la categoría de congregación junto con Gervasio Mendoza.
- 1925 *22 de mayo*. Por Decreto del gobierno del estado a Maravatío del Encinal se le otorga el rango de pueblo.
- 1925 Se forma la foranía de Celaya con varias parroquias y vicarías, entre ellas Salvatierra.
- 1926 *Mayo*. Por iniciativa del Pbro. don José Espinosa se propone al arzobispado de Morelia la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz.
- 1926 Es colocada en el atrio de San Francisco la estatua del Patriarca de Asís por iniciativa del padre fray Buenaventura Nava.
- 1926 *16 de junio*. Por Decreto No. 208 del gobierno del Estado se le da el nombre de *Aquiles Serdan* a San Pedro de los Naranjos.
- 1926 *28 de junio*. Se funda en Salvatierra el primer sindicato obrerista de Gremio de Panaderos, Bizcocheros y Similares (obtiene el registro No. 2 en el Estado).
- 1926 *15 de julio*. Se suspenden los cultos en el arzobispado de Morelia con motivo de la Ley Calles.
- 1926 *1 de agosto*. La presidencia municipal nombra las Juntas Vecinales que se harán cargo de los templos mientras estuviesen cerrados al culto.
- 1927 *Septiembre*. Hay combates de los cristeros de la sierra de Agustinos con tropas federales en las inmediaciones del pueblo de Urireo. Muere el cabecilla cristero Susano Ramírez.
- 1928 *2 de junio*. Es ejecutado en tierras de la hacienda de Cacalote el religioso Franciscano fray José Pérez, su cadáver es conducido a Salvatierra para su sepultura.
- 1928 *27 de septiembre*. Se publica en el Diario Oficial del gobierno del estado la dotación de tierras para el ejido de San Nicolás de los Agustinos.
- 1929 *5 de marzo*. Se funda la Cia. del Molino de San Juan.
- 1929 *8 de octubre*. Se reabren al culto los templos en Salvatierra.

- 1931 Las autoridades parroquiales y un grupo de distinguidos vecinos, constituyen el Comité Pro Coronación de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz.
- 1931 *1° de mayo.* El H. Ayuntamiento dedica la plazuela del 2 de abril a Emiliano Zapata y es colocada una placa en la esquina que forma con la calle Hidalgo.
- 1932 *15 de abril.* Reinicia sus actividades industriales la fábrica La Reforma.
- 1932 Se inaugura la carretera Salvatierra-Yuriria.
- 1933 *1 de febrero.* Se funda el Sindicato Textil Revolución de los Trabajadores de la fábrica La Reforma con domicilio social en la esquina de Hidalgo e Ignacio Ramírez.
- 1933 *21 de julio.* Se inauguran las instalaciones de los filtros en la prolongación Sur de la calle de Morelos, que surtirán de agua potable a la ciudad.
- 1934 Se funda en Salvatierra la línea de autobuses foráneos *Autobuses del Bajío* (Los Rojos).
- 1934 Gervasio Mendoza alcanza la categoría de pueblo por Decreto del gobierno de estado.
- 1936 *12 de septiembre.* Salvatierra es tomada por las tropas rebeldes de la sierra de Agustinos.
- 1937 *1 de febrero.* Es consagrado el templo Parroquial por el arzobispo de Morelia don Luis María Martínez, colocando las reliquias de los Santos de la Iglesia Universal.
- 1938 *12 de enero.* Se dedica la capilla de Guadalupe en el barrio de las Ardillas.
- 1938 *20 de septiembre.* Se firma en la residencia de verano del Papa, Castell Gandolfo, el Decreto de autorización para la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz.
- 1938 *28 de octubre.* Se recibe en Salvatierra con un Te Deum solemne la noticia de la autorización Papal para la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz.
- 1938 *25 de diciembre.* Se organizan las comisiones para la Coronación Pontificia de la Virgen de la Luz.
- 1939 *24 de mayo.* Solemne Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz por el Delegado de Su Santidad en México don Leopoldo Ruiz y Flores y la del Santo Niño la realiza el arzobispo primado de México don Luis María Martínez.
- 1939 Se funda en Salvatierra la Unión Nacional Sinarquista (UNS) con la presencia de sus dirigentes nacionales.
- 1940 *16 de mayo.* Se erige canónicamente la Pía Unión de Santa Teresita del Niño Jesús en el templo del Carmen.
- 1940 *8 de diciembre.* Dedicación de la primera capilla de Santo Tomás a Ntra. Sra. de Huatzindeo, la presidió el misionero don José del Valle y el R.P. fray Salomé Navarrete. Los vecinos estuvieron encabezados por los Sres. Francisco Abonce, Antonio Paredes y Julio Murillo.
- 1940 Se dedica a la Virgen de la Luz la capilla de Guatzindeo, donde la tradición señala que irradió las primeras luces.
- 1940 Se decora y se pone el pavimento en el templo de Capuchinas con la cooperación de los obreros y empleados de la Fábrica La Reforma.
- 1942 Se construye y traza el jardín y kiosco en la plaza de Capuchinas, se le da el nombre de Jardín Amado Nervo.
- 1942 Es fundada la Escuela Reforma, por iniciativa de los Sres. Arechederra, dentro del sistema de Escuelas Primarias Art. 123.
- 1942 Se inaugura la carretera Celaya-Salvatierra.
- 1943 *6 de septiembre.* Fallece en la ciudad de Guadalajara, Jal. el párroco don José Espinosa.
- 1943 El Párroco don José María Chávez funda el colegio José María Morelos, iniciando sus actividades como escuela Parroquial.
- 1944 *9 de febrero.* Celebraciones en Salvatierra del Tercer Centenario de la fundación de la ciudad.
- 1944 *25 de junio.* Llega a Capuchinas como capellán el Pbro. Gilberto Farfán Orozco.
- 1944 Se inaugura la carretera Salvatierra-Acámbaro.
- 1945 *26 de julio.* Se funda la Escuela de Enseñanzas Especiales No. 9, que pasaría a ser la ETIC 18 y

- posteriormente la EST 2 en el antiguo salón de Patinar en el portal de la Luz.
- 1945 *22 de noviembre.* Es coronada la Sagrada Imagen de Ntra. Sra. del Rosario en el templo de Capuchinas por los obispos de Tacámbaro y Zamora.
- 1946 Es desocupado el Ex Convento de Capuchinas por el hospital civil y devuelto a las autoridades religiosas. Se instala en ese lugar la escuela Parroquial con el nombre de Colegio José María Morelos, bajo la dirección del Prof. Francisco Bombela.
- 1946 *13 de mayo.* Es coronada en San Nicolás de los Agustinos la Imagen de Ntra. Sra. del Socorro por el obispo coadjutor de Morelia don Salvador Martínez Silva.
- 1946 *27 de octubre.* Se inaugura el nuevo hospital regional de Salvatierra en la calle de Ocampo con la asistencia del secretario de Salubridad Pública Dr. Gustavo Baz.
- 1947 *9 de julio.* La escuela La Reforma es visitada por el presidente de México Lic. Miguel Alemán.
- 1948 Se inicia en Salvatierra la Campaña Nacional contra la fiebre aftosa con el exterminio del ganado en todo el municipio.
- 1949 *13 de diciembre.* Muere en la ciudad de Puebla el canónigo don Federico Escobedo y Tinoco.
- 1959 *23 de septiembre.* Es ordenado sacerdote Juan Jesús Posadas Ocampo, futuro cardenal mexicano.
- 1950 *28 de septiembre.* El arzobispo de Morelia don Luis María Altamirano y Bulnes decreta la erección de la parroquia de San Nicolás de los Agustinos, segregándola del curato de Yuriria. Bajo su jurisdicción estarán las vicarías de Cañada de Caracheo, Victoria de Cortazar y El Sabino, atendiéndolas el clero secular.
- 1950 *6 de octubre.* El padre fray Manuel Guzmán a nombre de la provincia Agustiniense de Michoacán hace entrega a la Mitra de Morelia representada por el Pbro. Jesús Márquez del templo y curato de San Nicolás de los Agustinos. Se nombra como primer párroco al Pbro. Ezequiel Sánchez.
- 1950 Se funda el Consejo de la Orden de los Caballeros de Colón en Salvatierra.
- 1951 *11 de enero.* Se firma la carta constitutiva del club de Leones en Salvatierra.
- 1951 *15 de junio.* Se funda en Salvatierra el club de Zorros.
- 1952 *30 de julio.* Se establece en Salvatierra la Junta Federal de Agua Potable para administrar el suministro del vital líquido a la ciudad.
- 1952 *4 de diciembre.* Por una falsa alarma de incendio en el Cine Rex, la salida desordenada del público dejó un saldo de 14 muertos, en su mayoría niños.
- 1953 *13 de agosto.* Se celebra en el teatro Ideal la Asamblea Constitutiva de la Delegación de la Cruz Roja en Salvatierra, siendo electo primer presidente el Prof. J. Trinidad Hernández Acosta.
- 1953 Erección del curato de Urireo, atendiendo las comunidades de Urireo, Cóporo, Ojo de Agua de Ballesteros, Los García y el Fénix. Siendo su primer párroco el Pbro. Toribio Ojeda.
- 1954 *28 de febrero.* Visita Salvatierra fray Silverio de Santa Teresa, Superior General de la Orden de los Carmelitas Descalzos.
- 1954 *7 de septiembre.* Se erige el curato de San Miguel Eménguar.
- 1954 *Octubre.* Se erige el curato de Maravatío del Encinal, siendo su primer párroco el Pbro. Salvador Canchola.
- 1954 *12 de diciembre.* Con motivo de la Festividad Guadalupana y por iniciativas del Pbro. Julián Cortés, se inaugura el pavimento de la calle Zaragoza y se bendice y dedica la recién remodelada capilla en el barrio de las Ardillas.
- 1955 *6 de agosto.* Dedicación del templo de la Angostura al Sagrado Corazón de Jesús por iniciativa del Pbro. Julián Cortés.
- 1957 Se fusionan las antiguas escuelas de San Francisco y Capuchinas para formar la Escuela Emperador Cuauhtémoc, pasando a ocupar su actual edificio en la calle de Morelos.
- 1957 La Junta Municipal de Mejoras realiza la primera pavimentación de los tramos de las calles de Madero, Hidalgo y Guillermo Prieto, para dar fluidez al paso de vehículos en la ruta Celaya-Morelia-Acámbaro.

- 1958 *Septiembre*. Salvatierra sufre las peores inundaciones de su historia al no ser controlada la presa de Solís.
- 1959 La Escuela Benito Juárez, que por años funcionó en el ex convento del Carmen, pasa a ocupar su nuevo edificio en la calle de Abasolo.
- 1960 *27 de agosto*. Se inician los servicios médicos del IMSS. en Salvatierra. La clínica se instaló en la esquina de las calles de Hidalgo y Madero.
- 1960 Se inician las obras del puente Nuevo que posteriormente daría paso al libramiento Celaya-Morelia.
- 1962 *Julio*. El Pbro. Ruperto Mendoza inicia la construcción de la segunda torre del templo Parroquial.
- 1962 El gobernador del estado Lic. Juan José Torres Landa realiza en lo que toca a Salvatierra el Plan Guanajuato. Es demolido el teatro Ideal para dar paso a la explanada del Carmen, se remodela el mercado Hidalgo, es demolida también la antigua escuela de Capuchinas para crear la Plaza de la Amistad y el kiosco se destruye para trazar de nuevo el jardín de Capuchinas, se pavimentan las calles del centro, y se remodela también el ex convento del Carmen.
- 1963 *24 de mayo*. Se celebra solemnemente el 25 Aniversario de la Coronación Pontificia de Ntra. Sra. de la Luz, con la presencia del cardenal y arzobispo de Guadalajara don José Garibi y Rivera.
- 1964 *25 de octubre*. Se bendicen las obras de reconstrucción de la finca de los Argomedo en Batanes, para albergar el seminario de Cristo Rey, de los padres Operarios del Reino de Cristo.
- 1965 Se termina la construcción de la segunda torre del templo Parroquial.
- 1966 *28 de Agosto*. Se erige el curato de El Sabino.
- 1966 *2 de noviembre*. Dedicación y bendición de la capilla del panteón Municipal construida por iniciativa del Pbro. Luis Ferreira Correa.
- 1967 *17 de diciembre*. Dedicación y bendición del monumento a San Cristóbal en la salida a Celaya.
- 1968 *7 de marzo*. Por iniciativa de la poetisa Ana María Castillo se funda en Salvatierra la Corresponsalía del Seminario de Cultura Mexicana.
- 1968 *7 de julio*. Decreto No. 386 del Congreso del estado que establece la Ley Orgánica y Reglamentaria del Art. 14 de la Constitución Política del estado de Guanajuato. Considera a Salvatierra como municipio y a la ciudad de Salvatierra como cabecera del mismo.
- 1968 *19 de septiembre*. Inicia sus transmisiones la primer radiodifusora de la ciudad XERE en su primer domicilio de la calle Juárez.
- 1968 *Septiembre*. Inicia sus labores docentes la escuela Secundaria nocturna 20 de Noviembre en los altos del ex convento del Carmen.
- 1969 *Septiembre*. Inicia sus actividades la Preparatoria Guadalupe Victoria, primera institución de Nivel Medio Superior en la ciudad.
- 1970 *Marzo*. Inicia sus transmisiones la XEFAC, segunda radiodifusora en la ciudad.
- 1970 *23 de marzo*. Juan Jesús Posadas Ocampo es preconizado obispo de Tijuana, B.C.
- 1970 *14 de junio*. Es consagrado obispo de Tijuana Juan Jesús Posadas Ocampo.
- 1970 *7 de Septiembre*. Se erige la plaza de la Hermandad Salvatierra-Irwindale, en la Plazuela de Capuchinas.
- 1970 *28 de septiembre*. Inicia sus actividades docentes la Escuela Preparatoria de Salvatierra como institución incorporada a la Universidad de Guanajuato en los altos del ex convento del Carmen, siendo su primer director el Lic. Miguel López Ramírez.
- 1971 *Julio*. Se inicia la construcción de la actual clínica del IMSS.
- 1974 *14 de abril*. El H. Consejo Universitario de la Universidad de Guanajuato aprueba la oficialización de la Escuela Preparatoria de Salvatierra.
- 1974 *9 de diciembre*. Las instalaciones de la fábrica La Reforma son entregadas a los obreros, se crea una Administración Obrera.
- 1975 *25 de septiembre*. La Escuela Preparatoria de Salvatierra pasa a ocupar su actual edificio.

- 1978 *1 de septiembre.* En las instalaciones de la escuela Secundaria Nocturna 20 de Noviembre, se establece la Escuela Normal Primaria, que formó a los primeros profesores en Salvatierra.
- 1979 Se funda la Secundaria Federal Alfonso Reyes.
- 1981 Se funda el CET 89 para impartir educación técnica en el ámbito medio superior.
- 1982 *21 de mayo.* Se inaugura la Central de Autobuses.
- 1983 *3 de enero.* Mons. Juan Jesús Posadas Ocampo es trasladado a la diócesis de Cuernavaca, Mor. para sustituir a Mons. Sergio Méndez Arceo.
- 1983 *23 de julio.* Solemne Coronación de Ntra. Sra. del Carmen por el arzobispo Emérito de Oaxaca don Fortino Gómez León y el obispo Auxiliar de Morelia don Román Acevedo.
- 1983 *1 de septiembre.* Se establece en los altos del ex convento del Carmen la carrera de Trabajo Social.
- 1984 Se inaugura el asilo de ancianos Villa de las Rosas, obra realizada por iniciativa de don Luis Castillo Pérez.
- 1985 *Agosto.* El gobernador del estado Lic. Agustín Téllez Cruces inaugura el actual edificio de la Casa de la Cultura Fray Andrés de San Miguel.
- 1985 *3 de diciembre.* El Sr. arzobispo de Morelia don Estanislao Alcaraz eleva al rango de Santuario Diocesano al templo Parroquial de Salvatierra.
- 1989 *24 de mayo.* Solemne celebración del 50 Aniversario de la Coronación Pontificia de la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz, con la presencia del Nuncio Apostólico don Gerónimo Piglione, del cardenal y arzobispo primado de México don Ernesto Corripio Ahumada, del arzobispo de Morelia don Estanislao Alcaraz, del Obispo de Ciudad Altamirano don Raúl Vera y otros jerarcas de la Iglesia Católica.
- 1989 *8 de septiembre.* Don Estanislao Alcaraz Erige la parroquia de Capuchinas.
- 1989 *20 de diciembre.* El vicario episcopal don Alejo Zavala erige la nueva parroquia de la Sagrada Familia en la colonia Álvaro Obregón.
- 1991 *8 de junio.* Mons. Juan Jesús Posadas Ocampo es nombrado arzobispo de Guadalajara, Jal.
- 1991 *28 de Junio.* Mons. Juan Jesús Posadas Ocampo, arzobispo de Guadalajara, Jal. es elevado al rango de cardenal por Su Santidad Juan Pablo II.
- 1992 *1 de enero.* Por primera vez en la historia moderna de Salvatierra llega a la presidencia municipal un candidato de oposición en la persona de Raúl Cardiel Gutiérrez del Partido Acción Nacional.
- 1993 *10 de febrero.* Es remozada en cantera rosa el área de la notaría parroquial y el acceso a la torre.
- 1993 *23 de mayo.* Es asesinado en el aeropuerto de Guadalajara, Jal. el cardenal Juan Jesús Posadas Ocampo.
- 1993 *31 de diciembre.* Por adecuaciones a la Constitución Política del estado de Guanajuato, Salvatierra es Municipio Libre.
- 1994 *9 de febrero.* Se celebra solemnemente el 350° Aniversario de la fundación de la ciudad.
- 1995 *12 de abril.* Se inaugura la Fuente de los Perros en el jardín de Zaragoza para conmemorar el 350° aniversario de la fundación de la ciudad.
- 1996 *Agosto.* Inicia sus actividades académicas para impartir estudios de preparatoria incorporada a la Universidad de Guanajuato el *Instituto Vasco de Quiroga*.
- 1998 *4 de marzo.* El arzobispo de Morelia don Alberto Suárez Inda, instaló a las 4 de tarde en el convento de San Francisco el proceso para la causa de Beatificación del Mártir Franciscano fray José Pérez y dos compañeros más.
- 1999 *Agosto.* Inician sus actividades académicas el Complejo Educativo Fray Andrés de San Miguel, y el Liceo San Luis, que impartirán la Lic. En Educación Primaria y la Licenciatura de Educadora.
- 2000 *6 de octubre.* El C. Moisés Ramírez Patiño inaugura el Museo de la Ciudad, en sus instalaciones de la calle de Juárez.
- 2001 *11 de enero.* Inicia sus actividades académicas en Salvatierra los primeros estudios de postgrado

- con la Maestría en Investigación Educativa que imparte el Instituto de Investigaciones en Educación de la Universidad de Guanajuato, en las instalaciones Prepa-UNESS.
- 2001 Llegan de visita al templo del Carmen de Salvatierra, las reliquias de Santa Teresita del Niño Jesús, Patrona Mundial de las Misiones.
- 2001 *1 de septiembre.* El arzobispo de Morelia, don Alberto Suárez Inda, inaugura la casa Cural anexa al Santuario Diocesano.
- 2001 *14 de diciembre.* Son inauguradas por el gobernador del estado las instalaciones del Parque Ecológico de El Sabinal.
- 2002 *2 de enero.* La peor tragedia ecológica sufrida por la población de la ciudad de Salvatierra sucede en la madrugada de este día, al escaparse gases altamente tóxicos de la planta de químicos Clariant, teniendo que ser evacuada la totalidad de la población, cálculos conservadores indican que fueron movilizadas más de 40 000 personas.
- 2002 *25 de abril.* Es inaugurada la II etapa del boulevard Juan Jesús Posadas Ocampo, por el gobernador del estado, Lic. Juan Carlos Romero H.
- 2002 *30 de mayo.* Segunda tragedia sufrida por Salvatierra en este año. Debido a un corto circuito, el templo Parroquial sufre durante la madrugada un incendio que destruyó el coro, el órgano monumental, el reloj, y deterioró la decoración interior.
- 2002 *2 de junio.* Se manifiesta la solidaridad de los salvaterrenses con su patrona, se organiza un Kilómetro de monedas para apoyar los primeros trabajos de restauración del templo Parroquial.
- 2002 *6 de junio.* Se inauguran las nuevas instalaciones del Hospital Regional de Salvatierra con la presencia del gobernador del estado.
- 2002 *14 de junio.* Al llevar a cabo las obras del boulevard Posadas Ocampo, en la esquina Noreste que forma la prolongación de la calle Hidalgo y el Boulevard, es encontrado un enterramiento indígena con ofrendas, probablemente de la cultura Chupícuaro, quedando este tesoro cultural para Salvatierra en poder de la Dirección de Obras Públicas a cargo del Arq. Everardo Sámano y no del Museo de la Ciudad.
- 2002 *Septiembre.* En los primeros días de este mes, después de servir por muchas generaciones al deporte salvaterrense, es demolido el Campo Reforma para dar paso a una nueva unidad deportiva.
- 2003 *31 de marzo.* El Cabildo nombra presidente municipal interino al Lic. Jesús Cervantes, que se venía desempeñando como director de Comunicación social de la presidencia municipal.
- 2003 *10 de octubre.* Toma posesión como presidente municipal el Dr. Enrique Ortiz Jiménez.
- 2003 *14 de diciembre.* Se inaugura el tramo asfaltado de 14 Km. que comunica a la carretera federal Salvatierra-Acámbaro con el pueblo de San Pablo Pejo.
- 2004 *24 de mayo.* Solemne celebración eucarística presidida por el arzobispo de Morelia don Alberto Suárez Inda en el seminario menor “Cristo Rey” de los sacerdotes Operarios del Reino de Cristo, con motivo del 40° aniversario de su fundación.
- 2004 *13 de septiembre.* Sesión solemne de Cabildo para declarar la hermandad entre las ciudades de Salvatierra, Gto. y Tacámbaro, Mich. Con la presencia de ambos alcaldes.
- 2005 *2 de marzo.* Presentación del proyecto en la sala de Cabildo para la restauración de la ruinas del molino del mayorazgo, denominado “Santuario Cultural del Mayorazgo.
- 2005 *15 de julio.* Entrega e inauguración del carril alterno del puente sobre el río Lerma, sobre el libramiento Celaya-Morelia, para dar continuidad al bulevar Posadas Ocampo.
- 2005 *20 de julio.* Se inaugura la segunda etapa de la Unidad Deportiva Sur.
- 2005 *1° de noviembre.* Por iniciativa del Consejo de los Caballeros de Colón, visitan la ciudad los restos de los seis mártires de esta organización que fueron sacrificados durante el movimiento Cristero y que fueron canonizados por el Papa Juan Pablo II.
- 2006 *1° de enero.* Se celebra en Salvatierra el 3° Encuentro Internacional de Escritores dedicado al

- escritor José Agustín.
- 2006 *9 de marzo.* Renuncia el Dr. Enrique Ortiz Jiménez al cargo de presidente municipal para postularse como candidato a la diputación local por este distrito. Lo sustituye como interino el C. Ing. Antonio Rivera Álvarez.
- 2006 *24 de marzo.* Hoy a las 3:47 de la tarde, cayó sobre la ciudad una copiosa granizada de la que no se tiene memoria en muchos años. La capa de hielo alcanzó un promedio de 25 centímetros. Por el peso del granizo se colapsaron varias estructuras de techo metálico.
- 2006 *15 de mayo.* Se comienzan a pavimentar las calles céntricas de la ciudad con estampado en color cantera figurando adoquinado.
- 2006 *24 de mayo.* Es develada la estatua del cardenal Posadas Ocampo en la glorieta de acceso al bulevar del mismo nombre, con la presencia del gobernador del *Estado* Lic. Juan Carlos Romero Hicks, del arzobispo de Morelia don Alberto Suárez Inda, la del presidente municipal Ind. Antonio Rivera Álvarez y los miembros del patronato que la hicieron posible.
- 2006 *14 de junio.* Inauguración del auditorio de usos múltiples en la Unidad Deportiva Sur.
- 2006 *10 de octubre.* Toma posesión como presidente municipal por segunda ocasión el C. Raúl Cardiel Gutiérrez.
- 2007 *29 de enero.* Se inauguran las nuevas instalaciones de la Feria de la Candelaria en el Boulevard Posadas Ocampo, dejando atrás la vieja costumbre de instalarla en el centro histórico de la ciudad.
- 2007 *25 de Julio.* Se celebra en Salvatierra el 4° Encuentro Internacional de Escritores dedicado al escritor Andrés Bello.
- 2007 *27 de septiembre.* Se celebra en Salvatierra el primer festival de “La Marquesada”, con eventos taurinos estilo Pamplonada
- 2008 *14 de enero.* Visita Salvatierra las reliquias de San Antonio de Padua, son recibidas en el Boulevard Posadas Ocampo y llevadas al templo de San Francisco. Continuaron su peregrinaje al día siguiente a la ciudad de Acámbaro.
- 2008 *18 de marzo.* Se celebra el III Centenario del otorgamiento del título nobiliario de Marqueses de Salvatierra a la familia López de Peralta por el rey de España. Por tal motivo se celebra una sesión solemne del Cabildo en las instalaciones del Santuario Cultural del Mayorazgo, con la asistencia de las autoridades estatales.
- 2008 *25 de Julio.* Se celebra en Salvatierra el 5° Encuentro Internacional de Escritores.
- 2008 *Septiembre.* Inicia sus actividades académicas el Instituto de Estudios Superiores de Salvatierra, provisionalmente en las instalaciones del Conalep-San Pedro, bajo la dirección del Dr. José Luís Ramírez.
- 2008 *8 de septiembre.* Se celebra el II Centenario de la erección y dedicación del Santuario Diocesano de Nuestra Señora de la Luz.
- 2008 *Noviembre.* Cumple su I Centenario el santuario de Nuestra Señora del Refugio, hoy templo Expiatorio, anexo al Santuario Dicesano. Fue construído por el párroco don Ramón Aguilar en el año de 1908.
- 2009 *Enero.* Dentro de la nueva estructura de la Universidad de Guanajuato, la Unidad de Estudios Superiores de Salvatierra pasa a denominarse Departamento de Ingeniería Agroindustrial, y la Unidad del Centro de Investigaciones Humanísticas es el Departamento de Desarrollo Regional, ambos dentro del campus Celaya-Salvatierra. Y la Escuela Preparatoria de Salvatierra, pasa a ser Escuela de Nivel Medio Superior de Salvatierra, dentro del Colegio de Nivel Medio de la Universidad.
- 2009 *1° de abril.* Es inaugurada por el gobernador de estado, Lic. Juan Manuel Oliva y el presidente municipal, C. Raúl Cardiel Gutierrez, la escuela de Música en los terrenos anexos a la Casa de la Cultura. Sustituyendo a la antigua escuela que se encontraba en la hacienda de Santo Tomás, con

el nombre de “J. Isabel Sosa”.

- 2011 Ocupan sus nuevas instalaciones los juzgados en la comunidad de Janicho.
- 2012 *30 de noviembre*. Salvatierra recibe el nombramiento de “*Pueblo Mágico*” de parte de la Secretaría de turismo del Gobierno Federal.
- 2013 *Octubre*. Se inician las obras de restauración en el centro histórico, dentro del Programa de “*Pueblo Mágico*”.
- 2014 Ocupa sus nuevas instalaciones el ITESS.
- 2015 *10 de octubre*. Toma posesión como presidente municipal José H. Velásquez Fernández.
- 2018 *10 de octubre*. Toma posesión como presidente municipal Karla Alejandrina Lanuza Hernández
- 2021 *10 de octubre*. Toma posesión como presidente municipal German Cervantes Vega

### **Anexo # 3: Jefes insurgentes que lucharon a lo largo de los once años que duró la Guerra de Independencia para darnos patria y libertad. Unos fueron salvaterrenses que emprendieron importantes acciones militares en diferentes partes del territorio nacional; otros, no fueron oriundos de Salvatierra, pero fue aquí donde lucharon con valentía contra las fuerzas realistas**

#### **Brigadier Miguel Sánchez**

Fue uno de los primeros que se levantó en armas por la Independencia y contribuyó a que esta se propagase en la región que comprende los estados de México, Querétaro e Hidalgo.

Oriundo del pueblo de San Nicolás de los Agustinos, en donde habría nacido en el último tercio del siglo XVIII. Con el tiempo, se fue a radicar como labrador acomodado en la jurisdicción de Ixmiquilpan, dedicándose después al comercio en toda la región del valle por donde corre el río Moctezuma, extendiendo sus actividades hasta la Huasteca, Querétaro, Huichapan y otros puntos de la comarca del río Lerma. En estas correrías, el Lic. Altamirano y otros conspiradores de Querétaro, le dieron algunas veces el encargo de que llevase cartas a Hidalgo, Allende y Aldama, lo que le hizo enterarse de los trabajos de los conspiradores, secundándolo con entusiasmo.

Iniciada la revolución, recibió de Hidalgo, a quien se presentó en Celaya, el nombramiento de brigadier y lo mandó a insurreccionar las regiones de Huichapan y Querétaro. La primera acción de Sánchez fue dirigirse a su pueblo natal de San Nicolás de los Agustinos, donde reunió y levantó a la peonada del pueblo y sus inmediaciones. Con ellos y otros refuerzos que se le agregaron en el camino; tomó Huichapan y San Juan del Río; se apoderó y apresó al Alcalde de Corte Collado, que había ido a formar causa en contra de los conspiradores, obligándolo a decretar la libertad de la Corregidora; y amagó a la ciudad de Querétaro, que no pudo tomar, al ser rechazado por el comandante García Rebollo el 30 de octubre de 1810. Ante la proximidad de Calleja, se internó en las serranías. Por diferencias con los Villagrán (Julián y Chito), fue asesinado por éstos en Alfajayucan, Hgo. a finales de noviembre de 1810.

#### **Presbítero Mariano Abad y Cuadra**

Oriundo de esta ciudad, se encontraba radicando en la ciudad de Valladolid cuando Hidalgo entró en ella. Abrazó la causa insurgente como capellán, participó en las batallas del Cerro de las Cruces y en la de Aculco (1810). Fue hecho prisionero en ésta última y confinado en la prisión de San Juan de Ulúa, donde murió en 1818.

#### **Capitán Ignacio Centeno**

Nació en la hacienda de Cacalote, cuando era jurisdicción de Salvatierra, se incorporó al ejército de Hidalgo en esta ciudad. Alcanzó el grado de capitán del ejército insurgente, hecho prisionero fue trasladado a la ciudad de México por órdenes de Calleja, y ahorcado el 1 de febrero de 1811. Lucas Alamán lo cita en su obra histórica, mencionando que cuando Hidalgo tomó la ciudad de Guanajuato, ante los desmanes de su gente, su madre, vecina importante y acaudalada, le solicitó

protección, Hidalgo comisionó al capitán Ignacio Centeno para tal fin. En el último tercio del siglo XIX, el Ayuntamiento de la ciudad, lo honró denominando a la actual calle de Manuel Doblado como Calle de Centeno.

### **José María Pagola**

Se incorporó a la lucha por la Independencia de México. Nació en esta ciudad en el año de 1780. El 1 de junio de 1814, interceptó a un correo realista que llevaba pliegos al virrey; sirvió de intermediario al Dr. José María Cos para recibir correspondencia de México; en 1815, fue miembro de la Junta Subalterna Insurgente que permaneció en la provincia de Valladolid, cuando el Congreso decidió trasladarse a Tehuacán; fue el último presidente de la Junta de Jaujilla, que fue lo que quedó del Congreso de Chilpancingo.

El realista Tomás Díaz logró apresarlos el 8 de junio de 1818 en Cantarranas, cerca de Atijo y lo fusiló en Huetamo, Mich.

### **Comandante Ramón Rayón**

Michoacano de origen y miembro de la Junta de Zitacuaro. Libró la memorable batalla del Puente de Batanes contra Agustín de Iturbide el Viernes Santo 16 de abril de 1813.

### **Juan Rubí**

Juró lealtad a la Junta de Zitacuaro después del fusilamiento de Hidalgo. Empezó la tarea de insurreccionar el Bajío. Fue hecho prisionero en Salvatierra y fusilado en la Plaza del Carmen. El Ayuntamiento de la ciudad le rindió homenaje en el último tercio del siglo XIX, denominando a la cuadra de la calle de Morelos, comprendida en lo que hoy son las calles de Madero y 16 de Septiembre como Calle de Rubí.

### **Coronel José Tomás Razo de la Cruz**

Nació en Maravatío, Mich. por encargo de la Junta de Zitacuaro, recibió la encomienda de insurreccionar y combatir en la región de Salvatierra, con la intención de cortar las comunicaciones realistas entre las plazas de Celaya y Acámbaro. Murió en combate el 11 de Julio de 1815, contra las fuerzas del capitán José de Barrachina. La lucha se desarrolló desde el puente de Batanes continuando por la calle Hidalgo, para que los insurgentes, que habían tomado la ciudad, emprendieran la retirada rumbo a la hacienda de San José del Carmen. El coronel Razo fue abatido en la plaza del Carmen.

## **Anexo # 4: vocablos indígenas relacionados con las comunidades y lugares de Salvatierra**

Aguarauto	Vocablo indígena para nombrar al cerro de La Gavia. Según algunos significados lo describen como: “ <i>Mezquital-muchos mezquites</i> ”. En algunos documentos lo nombran como <i>Guarauto</i> .
Bempachameo	Vocablo tarasco que indica el nombre del sitio donde se asienta la comunidad de Las Cruces. Significa: “ <i>Camino de paso</i> ”.
Colhuacan	Vocablo náhuatl, probablemente referente al nombre del cerro de Culiacán.
Cóporo	Nombre de un barrio del pueblo de Urireo. Significa “ <i>Puerto de luna</i> ”.
Cupareo	Nombre que significa: “ <i>Cruce de caminos</i> ”.
Chilchahuapan	Nombre náhuatl que daban los pirindas al río Lerma, significa: “ <i>Río de las nueve curvas</i> ”.
Chiltictepeque	Vocablo náhuatl para nombrar el lugar donde están asentadas las comunidades de Las Canoas y La Palma de Eménguar.
Chochones	Nombre de los indígenas catequizados traídos de la Sierra Norte de Oaxaca que asentaron en el margen derecho del río Lerma, y dieron el nombre al pueblo antecedente de Salvatierra.
Chupícuaro	Vocablo tarasco que significa: <i>lugar azul</i> , es referente a la cultura prehispánica que se desarrolló en esta región sobre las márgenes del río Lerma.
Eménguar	Significa; “ <i>Lugar de maíz temprano</i> ”.
Eudirio	Vocablo tarasco para nombrar el sitio donde se asienta las comunidades de La Huerta y La Virgen.
Guatzindeo	Significa: “ <i>Lugar de montones de piedras</i> ”, para otros: “ <i>Lugar de hermosa vegetación</i> ”.
Janicho	Significa: “ <i>Hoyo o hueco con agua</i> ”.
Maravatío	Significa: “ <i>Lugar hermoso</i> ”.
Pejo	Significa: “ <i>Dar calor a otros</i> ”.
Pipiliztle	Barrio o colonia de la comunidad de San Pedro de los

	Naranjos. Nombre que se le da en náhuatl a un ave carroñera.
Pirindas	Primer nombre que se le dio a la calle de Manuel Doblado al fundarse la ciudad, por ser el lugar donde se asentaron indígenas pirindas en la época prehispánica. Fueron aliados de los tarascos en su lucha contra los mexicas. Esta etnia es también conocida como matlazincas.
Siguapo	Vocablo tarasco para nombrar el lugar donde se asienta la comunidad de Santa Rosa Tejocote.
Soramutaro	Vocablo tarasco para nombrar el sitio donde se asienta la comunidad de El Potrero.
Taramatacheo	Vocablo purépecha que significa: “ <i>Lugar de Ciénegas</i> ”, era el nombre que se le daba al lugar donde se asienta la comunidad de la Provincia y el canal que conecta al río Lerma con la Laguna de Yuriria.
Taresangarua	Vocablo purépecha del nombre del cerro de Tetillas. Significa: “ <i>Cerro de tres picos</i> ”.
Tecoporo	Nombre prehispánico de San Pedro de los Naranjos.
Tequitlan	Vocablo náhuatl, antiguo nombre dado al lugar donde se asienta el pueblo de la Magdalena.
Tiristarán	Nombre del pueblo de indios fundado en las inmediaciones de San Nicolás de los Agustinos. Significa: “ <i>Lugar junto al río</i> ”.
Tlasala	Vocablo náhuatl, significa: <i>tortilla de maíz cosido</i> , nombre prehispánico del lugar donde hoy se encuentra Salvatierra.
Tlaxcalli	Vocablo náhuatl del nombre dado por los mexicanos al valle de Guatzindeo. Significa: <i>casa sobre tierra plana</i> .
Tololotlan	Vocablo náhuatl con que se denominaba al río Lerma en la época prehispánica.
Urireo	Significa; “ <i>Nariz Adelante</i> ” o “ <i>Lugar donde vive el guía</i> ”.

## **Anexo # 5: equivalencias de algunas medidas y monedas antiguas**

### **Medidas de área**

<b>Estancia de ganado mayor</b> Dedicada para cría de ganado vacuno.	1,755 hectáreas
<b>Estancia de ganado menor</b> Dedicada para la cría de ganado caprino y ovino.	780 hectáreas
<b>Criadero o sitio de ganado mayor</b>	436.69 hectáreas
<b>Criadero o sitio de ganado menor</b>	194.09 hectáreas
<b>Caballería de tierra</b>	42.79 hectáreas
<b>Solar</b>	Un cuadro de 50 varas por lado

### **Medidas de longitud**

<b>Legua legal</b>	4.190 Kilómetros
<b>Legua común</b>	5.572 Kilómetros
<b>Cordel</b>	50 varas o 41.9 metros
<b>Vara</b>	84 centímetros aproximadamente

### **Monedas**

<b>Peso de oro común</b>	300 maravedíes o 8.824 reales
<b>Reales</b>	34 maravedíes

## **Anexo # 6: poblaciones salvaterrenses en España**

A todo lo largo y ancho del territorio español existen seis villas y municipios con el nombre de Salvatierra:

*Salvatierra.* Villa y municipio de la Provincia de Álava en la Región Vasca, pertenece al partido judicial de Vitoria con 2,430 h., son notables sus iglesias estilo gótico, fue muy importante durante las guerras carlistas.

*Salvatierra de Esca.* Villa y municipio de la Provincia de Zaragoza en la Región de Aragón, pertenece al partido judicial de Sos del Rey Católico, situada a la orilla izquierda del río Esca tiene una población de 780 h., posee un magnifico castillo medieval en ruinas.

*Salvatierra de Santiago.* Villa y municipio de la Provincia de Cáceres en la Región de Extremadura, pertenece al partido judicial de Montánchez, y cuenta con una población de 1,640 h.

*Salvatierra de Tormes.* Villa y municipio de la Provincia de Salamanca en la Región de Castilla-León, pertenece al partido judicial de Alba de Tormes, bañada por el río Tormes, tiene 853 h.

*Salvatierra de los Barros.* Villa y municipio de la Provincia de Badajoz en la Región de Extremadura, pertenece al partido judicial de Jerez de los Caballeros, con una población de 4,020 h.

*Salvatierra de Miño.* Villa y municipio de la Provincia de Pontevedra en la Región de Galicia, pertenece al partido judicial de Puenteareas, bañada por el caudaloso río Miño, tiene una población de 9,791 h.

El título de Conde de Salvatierra, que ostentó D. García Sarmiento de Sotomayor, se refiere a esta última población gallega, tierra natal de este virrey que firmó nuestro Título de Ciudad.

En nuestra historia local existen dos títulos nobiliarios referentes a Salvatierra: el de Conde de Salvatierra se refiere a Salvatierra de Miño, España, y lo ostentó D. García Sarmiento de Sotomayor, y el del Marquesado de Salvatierra, se refiere a nuestra ciudad, y lo ostentaron los descendientes de D. Gabriel López de Peralta.

## Anexo # 7: Salvatierra de Miño, España



Salvatierra de Miño. Villa y municipio de la Provincia de Pontevedra en el Reino de Galicia, pertenece al partido judicial de Punteareas, bañada por el caudaloso río Miño, está situada entre Punteareas por el Norte, Nieves por el Este, Salceda por el Oeste, y todo a lo largo por el río Miño al Sur, forma Salvatierra un ayuntamiento ribereño, encuadrado en el valle del Tea, que estrechado en Arbo y las Nieves por las montañas de Fontefría y Paradanta, le permiten abrirse aquí el paso del Miño, que recibe en sus límites las aguas del Tea.

El ayuntamiento de Salvatierra, fue en un tiempo cabeza de la jurisdicción de su nombre, compuesta de 30 feligresías, cuyo señorío lo ejercían los condes de Salvatierra y el obispo y el cabildo de Tuy, tiene hoy 17 parroquias que ocupan un espacio de 69.8 Km<sup>2</sup>, con una población de 10,939 h., y una población relativa de 157 habitantes por kilómetro cuadrado, una de las mayores de la provincia.

Tiene la parroquia de Salvatierra, como advocación y patrono principal a San Lorenzo. La antigua plaza fuerte, que consta fundamentalmente del castillo y la casa del gobernador, es la parte vieja, y cuenta únicamente con 62 habitantes.

Tiene un activo comercio que fluye en barcas que navegan a lo largo de río, su industria está basada en los numerosos molinos harineros que existen en todo su territorio, la pesca en los ríos Miño y Tea, y la producción de excelentes vinos. Cuenta con una rica biblioteca pública y archivo histórico, un museo del vino, y se publica un periódico decenal de carácter agrario.

La historia de Salvatierra de Miño se remonta al año de 991, cuando Don Bermudo, hijo de Ordoño III, otorgó a la iglesia de Santiago de Compostela un privilegio por el que le donó el señorío y valle de Salvatierra.

En 1218, Alfonso IX, para facilitar a villanos y pecheros los medios de burlar los excesos de los señores feudales, promovió la formación de muchas villas y lugares de Galicia, entre ellas la de Salvatierra.

En 1397, por un privilegio rodado, firmado en Burgos el 19 de agosto de ese año, Juan I, concedió el estado de Sobroso a D. Pedro Ruiz Sarmiento, y al enlazar esta rama con la de Sotomayor por el casamiento de García Sarmiento con Dña. Teresa de Sotomayor, pasó a los Sarmiento el señorío de Salvatierra.

Por los años 1439 y siguientes, los portugueses pusieron sitio a Salvatierra, defendido el castillo por sólo 60 hombres al mando de García Sarmiento.

En 1586, el entonces señor de Salvatierra, Diego Sarmiento, acudió con 500 hombres a Pontevedra a defender la plaza contra el corsario Drake, que acababa de desembarcar en Vigo, saqueándola, y se proponía hacer lo mismo con Pontevedra.

Esta es la tierra natal de D. García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra y Marqués de Sobroso, décimo noveno virrey de la Nueva España, que firmó el título para la fundación de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, el 9 de febrero de 1644.

D. García Sarmiento de Sotomayor, fue el II Conde de Salvatierra y I Marqués de Sobroso, hijo primogénito de D. Diego Sarmiento de Sotomayor, I Conde de Salvatierra, y de Dña. Leonor de Luna Fernández y Sarmiento, falleció sin sucesión en el año de 1659, en Lima, Perú, heredándole sus títulos su tercer hermano, D. Diego Sarmiento de Sotomayor.

# *Fuentes documentales*

**Documento # 1: Capítulos VIII y IX del libro Crónica de la Orden de N. Seráfico P. S. Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacán en la Nueva España. Fr. Alonso de la Rea. Año de 1639. Se hacen referencias al convento de Guatzindeo y a fray Juan Lozano o fray Gallina<sup>285</sup>**

Capítulo VIII

De la vida del contemplativo Fr. Juan Gallina

Fue este siervo de Dios contemporáneo del Santo Castro<sup>286</sup>, y tan igual á él en espíritu y castidad, que podían ser atlantes de su Provincia y querubines de su templo. Tomó el hábito como lego en el convento de Valladolid y profesó con la prosperidad que goza el que halla una mina de gran tesoro y desde luego empezó á servir a la religión con la prontitud que vinculó en la profesión, sin faltar un punto de su perfecta observancia. Y como el fundamento de ella es la pobreza evangélica, empezó por ella, y fue tan pobre que en toda su vida no tuvo más que un hábito á raíz de las carnes, y ese tan roto y remendado, que más parecía composición fingida que hábito religioso. Anduvo descalzo muy de ordinario, y no tuvo por cama más que una tabla de dos cuartas de ancho, donde el cuerpo apenas podía contenerse y por cabecera un trozo de viga en que inclinaba la cabeza. Después de haber cavado de sol á sol en la huerta, en cuyo ministerio se ejercitó muchos años, donde se ensayó para el ejercicio de la oración mental, en que fue tan singular que todo el tiempo que vacaba del oficio activo, le daba á la contemplación, haciendo de su celda oratorio y retiro para gozar sus raptos, donde le hallaban muy de ordinario media vara del suelo, arrobado en el aire, y en el coro muchas veces, sin faltar en su vida del oficio divino, con tanta permanencia y continuación, que parecía en el coro estampa de relieve, que á cada hora le veían con la inmovilidad como si lo fuera.

Floreció con particular excelencia en la caridad, porque su espíritu fuese tamaño entre otros, como lo es esta virtud entre las virtudes; con cuyo motivo, era tanto lo que amaba á los novicios y gente moza de la religión, que á todos los abrazaba, regalaba y consolaba con tan tierno afecto, que en viéndolos en cualquier desconsuelo se iba á ellos desolado, como la gallina á la protección del polluelo, y los congregaba debajo de sus brazos con los arrullos y cariños que ella debajo de sus alas, llorando con el afligido tan tiernas lágrimas que parece que le daba á beber en ellas el alma derretida. Por eso se llamó Fr. Juan Gallina, siendo su alcurnia de Lozano. O porque David se la dio en la moralidad con qué pintó su caridad, “Tancum gallina congregans pullus sous.” De esta virtud le nacían las lágrimas tan ordinarias en su rostro que tenía dos surcos, como los hicieron en el venerable rostro de San Pedro, que fueron los que miró David en el suyo por trofeos de su sentimiento: “Exitus aquarum dudederunt oculi mei” y así este siervo de Dios traía el rostro de ordinario tan lloroso y tierno, que se dejaba amar y reverenciar sin conocerle, dándole el título de santo que escondía su humildad.

En los años veinte o más, últimos de su edad, vivió en el convento de Guatzindeo, donde siguió las mismas huellas que en todo el discurso de su vida, y como aquel convento es bajo y de adoves, el tiempo descubrió por sus aberturas los secretos de sus celdas; y así cayendo la de este siervo de Dios

---

<sup>285</sup> Crónica de la Orden de N. Seráfico P. S. Francisco, Provincia de San Pedro y San Pablo de Mechoacán en la Nueva España. Fr. Alonso de la Rea. Año de 1639. Con Privilegio en México por la Vda. de Bernardo Calderón, año de 1643. Edición de la “Voz de México”. México, 1882. pp. 355-363.

<sup>286</sup> Se Refiere al Santo Varón fray Francisco de Castro, que profesó en el convento de la ciudad de Valladolid, de quien se dice murió con tanta santidad, que de su tumba emanaban olores perfumados.

pared y medio de la casa de Martín Hernández la gente de ella (que era mucha) advertida de su santidad, le acechaba todas las noches por un agujero, y le oían muchas veces andar al redopelo con el demonio y que lo repelía y despreciaba con palabras de vituperio, y que en medio del estruendo y alboroto por acabarlo de echar de sí, se azotaba con tanta fuerza que ahuyentaba al demonio y atemorizaba á los que le escuchaban y compungidos se retiraban á su casa. Es todo este tiempo después de que acababa su labor en la huerta, salía y llamaba á todos los indizuelos y los espulgaba, remendaba y socorría con algún regalito del refectorio ó de los que permitía su estrecha pobreza. Fue el universal remedio de los pobres socorriéndolos en persona con cuanto podía y como su santidad era tan conocida, y tenían por bien los guardianes, y así en la portería les administraba con lo que podía, siempre llorando, porque en cada pobre se enternecía con Cristo empobrecido, y así libraba el crédito de su caridad en las lágrimas de los ojos, llorando toda su vida, como el Apóstol, por amonestarnos con ellas: “Per triennium non cessati die ac nocte, cum lachrymis moneus unumquemque vestrum.”

## Capitulo IX

### De la muerte de este siervo de Dios

En esta perfección y estado cogió el siervo de Dios, Fr. Juan Gallina la postrera edad, que fue de más de setenta años, corridos en este destierro con los empleos que hemos visto. Al fin enfermo en el pueblo de Guatzindeo donde una señora llamada Francisca de Raya, muy devota de nuestra orden y particularmente de este siervo de Dios, estando en la hora postrimera envió a llamar al Guardián del Convento y á éste su devoto; y después de haberse consolado espiritualmente con sus hermanos, le pidió a éste sirvo de Dios que le diese algo para su partida: él le respondió que le daba todos los actos meritorios que podía, si tenía algunos, pero que fuese consolada, pero que dentro de ocho días se verían allá. Despidiéndose con esto, y luego á puestas del sol, murió la señora, y muerta, otro día asistió este siervo de Dios al entierro y funeral, y corriendo el novenario enfermó de dolor de costado, y luchando con su espíritu jamás pudo derribarle en la cama, hasta el último día, que después que recibió todos los Sacramentos, lunes, á las cinco de la tarde se acostó en la cama y llamó á su Guardián, y le protestó sus defectos, dijo sus culpas y pidió hábito y sepultura de limosna: y después de estos actos tan dignos de su santidad, á puestas del sol expiró, y dio el alma á el que la esperaba a la misma hora que cumplió los ocho días que prometió á la difunta, sin faltar un punto. Enterróse en el mismo Convento, con concurso de toda aquella comarca.

Quedaron los pobres, los devotos y religiosos, como los polluelos, que muerta la madre todo se les va en piar, buscándola de una en otra parte: y así los pobres le buscaban en sus necesidades, el devoto en sus menesteres y el religioso en el consuelo espiritual, porque todos le tenían con verle y así le aclamaban en todas ocasiones, como á quien las sabía socorrer, llegaron estas voces á oídos de los Prelados, y determinaron de sacarle de la sepultura y colocarle en lugar más decente é igual á sus merecimientos.

Corrieron más de treinta años estas esperanzas, hasta que el P. Fr. Alonso de Santa María, con comisión particular fue al convento de Guatzindeo á sacarlo de tierra: y abriendo la sepultura para trasladar los huesos, convocó la gente más devota, y concurriendo otra tanta, dieron con ellos; pero como Dios es maravilloso en sus santos, en cada uno muestra lo que los quiere, y así lo mostró con este su siervo; pues toda la cal que le echaron sobre su cuerpo cuando lo enterraron, se levantó y formó una como bóveda, que parecía hecha a mano: y por la parte cóncava quedó el cuerpo tan estampado, que parecía obra de vaciado: de suerte que sacada la torta o bóveda de cal se miraba el cuerpo como si fuera molde suyo. Admirándose los presentes y confirmóse la devoción y

trasladaron los huesos con el gozo que merecía su santidad y en una caja de madera, los colocaron al lado del Evangelio, donde están tan blancos, sólidos, suaves y macizos, como el marfil, burlando del tiempo, pues en más de treinta años que estuvieron bajo la tierra, salieron como de una arca. El P. Torquemada dice que el cuerpo de este siervo de Dios está en Guaiangareo, por qué se lo dijo la relación: pero no están sino en Guatzindeo con sumo consuelo de toda aquella comarca, donde supe algunas profecías de este siervo de Dios Cumplidas, y por tales repetidas; pero por no tener bastante testimonio, no las pongo, por qué el auténtico que tenían, se le á quitado el tiempo, y así las remito á Dios, como fuente del profetizar para que las descubra cuando fuere servido.

## **Documento # 2: Texto de la escritura en que consta que los hermanos Hernandez herederos de la hacienda de Guatzindeo se obligan a construir un convento e iglesia en dicha hacienda: San Buenaventura, valle de Guatzindeo<sup>287</sup>**

En la labor de San Buenaventura valle de guatzindeo en primero dia del mes de setiembre de mil y seiscientos y trece años, Juan Martin Hernandez teniente de alcalde mayor en esta jurisdicción que tiene de Dn. Fernando de la Mota Alcalde Maior de la Villa de Selaia y su jurisdicción por quando de presente se a ofrecido aser causa jurídica del escripto y sea fe en común de esta conbeniencia y trato que el dicho Juan Martin y sus hermanos avemos de aser de presente con el padre Juan López ministro provincial desta provincia de Mechoacan en rason del consierto y asiento que avemos dado para el edificio fabrica y situasion del convento que queremos aser aquí en guatzindeo y porque de presente no el escribano real i publico en este quien se aga la escritura de trato conbeniencia y consierto nombro en virtud de mi comisión como justicia que soi al presente a Juan de Arenas ante quien pase la dicha escritura asiendo primero el juramento para la finalidad desta acion a Juan de arenas juro a Dios i a la cruz como catholico christiano de aser el oficio de escrivano nombrado fiel y verdaderamente i sea como mejor supiere por el presente por el juramento que echo tengo i asi lo juro i proveo i firmo de mi nombre. Juan Martin Fernandes Alc. De arenga. Scriv. nombrado.

Sepan quantos esta carta bieren como yo Rafael Hernández vesino de la villa de Salaya y estando en esta labor de guaxindeo por mí y en nombre de Bernabé Hernández mi hermano, cuio poder ba inserto en esta escritura y Joan Hernández, licenciado Martín Hernández mi hermano por quien hiciere y por esta escritura me obligare y Joan Martín Fernández y Francisco de Raya todos los cuales de mancomun y en bos de uno de cada uno desimos que nos obligamos por el concierto y trato que avemos fecho con el padre Frai Juan López, ministro provincial desta provincia de Mechoacán de fabricar y haser un convento de la orden del vienaventurado San Francisco cuia bocación sea de San Buenaventura al cual sea de haxer este sitio; lugar por el modo que tenemos tratando con el dicho Pe. Provincial, el cual dicho convento hasemos en virtud de la cláusula que dexo en su testamento Juan de Illanes que en gloria sea sobre que quedo cargada esta hacienda de guasindeo y obligada a serlo y nosotros de presente queremos satisfacer la voluntad de dicho difunto y la de nuestro Pe. Martín Hernández y la de nuestra madre Francisca de rraia tubieron siempre de que aquí se hisiese el dicho convento, así por la obligación que tenían como por la devosión que siempre tubieron a la orden del bien aventurado San Francisco, y así desimos que desde luego nos obligamos todos los hermanos y erederos desta hasienda por lo que nos toca de haser el dicho convento dentro de dos años que corran desde el día de la fecha desta escritura a nuestra costa, dando para ello el dinero y gasto que fuere nessesario con calidad y condisión que el Pe. Guardián o religioso que aquí asitiese acudan ha aser la dicha obra dando nosotros todo lo nesesario para ello el cual edificio ade ser en esta forma . . .” pasa en seguida a describir con detalle como debería ser el convento y todas sus dependencias y termina diciendo: “. . . en esta escritura de consierto y conbeniencia y obligasión que por tal la damos y nos obligamos al cumplimiento de lo según y como está escrito siendo testigos y allándose presentes el Pe. Frai Nicolás de Ávila guardián deste convento y el Pe. Frai Francisco Baca morador del y Joan Pérez de Figueroa y Juan Olivares todos los cuales lo firmaron de su nombre juntamente con los otorgantes desta escritura fecha en 1 día del

---

<sup>287</sup> Archivo Franciscano, Biblioteca Nacional. 47/1057.2

mes de septiembre de mil y seiscientos y trese años, todos los cuales yo, el presente escrivano doi fe que conosco y estuvieron presentes al haser desta escritura y los ví firmar. (Rúbricas)

**Documento # 3: Texto de un acuerdo del definitorio de la Provincia de Michoacán en que se autoriza al provincial a continuar las gestiones necesarias para construir un convento en la hacienda de San Buenaventura de Guatzindeo: pueblo de Guatzindeo. 31 diciembre 1615<sup>288</sup>**

En el Pueblo de Querétaro a treinta y un día del mes de Diciembre de mil y seiscientos y quince años ante mí Escribano Real estando en el convento del Sr. San Francisco deste dho pueblo parecieron el muy reverendo Padre y ministro desta Provincia de San Pedro y San Pablo y los definidores y religiosos desta dha orden juntos y congregados en Deffinitorio a son de campana y como lo tienen de costumbre conviene a saber.

El Muy reverendo padre Frai Joan López ministro provincial desta dha provincia y el Padre Frai Joan de Rebilla, Padre de la y los Padres Frai Alonso de Bribiesca, Frai Francisco de Billalba, Frai Joan de Jasso Frai Tomás de (Bonala?) Difinidores desta Provincia: A todos los cuales yo el Escribano Doy fee que conosco dixeron por quanto del dho reverendo Padre Frai Joan López en nombre de la Santa Provincia otorgó transasión y consierto con los hijos y erederos de Martín Hernández, Joan Martín y Bernabé Hernández, y Francisco de Raya y Alonso de Fuentes como marido y conzunta persa. de María de Torres. En que el dho Padre provincial obligó a la dha Provincia a que haría y edificaría y nuevamente mudaría un convento de la dha. Provincia con la advocación de Buenaventura que está pegado a la casa de la hacienda de los dhos Rafael Hernández y consorte tienen en Guatzindeo ciento cincuenta pasos más adelante en un potrero, esto en conformidad con las cláusulas del testamento de Joan de Yllañes que la dejó al Padre de dhos herederos y que agora lo haría a su costa con cinco mil pesos de oro común que se obligaron dhos herederos a dar y pagar por la dha fabrica y fundación . . . . Y que el mudar dho convento no es perjudicial a la dha provincia si no an de ser util y necesario a la orden y lo mismo el desistimiento que el dho Padre provincial hizo de las dhas tierras y aguas mediante la satisfacción y recompensa de los dhos cinco mil pesos . . . . y en nombre de toda la dha Provincia de religiosos de ella a su provincial y definidores que seran y otros religiosos otorgaron que deban y dieron su poder bastante devuelva esta a el dho reverendo Padre Frai Joan López primeramente desta santa Provincia para que en nombre della vaya y reciba y cobre sustituyendo este poder pa la que toca y reciba los dhos cinco mil pesos [. . .].

---

<sup>288</sup> Archivo Franciscano, Biblioteca Nacional. 47/1047.3.

#### **Documento # 4: Merced de tierras otorgada por el virrey Antonio de Mendoza a Bernardino de Vocanegra en términos de la encomienda de Hernán Pérez de Bocanegra en un lugar llamado Urireo. Año de 1543<sup>289</sup>**

Yo Dn Antonio de Mendoza Viso Rey, é Gobernador por Su Magestad en esta Nueva España Vuestra = Por la presente doy licencia y faculto a vos Bernardino de Vocanegra para que en la cañada de Tarímbaro en unas ciénegas y arroyo, que se dice Urireo, donde Hernán Pérez de Vocanegra tiene una estancia, Podáis acentar y acentéis una estancia de bacas del citio delo qual é siendo sin perjuicio delos yndios comarcanos ni de otro tercero alguno, en nombre de Su magestad os hago merced para que en vuestra y de vuestros herederos é sucesiones é de quien de vos, é de ella hubiere título y cauza, y tomado para vos la poseción de ella, no seáis de ella despojado sin que primeramente seáis oydo por fuero y derecho vencido ante quien é como debáis a y de cómo de cosa vuestra, propio havida y adquirida por justo derecho título podáis disponer a quien quisieredes que por bien tubieredes, con tanto que no sea a yglesia, ni monasterio, ni a hospital, ni a otra persona eclesiástica, so pena que la tal enajenación sea en sí ninguna y la hallais perdido y es no sea en perjuicio de Su Magestad, ni de otro tercero alguno, y que en él poblar y acentar dela dicha estancia guardéis las Ordenanzas que cerca de ello están fechas, y so las penas en ellas contenidas. Fecho en México a treinta días del mes de octubre, de mil quinientos é quarenta é tres años = Dn Antonio de Mendoza = Por mandato de Su Señoría = Antonio de Turcios.

---

<sup>289</sup> Bernardino de Vocanegra fue hijo del encomendero Hernán Pérez de Bocanegra. La merced fue el núcleo de lo que años después sería la hacienda de Ojo de Agua. Años después la compró Fernando Lope de Ballesteros por lo que tomaría el nombre actual de Ojo de Agua de Ballesteros. En cuanto a Bernardino Vocanegra, participó con sus hermanos en el motín del Marques del Valle, fueron condenados a la pena de muerte, a Bernardino, por gestiones familiares se le conmutó a servir en una goleta de su majestad por veinte años, y después vivir desterrado de los reinos de España. Murió en Orán, en el norte de áfrica sin dejar descendencia. Esta merced fue motivo de un prolongado litigio por cuestiones límites entre la hacienda de Ojo de Agua y el pueblo de indios de Urireo en el siglo XVIII.

**Documento # 5: Solicitud de Lope de Ballesteros propietario de la hacienda de Ojo de Agua ante la Real Audiencia de México, se le diera un testimonio de dicha merced para comprobar sus derechos en su litigio contra el pueblo de indios de Urireo. Año de 1755<sup>290</sup>**

En la Ciudad de Salvatierra en veinte y tres días del mes de Diciembre de mil setecientos cinquenta y cinco años. Ante mí, Dn. Juan Fernando y Barbossa, Receptor del número dela Real Audiencia de esta Nueva España, y juez de comisión en virtud de Real Provición delos Señores Presidente y Oydores de ellas me presentó este escripto por el contenido en él, Dn. Fernando Lope Vallesteros Alguacil Mayor del Sto. Oficio de la Inquisición y dueño dela Hazienda de el Ojo de Agua de esta jurisdicción de Salvatierra. Peresco ante vos en la mejor forma que haya lugar. Y digo que a mi derecho conbiene el que vos se sirva de mandarme dar testimonio a la letra dela Merced que el Señor Dn. Antonio de Mendoza, primer Virrey de este Reyno hizo a Bernardino de Vocanegra de un citio de ganado mayor, que es el que pertenece a dicha mi Hazienda; y como la dicha merced a la foxa ciento y cuarenta y dos y siguiente del cuaderno tercero de los autos que sigo con los naturales del Pueblo de Urireo: testimonio de su original de mandato delos Señores dela Real Audiencia por el Theniente de escribano de cámara Dn. Juan Joseph de Zarazua. Y asu continuación se me deé así mismo de la Real Provición en cuia virtud ha practicado las diligencias de medidas de dicha mi Hazienda, y Pueblo de Urireo en forma que haya feé, y en caso de contradicción con incerción de ello = por tanto = A vos suplico asé lo providencié y mande en que recurse merced, con justicia que pido juro en forma no ser de malicia y en lo necesario Vuestra Excelencia = Fernando Lope Vallesteros (Rúbrica)

---

<sup>290</sup> AGN. México. Tierras. Vol.-3687. Fs. 1-25. Exp.- 8. Años 1749-1755.

**Documento # 6: Citatorio a los naturales representantes del pueblo de Urireo para escuchar el objeto de la demanda contra Lope de Ballesteros, se dieron por enterados, pero se negaron a firmar ante el Escribano Público<sup>291</sup>. Año de 1749**

En la Ciudad de Salvatierra en veinte y siete de Diciembre de mil setecientos cinquenta y cinco años, estando presente Dn. Pablo Nicolás Alcalde del Pueblo de Ntra. Señora de la Azunción de Urireo = Domingo Juan Regidor = Joseph Ygnacio Frías escribano de República, y Marcos Joaquín Alguacil Maior, y otros principales. Les cité con el pedimento de Dn. Fernando Lope Vallesteros, y auto por mí proveído para el efecto que se expresa y enterados dijeron lo eyen, y se dan por citados. Y dándosele a firmar se excusaron de esta. Doy Feé siendo testigos, Antonio Baptista muños, quien lo a sido en las diligencias de dichos naturales, y Dn. Thomás Joseph de Zarazua mi amanuense, presentes con quienes lo firmé = Dn. Juan Fernando de Barbosa, Receptor = Antonio Baptista Muños = Thomás Joseph de Zarazua = = Yo el ynfra escripto Juez Receptor de estas diligencias, Zertifico y Doy feé en testimonio de verdad como en el cuaderno tercero de ynstrumentos presentados en los autos que siguen los naturales de Urireo con Dn. Fernando Lope de Vallesteros sobre tierras = ala foxa ciento y quarenta y dos, se halla testimoniada una merced de mandato delos Señores de la Real Audiencia por Dn. Juan Joseph de Zarazua Theniente de escribano de cámara de ella: como tenor a la letra es el siguiente: \_\_\_\_\_ Concuerta con la merced de que se hace mención que original devolví a la parte dela Señora Marquesa de Salvatierra Joseph Antonio de Santander, en una foxa útil de letra gótica y más antigua a que me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado en el decreto de dos foxas antes de esta. Doy al presente en la Ciudad de México en veinte y ocho de mayo de mil setecientos y quarenta y nueve años, siendo testigos Dn Martín de Ybarechea, Joseph Olaeta y Dn Manuel Sánchez vecinos de esta corte = Juan Joseph de Zarazua, escribano = (Rúbricas)

---

<sup>291</sup> AGN. México. Tierras. Vol.-3687. Fs. 1-25. Exp.- 8. Años 1749-1755.

## **Documento # 7: Merced y posesión otorgada por el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza al cacique de Acámbaro Nicolás de el Águila para la fundación del pueblo de indios de Eméngaro. Año de 1581<sup>292</sup>**

Don Lorenzo Suárez de Mendoza, Conde de la Coruña, Viso Rey y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia que en ella reside = Por la presente hago merced en nombre de Su Magestad a Don Nicolás de el Águila y cacique de el Pueblo de Acámbaro de un sitio de estancia para la fundación de un pueblo nombrado San Miguel de Méngaro en las vertientes del Pueblo de Acámbaro en la orilla del río que baja de Toluca desde una hondonada y de dicho río va donde hace unos cerrillos pedregosos que medio de dichos dos cerrillos cruza el camino que va al Pueblo de Acámbaro hacia la labor de Martín Hernández de donde hace un cerrillo de piedra colorada junto a un cerro que dicen las Tetillas que el cerrillo hace un medio llano a la parte del Poniente y la de el Sur de donde coge a las vertientes de dicho llano una joya de un arroyo, que de dicho arroyo y cañada a la subida a ella a unas peñuelas a la parte del Poniente y de el Norte las dichas Tetillas hace un medio tajo, de donde dicho medio tajo a un bosque de una veta de mina antigua de donde enfrente de ella se mira desde ella el llano de Acámbaro, junto de ella misma está la vertiente de el Pueblo de Maravatío, junto de las Tetillas está una barranquilla donde hace una peñuela de piedra colorada de donde ahí mismo corriendo de la parte de el Norte hace en ella un pontezuelo hacia una sierra que hace en el plan un cenegal de peñuelas junto al dicho llano de ciénega hace un arroyo en una barranquilla mediana de la parte de el Sur, para el dicho arroyo nace un arroyuelo mediano que coge las vertientes de la joya que nace donde están unos árboles de saúz que de la joya dentro están al pie de unos manantiales medianos que corren hacia el puesto de Cuiseo = Y a la bajada della hace cortando a la parte que en dichas vertientes hace en ellas dos cerrillos que llaman de las Jícamas para la parte de un puesto de donde se hace la arboleda de árboles zapotes así mismo a la parte donde se hace la dicha sierra, pidió el dicho Don Nicolás se le diese al pie de la dicha sierra hace de fundar para la estancia de asientos della y para la comunidad de dicho pueblo por la parte della hace un arroyo donde así mismo hace una bajada de sierra hace una vereda, así mismo hace por lo que a mí mandado y comisión fue a ver y visto. Juan de el Tejo, Alcalde Mayor de la Villa de Zalaya, el cual habiendo hecho las diligencias y averiguaciones conforme a lo que se le mandó, declaro y reparo parecer hallarlas sin ningún perjuicio y poderse hacer la dicha merced, la cual se la hago sin perjuicio del derecho de Su Magestad ni de otro cualquier tercero, con cargo y condición que dentro de un año pueblen el dicho pueblo de San Miguel Méngaro, y de no fundarse dentro del dicho año, no quedar en él ni poseerlos alguna menos que de la dicha parte no funde y de no que dejar para poder disponer della los demás virreyes y que no puedan disponer cosa alguna con otra merced o mercedes antes de ésta por ser como es servicio de Dios Nuestro Señor y del Rey Nuestro Señor que guarde en los mayores puestos que goce, y de la posesión del dicho poblador del dicho pueblo de Méngaro, mando así mismo no sea despojado sin que primero oído y por fuero de derechos vencidos ante quien o como deban y de derecho es común. = Por el Señor Alcalde Mayor.

POSESIÓN = Vista la dicha conforme a la dicha merced, dijo por parte de el susodicho, inserta presente el título y merced y dijo que está presto a dar la dicha posesión y conforme con la dicha merced e irá a la parte y lugar donde así mismo por la dicha merced, declarando en la vertientes de

---

<sup>292</sup> AGN. Mercedes. Año 1581. Méngaro, Pueblo = Vol. 17, foja 44.

el Pueblo de Acámbaro a diecisiete días del mes de marzo de mil quinientos y ochenta y un años, día, mes y al año, pidió el dicho Nicolás de el Águila se meta en posesión de el sitio de estancia para la fundación de el Pueblo de San Miguel de Ménguaró de él como tiene pedido, el cual dijo que era la parte y lugar donde presente están es donde se hizo la dicha merced al dicho pueblo y por el Señor Alcalde Mayor vista, dijo y cónstale ser la dicha parte y lugar por haberla Su Merced visitado a pedimento del susodicho, el cuál tomó de la mano y le metió en posesión sin contradicción alguna trayéndole de una parte a otra y de otra a otra el cual dijo que le daba y le dio a la dicha posesión, en tanto cuanto puede de derecho a lugar y consta de a Su Merced visitándola a dichas tierras a pedimento de el susodicho haber hecho una entre unos mezquites que están en las vertientes de el Pueblo de Guasindeo, y el dicho Don Nicolás de el Águila se paseó por el dicho pueblo que es donde se a de fundar el dicho en la dicha estancia de una parte a la otra y de otra a otra y arrancó sacates y mandó piedras, esos otros actos en señal de posesión y dio a mí el escribano, y sacó escribano de por testimonio de cómo se dio dicha posesión y yo el escribano dio fe en testimonio de verdad de cómo el Señor Alcalde Mayor dio la dicha posesión quieta y pacíficamente sin contradicción alguna, siendo testigos a lo que dicho es, Don Manrique y Marcos de la Lossa (¿Rossa?), estantes en el dicho pueblo de Guasindeo, a sí mismo mandó el Señor Alcalde Mayor lo meta en posesión de cómo lo tiene pedido el Theniente de el dicho Pueblo de Acámbaro poniéndole en las tierras dadas en merced, al susodicho mandó que de la posesión del susodicho tomare, mandó que no sea despojado sin que primero oído y por derecho vencido ante quien y como deban, en el dicho día, mes y año, el Señor Alcalde Mayor dio al dicho Nicolás de el Águila, yndio cacique de el Pueblo de Acámbaro posesión en el dicho día, mes y año, dijo el susodicho que es la parte y lugar donde presente están, es donde se le hizo la dicha merced, el cual contestándole ser la parte y lugar donde presente están., y por el Señor Alcalde Mayor, visto a pedimento de el susodicho, tomó de la mano al dicho Don Nicolás y le metió en posesión trayéndole de una parte a otra y de otra y dijo que le daba y de dio en tanto cuanto puede de derecho a lugar conforme a la dicha merced, se dejó y lo metió en posesión quieta y pacíficamente sin contradicción alguna el cual se paseó por el dicho sitio de estancia de una parte a otra y de otra, el que así mismo los susodichos no sean despojados sin ser primero oídos y por fuero de derechos vencidos ante quien y como deben y pidió que a mí, el dicho escribano se de por testimonio de cómo tomó y aprendió la dicha posesión quieta y pacíficamente sin contradicción de todo lo cual dio fe en testimonio de verdad de cómo el Señor Alcalde Mayor dio la dicha posesión al susodicho y en el dicho nombre la tomó y presentó quieta y pacíficamente de los testigos y lo que dicho es Pedro de Vallas y Marcos de la Rossa, y yo el presente escribano que doy fe en testimonio de verdad, = Don Juan de el Tajo = Don Pedro González, Escribano Real.

## **Documento # 8: Merced y posesión otorgada por el virrey Lorenzo Suárez de Mendoza a los caciques de Acámbaro Phelipe Antonio y Martín de la Cruz para la fundación del pueblo de indios de Eménguar. Año de 1581<sup>293</sup>**

Don Lorenzo Suárez de Mendoza, Viso Rey, Conde de la Coruña, Gobernador y Capitán General y Presidente de la Audiencia Real que en ella reside = Por la presente en nombre de Su Magestad hago merced a Don Phelipe Antonio y Don Martín de la Cruz vecinos de Acámbaro, de caballería y media de tierra junto al Río Grande que baja de Toluca detrás de una sierra que llaman Tetillas hacía el Sur para que se pueble un pueblo en nombre de Su Magestad nombrado Ménguar que está junto a un ancón que hace el dicho río en términos de Acámbaro, lo cual dicha merced la hago sin perjuicio de el derecho de Su Magestad linde con tierras, por una parte con tierras de Maravatío por encima de las Tetillas y cortando a los lindes de tierras de Maravatío y de ahí a dar a un cerro donde se halla una ciénega a dar por orilla de dicha sierra hasta dar a dos cerrillos de piedra negra donde cruza el camino de el Pueblo de Acámbaro enmedio de dos cerrillos, que de dichos cerrillos a dar al dicho río y los susodichos Don Phelipe y Don Martín de la Cruz de obligación de que de un año pueble el dicho pueblo, lo que por mí mandado comisión fue a ver y vido Cristóbal de Vargas Valdés, Alcalde Mayor de la Villa de Zalaya, el cual habiendo hecho las diligencias y averiguaciones conforme a lo que se le mandó, declaró y dio por parecer estar sin ningún perjuicio y poder hacer dicha merced, la cual se la hago sin perjuicio de el derecho de Su Magestad y que se origine sus títulos, el dicho Cristóbal de Vargas Valdés y les ampare dicho pueblo lo dado posesiones sin que después de esta merced ninguna persona pueda poblar ni perjudicarle al dicho pueblo en sus tierras y a la posesión que tomaren, mando que no sean despojados, primero oídos por fuero de derecho. Fecho en México a veinte días del mes junio de mil quinientos y ochenta y un años = Phelipe (¿) = Ante mí, Juan de la Cueva. =

POSESIÓN = En la Villa de la Limpia Concepción de Zalaya a siete días del mes de septiembre de este presente año de mil quinientos ochenta y un años, ante Cristóbal de Vargas Valdés, Alcalde Mayor de dicha villa y su jurisdicción, presentes Don Phelipe Antonio y Don Martín, yndios naturales, la merced en la otra ante de esta la cual les di su posesión a los susodichos en su dicho pueblo nombrado Ménguar y en las demás tierras mencionadas y les puse sus linderos que son sus contenidos, el primer lindero que hace desde la orilla del río que desde allí echamos el cordel a dar tres cordeles arriba de las Tetillas donde cruza el camino que va a Acámbaro se dan derecho a unos mezquites de donde corre y linda con tierras de el Pueblo de Maravatío donde por señal se puso un árbol que llaman guaje, donde queda por lindera el más alto que ahí encima de dicha loma que hasta el Poniente corriendo dicha medida para el Sur a mano derecha donde está una cañada que sale de dicho pueblo donde está un cerro que llaman Cañales donde es dicho cerro pelado de pasto a dar siempre la dicha medida por encima del dicho cerro a dar a un arroyo seco que coge agua en tiempo de aguas donde que por señal una peña grande cuadrada a coger derecho a tres árboles pequeños el cual de dos queda uno de ellos trozado y una cruz del mismo árbol pintada y se cogió a dar a unos cerrillos de piedra negra puestos a mano, a mitad de ellos cruza el camino que va a dar a el Pueblo de Acámbaro y de dichos dos cerrillos el río Grande que baja de Toluca = y desde los dichos cerrillos se cogió la medida al sesgo cuadrando y fuimos a dar al dicho pueblo que ahí de distrito de los dichos cerrillos al pueblo cincuenta cordeles poco más o menos y de el Pueblo de Ménguar

<sup>293</sup> AGN. Mercedes. Año 1581. Ménguar, Pueblo = Vol. 17, foja 48.

nombre al arcón antes de llegar a unos mezquiales, ahí cien cordeles antes de llegar a los dichos mezquiales, y de ahí corran derecho a una cañada donde baja el dicho arroyo seco donde se coge dicha medida en cuatro y saldrá siempre cogiendo dicha sierra para entradas y salidas de sus ganados a dar a dicha cañaduela y se hace arriba de la dicha sierra cortando siempre como está dicho por encima de la dicha sierra a dar a un bosque grande, que de ahí y de bajar a dar siempre a aquellos cerrillos mencionados de piedras prietas, grande el uno, el otro pequeño con que se remató la dicha medida en el mismo río de Toluca, quedando el dicho pueblo en medio cerca de la falda de el cerro de las Tetillas antes de llegar al arcón de que coge el dicho río lindando en el camino que va a Acámbaro el cual dicho camino y el dicho río cogen al dicho Pueblo de Méngaro en medio. Fecho a diecisiete días de el mes de septiembre de éste presente año de mil quinientos y ochenta y un años. Presentes Don Lorenzo Angulo y Martín Holvera, estantes y habitantes. Yo el presente Escribano Doy Fe, conozco a los susodichos, Cristóbal de Vargas = Ante mí, Pedro Telles de Fonseca, Escribano Público =

Cristóbal de Vargas Valdés, Alcalde Mayor de la Villa de Zalaya, le ampare en posesión de la Merced dada por el Excelentísimo Señor Don Lorenzo Suárez de Mandoza, Conde de la Coruña y Viso Rey de la Nueva España a Don Phelipe Antonio y Martín de la Cruz para la fundación del pueblo y en las demás tierras contenidas y los deje a los susodichos en quieta y pacífica posesión sin impedimento ni contradicción de alguna persona por lo cual y por la dicha Merced, ellos lanzaron piedras, arrancaron pasto y por que la dicha justicia. Testigo Antonio Valvín y Silvestre, estantes en dicha Villa = Cristóbal de Vargas = Ante mí, Pedro Telles de Fonseca.

**Documento # 9: Merced de dos sitios otorgada por el virrey Luis de Velasco (Hijo) a los naturales del pueblo de indios de Eméngaro para ayuda del hospital. Año de 1590<sup>294</sup>**

Don Luis de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, Viso Rey, Lugarteniente del Rey Nuestro Señor, su Gobernador y Capitán General en esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia y Chancillería Real que en ella reside. Por la presente en nombre de Su Magestad hago merced a los yndios naturales de el Pueblo de Méngaro para propios de un hospital que tienen de dos sitios de estancia para ganado menor en términos de el dicho pueblo, el uno junto a una guerta que tiene de comunidad el dicho pueblo de el lado de él y hacia el Poniente, y el otro de la otra banda de el río Grande que viene de Toluca hacia la banda de el Oriente donde están unos corrales y porredones en una hondanada que hace el río, lo cual por mi mandato y comisión vine a ver y vido Martín López de Salcedo, Theniente de Alcalde Mayor de la Villa de Zalaya y Pueblo de Yuririapúndaro el cual a hecho las diligencias y averiguaciones conforme y como se le mandó; declaro y doy fe por parecer estar sin ningún perjuicio y poder hacer la dicha merced, la cual hago sin perjuicio de el derecho de Su Magestad y de otro cualquier testimonio con cargo y condición que en ningún tiempo y ni por alguna manera se ha de vender, ni enajenar a persona alguna sin expresalia mía y de los que adelante gobernaren, so pena que la venta y enajenación que de otra manera se hiciese sea en sí, ninguna y de ningún valor de hecho y pierda el precio que por ello se les diese el comprador de los dichos sitios y queden vacos para hacerse merced a otras personas y con cargo que los pueblen dentro de dos años con cada dos mil cabezas de ganado menor sola de dichas penas cumpliéndolas esto y guardándolo a las ordenanzas que están hechos sobre la distancia que a de haber de una estancia a la otra que es la de ganado mayor, tres mil pasos de marca de a cinco tercias la más antigua y dos mil a l menor, sea de la dicha comunidad para siempre jamás haciendo cuenta de los esquilmos y multiplicados se gasten en la hospitalidad de los pobres enfermos que se recogiesen en dicho hospital y tengan la dicha cuenta para dar cuando se les pida, y de la posesión que tomasen no ser despojados sin ser oídos y por fuero y derecho vencido ante quien y como deba. Fecho en México a treinta días del mes de octubre de mil quinientos y noventa años = Don Luis de velasco = Por mandato del Viso Rey, Martín López de Gama.

Nota marginal = Acordado = A los naturales de Méngaro, a los veinticuatro días del mes de junio de mil quinientos noventa y un años = En este día, mes y año se dio mandamiento acordado para que el Alcalde Mayor de la Villa de Zalaya, vea dentro de quatro meses un sitio de estancia para ganado menor que piden los naturales de Méngaro en nombre de los naturales de su pueblo y para el hospital de él.

---

<sup>294</sup> De estos dos sitios, el ubicado en la banda contraria del río fue vendido, con autorización del virrey, a Sebastián Manríquez, quien fundó la hacienda de Manríquez. Actualmente en ese lugar se asienta la comunidad de Manríquez.

**Documento # 10: Merced otorgada por el virrey Luis de Velasco (Hijo) a los naturales del pueblo de indios de Eméngaro para mayor comodidad de transito de estos naturales en el sitio llamado Chichiltictepeque. Año de 1590<sup>295</sup>**

Don Luis Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, Viso Rey, Lugarteniente del Rey Nuestro Señor, Gobernador y Capitán General de la Nueva España y Presidente de la Audiencia Chancillería Real que en ella reside, hago saber vos el Alcalde Mayor de la Villa de Zalaya que Joseph de (?) el Gobernador de Alcaldes y Principales de el Pueblo de Méngaro en términos de Acámbaro me ha pedido que en nombre de Su Magestad le haga merced para propio de su comunidad de un sitio de estancia para ganado menor en la parte que dicen Chichiltictepeque que está a mano izquierda de el camino que va a Guasindeo y por que primero que se le concede conviene que sea por el presente que de quatro meses primeros siguientes baje a la parte y lugar donde los susodichos piden y visitados para ello los naturales de el pueblo en otras cayere y las demás personas que cerca a su linde tengan tierras o que alguna manda, puedan recibir perjuicios a la citación que hacen a los yndios en día domingo o fiesta de guardar o juntos y congregados en Misa Mayor después que el sacerdote a echado a las fiestas, a los cuales deven entender si dárseles para hacer dicha merced les viene el dicho daño o perjuicio que lo digan o aclaren ante vos, cual, en qué y para más justificación, recibiréis información con diez testigos, cinco de oficio y cinco a pedimento de parte que sean españoles e yndios y así mismo realicéis de la distancia cierta que haya del pueblo y de las cimiteras de los naturales y de las demás tierras y estancias vecinas con declaraciones de lo que de valdía haciendo pintura de ello con derecho parecer jurado lo hicieren ante mí, para que vista provea lo que contengan haciendo averiguaciones si la dicha comunidad tiene otras tierras o si estancias o si fuera posible poblar lo que ahora pedí, y hechas las diligencias, enviarlas ante mí, un traslado autorizado quedando en vuestro poder los originales para que cumplido que [ . . . ] vos en persona los traigáis y entreguéis al secretario [ . . . ]. Fecho en México a los veinte y un días del mes de julio (ilegible) = Don Luis de Velasco = Por mandato del Viso Rey = Pedro de la Torre =

COTEJO = Concuenda esta copia con la de los títulos de fundación, sus posesiones, mercedes, medidas posesiones y demás diligencias se ha hecho mención de los cuales se ha sacado con el mayor esmero y cuidado que se ha podido conseguir por lo dificultoso y por lo ilegible de esta letra de ellos, en especial el primer y más principal de la fundación de el Pueblo de San Miguel de Méngaro en cuyo cuidado, esmero y espacio que se ha puesto cotejando vocablos y haciendo todas las diligencias convenientes para legalizarlo conforme a derecho discurro va corregido, concertado fielmente sacado a dicho original que me remito al cual le entregué como se manda en el auto de el principio a la parte de los naturales de el referido pueblo de Méngaro, con este traslado así mismo para que usen de sus recursos como les convenga y va en veinte y quatro fojas de el papel que les corresponde por ser naturales y para que así conste de su pedimento y de el mandato dicho, di el presente en esta Ciudad de San Andrés de Salvatierra en dos días de el mes de septiembre de el año de mil setecientos y doce, siendo testigos al corregir Antonio Botello, Luis de Esquivel y Don Alonso Melo, vecinos de esta Ciudad, = El Escribano Público y de Cabildo, Don Joseph de grosavel Avisuola. (Rúbricas)

Nota al calce: Los originales se entregaron rubricados de mi rúbrica = Doy Fee= (Rúbrica)

---

<sup>295</sup> AGN. Mercedes. Año 1592. Méngaro, Pueblo = Vol. 22, foja 22 vuelta.

## **Documento # 11: Merced otorgada por el virrey Luis de Velasco (Padre) para la fundación del pueblo de indios de Tiristarán el 15 de marzo de 1663**

Dn. Luis de Velasco (Padre): Viso rey, Gobernador y Capitán General por su Magestad en esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia que en ella reside . . . Por la presente en nombre de su Magestad, sin perjuicio de su derecho ni de otro tercero alguno, les hago merced a los naturales del pueblo de San Felipe Tiristarán de un sitio de tierra para ganado menor, para su fundación y congregación de que cada un pueblo de jurisdicción se ha de según lo que manda y dispone su Magestad. En término de un cerro grande que nombran Culiacán y por las tierras cruza un río que corre de Oriente a Poniente, lo que en virtud del acto y suficiencia, acordada del Viso rey, que fue de esta Ciudad fue haber y vido por Francisco de Estrada, Justicia Mayor de la Villa de Zalaya, lo que habiéndose presentado las diligencias y averiguaciones necesarias conforme lo que se mandó dar y certifico por parecer estar sin perjuicio y poderles hacer la dha merced: la cual les hago con cargo y condición a dichos naturales que hagan su fundación y población, con todas órdenes y en ningún tiempo la puedan despoblar o enajenar, ni cambiar, ni haber persona alguna so pena esta Merced, sea ni pueda ser de ningún valor y efecto quede acá las diligencias para poder hacerles la Merced de ellas por el presente ú otra persona, mando á la justicia de su Magestad que fuere a dha Villa hagan guardar y cumplir y ejecutar, lo que este mandamiento contenido que ninguna persona baya contra el tenor de dichas diligencias. México á quince de marzo de mil y quinientos y sesenta y tres años. Dn. Luis de Velasco. Viso rey. (Rúbrica)

En el pueblo de San Felipe Titistarán sugeto a la Villa de Zalaya, en veinte y cinco días del mes de marzo de mil quinientos sesenta y tres años, estando en dicho lugar; a un lado del Río Grande donde está fundada la ermita antigua<sup>296</sup> á distancia de la cabecera como once leguas poco más o menos y en compañía del Alguacil Mayor, Antonio de Castro, y el interprete Dn. Diego Pedrasa, y mas común y naturales, y estando todos presentes: mande que se leyera la Merced y el aucto sitado mediante dicho interprete: quien les dio a entender la lengua Ydioma Tarasca. Y respondieron todos dixeron que le oyen y entendidos de su efecto, que se dan por sitados y por buena la posesión que piden tomar el referido común de sus tierras dadas por merced, en cuya conformidad en nombre de su Majestad que Dios Guarde: le mandé á el Alguacil Mayor, le cogió por la mano á el fundador Dn. Gerónimo de Austria y lo metió en posesión. Y lo amparó en la puerta del sementerio, y lo pasó, tiró piedras y arenas ó llervas ó mas señales de posesión en el centro de dicho sitio de tierra para ganado menor, á el renacimiento y vista de ojos que hise de los cuatro vientos y contornos, por el Poniente está a un lado del pío del Cerro Grande, en la parte que llaman Tequitlán y por el Sur, por asta el lugar que llaman Ystlahuacahtlán, y por el Oriente, en la parte que se llama Tlasala, y por el Norte, está el lugar que nombran Tectita y entre estos cuatro vientos, se reconocieron sin contradicción ni perjuicio de persona alguna y le amparé en posesión a dicho común, en tierras, montes, pastos, y agujajes como ban mapeados á la vuelta desta y que no sean despojados de su posesión sin que primero sean oídos, por fuero y derecho, vencido: así lo cumplí, mandé y firmé con

---

<sup>296</sup> Esta ermita fue dedicada al apóstol San Felipe cuando pasó por estos lugares el misionero franciscano fray Juan de San Miguel. Al respecto fray Matías de Escobar dice: “*Sólo habían oído de paso el nombre de Cristo, cuando entró el venerable padra fray Juan de San Miguel, hijo del serafín San Francisco. . . . pasó con la velocidad de un rayo*”. De Escobar. Fray Matías. “*Americana Thebaida*”. Crónicas de Michoacán. UNAM. 1991. Biblioteca del estudiante universitario. p. 101.

los de mi Audiencia y el Escribano no firmó por no hallarse en el lugar de qe Doy Fé. Dn. Franco. de Estrada. Anto. Castro. (Ilegible) de Castro. Dn. Diego Pedrasa. (Rúbricas)

En el pueblo de San Felipe Tiristarán: en veinte y cinco de dicho corriente de mil quinientos sesenta y tres as. mando que se le entregue estos títulos originales al Común y Naturales de Tiristarán, qe todas son cinco fojas, Merced, citación y posesión, Mapa y testimonio donde consta el mejor cumplimiento qe en el contenido de dha Merced dada [. . .]. Por su Exmo. Viso rey de la Ciudad de México; los cuales se buelban originales á dho Común para guarda de su derecho en todo tiempo, así lo certifico y doy fé, en testimonio de verdad por no hallarse en el lugar el Escribano Pco. Doy fé y lo firmé con los de mi Audiencia, en dho día, mes y año. Dn. Franco. de Estrada Diego Pedrasa. Anto. Castro. (Rúbricas)<sup>297</sup>

---

<sup>297</sup> AGN. México. Tierras. Vol.- 1810. Exp.- 14.

## **Documento # 12: Reubicación del pueblo de San Phelipe Tiristarán. Año de 1595**

Don Luis de Velasco, Caballero de la Orden de Santiago, Virrey, Lugarteniente, Capitán General, Presidente de la Real Audiencia de esta Nueva España. Por la presente hago merced en nombre de Su Majestad a los indios, caciques y principales de el Pueblo de Yuririapúndaro, cabecera y frontera de la Provincia de Pasquaro [ . . . ] y la otra la parte de el Pueblo de San Phelipe Tiristarán que está por los términos de el dicho río de Toluca, las partes y lugares de la banda de dicho río en el sitio que dicen Huanimeo, frente de la sierra de Culiacán que está a la vuelta de el río y por comodidad de la junta de ellos se les dio de las partes de dicha raya en cambio al Capitán Lope de Palacio, vecino de la Villa de Zalaya para lo cual dio la merced que le fue hecha al dicho, la cual renuncia y les cede y traspasa a los dichos pobladores de el dicho Pueblo de San Pablo de Yuriripúndaro en las partes y lugares de la dicha raya de Mechoacán donde por mi licencia se les hizo mandas con el dicho Pueblo de San Phelipe Tiristarán que tenían hecho y fundado de la otra banda de el río, los cuales así mismo habiéndoles dado y edificado en dicho para el dicho Pueblo de Tiristarán en la orilla de dicha raya de la Provincia de Pasquaro en las partes y lugares declara dar para lo cual asé mismo habiéndole hecho por dichos indios de Yuririapúndaro la dicha donación y traspaso a tales congregantes de ella por lo cual así mismo habiendo dado la dicha donación que les fue hecha a los tales indios de el dicho Pueblo de Tiristarán por el dicho Capitán Lope de Palacio le fueron juntamente renuncia y traspaso [ . . . ].

**Documento # 13: Orden que emitió el virrey a las autoridades de Yuririapúndaro para que protegiera a los naturales del pueblo de Tiristarán. Año de 1595**

Dn. Luis de Velasco (hijo), Caballero de la Orden de Santiago, Virrey Lugarteniente del Rey Ntro. Sor. y Capitán General en esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancillería Real que en ella reside . . . Hago saber a voz el Alcalde Mayor del Pueblo de Oririapúndaro o a su lugarteniente que los naturales y común del me an fho relación qe el Valle de Guatzindeo y llanos de Santa María ay muchas labores de pan y estancias de ganado mayores y menores de españoles los cuales ocupan y toman mas tierras de las quales pertenece por sus títulos disiendo ser suyas y desta manera se an entrado en sus tierras de qe resultan pleitos disinsionales, daños y gastos y me pidieron les mandase dar mandamiento para qe todas las personas qe tuvieron mercedes de tierras y estancias en el dho valle y llanos exhiban los recaudos que tubieren de tierras y estancias y se midan y amojonen para qe no sean defraudados y por mi visto por el presente os mando luego sean defraudados y por mi visto y por el presente luego qe este mandamiento sea mostrado o compelare a vos y qualquier persona que tubieren tierras y estancias en el dho Valle de Guatzindeo y llanos de Santa María a qe exhiban y presenten ante vos los títulos y recaudos qe tubieren y conforme a ellos y a las Ordenanzas les midase y amoxonare sin consentir qe excedan en ninguna manera delo qe conforme a sus mercedes les pertenecen no dando lugar á qe aya diferencias ni pleitos fho. en México a veinte y uno de henero de mil quinientos y noventa y cinco as. - - - - Dn. Luis de Velasco. - - - Por mdo. del Virrey Martín López de Gauna. (Rúbrica)

## **Documento # 14: Desalojo y desaparición del pueblo de indios de Tiristarán. Año de 1837**

Comandancia General de Guanajuato – Ha recibido en esta fecha, la orden correspondiente al Comandante militar de Celaya, para que auxilie a usted, según pide en su oficio del 23 de corriente mes, a la contesto. Dios y Libertad. Salvatierra (Guanajuato) 21 de agosto de 1837. Luis Cortazar. Dirigida al Alcalde Tercero de Salvatierra, Don Manuel Martínez.

Escuadrón Activo del Departamento de Guanajuato – Señor Alcalde de Salvatierra: Impuesto a la nota de usted y a la orden del Exmo. Señor Gobernador, para proporcionar 25 dragones que deben realizar su operación judicial, digo a usted que sin falta estarán en esa ciudad el día cuatro. Me es muy satisfactorio ofrecer a usted mi aprecio y respeto. – Dios y Libertad – Celaya 2 de septiembre de 1837. Luis Cortazar (Rúbrica)

A cinco días de septiembre de 1837, yo el juez de estos asuntos, acompañado de los testigos de asistencia y bajo la custodia de un oficial y veinte dragones que mandó el Señor Don Luis Cortazar, me dirigí a la hacienda de San Nicolás en donde pedí, al padre administrador me acompañase auxiliándome con veinte hombres de a caballo armados, y continuamos el camino hacia el puesto de Tiristarán. Estando en el lugar principal de dicho puesto, hice que pasaran allí los indígenas, lo que verificaron en vastante número, les previne que desalojaran aquel lugar, pues ya se les había convencido de que no era suyo, que no diesen lugar a que se hiciese uso de la fuerza armada para desalojarlos. Nada bastó para convencerlos, en vista de esto, mandé a la gente operaria que iba preparada, derribara las casas que allí había, lo que se verificó, en cuya operación nos llevamos todo el día, terminando con la noche que nos hizo retirar para la hacienda, sin haber concluido totalmente. Al día siguiente acompañado de los mismos testigos, me dirigí otra vez al puesto de Tiristarán, en donde todavía encontré a los arranchados; les notifiqué que se retiraran inmediatamente, lo que empezaron a verificar, pero antes de esto les previne que nombrasen un perito, para en unión del que debió nombrar el padre administrador, evaluar las labores de maíz de su pertenencia. Se calcularon ciento diez fanegas, tres almudes de maíz que deberían producir en la próxima cosechas salvo alguna contingencia del campo, cuya cantidad les pagó al padre administrador a los indígenas previo de aquél y éstos de precio de cinco y medio reales la fanega, entregándoles ante mí al ciudadano José de la Luz Hernández, apoderado de ellos la cantidad de setenta y cinco pesos, seis reales y medio, que importaron, quedando en cuenta del padre administrador las milpas de los naturales. De esta manera, concluida la operación, notifiqué nuevamente a los indígenas se retiraran inmediatamente sin dar lugar a nuevas providencias. Inmediatamente entró en posesión de todo el terreno el padre administrador, en prueba de lo cual, mandó a sus operarios destruyesen las cercas particulares de las milpitas, haciéndolas toda una; advirtiéndoles que nadie lo inquietara ni interrumpiera sin antes ser oído y por fuero derecho vencido. Con todo lo cual concluyó esta diligencia, dando fin al juicio promovido sobre despojo y firmando dicho padre administrador, con los de asistencia, no haciéndolo los indígenas por no saber. –De todo lo que doy fe. - (Rúbrica ilegible) – Fray Mariano Herrera (Rúbrica). De asistencia – José María Loyola (Rúbrica) – De asistencia. Manuel Martínez (Rúbrica)

## **Documento # 15: Cédula Real que se les otorga a Jerónimo López y Ana Carrillo de Peralta para fundar Mayorazgo<sup>298</sup>. Año 1608**

Don Felipe, etcétera. Por cuanto por parte de vos, Jerónimo López vecino y regidor de la ciudad de México de la Nueva España y de doña Ana Carrillo de Peralta, vuestra mujer, nos ha sido hecha relación, que en aquella tierra tenéis mucha cantidad de bienes y hacienda y en la dicha ciudad de México unas casas principales y que por tener intención de perpetuaros en la Nueva España y que vuestros hijos y descendientes hagan lo mismo, quería hacer mayorazgo de las dichas casas y de otros 100,000 ducados de los dichos vuestros bienes en don Gerónimo López de Peralta vuestro hijo legítimo, suplicándonos os mandase dar licencia y facultad para ello, habiéndose visto por los del mi Consejo de las Indias, acatándolo sobre dicho y lo que me habéis servido en aquellas partes, y porque de vuestras personas y servicios quede perpetua memoria le he habido por bien, y así por la presente de mi propio motu y cierta ciencia y poderío real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como rey y señor natural no reconociente superior en lo temporal doy licencia y facultad a vos los dichos Jerónimo López y doña Ana Carrillo de Peralta vuestra mujer y a cualquiera de vos, para que de los dichos bienes y hacienda, muebles y raíces y rentas y heredamientos y otros cualesquier bienes que al presente tenéis. o adelante tuvierdes en la dicha Nueva España y en otras partes de las Islas, Indias y Tierra firme del mar Océano y de la parte que de vos os pareciere podáis hacer e instituir el dicho mayorazgo en vuestra vida o al tiempo de vuestro fallecimiento por vuestro testamento o postrimera voluntad, por vía de donación entre vivos o por causa de muerte o por otra manda o institución que quisierdes y por bien tuvierdes o por otra cualquier vía de disposición y de dejar y traspasar los dichos vuestros bienes por vía de título de mayorazgo, en el dicho Gerónimo López de Peralta vuestro hijo y a falta de él en otra persona, cual quisierdes dar, según y cómo lo ordenare y dispusierdes con los vínculos, reglas e instituciones, vedamientos, sumisiones, penas, fuerzas, firmezas, cargas y gravámenes y otras cosas que pusierdes y quisierdes poner en el dicho mayorazgo, según y cómo por vos fuere mandado, ordenado y establecido de cualquier manera, vigor y efecto o ministerio que sea o ser pueda, para que de allí adelante los dichos bienes de que así hicierdes el dicho mayorazgo, sean habidos por bienes de mayorazgo enajenables e indivisibles, sujetos a restitución y por causa alguna que sea o ser pueda necesaria, voluntaria, lucrativa, onerosa, obra pía, dote, ni donación propter nuptias no se puedan vender, donar, trocar, cambiar, empeñar ni enajenar por el dicho vuestro hijo o persona en quien así hicierdes el dicho mayorazgo, ni por los otros sucedientes que sucedieren en él ahora ni de aquí adelante, en tiempo alguno para siempre jamás, por manera que la persona en quien así instituyerais el dicho mayorazgo y sus descendientes y personas que hubieren de suceder en él, los hayan y tengan por los bienes de mayorazgo enajenables e indivisibles, sujetos a restitución según y de la manera que por vos fuere hecha, mandado, ordenado, establecido e instituido y dejado en el dicho mayorazgo, con las mismas cláusulas, sumisiones, condiciones, e instituciones, cargos, gravámenes que en él pusierdes y quisierdes poner a los dichos bienes y a los que a ellos llamaréis y en ellos sucedieren, lo cual podáis hacer al tiempo que en virtud de esta mi carta los metierdes y vincularéis y después, en otro cualquier tiempo que por bien tuvierdes y para que vos, los dichos Jerónimo López y doña Ana Carrillo de Peralta y cualquiera de vos, podáis revocar y enmendar el dicho mayorazgo y los vínculos y condiciones que le pusierdes en todo o en parte de ello, y deshacerlo y tornarlo a hacer e instituir de

---

<sup>298</sup> AGN, Tierras 1608, vol. 168, 2da parte, exp. 2, fs. 1v-4r. La Cédula Real ha sido transcrita por Fernández del Castillo en *Tres Conquistadores y pobladores de la Nueva España*, pp 258-263.

nuevo una y muchas veces, que yo el dicho mi propio motu y poderío real absoluto, de que en esta parte quiero usar y uso como dicho es, lo apruebo y doy por firme, grato, estable y valedero, ahora y para siempre jamás y desde ahora y por supuesto en esta mi carta el mayorazgo que así hicieres y ordenáredes, y como si de palabra a palabra fuese aquí incierto e incorporado, lo confirmo y apruebo y he por firme y valedero para ahora y siempre jamás según, y como, y con las condiciones, vínculos, firmezas, clausulas, posturas, derogaciones, sumisiones, penas y restituciones que en el dicho mayorazgo por vos hecho, declarado y ordenado, fueren y serán puestas y contenidas, y suplo todas y cualquier defectos, obstáculos e impedimentos y otras cualesquier cosas así de hecho como de derecho, forma, orden, sustancia o solemnidad que para validación o corroboración de esta mi carta y lo que por virtud de ella hicieres, es necesario y cumplidero se a de suplir. Otro sí, es mi merced y voluntad, que caso que el dicho vuestro hijo o persona en quien así hicieres el dicho mayorazgo y sucedientes y personas que sucedieren en él, cometieren cualquier o cualesquier crímenes o delitos, por que deban perder sus haciendas o cualquier parte de ello, por sentencia, disposición de derecho o por otra cualquier causa que los dichos bienes de que hicieres el dicho mayorazgo conforme a los sobre dicho, no puedan ser pedidos ni se pierdan, antes en tal caso vengan por el mismo hecho a aquel o aquellas personas a quien por vuestra disposición vinieren y pertenecieren, como si el tal delincuente muriera sin cometer el dicho delito la hora antes que lo cometiera, excepto si la tal persona o personas cometieren delito de herejía, crimen lesse magestatis o el pecado nefando contra natura, que en cualquiera de los dichos casos, quiero y mando que los hayan perdido y se pierdan bien, y así como si no fuesen bienes de mayorazgo y con tanto que los dichos bienes de que así hicieres el dicho mayorazgo sean vuestros, propios, porque mi intención y voluntad no es de perjudicar en lo susodicho a mi Corona Real ni a otra persona alguna, lo cual todo quiero y mando que así se haga y cumpla, no embargante la ley que dice que el que tuviere hijos e hijas legítimas, solamente pueda mandar por su anima el quinto de sus bienes y mejorar a uno de sus hijos o nietos en el tercio de ellos, y las otras leyes que dicen que el padre ni la madre no puedan privar a sus hijos de la legítima parte que le perteneciere de sus bienes ni le ponen condición no gravamen alguno, salvo si les desheredaran por las causas en derecho premisas, y así mismo sin embrago de otras cualesquier leyes, fueros y derechos, usos y costumbres, pragmáticas, excepciones de estos mis reinos, especiales y generales hechos en Cortes y fuera de ellas, que en contrario de los susodicho sean o se puedan, aunque de ellas y de cada una de ellas debiese ser hecha expresa y especial mención que yo, por la presente del dicho mi propio motu, cierta ciencia y poderío real absoluto, habiendo aquí por insertas e incorporadas las dichas leyes y cada una de ellas, dispenso con ellas y con cada una de ellas y las abrogó y derogó, casó, y anuló y doy por ningunas y de ningún valor y efecto en cuanto esto toca y atañe y atañer puede en cualquier manera, quedando en su fuerza y vigor, para en los demás adelante, con tanto que seáis obligado a dejar a los hijos e hijas legítimas que tenéis y tuvieres, en quien no hicieres el dicho mayorazgo, alimentos aunque no sea en tanta cantidad cuanta les podía venir de su legítima y por esta mi carta, encargo al serenísimo príncipe don Felipe, mi muy caro y amado hijo y mando a los infantes, prelados, duques, marqueses, condes, ricos hombres, maestros de las ordenes, priores, comendadores y subcomendadores, alcaides de los castillos y casas fuertes y llanas y a los de mis consejos, presidentes e oidores, alguaciles de mi casa y corte y chancillerías y a todos los corregidores, gobernadores y otros cualesquier jueces y justicias cualesquier de los mis reinos y señoríos y de las dichas Indias, Islas y tierra firme del mar Océano, así a los que ahora son como los que adelante serán, que guarden y cumplan a vos los dichos Jerónimo López y doña Ana Carrillo de Peralta vuestra mujer, y a cada uno de vos y al dicho vuestro hijo o persona en quien hicieres el dicho mayorazgo y sus descendientes, esta mi licencia y facultad, poder y autoridad que yo os doy para hacer todo lo que conforme y por virtud de ella

hicieres y ordenáredes e instituyéredes en todo y por todo, según que en esta mi carta se contiene, y que en ello ni en parte de ello, embargo ni contradicción alguno, no es ponga ni consientan poner y si vos o ellos quisieres mi carta de privilegio y confirmación, mando al presidente y a los dichos mi Consejo de las Indias que os la den y libren, pasen y sellen lo más fuerte, firme y bastantemente que les pidieres y menester hubieres, y los unos, ni los otros, hagáis cosa en contrario, so pena de la mi merced y de 100,000 maravedís para mi cámara y fisco. Daba en Valencia a 09 de febrero de 1586 años. Yo el Rey- el licenciado Diego Gasca de Salazar, el doctor Pedro Gutiérrez Flores, el licenciado Pedro Díaz de Tudancia o Tudanca, el licenciado Benito Rodríguez Baltodano, yo Juan de Ibarra, secretario del Rey Nuestro Señor, la hice escribir por su mandado. Registrada, Pedro de Ledesma, chanciller San Juan de Sardineta. Y usando de la dicha licencia y facultad Real de suso incorporada, nosotros, los dichos Jerónimo López y doña Ana Carrillo de Peralta su mujer, de un acuerdo y conformidad, habíamos hecho y otorgado escritura de mayorazgo en favor del dicho don Gerónimo López de Peralta nuestro hijo y de los demás después de él en ella nombrados y señalados con cierto señalamiento de bienes, condiciones y gravámenes y otras contenidas en las escrituras del dicho mayorazgo que otorgamos, en esta ciudad de México a 27 días del mes de enero de 1603 años, ante Andrés Gallo de Escalada, escribano de su majestad y porque Dios Nuestro Señor fue servido de llevar de esta presente vida al dicho Gerónimo López de Peralta, nuestro hijo, fuimos de acuerdo en conformidad de la dicha facultad real, que se nos concedió para revocar el mayorazgo que hiciésemos, la vez y veces que nos pareciese, la cual reservamos expresamente en la dicha escritura de mayorazgo, para usar de ella, y usando de ella revocamos y damos por ninguno el dicho mayorazgo que así habíamos otorgado ante el dicho Andrés Gallo, escribano de su majestad, por escritura de expresa revocación que hicimos ante el dicho Andrés Gallo, escribano, en 23 días del mes de noviembre del año de 1607 y a mayor abundamiento, ahora de nuevo, usando de la dicha facultad real en esta parte, revocamos y damos por ninguno y de ningún valor y efecto, el dicho mayorazgo y escritura que de él habíamos otorgado ante el dicho escribano, día mes y año dichos, para que no valga ni tenga efecto en juicio no fuera de él, en todo no en parte, como si nunca jamás por nosotros fuera hecho ni otorgado, así el registro como las sacas y traslados que de él parecieren en cualquier manera, porque todo lo revocamos y damos por ninguno, para que ninguna persona se pueda aprovechar de él en tiempo alguno, ni por alguna manera y ahora de nuevo, con el mismo acuerdo y conformidad, usando de la dicha real facultad concedida, y aprovechándonos de ella y de la que tenemos por las leyes reales, de poder disponer como quisiéremos entre nuestros hijos y nietos del tercio remaniente del quinto de nuestros bienes, en lo que en cada facultad de estas de y uso se hará mención, otorgamos y conocemos que hacemos, instituímos y fundamos tres mayorazgos con los llamamientos, condiciones y gravámenes, vínculos y firmezas que en cada uno de por sí, incluso todos tres en esta escritura expresaremos, para que en lo que en particular en cada uno de los dichos tres mayorazgos quedare por nos dispuesto, eso valga y se entienda para con él y no para con los otros dos, y así en cada uno de ellos sin que el uno tenga entrada ni salida con los otros, ni cada uno de los otros con él, ni entre sí, porque cada uno de los dichos tres mayorazgos, se ha de entender como si en escritura aparte fuera otorgada, porque nuestro intento y voluntad de ingerirlos todos tres en esta escritura, es para solo efecto de que en todo tiempo conste que la posteridad, familiar y descendientes y poseedores que fueran sucediendo en ellos, tuvieron y tienen y han de tener su principio y origen de nuestra casa y linaje y apellido, y así ante todas cosas, ordenamos y mandamos que por la causa dicha y para que mejor se guarde, que en ninguna manera se pueda mandar sacar por ningún juez ni el presente escribano ni otro, en ningún tiempo de esta escritura, cláusula ni capítulo ni mayorazgo, ni parte de ella, si no fuere toda ella junta con los dichos tres mayorazgos sin que falte cosa alguna, según y cómo ahora quedare por nosotros

otorgado. Y en la forma susodicha y en virtud de la dicha real facultad a nos concedida, y usando de ella tan solamente para este primero mayorazgo y reservando para los otros dos mayorazgos que así mismo fundamos y han de ir expresados en esta escritura, el tercio y remaniente del quinto de todos nuestros bienes, de que por las dichas leyes reales podemos disponer a nuestra voluntad entre nuestros hijos y nietos otorgamos y concedemos por esta carta, que instituímos el dicho primero mayorazgo y perpetuo vínculo de los bienes siguientes, que son parte de los que hemos adquirido y Dios ha sido servido de darnos[...].

## **Documento # 16: Convenio de intercambio entre los religiosos franciscanos y Juan Gómez Bermejo, de una sala para erigir la capilla en el pueblo de Chochones por las edificaciones del convento primitivo. Año de 1638**

En el Pueblo de San Andrés Chochones valle de Guasindeo, jurisdicción de la villa de Salaya en trece días del mes de junio de mil y seiscientos y treinta y ocho años. Para Pacheco de Toledo, Alcalde Mayor de dha villa y desta jurisdicción por su Majestad, y ante mí el expresado escribano, cuyo nombramiento está en el archivo de esta audiencia y de los testigos de uso reunidos pereció personalmente Joan Gómes Bermejo, vesino y mercader deste pueblo, a quien doy fe que conosco, y dijo que por junto Alonso de Arenas y Ray, Síndico del Convento del San Buenaventura del Padre San Francisco del dho pueblo, tiene tratado con el Padre Frai Cristóbal vaz, Ministro Provincial desta Provincia de Mechoacán, de reedificar la iglesia que está en este dho pueblo de San Andrés Chochones, y que el dho Joan Gómes de presente tiene labrada y hecha una sala nueva que tiene veintiocho varas de largo, enfrente de la iglesia vieja donde actualmente se celebran los Oficios Divinos que está caída, están concertados el dho Joan Gómez y el dho Síndico para la nueva edificación de la iglesia en esta manera: que el dho Joan Gómez dé al dho Convento de San Francisco la dha sala que así tiene labrada con todo el solar que le pertenece, , en cualquier manera para dha edificación, y el dho Alonso de Raya así mismo dá al dho Joan Gómez. En remuneración y pago de la dha sala, el resto de la iglesia vieja con lo edificado en ella por vía de cambio o trueque o por aquella que mejor derecho haya, con más doscientos pesos de oro común que le ha de pagar dentro de un mes de la fecha desta escritura. Los cuales dhos pesos le ha de ser y pagar por las mejoras al edificio nuevo que el dho Joan Gómes confesó valen más lo edificado en dha sala. Por tanto, poniéndolo en efecto en la mejor vía y forma que de derecho haya lugar, el dho Joan Gómez se obliga por esta carta de entregar la dha sala y solar referido al dho Convento del Padre San Francisco de dho pueblo para la reedificación de dha iglesia; porque confiesa que la dá de su libre y espontánea voluntad sin apremio ninguno: y confiesa que el solar e iglesia y cementerio que el dho Síndico le dá en cambio y trueque de la dha sala y valer puede, desde luego hace gracia y donación [. . .]. Firmaron con el dho Teniente el cual para la validación de la escritura en ella interpuso su autoridad y decretó judicialmente quanto puede y de derecho hay lugar. Y hallándose presente a este contrato nuestro Padre Frai Cristóbal de Vaz, Ministro Provincial, y nuestro Padre Frai Antonio Orta, Guardián deste dho convento. Testigos: Gabriel de Aguilera, Antonio Marín y Francisco Bravo de Lagunas, vecinos y estantes deste pueblo. Luis Otero, Frai Cristóbal de Vaz, frai Antonio orta, Alonso de Arenas y Raya, Joan Gómes Bermejo.= Pasó ante mí: Juan Izquierdo. (Rúbricas)

**Documento # 17: Nombramiento de Juan Yzquierdo por el alcalde mayor de la villa de Zelaya como escribano público en el pueblo de Chochones. Año de 1637**

En el Pueblo de San Andrés Chochones, valle de Guasindeo jurisdicción de la villa de Zelaya a primero día del mes de noviembre de mil y seiscientos y treinta y siete años. Luis Otero, Teniente del dicho pueblo y valle por el General Don Andrés Pacheco y Toledo, Alcalde Maior de la Villa de Zelaya y de este partido por Su Magestad, digo en este dicho pueblo y valle por muchas ocasiones de necesidad digo que no hay escribano público ni real con quien actuar y como al presente no lo hay, conviene al servicio de Su Magestad y a su Real haver y a la buena administración de la Real Justicia aya persona que use y exersa el dicho oficio de escribano y fiando de la de Juan Ysquierdo persona hábil y de fé, lo nombro para tal escribano y estando presente aceptó este nombramiento y juró en forma de derecho de usar del dicho oficio de escribano fiel y legalmente pena de aser y incurrir en las penas que incurren lo que no usan semejantes oficios como son obligados y lo firmó, y yo el dicho Teniente le repuse al uso y exercicio del dicho oficio de escribano y judicialmente para su validación en él interpongo mi autoridad y judicial decreto y lo firmo. Testigos Juan de Almagro y Juan Diego Balentín, vecinos y estantes de este dicho pueblo = = Luis Otero = Juan Ysquierdo. (Rúbricas).

**Documento # 18: Poder que se otorga a Juan Martínez, procurador de la Real Audiencia, para gestionar la fundación de una villa en el pueblo de San Andrés Chochones. Año de 1636**

Poder de Phelipe Ximenes Larios en favor de Juan Martínez para que en el pueblo de Chochones se funde una villa = = = = En el Valle de Guatzindeo a quatro de febrero de mil seiscientos treinta y seis años. Ante mí el Escribano y Testigos. Phelipe Ximenes Larios vecino y labrador deste valle que doi fee que conosco dixo que siendo Su Magestad servido y el Exmo. Sor. Marués de Cadereyta Virrey desta Nueva España en su real ánimo de dar licencia para que en el Pueblo de San Andrés Chochones de dicho valle se haga fundación de villa y que los alcaldes administren justicia y la congregación sirva a Su Magestad por lo referido y lo demás que se contubiere en las capitulaciones y quatro mil y quinientos pesos pagados en quatro años, la quarta parte al fin de cada uno = y porque al oficio de Depositario general de caben mil y quinientos pesos. Por tanto como uno de los fundadores y vecinos que pretenden ser otorga que da su poder quan bastante debe y se requiere a Juan Martínez, Procurador de la Real Audiencia para que haciéndose en su persona colocación de dicho oficio y repartiéndosele vesindad escribe conforme que con los mil y quinientos pesos para ayuda de la fabricación de la Armada de las naos de Barlobento y que por dicha cantidad se le obligue en favor de Su Magestad a los dichos plasos de quatro años al fin de cada uno la quarta parte que corran desde que se haga la fundación y repartimiento lo qual pagará en reales en las partes donde fuere obligado y en razón de ello otorguen las escrituras que convengan . . . . . Agustín de Carranza y Salcedo, Escribano de Su Magestad (Rúbrica).

**Documento # 19: Acta de defunción de Agustín de Carranza y Salcedo. Año de 1688**

En el año del Señor, de mil seiscientos ochenta y ocho en el día diez del mes de agosto. El alguacil Mayor Agustín de Carranza, hijo de Sebastián de Carranza y de María de Salcedo, viudo de Doña Cathalina de Carriero, en unión y comunión de la Santa Madre Iglesia, volvió su alma a Dios, cuyo cuerpo a los once días del mes de agosto fue sepultado en la iglesia de nuestra Señora del Carmen de esta ciudad, y se confesó sacramentalmente con el Padre Prior de dicho convento, Fray Alberto de la Madre de Dios a quien dejó ordenado testase por dicho Agustín de Carranza y recibió el Santísimo Sacramento eucarístico por Viático, el día veinticuatro del mes de julio, y el de la extremaunción a los seis días del mes de agosto. Fray Pedro de Aguirre. (Rúbrica).

**Documento # 20: Altercado entre fray Sebastián de Olmos, guardián del convento franciscano y Agustín de Carranza y Salcedo. Año de 1637**

“Y el presente Escribano no votó porque, aunque dice es cofrade no lo es y aunque mandó para la fundación de esta Cofradía no ha dado nada hasta hoy día de la fecha, ni tampoco está a su cargo cobrar las mandas, sino a cargo del Mayordomo. Y por ser así verdad, lo firmé de mi nombre que es fecha en Guatzindeo, a doce de junio de este año de mil seiscientos y treinta y siete años. Fray Sebastián del Olmo. Rúbrica”. Tomó a su vez el libro don Agustín, y anotó más abajo: “Quien escribió esto no vió la primera hoja de cofrades, pues el Mayordomo Alonso Gutiérrez me asentó por cofrade y a Dña. María de Arenas y se hizo cargo de seis pesos de la limosna que yo le aboné en ma. Cuenta y así es como dice cofrade y cuando es a cargo del Mayordomo abonar los que asienta cuando no estuviese dada la limosna, que sí está, es cofrade. Y como no fue en tiempo del que puso el margen, no levó o vió como en la memoria de mandas es a cargo del Licenciado Francisco de Raya y de Agustín de Carranza Salcedo el cobrarlas y ponerlas a renta y puesta del Mayordomo que fuere cobrar la renta. Agustín de Carranza Salcedo”. (Rúbrica)

## **Documento # 21: Comisión que el virrey Mmarques de Cerralbo dio a Gabriel López de Peralta para que en la jurisdicción de Celaia pudiese prender ladrones y facinerosos y que encarcele a los mismos. Años 1632-1636**

Don Rodrigo Pacheco Osorio marqués de Cerralbo, del Consejo de Guerra. Virrey Lugarteniente, Gobernador y Capitán General desta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Chancilleria Real que en ella reside; [ . . . ] por quanto personas celosas del bien público me an ynformado que en la jurisdicción de la villa de Selaia y lugares de la cordillera que ba a las minas de San Luis, se an cometido y cometen de hordinario muchos delitos, muertes, robos, salteamientos y otros, susesos assi en el campo y caminos, como en lo poblado y casas particulares y que estos daños los causan gente fasinerosa, viciosa, suelta vaga mundos sin oficio ni entendimiento perjudicando a los vecinos españoles y yndios y a los caminantes y trajineros que lleban y traen plata Real y mercaderías y otros generos; y que algunos se recogen en el paraje de las estancias llamadas de Tarimoro que dicen ser de Don Gabriel López de Peralta, y que son de la jurisdiccipon de la dicha villa de Selaia; donde causan los mismos daños y por omisión que las justicias hordinarias tienen en atajarlos conviene que se haga estra hordinaria diligencia en prender los dichos delinquentes y castigarlos conforme a la gravedad de sus delitos; poniendo en ello eficas remedio, pues demás de los buenos efectos que desto se pueden seguir para quitar y asegurar la tierra, servirán algunos para el socorro que se ha de haser a los que las [ . . . ] en la primera ocassion que se ofreciere y son los sentinelas, y para lo qual es necesario nombrar persona de la calidad, enteresa y confiansa, que para el caso se requiere, y que estas y otras buenas partes concurren en la de vos, el dicho Don Gabriel López de Peralta; confiado a que vuestras honrradas obligaciones; acudiréis a lo que os fuere encargado: del servicio de Su Magestad = Por la presente os doi comisión por el tiempo que fuere mi voluntad para que con la vara de la justicia alta o secreta; Como os pareciere vais a los dichos citios de la villa de Salaia estancias de Tarimoro y demás partes y lugares de la dicha cordillera hasta donde comiensa la jurisdicción de las dichas minas de San Luis en que no autorizo entrar que en dicha distancia; Procurareis parecer enquerir donde andan los dichos salteadores ladrones.

Traslado de la Comission que el Virrey Marques de Cerralbo dio a Don Gabriel López de Peralta para que en las juridicciones de Celaia y otras pudiese prender ladrones y facinerosos y que encarcele a los mismos, fechada en 23 de Junio de 1632 años. Refrendada [ . . . ] a la de Luis de Tovar Godines<sup>299</sup>; y más ynformaciones que dio en gobierno el año de 1636 los buenos efectos que resultaron de el en el castigo de los delinquentes.

Excelentísimo Señor: Don Gabriel López de Perarta nieto de uno de los primeros conquistadores desta nueva España dice que aviendo suplicado a Vos le hiciese merced de confirmar la comisión que tubo del Señor Marques de Cerralbo contra delinquentes en el balle de Guacindeo que es en las juridicciones de Celaya y Querétaro y dicha información de los buenos efectos que se siguieron

---

<sup>299</sup> El personaje de Luis de Tovar Godínes es importante para la historia local, ya que, por las fechas, todo indica que por mucho tiempo fue el secretario de cámara de varios virreyes. Él es quien firma el título de fundación de la ciudad en el año de 1644 por encargo del virrey don García Sarmiento y Sotomayor, segundo conde de Salvatierra y marqués sobroso.

dellas ortenido y ejercido la dicha comission y para enguarda de su derecho y tener la mejor formacion entre sus papeles de servicios a Su Magestad por averla ejercido a su costa y tiempo de quatro años, a Vuestra Excelencia suplica se sirva que a la dicha ynformacion mande se le de un tanto autorizado para el efecto que refiere recibirá merced con su dicha que pide y en lo necesario [ . . . ] Don Gabriel López de Peralta.

AUTO = México tres de Abril de mill seiscientos treinta y seis años, desele = = = En cumplimiento de lo mandado por el Excelentísimo Señor Marques de Cadereita, Virrey y gobernador y Capitán General desta Nueva España por el Rey Nuestro Señor, ise sacar un traslado de los autos e ynformaciones que el memorial de suyo refiere cuio tenor es como se sigue = = = Excelentísimo Señor Don Gabriel López de Peralta, nieto del conquistador e hijo del Thesorero Gerónimo López = dice que el Excelentísimo Señor Marques de Cerralbo antecesor de Su Excelencia le hiso merced de que sabe demostración de reprimir los delincuentes y gente facinerossa en términos de la villa de Celaia y lugares de la cordillera que ba a las minas de San Luis donde continuamente se cometían muchos delitos muertes y robos. y después que tiene la dicha comission con ministros a su costa se an retirado los dichos delincuentes, en aquellos caminos y que no sallan acaecido en las partes donde soláis: por tener el dicho Don Gabriel entera noticia de todas las enseñadas donde se queden esconder y para que se continue el beneficio que resulta al común y servicio de ambas majestades = A Vuestra Excelencia suplica servir se le de merced de confirmar la dicha comission espera recibirla [ . . . ] de su Excelencia a Gabriel López de Peralta[ . . . ]

## Documento # 22: Testamento de Gabriel López de Peralta. Año de 1647

En el nombre de Dios todo poderoso amén y de la Sacratísima Virgen María nuestra Sa. su madre.= SEPAN CUANTOS ESTA CARTA VIEREN como yo Don Gabriel López de Peralta estante en esta Ciudad de Salvatierra, vecino y natural de la de México, hijo legítimo del Thesorero Gerónimo López y de Doña Ana Carrillo de Peralta difuntos estando enfermo en la cama pero en el libre juicio y entendimiento tal qual Dios Nro. Señor fue servido de darme como firmemente creo en el misterio de la SSma. Trinidad; Padre, Hijo y Espíritu Santo; Tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en ese estado de morir que ofrece y confiesa Nra. Santa Madre Yglesia Católica Romana de bajo de cuia feé herencia protesto vivir y morir y deseando la claridad conveniente al descargo de mí conciencia y salvación de mi alma ordeno mi testamento y última y determinada voluntad en la forma y manera siguiente: \_\_\_\_\_

PRIMERAMENTE encomiendo mi alma a Dios Nro. Señor que la crió y redimió con su preciosa sangre en el Sancto Árbol de la Cruz y mi cuerpo a la tierra de que fui formado y pido y suplico a la sacratísima Virgen María Madre de Dios y Señora Nra. sea mi intercesora y el día que Dios sea servido llevarme muriendo en esta dha Ciudad mando que mi cuerpo se le vista con el hábito de Nro. Padre San Francisco y con él sea enterrado en la Yglesia del Señor San Francisco desta Ciudad y se pague la limosna de mis bienes, etc.

-Ytem siendo hora de la misa o sino al día siguiente se diga por mi alma una misa de cuerpo presente cantada con su vigilia y responso y se pague la limosna de mis bienes.

-Ytem mando que de mis bienes se den a cada una de las mandas forzosas quatro reales de oro común con que las aparto y desisto de qualquier derecho puedan tener mis órdenes.

-Ytem mando se digan por mi ánima doscientas misas resadas en el convento del Señor San Francisco y de Nra. Señora del Carmen que están en esta Ciudad y en las demás Yglesias que quieran mis albaceas por qué mi voluntad en se digan brevemente y se pague de limosna por cada una quatro reales de oro común.

-Ytem declaro que yo fui casado y velado según el orden de la Santa Yglesia Romana con Doña Chatalina de Sámano Turcios y durante nuestro matrimonio tubimos por nuestros legítimos hijos a Don Gerónimo López de Peralta ya difunto y a Don Juan de Sámano y Peralta y a Doña Gerónima de Sámano y Peralta y a la madre Ynés de San Gabriel monja profesa en el Convento de San Lorenzo el Real de la Ciudad de México.

-Ytem declaro que al tiempo que me casé con la dha Chatarina de Sámano mi mujer llebo a poder de dote y arras y yo recibí realmente y con affecto veinte y dos mil y quinientos pesos declarolo assí.

-Ytem declaro que yo tube cuenta y assí de préstamos como de reparos de casa con el Capitán Don Pedro Serrano del Arco, y para haserle pago de la cantidad de pesos que de ajustamiento de cuentas le quede a deber le di en arrendamiento al dho Don Pedro Serrano unas casas de la mías que tengo en la Ciudad de México perteneciente al Mayorazgo que está en la calle como quien ba a la Casa Profesa de la Compañía de Jesús y enfrente de las casas del Mayorazgo de Don Juan de Sámano mi suegro en que vive el Mariscal Don Federico Manriques de Lara por precio de seiscientos pesos de oro común en cada un año de los del dho arrendamiento para que hiciese pago de la cantidad que le quede debiendo de pesos de lo qual otorgamos ambos escritura a que me refiero mando se bea la dha escritura y estando cumplida dha obligación se le quiten las casas y si en algo se le debiere se le pague.

-Ytem declaro que yo tube cuenta y de cantidad de pesos con Francisco Alfonso vecino y mercader de la Ciudad de México y de ajustamiento de todas ellas o menos conforme a la dha escritura y para que hisiese pago de la dha cantidad de pesos le di y traspase pago de la dha cantidad le di y traspase unas casas que tengo en la dha Ciudad de México y los réditos de los sentidos que tengo sobre diferentes personas en cantidad de citios y tierras en la jurisdicción de Salvatierra y Selaya que entonces era toda una se ajuste cuenta con el dho Francisco Alfonso de lo que ubiere cobrado de la renta de las dhas casas y rédito de los dhos sentidos y lo que lo conforme dhas escrituras se le declare debiendo se le pague.

-Ytem declaro sobre el Mayorazgo que poseo y sus rentas que fundaron el Thesorero Gerónimo López y Doña Ana Carrillo mis padres instituyeron una capellanía con los susodhos en el Convento del Señor San Agustín de la Ciudad de México de catorce mil pesos de principal con la obligación que se declara en la escritura de fundación mando se ajuste cuenta con la Psa. De dho Convento y lo que se le debiere haciéndose cargo de lo que a cobrado de las rentas de quatro casas que le di en el dho Convento que están en la calle de Tacuba de México se le pague.

-Ytem declaro que yo hise reconocimiento al Convento de Sto. Domingo de la Ciudad de México de una capellanía en el dho Convento erigieron y fundaron Don Jhoan de Sámano Turcios y Doña Ynés de Carbajal mis suegros ya difuntos mando se ajusten quantas con la parte del dho Convento y lo que se le debiere se le pague.

Ytem declaro que tengo hecho reconocimiento de un senso de dos mil pesos de principal en favor de Don Jhoan Suares de Figueroa de la Ciudad de México ya difunto tengole dado para esta cuenta cien pesos de oro común cuio recibo tengo entre mis papeles y lo más se le dibiera mando se le pague.

Ytem declaro que yo hise escritura de obligación a favor del contador Antonio Millán vecino de México de cuantía de quatro mil y ochocientos pesos de oro común más o menos de lo que pareciere por el dhas escrituras la verdad es que no se los debo sino que fue en confianza y debo de amistad declarolo porque se sepan y no se le pague.

Ytem declaro que tengo dado senso perpetuo ciertas caballerías de tierra en el valle de Sinancantepeque a Diego Péres del Busto por precio de treinta y cinco pesos de oro común de réditos en cada año las cuales caballerías de tierra son y pertenecen a Don Juan de Sámano y Peralta mi hijo como heredero que de Don Jhoan de Sámano y Turcios su abuelo y mi suegro se los vendí como padre legítimo y administrador de los bienes del dho mi hijo declarolo assí por que se ajuste quantas con el dho Diego Péres y se cobre lo que debiere.

-Ytem declaro que un olivar guerta y casa que está en Tacubala junto a los molinos de los frailes dominicos y enfrente de otra guerta que era de Jhoan de Rosas y aora es de Francisco de Cordoba que quedó por fin y muerte del dho Don Jhoan de Sámano mi suegro y estándolo poseyéndolo Don Gerónimo López de Peralta mi yerno difunto se rendó a Don Jhoan de Montemayor y de Viepar (?) dho de la casa y guerta paso del dho olivar hiso alcance al dho Don Gerónimo de Peralta de dos mil y veinte y cinco pesos y porque no fuese en menoscabos del dho olivar pagué el dho don Jhoan de Montemayor los dhos dos mil y veinte y cinco pesos mando se cobren de quien los deba pagar.

-Ytem declaro que yo di en arrendamiento al Sr. Mariscal Don Francisco Manrique de Lara el olivar guerta y casas que tengo en Tacubala por precio de quatrocientos y cincuenta pesos cada un año cumplido que corre y se entiende de cosecha a cosecha del fruto de la dha guerta con que en la cosecha de este presente año se ajustan a tres cumplidos que tiene el dho olivar declaro no aber dado nada para esta cuenta mando se cobre la dha cantidad que montare los dhos tres años de los dhos quatrocientos y cincuenta pesos cada año.

-Ytem declaro que Franco Alfonso mercader de la Ciudad de México me dio en cantidad de almendras mil doscientos pesos del que le hise escritura por entero de la dha cantidad la verdad de que sólo estoy obligado a pagar seiscientos pesos y la otra mitad que son otros seiscientos pesos los había de pagar Don Nicolás de Arredondo abogado de la Real Audiencia de México y esta escritura parece la paga al dho Franco Alfonso el dho Mariscal Don Francisco Manrique con que estando pagada la dha escritura tengo que abonar a cuenta de lo que me debe por razón del dho olivar Don Francisco Manrique que los seiscientos pesos dhos por que los otros seiscientos los tiene pagados del dho Don Nicolás Arredondo.

-Ytem declaro que yo di en empeño a Don Francisco López de Peralta mi hermano una sexta de perlas netas finas y grandes por quinientos pesos mándose cobre de mi hermana Doña Francisca Arindí (?) (Núñez Morquecho) mujer del dho mi hermano difunto y se les paguen de mis bienes los quinientos pesos.

-Ytem declaro por mis bienes y no vinculados en el Mayorazgo tres partes de un citio de estancia de ganado maior nombrado Esperanza que compré a los herederos de Martín Fernández difunto como consta de las escrituras de venta que en mi favor otorgaron.

-Ytem por mis bienes libres de Mayorazgo una saca de agua con que riego los trigos de mis haciendas que pasa por el dho citio de Esperanza y una merced de un herido de molino de pan que actualmente está caído.

-Ytem declaro por mis bienes libres todos lo pesos de oro que me deben diferentes personas assi por escrituras, vales, sentencias libros de cuentas y en otra qualquiera manera mandose cobren quien lo debe de sus bienes.

-Ytem declaro que los demás bienes como son casas, citios de estancias, caballerías de tierra y lo que a ello pertenece y haciendas de trigo de riego que están vinculados con el dho Mayorazgo que estoy poseyendo como consta en la escritura de imposición de mayorazgo.

-Ytem declaro que una memoria que dejo en poder de Don Jhoan de Sámano y Peralta mi hijo firmada de mi nombre y de letra de Don Nicolás Botello mi sobrino en que declaro algunas cosas para en descargo de mi conciencia, mando la guarden, cumplan y executen mis albaceas como mi última y determinada voluntad y como mi testamento.

-Ytem declaro que yo fui tutor de Don Gerónimo de Peralta y de Don Jhoan López de Peralta mis sobrinos y aunque tengo dado quenta con pago de la tutela y curadoria de los susodichos sin embargo por si acaso de la administración de los dhos bienes tube alguna omisión y descuido de que ocasionare alguna pérdida de que no me acuerdo por lo que pido a Don Jhoan Gerónimo López de Peralta que a susedido en los dhos bienes y haciendas por amor de Dios y en remuneración del amor que e tenido y haber creado y deseado sus causas me perdone lo que por estas causas o razones lo que en qualquier manera le pueda ser a cargo en su hacienda.

-Ytem declaro que quatro paños de corte pintados en ellos unos leones véase en la carta de dote que en favor de Doña Gerónima de Sámano y Peralta otorgó a Don Gerónimo López de Peralta mi hermano padre de Don Gerónimo de Peralta marido de la dha Doña Gerónima y no estando espresados en la carta de dote los dhos quatro paños de corte mando se le den al dho Don Jhoan Gerónimo López de Peralta.

-Ytem declaro que yo debo al Miguel González vecino de la Ciudad de México lo que pareciere por vales mios que tiene en su poder de carnero que me a dado mando que se ajuste cuenta y lo que resultare deberle se le pague.

-Ytem declaro que debo a Manuel Gómez vecino desta Ciudad cien pesos mando se le paguen.

-Ytem declaro que yo soy patrón de una capellanía que fundó Don Francisco López de Peralta en vista de una cláusula de testamento el Thesorero Gerónimo López mi padre solniadis pussion ffalleció en que obró como albacea y tenedor de bienes que fue del dho mi padre de mil pesos de principal cincuenta de réditos de unas casas que hoy posee Don Jhoan Gerónimo López de Peralta que eran de Don Ángel de Billafaña para que se dijese las misas que se espresan en la fundación de dha capellanía por el ánima de Don Miguel de Mendoza yndio natural y gobernador que fue del pueblo de Tacuba mando se lea la escritura de ymposición para a quien por ella pertenciere la subsesión del patronazgo de el entre en el con todos los requisitos y obligaciones dispuestos y ynstituidos en la dha ymposición y con las dhas casas en la calle de reloj de la Ciudad de México.

-Ytem declaro que soy patrón de una capellanía que ynstituyo y fundo el Thesorero Gerónimo López mi padre de mil quatrocientos pesos de principal cargados sobre unas casas que están en la calle de Santa Theresa de la Ciudad de México frontero de las del Secretario Don Xptobal de la Mota Ossorio que son de mi primo Martín López Ossorio y sobre todas sus haciendas del valle de Apaseo para que de sus réditos dijese las misas de las que dispone en la ynstitución de dha capellanía a que me remito por el ánima de Antonio de Errera difunto y por ciertas causas que me an mobido y tenido en administración el patronazgo de dha capellanía y aora por descargo de mi conciencia y otras causas que tengo comunicadas a Don Jhoan de Sámano y Peralta mi hijo declaro pertener al patronazgo de dha capellanía y nombramiento de capellanes en ella a Don Jhoan Gerónimo López de Peralta mi sobrino con los cargos y obligaciones dispuestas dha capellanía y fundación della declarolo assí.

-Ytem declaro que para el descargo conbeniente de mi conciencia tengo comunicadas ciertas cosas con el Padre Fr. Francisco Martínez lector jubilado en Santa Teología, predicador y guardián del convento de Señor San Francisco desta Ciudad mi confesor y para que las dhas cosas tengan cumplido effecto mando que de mis bienes se le den quatrocientos pesos de oro común en reales para que haga y cumpla lo que tengo comunicado sin que ningún juez secular o eclesiástico le pidan quantas del cumplimiento de lo que tengo comunicado porque mi voluntad es que se haga con todo exepto si alguno dellos por qualquiera causa y razón que decir puedan alegar y intentaren pedir quantas desto al dho padre guardián mi confesor desde luego para entonses reboco y doy por ninguna y de ningún effecto ni valor esta cláusula.

-Ytem declaro que sobre un litigio que ubo Phelipe de Soberanes con Doña Anna Carrillo de Peralta mi madre sobre cantidad de abejas que le pedía del diezmo de abejas de las haciendas de Ajucuba de la que fuera arrendatario el dho Phelipe de Soberanes y por conveniencia y concierto de los herederos de dha Anna Carrillo Ntra. madre fuimos con el susodicho me cupo a mí el parte de la cantidad concertada de seiscientos pesos en los cuales susedio el convenio de San Lorenzo el Real en la Ciudad de México por muerte del dho Phelipe de Soberanes por dos hijas monjas que tiene en el dho convento mando se paguen de mis bienes y por el tiempo que e retenido esta cantidad de pesos quiero que no se reciban en data lo que an cobrado de los réditos de la demasía que se paga del senso que me dio Don Jhoan de Sámano Salamanca que cobra dho convento.

-Y CUMPLIDO y pagado este mi testamento, mando y sus legados en el remaniente de mis bienes, nombro por mis herederos a Don Jhoan de Sámano y Peralta y a Doña Gerónima de Sámano y Peralta y no dejo por heredera a la madre Ynés de San Gabriel porque de los bienes que le tenían de herencia por renunciación que hizo cuando professo me nombra por su heredero los quales quiero ayan y gosen los dhos bienes por iguales partes y al dho Don Jhoan Sámano y Peralta nombro por heredero universal del Mayorazgo que poseo y fundaron los dhos Gerónimo López y Doña Anna Carrillo de Peralta mis padres que a él como único hijo pertece para que lo gose con la bendición de

Dios y la mía para cumplir y pagar este mi testamento, mandas y sus legados nombro por albacea y tenedor de bienes a Don Jhoan de Sámano Turcios y Peralta y para que conste en la tenencia de mis bienes y en almoneda y fuera della benda los que le pareciere necesarios para el cumplimiento deste mi testamento y sus legados y assi mismo nombro por mis albaceas al dho Padre Guardián Fr. Francisco Martínez y a Don Nicolás Botello y cada uno ynsolidum para que usen cada uno del albacenazgo el tiempo que quisieran aunque aya pasado el tiempo del derecho que permite y reboca y anulo y doy por ningún valor y effecto quales quier testamento, mandas, concilios deste aya hecho y otorgado assi de palabra y por escrito para que balgan ni hagan fhee en juicio ni fuera del salvo este que quiero se guarde, cumpla y execute como mi testamento y última voluntad den aquella mejor vía y forma que más puedo y aya lugar de derecho en testimonio de lo qual assi lo otorgo y el otorgante que yo el escribano público que doi ffee conosco siendo testigo presentes los padres Fr. Jhoan del Real, Fr. Manuel del Olmo, religiosos conventuales del convento de Señor San Francisco desta Ciudad y Don Albaro de Soto y Marcos de Medina becinos desta Ciudad donde fho en veinte y tres días del mes de octubre de mil y setecientos y quarenta y siete años. DON GABRIEL LÓPEZ DE PERALTA = = = passo ante mí = = = Antonio Guerra. Escribano Púbñico.= concuerda con el original que saque a la letra que queda en el archivo de mi officio que ba bien fielmente sacado a que me remito y ba en siete foxas escriptas con pliego de a seis reales al principio sellado, testigos aberlo corregido y concertar.= Francisco Muñiz y Salvador Muñiz y Ygnacio Guerra becinos desta Ciudad de Salvatierra donde fho en beinte y nueve días del mes de julio de seiscientos y quarenta y nueve años.= (fé de erratas) HAGO MI SIGNO =oOo= EN TESTAMENTO DE Va Antonio Guerra. (Rúbrica)

## **Documento # 23: Relación del Conde de Salvatierra, Don García Sarmiento de Sotomayor al rey. Año de 1645**

Había en el distrito de Zelaya, Obispado de Michoacán, cantidad de tierras de extrema naturaleza que fructifican todo género de semillas, cuyo beneficio podía fertilizar un río caudaloso que por allí pasa, de que resultaría gran beneficio al bien común, crecimiento de las rentas reales y remedio de las necesidades que la esterilidad de los tiempos podía causar. Hice reconocer el sitio, el río y los riegos que de él podían salir. Y medido y dispuesto todo traté de su población y labranza. Acudieron a ello diversas personas, reduje a conferencia de junta, donde se juzgó el efecto por útil con los pobladores más principales de los muchos que a la noticia de las comodidades de la tierra acudieron a mí. Quedándoles título de ciudad en conformidad de las cédulas de su Majestad me habían de beneficiar los oficios públicos de ella esta primera vez, y obligándose desde luego los más abonados a servir con 24 000 pesos pagados a plazos. Vinieron en ella y otorgaron los instrumentos necesarios con que les despaché el título de ciudad a quienes intitularon, en reconocimiento de mi cuidado, la de Salvatierra. Se va poblando con policía y labrando las tierras con harto beneficio por los frutos que de ellas proceden. Fomento sus buenos principios con el ejemplo que la religión de los Carmelitas Descalzos dan a sus habitantes, de que espero no solo la prevalencia sino el aumento y utilidad. Corto servicio es para el ánimo de servir a su Majestad tengo, solicitarle ciudades cuando quisiera poner muchas a sus reales pies”<sup>300</sup>

---

<sup>300</sup> *Instrucciones y memorias de los Virreyes Novohispáños*, Tomo I, Estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar, México, Ed. Porrúa, 1991, p. 524.

**Documento # 24: Carta de Gabriel López de Peralta al virrey García Sarmiento de Sotomayor, ofreciendo cincuenta sitios de su mayorazgo de Tarimoro Para la fundación de la ciudad de San Andrés de Salvatierra. Año de 1643**  
(Fragmento)

que en el valle de Guatzindeo, Tarimoro y Chichimecas, de la jurisdicción de Celaya, tiene cincuenta sitios de estancia para ganado mayor y diversas caballerías de tierra que le pertenecen a cada sitio, con el derecho de agua del Río Grande, zanjas, tomas y presas por merced, para el riego de dichas tierras de bienes de su mayorazgo, que fundaron el Tesorero Jerónimo López de Peralta y Doña Ana Carrillo de Peralta, sus padres; que por ser tan buen valle, temple y comodidades y por el uso del agua de riego y en tan buen distrito y cercanías de otras provincias de las más opulentas de esta Nueva España, valen dichos sitios, estancias y tierras, con las aguas que le pertenecen, con la saca y toma del Río Grande, que el suplicante hizo a su costa, ajusta común estimación 500,000.00, por ser tierras abundantes y fértiles de tan benévolo temperamento, así como para ganados como para labores, rindiendo copiosas y abundantes cosechas de trigo, maíz y otras semillas de que se abastece esta Ciudad y otras provincias reales de minas. . . . Y el suplicante, deseoso, como leal vasallo de su Majestad, del aumento de su real poder, continuando los servicios de sus padres y abuelos, quiero servirle con dicho sitio y tierras y dicha agua para que en aquel puesto, en el paraje que llaman San Andrés Chochones, donde están congregados hasta cuarenta vecinos españoles con sus mujeres, hijos, casas y familias, se funde una ciudad, que el suplicante y los fundadores, para que este debajo del amparo de su excelencia, se llame la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, pues se ha de fundar en el tiempo del dichoso gobierno de vuestra excelencia. . . .

**Los sitios que ofreció fueron los siguientes:**<sup>301</sup>

1. Un sitio de estancia con un potrero y dos caballerías de tierra para ganado mayor en términos de Yuririapúndaro. El sitio de estancia se encontraba a la parte que dicen Caracheo, en un llano entre tres cerros grandes que el uno llaman “Quluacan”, el otro el cerro Negro y el otro Guaruato (Aguaruato) a donde hay muchos mezquites. Por lo que se refiere al potrero estaba en donde había dos ojos de agua manantial. Y las dos caballerías se ubicaban en una cañada que iba a desembocar en el Puertezuelo de Tarimoro entre los dos cerros de Quluacan y Guaruato. Estas tierras fueron otorgadas a Juan de la Vega por merced del virrey Martín Enríquez el 20 de septiembre de 1578 y de la Vega las vendió al tesorero Jerónimo López el 9 de junio de 1593.

2. Otro fue el sitio de estancia para ganado mayor en los términos de Yuriria, cerca del río Grande el que tenía por las parte de enfrente y de la otra banda del río las casas de una estancia llamada Surumútar, este sitio tenía los lindes siguientes: de norte a sur está el cerro de los Puercos y por otra parte el cerro de Quluacan. El sitio fue originalmente mercedado por el virrey conde de la Coruña a Antonio de Pedrosa en México a 20 de noviembre de 1581 el cual lo pasó a Juan Fernández Caro y este a Bartolomé García quien a su vez se lo vendió a Jerónimo López.

3. Otras dos estancias de ganado mayor en los mismos términos de Yuriria, una de ellas en la falda del cerro de Quluacan, en las aguas vertientes del río Grande en el llano llamado Las Charcas y la

---

<sup>301</sup> Escobar Olmedo, Armando. Notas.

otra en la falda del cerro conocido como Guarauato (Aguaruato), aguas vertientes al llano de Tarimoro. Ambas las obtuvo por merced de la Audiencia de México Cristóbal de Vargas Valades el 20 de marzo de 1584.

4. Ofreció también un sitio de estancia para ganado mayor en el pueblo de Yuriria en la falda del cerro que llamado Aguaruato y por otro nombre La Gavia, aguas vertientes al llano nombrado Juan Martín que lindaba con la estancia de Alonso de Rebolledo y la cual se le dio a Francisco Díaz por merced de la Real Audiencia el 17 de marzo de 1584.

5. Estaba además un sitio de estancia para ganado mayor situado en la falda del cerro que llamado Sotelillo, río abajo que venía del pueblo de Apaseo, frontero del cerro conocido como Sotelo y en términos del pueblo de Yuriria, el cual obtuvo Luis Calderón por merced del virrey conde de la Coruña en 23 de noviembre de 1581.

6. Otro fue un sitio de estancia para ganado mayor en los términos del pueblo de Yuririapúndaro a la falda de un cerro pedregoso en un llano entre el río Grande y el arroyo de Apaseo el que obtuvo Juan de Padilla por merced de la Real Audiencia el 12 de julio de 1583.

7. Comprendían también dos sitios de estancia para ganado mayor en la jurisdicción de Yuriria, uno en la falda del cerro que conocido como Moreno, que estaba en el llano de la estancia del Corralejo y el otro sitio en la falda de otro cerro grande y pedregoso en el dicho llano, entre el cerro Moreno y el río Grande y los cuales le fueron mercedados a Félix de Robles por la Real Audiencia el 16 de abril de 1584.

8. Cinco sitios para ganado mayor en los términos del Yuririapúndaro: uno entre el cerro de Quluacan y la sierra que dicen de Barajas, el segundo algo más arriba que el anterior en la Cañada que dicen de Caracheo el viejo, el tercero en la falda de la sierra de Aguaruato la cual va a dar frente a las casas de la estancia que llaman de los Jagüeyes que pertenecían a Jerónimo López; el cuarto sitio estaba en la sierra de Aguaruato hacia la estancia del Corralejo y el quinto sitio asimismo en lo alto de la dicha sierra cerca de un cerro que llamado de Mandinga los cuales sitios fueron mercedados a Félix de Robles por el virrey conde de la Coruña en México a 14 de octubre de 1581.

9. Un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Yuririapúndaro desde la falda del cerro de Sotelillo por el río, abajo que le hizo merced a Luis Calderón el virrey conde de la Coruña el 23 de noviembre de 1581. Los sitios de estancia, caballería y potrero mencionados se encontraban en los términos o jurisdicción del pueblo de Yuririapúndaro. Los sitios restantes en su mayoría se ubicaban en los términos de pueblo de Acámbaro.

## **Documento 25: Título de fundación de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra**

Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marqués de Sobroso, Comendador de la Villa de Todos los Santos de Maymona, del ábito de Santiago, Gentil Hombre de la Cámara de su Majestad, su Virrey Lugarteniente, Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Audiencia y Cancillería Real que en ella reside, etc. Por cuanta el licenciado Don Melchor Gutiérrez de Torreblanca me ha dado a conocer su parecer el cual y por mí visto, conforme con el dicho parecer y en virtud de lo dispuesto por la Real Cédula dada en Cuenca a doze de Junio del año pasado de mil seiscientos y cuarenta y dos en que su Majestad se sirve de mandar de licencia para nuevas poblaciones en este Reino, para su mayor lustre y aumento, con consideración a las conveniencias, que se espera, resultarán de esta población a la causa pública, y a las que resultan por aumento de la Hacienda Real por las alcabalas y otros derechos que han de producir las contrataciones de los frutos y ganados, y que desde luego están ofrecidos veinte y cuatro mil y quinientos pesos por doze oficios de reidores, y de alférez mayor. El de Provincial de la Hermandad; que como se contiene en el dicho parecer, inserto se obligó Agustín de Carranza y Salcedo a la satisfacción de ellos como fiador de las personas en quienes han de quedar los oficios, para pagarlos en tercias partes en tres despachos de flotas, las primeras que partiesen de este Reino para los de Castilla = Por el presente en nombre de su Majestad, y como su Virrey Lugarteniente, concedo licencia y facultad para que en dicho puesto y Congregación el antiguo Pueblo de Chochones se funde y pueble una Ciudad de Españoles, conforme a la traza que se diere en toda policía que se intitule y se llame la Ciudad de San Andrés de Salvatierra ahora y para siempre jamás y los Regidores y demás Capitulares a quienes se despachen títulos, les permito que desde luego hagan Cabildo y elección de Alcaldes Ordinarios para el reste de este año en las personas que se juzguen por más propósito para ello, habiendo primero oído una misa que se diga al Espíritu Santo, los cuales conozcan de las causas y negocios civiles y criminales que en la dicha Ciudad y cuatro leguas en contorno se ofrecieren y ocurriesen, así de oficio, como entre partes, las cuales señalo por su territorio y jurisdicción, sin perjuicio de tercero: con declaración de que a las poblaciones circunvecinas se ha de dejar su tierra y Distrito como más antiguas, y tanto menos de las cuatro leguas en lo que no alcanzaren, tenga de jurisdicción por aquella parte de dicha ciudad. Y en la administración de justicia procedan con intención de guardarla con igualdad a las partes: con que en las criminales no se pueda proceder a pena de muerte o efusión de sangre, y mutilación de miembro, sino que en tales casos conclusos las causas las remitan a la Real Sala del Crimen, quedando los presos a buen recaudo para que se obre en ello como determinaren. Y se advierte que los dichos Alcaldes Ordinarios no han de tener jurisdicción para con los indios, porque ha de tocar al corregidor que se nombrare y solo han de poder conocer de las causas tocantes a indios los dichos Alcaldes en prevención, prenderlos y recibir información, y sin proceder a más, remitir las causas al Corregidor. El cual y los dichos alcaldes y regidores, ante el Escribano de su Cabildo, puedan por término de treinta años primeros siguientes señalar a cada vecino dos solares para casa y jardín en la población, y fuera de ella dos suertes para huerta y otras dos para viña y olivar, y cuatro caballerías de tierra para labor, y para el riego de ellas, el agua necesaria de la del Río Grande o acequias, lo cual se entiende en perpetuidad, por merced que en nombre de su Majestad les hago de todo ello con que dentro de dos años edifiquen la casa y hagan vecindad de diez años continuos, que corran desde que se les haga el dicho repartimiento, y dentro de ellos se les prohíbe el poder vender y enajenar lo que se les repartiere, ni cosa de ello. Y con declaración de que han de asistir personalmente, sin hacer ausencia so pena que si la hicieren cuatro meses continuos, sin licencia escrita del Cabildo, Justicia y Regimiento, lo pierdan todo, y quede vaco para que lo puedan repartir a otros dos vecinos,

que han de ser admitidos dentro de un año a lo más largo, dividiéndose en los dos la heredad de fuera de la población, aplicando la casa edificada al primer vecino enteramente, y al segundo darle solar en que la edifique, y si dentro de un año no se acomodare en esta forma, quede para su Majestad lo que quedó vaco. Y se advierte que la licencia para las ausencias la ha de dar la Justicia, Cabildo y Regimiento una vez sola y no más, y en caso que convenga darse dos veces, ha de pertenecer a los señores Virreyes, como también hacer merced de los dichos repartimientos de tierras, aguas y solares, después de pasados los treinta años, que se conceden a la Ciudad y a los que en este tiempo se hicieren de conformidad de la facultad que se concede, han de ser con calidad de llevar aprobación de Gobierno y lo mismo de las elecciones de Alcaldes que se hicieren en cada un año el día del año nuevo, como es costumbre en todas las Ciudades y Villas, que la han de tener dentro de treinta días, con atención a que los electos un año, no lo puedan ser el siguiente, y lo sean siempre los de más votos, y en caso de igualdad, vote el Corregidor, y en su ausencia el Alcalde Ordinario más antiguo, y esa esté por la parte a quien diere el voto; y señalo una legua de tierra de largo, y un cuarto de legua de ancho para ejidos del ganado menor y potrero con que esté cercado y sin perjuicio de tercero. Y así mismo concedo licencia para que puedan hacer a su costa las tomas y sacas de agua del Río y acequia sin perjuicio de tercero. Y prohíbo y defiendo que sin expresa licencia mía o de los Señores Virreyes mis sucesores, no se puedan admitir por vecino a ninguno de los que lo sea de las poblaciones circunvecinas, como son Zelaya, Salamanca, San Miguel, San Felipe, León, Querétaro, Valladolid, y otras cualesquiera, por tiempo de veinte años. Y así mismo doy facultad al dicho Justicia Cabildo y Regimiento, que a los vecinos que después de sentada la población vinieren de nuevo a continuarla les pueden dar y repartir la mitad de lo que se dio a los primeros y con las mismas cargas y gravámenes y en caso que se ofrezca quien quiera dar algún dinero por ser admitido a la vecindad, permito que se pueda recibir con que no pase de ciento y cincuenta pesos que se han de ir aplicando para propios de la dicha Ciudad y esto por los dichos treinta años, solamente y con que intervenga aprobación de Gobierno en las tales vecindades. Y así mismo concedo a dicha Ciudad dentro el ámbito de ella seis vecindades con lo a ellas perteneciente con título de propiedad y para propios de ellos y una cuadra de las calles que han de salir a la Plaza Principal, donde se hagan Casas Reales y de Cabildo, Mesón y otras casas para propios. Y para mejor asiento de esta Población concedo que puedan tomar, dentro de los términos de la cuatro leguas que están señalados los sitios que en ellos se incluyeren, y sus dueños los hayan de dejar y dejen libres y desembarazados para este efecto sacando el ganado y apero, pagando la Ciudad las tierras, y edificios que se tomaren, como está dispuesto generalmente en las mercedes que se conceden de tierras, y si alguno o algunos de los vecinos fundadores no acudiere a pagar y contribuir lo que les fuera repartido por la Justicia, Cabildo y Regimiento, así para esto como para hacer la toma y saca de agua, acequias y lo demás necesario a la fundación, se proceda contra ellos, y sean excluidos del número de vecinos fundadores, para que no gocen de las preeminencias y privilegios que han de tener los demás vecinos. Y para el buen gobierno de la República, el dicho Justicia, Cabildo y Regimiento, pueda hacer y haga ordenanzas, con que para usar en ellas tengan confirmación del Gobierno. Y para mayor quietud y conservación de la vecindad y para evitar lo daños e inconvenientes que podían resultar de que los negros y mulatos traigan armas, mando que no las puedan traer, ni se les permita, aunque tengan licencia para ello, ni la Justicia de la Ciudad lo consienta en ella ni sus términos. Y atento a que el territorio y jurisdicción que se concede a la dicha población, son cuatro leguas y las estancias que se suelen pedir para ganados mayores han de ser tres leguas de poblado, conforme al estilo común, no ha de poder la dicha Ciudad dar ni conceder estancias para ganados mayores, excepto criaderos convenientes para estos ganados. Y los Alcaldes Ordinarios más antiguos, en cesando este ejercicio, han de quedar electos los años siguientes para

Alcaldes de Mestas, que lo han de ser en la dicha Ciudad y sus términos, teniendo juzgado donde conozca y despache de los casos, de mestas que ofrecieren y corral que se intitule de mestas guardando lo dispuesto por ordenanzas. Y el dicho Cabildo y Regimiento ha de poder hacer las cañadas que le pertenecieren conforme a las leyes del Reino, y estilo de las Ciudades y Villas de Castilla, para el pasaje de los ganados, para que no hagan daños, y declaro que si algunas poblaciones se hicieren dentro de los términos de la dicha Ciudad, con licencia del Gobierno y consentimiento de dicho Cabildo y Regimiento siendo de españoles, se rijan y gobiernen por las ordenanzas de dicha Ciudad o las que les diere, siendo confirmadas por los señores Virreyes. Y en cuanto a la jurisdicción así estas, como las que se poblaren de indios, estén sujetas al Corregidor de dicha Ciudad, la cual dentro de sus términos ha de poder hacer Puentes para seguridad y pasaje de la gente y ganados, tomando para estas obras por ayuda de costa lo que se impusiere de barcajes y pontajes, los cuales han de ser tasados por el Gobierno precediendo orden para la imposición. Y concedo a la dicha Ciudad y sus vecinos todas las honras, gracias y preeminencias, exenciones y libertades, prerrogativas, inmunidades y privilegios que le tocan y están concedidos a las demás ciudades y villas de los Reinos de España y estos se deban guardar. Y en cuanto a las capitulaciones que se contienen en el pedimento del dicho Agustín de Carranza y Salcedo, a que se refiere el parecer inserto, por orden particular se declararán las que se han de observar en la dicha fundación y lo que a ella perteneciente. Y en lo pedido por Don Gabriel López de Peralta de que se le haga merced del oficio perpetuo de Corregidor y Teniente de Capitán General y Renta en las alcabalas que se causaren en las tierras que ha ofrecido y lo demás contenido en su pedimento, reservo en determinar lo conveniente para cuando el dicho Don Gabriel López de Peralta exhiba recaudos de los que han rentado los pastos de los sitios de ganado mayor que da para la fundación y estén despoblados, para que constando de ellos y de los que son capaces para labores de riego se ajuste su valor y se proporcione la renta que le ha de quedar y recompensa justa que se le debe según las mercedes que pide, y mando a todas y cualesquiera Justicias que en la fundación de la dicha Ciudad y en las tomas y sacas de agua y lo demás que le va concedido, no pongan ni consientan poner impedimento, antes den el favor y la ayuda encasaría para ello. Y caso que haya necesidad de algún sitio o sitios que se incluyan en el dicho territorio y que convengan se quiten para dicha fundación, antes de hacerlo, por parte de sus dueños y de la Ciudad se nombren personas que tassen su valor y en caso de discordia se reserve a mí nombrar tercero y por lo que se tasare y apreciare éste y pase la dicha Ciudad y vecinos de ella, dando luego fianzas de pagar al dueño lo que importare. Y los labradores que tuvieren haciendas dentro de las dichas cuatro leguas, se junten a vivir y residir a la Ciudad y hacer casas y asiento dentro de un año, so pena de pérdida de las haciendas, para lo cual se les haga notoria esta cláusula, y el dicho Cabildo y Regimiento ha de ser obligado a traer y presentar en el Gobierno aprobación de esta licencia y facultad del Real Consejo de Indias, dentro de cinco años, que corran desde la data, con apercibimiento que pasados, no lo haciendo cesará el continuar la dicha población y por si se ofreciere algún litigio en el dicho Consejo, el dicho Cabildo y Regimiento dará poder a Procurador conocido que salga a la causa donde no, se harán y notificarán los autos en los estrados, que declaro por bastantes y les pararán por entero perjuicio, como si en persona notificaran según derecho. Fecho en la Ciudad de México, a nueve días del mes de febrero de mil seiscientos y cuarenta y cuatro años. EL CONDE DE SALVATIERRA. Por mandato de su Excelencia. Don Luis de Tovar Godínes.<sup>302</sup>

---

<sup>302</sup> AGN. Ramo de Tierras, Legajo 988. fs. 44v-50. Transcripción paleográfica del Lic. Armando M. Escobar Olmedo. 1994.

## **Documento 26: Repartimiento de solares entre los capitulares por Francisco Bravo de Lagunas, 19 de diciembre de 1644**

Francisco Brabo de Lagunas, Alcalde Ordinario por Su Magestad de esta Ciudad de San Andrés de Salvatierra y su jurisdicción y Juez comissionado por esta Muy Noble Ciudad, Para el repartimiento de la vecindades del Señor Corregidor y Capitulares, y oficiales de República, como consta en la comisión y facultad, en fecha de veinte y nueve deste año, y en conformidad de dha comisión en que e estado entendiendo y que de nuebo acepto, hago el dho repartimiento en la manera siguiente; hago reparto al dho Señor Corregidor Don Gabriel López de Peralta, quince caballerías de tierra, que reserba las primeras del repartimiento; y demás cercanos a esta Ciudad, en el citio de ganado maior, que llaman de Don Cristóbal de León, que caen fuera de la cerca del Pueblo de Urireo, sin tocarse a las tierras de los naturales, con sus entradas, y salidas, y con derecho de agua conforme a la planta que tengo hecha – reparto al linde del dho Señor Corregidor las seis caballerías de tierra de la vecindad del Alferez Mayor<sup>303</sup> desta Ciudad hacia el Nortte formando quarteles, con sus entradas, y salidas, y derecho de agua según la planta – reparto con seis caballerías de tierra de la vecindad del Alguacil Maior Agustín de Carranza Zalcedo en el citio de Aguas Calientes, entrando en ella la ojo de agua, y salitres corriendo hacia el Nortte a dar a las veinte y quatro caballerías de tierra, que tiene en propiedad adelante a orillas del Arroyo de Tarimoro, con sus entradas, y salidas, y derecho de agua conforme a la planta – areparto un nuebo quartel formado, que corre de Sur a Nortte, en el llano que llaman de Tarimoro, las seis caballerías de tierra la vecindad de el Provincial don Balthasar López de Soria, las tres de largo, y la una de ancho, que haze las seis caballerías conforme a la planta que tengo dispuesta con el agua que le perteneciére, entradas, y salidas, y lindan por las cabazadas del Sur, con tierras repartidas al dho Señor Corregidor y por la vanda del Poniente con tierras repartidas a el Alferez Maior, con sus entradas, y salidas, de por medio – reparto, y siguiese en el dho quartel a las lindes de las tierras del dho Provincial de la Hermandad las seis caballerías de tierra de vecindad de Francisco Méndes de Tovar, Depositario General, corriendo adelante a la parte del Nortte, con sus entradas, y salidas, y su derecho de agua que le tocare de acuerdo a la planta, y por la vanda del Poniente linda con tierras del dho Alguacil Maior – siguiese, y reparto las vecindades que son doze, de los doze Regidores, a quatro caballerías de tierra cada una, conforme tocare a cada uno, por su antigüedad, que empieza a contar desde el quartel referido a la linde de la vecindad de dho Depositario General corriendo hacia el Nortte, y arroyo de Tarimoro hasta donde alcanzaren bolbiendo formando los quarteles necesarios para juntar la medida según la planta, y con entradas, y salidas, y con derecho a agua – y desde donde acabare la medida de la vecindad de el postér Regidor, reparto las seis caballerías de tierra de la vecindad de el Escribano de Cavildo, y corren desde el Sur al Nortte, a dar a dho Arroyo de Tarimoro, con sus entradas, y salidas, y derecho de agua según la planta – reparto las seis caballerías de tierra de la vecindad del Escribano Público, a la linde de la referida del Escribano de Cavildo, y corriendo de Sur, a Nortte con sus entradas, y salidas, y derecho de agua, conforme a la planta – el dicho repartimiento yo el dicho Francisco Brabo, Juez común, lo entrega de mi mano a la del presente Escribano, que ante el suso dicho, y los testigos aquí contenidos declara haver hecho la dicha medida, bien, y fielmente a mi leal saver y entender, sin fraude, ni engaño contra ninguna de las partes esepito hisieron, el qual, cada ves, y quando paresca, estoy dispuesto a enmendarlo por complirse con la obligación de mi oficio, y deseo leal, que tengo que asentar servir a Su Magestad, y a esta Ciudad en su nombre, y assi lo juro por

---

<sup>303</sup> Capitán D. Rafael Hernández

Dios y la Cruz conforme a derecho, y es declaración, que la enviadas de cada uno de dho repartimiento, de seis, y quatro caballerías el sentado conforme a la planta, que tengo hecha, que a su tiempo protesto entregar a dicha Ciudad, luminada, y sentada de pintura, donde van assi de ancho, que han de comenzar para cada una la son, por una parte desde los linderos de urireo, a los que llaman de San Juan, que están de frente, por frente, de Nortte, a Sur, que todas las dichas caballerías de tierra de este repartimiento suman, y montan nobenta y nueve caballerías que hacen quadrados conforme ordenanza, dos citios y medio de ganado maior, menos una caballería, sin lo que ocupan las entradas, y salidas, de dichas haciendas, y assi lo declaro, y firmo en cargo del juramento, que tengo hecho, para que siempre conste a la claridad de dichas medidas. Fecho en el campo de labor de San Lorenzo, que es un quarto de legua de la dicha Ciudad donde presente la obra el dicho Francisco Brabo, en dies y nueve días del mes de diciembre, de mill, seiscientos, quarenta, y quatro años, testigos Alonso de Arenas, y Raya, y Lázaro Bejarano Estevarian, Nicolás Brabo de Aguilar, presentes – Francisco Brabo de Lagunas = Ante mí Juan\_\_\_\_\_ Escribano Real<sup>304</sup>(Rúbricas)

---

<sup>304</sup> Testimonio del primer reparto de tierras siendo corregidor D. Gabriel López de Peralta. AGN. Marquesado de Salvatierra. Galería 7. Caja 3. Exp. 13. Año 1644.

## Documento 27: Comisión del virrey a Pedro de Navia, 3 de enero de 1646

Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso de la Orden de Santiago, Comendador de la Villa de los Santos de Maima, Gentil Hombre de la Cámara de Su Magestad, su Virrey Lugar Teniente, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia y Cancillería Real que en ella reside = Por cuanto con ocasión del ofrecimiento que se hizo parte de Don Gabriel López de Peralta de cincuenta sitios de ganados mayores y caballerías de tierra que poseía en el valle de Guatzindeo y Tarimoro con derecho del agua de Río Grande, de zanjas tomas y presas para la fundación de una ciudad con ciertas condiciones, de mercedes que por ello se le habían de conceder, habiendo procedido a las dichas diligencias que parecieron convenir en nueve de febrero del año pasado de seiscientos y cuarenta y cuatro, di licencia para que en la Congregación de San Andrés Chochones se fundase una ciudad con el título de San Andrés de Salvatierra, dando la forma de su fundación y que fuese en todo policía concediendo a la Ciudad solares para casas de Cabildo y propios tierras para sus ejidos, y que se hiciese repartimiento de las vecindades como se contiene en la orden que para ello se despachó permitiendo así mismo cuatro leguas de territorio para jurisdicción sin perjuicio de las poblaciones antiguas de Ciudades o Villas de su comarca, porque a esta los ha de quedar el Distrito que se les concedió con advertencia que por donde se lindase con ellas sólo se había de aplicar lo que quedase libre, y después con ocasión de haberse representado por donde Baltazar López de Soria Provincial de la Hermandad de la dicha Ciudad y otros capitulares; que la causa principal por la que compraron los oficios de la República había sido el ofrecimiento de Don Gabriel López de Peralta de dar a cada uno de los oficios mayores seis caballerías de tierra con otros ocho días de agua, y a los Regidores cuatro caballerías de tierra con otros ocho días de agua, y a los vecinos dos caballerías de tierra y cuatro días de agua, y que no quería dar cumplimiento a esta coligación ni tomar la jurisdicción de cuatro leguas que estaba concedida por parte del Oriente, Poniente, Norte, y Sur; ni fabricado Casas Reales ni Cárcel pidiendo se diese para su ejecución el recaudo conveniente, se despachó mandamiento en quince de diciembre del dicho año de seiscientos y cuarenta y cuatro para que el Cabildo y Regimiento de la dicha Ciudad de Salvatierra<sup>305</sup>, notificase al dicho Don Gabriel López de Peralta dentro de quince días señalase las tierras que había ofrecido para dicha fundación y el dicho Cabildo las repartiese dentro de cuatro meses. Conforme a lo asentado, informase qué distancia había desde la Ciudad de Salvatierra a las poblaciones más cercanas, para que señalase la suya a la Ciudad, y porque de nuevo se hizo instancia del dicho Baltazar López de Soria, y otros Capitulares sobre que para dar entero cumplimiento a la población y que se enterase la Real Hacienda de lo que se había ofrecido por precio de los oficios, convenía se pusiese luego en ejecución el repartimiento de tierras prefiriendo a los Capitulares, y excluyendo a Don Gabriel López de Peralta del oficio de Corregidor en el entretanto que estuviese cumplido su ofrecimiento, se despachó nuevo mandamiento en veinticuatro de dicho mes de diciembre mandando guardar y cumplir el dicho día quince, y que Don Gabriel López de Peralta cesase en el ejercicio del oficio de Corregidor en el ínterin y los coligados a la paga del valor de los oficios dentro de veinte días enterase en la real caja con lo que pertenecía al primer plazo, y porque parece que lo así orientado no ha tenido el cumplimiento debido, ni se ha tenido con punto fijo la cantidad de tierras que el dicho Don Gabriel López de Peralta posee en aquel valle y si son las que tiene ofrecidas para la población y de la calidad que se requiere en su pedimento y el agua para el riego y si el puesto es ap propósito para esta

---

<sup>305</sup> Se refiere a la notificación que le hizo don Francisco Bravo de Lagunas en esa fecha, al realizar el primer reparto de vecindades a los capitulares y regidores del cabildo.

fundación y de las circunstancias que para ello se requiere y conviene se reconozca con toda puntualidad para que según su importancia se atienda y asista en su aumento encargándolo; a persona de toda satisfacción e inteligencia y por y porque estas y otras buenas partes concurren en la de Pedro de Návia, Fiscal de la Audiencia Ordinaria de esta Ciudad, por el presente le doy comisión para que vaya al Valle de Guatzindeo Tarimoro y Puesto de San Andrés Chochones y reconozca por vista de ojos las tierras que Don Gabriel López de Peralta tiene ofrecidas para la fundación de la Ciudad de Salvatierra, y si son tantas como en su escrito se contienen y su calidad y así mismo el agua del Río Grande, tomas y presas de ella y su faltan algunas de las tierras de su ofrecimiento cuales y cuantas para que se tenga entendida su importancia haciendo para la averiguación de la cierto las diligencias que convengan con la puntualidad, y sé de lo que fio de su cuidado para que se venga en conocimiento de la verdad y se excusen la diferencia de informes que se han hecho en este caso y hecho esto se proceda a la planta de la Ciudad caso que no esté hecha disponiéndola en toda forma de policía como está ordenado por el despacho que se dio para la fundación y luego se haga repartimiento de las tierras y aguas que les están ofrecidas a los Capitulares y demás Ministros en la cantidad que les toca quedando el Cabildo al repartir a los vecinos las suyas conforme a lo capitulado y luego se proceda al señalamiento de las cuatro leguas de territorio que pertenecen de jurisdicción a la dicha Ciudad, citando para ellos el primer lugar al Cabildo y Regimiento de la Villa de Selaya a quien pueda resultar perjuicio de este señalamiento, el cual ha de exhibir la facultad de su fundación para que por ella se reconozca el territorio que le pertenece y se la guarde antigüedad y por aquella parte se aplique a la dicha Ciudad de Salvatierra, la tierra que quedase desde aquellos términos aunque no llegue a las cuatro leguas y en los puestos libres de este derecho, señale enteramente la jurisdicción que le tocase y acabada la medida por todas partes se amojonen en los términos para que se sepa hasta donde alcanza la jurisdicción de la cual se ha de entender cómo va referido en quitar a la jurisdicción de Selaya pueblo alguno de índice que pertenezca a los términos de su Distrito, obrando en ello con la atención que el caso pide para que se excusen la quejas y excesos que se han representado para lo cual se señaló de término de cuarenta días menos lo que no fueron menester llevando por la ocupación que ha de tener diez pesos en cada día que se le han de pagar por los Capitulares de la Ciudad de Salvatierra, como lo tiene ofrecido Antonio Guerra Escribano Público en virtud de su poder, y los autos y diligencias que se hubiesen de causar, se harán ante el Escribano Real que el dicho Pedro de Navia eligiere que sea persona de toda satisfacción, y le doy facultad para que en el término de los cuarenta días administre justicia en la dicha Ciudad de San Andrés de Salvatierra y su Distrito, y mando al Cabildo y Regimiento y vecinos de ella y de su territorio le tengan por tal justicia y le obedezcan y cumplan sus órdenes, y sobre todo apremiará como convenga a los que compraron los oficios de Regidores y los demás de aquella República a que paguen a Su Magestad lo que de su labor deben de plazos cumplidos, para todo lo cual y lo demás anexo y perteneciente le doy poder cual de derecho se requiere fecha en México a tres de enero de mil y seiscientos y cuarenta y seis años = El Conde de Salvatierra = por mandato de Su Excelencia Luis de Tovar Godines.

## **Documento 28: Mandato del virrey a Pedro de Navia, 8 de enero de 1646**

Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, Marques de Sobroso de la Orden de Santiago, Comendador de la Villa de los Santos de Maima, Gentil Hombre de la Cámara de Su Magestad, su Virrey Lugar Teniente, Gobernador y Capitán General de la Nueva España, y Presidente de la Real Audiencia y Cancillería Real que en ella reside = por cuanto Pedro de Navia Fiscal de la Audiencia Ordinaria de esta Ciudad a quien tengo dada comisión para que vaya a la Ciudad de San Andrés de Salvatierra, valle de Guatzindeo y Tarimoro y reconociendo las tierras que para su fundación ofreció Don Gabriel López de Peralta, haga la planta de la ciudad, reparta las vecindades y tierras a los Capitulares que les estén concedidas, y cobre lo que se debe a Su Magestad del precio de los oficios de Regidores y otros que se debieron me ha representado que sería posible hacer diligencias en orden a la una y otra parte de la jurisdicción de Salvatierra en las de su contorno en orden de mayor efecto de lo que se le encarga, y para que esto no le sea impedimento me pidió mandase declarar y haber de poder ejecutar las diligencias que se ofreciesen dependientes de su comisión en cualesquiera jurisdicciones que convenga y por mi visto por el presente, lo concedo así como lo pide y mando a las justicias a cuyo Distrito fuere el dicho Pedro de Navia y despachare persona para alguna diligencia que mire los efectos contenidos en su comisión, no le pongan estorbo antes le ayuden y le den la asistencia necesaria para su mejor efecto, fecho en México a ocho de enero de mil y seiscientos y cuarenta y seis años = El Conde de Salvatierra = por mandato de Su Excelencia Luis de Tovar Godines.

**Documento 29: Presentación de títulos de Gabriel López de Peralta. En la ciudad de Salvatierra en 10 días del mes de abril de 1646 años ante Pedro de Navia fiscal de su majestad en la Audiencia ordinaria de la Ciudad de México y juez de conciliación para administrar la jurisdicción de esta ciudad y reportar las tierras que para su fundación ofreció don Gabriel López de Peralta a los capitulares vecinos de dicha ciudad se le hizo esta presentación<sup>306</sup>**

En la ciudad de Salvatierra en 10 días del mes de abril de 1646 años ante Pedro de Navia fiscal de su majestad en la Audiencia ordinaria de la Ciudad de México y juez de conciliación para administrar la jurisdicción de esta ciudad y reportar las tierras que para su fundación ofreció don Gabriel López de Peralta a los capitulares vecinos de dicha ciudad se le hizo esta presentación. Don Gabriel López de Peralta en los autos que por vuestra merced van haciendo en razón del repartimiento de las tierras que tengo ofrecidas a su majestad para la fundación de esta ciudad sin perjuicio de la remuneración que tengo pedida a su majestad y a su excelencia en su nombre y sin que sea visto que los capitulares de esta ciudad y demás vecinos de ellas a quien se repartieren las dichas tierras adquieran posesión en ellos hasta tanto que se me conceda la dicha remuneración que tengo pedida en la cantidad y estimación que valen y protesto verificar cada cuando que convenga con bastante información que ofreció dar luego del valor de dichas tierras y porque por mi parte no falte el efecto de la dicha fundación en cumplimiento del auto de lo por vuestra merced proveído, exhibido y presento los títulos de las dichas tierras y títulos siguientes.

I. Primeramente, un sitio de estancia con un potrero y dos caballerías de tierra para ganado mayor en términos del pueblo de Yuripandaro a la parte que dicen Carachéo en un llamo entre tres cerros grandes que el uno llaman el cerro de Culuacan y el otro el cerro negro y el otro de Guaruato donde hay muchos mezquites y el potrero en una ciénega con dos ojos de agua manantial y las caballerías de tierra en una cañada que va a dar al portezuelo de Tarimoro entre los dichos dos cerros de Culuacan y Guaruato de que se hizo merced a Juan de la Vega por el excelentísimo señor don Martín Enríquez virrey que fue de esta Nueva España su fecha da en México a 20 de septiembre de 1578 años, refrendado del secretario Juan de la Cueva en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López dicha venta que en su favor otorgo el dicho Juan de la Vega por escritura pública ante Alonso Bernal escribano Real su data en México a nueve días del mes de junio de mil y quinientos y noventa y tres años. II. Ítem, otro título de sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Yuripandaro cerca del cerro grande que de la otra banda del están unas casas de una estancia que dicen Soramutaro es de Bartolomé García que hubo de los hijos herederos de Juan de Fernández Caro en un lugar algo más alto que el llamo de la tierra junto a la laguna de agua frontero de tres sabinos altos que están en el dicho río y el dicho sitio esta de norte a sur con el cerro que llaman Culuacan de que se hizo merced a Antonio de Pedroza por el excelentísimo señor don Lorenzo Juárez de Mendoza conde de Coruña virrey que fue de esta nueva España, su fecha en México a 20 de noviembre de 1581 años refrendado del secretario Juan de la Cueva en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López por venta que en su favor otorgo el dicho Juan de la Vega como consta de la escritura dicha por la dicha venta se incluyen catorce sitios de estancias y caballerías de tierra que con los dos dichos son los siguientes: III. Ítem, otros dos títulos de dos sitios de estancia de ganado mayor en términos del pueblo de Yuripandaro el uno al lado del cerro que llaman de

---

<sup>306</sup> AGN, Tierras, 1646, vol. 185, exp. 1, fs. 91r-99r

Culuacan aguas vertientes al rio grande en el llamo que dicen de las Charcas. Y el otro al lado del cerro que llaman de Guarnato aguas vertientes al llamo de Tarimoro donde están dos árboles que llaman Guaxes en un arroyo seco que baja del dicho cerro de que se hizo merced a Cristóbal de Vargas alcalde y gobernador de esta Nueva España la Real Audiencia de México su fecha de 20 de marzo de 1584 años y refrendado del secretario Juan de la Cueva. IV. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo del Yuripandaro al lado del cerro que llaman Aguaruato por otro nombre dicen de la gavia aguas vertientes al llamo que dicen de Juan Martin linde con estancia de que se le hizo merced a Alonso de Rebollar de que se hizo merced a Francisco Díaz gobernando esta Nueva España la Real Audiencia su fecha en México a 17 de marzo de 1584 años refrendado del secretario Juan de Cueva. V. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor del lado del cerro que llaman Sotelillo el rio abajo que viene del pueblo de Apaseo enfrente el cerro que llaman Sotelo en unos árboles que están en el dicho rio que llaman Sabinos en términos del pueblo de Yuripandaro de que dicho sitio hizo merced a don Luis Calderón el excelentísimo señor Conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España fecha en México a 23 de noviembre de 1581 años refrendado por el secretario Martín López de Gahona. VI. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Yuripandaro al lado de un cerro grande pedregoso que están en un llamo entre el rio grande el que dicen de Apaseo de que se hizo merced a Juan de Padilla vecino de México, gobernando esta Nueva España la Real Audiencia su fecha en México a 12 de julio de 1583 años refrendado de Juan López de Gahona secretario. VII. Ítem, un título de dos sitios de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Yuripandaro el uno a la falda del cerro que llaman moreno está en el llano de la estancia de corrales colinda con dos estancias que en el dicho llamo estando que la una llaman de las fuentes donde estaban y la otra junto al camino que va de la villa de Celaya al pueblo de Yurirapandaro y el otro sitio cae a la falda de otro cerro grande pedregoso que está en un llano entre el cerro Moreno el cerro grande que viene de Toluca linde con estancia que se hizo merced a Juan de Padilla de la otra banda del dicho cerro padre Joso y montuoso aguas vertientes al pueblo de Yurirapandaro y al sur un llano grande que está a falda del dicho cerro de los que les hizo merced a don Félix de nobles, por la Real Audiencia gobernando esta Nueva España su data en México a 16 de abril de 1584 años refrendado de Juan de Cuevas secretario. VIII. Ítem, otro título de cinco sitios de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Yurirapandaro en uno entre el cerro de Culucan y la sierra que dicen de Barajas en un cerro pedregoso y montuoso otro a la falda del dicho cerro de Culucan en la cañada que dicen Carachéo el viejo. Y el otro sitio más arriba del primero por la dicha cañada que dicen Caracheo en una loma a manera de cañada a la falda del cerro que dicen de Culucan el otro cerro que está pegado con el llano de los jagüeyes donde esta una tuna grande y un árbol que está cerca de ella que llaman de la ahijada. Y el tercero sitio cae a la falda de la sierra Aguarato e una loma a manera de cuchilla que sale de la dicha sierra junto a la que esta una cañada onda y pedregosa y antes están muchos árboles grandes copados y la dicha sierra va a dar frente de las casas de la estancia que dicen de los jagüeyes de Gerónimo López. Y el cuarto sitio es en lo alto de la tierra que dicen de Aguaniato hacia la banda del llano de la estancia de Corralejo en un llano que hace la dicha sierra en una loma donde está un árbol grande a manera de aguacate y al pie unas piedras grandes. El quinto sitio cae en sí mismo en lo alto de la dicha sierra de Aguaruato hacia la parte del norte en la bajada de la dicha sierra en un llano que se hace en ella teniendo a un lado el cerro que llaman de Mandinga y otra parte otro cerro redondo donde está un árbol grande de seis pies de los que vale sitios nuestro señor don Félix de Robles excelentísimo señor Conde de Coruña su fecha en México a 14 de octubre de 1581 años refrendado de Juan de Cuevas secretario. IX. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Yuripandaro desde el lado del cerro que llaman

Sotelillo en Río debajo de que hizo merced a don Luis Calderón el excelentísimo señor conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España su fecha en México a 23 de noviembre de 1581 años refrendado del secretario Martín López de Gahona. X. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Acámbaro de que se hizo merced a Cristóbal Caballero por el excelentísimo señor Conde de Coruña su data en México a 26 de marzo de 1582 refrendado del secretario Juan de Cueva en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López por traspaso que en su favor otorgo ante Melchor Hurtado secretario de su majestad en 14 de abril de 1582 años. XI. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en los términos de Acámbaro de que se hizo merced a doña Catalina de Chávez por el excelente señor don Antonio de Mendoza virrey que fue de esta Nueva España fecho en México a 30 días del mes de junio de 1546 años, refrendado de Antonio de Turcios en cuyo derecho sucedió al tesorero Gerónimo López por escritura que en su favor don Diego del Águila cacique del pueblo de Acámbaro fecho en el pueblo de Apaseo a 3 de diciembre de 1594 ante Domingo Valles escribano público. XII. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor de que el señor Antonio de Mendoza hizo merced a doña Leonor hija de Hernán Pérez de Bocanegra su fecha en México a 20 de diciembre de 1544 años refrendada del secretario Antonio de Turcios en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López. XIII. Ítem, un título para ganado mayor y dos caballerías de tierra en términos de Acámbaro de que hizo merced a don Cristóbal de León cacique del dicho pueblo gobernando esta Nueva España la Real Audiencia por fecha en México en 9 de julio de 1565 años refrendado de Bartolomé de Bileches secretario en cuyo derecho se dio al tesorero Gerónimo López por escritura hecha en México a 4 de febrero de 1593 años ante Miguel de Parragal escribano. XIV. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Urireo de que se hizo merced a don Cristóbal de León cacique que fue del pueblo de Acámbaro de que por el excelentísimo señor don Luis de Velasco virrey que fue de esta Nueva España cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López por venta, que del dicho sitio y de otro con dos caballerías de tierra que en su favor otorgo don López de Soria pareció su fecha en México a 4 días de febrero de 1593 años ante Miguel Parraga escribano real. XV. Ítem, otro título para ganado mayor en términos del pueblo de Acámbaro del que el ilustre don Antonio de Mendoza virrey que fue de esta Nueva España hizo merced a Alonso de Bocanegra hijo de Hernán Pérez de Bocanegra su fecha en México a 20 de diciembre de 1544 años en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López que esta refrendado del secretario Antonio de Turcios. XVI. Ítem, otro título de un sitio para estancia de mil y quinientos pasos en el llano de Tarimoro de que le hizo merced al tesorero Gerónimo López el excelentísimo señor Conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España, su data en México a 23 de mayo de 1581 años refrendado del secretario Juan Cueva. XVII. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Acámbaro de que hizo merced al tesorero Gerónimo López el ilustre señor don Martín Enríquez virrey que fue de esta Nueva España su data en México a 7 de agosto de 1580 años, refrendado del secretario Juan de Cueva. XVIII. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor con dos caballerías de tierra a su linde en términos del pueblo de Acámbaro en la sierra que dicen de Barajas, cuyo original tengo presentado en el pleito que hizo contra Rafael Hernández del en la Real Audiencia de México de que le hizo merced al tesorero Gerónimo López el señor Conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España, su fecha en México a 24 días del mes de noviembre de 1581 años, refrendado del secretario Juan de Cueva. XIX. Ítem, otro título en un sitio de estancia de ganado menor con dos caballerías de tierra de que hizo merced en términos del pueblo de Acámbaro el señor don Luis de Velasco virrey que fue de esta Nueva España su data en México a 18 de febrero de 1592 años refrendado del secretario Martín López de Gahona en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López por recado que en su favor otorgo el susodicho en México a 21 días del mes de

mayo de 1592, ante Miguel de Parraga escribano real. XX. Ítem, el sitio de estancia y caballería y media de tierra con otros seis sitios de estancia de ganado mayor que hizo y compro el tesorero Gerónimo López en almoneda publica a los herederos de Hernán Pérez de Bocanegra como consta en los recados que en su favor otorgaron ante Juan Romane escribano real su fecha en México a 12 de noviembre de 1580 años los que vale dichos sitios son los siguientes que caen en los términos de Acámbaro. Un sitio de ganado mayor que dicen de las Charcas en la sabana de Tarimoro entre la estancia del dicho Hernán Pérez y Nuño de Chaves. Otro sitio de ganado mayor en lado del cerro de Guaruató que va a dar la estancia de Luis de Ponce. Otro en los dichos terminos, en la parte de Tarimoro con caballería y media de tierra. Otro en los mismos términos cerca de in Jagüey que esta pasado el puerto que va camino a Acámbaro al lado del monte. Otro en la sabana de Tarimoro en unas ciénagas a arroyo que se dice Urireo. Otro a la salida de la sabana de Tarimoro entre dos cerros que se dicen Aruacan y Abaruató. Otro sitio de ganado mayor al fin de la sabana de Tarimoro al río grande. XXI. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos del pueblo de Acámbaro al lado de la sierra de Aguaruató en una quebrada que la dicha sierra hace de que hizo merced el señor conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España a Pedro García del Bello en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López por escritura que en su favor otorgo el susodicho ante Álvaro de Prado escribano real su fecha en México a 4 de mayo de 1582 años el que el dicho título esta refrendado del secretario Martín López de Gahona, su data en México a 10 de mayo de 1582 años. XXII. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos de Acámbaro de que hizo merced el señor Conde de Coruña virrey y que fue de esta Nueva España Cristóbal Caballero que esta refrendado del secretario Juan de Cueva su fecha en México a 26 de marzo de 1582 años en cuyo derecho el tesorero Gerónimo López como consta del recado que paso ante Melchor Hurtado escribano real en México a 14 de abril de 1582 años. XXIII. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos de Acámbaro en el llano de Tarimoro el señor Conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España a Pedro García del Valle el que esta refrendado por el Página | 188 secretario Juan de la Cueva en México a 3 de febrero de 1582 años en que sucedió el tesorero Gerónimo López como consta de la escritura que paso ante Pedro Sánchez escribano real en México a 7 de febrero de 1582 años. XXIV. Ítem, un título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos de Acámbaro refrendando del secretario Juan de la Cueva en México a once de septiembre de quinientos y ochenta y dos años de que hizo merced el ilustrísimo Conde de Coruña virrey que fue de esta Nueva España a Juan Gonzales de la Borbolla en que sucedió el tesorero Gerónimo López por escritura ante Pedro Sánchez de la fuente escribano real en México a 15 de septiembre de 1582. XXV. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado en términos de Acámbaro en el llano de Tarimoro de que se hizo merced al tesorero Gerónimo López por el señor don Martín Enríquez virrey que fue de esta Nueva España refrendado del señor secretario Juan de Cueva en México a 7 de agosto de 1582 años. XXVI. Ítem, otro título de un sitio de estancia para ganado mayor en términos de Acámbaro en el llano de Tarimoro de que hizo merced el señor Coruña virrey que fue de esta Nueva España refrendado del secretario Juan de Cueva en México a veinte y dos de septiembre de quinientos y ochenta y dos años a Pedro García del Valle en cuyo derecho sucedió el tesorero Gerónimo López por escritura que paso ante Álvaro de Grado escribano real en México a 8 de septiembre de 1582. XXVII. Ítem, otro título de un sitio de estancia de ganado menor y dos caballerías de tierra en el llano grande cerca del camino que va del pueblo de Acámbaro a Paracuaro de que hizo orden la Real Audiencia gobernando esta Nueva España al tesorero Gerónimo López el cual esta refrendado del secretario Martín López de Gahona en México a 24 de mayo de 1584 años. XXVIII. Ítem, otro título de dos caballerías de tierra de que hizo merced el señor don Luis de Velasco virrey que fue de esta Nueva España hizo merced al

tesorero Gerónimo López entre dos sitios suyos que poseo el uno llamado Santa Ana y el otro Sotelillo como consta de dicho mandamiento acordado y de los autos y contradicciones que hizo doña Francisca Gómez de Herrera su fecha en México a 3 de agosto de 1595 años refrendado del secretario Martín López de Gahona. XXIX. Ítem, otro sitio de estancia de ganado mayor en términos de esta ciudad llamado esperanza que tuve y compre de Rafael Hernández y sus hermano cuyos títulos están en poder del capitán Sebastián de Andía. XXX. Ítem, protesto presentar el título y merced que el señor Duque de Escalona me hizo de todas las demás estancias de tierra que hubiese a linde de mercedes, sitios y tierra en que se incluyen todas las que están a linde de esta ciudad que primero se llamaba el pueblo de Chochones en que está señalada la dicha ciudad de Salvatierra es de la plaza hasta la labor que hoy tiene sembrada Francisco Bravo ya difunto y lindan con tierras de Gogorron y caballerías de tierra de doña Ana Ponce de León que serán seis o siete caballerías de tierra que se toma para fundación de esta ciudad salidas y entradas y puestas jardines de ella. A vuestra merced pido y suplico haya por presentados los dichos títulos y habiéndolos visto, reconocido y cotejado con esta memoria se me vuelvan hasta tanto que con efecto se me haga la remuneración que tengo pedida a su excelencia que me obligo tenerlos de manifiesto pido justicia etc. Otro así a vuestra merced pido y suplico y suplico la información que ofrezco para que sobre todo su excelencia provea justicia y sepa el valor de las tierras que se toman para la fundación de esta ciudad así las que están sujetas a riego, como las de temporal y del valor de la acequia de agua que sale del rio grande de Toluca y así mismo e valor de dos sitios que se tomaren para el dicho efecto de la fundación para propios y pastos de ella y de todo lo demás que a mi derecho convenga para que así mismo conste a su majestad y a su excelencia en su nombre como he cumplido con mi ofrecimiento y como por mi parte no falta el efecto de la dicha fundación y que se me de los testimonios que yo pidiere con relación de los autos pido. Don Gabriel López de Peralta (rubrica)

### **Documento 30: Diligencias sobre los repartimientos, así como entradas y salidas de la ciudad. Realizadas por Gerónimo de Rojas, 1649**

“En la Ciudad de Salvatierra a diez y seis días del mes de Febrero de mil seiscientos y cuarenta y nueve años, Gerónimo de Rojas Juez Ejecutor para lo contenido en su comisión dijo que por cuanto ha pronunciado auto para ir amojonar y señalar las seis caballerías de tierra que cita y señala el repartimiento de Don Francisco de Cevallos para propios de sitios de huertas, y viñas, y entradas, y salidas, de esta dicha Ciudad con qué se incluye el jacal de Don Gabriel López de Peralta que corre hacia el llano de Tarimoro y queriéndolo poner en ejecución no ha tenido noticia de lo que lo que contiene las dichas seis caballerías de tierra y lo señalado y repartido para el sitio de esta dicha Ciudad, y por lo dichos autos no se haya declaración ninguna que satisfaga, como la dicha por cuanto por la parte del Oriente hace a el llano de Tarimoro, confina con la labor de Dña. Julia Ponce de León y con hacienda de Dña. María de Tovar, Viuda de Don Diego Acevedo, personas que tienen amparo por provisión Real y sus causas caso de corte, y por la parte del Sur y Poniente con tierras del Capitán Antonio Arizmendi Gugorrón, y no éstas más libre que hasta llegar hasta la dicha hacienda de Francisco Bravo Lagunas que así mismo corre hacia el Sur corriendo de esta dicha Ciudad, y para que se llegue al conocimiento de la verdad, y del dicho repartimiento hecho por el dicho Juez Don Francisco Cevallos, está presto de salir a reconocer las dichas mojoneras con el dicho medidor Gerónimo de Escamilla que lo midió con el dicho Don Francisco de Cevallos y dar la posesión a la dicha Ciudad, de su medida, y tierras, y aguas, que hallare haberse repartido para dicha Ciudad en la forma que mejor se reconozca por dicho repartimiento no innovado en lo contenido en el auto, antes en lo demás a él pronunciado sino antes ponerlo en ejecución, y así lo proveyó, mandó y firmó Gerónimo de Rojas, Agustín de Carranza y Salcedo, Escribano de Su Magestad, ante mí Antonio Guerra, Escribano Público. En diez y seis días del mes de Febrero de mil y seiscientos y cuarenta y nueve años, estando en el campo y tierras señaladas para el asiento de esta Ciudad de Salvatierra, Gerónimo de Rojas Juez Ejecutor para estos efectos, para dar la posesión de lo que les toca y pertenece a esta dicha Ciudad y sus Capitulares, según amojonamiento hecho por Don Francisco de Cevallos Bustamante y el Fiscal Pedro de Navia, reviva juramento a Gerónimo de Escamilla medidor que fue de dichos Jueces y así mismo Don Pedro Pérez Botello y a Juan Bravo de Lagunas, personas que estuvieron presentes y que juraron a Dios y a la Cruz en forma de derecho, lo cuales le hicieron y permitieron decir la verdad, por lo preguntado por dicho Juez, y siéndoles preguntado si era aquella parte y lugar nombrado para el asiento de esta dicha Ciudad y tierras en ella comprendido y el jacal que en ellas estaba de Don Gabriel López de Peralta según se reconoció por el dicho Juez para la vista de la dicha planta, los cuales debajo del dicho juramento que el puesto y amojonamiento que dichos Jueces hicieron era en la dicha parte y lugar que estaban con dicho Juez y habiendo visto sus declaraciones el dicho Juez, ni innovar dicho amojonamiento hecho por Don Pedro de Navia, y Francisco de Cevallos allos dejándole en su fuerza sin mudar ni poner algunas de las puestas por los dichos Jueces, para la planta de la dicha Ciudad dio posesión en nombre de Su Magestad a la dicha Ciudad y sus Capitulares en nombre de los que se hallaron presentes por ti y por los ausentes que fueron Agustín de Carranza y Salcedo Alguacil Mayor y a Don Baltazar López de Soria Provincial de la Hermandad y Capitulares y así mismo a Felipe Gutiérrez Larios y a Miguel Piña Regidores en el cual repartieron y metiéndole y lanzando terrones e hicieron otros actos de verdadera posesión y así mismo el dicho Juez en la parte y lugar referida haciéndolo visto e informándose de el dicho Alguacil Mayor, el dicho Juez para el cumplimiento del

auto de esta otra parte para hacer en ver de dichas seis caballerías de tierra que los dichos Jueces tienen aplicado para dicho repartimiento . . . .”<sup>307</sup>

---

<sup>307</sup> Como se puede deducir que Gerónimo de Rojas en lo que centró su actividad fue confirmar lo hecho por los anteriores jueces: Pedro de Navía y Francisco de Cevallos y Bustamante.

## **Documento 31: Acta por la que se crean las plazuelas del centro histórico. Año 1705**

Padres Prior y Conventuales del Convento de Nuestra Señora del Carmen de esta ciudad de San Andrés de Salvatierra, convienen a saber: el Reverendo Padre Fray Juan de Santa Teresa, Prior, Fray Diego del Espíritu Santo, Fray Bernardo de San José, Fray Juan de la Encarnación, Fray Franco de los Santos, Fray Diego de San Juan Bautista, Fray José de la Presentación, Fray Miguel de la Ascensión, Fray José de Santa María, Fray Ambrosio de San José, Fray Sebastián de la Virgen. Juntos y congregados al son de campana traída, como lo hacemos para tratar y confirmar las cosas de propio de convento por los religiosos de nueve que en el presente somos y en adelante fuesen, por los que prestamos voz y causión de este grato indicatum salvendum a que se sujetarán y pasarán por lo contenido de esta escritura y la aprobarán y ratificarán en bastante forma sin reclamarla en manera alguna. Se expresa obligación que para ello hacemos de los propios y rentas de esta acta, a un lado de la calle que va a dar al molino de los hijos y herederos de Diego Delgado, que por la parte del norte con casas que fueron de Juan González y por el sur con la casa de José Bravo de Lagunas, y por el poniente con las que posee don José Tamayo de Contreras y por el oriente hasta topar con la cerca de un convento, calle en medio. Que el Cabildo, Justicia y Regimiento, hizo merced para mayor policía y ornato de Nuestra Señora del Carmen, la cual está aprobada y confirmada por el Excelentísimo Señor Marqués de Mancera, virrey que fue de esta Nueva España, cuyo tenor de uno y otro es como sigue: - Don Antonio Sebastián de Toledo Molina y Salazar, Marqués de Mancera, Comendador de la Cinco Villas, Tesorero General de la Orden de Alcántara, Comendador de Puesta Llano en la de Calchana del Consejo de Guerra de Su Majestad, Virrey Lugarteniente Gobernador y Capitán General de esta Nueva España y Presidente de la Real Audiencia de ella. - Por cuanto ante mí se presentó un memorial con el de los recaudos que en él se refieren es como se sigue. - Excelentísimo Señor Brigadier Miguel de Carriedo, abogado de esta Real Audiencia, en nombre de Agustín de Carranza y Salcedo, Escribano Público y de Su Majestad y Alguacil Mayor de la Ciudad de Salvatierra y de Doña María de Carriedo, además consorte, cuyo poder muestra con el juramento y solemnidad necesaria. Dice que en virtud del privilegio de Su Majestad al Cabildo y Regimiento de dicha ciudad, hizo a sus partes merced y vecindades, caballerías de tierra contenidos en los recaudos originales que mi privilegio presenta sólo otra solemnidad, a la vez suplica que habiendo confirmado las mercedes. Agustín de Carranza y Salcedo, Alcalde de Alerta y Alguacil Mayor y Cristóbal de Estrada y Valvín, Regidor, y Miguel de Piña Molina, Regidor y Alcalde Ordinario. Esta otra ciudad, dejó y acordado que para mayor policía y ornato del aumento de Nuestra Señora del Carmen, quede hecha plazuela de él, y que el solar que donde tienen el otro convento, que se lo donó Antonio Macín y el que dio esta ciudad a María de Carranza Carreido, hija legítima del Alguacil Mayor, mediante a que se les quiten la mayor parte de ellos y se midan para que cojan a lo largo hasta el río, por ser tales personas y porque tengan toda esta capacidad y se les dé posesión de ello y testimonio para su confirmación, y lo firmó D. Diego Bracamontes Dávila Agustín de Carranza y Salcedo, Miguel de Piña y Molina, Cristóbal de Estrada. - Por su mandato, Antonio Guerra, Notario Público. - De todo lo cual mando dar vista al Señor Fiscal. - Excelentísimo Señor Fiscal de Su Majestad ha visto los autos que esta parte presenta de que parece haber repartido el Cabildo de Salvatierra, las vecindades, caballerías y sitios de tierra que se refieren en virtud del presente que por el testimonio dado por Agustín de Carranza y Salcedo, Escribano de Su Majestad, pareced tener y goce que siendo verdad, se podrá aprobar dicho

repartimiento y confirmarlo por ahora y sin perjuicio de los derechos de Su Majestad. México, veintidós de mayo de seiscientos setenta y tres. Licenciado D. Juan Franco de Esquivel. - Conformándose con dicho reparto y para regularse lo que los susodichos demandan el derecho de la Media Annata por las mercedes referidas, mande dar noticia al Señor Licenciado D. Gonzalo Juárez de San Martín, Juez Primero de todo derecho, que habiendo regulado y enterándose a la Real Audiencia autos de esta corte según conste por certificación mía los oficios. Dieron de de entero atento a lo igual y por lo presente apruebo y confirmo las mercedes que las Justicias, Cabildo y Regimiento de la Ciudad de San Andrés de Salvatierra: Diego Pérez Botello, D. Andrés de la Vanda y Molina, Dña. María de Carranza y Carreido. D. Agustín y Dña. María Carranza, de las caballerías de tierras, criaderos, vecindades y suertes por huerta, viñas y olivares que en los autos expuestos se refieren y en las partes y lugares que en ellos se expresan y mando al Alcalde de dicha ciudad de Salvatierra, amparados los susodichos en dichas mercedes, que no asiente sean despojados de ellos, sin que primero sean oídos, por fuero y derecho. Vecinos de esta dicha ciudad para los susodichos y sus herederos y a quién en su derecho representare, es a saber un pedazo de tierra de la misma plazuela referida que tiene de ancho trece varas de medir paños que da desde la misma puerta y umbral de la casa y tienda del dicho José Bravo de Lagunas para afuera que han de ser y separarse para calle y de la que toda ya que coge desde la pared y cerca de nuestro convento hasta topar con la de dicho José Contreras de Tamayo que hace esquina y boca calle de la misma de la citada plazuela donde se divide la que parte de frente y el callejón que vaya del río y la dicha plazuela, le hizo merced al convento de Nuestra Señora del Carmen la Justicia, Cabildo y Regimiento de dicha ciudad el tres de marzo del año pasado de seiscientos cincuenta y uno años, ante Antonio Guerra, Escribano Público , y confirmada por el Excelentísimo Señor de Mancera, que fue virrey de esta Nueva España, dada en México a veintiuno de septiembre de mil seiscientos setenta y tres, refrendada por D. Gervasio Carrillo, y con todas sus entradas, salidas, usos, costumbres, derechos y servidumbres, cuantos tienen y se les concede a una calle, y según y como ha estado desde inmemorial tiempo de esta parte y teniendo este dicho convento en virtud de la merced en que no referida, y expresión y garantía de veinte u seis pesos de oro común en reales, y dos pesos para que por su valor nos han dado y pagado de los cuales por haberlos recibido en nombre de nuestro convento, nos damos por entregados de ellos, renunciemos a la excepción pecunia leyes de su entrega y prueba como en ellos se contienen dando como daremos que dicha cantidad es el justo precio y valor de las varas de tierra y que no valen más, y si más valen o valor puedan tener en demasía, y más valor les hacemos gracia y donación pura, perfecta y inevitable en cuanto a derecho entre las partes presentes y renunciemos a los remedios de los cuatro años que los Ordenamientos Reales disponen, con lo cual desistiremos y optamos el dicho convento del derecho u acción, propiedad y señorío que las trece varas de tierra que tenemos y todo lo demás, renunciemos y transferimos en los dichos compradores y los ponemos en nuestro lugar para que hagan y dispongan de todo ello, la calle referida, conjunto y derecho título y damos poder para que de su autoridad o judicialmente les pareciere tomen su posesión general, interés que constituimos este dicho convento en su inquilino tenedor y poseedor para señalar cada cuando que nos la pidan y sea contratada dicha escritura y las de dichas personas que les ha de servir de título, nos obligamos desde hoy.

En la Ciudad de San Andrés de Salvatierra en veinte y un días del mes de febrero de mil setecientos y cinco años. Y los otorgantes a quién yo el escribano doy fe y conozco, lo firmaron, siendo testigos Francisco García, Juan García, y D. Nemesio Pérez Melo.” (Rúbricas)

## Documento 32: Crónica Redactada por fray Manuel de San Gerónimo sobre la fundación del convento de San Ángel Mártir en Salvatierra, 1710

(Comentada por el autor)

Esta crónica trata sobre los personajes, hechos y logros, emprendidos por la Orden de los Religiosos Carmelitas Descalzos emanados de la Reforma empezada por Santa Teresa de Jesús. Redactada por fray Manuel de San Gerónimo<sup>308</sup>, historiador y definidor general de la orden, y Provincial de Andalucía, e impresa por Gerónimo de Estrada, impresor de su Majestad en 1710. Forma parte de un voluminoso compendio que consta de varios tomos escritos por varios autores, que abarcan la presencia de orden, tanto en España como en sus dominios de América. A fray Manuel de San Gerónimo le corresponde la autoría del tomo VI.

La crónica aborda la fundación del convento de San Ángel Mártir en Salvatierra con el título: *“Fundación nuestra Religión en la Ciudad de Salvatierra en la Nueva España, y utiliza mucho de aquella gente inculta”*<sup>309</sup>. El capítulo inicia con un resumen del anterior, en el que trata de la belleza, primores, y los nombres que se le dan a las Indias Occidentales<sup>310</sup>. Continuando con la descripción del Reino de Michoacán y el Valle de Guatzindeo. El texto es un panegírico<sup>311</sup> que narra los hechos y circunstancias que se fueron dando para que los Carmelitas Descalzos llegaran y se asentaran en la ciudad, así como los personajes principales que intervinieron. En algunas partes del texto se dan exageraciones para exaltar la misión de estos frailes, generando algunas confusiones para la historia local misma, que con el tiempo se han dado como ciertas. En esta primera parte el cronista no sólo compara al río Grande con el Nilo, sino que en elogios lo supera, para describir la belleza y riqueza natural del valle de Guatzindeo.

Al margen: *“Es lo mejor el Reyno de Mechoacán”* = *“2. Aunque éstas, y mayores alabanzas de dizen de aquel descubierto Occidental Clyma; más entre todas las Provincias, y Reynos que lo componen, es el de Mechoacán el más fecundo y el más hermoso, y delectable en su centro, Siete leguas de la Villa de Salaya, yaze el Valle de Guazindeo, nombre tarasco, que corresponde en nuestra lengua á amenidad del Río, y assí lo llamaron los primeros Naturales, porque debe su hermosura, y fecundidad a un Río, que llaman por antonomasia el Grande; y no es poca excelencia lograr este tymbre en una Provincia, de quien eseriven graves autores, que la bañan Ríos tan caudalosos, y navegables, que tienen noventa y cinco leguas de anchura”*<sup>312</sup>, y que exceden al Nilo, que hasta este descubrimiento se llama el Rey de los Ríos, nace este Río grande en tierra de Toluca,

---

<sup>308</sup> En la portada de tomo VI se lee el siguiente texto: *“Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia, hecha por Santa Teresa de Jesús, en la antiqúisima Religión fundada por el Gran Profeta Elías. Tomo VI. Dedicado a Nuestro Extático Padre, y Doctor Mystico San Juan de la Cruz. Primer Descalzo; y Padre de la Reforma./ Por el Reverendo Padre Fray Manuel de San Gerónimo, Historiador, Difinidor General de la misma Orden, y al presente, Provincial de Andalucía. En Madrid: Por Gerónimo de Estrada, Impresor de Su Magestad. Año de 1710.”*

<sup>309</sup> Capítulo XXXVIII del libro XXIII, p. 247.

<sup>310</sup> De los nombres consigna: América, Nueva España, Imperio Mexicano; aunque concluye que el nombre es lo de menos, lo que importa es la gran riqueza de su belleza y virtudes naturales, como la vegetación y el clima.

<sup>311</sup> El panegírico es una narrativa que exalta y sublima a los personajes, los hechos, lugares y edificios que trata. Por su naturaleza, carece de reflexión y crítica. Se diferencia de la descripción por el uso de los adjetivos, por ejemplo: en una descripción se puede decir: *“Una solemne procesión”*; mientras que en el panegírico se dice: *“Una solemnísimas procesión”*.

<sup>312</sup> Probablemente esta exageración se deba a un error del impresor, quizá se quiso referir a lo largo, no a lo ancho del río.

*corre a Poniente; y utilizando mucho algunas Provincias; como son; Islaguaca, Temalcalbingo, Patca, Acámbaro, y otras; se esguaza por siete bocas; como el Nilo; al Mar de hermosura deste Valle de Guazindeo, que tiene tres leguas de llanuras de Oriente a Occidente; y salpicado a los lados de algunos cerros, siempre coronados de copados árboles, le ciñen como corona, y le defienden como murallas. El agua de este Río es muy sana, las flores, frutos, y ganados de este Valle, los mejores del Reyno, y los genios de los Naturales, aun quando bárbaros, eran apacibles, y oy son virtuosamente discretos con la doctrina”.*

Continua narrando, de forma breve, como se fundó la ciudad en el antiguo pueblo de Chochones y la invitación que recibieron por parte de los vecinos para fundar un convento en Salvatierra. El texto deja ver la grandeza y virtudes de los frailes carmelitas, como principales motivos por los que los vecinos fundadores deseaban tenerlos en la ciudad.

Al margen: *“fundación de la Ciudad de Salvatierra” = “3. En el mejor sitio de tan vistoso lienzo, se hallaron por el año de 1640. unas ruinas de antiguo Pueblo, donde aún vivían algunos Indios, y llamaban a todo el sitio: Pueblo de San Andrés; nombre, que se cree haberle puesto los christianos, que conquistaron aquel Reyno; más desde la conquista avía ido á menos el Pueblo, y sólo quedaba el nombre sobre los destrozos, y ruina. ofrecieronse los lugares cinquenta vecinos, y aún algunos distantes; alhagados de los hermoso y lo fértil del terreno, á fabricar en aquel sitio una Ciudad, y con ciertos indultos que alcanzaron del Virrey, pusieron mano á la obra, y en poco tiempo se halló hecha bastante población, para recibir la forma, y nombre de Ciudad, dándole Ayuntamiento, Gobernador, y lo necesario para que lo fuere. Todo lo qual, por Real indulto, se lo concedió el Virrey de México, que a la sazón lo era Don García Sarmiento de Sotomayor, Conde de Salvatierra, por cuyo título se le dio a ella, nueva Ciudad, el nombre de Salvatierra, que oy goza. Quando los pobladores nacieron, su Ciudad, en toda forma agradecidos con Dios, y deseosos de que su santísima Madre, tomase el patrocinio de Salvatierra, [ . . . ] quisieron celebrar una suntuosa fiesta, y convidaron para Predicador al Padre Fray Agustín de la Madre de Dios, que a la sazón era Lector de Moral en nuestro Convento de Salaya, y sugeto aventajado en toda erudición, y en la prenda del Púlpito, el que tenía la voz primera en aquel Reyno, [ . . . ]”.*

Al margen: *“antigua profecía de un Religioso Francisco” = “4. Así iba Dios disponiendo la ejecución de sus decretos, y aun avia muchos años, y así tenía espresados en esta forma. Tenía la Seráfica Religión de San Francisco en un Pueblo en esta Valle, , á quien aplican su nombre de Guacindeo, antiguamente un Convento á la otra parte del Río, y de que no ay ya mas que ruinas, porque lo trasladaron. En este Convento por pequeño, retirado, y penitente, vivió muchos años el Venerable Padre Fray Juan Lozano, cuyas virtudes, y maravillas fueron clarísimas luzes contra las mayores tinieblas de aquel nuevo mundo, y nos las dio impresas el Padre Fray Alonso de la Rea<sup>313</sup> en la Historia que dio a luz de aquella Santa Provincia. Entre otras profecías de este Extático Varón, se conserva una en la memoria de los antiguos, que le oyeron muchas veces dezir, mirando desde su Convento al Montecillo, donde oy está el nuestro: Vendrá tiempo cuando en aquel lugar, se obraran grandes cosas. Allí habrá unos Santos Divinos, grandes Siervos de Dios, y entre*

---

<sup>313</sup> En su obra el P. Alonso de la Rea aborda la figura de fray Juan Lozano, apodado “Fray Gallina”, si consigna que tenía el Don de la Profecía, pero no menciona la de esta crónica. Aquí se puede percibir claramente la intención de fray Manuel de San Gerónimo de exaltar las virtudes de su Orden.

*aquellos pedregales, depositará Su Magestad un tesoro de Soberanos Bienes; Esta fue la luz que profetizó este Convento. . . .”*

Al margen: *“Dedicase la Ciudad, y tratase el Convento” = “5. Llegado el Padre Lector a Salvatierra, predicó con tanto acierto, que fue para todos de notable gusto; y aficionados por tan buen hijo a su Madre Religión, empezaron á desear, para honra de su Ciudad, un Convento de la Religión, que criava tales hijos. Hablaronle los principales, esspresandole con su deseo su piedad, , y empeño, con que el Lector se bolvió á su Convento con ánimo de solicitar por su parte esta empresa quando le fuera posible. Consultó el punto con su Prelado inmediato, que era el Padre Fray Francisco de Jesús, el qual le aconsejó escribiese al Provincial, proponiéndole las razones de conveniencia, y el Padre Lector lo executó con acierto. Dixo en su carta la amenidad del sitio, lo fértil del terreno, el vivo deseo de los ciudadanos, la mucha fee de los pueblos circunvezinos, que por falta de doctrina vivían como brutos, y facilitando en todo la execución, inclinó al Provincial, sino á la determinación, al deseo. En este tiempo el Prior de Salaya; acompañado de otro religioso de juicio, pasó a Guatzindeo averiguar por sí mismo las noticias del primer explorador”.*

Siguiendo el proceso de asentamiento de la Orden, se describe a continuación el origen de su asentamiento al asignarles los fundadores el sitio para asentar el convento. No deja pasar en narrar la calidad de la gente de la ciudad, traducidas en efusividad y esperanza de que los Carmelitas se asentaran na la nueva población. Y aunque sólo venían a validar el dictamen sobre la conveniencia de poder fundar el convento, asunto que los vecinos entendieron, pero si promovieron se hiciera realidad. En esta parte trata de la asignación del sitio para asentar el convento, la obtención de las licencias por parte del virrey y del Obispado de Michoacán, y de las dificultades que tuvieron, tanto el P. Provincial como los demás religiosos que estaban a favor de la fundación, en las oposiciones que ponía el Definitorio de la Orden.

Al margen: *“Se elige sitio y toma posesión” = “6. Quando los naturales vieron a nuestros Religiosos, juzgaron alegrísimos que: ya venían a fundar el Convento; y cada qual quería darles su propia casa; tanto era el amor, y veneración, a nuestro Hábito. Entendidos del motivo, esperaron el dictamen, y fueran conforme el de los dos al primero, que agradados de todo: y suponiendo en gusto del Provincial, tomaron posesión en nombre de la Religión del sitio que ellos mismos eligieron para Convento, que fue un llano, no lejos del Río, aunque la experiencia obligó después a mudarse, como ya diré”.*

Al margen: *“Se alcanzan la licencias del Virrey, y del Obispo” = “7. Certificado de todos los testigos, el Provincial, y aviendo licencia de la Orden de la Provincia para un Convento, quedó como titular las diligencias, hasta el tiempo de el Difinitorio. Escribió al Virrey, que en nombre de Su Magestad dio luego su licencia, firmada en siete de Mayo del año de 44. Y aunque algunas Cédulas Reales avian sido no Nueva España: para que no se multiplicaran conventos; más como hablaban de las Ciudades fundadas, no se entendían de Salvatierra, que empezava á existir. Assimismo sabía el Virrey como algunos de sus antecesores avian escrito al Rey, que si en cada esquina de México, y en cada lugar de aquel Mundo hubiese un Convento de Carmelitas Descalzos, no eran necesarias más misiones, ni doctrinas para su reforma. Solicitose la licencia del Señor Obispo de Valladolid, Provincia de Mechoacán, cuyo distrito pertenece Guazindeo, y lo era a la sazón Don Fray Marcos Ramírez de Prado, y la dio con singular gusto, encargando al Padre*

*Difinidor Fray Pedro de San Juan, que procurase la brevedad en la fundación, y que se multiplicasen otras muchas en el Reyno”*

Al margen: *“Dificulta su consentimiento el Difinitorio” = “8. Restaba solo el consentimiento del Difinitorio de la Provincia, donde propuesto el caso, padeció gravísimas objeciones el intento: lo nuevo de la Ciudad, corta población, ninguna congrúa, falta de Patrón, indigente, ni aún una casa donde recogerse, y la estrechez de los tiempos; dezían era idea en el ayre; aguardar milagro, contentarse de palabras y no caminar por la senda de la prudencia. Otros más animosos, dezian, que quien busca la comodidad, se busca á si; y que nosotros no íbamos, sino a buscar almas para Dios. Hazi la memoria de nuestros principios, proponían el deseo, y necesidad de aquellos pueblos; y animosos a padecer, se ofrecían ser Fundadores, y de hecho uno de los Difinidores fue el primer Vicario. En esta competencia se comprometieron en el dictamen del Provincial, que lo era el Padre Fr. Mathias de Christo, encargándole, que por si mismo partiese a Guazindeo, y examinara á vista todas las circunstancias, fundase, si le pareciese conveniente, y si no, agradeciese a la Ciudad el favor, y reicindiese el contrato”.*

Los religiosos partieron a Salvatierra encabezados por el Provincial, con una nutrida comitiva para validar o rechazar, como lo había dispuesto del Definitorio, sobre la conveniencia o no de la fundación. La comitiva como se puede leer en la crónica, era muy completa e interdisciplinaria, con la visión de sustentar de la mejor manera el dictamen a favor de la fundación del convento. Narra la alegría con que fueron recibidos fuera de la ciudad, y la designación de las casas en donde los hospedaron. En este sentido destaca la gran actividad que desplegó don Agustín de Carranza y Salcedo, para proporcionarles la mayor comodidad posible en la ciudad, y pudieran realizar su cometido de la mejor manera, todo esto con una clara intención del Alguacil Mayor de que se quedaran en Salvatierra para fundar el convento.

Al margen: *“Partía con otros a Guazindeo” = “9. Aunque el Provincia tenía por sí inclinado el dictamen á la fundación: más como delegado de difinitorio, se aplicó a nivel de la justicia, y escojindo algunos Religiosos, que le acompañasen, llegó a Salaya algo indignado con el Lector, que avia sido el primero origen de aquella, que ya parecía inquietud. En aquel Convento halló confirmación del dictamen en el Padre Prior, y su compañero, que como he dicho, vinieron pagados de la Ciudad, y agrados del sitio de Guazindeo. Acompañavan al Provincial el Difinidor Fray Pedro de San Juan, que desde luego aprobó la fundación, y avia obtenido la licencia del Obispo. Llevaron assimismo al Padre Fray Juan de San Anastacio, perpetuo que era del desierto de aquella Provincia, hombre de mucho juyzio, y que lo podía formar en la disputa de la conveniencia, y assimismo excelente predicador, y que en esto, y en el confessonario, aprovechó después no poco. Acompañolos el Hermano Fray Francisco de la Madre de Dios, lego de profesión, y con buena habilidad de arquitecto; y llevaron consigo un Hermano Donado, llamado Gaspar de Jesús. Todo lo qual dispuso el Provincial, no porque fuese determinado a la execución del Convento, sino por tener más testigos de su dictamen; y por si acaso fuese de fundar, se pudiese executar con prontitud; porque a la resolución conveniente, le da presta execucion la Corona”.*

Al margen: *“Recibidos con mucho agasajo” = “10. Sin saberse quien llevó á la Ciudad de Salvatierra la noticia, salieron los Clérigos, los Religiosos, y la gente principal más de medio legua de su poblado á cavallo á recibir al Provincial, y á sus compañeros; y quando entraron en la Ciudad, los recibieron con música, clarines, y chirimías, y con tanto júbilo de los corazones, como*

*quien conocía lo grande del bien, y lo quería agradecer. Como todo esto indicaba una suposición, y certeza resuelta en los ciudadanos; el Provincial, que aun venía a examinar, entraba en cuydado. Fueronse á hospedar en la casa de Agustín Carranza Salcedo, Alguazil Mayor de la Ciudad, y de los principales efectos, que solicitaban la fundación, y aquella noche ofreció para ella al Provincial sus propias casas para Convento, retirándose él á vivir en una estancia, ó quintería cercana á la población. Empezó el Provincial su examen, y en cada paso hallava una conveniencia, hermoso el Cielo, que es lo que primero á de mirar un Religioso. La tierra abundante de frutos, y esteril de doctrinas; los corazones bien dispuestos con el deseo, y desahogados para la limosna; y aunque avia poca población, por ser nueva la Ciudad, no le pareció embarazo; como quiera que un Religioso no á de buscar gente con quien vivir, sino lugar donde vivir sin gente”.*

*Al margen: “Fundase el Convento” = “11. Consultó á los Compañeros el Provincial, y como los hallase á todos de su color, determinó se fundase. El Alguazil Mayor se mudó al instante, y de sus casas, que eran nuevas, y no de mala capacidad, se dispuso un quarto para iglesia, y en otro se dispusieron los dormitorios, y con bastante clausura, aunque con mucha pobreza, se vio en muy pocos días el Convento en toda forma. Dixose la primera Misa el día de Santa Catalina Martyr á 25 de Noviembre de este año de 44, y quedó por primer Vicario el Padre Difinidor Fray Pedro de San Juan, y por Titular del Convento Nuestro Padre San Ángel”.*

Después de narrar la llegada y asentamiento, prosigue ya con la construcción de convento y del puente sobre el río Grande. Hace mención al cambio de sitio para asentar el convento y la disposición amplia de vecinos y autoridades de la ciudad, quienes prácticamente les dieron manos libres, tanto para seleccionar el nuevo sitio, como para establecer sus medidas. Enaltece la labor de bienestar moral y religiosos que propiciaron con la construcción del puente. Hace también una breve descripción, llena de halagos de la belleza del templo. Ante su obra y el bien que trajeron a la ciudad, menciona como obra del demonio las envidias y acciones que se despertaron en contra del convento y la ciudad en todo el obispado de Michoacán, y como Dios los protegió de tantas insidias.

*Al Margen: “Trasladanse a mejor sitio” = “12. Por estar este sitio en lugar baxo, , y cenagoso, junto al camino, y expuesto á inconvenientes, y enfermedades, determinaron mudarse á otro sitio mejor; pidieron a la Ciudad, y al Virrey, que con grande generosidad lo concedieron, dexando al alvedrio de los Religiosos el tirar las líneas por donde quisiesen; con que se eligió, no sólo buen sitio, sino grande. Tratose desde luego de fabricar iglesia, que en pocos días con la mucha aplicación se halló perfecta, y á quatro de Febrero del año de quarenta y cinco se dedicó, llevando el Santísimo Sacramento desde el Convento de los Padres de San Francisco, y en la distancia hubo lugar de formar una Procesión Solemnísima. Vino toda su Comunidad, concurrió la Ciudad, y en 2 las músicas, y demás expresiones de gozo, se conocía el que la devoción les dava. Cantó el Padre Guardián la primera misa, y predicó con acierto un Religioso nuestro. Como era la devoción la que medía los pasos de esta obra, buscavan más los Religiosos el culto de Dios, que su propia conveniencia; y viendo la Iglesia acabada, aunque no avia otra vivienda en el nuevo sitio, trataron de mudarse á él, formándose unos cobertizos de muy poca conveniencia, y allí pasaron hasta que se fabricó el primer quarto. No tenían defensa para la aguas, ni resguardo para el ayre; y aunque era tiempo de invierno, libравan en el calor de su fervor la resistencia de todo. Como avian entrado sin asegurar renta, ni más fin que la providencia de Dios; laa experimentaron tan liberal, que se solían quedar con filial amor, de que no les fiaba su Magestad su padecer, nació esto de la grandísima devoción de los Ciudadanos, que a porfia fee davan por obligados, á regalar, y á asistir á los*

*Religiosos, de que dizen las relaciones mucho. Con este fomento en breves días se labró un Convento bastante, y cada día á ido en aumento, y oy creo es uno de los buenos de aquella Santa Provincia”.*

Al margen:” Generoso Fray Juan Bautista” = “13. Los frutos espirituales que se han seguido de esta fundación, acreditan aver sido Divino el impulso desde su principio, pues no sólo los de la Ciudad acuden al Convento á frecuentar los Sactamentos, pero también de toda su comarca, que es muy dilatada, y que abraza muchas estancias, y pueblos pequeños, donde vivía mucha gente inculta, y se arisgaban, ó perdían muchas almas. Más con el exemplo de los Religiosos, buenos consejos, y doctrina, se halla oy todo tan transformado, que es de gran gloria de Dios. De todo el país acuden al Convento de Salvatierra, y les parece no llevan el cumplido consuelo sino han confesado, y comulgado en nuestro Convento. Conociendo esto los Religiosos, y que por las crecientes del Río grande solía á tiempos faltar este concurso, se determinaron á fabricar una puente. Caso imposible pareció el asunto, más como era tan Santo el motivo, le dio Dios el efecto. Empezola el P. Fray Diego de Christo, primer Prior de este nuevo Convento, á 23 de Julio del año de 49, y en poco más de ochenta días se vio formada una puente tan exelente, que tiene de largo doscientas y veinte varas, ocho y media de ancho, catorze ojos, y diez y seis estrivos. Admiró esta obra no sólo á la Ciudad, sino á todo el Reyno, porque era empresa digna de un Príncipe, y la efectuaron unos pobres, sin más riquezas, que la confianza en Dios, ni más motivos, sino que fuese servicio, y agradado”.

Al margen: “Favorece Dios esta obra con un prodigio” = “14. Dirigía esta obra el Hermano Fr. Francisco de la Madre de Dios, que como he dicho vino a Salvatierra por Arquitecto, y enbisioso el demonio de ver aquella obra, que avia de ser tan útil, que quizo vengarze en este Hermano, que era muy Siervo de Dios. Al ir a cerrar la clave de un arco, se vino abaxo la cimbra, y tras ella el Hermano, que rezando su rosario estaba sobre todo: Más Dios dispuso, que aunque dio enmedio del agua, y muchas piedras grandes cerca de él, y de los oficiales, que también cayeron, ni unos ni otros, recibieron la menor lesión; y sirviéndoles el susto para mayor agradecimiento, se aplicaron con más vivéz á la obra, y la concluyeron en el breve tiempo que queda insinuado; con que queda paso abierto, y cada día es mayor el concurso, y el provecho”.

Al margen: “Crece el Convento, y padece una gran oposición= 15. En el año de 46. siendo Vicario de este Convento, el padre Fray Pedro de San Alberto, fabricó un quarto excelente, donde acomodó las oficinas muy á satisfacción, y empezaron los Religiosos a vivir con algún alivio, más como el demonio obra obstinado, al paso de nuestro consuelo crecía su cuydado, y levantó contra esta Ciudad, y el Convento tal tempestad, que todo aquel Reyno de Mechoacán escribió al Consejo de Castilla, alegando muchas nulidades, á inconvenientes, assi para la erección de la Ciudad de aquella población, como de la fundación del Convento: Más como contra Dios no ay industria, resolvió el Consejo en favor de la Ciudad, y del Convento determinó que como estuviese ya fabricado no se destruyese; sino le dexasen pasar adelante; con que quedaron corridos los émulos, y más el demonio, cuyo era el principal impulso”.

Al margen: “Labra fe una hermosa Iglesia” = “16. Con estas pruebas del gusto de Dios, , se empezaron a desengañar los Religiosos, que se oponían a esta fundación, y su Magestad más expresamente á favorecerla, y assi este mismo año de 47. se labró Iglesia en toda forma, con cinco altares, y dos relicarios á los lados del Presbyterio, y debajo bóveda para el entierro de los Religiosos. Tiene la Iglesia dos puertas, una a Oriente, y otra al Norte, con portadas de piedra tan

*ricas, que son ó parecen de alabastro, al no dar esta piedra tan fácilmente el terreno, no lo permitiera”.*

La crónica culmina y finaliza, transcribiendo las palabras de fray Agustín de la Madre de Dios, quien hace una descripción de las grandes bondades de la naturaleza que goza Salvatierra, sobre todo, en torno al río, que le provee de los materiales necesarios para la construcción del convento. También describe la nobleza de la población que se entregó por completo a los Religiosos para que tuvieran una gran casa digna del Carmelo. Así lo escribió fray Agustín de la Madre de Dios en 1647: *“No puede expresar la pluma lo que aquí ven los ojos, pues parece que la naturaleza les fue sirviendo a la mano, y dando materiales para obrar a que este ilustre Convento, que así puede llamarse ya este día en que empezó tan pobre: La piedra al pie de la obra partida, y acomodada la arena a un tiro de piedra en las márgenes del Río; la lama para ladrillo en este mismo paraje; las maderas de sabino para puertas, y ventanas. Del Río son pabellones los cedros, de que son todas las vigas, se traen de Talpujagua. La cal les da en abundancia con piedra de cantería a media legua de la fundación un apacible cerrillo, y hasta la que se llama Tezontela, que sirve para las bóvedas, les descubrió el Señor muy cerca de la otra banda del Río; con que creció la obra como espuma a poca costa. Pues que diré de la piedad de los vecinos en el principio. Uno enviaba para cada día el pan, otro los huevos; este la leche, aquel el zeboncillo para ciscar la manteca; cual los adobes para el edificio; y hasta algunas mujercitas pobres, que no tenían, ni podían otra cosa, enviaban cada día, sin faltar jamás, el pueberito de atole para la colación de los Religiosos: Y los labradores sembraba cada uno un peujar para la Virgen: Y antes se quejaban los fundadores de que no les fiaba Dios el padecer”.*

Si bien la crónica del P. fray Manuel de San Gerónimo, como texto panegírico, está llena de exaltaciones, exageraciones, y hasta algunas imprecisiones, todo esto dirigido a hacer notar la grandeza de la Orden de los Carmelitas Descalzos. Deja ver claramente como desde un principio las intenciones de estos religiosos de permanecer en Salvatierra. La que tomaron como suya, y la conformaron a su gusto con una visión teresiana, para hacer de ella una ciudad monacal en la que los Carmelitas influyeron decisiva y contundentemente durante toda la época colonial.

En el capítulo XXXVIII, donde se encuentra asentado la anterior crónica, no hace mención alguna a fray Andrés de San Miguel. Sino que le dedica el siguiente capítulo con el título: *“Resumen de la vida, y virtudes, de el Hermano Fray Andrés de San Miguel, que murió labrando este Convento”.* De él menciona de hecho, la historia de su persona que es ya de sobra conocida, no aportando más datos significativos. También entra en ciertos aspectos en los datos que aporta, que hasta en las obras que se han editado a la fecha, han causado confusión en su biografía. Menciona que nació en 1577 en Medinasidonia, mientras que otros cronistas fechan su nacimiento en 1572. Sobre su nombre asegura que se llamó Andrés de Segura de la Alcuña, y en otro estudio de Dionicio Victoria, menciona que su nombre fue Andrés de Piña, hijo de Francisco Lorenzo y María Sánchez de Piña. En lo que si coincide es en la obra que desarrolló en Salvatierra y que falleció en esta ciudad.

### **Documento 33: Haciendas señaladas en el testamento de Nicolás García Botello y que eran de su propiedad, además de otros bienes, 1703**

Comparecieron ante el Escribano Dn Joseph de Porosavel, los Capitanes Juan García Botello, Alcalde Ordinario desta Ciudad de San Andrés de Salvatierra y sus jurisdicciones por Su Magestad y Antonio García Botello, vecino della en nombre del Cappn. Nicolás García Botello, difunto y en virtud del poder para testar que a su favor otorgó ante el mencionado Escribano el 5 de Septiembre del mismo año de 703, los cuales aceptaron dicho poder, por lo que declararon:<sup>314</sup>

I.- Que el dho. Cppn. Nicolás García Botello falleció el 18 de Septiembre de 703.

II.- Que se encomienda al ánima del dho. Cppn. a Nuestro Dios y Señor que la crió y redimió con el aprecio infinito de su sacratísima muerte y pasión y pidieron y suplicaron que le aya perdonado sus pecados y lo tenga en su gloria con sus escogidos y el cuerpo a la tierra de que fue formado y declararon que en conformidad de su voluntad fue sepultado en la Yglesia Parroquial del Sr. San Francisco desta Ciudad, en el entierro que tenía señalado acompañado de cruz alta, Curas y la comunidad y fue amortajado con el hábito de Ntro. Pe. San Francisco y se le dijo Misa de cuerpo presente de Requiem Cantada con Diácono y Subdiácono con vigiliyas y noturno de difuntos y assí mismo se le dixerón quatro misas resadas sucesivamente en el dho. Convento de San Francisco y el de Ntra. Sra. del Carmen se le dixerón dos novenarios de Misas Cantadas.

III.- Que se dijessen por los Religiosos desta Ciudad quinientas Misas resadas por su ánima, la de sus padres, mugeres y demás parientes ya difuntos.

IV.- Que fue casado y velado según Nuestra Santa Madre Yglesia de primer matrimonio con María de Roxas, vecinos que fueron de San Miguel el Grande y deste matrimonio tubieron por hija a Francisca Botello de Roxas.

V.- Que al tiempo que contrajo su primer matrimonio traxo a su poder la dha. María de Roxas su muger, docientos pesos de oro común como bienes dotables y capital solido tenía quarenta mulas aparejadas de laso y reatas; dies de ellas con silla y por aver vivido poco tiempo la dha. María no se acrecentó el caudal y menos por averla enterrado el dho. Cppn. con la devida pompa que fue notorio.

VI.- Que le dho. Cppn. difunto casó legítimamente a Francisca Botello de Roxas con Diego García de León, difunto vesino que fue del Valle de Santiago a la qual de dio doscientos pesos en reales y otras cosas de ropa y géneros que el dho. Diego García otorgó recivo.

---

<sup>314</sup> En el poder que otorgó don Nicolás García Botello, nombró albacea al P. fray Miguel Gómez, de la Orden de San Agustín, por lo que se asienta en la misma acta lo siguiente: *“El M.R.P, Lector Fray Miguel Gómez del Orden del Señor San Agustín y Prior del convento de Pascuaro con el poder del Sr. Fray Diego de la Cruz de la Orden de los Ermitaños de N. P. Sn Augn. Provincial de la Provincia de San Nicolás de Michoacán nuevos reynos de la Galicia y Vizcaya, que otorgó para que admitiera el albasenazgo con fha 24 de septiembre de 1703 en el convento de Taretan, con el refrendo de Fray Juan Guerrero por mandato del Padre Lector Provincial”.*

VII.- que se casó por segunda vez con Da. Cathalina Muños de Acosta difunta; hija de Joan de Acosta y de María Muños, vecinos que fueron de San Miguel el Grande de cuyo matrimonio ubieron por hijos legítimos a Francisco- Fr. Nicolás de la Orden de Señor San Francisco desta Provincia de Michoacán- Salvador- Blas- Joan- Joseph- Antonio- María- Cathalina- Nicolasa- Gerónima- y el Lic. Miguel García, Clérigo Presbítero deste Obispado; todos mayores de veinticinco años.

VIII.- Que su segunda esposa recibió por bienes dotales la cantidad de un mil pesos y dos esclavas y de capital sólido 43 mulas y caballos mansos.

IX.- Que la dha María García su hija se había casado con el Capnn. Agustín del Valle sin averle dado dote.

X.- Que avian tomado estado de matrimonio los Capitanes Blas García Botello, Juan García Botello y Joseph García Botello sin averles dado cosa alguna.”

“XI.- Que tenía por bienes una hacienda de labor de trigo con sus casas de morada que se componen de sala, dos aposentos, saguán y en el pabalcones llaves y candados, cosina, caballerisa de novillos, pesebre, horno, una calera con sus vezindades y oriaderos con una quinta parte de aguas de merced corriente de día y de noche la qual se saca de la acequia principal que llaman de Gugorrón y dha. Hacienda de la advocación de San José la qual hubo y compró en senso redimible de el Convento de Nuestra Señora del Carmen a los 3 de Noviembre de 1664 ante al Cpn. Dn. Gaspar de Guevara, Theniente de Alcalde Mayor, actuando como Juez Receptor en la cantidad de catorce mil pesos. Un mil de contado y los trece restantes conforme reales pragmáticos asta que redimió otra porción de seis mil pesos como consta en la escripturas que otorgaron el Prior y Religioso de Nuestra Señora del Carmen de quatro mil pesos en esta Ciudad a los dies y seis de Noviembre de mil seiscientos sesenta y siete años, ante Dn. Nicolás Botello, Escribano Público y Real y la otra cantidad esta de senso principal siete mil pesos con la obligación de pagar su renta al Padre Prior y Religiosos devriendose únicamente desde su fallecimiento del dho. Cppn.

XII.- Que para la conservación de dha. Hacienda de San Joseph avía gastado mucha parte de su caudal en le redificación de la fábrica de la Capilla que hizo de nuebo grande y capaz de calicanto toda ella de bóvedas con su sacristía del mismo emblanquesida con su coro, torre y en ella tres campanas, un aposento para el sacerdote, un colateral nuebo, altar mayor de madera dorado de la dha. Capilla, dos frontales de tela blancos y casulla de lo mismo, un paño de Cádiz, otro ornamento viejo, dos alvas, un Cádiz sobre dorado con su patena, un misal nuebo, una campanilla, dos caxones que sirven de guardar los ornamentos, dos arras consagradas, dos pares de manteles y en dha. Capilla está un San José de bulto grande, una Nuestra Señora del Carmen Grande y un Santo Cristo de lienso.”

“XIII.- Que se les comunicó tener por bienes una hacienda de temporal nombrada La Quemada que se compone de un sitio y medio de ganado mayor, dos vecindades de tres caballerías de tierra cada una, dos criaderos a su linde lo uno al otro, una plaza teril y quebrantaderos sercado de trosería, dos corrales sercados de piedra, un troxe con su puerta y llave, un aposento de adove techado de viga y laxa y otro aposentillo asesorio de adove y demás que le pertenece de tierras que hubo y compró de Juan de Sobrevillas, vesino de la Ciudad de México como apoderado de Joseph Palacios como aparece de la escriptura de venta a favor del dho difunto ante el Cppn. Dn. Balthazar de la Vega,

Alcalde Maior de esta Ciudad de Salvatierra el tres de Octubre de mil seiscientos sesenta por la cantidad de dos mil doscientos y un pesos de oro común en reales y que sobre la referida hacienda en el año de mil setecientos uno ante Dn. Juan de Cabrera, Theniente General de esta Ciudad el difunto fundó una capellanía de dos mil pesos de principal y de sus rentas se dixerón veinte misas, quince resadas y las otras cinco cantadas por su alma y Benditas Almas del Purgatorio, por el alma de sus padres y demás parientes difuntos, nombrando a sus albaceas por patrones de dha Capellanía y por Capellán perpetuo para todos los días de su vida al Br. Miguel García Botello Pbro. que aya de decir cada año dies misas resadas en la parte y lugar que le pareciere por lo que se le pidió al Sr. Obispo, su Juez Provisor y Vicario General que le dieran colocación y canónica institución al dho. Br. Miguel García Botello.”

“XIV.- Que declaran que dho. difunto tenía por sus bienes una hacienda de temporal que llaman Los Collotes que consta de dose caballerías de tierra, las seis de ellas que hubo y compró de Agustín de Carranza y Salcedo, Alguacil Maior que fue de esta Ciudad y de Joseph Osorio como aparece en la escritura de venta que a su favor otorgaron ante Francisco Gómez, Escribano Real de esta Ciudad de Salvatierra a los dies días de Diciembre de mil seiscientos ochenta y cinco en precio y quantía de quinientos pesos de oro común en reales y las otras seis caballerías se otorgó a su favor la venta ante Dn. Nicolás Botello, Escribano Público y Real a los ocho días de Abril del año pasado de setenta y cinco en la cantidad de trecientos y ochenta pesos de oro común en reales, debaxo lo límites y linderos espresados en las escripturas, casas de morada, sala de adove techado de vigas y texamanil con sus puertas y llave de loba y una ventana sercado de adoves y adentro un aposentillo con su puerta y llave de loba, una caballerisa redonda de adove con su pesebre y en ella los bienes siguientes: dos pailas de beneficiar y haser jabón, dos estiladeras, dos cucharas de cobre, unas coladeras, seos cuchillos, uno grande que llaman de matalotes, seis canoas, dos enfriaderas, unas ornillas de las pailas que están techadas de guenbas y texamanil, un xacalillo asesorio sercado de adove techado de sacate con puerta y cerroxo y sirve de troxe y otros pequeños, una noria de calicanto con pilón y pila de lo mismo y quatro posos, separados para almasigos de chile, sobre la qual dha hacienda de Collotes están impuestos y cargados de principal dos sensos, el uno de quatro mil pesos y docientos de réditos que le corresponden a dho principal a favor del Br. Dn. Joseph de Arenas Pbro. Vicario y Juez Eclesiástico de esta Ciudad y el otro de docientos pesos de principal y dies de renta en cada un año a razón del cinco por ciento conforme a la nueva y real pragmática de Su Magestad a favor del conbento y religiosos del Sr. San Francisco de esta Ciudad.”

“XV.- Nos comunicó dho difunto de otra hacienda nombrada La Magdalena, labor de trigo de riego que se compone de un sitio de ganado maior y una quinta parte de agua de merced, una casa bien tratada y decente con sala con balcán, cosina, aposento y otros quartos techados de texamanil y de sacate otros y lo demás xacalillos de los yndios laborios, dos aras para trillar con todos los aperos nesarios de la hacienda, la qual le hiso sesión y traspaso el Capnn. Dn. Diego de la Fuente y Rincón, Alguacil Maior del Sto. Oficio de la Inquisición, vesino y minero de la Ciudad de San Luis Potosí como consta y aparese en la escritura que otorgó ante Francisco de Pastrana, Escribano Público y Real de Dha. Ciudad de San Luis a los seis días de Marzo de mil seiscientos ochenta y uno y por la cantidad de siete mil y quinientos pesos de oro común en reales, de los cuales están cargados y situados sobre dha hacienda dos mil y quinientos pesos de principal y setenta y dos pesos y quatro tomines en cada un año a favor del vínculo y mayorazgo que fundaron el Thesorero Gerónimo López y Dña. Ana Carrillo de Peralta y que constando deverse alguna renta se pague.”

“XVI.- Que comunicó por sus bienes el puesto nombrado de La Noria que se compone de nueve caballerías de tierra y un criadero en que se comprende una noria con pilón y pilas un corral de madera y unos xacalillos que sirven a la gente, un potrero cercado con ramas y la otra con trosos que hubo y compró a los herederos del Regidor Cristóbal de Estrada Valvín en la cantidad de mil y ochocientos pesos, cuya constancia pasó al archivo de esta Ciudad.

XVII.- también se declaró por bienes el puesto nombrado Los Herreros en términos de esta jurisdicción que se compone de un sitio de estancia para ganado maior y una caballería de tierra laboreada y beneficiada para maíz, todo cercado, dos ojos de agua, manantiales, una pila de calicanto capaz y grande, unos xacalillos de vivienda para gente de servicio, un corral - - - - - sacar agua para regar - - - - - qual le cedió y traspaso Diego - - - - - como parece en la escritura que sobre su razón se otorgó ante Dn. Nicolás Botello Escribano Público y de Cabildo siendo Alcalde Ordinario de esta Ciudad y su jurisdicción por su Magestad a los seis días de Julio de mil seiscientos sesenta y cinco años en precio de trescientos quarenta pesos de oro común en reales y con la carga y obligación de pagar a los sucesores de vinculo y mayorazgo de Cpn. Dn. Juan de Sámano quarenta pesos de oro común en reales de senso perpetuo sobre cuya razón comunicó para el pago de su renta que hubiera corrido.

XVIII.- Otro sitio nombrado puesto de Caracheo que se compone de dos sitios de ganado maior con todo lo que le pertenece según la escritura que otorgó el Cpn. Dn. Juan Gerónimo de Sámano Turcios y Peralta del mayorazgo que fundaron en la jurisdicción de esta Ciudad el Thesorero Gerónimo López y Dña. Ana Carrillo de Peralta a su favor por ante Dn. Nicolás Botello Escribano Público y de Cabildo de esta Ciudad de Salvatierra a los quatro de Marzo de mil seiscientos setenta y cinco años y con la pensión de dose y quatro tomines de oro común de senso perputuo en cada un año fue su voluntad que devriendose alguna renta se pagase de sus bienes de que mandamos se execute assi.

XIX.- También declararon por bienes de dho difunto, dos vecindades la una de quatro caballerías de tierra y la otra de tres con un criadero asesorio pasando el arroyo de Tarimoro assi la parte del norte en el puesto que nombran de La Tortuga, según los linderos que se espresan en los títulos y recaudos los quales hubo y compró del Lic. Dn. Xptobal de Estrada y Aguila Presbítero que a su favor otorgó en esta Ciudad ante Dn. Nicolás Botello Escribano Público y Real el dies y siete de Noviembre de mil seiscientos sesenta años en precio y cuantía de trescientos pesos oro común en reales.”

“XX.- Declaran tener por bienes en la Hacienda de San Joseph 109 bueies mansos de arada herrados y señalados con el hierro de dha hacienda, 15 barretasm 2 escolapios grandes, 1 asuela, 1 barrena, 2 sierras, 15 pares de coindas con sus barsones arados y yugos nesarios, 8 carretas, 4 de dhas carretas con sinchos de hierro, seis pares de redes, tres docenas y media de oses, arames, palas, orquillas, vielgos, palas para limpiar las acequias y 4 achas.

XXI.- Bienes de la hacienda de La Magdalena.= 60 buieies mansos de arado errados, 80 fanegas de trigo para semilla, 4 carretas, 40 oses, 4 achas, tres de monte y una carpintera, 1 asuela, un escopio y una barrena.

XXII.- Las alajas y el ornaxe de casa que el presente tenía en la de su morada y hacienda de San Joseph.= 1 palangana de plata grande, dies platillos, 1 cucharón, 4 cucharas, 2 candeleros, una

xarrilla con su plato, un llavero, un salero, una almártiga de plata, tres hilos de alforjar, unos sarsillos de oro y perlas, dos anillos de oro, una cruz de chistal, un Santo Xpto de oro, otro dho mediano de bronce, una Ntra. Señora de bulto con su corona de plata, un San Joseph de bulto que tendrá más o menos de media vara, una Nuestra Señora de Guadalupe y una Santo Rosa de lienso que tendrán dos varas de largo y de ancho vara y cuarto, 9 liensos pequeños de poco más de media vara, dose silla nuevas y quatro viejas, tres bancas, una mesa, tres mesitas, una caxa colorada de cedro, dos escrivaniás, un baúl, una caxa - - - - - un espadasito, una vandola, un coletto, un vestido negro de golilla de fondo con capa de paño de olanda, una ropilla negra de godilla, unos cabos negros, una chanverga negra de tercio pelo liso, un vestido de feltre de capa, chanverga, calsones, y armador, todo lo qual declaramos.

XXIII.- Ytem nos comunicó por su bienes todos los esclavos barones y hembras que se ayares en la hacienda y labor de San Joseph y casa de su morada que sus nombres constan en memoria de que ellos para en su poder y le pertenecen por compra que de ellos a echo según sus títulos y otros nacidos en la dha su casa unos de otros los quales graciosamente les a echo a cada uno de sus hijos donación de dhos esclavos en la forma siguiente:

Dña. María Muños.= dos esclavos, uno llamado Antonio de la Cruz de cinco años entrambosados mulatos.

Dña. Cathalina Muños.= dos esclavos, la una llamada Francisca de la Cruz de treinta años y Getrudis de la Cruz de dies años entrambosadas mulatos.

Dña. Nicolasa Muños.= dos esclavas, una llamada María de la Cruz y la otra hija de la susodicha llamada Anna Theresa de quatro años entrambosadas mulatas.

Dña. Gerónima Muños.= dos esclavas, una llamada La Candelaria de ocho años y la otra María de San Joseph de tres años de edad.

Al Capnn. Francisco García. = un esclavo llamado Nicolás de la Cruz de dose años.

Al Capnn. Antonio García. = dos esclavos, uno llamado Francisco de la Cruz de treinta y ocho años y María Magdalena de seis meses más el arcabus de dos llaves.

Al Capnn. Blas García. = un esclavo llamado Blas Antonio.

Al Capnn. Juan García. = un mulato llamado Manuel de la Cruz de dies años.

Al Capnn.= - - - - - García.= un mulato llamado Marcos de la Cruz de cinco años y un arcabus.

Al Capnn. Joseph García.= una mulato esclavo llamado Antonio Péres de edad de veinte y cinco años.

Al Capnn. Salvador García.= otro mulato llamado Juan Miguel de ocho meses, todo lo qual mandamos se execute en todo su voluntad de dho difunto en la forma y manera que dhos esclavos chicos y grandes sean adjudicados a cada uno de sus hijos erederos.

XXIV.- Que también declaran por bienes una recua que se compone de cincuenta y ocho mulas= quareta de ellas aparexadas de laso y reata y las demás con silla de viaje y otros usos con todos los erraxes nesarios.

XXV.- Que declaran por sus bienes todas las yeguas, reses, mulas y machos serreros, caballos mansos que se ayan en la hacienda y en todas sus fincas de campo referidas que se encontraban señaladas con el hierro de la hacienda, assi como todo el ganado vacuno que estava alsado en los serros de Culiacán y la Gavia.

XXVI.- Que se declaró por sus bienes una casa de morada baja de adove en la calle que va al puente del río que hubo y compró a Gabriel de Bermudes y Anna de Ortega su muger en precio y cuantía de quinientos cincuenta pesos de oro común en reales.

XXVII.- (Ilegible)

XXVIII.- Se declaran por bienes, dos mulatos esclavos, el uno llamado Salvador de Robles de edad de treinta y dos años y el otro Marcos de la Cruz de edad de treinta y seis años los quales andan fujitivos por lo que les encargó que teniéndose noticia de ellos procuraran volverlos y ponerlos en venta para su aseguramiento y su procedido entrarán en el cuerpo de sus bienes en cuia virtud mandamos assi.

XXIX.- Se declara que fue su voluntad de dho difunto que los bienes espresados en la cláusula XXII se repartiessen en partes iguales entre sus hermanas e hijas.

XXX.- Que dho difunto pago a la Sta. Yglesia Cathedral de la Ciudad de Valladolid ochocientos y más pesos por el Cappn. Dn. Juan de Sámano Turcios y Peralta de que el susodicho era deudor los quales nunca se los pagó sino que procuró con el Cappn, Blas García su hijo, hacerle graciosamente donación de una casa en el solar y es notaría de esta Ciudad frontera del molino que nombran de Gugorrón y linda con casa que fue de Juan Bravo y oi posee Nicolás Ruano, mulato libre y que en el poder que le dio ante el Receptor Dn. Diego Péres Botello el veinte y tres de Mayo de mil seiscientos sesenta y nueve el dho Cappn. Juan de Sámano y Dña. Theresa María de Acebedo su muger legítima del dho Cappn. sobre cuio particular se hizieron y formaron la autos los quales se radicaron en la Real Audiencia de esta Nueva España y de todas resultas fueron alcanzados los bienes del dho Cappn. Dn. Juan de Sámano en un mil ochocientos pesos que ninguno de sus herederos tratase de cobrar ni seguir juicio de la demanda puesta por Dña. Theresa María.

XXXI.- Que al Cappn. Jacinto García vesino de esta Ciudad le dieran cien pesos y alguna otra cosa que quisiera gratuitamente por los servicios prestados al dho difunto.

XXXII.- Que dho difunto fue Provincial de la Santa Hermandad de esta Ciudad y su jurisdicción en virtud de la compra que de dho oficio iso y se le remató en la Real Almoneda de la Ciudad de México en cantidad de un mil y quinientos pesos de oro común en reales de que se le despachó título en forma de tal Provincial de la Santa Hermandad por el Exmo. Sor. Virrey Marques de Mancera de la Nueva España y con vos y voto activo en el Cabildo y Regimiento de esta Ciudad de Salvatierra y que el dho oficio tenía ganada confirmación de Su Magd. que Dios ge. y Supremo Consejo de las Yndias, como uno y otro constan en los títulos y cédulas que la dha confirmación, y en caso de renuncia, conferiría a su hijo el Cappn. Antonio García para que lo representara.

XXXIII.- Que dho difunto fue deudor a María García su hija Vda. del Cappn. Agustín del Valle la cantidad de 911 ps. y tres tomines.

A Francisco Domingues, maestro sastre de obras 69 ps. y 6 reales.

Al Cappn. Dn. Antonio Esquivel y Vargas, Ve. desta Cd. 202 ps.

A Diego Gonsales de Estudillo, 400 ps.

A Joseph Gomes, mercader desta Ciudad, 37 ps.

(Ilegible)

(Ilegible) Contreras Villaseñor, 39 ps. y siete tomines.

A Juan de Peredo, 37 ps.

A Dn. Luis Ramires, 63 ps.

Al Br. Miguel García su hijo, de su capellanía 200 ps.

A Dn. Juan de Cervera, vesino y mercader desta Ciudad 100 ps.

Al Rdo. Pe. Fr. Juan López, Prior y Administrador de la hacienda de San Nicolás, 47 ps.

A Diego Delgado, 51 ps. y cinco tomines y medio.

A Phelipe Martín, 57 ps. y medio.

Al Sargto. Maior Dn. Alonso C. de Ocampo, Alcalde Ordinario actual desta Ciudad la cantidad de 1663 ps. y real y medio.

Al Cappn. Blas García su hijo, la cantidad de 860 ps. y cinco reales y medio.

(Ilegible)

Al M. Rvo. Pe. Fr. Juan de Santa Theresa, Prior del Convento de Nuestra Sra. del Carmen desta Ciudad, la cantidad 557 ps. y dos reales de diesmos a la Sta. Yglesia Cathedral de la Ciudad de Valladolid.

Al dho Prior del Carmen 20 ps. que suplió la paternidad al Br. Miguel García para que fuera ordenado más otros dies y seis ps. de limpia y maquila de 46 cargas de trigo.

XXXIV.- Otra casa morada en la calle principal desta Ciudad en que al presente vive Blas García Botello su hijo, la qual hubo y compró a Lorenzo Salazar con el cargo y grabamen de dos sensos de un mil y docientos pesos de principal, docientos de ellos que pertenecen al Convento de San Francisco de la Ciudad de Valladolid y los setecientos a los Capellanes de Coro de la Sta. Yglesia Cathedral de dha Ciudad. Obligándose Dn. Blas a reconocer los dhos sensos.

Que el dho difunto fue su última voluntad declarar herederos universales de sus bienes a sus hijos los dhos Padre Fr. Nicolás, Br. Miguel, Blas, Francisco, Juan, Joseph, Antonio, Salvador, María, Cathalina, Nicolasa y Gerónima Muños García a quienes husando de la facultad que el derecho les concedía por motivos justos. . . . . Ciudad de San Andrés de Salvatierra a siete días del mes de Nobiembre de mil setecientos y tres años.

## Documento 34: Título del marquesado de Salvatierra, 1708

DON FELIPE por la gracia de Dios Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalém, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarbes, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante y Milán; Conde de Hapsburg, de Flandes, Tirol y Barcelona; Señor de Vizcaya y de Molina.

Por cuanto hallándose en mi Consejo Real de las Indias los autos hechos y sentencia dada por mi Audiencia Real de México en el pleito que se siguió entre mi Fiscal de ella y los poseedores del Mayorazgo que fundó el Tesorero Gerónimo López y Doña Ana Carrillo de Peralta, vecinos de la misma Ciudad de México, sobre las recompensas capituladas por el Conde de Salvatierra, siendo mi Virrey de aquel reino, con Don Gabriel López de Peralta, por las tierras que donó y enajenó a beneficio de mi Corona, como poseedor del mismo Mayorazgo para la fundación de la Ciudad de Salvatierra en la Nueva España.

He resuelto por mi Real Decreto de tres de diciembre del año próximo pasado de mil setecientos y siete, la transacción de todos los derechos y capítulos de todo el expresado pleito concediendo a los poseedores que son o fueron del referido Mayorazgo, seis mil pesos en cada año; perpetuamente libres de todos los cargos en los primeros Indios vacos, y que primero vacaren, y el Título de Marqués, con denominación de Salvatierra, libre de lanzas y media anata con la misma perpetuidad y libertad en todos los sucesores, y con la calidad de así la renta como el título con las expresadas excepciones las hayáis de gozar vos Don Juan Bautista Luyando y Bermeo, Caballero de la Orden de Alcántara, padre y legítimo Administrador de Doña Francisca Gerónima López de Peralta, poseedora que es hoy del Mayorazgo por los días de vuestra vida, y después de vos, y de la dicha Doña Francisca Gerónima, todos sus sucesores por su orden, precediendo a la expedición de los despachos de estas mercedes el otorgarse por parte de los referidos poseedores desistimiento de todo el pleito, y sus capítulos, con cláusulas de perpetua seguridad y firmeza a mi Real Fisco, como se ha ejecutado, otorgándose escritura por Don Pedro Foronda en nombre y en virtud de poder del referido Don Juan Bautista de Luyando, a veinte de febrero de este presente año, ante Bernardo Lancero, Oficial Mayor de la Escribanía de Cámara de mi Consejo de las Indias, que sirve el oficio de Escribano de ella, en cuya consecuencia se ha expedido despacho aparte con fecha de este día, con inserción de la mencionada escritura para la situación de los expresados seis mil pesos.

Y para que tenga entero y debido efecto lo resuelto por mí, quiero y es mi voluntad que ahora y de aquí en adelante vos el referido Don Juan Bautista de Luyando y Bermeo, Caballero de Alcántara, como padre y legítimo Administrador de Doña Francisca Gerónima López de Peralta, poseedora que es hoy del Mayorazgo que fundaron el Tesorero Gerónimo López y Doña Ana Carrillo de Peralta, y después de vos la dicha Doña Francisca Gerónima López de Peralta, todos los sucesores en el expresado Mayorazgo, cada uno en su tiempo perpetuamente para siempre jamás os podáis llamar é intitular y os llaméis é intituléis, llamen é intitulen y os hago é intitulo MARQUÉS DE SALVATIERRA, relevándoos (como os relevo) a vos y a todos los expresados sucesores de la contribución de lanzas y de pagar media anata en consideración a proceder este merced de deuda, transacción y recompensa.

Por tanto, encargo al Serenísimo Príncipe Don Luis mi hijo y mando a los Infantes, Prelados, Duques, Marqueses, Condes, Ricos hombres, Prioros de las Ordenes, Comendadores y Subcomendadores, Alcaldes de los Castillos y Casas fuertes y llanas, y a los del mi Consejo, Presidentes y Oidores de mis Audiencias Reales, Alcaldes, Alguaciles de mi Casa y Corte y Chancillerías y a todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes Mayores y Ordinarios, Alguaciles, Merinos, Prebostes y otros cualesquiera Jueces, Justicias y personas de cualquier estado, condición o dignidad que sean mis vasallos, súbditos y naturales, así a los que ahora son, como a los que sean de aquí adelante perpetuamente para siempre jamás, y a cada uno y cualquiera de ellos que os hayan y tengan, llamen e intitulen, así a vos el referido Don Juan Bautista de Luyando y Bermeo, como a los demás sucesores en el expresado Mayorazgo, por su orden cada uno en su tiempo, Marqueses de Salvatierra, y os guarden y hagan guardar a vos y a cada uno de ellos las honras, gracias, mercedes, franquezas, libertades, exenciones, preeminencias, ceremonias y todas las otras cosas que se guardan a los Marqueses que hay en mis Reinos y Señoríos, todo bien y cumplidamente, sin faltaros cosa alguna.

Y porque conforme a las órdenes dadas por el Rey mi señor y Bisabuelo (que santa gloria haya) que para que a las personas a quien se diere título de Marqués o Conde haya de preceder darles primero el de Vizconde y que este haya de quedar suprimido. Por despacho de la data de este, os he dado título de Vizconde de Luyando, el cual queda roto y cancelado en mi Secretaría de Consejo de las Indias y de la negociación de Nueva España, y notado y prevenido en su asiento lo conveniente para que valga ni tenga efecto, ni sé de por perdido ni duplicado ahora ni en ningún tiempo.

Todo cual mando se guarde, cumpla y ejecute, sin que vos ni los sucesores en el expresado Mayorazgo perpetuamente seáis obligados a contribuir ni pagar cosa alguna por razón de la media anata y servicios de lanza que corresponde a esta merced porque mi voluntad es que la gocen todos los poseedores del referido Mayorazgo con esta excepción y libertad por los motivos que quedan expresados.

Y de la presente se ha de tomar razón en el Registro General de Mercedes dentro de dos meses de su data, y sin haberlo hecho no use de ella, ni se dé cumplimiento, quedando nula esta merced.

Dada en Madrid, a dieciocho de Marzo de mil setecientos y ocho.

-Yo el Rey.- Rúbrica.

Yo Don Gaspar de Pinedo, Secretario del Rey Nuestro Señor, lo hice escribir por su mandato.

Ejecútese lo que S.M. manda en el despacho principal de esta Secretaría de la Real Cámara de Mercedes en 20 de Marzo de este año.

-Madrid, 24 de Julio de 1708.- Don Juan Manuel de Heredia Tejeda.- Rúbrica.- El Duque de Atrizco.- Don Alonso Fernández de Arabel.- Don José Ricalde.- Don José de Pacheco.- Registrado.- Agustín del Campo.- Por el Gran Canciller.- Don Agustín del Campo.- Rúbricas.

## Documento 35: Extinción de los títulos noviliarios<sup>315</sup>

El ciudadano Melchor Múzquiz Coronel de ejército y gobernador del Estado libre de México. Por la primera secretaria de Estado se me ha comunicado con fecha 2 del actual el siguiente decreto. Excelentísimo señor: El excelentísimo señor presidente de los Estados Unidos Mexicanos se ha servido dirigirme el decreto que sigue El presidente de los Estados-Unidos Mexicanos a los habitantes de la República, sabed: que el congreso general ha decretado lo siguiente. Quedan extinguidos para siempre los títulos de Conde, Marqués, Caballero y todos los de igual naturaleza cualquiera que sea su origen. El gobierno dispondrá se destruyan por los dueños de edificios, coches y otros muebles de uso público, los escudos de armas y demás signos que recuerden la antigua dependencia o enlace de esta América con España, Santos Velez, presidente de la Cámara de Diputados, José Arcadio de Villalva, presidente del senado, Juan Gómez de la Puente, diputado secretario, Demetrio del Castillo, senador secretario. Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Federal, México 2 de mayo de 1826, Guadalupe Victoria, A.D. Sebastián Camacho. Y lo comunicó a vuestra excelencia para su inteligencia y efecto consiguientes, y que tomando noticia circunstanciada de los momentos de esta especie que se destruyan, con arreglo al artículo 2º, en la comprensión de su mando, eleve un parte “mensal” [sic] a este supremo gobierno. Y para que llegue a noticia de todos, mando se publique por bando en las ciudades, villas y lugares de la comprensión del estado, circulándose a quienes toque cuidar de su observancia.

Dado en México a 8 de mayo de 1826. Melchor Múzquiz Juan Cevallos [Rubricado] Secretario

---

<sup>315</sup> AHPJEH, Poder Ejecutivo y Legislativo, 8 de mayo de 1826

### **Documento 36: Poder que otorga don José Brito Serran a Juan López Pallares para que lo sustituya en la enseñanza de varios ni1719**

En la ciudad de Salvatierra, a veintinueve días del mes de septiembre de mil setecientos diecinueve, ante mí el Escribano Público y testigos pareció Don José Brito Serrano, vecino de esta ciudad y maestro examinado en el arte de leer, escribir y contar en los lugares de esta Nueva España, como consta en la carta de examen que pasó en la Corte de la Ciudad de México a los treinta días del mes de junio del año pasado de mil setecientos diecisiete por ante Gabriel de Mendieta Rebollo, Escribano Mayor de Cabildo, y dijo: que por cuanto el susodicho tiene su escuela pública en esta dicha ciudad de niños hijos de diferentes sujetos a la cual dicha enseñanza no puede asistir por algunas demoras que hace fuera de la jurisdicción y en esta ciudad, de que puede redundar el que se atrasen sus discípulos, en cuya conformidad y para cumplir con el juramento que tiene hecho en dicha carta de examen, nombraba y nombró por su sustituto a Juan Pallares, vecino de esta ciudad, para que el susodicho, por sus ausencias y enfermedades, asista a dicha escuela y enseñanza con todo esmero, enseñando y cuidando a los muchachos que hay y que hubiere en adelante, para lo cual le da todos gajes de ella y sea por el tiempo que necesitare la enseñanza perfecta y sin disminución de toda destreza en el arte de leer, escribir y contar de cuatro hijos que tiene a su cargo de Diego Bermúdez - un pudiente de ese tiempo - quien le tiene pagada la cantidad por lo referido como consta en la escritura de obligación que le tiene hecha ante mí el presente escribano, y para el uso de dicha escuela le da al dicho Juan Pallares todo el poder y facultad que por derecho puede y le es concedido para poner ayudante, y se entiende que no le ha de poder quitar el uso al susodicho hasta tanto que enseñe a dichos cuatro muchachos y les dé perfectamente bien adoctrinados y diestros en saber leer, escribir y contar. Y yo el dicho Juan Pallares, que presente soy, otorgo que acepto este nombramiento y me obligo a cumplir con su tenor y forma y a su enseñanza como va dicha a dichos cuatro muchachos, y a educarlos, y también a todos los demás que fueren a mi cargo, sin faltar a las horas competentes del día de trabajo. Y a la firmeza de lo dicho obligamos nuestras personas y bienes habidos y por haber, con poderío de las Reales Justicias de cualesquiera parte que sean y especial a las de esta ciudad a cuyo fuero nos sometemos; renunciemos el nuestro, jurisdicción, domicilio y vecindad, Ley Sic convenirit, para que nos lo hagan guardar y cumplir por todo rigor y derecho y como si fuera por sentencia pasada y cosa juzgada; renunciemos leyes a nuestro favor con la general del derecho. Y los otorgantes, a quien yo el Escribano Público doy fe que conozco, así lo otorgaron y firmaron, siendo testigos Francisco Ortiz, Juan de Rojas y Francisco Blanco de Medrano, vecinos de esta ciudad. José Domingo Brito.-Rúbrica-. Juan López Pallares.-Rúbrica.- Ante mí, Agustín Gómez, Escribano Público y de Cabildo.-Rúbrica..

**Documento 37: informe que rinde el maestro don José Antonio Altamirano al Párroco y Juez Eclesiástico de Salvatierra, sobre las actividades de la escuela pública fechado el 18 de enero de 1802**

Reglamento de la escuela pública de esta ciudad que tiene el maestro José Antonio Altamirano, que recibe y admite a todos los pobres huérfanos, hijos de viuda e indígenas, según mandato del fundador de esta obra pía: representándolo el Sr. Cura y Juez Eclesiástico de esta ciudad.”

“Primeramente se abre la escuela a las siete y media de la mañana, comenzando a entrar los niños a esa hora alabando a María Santísima en la puerta, tomando enseguida sus respectivos lugares y dándoles la lección de aquel día; a las ocho de la mañana se toma la table de acientos de niños – léase lista de asistencia – llamándoles por su nombre para conocer los que faltan dando aviso a sus correspondientes casas; y luego inmediatamente se ponen a leer los que ya saben, para que éstos tengan cuidado de dirigir a los que empiezan; concluido esto, toman sus correspondientes libros para que en la mañana lean en ellos y en la tarde en carta- en voz alta - los que la leen; a las diez del día comienzo a tomar la lección personalmente y sin valerme de persona alguna, para tener tiempo de tomarla a cuarenta y tantos niños, quedándome solo un cuarto de hora después de la acostumbrada hora de salida de una escuela pública; en ese cuarto de hora corrijo planas, rezan la tabla de contar, y leyéndoles día con día la Ortografía del insigne maestro Juan Claudio Asnar de Polanco; en la tarde ya entrados en esta escuela, se acostumbra leer la tabla de hacer cuentas para niños y hacer sus acientos-léase operaciones- respectivos; a las tres y media de la tarde tomo la lección, veo las cuentas en los cuadernos y registro las planas; concluido esto, rezo con ellos el Rosario a María Santísima ofreciéndolo con sus correspondientes oraciones por el alma del bienhechor de esta obra pía; concluido este ejercicio se reza la Doctrina Cristiana según la cartilla de R.P. Ripalda además de las cuatro oraciones, los mandamientos y los artículos de fe; el sábado por la mañana van en comunidad a misa y se toma lección del catecismo y en la tarde del mismo sábado es la adoración del Señor ante su imagen con flores y velas, y por la noche su Rosario por las calles con sus faroles encendidos, como bien consta a Vuestra Excelencia; y porque así consta lo firmo hoy 18 de enero de 1802. José Antonio Altamirano-Rúbrica-.

## Documento 38: contrato de arrendamiento entre los religiosos Carmelitas y el pueblo de indios de San Miguel Eménguar, 1709<sup>316</sup>

Notorio y manifiesto sea como nos el común de naturales de viejos y oficiales de el Pueblo de San Miguel de Ménguar en esta jurisdicción es a saber: Fernando Miguel, Alcalde = Santiago Gregorio, Regidor = Joseph Fernández, Alguacil Mayor = Matías Basques, Prioste = Nicolás Maturino, Mayordomo = Marcos Juan = Francisco de Alvarado = Domingo Fernández = Thomás de la Cruz = Bartolomé Juan = Que de presentes somos por vos y en nombre de los demás nos ausentes por quienes prestamos voz y comisión de xato grado indicato salvendum a que estarán y pasaran. Por lo que en esta escritura se hará mención que hacemos con expreso consentimiento, solvencia y facultad que para su efecto nos es conferido que el reverendo Padre definidor Fray Joseph Méndez de el \_\_\_\_\_ ynterprete de este juzgado, juntos de mayor común a voz de uno y cada unos por si por el todo Ynsolidum por la presente otorgamos que arrendamos y damos en arrendamiento al Convento y Religiosos Carmelitas Descalzos que está fundado en esta dicha Ciudad para el bien y servicio de sus haciendas nombradas Maravatío en dicha jurisdicción es a saber. Un Puesto nombrado Eudirio, nuestro propio que pertenece al dicho nuestro Pueblo y común el cual arrendamos según y en la misma forma que lo han tenido en arrendamiento los años antecedentes dichos Reverendos con todas sus tierras, en su circunferencia le tocan y pertenecen sin aceptar parte alguna y de nada en los límites, vientos y linderos que en los papeles de sus títulos se expresaren a que nos remitimos y por tiempo y espacio de seis años consecutivos que han de empezar y contarse desde el día 18 de febrero próximo pasado en este año y por precio y cuantía de treinta y cinco pesos oro común en reales que en pago de dicho año según fue cumplida su asignación en tabla y mano propia llanamente y sin pleito y durante dicho arrendamiento de dicho puesto de Eudirio con lo referido le sea cierto y seguro y no se lo quitaremos nos \_\_\_\_\_ arrendado están bien paraje por el mismo tiempo y precio y aún mejorarlo y pagarlo todos los daños, pérdidas y menoscabos que se le siguieren y requieren en que han de ser creídos con su juramento y sin otra prueba de que quedan relevados = Y estando presentes nos los Reverendos Padres prior y demás conventuales de ese dicho convento de carmelitas descalzos. En la sala capitular de nuestros ayuntamientos juntos y congregados y llamados a toque de campana tañida como la asamblea de uso y costumbre para tratar y conferir las cosas tocantes a el pro y útil de dicho convento que tenemos deliberado por prima, segunda y tercera consulta. Es a saber el Reverendo Padre Fray Bartolomé de los Santos, Superior = Fray Francisco de San Alberto = Fray Martín del Espíritu Santo = Fray Tomás de la Presentación = Fray Juan de San Mateo = Fray Sebastián de los Reyes = Fray Alejandro de la Madre de Dios = Fray Juan de San Antonio = Fray domingo de el Santísimo Sacramento: Todos conventuales de dicho convento por nos y en nombre de los ausentes por quienes prestamos voz y causión otorgamos que aceptamos la escritura de arrendamiento, nos satisfacemos y damos por entregados a vuestra voluntad y renunciamos excepción de pecunio lei es de la entrega y prueba como en ella y en cada una se contiene y en su conformidad obligamos dicho convento y hacienda de Maravatío a que darán y pagarán dichos treinta y cinco pesos en cada año, puestos en poder dichos naturales y las citadas tierras y rancho, entregamos como son recibidas y cumplidos los seis años de esta escritura y sus rentas llanamente y sin pleito y en las estas de la cobranza a la cual no siendo muy puntuales, consentimos se dispute cada persona a ejecutar dicha hacienda y sus frutos con dos pesos de oro de

---

<sup>316</sup> AGN. Registro de Instrumentos Públicos. Año 1709. Arrendamiento.

minas que gane en cada un día de los que ocupare cada entrada y vuelta hasta la real paga diferente el monto de sus salarios con la declaración simple o jurada y sin otra prueba de que los relevamos y para dicha entrega y paga de rentas en los plazos consignados no alargaremos esta realidad poca o mucha, en cuyo testimonio otorgamos la presente que es fecha en esta Ciudad de Salviatierra en diez días del mes de abril de mil y setecientos y nueve años.

(Rúbricas)

### **Documento 39: convenio entre los religiosos Carmelitas y el pueblo de indios de San Miguel Eménguaro, para terminar con el pleito dado lo costoso que estaba siendo para todos, 1745**

El muy Rvo. Padre Fray Andrés de la Purificación, religioso carmelita actual administrador de la Hacienda de Maravatío de la Provincia de San Alberto de la Nueva España, en cuyo nombre compareció ante el Escribano Real y Público de la Ciudad de Salvatierra y de la otra parte el Alcalde y demás oficiales de República y principales de el Pueblo de San Miguel de Ménguaro es a saber: que Joseph domingo, Alcalde; Juan de la Cruz, Pascual Joseph, Nicolás Arias, Joseph Bautista Velasques y Juan Lorenzo, Escribano de dicho Pueblo, con otros en representación de el pueblo y ambas partes dijeron que por cuanto entre la Santa Provincia y los naturales se ha seguido pleito sobre el deslinde de ciertas tierras que componen el sitio de ganado mayor con dos criaderos con cuatro caballerías de riego, de un molino, confirmándose dicho pleito ante lo Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia de esta Nueva España, haciéndose y practicándose en virtud de reales provisiones, despachos, informaciones y diligencias, por lo que una y otra parte han tenido muchos gastos, no obstante se prosiguió en dicho pleito hasta fines de 1744 en que por auto de la Real Audiencia se determinó se remitiesen dichas diligencias al Lic. D. Manuel Rodríguez Calvo para que con la citación de ambas partes para que en su presencia los peritos de oficio averiguasen la legítima ubicación que a los títulos y mercedes de las dichas tierras litigiosas correspondiese y habiéndose hecho varias representaciones ante S. A. como también ante el Exmo. Señor Virrey para que el dicho Lic. Manuel Rodríguez Calvo se acompañase para la práctica de las diligencias mencionadas: con efecto por decreto de dicho Señor Excelentísimo fue nombrado el Señor Dr. Joseph Duarte Burón, Presbítero y Abogado de dicha Real Audiencia de México y Cathedrático del Ynstituto en su Real Universidad, quien se acompañó con el nominado primer juez comisario D. Manuel Rodríguez Calvo, empezando a practicar las diligencias en la Ciudad de Salvatierra el 18 de diciembre de 1744. El 20 de diciembre de 1744 ambas partes presentaron un escrito para que se suspendieran las diligencias y tratando de transigir y concertar en son de paz y convenio el dicho pleito según las condiciones pactadas entre sí, cuyo escrito original se halla en la foja 278 del último cuaderno del nominado pleito. El 6 de mayo de 1745 el Señor Fiscal de Su Majestad dio su parecer que confirmó en el auto decretado el \_\_\_\_ de mayo siguiendo las diligencias de rigor por lo que ambas partes se comprometieron a cumplir todas las condiciones de junto en todo tiempo, cumpliendo lo mandado por Su Alteza los Señores de la Real Audiencia.

Fray Roque de la Santísima Trinidad, Prior del Convento de San Ángel de Carmelitas Descalzos de esta ciudad y apoderado de la Provincia de San Alberto de mi Sagrada Religión y Fray Andrés de la Purificación, administrador de la Hacienda de Maravatío perteneciente a dicha provincia; y nosotros Dn. Juan Hernández, Alcalde de el Pueblo de San Miguel de Ménguaro; Lauriano Gutiérrez, Regidor; Nicolás de la Santísima Trinidad, Alguacil Mayor; Agustín de Aguilar, Fiscal; Sebastián Agustín, Escribano; con todos los demás de el común y naturales de el dicho pueblo, parecemos ante ustedes de la mejor forma que haya lugar en derecho y convenga, diciendo = Que el conocimiento que ambas partes tenemos de los gravoso que es el litis, los excesivos gastos para seguirlos se erogan y lo que más es, la incertidumbre de el vencimiento de ellos, que aún conseguido, son indispensables los atrasos y demás perniciosas consecuencias, hemos venido y de común consentimiento acordado, así unos por parte de la dicha provincia, como los otros por parte de el

común y naturales de el dicho Pueblo, voluntariamente en hacer transición y convenio, en el litis que tenemos pendiente sobre el sitio de ganado mayor mercedado a Francisco Rodríguez, dos criaderos, cuatro caballerías de tierra y herido de molino que se midieron por Dn. Antonio Cataño y que de esta posesión dicha Santa Provincia por mandato de Su Alteza, Presidente y Oidores de la Real Audiencia de esta Nueva España, cuya transacción tenemos pactada en la siguiente forma = Que las cuatro caballerías de riego han de quedar por el de el común y naturales de nuestro Pueblo de Ménguaru debajo de aquellos linderos y mojoneras comprendidos en la medida de dicho Señor Cataño, y el sitio de ganado mayor que a linde de dichas caballerías se midió por el dicho Cataño ha de quedar por de la Santa Provincia de San Alberto debajo de las mojoneras que lo acordaron, excepto por el viento de el Norte donde con la medida de dicho sitio cogió como cordel y medio poco más o menos al potrero que tenemos dicho naturales, porque estas tierras han de quedar a favor de nuestro pueblo verificándose nuestro potrero íntegro, como se hallaba antes de la medida porque dicha Santa Provincia ha de ser lo que comprendiera dicho cordel y medio más o menos, habiéndose de amojonar o cercar a costa de entre ambas partes el término que quedare por lindero divisorio de unos y otros, también es condición de dicha composición que el ojo de agua que nombran de La Huerta que está comprendido dentro de el sitio de ganado mayor ha de quedar por la Santa Provincia de San Alberto; ha de ser con el goce y propiedad de sus aguas para sus ganados y caballada y uso doméstico de sus vaqueros y el remanente ha de correr libre y sin embarazo de presa, ni otro alguno, en beneficio de el común y naturales de dicho pueblo para el regadío de dichas cuatro caballerías de tierra; para la mayor comodidad de que beban los ganados podrá la parte de dicha provincia, hacer una pila verificándose siempre el remanente a favor de nuestro pueblo, el que por su parte, ha de quitar y mudar el Rancho de la Virgen que está contiguo a dicho ojo de agua, más debajo de él o a otro sitio donde no sean mutuamente perjudicados, guardando lo dispuesto en las Reales Ordenanzas; como también los naturales que viven dentro de el sitio; se han de mudar, dejándolo libre y desembarazado para que lo disfrute y goce la dicha provincia = Es condición también; que los dos criaderos medidos por el dicho Antonio Cataño se ha de quedar según y como se halla ubicado el linde de dicho sitio; y a linde de los expresados criaderos los hijos y naturales de el Pueblo de Ménguaru, le hemos de dar a la Santa Provincia de le Carmen, otro criadero en compensa de las caballerías de riego y tierras cogidas de nuestro potrero que se nos han de devolver sin que por dicha parte el sitio nos perjudique. Y en caso que para el dicho criadero que hemos de ubicar y medir a linde de los medidos por Dn. Antonio Cataño no tengamos tierras propias los naturales con qué hacerlo en la situación referida, la falta que hubiere, la integramos por otra rumbo y viento contiguo a dicho sitio o criaderos, quedando recíprocamente obligados una y otra parte a la evicción y saneamiento en caso de resultar otro tercero de mejor derecho. Y enterado que sea dicho criadero, se ha de mudar la mojonera que está dentro de el potrero, fuera de él, quedando como está ya expresado libre lo comprendido en la medida = Debajo de cuyas condiciones y puntos referidos, sin demandarnos por razón de costas personales o procesales, rentas, atrasos, ni menos cobros, cantidad alguna sin que hayamos de reportar lo que hubiésemos gastado y que en lo que hubiésemos sido perjudicados ambas partes hasta la presente; teniendo como tenemos de común y libre consentimiento practicada esta transacción y convenio, para el que se han interpuesto personas celosas de la paz y quietud y nosotros condescendido a Su Merced se han de servir ustedes de sus pender las diligencias jurídicas que en virtud de el superior mandato de Su alteza, los Señores Presidente y Oidores de la Real Audiencia, están ejecutando en este litis, que entre parte de la Provincia de San Alberto de los Carmelitas Descalzos y de la otra el común y naturales de el Pueblo de Ménguaru hemos seguido; quien dado cuenta a Su Alteza, por qué siendo de su superior agrado aceptada esta nuestra tazada y convenio, mande ejecutar las diligencias necesarias para la firme y

perpetua validación de esta nuestra transacción y compromiso para la que a ustedes pedimos y suplicamos, se sirva mandar como llevamos pedido, justicia mediante en cuya administración recovimos bien y buena obra; juramos en divida forma este nuestro escrito, costas y en lo necesario.

Fray Roque de la Santísima Trinidad = Fray Andrés de la Purificación = Sebastián Agustín,  
Escribano de República = Nicolás Arias = Joseph Domingo = Joseph Baptista Belasques =  
(Rúbricas)

## **Documento 40: documento que suscribió Alvares Sobrino 26 de abril de 1719, ante el escribano público don Agustín Gómez**

En la ciudad de Salvatierra, a veintiséis días del mes de abril de mil setecientos diez y nueve, ante mí el Escribano y testigos pareció el Alférez D. Rodrigo Álvarez Sobrino, vecino y labrador en esta jurisdicción y dijo: Que por cuanto el susodicho ha mucho tiempo que lo asisten grandes experiencias de las cuales ha conocido las pérdidas, atrasos y menoscabos que ha tenido en su caudal por razón de algunas fianzas que ha hecho a que por amistad no se ha podido excusar y que para lo que en adelante cesen, acordando lo conveniente que le es no fiar a persona alguna de cualquier estado y calidad que sea, en la forma que mejor haya lugar en derecho y cierto y sabedor del que en este caso le compete, otorga por la presente y se obliga a que de hoy en adelante guardará y cumplirá el no fiar a persona alguna en ninguna cantidad de pesos, poca o mucha por palabra, vale, escritura, ni otro instrumento, so la pena que si hiciere dicha fianza sea en sí ninguna y de ningún efecto, y quiere y es su voluntad que luego que pase a hacer cualquiera fianza se le condene por la Real Justicia en ciento cincuenta pesos que aplica para la Cámara de Su Majestad y en cien pesos para el denunciador y en doscientos cincuenta pesos para la Cofradía de las Benditas Almas de Purgatorio que está fundada en la Iglesia Parroquial del señor San Francisco de esta ciudad que por todo hacen quinientos pesos que quiere y es su voluntad que luego que quebrante esta escritura se le saquen irremisiblemente de los más bien parado de su caudal y, siendo necesario, con personeros con su salario acostumbrado de dos pesos de oro de minas; y a que la firmeza de lo dicho obliga a su persona o bienes habidos y por haber con poderío a las Reales Justicias de cualesquiera parte que sean y en especial a las de esta ciudad a cuyo fuero se somete; renuncia el suyo, jurisdicción, domicilio y vecindad, *lex sic convenerit* para que se lo hagan guardar y cumplir por todo rigor de derecho y como si fuese por sentencia pasada en cosa juzgada; renuncia leyes a su favor con la general del derecho y conciente se le de un tanto de esta escritura a las partes. Y el otorgante, a quien yo el Escribano doy fe conozco, así lo otorgó y firmo siendo testigos Don Francisco de Torres Camberos, Juan de Rojas y Miguel Luis, vecinos de esta ciudad. (Rúbricas).

## Documento 41: sentencia del Supremo Tribunal de Indias otorgándole la hacienda de Santo Tomás a los agustinos, 1725

Confirmación que hace el Supremo Consejo de indias de la sentencia pronunciada por la Audiencia de México el 2 de septiembre de 1720, ordenando la restitución de la Hacienda de Santo Tomás, ubicada en el Valle de Guatzindeo, al Convento de Zelaya:

Sevilla 22 de septiembre de 1727<sup>317</sup>.

Sentencia pronunciada en 22 de septiembre de 1725 años.

Vistos por nos los del Supremo Consejo de la Indias congraciadamente nombrados por Su Magestad, en los autos que en él penden con grado de segunda súplicas y dentro de lo fundado por parte de los conventos de la Ciudad de Zelaya y del Pueblo de Yuririapúndaro de la Provincia de San Nicolás de Tolentino de Mechoacán de religiosos de la Orden de San Agustín de la sentencia de vuestra dada y pronunciada por los Oidores de la Audiencia de México su fecha 1 de junio de 723 en el pleito que se siguió en dicha Real Audiencia entre los referidos conventos con Francisco de Urzúa, Comendador de la Orden de Santiago y Conde de El Fresno de la Fuente, vecino y residente de la Ciudad de México, como heredero de don Gerónimo de Arteaga y Vayan, Regidor Perpetuo que fue de dicha Ciudad y heredero de Doña Theresa de Landa su muger y que lo fue de Don Antonio Esquibel y Vargas su primer marido: el Bachiller Don Antonio Esquibel y Vargas su tío, D. Antonio de Zurita Valle, y D. Juan García Botello como testamentarios que fueron del dicho Esquibel. El Convento Franciscano de la Ciudad de Salvatierra como su legatorio y D. Rodrigo Álvarez Sobrino vecino de dicha Ciudad de Salvatierra, tenedor y poseedor de la hacienda llamada Santo Tomás en el Valle de Guatzindeo jurisdicción de la dicha Ciudad de Salvatierra. Sobre la nulidad de la zeción, odación yn solutum de la hacienda llamada Santo Tomás la cosecha y un años otorgada por los P. P. Fray Juan de la Cueva, Fray Joseph Rosillo, Fray Juan de Combraur, que el primero se intitula Prior y los dos Definidores de la Provincia de San Nicolás de Mechoacán Reyno de Nueva España Orden de San Agustín, por sí y en nombre de los demás religiosos de dicha Provincia a favor de D. Antonio Esquibel y Vargas vecino y mercader que de la dicha Ciudad de Salvatierra en fecha de 25 de febrero de 1699 y sobre la restitución de 3200 pesos pagados a los herederos de dicho Esquibel por el Convento de Yuririapúndaro por el referido que el préstamo hizo por igual cantidad a Fray Juan Luviano Prior de dicho convento para gastos de la Provincia a favor de (Zelaya?) - - - seguridad tema en empeño a las alajas de plata labrada<sup>318</sup> propiedad de la sacristía de aquel convento las que se desempeñaron con la entrega de dichos 3200 pesos. Y visto lo demás que ver convino, fallamos: Atentos a los autos y méritos del proceso a que nos remitimos que debemos revocar y revocamos la expresada sentencia de vuelta dada y pronunciada cuia causa por los Oidores de la Audiencia de México en 1 de junio de 1723 y conformar y confirmar en todo y por todo la de vuelta dada y pronunciada por los oidores en 2 de septiembre de 720 por la cual declararon por nula de ningún valor y efecto la zeción, renta odación yn solutum, que de la referida Hacienda de Santo Tomás se hizo a favor de D. Antonio Esquibel y Vargas por algunos religiosos

<sup>317</sup> Archivo Franciscano en México. 47/1059.6 Fs. 35-36v.

<sup>318</sup> Entre las alajas de plata labrada se encontraba la valiosa gran custodia de plata de la sacristía del convento de Yuririapúndaro.

de la Orden de San Agustín de la Provincia de Mechoacán y en su consecuencia mandaron se restituyera dicha hacienda al referido Convento de Zelaya en el citado en que estaba al tiempo y cuando la recibió el expresado D. Antonio Esquibel pasando a los herederos dicha sea o sucesores de éste, el dicho Convento de Zelaya reconociendo a censo redimible 22900 pesos y las mejoras que dicha hacienda tuviera en el caso de haberlas, presidiendo para esta tasación y avalúo por personas peritas, que para ello se nombren a dicho = Para lo mismo declararon por nulo de ningún valor y efecto el empeño de la plata labrada propia de la sacristía del Convento de Yuririapúndaro y con demás cosas. A los albaceas, herederos y sucesores del dicho D. Antonio Esquibel y Vargas a que pagasen y restituyesen eso cabalmente al Convento de Yuririapúndaro los 3200 pesos que entregó éste para redimir dicha plata labrada del empeño en que citaba y en consiguiente de lo referido condena así mismo más a los expresados herederos, albaceas y sucesores del referido D. Antonio Esquibel a que den, paguen y restituyan al dicho Convento de Zelaya las cosechas y ventas que hubieran producido la dicha hacienda entendiendo esto solo de aquellos que justificasen haber percibido de ellos sus tenedores y poseedores y en su defecto su justo y legítimo valor desde el tiempo en que se realizó la zeción y enajenación hasta el día en que realmente y con efecto se haga la restitución al dicho Convento de Zelaya. Y en lo expresado nos damos se rompan las fianzas que para interponer este expresado por parte de los referidos conventos, y por esta nueva sentencia definitivamente juzgado en grado de segunda súplica, así lo proveímos, damos y firmamos = Machado = Rosas = Pedrosa. (Rúbricas).

## **Documento 42: diligencia de vista de ojos en el pleito de los Religiosos Carmelitas y el Marquesado de Salvatierra, en el que se describe la ciudad. Año de 1759**

“ . . . y para ello oy miércoles siete de noviembre de mil setecientos y cincuenta y nueve años. Los dichos con Jueces acompañados del M R P Fray Juan de Santa Teresa de la Sagrada Orden de Carmelitas Descalzos y apoderado del Sagrado Convento de San Ángel Mártir de esta Ciudad, el Lic. Dn Manuel de Mendiola, abogado de dicha Real Audiencia y como tal de dicho Sagrado Convento, de Dn Juan Antonio de Amoedo, apoderado del Ylustre Cabildo de esta Ciudad, de Dn Antonio de Estrada, su procurador mayor, de Dn Joseph Medrano y Dn Pedro Rodriguez de León, peritos nombrados por las partes, del Lic. Joseph Xavier de Rivera, abogado de la Real Audiencia, Vicario Yncapite y Juez Eclesiástico de este Partido y Dn Juan Gómez de Carandia, ambos apoderados de la Señora Marquesa de Salvatierra, Dn Rodrigo Álvarez Sobrino, Dn Joseph de Herrera y Carmona, ambos colindantes a la tierras del planteo de esta Ciudad, de Francisco Villagómez y Simón de Contreras, testigos de identidad producidos por parte de dicha Ciudad, presentes todos los referidos se leyó en altas y claras voces es la medida que Dn Juan Riquelme de Quiros executó en dicho planteo a los dies y siete de marzo del año de mil seiscientos quarenta y cinco que corre desde la foja ciento ochenta vuelta hasta la ciento ochenta y tres vuelta del quaderno quinto de estos autos intitulado título de la hacienda de San José y citio de los Herreros y haviendole mandado a dichos testigos nos pusiesen y demostrar en la parte en la parte y lugar que la referida cita de las tierras de Dn Gabriel López de Peralta que confinan con las de labor de Dña Anna Talia Ponce de León y la cruz que hacen las dos acequias con que se riegan ambas tierras y al mezquite grande a los veinte pasos refiere haver y en consecuencia salimos de dicha ciudad entre las entre las nueve y diez horas de la mañana asia la parte del oriente y a cosa como de un quarto de legua guiados de dichos testigos, nos pusieron estos en una paraje en que dixeron que las tierras que caian a dicha parte del oriente respecto donde estábamos oyeron decir haver sido de la referida Anna Talia y las del poniente del citado Peralta y que la cruz de las dos acequias pequeñas no saben donde se citua ni lo han oído decir y solo han conocido en su tiempo una acequia madre que señalaron en el mismo paraje donde estamos y que con efecto se deja ver y corre de sur a norte, haciendo esquina en este paraje en que estamos y da vuelta de poniente a oriente y también de oriente a poniente que por ambos lados figura cruz y que en quanto al mezquite aunque vieron en su mocedad varios en este paraje, no pueden dar razón de el que cita las medidas, ni nosotros percivimos ninguno en considerable distancia mas de la que cita dicha medida y que las tierras que están a la banda del poniente desde que tienen uso de razón las han visto sembrar de parte del Mayorazgo a ecepción de unos cuantos solares que están inmediatos a la Ciudad y los tienen varios particulares y en este paraje espresó la parte de la Ciudad que por ahora no tenía que decir; y la dicho Sagrado Convento dixo lo mismo y que solo han cometido perjuro los testigos en asentar que las tablas que caen a la parte del oriente digo poniente respecto de donde estamos se hayan sembrado por el Mayorazgo; porque estas son en parte las tablas que llaman de la Ciudad y son della las que han poseído y sembrado dicho Sagrado Convento de cien años algo mas a esta parte y que consiente en él hubo señalado por los testigos y en su consecuencia pide que desde este paraje comience la medida y la parte de dicha Señora Marquesa que respecto al lugar en que se hallan que es la esquina de la referida acequia la regadera que sale della y corre para el poniente y ba a salir al camino real antiguo de Selaya divisorio y que sale de la cañada de Martín Hernández y de aya para arriba mirando para el sur, solo a sembrado y siembra su parte una tabla de trigo que actualmente está arada y así se

manifiesta a la vista; y assí mismo está patente que las demás tierras que siguen para el poniente y sur las están disfrutando los R. P. del Carmen con el título de tablas de la ciudad y aunque su parte sembrada otras contiguas a dicha tabla que corren así mismo hasta el camino real arriba referido para la parte del poniente, norte y oriente, estarías poseyendo, como la antecedente por venta real que tiene hecha dicho Sagrado Convento a favor de su parte en virtud del compromiso que entre su parte del dicho Sagrado Convento se hizo de las veinte y quatro caballerías de tierra que litigaban; sobre lo que protesta que si en la operación de la medida, se le perjudicare a su parte demostrará los instrumentos que conduzcan en los respectivos parajes y que en quanto a certidumbre de este hubiera la medida lo dirá y representará por su parte lo que le convenga. Y la parte de dicho Sagrado Convento confesando dicha venta se remite a los espresados instrumentos que della tratan y la parte de la Ciudad representó que el compromiso citado por la parte de dicha Señora Marquesa tendrá y deberá tener su fuerza y vigor en quanto a las partes que se transijieron y con quienes se trató el juicio contencioso, pero no lo deberá tener respecto del tercero que resulta perjudicado por razón de privilegio anterioridad donación y demás respectables circunstancias que de derecho de la Ciudad concurren y más quanto se niega por ésta que la huvicación de las tierras de Carranza sea en el paraje que se centruaron por haver manifiestas razones que lo contrario persuaden no siendo la menos despreciable que la donación de Peralta no distinguió de éstas, ni las otras, que por razón de venta tenía enajenadas sobre cuio asunto y otros de introducción le acusó la Ciudad por cuio respecto y no habiendose averiguado huvicación cierta del paraje que sea solicitado, pide que donde se encontrase lindero fijo sea el principio de la medida, en cuio asuntos y demás que el derecho de la planta y caballerías que a su linde se an de dar de huertas y jardines, entradas y salidas que están en depósito representará el derecho que le convenga: y preguntados los testigos por lo demás parajes que cita dicha medida para que a ellos guiasen respondieron que solo sabían que el de el paso de la canoa y del camino real antiguo que ba para Selaya los que demostrarían y poniéndolo en ejecución, guiaron para el poniente atravesando dichas tablas de la Ciudad que poseé dicho Sagrado Convento nos pusieron a las orillas del Río grande que viene de Toluca en el paraje donde dixeron haber sido el paso de la canoa que fue de Martín Hernández, de donde guiando por dicho camino para asia la parte del norte y dejando siniestra del expresado camino las tierras que fueron de Gugorrón y a la diestra las de Peralta que hoy tienen nombre de tablas de la Ciudad a distancia como de doscientas y cincuenta varas del dicho paso llegamos al final de dichas tablas de la Ciudad que poseé el dicho Sagrado Convento que el que demostró una mojonera de cal y canto la que entienden que hace consonancia y frontera por el viento que se cita en la medida leída con el lugar que se asignó antes de ahora por la Ciudad y sus testigos de identidad, por lindero de lo que se tendrá en pleno conocimiento echadose el abujón cuia diligencia pidió se practicase por los peritos, la que se executó y dijeron quedar esta mojonera respecto del supra dicho lugar asia el oriente por quedar quarta al nordeste: y la dicho Sagrado Convento esta divisoria de las tierras que poseé sus religiosos por título de Tablas de la vendidas a dicha Señora Marquesa en las que se comprometieron que las dichas tablas no esta suerte de trigo sembrada de Don Gabriel de Peralta de que había la medida de requerir a que se a de sujetar la que se pretende de hacer, pues dichas tablas lo más cierto es que fuesen tierras del sitio de Chochones fundo principal de la mayor parte del asiento de Ciudad y que expresando como expresa la diligencia de Riquelme<sup>319</sup> haver pasado la medida más adelante de la suerte de trigo que tenía sembrada Peralta; deberá entenderse ésta más adelante propiamente hasta donde la medida tuviere término buscando lindero fijo que ya tiene asentado en la diligencia anterior

---

<sup>319</sup> Se refiere a las medidas que Don Juan Riquelme de Quiroz realizó de la planta de la ciudad por encargo del gobierno virreinal en 1645.

que el que se dio no lo es cierto sino dudoso en cuia duda insistieron testigos y partes a acepción del Sagrado Convento quedando in averiguable la huvicación de dicha medida por aquel viento y así aunque esta mojonera guardase consonancia con aquel puesto que pretenden ser el de la huvicación de la medida por las razones que allí expuso y las más que a su derecho sufrague protesta deducir y que esta diligencia no le pare perjuicio y la parte de dicho Sagrado Convento insiste en la experiencia asentada y declaración de los peritos con lo qual y del consentimiento de las partes se dio por concluida esta visita de ojos, en cuia visita assí lo declaramos y de haver pasado todo como ba referido dando feé y de lo que firmaron los que supieron siendo testigos Don Juan de Santillán, Don Justo Gómez de Tagle y otros muchos que se hallaron presentes. Fray Juan de Santa Teresa apoderado. Lic. Manuel Mendiola. Juan Antonio Amoedo. Antonio de Estrada, Lic. Joseph Xavier de Rivera. Dn. Juan Gómez de Carandía. Dn José Antonio Mariano de Medrano. Rodrigo Álvarez Sobrino. Dn Pedro Rodríguez de León. Joseph de Herrera Carmona. Ante nos, Torivio Gómez de Tagle, Escribano Real y Receptor. Nicolás de Meras y Velasco Escribano Real y Receptor.”

“MEDIDA DE LA CIUDAD = VISTA DE OJOS DE CALLES Y PUENTE = En la Ciudad de Salvatierra a trece Nobiembre de mil setecientos cincuenta y nueve años nos los comisarios asociados estando presentes el M R P Fr. Juan de Santa Teresa, el Lic. Dn Manuel de Mendiola, Dn Antonio de Estrada, Dn Juan Gómez de Carandía y con asistencia de los peritos nombrados por las partes y para efecto de hacer vista de ojos y reconocimiento de las calles, callejones y encruzijadas de que se compone esta Ciudad con sus caminos reales que della salen por ser uno de los puntos articulados en estos Autos pasamos a la Plaza principal y estando en ella la parte de la dicha Ciudad, dijo que en la parte poniente y dentro della estaba la casa del Mayorazgo que cogía media quadra y otra media la Cárcel pública y Casas Reales de esta dicha Ciudad que uno y otro impedía el quadro perfecto de la citada Plaza y que a dicho viento a la quadra que le correspondía a la perfección del quadro estaba asignado de esquina a esquina para dichas Casas Reales, Alóndiga y Mesón como demostrará el planteo que consta en el Libro Prieto y la parte de la Señora Marquesa dixo que tiene justificado el derecho que por instrumento tiene la dicha Casa como lo hará constar el escrito que presentará de contradicciones. Y habiendo reconocido los lienzos de que se compone dicha Plaza Maior mandamos a los peritos que con el maior cuidado y prodigidad, fuesen viendo y reconociendo las calles reales y principales, menores callejones y encruzijadas de que se compone, lo que assí se executó con el más posible esmero como lo demostrará el mapa que a este efecto mandamos formar dichos peritos el que se concordará y al que nos remitimos: y habiendose concluido pasamos a la Puente del Río Grande que viene de Toluca y reconocimos en los extremos della dos nichos o hermitas una a la entrada y otra a la salida de dicha puente ambas de mampostería cubiertos los espaldares y costados con techos de bóveda con la diferencia que la de la salida tiene descubierta toda la frontera y es de una vara de ancho, dos de alto y una y media de fondo y en su suelo manifiesta haver tenido dos gradas o escaloncitos de la parte de adentro y la de la entrada está tapada hasta la mitad con sólo un hueco de una vara en quadro en que está un lienzo viejo de Ánimas y aquí la parte de la Ciudad dixo haverse tapado de orden de Dn Manuel de Escobar siendo mayordomo de las Bendítas Ánimas y que dicha hermita era del mismo tamaño y figura de la otra y la parte del Convento dixo que estos bultos reconocidos nunca an sido ermitas ni an tenido otro destino que el de hermohear el Puente con el título de torreones cuio nombre se la da a foja ciento sesenta y siete vuelta de el Libro Prieto en donde assí mismo se advierte las muchísimas utilidades de este Puente y su costo poco menos de quince mil pesos y las entradas y salidas que por ella tiene esta Ciudad y assí mismo por la fecha de la diligencia o consulta a que se remite en dicha foja se advertirá que a la razón no tenía ningunos propios esta Ciudad y a el año siguiente se otorgó la

Merced de quadrilla que es la parte de dicho planteo de donde resulta ser imposible que ocho años antes de dicha Merced tubiese el Convento en prendas la referida quadrilla y la parte de la Ciudad replicó que se remite a la escritura presentada por parte de dicho Convento, en que consta que su costo fue el de quatro mil quatrocientos dies y ocho pesos y seis reales, y de allí pasamos a reconocer el terreno que ocupa de nuestro de el ámbito de esta Ciudad el Sagrado Convento del Carmen, cuio reconocimiento se hizo con formal medida y conforme a las mercedes y títulos que consta en el quaderno de títulos de Quadrillas y que en la manera siguiente: Primeramente por merced hecha por el Cabildo de esta Ciudad a once de Abril de mil seiscientos quarenta y quatro que parece testimoniada a fojas veinte y dos y veinte y tres para citio de Convento, corrales y huerta con trecientas varas de ancho y seiscientas de largo que se mide la frontera de la esquina de la casa que fue de Dn Gerónimo de Esquivel, medido el cordel y ajustado a cincuenta varas y observando el rumbo que corta la calle que llaman de Zavala que es el de esta quarta al nordeste, se fue midiendo por dicha calle por la orilla de las paredes del Sementerio, Portería y tapia de la huerta y a los cinco cordeles veinte y quatro varas se acabó dicha tapia y dejando a salvo el ancho de la calle (que ahora está como callejón) que sale entre dicha tapia y las casas de los portales de dicho Convento se procedió midiendo por la orilla de dichos Portales y a los siete cordeles treinta y ocho varas se llegó a otra boca calle que está iniciada y deve salir para el sur por la otra esquina de dichos Portales y dejando a salvo el ancho de dicha calle se prosiguió midiendo por la orilla de la quadra que se sigue a dichos Portales y los diez cordeles y cinco varas se llegó a otra boca calle que también está iniciada y deve correr como las antecedentes para la parte de sur y dejando su ancho a salvo se procedió midiendo por la orilla de la quadra siguiente y con los doce cordeles que hasen en las seiscientas varas, se llegó cinco y quarta varas adelante del saguán de una casa que dixeron ser de Dn Juan de Ascondo y de allí vueltos a la citada esquina aonde se empezó esta medida remedido el cordel y observando el rumbo para aonde corre la calle que ba para el Molino de Esperanza que es el del sur quarta a sureste se midieron por la dicha calle y por la orilla de la tapia de la huerta de dicho Convento y con seis cordeles que hasen trecientas varas que por esta cabezada deve tener el paralelobramo de seiscientas de largo y trecientas de ancho que se le dieron a dicho Convento para su planta y huerta se llegó dos cordeles cuarenta y tres varas antes de llegar a la esquina de entre sur y poniente de dicha huerta y habiendo llegado a dicha esquina se midieron desde ella por la orilla de dicha tapia y costado de el sur y por el callejón que por allí corre para el rumbo de este octava y tres grados a nordeste otros doce cordeles que hasen seiscientas varas correspondientes a las primeras seiscientas que se midieron por la calle de Zavala y habiendo dejado también indemes las varas de las boca calles que deven cortar por este callejón terminaron las dichas seiscientas varas que por él se midieron en la esquina del solar que fue de Juan Baptista, con lo que quedó conclusa la medida de las referidas seiscientas varas de largo y trecientas varas de ancho por razón fábrica de Convento y huerta: con advertencia que dentro de dicha huerta para en parte de las otras quinientas varas en quadro que se mercedaron para Quadrilla a fojas primera de dicho cuaderno quarto quedan invivitas ciento treinta y quatro varas de ancho y docientas quarenta de las boca calles que deven cortar por este callejón terminaron las dichas seiscientas varas que por el se midieron en la esquina del solar que fue de Juan Baptista, con lo que quedó conclusa la medida de las referidas seiscientas varas de largo y trecientas varas de ancho por razón fábrica de Convento y huerta: con advertencia que dentro de dicha huerta para en parte de las otras quinientas varas en cuadro que se mercedaron para Quadrilla a fojas primera de dicho cuaderno quarto quedan invivitas ciento treinta y quatro varas de ancho y docientas quarenta y tres de largo y para la medida de las dichas varas en quadro de quadrilla se fue a la calle de Esperanza y desde el punto aonde terminaron las trecientas varas remedido el cordel se fue midiendo por la orilla de la tapia de dicho Convento y a dos cordeles y

cuarenta y tres varas se llegó a su esquina y dejando a salvo el ancho del callejón se procedió midiendo por dicha calle, dejando también indemes otras dos calles intermedias y con diez cordeles treinta y cinco varas que hacen quinientas treinta y cinco varas se llegó a el puente de la acequia que sale del chifón del Molino de Esperanza y esquina donde está una mojonera de cal y canto y de allí observando el rumbo del oriente quarta a nordeste se midieron diez cordeles que hacen quinientas varas en donde puesta señal pidió la parte de dicho Convento que por incluirse dentro de lo medido diez solares que la Ciudad havia mercedado a diferentes personas regulasen los peritos las varas más que les correspondía para el entero del área y superficie de su merced de quinientas varas en quadro, a que declararon quedando por esta línea que se a traído desde frente del Molino de Esperanza para la parte del oriente otros dos cordeles sobre los diez medidos correspondiera los términos de sur a norte hasta el punto de los otros doce que corrieron de la calle de Zavala y que en esta conformidad en la faja de las treinta y cinco varas de largo y quinientas de ancho que sobraba por el costado del sur de la quadrilla en la que se le da de cien varas de ancho y quinientas de largo por el costado del oriente de dicha quadrilla quedando suficientemente reemplazados los espresados diez solares que se componían de a sesenta varas en quadro cada uno: y por una confirmación que corre a fojas seis y siete de dicho quaderno en que el Exmo. Señor Conde de Baños aprueba una merced de quinientas varas de tierra para viña o olibares cuia huvicación no se espresa ni consta dicha merced (por aora y dejando a la calificada digo justificada calificación de Su Alteza la mejor resolución y no por haver otro lugar) se colocó a consecuencia de la quadrilla arriba mencionada para cuio efecto pasamos a la señal aonde terminaron las quinientas varas que se midieron desde el frente de el Molino de Esperanza para el oriente y desde dicha señal remedido el cordel y observando por los agrimensores el rumbo de el sur se fue midiendo para él y a los dos cordeles se topó con una cerca de piedras y dixeron ser la la Hacienda y Molino de Esperanza perteneciente a Dn Joseph de Herrera y con otros quatro cordeles y treinta varas que sacaron de dicha cerca que hacen seis cordeles y treinta varas se llegó a la línea que corrió de oriente a poniente, por la cabezada del sur de las tierras medidas por de la Planta de esta Ciudad y faltaron para el entero de las quinientas varas que se devian dar por este rumbo, ciento setenta varas: y de allí se midieron para el poniente, diez cordeles que hasen quinientas varas, con las que se llegó arriba del mencionado Molino de Esperanza y orilla de la acequia Madre que para él baja que por esta parte sirve de lindero con el Barrio de San Juan siendo de advertir que de dicha merced de viña no gosa dicho Convento más que tan solamente trece cordeles de largo en triángulo y línea vasia y los dos cordeles de perpendicular que hubo hasta la referida cerca de piedras de dicha Hacienda de Esperanza. Y por otra merced que consta a fojas ciento treinta y una del citado quaderno hecha por el Cabildo de esta Ciudad en unos bosques y aunque indeterminada de varas se pasó a reconocer la que de ella se incluía dentro de la medida de la Planta de la Ciudad y estando en una mojonera de cal y canto que esta a orilla del camino real nuevo que sale de esta Ciudad para la de Selaya cuia mojonera hace correspondencia corriendo de sur a norte con la de la esquina de entre oriente y norte y palo clavado que en ella quedó y mandamos poner en la medida de las tierras de la Planta de la Ciudad y dentro de la espresada mojonera de cal y canto remedido el cordel y observando el rumbo del oeste quarta al nordeste que es para donde corre dicho camino, se fue midiendo para él y a los nueve cordeles se pasó por el frente del Molino de la Señora Marquesa a los diez se pasó la acequia que baja de su chiflón y se fue entrando por la calle de Zavala y con doce cordeles y diez varas se llegó al punto aonde terminaron las primeras seiscientas varas que corrieron por dicha calle hasta la puerta de la casa de Dn Juan de Ascondo y porque en la medida de dicha planta quando se fue midiendo en su esquina de entre oriente y norte para el rumbo de el sur se llegó a dicho camino a los treinta y tres cordeles y a los cincuenta y quatro contradijo Dn Joseph de Herrera porque a los cincuenta y cinco y a se le

atravesaba su cerca y se entraba en tierras de su Hacienda: en visto que lo que gosa dicho Convento dentro de la referida Planta de la Ciudad por razón de dichos bosques son veinte y uno cordeles de largo y los dichos doce cordeles dies varas de ancho en paralelogramo que declararon los peritos poco más de una caballería y aquí espresó la parte de la Ciudad que al oriente y fuera del Planteo y con título de Bosque gosaba dicho Convento otras quinientas varas que pidió se reconociesen, como también un Potrero que llaman San Elías que está más adelante en el que se comprometieron dicho Sagrado Convento y la Señora Marquesa cuio reconocimiento reservamos para su tiempo por estar entendiendo en lo que es Planta de la Ciudad y no causar confusiones assí mismo protextó dicha parte dicha parte de la Ciudad el decir sobre la insubcistencia y nulidad de dichas mercedes que también espresara en su escrito de contradicciones que presentará; con lo qual se concluyó esta diligencia el que se ocuparon el citado día trece y los subsecuentes catorce y quince y los firmaron siendo testigos Dn Juan de Santillán, Dn Justo Gómes de Tagle y otros muchos que se hallaron presentes de que damos feé. Fray Juan de Santa Teresa apoderado. Lic. Manuel Mendiola. Antonio de Estrada. Dn Juan Gómes de Carandia. Dn Pedro Rodríguez de León. Dn Joseph Antonio Mariano de Medrano. Ante nos, torivio Gómes de Tagle, Escribano Real y receptor, Nicolás de Meras de Velasco, Escribano Real y Receptor.” (Rúbricas)

“Concuerta con la confirmación, vista de ojos, medida, petición, Decreto y citación de que ba fecha mención que originales quedan en los Autos de la Materia y Oficio de Cámara más antiguo desta Real Audiencia de mi cargo a que me remito. Y para que conste en virtud de lo mandado en el incerto Decreto doy el presente en la Ciudad de México a veinte y ocho de Febrero de mil setecientos y sesenta años siendo testigos Dn Martín de Ybarrechea, Dn Juan Fernández de Guzmán y Juan García Blanco vecinos della.” (Rúbricas)

## Documento 43: quejas de los religiosos carmelitas por las penurias que sufrían parte de los guerrilleros insurgentes

“Item. Se llevó una petición hecha por el P. Prior de Salvatierra Fr. Ruperto del Monte Carmelo, en que hace presente que el P. Administrador de la Hacienda de Maravatío, Fr. Manuel del Niño Jesús, le hace cargo de tres mil ciento treinta y dos pesos que en tiempo de la revolución de los insurgentes<sup>320</sup> entregó a guardar en aquel convento, juzgándolos más seguros, cuya cantidad con otras mayores del Convento, se llevaron y perdieron, como es público y notorio; y sólo usó el P. Prior la cantidad de cuatrocientos pesos del expresado depósito para pagarlos al Br. D. José Domingo de Orta, que se le debía de antemano. En cuya atención y los muchos gastos que tiene que hacer aquel convento para su restablecimiento y habitación, pide al Ve. Definitorio se le perdonen dichos cuatrocientos pesos, y se declare que lo restante, hasta la expresada cantidad de tres mil trescientos treinta y dos pesos, provengan de lo que fuere, se pierda por cuenta de la referida Hacienda de Maravatío. Lo que oído por la Ve. Mesa, fue aprobada dicha petición y mandó que así se hiciese y practicase por la Procuraduría de la Provincia.”<sup>321</sup>

“Así mismo, determinó el Ve. Definitorio que N.M.R. Provil. escriba al P. Prior de Salvatierra Fr. Ruperto del Monte Carmelo<sup>322</sup>, residente con su comunidad en nuestro Convento de Celaya, instándolo a que con sus religiosos, o algunos de ellos, pase a tomar posesión de aquel Convento, desamparado hace dos años por nuestros religiosos a causa de la insurrección; y que en caso de resistir la ida dicho R. P. Prior; N.M.R. Provincial dé patente de Vicario de dicho Convento al P. Fr. José de Santa Teresa con todas las facultades del Ve. Definitorio, y demás del oficio de Provincial”<sup>323</sup>.

“Excelentísimo Señor:

A los religiosos carmelitas, que sin superior permiso de V.E. ni mi anuencia, se pasaron a establecer a Salvatierra y haciendas suyas en aquella demarcación, voy a hacerles que se retiren, porque este mal ejemplo ha sido de escándalo en toda la provincia. Los patriotas de los pueblos que tienen sus hijos ya de comercio ya de agricultura en los países que ocupan los rebeldes solicitan con insistencia licencia para atenderlos, lo que no sucedía antes, pues forman un paralelo entre sí con los carmelitas, y poco menos que con descaro, representan que si aquellos por solo su interés se pasan a los países insurgidos, porque a ellos teniendo mujer e hijos que mantener no se les ha de permitir lo mismo que a los otros, hay más, que dichos religiosos, para resarcir la opinión que tenían perdida entre los sediciosos y para ganar su afecto, necesitan de hacer actos positivos muy conocidos en su favor, y esto no puede ser sin que en razón directa perjudiquen a los seguidores de nuestro justo partido: a

---

<sup>320</sup> Se refiere al movimiento tumultuoso iniciado por Hidalgo en 1810.

<sup>321</sup> Archivo Histórico del INAH. Libro de los Definitorios que se celebran en esta Provincia de San Alberto de la Nueva España. Folio 161 vuelta.

<sup>322</sup> El P. fray Ruperto del Monte Carmelo, fue prior del convento de Salvatierra de 1811 a 1816.

<sup>323</sup> Archivo Histórico del INAH. Libro de los Definitorios que se celebran en esta Provincia de San Alberto de la Nueva España. Folio 167 vuelta.

estas razones (bastantes en mi concierto para hacer lo que he resultó y voy a ejecutar, podría añadir otras muchas que las apoyan, pero no las expongo por no cansar la ocupada atención V. Exa., cuya aprobación espero merezca la disposición indicada. -Dios guarde a V. Exa. muchos años. Salamanca, 7 de marzo de 1814. -Excelentísimo Señor. -Agustín de Iturbide. -(Rúbrica.) Excelentísimo Señor Virrey Don Félix María Calleja.”<sup>324</sup>

Excelentísimo Señor:

"En carta Núm. 160 fecha en Salamanca el 7 del mes inmediato anterior, dije a V.E. que iba a hacer que se retirasen de Salvatierra los religiosos carmelitas que se habían establecido en aquel convento que antes abandonaron, y manifesté a V.E. las razones que me movían a obrar de aquel modo; yo estaba firmemente persuadido de que no había medio entre comprometerse con el partido de los rebeldes dichos religiosos, o que recibieran un golpe si cumplían con sus deberes cristianos y políticos. Se ha verificado el último extremo; la noche del 21 al 22 del mes citado, se llevó el Insurgente Rosales por orden de su caudillo el Padre Torres a dichos religiosos, logrando escapar solo el padre prior por haber tenido la suerte de poderse ocultar y que no hallasen los bandidos, a causa de la violencia o precipitación con que estuvieron en Salvatierra, temerosos de que les buscara alguna partida nuestra, lo que comunico a V.E. para el debiendo conocimiento de su superioridad. - Dios guarde a V.E. muchos años. -Apaseo 4 de Abril de 1814. -Excelentísimo Señor. -Agustín de Iturbide. -(Rubrica). -Excelentísimo Señor Virrey Dn. Félix María Calleja.”<sup>325</sup>

“Por los oficios de V.S. Núm. 160 y 175 de 7 de marzo y 4 del corriente, quedo impuesto de que habiendo trasladado al Convento de Salvatierra los religiosos carmelitas que antes lo ocupaban, fueron sorprendidos por los rebeldes y conducidos al cabecilla Torres, antes de recibir la intimación que V.S. iba a hacer a dichos religiosos, para que se retirasen de aquella ciudad, entre tanto que no tuviese guarnición, cuya medida había sido muy oportuna por las razones que V.S. expresa. -Dios, etc. -México Abril 20 de 1814. -(Rubrica). Sr. D. Agustín de Iturbide.”<sup>326</sup>

---

<sup>324</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDENA). Exp. Xi/480.2/100. Año 1814.

<sup>325</sup> Ibidem. Exp. Xi/481.3/100.

<sup>326</sup> Ibidem. Exp. Xi/481.3/100.

## **Documento 44: queja de José Francisco Alcantud y Bermude Por las penurias y hasta la imposibilidad de continuar contribuyendo con el gobierno, 1818**

Como Administrador que Soy nombrado por el Br Dn Mariano Servín de las Haziendas Guadalupe, Coyotes, Tarimoro, Huapango y Manrriques pertenecientes al Intestado Dn Francisco Antonio Eguaraz su último dueño, de los que era Arrendatario el Regidor Dn José González Raso vecino de la ciudad de Querétaro, de quien era Fiador el Padre del mencionado Dn Mariano Servín, por cuia causa la gobierna éste, presento a la Junta de Arbitrio de esta ciudad de Salvatierra en virtud de lo mandado por ella en la que celebró el 26 del pasado Marzo, la siguiente relación de los productos de las referidas fincas desde el mes de Agosto del año pasado de 817. en que me encarge de la Administración a la fecha.

Importan las rentas cobradas hasta Diciembre último de dicho año de 17. - - - 259 Ps

Esta cantidad es la que únicamente hé podido cobrar en las Haziendas de Guadalupe, Coyotes, y Tarimoro pero no en la total de la que rinden sus Arrendamientos.

De la de Huapango nada absolutamente hé percibido por que sus Arrendatarios á más de tener encima constantemente á los reveldes, estos se han apoderado de todos sus sembrados, y les han robado todo el ganado, por cuio motibo ni han pagado un medio centavo, ni están en una disposición de ello.

No obstante, eso, la Junta me asignó de Contribución 15 Ps mensuales que nó pudiendo satisfacerlos hé tenido que hacerlo Yo por ello en calidad de préstamo, é importa lo que hé dado á mi nombre la cantidad de - - - - - 090-

Por tanto, espero que la Junta me exonere de este gravamen, pues nó hai justicia para que Yo esté desembolsando un dinero, que absolutamente no tengo, ni aun las más remotas esperanzas de cobrar, como ni tampoco lo que importan los Arrendamientos ya cumplidos, y se vaian cumpliendo en la citada Finca de Huapango por los motibos ya expuestos.

Hé contribuido por las tres Fincas de Guadalupe, Coyotes, y Tarimoro desde el mes de Junio del año último (á pesar de que como hé dicho, nó me encarge de su Administración hasta el mes de Agosto del propio año) con 22 Ps mensuales que hacen hasta el mes de Marzo la cantidad de - - - - -  
- - - - - 220-0

Asi mismo hé ministrado á tres soldados del Destacamento de Ojo de Agua desde Enero pasado en que seme obligó a sostenerlos hasta la fecha - - - - - 101-0 Ps

También en el mes de Diciembre de 817. di tres pesos en las raciones para el Regimiento de Dragones del Príncipe, y tres pesos cinco y medio reales de las mismas para el Regimiento de Infantes de Celaya - - - - - 06-5/1

Gasté igualmente en las Trincheras, limpia de Acequia, que sirve de fozo, y un puentecito que sirve para el tránsito de los animales --- 049-3 ----- 467#2

Es claro que desde el mes de Junio del año pasado de 817. hasta 31 de Marzo del año corriente hé dado para la subsistencia de la Tropa de esta ciudad, para los tres soldados dichos del Destacamento de Ojo de Agua, y para las expresadas trincheras, limpia de Acequia, y Puente dos y medio reales; por consiguiente, se deduce, que nó habiendo recibido desde que estoy Administrando las ya citadas Fincas, más que la cantidad de docientos cincuenta y nueve pesos, hé tenido que exhivir sobre ella la de docientos ocho pesos dos y medio reales, para cuia exhivición ya se deja entender los inmensos trabajos que habré tenido én los de adelante, á fin de satisfacer la Contribución asignada á las Haziendas de Guadalupe, Coyotes, y Tarimoro, por lo respectivo á la guarnición de esta Ciudad, y á los soldados de Ojo de Agua: Dificultad tanto más grande, quanto qué á los Arrendatarios no se les puede exhigir la renta de su Arrendamiento hasta fines de año, y nó tener á quien pedirle prestado un peso, como que todos los vecinos de esta ciudad son contribuyentes, y además son notorias sus necesidades: Todo lo qual pongo en consideración de la Junta para que se encargue de la acsoluta imposibilidad én que me állo para satisfacer á su debido tiempo, las Contribuciones asignadas á las Fincas de mi cargo. En confirmación de la dificultad que puedo el Cumplimiento de estas obligaciones hago preferente á la Junta, que en las Haziendas de Tarimoro, y Coyotes, probablemente nó se sembraran ni cinco fanegas de Maíz, así por que no áy mueble con que poderlo hacer como por que faltan muchos Arrendatarios y los pocos que existen á cavo se retirarán por nó tener con que poderce mantener.

Con todo lo Éxpuesto, que en la verdad, y si fuere necesario estoy presto á jurarlo, hé manifestado á la Junta los servicios que hé echo a favor de la justa causa, y de la Tropa del Rey; como Administrador de las Haziendas de Guadalupe, Tarimoro, Coyotes, Huapango y Manriquez y espero de su justificación, que por lo que toca á Huapango seme exonere, por la razón que arriba tengo alegada de la Contribución que se le á ceñalado; y por lo que respecta á las tres Fincas nó solo nó se altere la que tiene, sino aun esta se modere, justa y equitativamente, y además nó seme execute por el pronto pago, en atención también á todo lo que hé expuesto. Salvatierra Abril 7 de 1818 = = = José Francisco Alcantud y Bermudes. (Rúbrica)

## Documento 45: Los partes militares de la batalla, 1813

Parte de Ramón Rayón, relativo á la acción del día 15 (sic) del corriente en el puente de Salvatierra. Dirigido a Ignacio López Rayón.

Excmo. Sr.- en consecuencia, de las noticias que me comunicaron en la ciudad de Salvatierra, dispuse que la tropa de mi mando ocupase los puntos que me parecieron más propios para oponer la vigorosa resistencia que debía al ímpetu de la turba que venia á invadirme desde la hacienda de San Nicolás, ocupada por Iturbide. Efectivamente, apenas había tomado las disposiciones convenientes quando á las ocho de la mañana sé dexó ver una partida por el lado derecho del puente que había fortalecido en las dos casas del obraje y el molino, desde donde mandé hacer un vivo fuego de artillería y fusilería para impedir el avance del enemigo, que emboscado en número superior por aquellas cercanías, amenazaba flanquear la infantería que defendía el paso del puente y burlaba el empeño con que se esforzaba para vencerlo.

No habiendo podido conseguirlo con la celeridad que deseaba, tuvo que continuar por largo rato el fuego que dirigía á aquellas alturas, hasta falto de auxilios el pequeño destacamento que lo guarnecía sé vió precisado á abandonarlo, después de haber hecho con los mayores prodigios de valor un grande estrago a los enemigos.

Al mismo tiempo que por esta parte se le hacia experimentar el valor de nuestra tropa, recibían las mismas pruebas en el vado y puente del río que había reforzado como los puntos principales á que se dirigían las miras de los perversos, y á donde estaba su principal fuerza. Allí se empeñó sangrientamente esta acción memorable por todas las circunstancias que hicieron brillar tan resplandecientemente el valor de los oficiales de mi mando.

Inútil sería pormenorizar á VE. todos los sucesos de un encuentro, de cuyos resultados está VE. plenamente instruido. La retirada a que me obligó la falta de pertrecho y los demás incidentes ocurridos en la pelea, no fue tan desgraciada por sí misma, como por la muerte de los dignos guerreros que sellaron con su sangre el patriotismo de que estuvieron altamente animados. Nuestra pérdida es por este respecto sumamente lamentable aunque útil por el grande exemplo que ha presentado á todo el mundo de intrepidez, honor y fidelidad a la nación.

El sargento mayor D. Rafael Ordáz que se halló en el puente dirigiendo el fuego, y animando con valerosa constancia a la tropa que estaba á su vista, desempeñó su deber de un modo digno de su acreditado amor al servicio, y de sus recomendables circunstancias militares. Se creyó al principio muerto, pero pudo salvar su vida á costa de muchos sacrificios.

Los tenientes de artillería D. Francisco Herce y D. Eligio Roelas correspondieron también á lo que yo esperaba de su decidido valor y de sus grandes conocimientos en el ramo de su profesión.

Pero no puedo menos que dando á cada uno el justo elogio á que se hizo acreedor, recomendando muy particularmente á la consideración de VE. el distinguido entusiasmo y heroísmo singular con que desafió los mayores riesgos el teniente del regimiento No. 1 D. Manuel Fernández de San Salvador, que ocupó el punto de la casa del obraje y los sostuvo con un esfuerzo superior á sus

años, y merecedor de las mayores alabanzas. Este joven oficial no ha aparecido desde el día de la acción, ni hay quien haya sabido de él á pesar de las diligencias que se han practicado. De esto infiero su muerte que me es sumamente dolorosa que por quantos motivos pueden concurrir á hacer sensible una pérdida.

La total de la división entre muertos, heridos y prisioneros asciende á poco más de veinte hombres, sin incluir veinte y siete que el inhumano Iturbide tuvo el placer de mandar pasar por las armas en el mismo Salvatierra de la miserable plebe que se hallaba en las calles de esta ciudad.

Dios guarde á VE. muchos años. Tarandacuaro 24 de abril de 1813.- Excmo.. Sr.- Ramón Rayón.- Excmo.. Sr.- capitán general D. Ignacio López Rayón.

Parte de Agustín de Iturbide del ataque y toma de Salvatierra Dirigido al mariscal de campo D. José de la Cruz.

“El teniente coronel D. Agustín de Iturbide, comandante de la división de operaciones del Baxio me ha dirigido el parte siguiente.

Mi General, instruido de que en Salvatierra se hallaban los Rayones con muchas gavillas reunidas, concebí que proyectaban alguna empresa de tamaño, y me pareció por lo mismo dirigirme con preferencia á atacarlos. Sucedió así en efecto la mañana de ayer, y el éxito ha tenido la felicidad de que solo le hacia susceptible la protección que dispensa el Dios de los Exércitos á los que defienden su causa.

La línea de los insurgentes tendría cerca de 500 varas de longitud toda a la margen del río grande que no presenta más paso que una vereda estrecha practicable solo desfilando, y el puente, cuya latitud será de 5 varas; estos pasos los tenían defendidos con quatro cañones, y competente número de infantería, que había también abundante con pedreros parapetados en las azoteas del convento de San Francisco, y de casas particulares, alguna de estas tendría taladradas las paredes para hacer desde adentro impunemente fuego con fusilería en la margen del río á merced de la abundancia y frondosidad de los árboles, tenían en cubierta mucha tropa: en el puente había una pared ó trinchera de piedra, y lo mismo en las bocacalles de la plaza principal: estaban reconcentradas en esta Ciudad muchas gavillas de la provincia de Valladolid, San Miguel el Grande, del baxio, y toda ó casi toda la fuerza de Tlalpuxagua, de modo que según las declaraciones de varios prisioneros y de soldados que se me han presentado (entre otros Eleuterio Flores, Ambrosio González, Vicente y José María Ramírez) ascendía el total de ellas á 4000 hombres, con 13 cañones, 1 obús, 800 fusiles y gran número de lanzas, sables y pistolas: de aquí inferirá V.S. la resistencia y obstáculos para entrar, pero esta tropa valiente y feliz, ningún peligro la arrenda.

Por la vereda indicada y el puente, á la boca de los fusiles y cañones que estaban como de continuo inflamadas por el fuego incesante que hacían, sin que le detuviesen los parapetos é irritados con la sangre que vertían algunos y otros veían derramar á sus compañeros, verificaron gloriosos la entrada a Salvatierra después de mucho tiempo de vivísimo fuego, remarcando en la historia de este triste lugar con abundante sangre el viernes Santo de 1813.

Después de haber reconocido en la mañana á tiro de pistola(así lo exigía el terreno) la línea contraria, pensé situarme una legua distante para executar en la noche algunas medidas que asegurasen más el golpe, y evitaran alguna efusión de sangre, pero los vandidos que estaban llenos de orgullo, quisieron anticipar a esta tropa la gloria, y proporcionamos el mejor modo de santificar el día: en el momento que notaron nuestro movimiento retrógrado, salieron los miserables preocupados de aquí como furias desatadas sobre nosotros, y lo mismo practicaron en su momento por su flanco las gavillas que estaban destinadas para sorprendernos por la retaguardia al tiempo que atacásemos el puente: su atrevimiento, que me irritó un poco, me hizo variar algo del plan, y á decidir a dar ayer el golpe que meditaba para hoy pues derrotados los más ciegos de los que fueron á atacarme, y casi en persecución de los que escaparon, se concluyó la empresa.

No es fácil calcular el número de los miserables excomulgados que descendieron ayer de resultas de la acción á los abismos profundos; pero por la relación de los comandantes de las partidas en diversos rumbos, y los cadáveres que ví infiero que serán como 350: se hicieron además 74 prisioneros, y se tomaron las armas y municiones que anotaré al calce de este, pero no ha sido muy barato el cambio, no, mi General, nos ha costado la pérdida del cabo José Clímaco Camacho de San Carlos que murió en el campo del honor, y sangre de 14 valientes que salieron heridos, y quisiera poder reparar con la propia de mis venas.

Ya habrá VS. notado que siempre son concisos mis partes, y que nunca detallo las acciones, siendo este sistema por evitar que alguno que no me conozca que trataba de hacer mi propio panegiris; pero como esto haya ocasionado tal vez gran perjuicio á muchos beneméritos, no puedo dexar de hacer presente a V.S. (para reparar quanto esté de mi parte el daño que les haya inferido) que (á mas de haber trabajado desde el principio de la campaña) hace más de once meses que la mayor parte de los individuos que componen esta división no han tenido, sino una sola vez, seis días consecutivos de descanso, y muy pocas dos, ni quando yo estaba a su cabeza como sección de la división del Sr. Brigadier Don Diego García Conde, ni después que aumentada tengo el honor de mandarla en gefe: son muy numerosas las acciones de guerra que há tenido, gloriosas en sí, y de ventaja por su trascendencia: ha atacado fortalezas, muchas veces posiciones á que se les puede dar tal nombre; siempre ha vencido; nunca ha sido rechazada: jamás sorprendida, ni ha tenido aun destacamento suyo desgracia habiendo trabajado en los tiempos más críticos en algunos de los rumbos más infestados de gavillas: circunstancias que creo dignas de la consideración del superior Gobierno, que aunque las desgracias en la guerra no siempre arguyen defecto en el que las padece, el no tenerlas es un mérito, y en mi concepto esta circunstancia es indicante de patriotismo, de la Valentía, del honor, de los peligros, de la constancia é infatigabilidad de estos militares, pero en mi juicio nada califica tanto sus prendas relacionadas, su entusiasmo y firmeza de ánimo, como la presente jornada, donde en el solo paso del puente y rendición de Salvatierra han tenido que superar tales obstáculos y dificultades de tal tamaño, que cualquiera de ellas vencida separadamente, bastaría para que se llamase gloriosa otra acción. Persuadido yo de esta verdad, y de que en los lances de gran riesgo se conduce mejor el soldado, ayudando con el exemplo la autoridad y obediencia militar, luego que me acerqué al puente puse la tropa en el orden debido, la coloqué en los puntos donde según mi cálculo se debía proteger y dar el asalto, y encaminándome a dicho puente al frente de la batería que lo guardaba dixé en voz alta: soldados á adentro ¿me dexaréis solo?. Correspondió el exemplo a mi esperanza, pues apenas me vieron entrar por la calzada quando olvidados del incesante fuego de cañón y de fusil que allí nos dirigían, no se ocuparon de otra idea, que la de la gloria del triunfo; al que corrieron todos por el río y puente á un mismo tiempo, igualando casi la infantería no siendo

corto el galope de mi caballo, queriendo cada soldado ser el primero en llegar á las manos con sus viles enemigos, los que en vista de la intrepidez y denuedo de esta tropa se intimidaron hasta el grado de suspender los fuegos, y tomar su acostumbrado partido por la fuga. De este modo sé reduxo á obra de minutos el lance crítico que de otros hubiera sido de muchas horas, y á costa de poca sangre se logró abatir el orgullo de los Rayones y Rubí que se gloriaban de que el río había de ser el sepulcro de estos valientes, sin duda porque no conocían su valor que siempre se aumenta á proporción de los peligros que tienen que vencer.

Recomiendo por tanto a V.S. á todos los cuerpos con sus respectivos oficiales; el real de artillería, destacamento de la Corona, Batallón mixto, cuerpo de Frontera, esquadron de San Carlos, de lanceros de Orrautia, y piquete de dragones de San Luis; pues todos tienen gran decisión, firmeza, y subordinación, pero recomiendo más encarecidamente á mi segundo el muy sereno y honrado teniente coronel graduado Don Francisco Orrautia, quien recibió en un muslo contusión de bala de fusil; a mis ayudantes de campo, teniente de una de las compañías del regimiento de infantería de Puebla que componen el Batallón Mixto, D. Ramón Ponce de León, y el de la misma clase del de la Corona D. Rafael Calbo, que con el mayor honor, y haciendo un militar desprecio de las balas, comunicaban siempre mis órdenes con prontitud y tino, y se hallaron en el paso del puente; al siempre intrépido teniente de frontera D. José María Novoa, y al valiente alférez de la misma compañía de Ponce D. Alexandro Quixano, que con el agua a la cintura pasaron por el vado ó vereda del río con muy pocos saldados de sus respectivos cuerpos, despreciando el fuego con que sostenían aquel punto; a los virtuosos serenos y valientes padres capellanes Fr. Francisco de San Juan Bautista, y el Br. D. José Joaquín Gallegos, que auxiliando indistintamente á los de ambos partidos, alertaron con su exemplo á los nuestros, en los mayores peligros, y lo mismo hizo el padre capellán de la Corona Br. D. Francisco Bravo, y el cura de Cuenca Br. D. Bernardino Pini; á los patriotas valientes D. Francisco Ygarzaval, D. José María de Arancivia, y D. Raymundo Zaragoza que acompañan esta división y les son muy útiles; al cabo de la Corona Vicente Barragán que acompañó a pie gran tiempo a la caballería en el alcance; recomiendo también ... á todos los individuos de esta división, pues todos estuvieron en peligros inminentes, y con el entusiasmo y valor de fieles vasallos, y verdaderos soldados.- Las cargas de la división las dexé en la hacienda de San Nicolás con un destacamento al mando del teniente de patriotas de León Don Juan de la Pila Gómez, quien tales circunstancias sólo pudo conformarse con esta comisión, porque no es menor su subordinación que su honor y valentía con ser tan grande.- Dios guarde a V.S. muchos años. SALVATIERRA 17 de abril de 1813. a las 7 de la mañana. - Agustín de Iturbide y Arámbulu.- M.I. Sr. Mariscal de Campo Don José de la Cruz.

## Documento 46: Expediente de la implementación de la Constitución de Cádiz en el Partido de Salvatierra en 1820<sup>327</sup>

*Para mejor acierto de la Elección de Alcaldes del año entrante, he dispuesto que se haga escrutinio en noches de los días 19 y 20 del que cuenta: Espero se sirva V. V. Concurrir á ellos, en las casas del Sr. Subdelegado, con respeto á que parece, corresponder a mí; para la perfección del desempeño electoral.*

*Dios guarde a V. V.  
Salvatierra 18 de Diciembre 820.*

*José Antonio Estevarina (Rúbrica)*

*Señores Electores de Cabildo. La concurrencia será a las 7 de la noche.*

*Para los Señores Electores de Cabildo nombrados por el vecindario*

*D. Manuel Ramos, D. J. Fuente, D. J. Antonio Estevarina, D. J. José Bermudes, D. J. Urquizabaro, D. J. Francisco Ortiz, D. J. Ma. Guevara, D. J. Ruvi, D. A. Herrera, D. D. Urquizabaro, D. P. José Martínez, D. Jr. Morales, D. Y. Ortiz, D. Y. Bermudes, D. V. Sotomayor, D. A. Mercado, D. A. Alva.*

*Veo para el oficio de Vm. De 22 del corriente estoy electo Alcalde Constitucional de 2ª Elección, nó obstante las poderosas razones que expuse en la Junta de Electores celebrada el día 21 del mismo para no deberlo ser y ha hora los repito en este oficio en dos puntos.*

*1.º Que estoy empleado en la Renta de Alcabadas de esta Ciudad, y sin antes que antes no se hubiese impretado (mutilado)*

*2.º Que mis havitulaes achaques apenas me dan el divido lugar para cumplir con las obligaciones de la Renta, y las de Comisario sustituto de Guerra de este lugar y su Distrito.*

*En cuanto puedo decir a U. en contestación de su citado Oficio. = Que Dios guarde a Vm. M A = + Añds. Aduana Nacional de Salvatierra = 24 de Diciembre de 1820 = José María Guevara (Rúbrica).*

*“M. Y. S.*

*Usted está bastante convencido ála situación deplorable á que se halla reducida mi familia por el contagio que en ella ha introducido la peste; por cuió motivo no puedo desprender de mi casa un solo momento toda mi atención; y me considero justísimamente dispensado esta obligación (mutilado) tuvo a bien disponer el desempeño de mis cortas luces y pido a usted rendidamente perdone mi involuntario yero que mil veces obré, fueron el mejor acierto. = Dios guarde a usted M A = Salvatierra 1.º de Henero 1821 = José Antonio Estevarina (Rúbrica). “El Alcalde*

---

<sup>327</sup> Archivo particular.

*Constitucional de Primera Nominación en Salvatierra, el testimonio, la Acta Capitular con que este cuerpo puso en posesión de sus empleos a los Señores Alcaldes, Regidores y Procurador nuevamente para este año. Suplicando a V S tenga la dignación de aprobarlo en los términos que sea de su mallor agrado = Dios guarde a V S M A = Salvatierra Enero 1 de 1821 = Juan José Bermudes (Rúbrica) - - - - - Sr D. Fernando Pérez Marañon, Intendente Corregidor de la Provincia de Guanajuato.*

*Circular = = = Incluyo a usted para su inteligencia y fines convenientes un ejemplar del Bando sobre los términos en que se deben hacer sus reclamaciones á todos aquellos individuos á quienes deban alcanzar los efectos del Real Decreto del 19 de Abril último relativo á la restitución á sus destinos de los funcionarios públicos que fueron separados de ellos para su adhesión a la Constitución Política de la Monarquía. Que Dios Guarde a U. M A = Guanajuato 20 de Diciembre 1820 = Fernando Pérez Marañon (Rúbrica).*

*Con esta fecha queda publicado en Salvatierra el Superior Bando, sobre los términos en que deban reclamar aquellos individuos que alcanzaron los efectos del Real Decreto dado en Abril, relativo á la restitución a sus destinos públicos de que fueron apartados por la adhesión a la Constitución Política de la Monarquía; el mis mismo que V. S. me acompañó con oficio del 20 pasado Diciembre y para que obre sus efectos acuso el presente recibo. = Dios guarde a V. S. M A = Juzgado Constitucional de 1ª Elección. Enero 7 de 1821 = Juan José Bermudes (Rúbrica) - - - - -  
- - - - - Sr Intendente Corregidor D. Fernando Pérez Marañon.*

*El Primer Domingo del próximo Diciembre, que será el tercero día de él, deben conforme al art. 37<sup>328</sup> de la Constitución Política de la Monarquía congregarse las Juntas Electorales de Parroquia para que nombren sus correspondientes Electores de Parroquia para que nombre con que mande concurrir a la Junta Electoral de Partido que deberá Ud celebrar y presidir en ese su cargo el próximo Domingo de Enero subsecuente conforme al art. 61<sup>329</sup> de la misma Constitución á fin de que en ella se nombre al Elector que ha de venir á elegir el Domingo segundo Marzo en esta Capital de la Provincia los Diputados de ella para las Cortes de los años 22 y 23, y los que hallan de relebarse en la Diputación Provincial de San Luis. Recuerdole a U para su puntual cumplimiento en los términos y forma prescritos en la Constitución y consecuentes insinuaciones, dadas en la materia: espero que de esta insinuación me dé U el debido aviso á vuelta de correo. = Dios guarde á U. = C. Guanajuato 30 de Octubre de 1820 = Fernando Pérez Marañon (Rúbrica) - -  
- - - - - Al Alcalde Primero Constitucional de Salvatierra.*

*El Alcalde 1º de Salvatierra queda entendido amplia y puntualmente vajo los términos, y formas presentes en la Constitución, y según y. se prebiene, celebrando mediante la correspondiente*

<sup>328</sup> Art. 37. "En las provincias de ultramar se celebrarán el primer domingo del mes de diciembre, quince meses antes de la celebración de las Cortes, con aviso que para unas y otras hayan de dar anticipadamente las justicias."

<sup>329</sup> Art. 61. "En las provincias de Ultramar se celebrarán el primer domingo del mes de enero próximo siguiente al de diciembre en que se hubieren celebrado las juntas de parroquia."



*mismos por pluralidad de votos cinco Electores que lo son Dn Joaquín Tapia, Dn Joaquín Echavarría, Dn Antonio Crespo, Dn Patricio Sotelo y Dn. Gerardo Ybañez, quienes quedaron advertidos de que el 5 del corriente han de pasar á la Ciudad de Salvatierra para los fines que indica la instrucción de la Junta preparatoria de arexión, su fecha 1º de Julio próximo pasado, Para lo que se les dará copia de esta acta, que les sirva de credencial, con arreglo al art. 54<sup>332</sup> del citado Capítulo de nuestra Constitución, que firmaron dichos S. S. como compromisarios. Y que conste doy la presente de la misma Junta en dicho día, mes y año. Doy fee el infraescripto Secretario.*

*En el Pueblo de Yuririapúndaro á tres días del mes de Diciembre de mil ochocientos veinte hallándose reunidos los Ciudadanos de este lugar y jurisdicción, en la casa morada del Secretario Dn José Vicente de Cos; por no haverlas consistoriales, Ynstruído por mí el Alcalde de 2ª Elección D Antonio Núñez, que preside (á causa de la enfermedad que adolece el de 1ª D Mariano Ximenez) y el M R P Cura sustituo Fr Alipio Flores, del objeto con que han sido llamados, pasaron conmigo el Presidente de esta Junta a la Parroquia, donde fue celebrada la misa solemne de Espíritu Santo, y después de concluida, bolbieron á la casa donde salieron, dando principio a la Junta, y á puerta abierta con el nombramiento de los escrutadores y un secretario de entre los ciudadanos presentes, siendo de los primeros el Teniente Militar Comandante del Destacamento D Irineo Corchado, y D Mariano Galván, y el último nombrado Secretario D José Vicente de Cos.*

*En seguida preguntados que fueron por el Sr. Presidente todos los circunstancias, de si algún ciudadano tenía que exponer queja relativa á soborno ó cohecho lo declarase, para que la elección recayese en determinada persona; respondieron unánimes que sobre el particular nada sabían; y pasando de este acto al de nombramiento de compromisarios con arreglo á la base de ciudadanos en aptitud imponiéndolos en vos alta del art. 51 de la Constitución<sup>333</sup>, se siguió la votación acercándose á la mesa donde estaba el Presidente Escrutadores y Secretario, y en presencia de cada votante se asentaron en listas los votos que iban dando, reconociendo á su conclusión estas á lo que prosiguió por el Secretario la publicación clara, de treinta y un compromisarios sacaron de este número, más de la mitad de votos lo fueron los individuos que en seguida se mencionan; D Irineo de Camacho, D Rafael Morales, D Agustín López, D Vicente Aranda, D Manuel Aguado, D Pedro José Samudio, D José Manuel Chávez, D Juan Pantoja, D Maximino Guzmán, D Gerónimo Aranda, D Joaquín Núñez, D Antonio Núñez, D Vicente Cos, D Joaquín Cos, D Francisco Santoyo, D Antonio Rosales, D José Morales, D Ygnacio Sánchez, D Vicente Navarrete, D Antonio Martínez, D Juan José Sánchez, D Vicente Altamirano, D Miguel Martínez, D Miguel Muñoz, D Francisco Núñez, D Mariano Galván, D Maximino Santoyo, y D Manuel Antonio Martínez.*

---

*compusieren el número de veinte y uno, o a lo menos de diez y siete, nombrarán dos electores parroquiales y si fueren treinta y uno y se reunieren a lo menos veinte y cinco, nombrarán tres electores, o los que correspondan.”*

<sup>332</sup> Art. 54. *“El secretario extenderá el acta, que con él firmarán el presidente y los compromisarios, y se entregará copia de ella firmada por los mismos a la persona o personas elegidas, para hacer constar su nombramiento.”*

<sup>333</sup> Art. 51. *“Se procederá inmediatamente al nombramiento de los compromisarios; lo que se hará designando cada ciudadano un número de personas igual al de los compromisarios, para lo que se acercará a la mesa donde se hallen el presidente, los escrutadores y el secretario; y éste las escribirá en una lista a su presencia; y en éste y en los demás actos de elección nadie podrá votarse a sí mismo, bajo la pena de perder el derecho de votar.”*

*Evacuado este acto se retiraron los nombrados á lugar separado y volviendo a éste después que conferenciaron no hubo quien suscitase duda alguna sobre lo antecedente; procediendo al instante á nombrar electores á cuyo efectos presentaron uno á uno listas formadas de los que votaron en cada una de ellas el número al votado, al revizar las listas se encontró recaer la elección por haver reunido más de la mitad del de la totalidad en los Señores Electores Parroquiales y lo fueron los quince que siguen = El Sr. Regidor D Ygnacio Sánchez, de igual clase, D Manuel Fernández de Aguado; el de \_\_\_\_\_ D Vicente Navarrete; D Mariano Guzmán; D Rafael Morales; D Agustín López; D Rafael Sotomayor; D José Vicente de Cos; D José Antonio Martínez de Herrera; D Agustín Guzmán; D José Antonio Núñez; D Vicente Martínez; D Pedro José Samudio; D Carlos Síntora; y D Antonio Rosales. Publicándose sin pérdida de tiempo los nombres de los Ciudadanos en quien quedó acordada la elección, y procediendo á lo que previene el art. 58 de la misma constitución, se disolvió la junta dando las correspondientes credenciales á los interesados para su debida constancia, en la Electoral de Partido que hade celebrarse en Salvatierra el primer Domingo del próximo venidero Enero quedando asentada en el libro de actas constitucionales la presente que conmigo el infraescripto Secretario firmaron los Sres. Presidente, Cura sustituto, y compromisarios en dicho Pueblo y en dicho día, mes y año de que doy fé. = Antonio Núñez, Irineo de Camacho, José Vicente de Cos, José Mariano Galván, Fray Alipio Flores, José Manuel Ruiz de Chávez, Manuel de Aguado, José Antonio Martínez de Herrera, Mariano Guzmán, Rafael Morales, Agustín López, Ygnacio Sánchez, Agustín Guzmán, Pedro José Samudio, José Vicente Martínez, José Maximino Santoyo, José Francisco Santoyo, José Vicente Martínez, Juan José Sánchez, Vicente Navarrete, Miguel Núñez. (Rúbricas)*

*El Secretario y Escrutadores de la Junta de Electores Parroquiales de esta Ciudad, del Pueblo de Acámbaro y de Yuririapúndaro, de donde faltaron siete individuos de los quince nombrados en aquel Pueblo, informando los presentes que por enfermedad no comparecieron: Reunido pues para el nombramiento de Electores de Partido y habiendo reconocido los documentos y compruvan su Elección respectiva de todos y de cada uno con arreglo al artículo 69<sup>334</sup>; y hallándolos legítimos no tienen que objetar cosa en contrario y lo firmamos en Salvatierra á 7 de Enero de 1821. = José Joaquín Echavarría, Pedro José Martínez; Rafael de Herrera, Secretario. (Rúbricas)*

*El Sr. D. Tomás Salgado Juez de Letras de la Capital de México me participa en oficio n. 9 del corriente estar mandando por auto del mismo día proveído en el expediente del denuncia que hicieron los directores de la Renta del Tabaco de aquella Capital recoger el papel titulado Los Hidalgos de Medellín por haberse calificado contener injurias personales contra los citados directores en esta virtud prevengo a U. dedíquese todo su celo el logro aquel (mutilado) ese territorio al cargo de U. se encontraron. = Dios Guarde a U. M A = Guanajuato 20 de Diciembre de 1820 = Fernando Pérez Marañon (Rúbrica) - - - - - Alcaldes Constitucionales de Salvatierra”*  
*La respuesta de la autoridad local no se hizo esperar: “Enterado del oficio de V.m S. del 20 del pasado Diciembre en que me participa, que en fecha 9 del pasado proveyó el Sr. Juez de Letras D.*

---

<sup>334</sup> Art. 69. “En seguida presentarán los electores las certificaciones de su nombramiento para ser examinadas por el secretario y escrutadores, quienes deberán al día siguiente informar si están o no arregladas. Las certificaciones del secretario y escrutadores serán examinadas por una comisión de tres individuos de la junta, que se nombrará al efecto, para que informe también en el siguiente día sobre ellas.”

*Tomás Salgado, un Auto de denuncia, se recoga el papel titulado Los Hidalgos de Medellín, por contener injurias en contra de los Directores del Tabaco; quedo enterado, en las diligencias que me tocan, para que se logre recoger los que se descubran en este suelo y sus inmediaciones, como se previene; y de dar cuenta con los que aparezcan al citado Sr. Juez de Letras, lo que ejecutaré sin demora. = Dios guarde a V. S. M A = Juzgado del Alcalde más antiguo de Salvatierra = Enero 6 de 1821 = Juan José Bermudes (Rúbrica) -----  
- Dr. D. Fernando Pérez Marañon, Intendente Corregidor de la Provincia de Guanajuato.*

*Acompaño a usted que en inteligencia y demás efectos conducentes, un ejemplar del Bando para consideración de la Real Orden y Real Decreto en el que se manda demoler todos los signos de vasallage que hubiese en las Casas Capitulares de los Ayuntamientos ó en qualesquiera otros citios. = Dios guarde a V. S. M A = Guanajuato 19 de Diciembre 1820 = Fernando Pérez Marañon (Rúbrica)” La orden también se acató: “Con esta fecha queda publicado en Salvatierra el Superior Bando, que manda demoler todos los signos de Vasallage que hubiere en las Casas Capitulares de los Ayuntamientos o quelesquiera otros citios, el que me acompañó V S con el oficio N. 19 del pasado Diciembre, de que acuso recibo = = = Que dios guarde a V S. M A = Juzgado Constitucional de 1ª Elección. Enero 7 de 1821 = Juan José Bermudes (Rúbrica) -----  
----- Sr Intendente Corregidor D. Fernando Pérez Marañon*

## Documento 47: quejas del Ayuntamiento ante Iturbide por falta de recursos para apoyar al Ejército Triguarante, 1821

Sr. Jefe del Ejército de las tres Garantías Agustín de Iturbide<sup>335</sup>

El Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad imperiosamente estimulado (sic) de la obligación estrecha en que se haya constituido por su instituto de promover con todas sus fuerzas el beneficio público, y para poder dar el debido cumplimiento a la comisión que se sirvió VS darle en un oficio de 23 y 30 del próximo pasado abril; hace a VS presente, hallarse esta población y su partido, reducida a la mayor escasez de facultades; por las horribles hostilidades que incesantemente sufrió desde durante la pasada guerra, particularmente desde que se fortificó; pues las haciendas, ramos principal y únicos de su ser, que se hallaban bien habilitadas de animales, y demás necesarios, quedaron absolutamente sin ellos, y muchas aun sin sus casas y oficinas.

Aquellas además, tuvieron que sostener a los Realistas de su Guarnición las que tenían destacamento de tropa, como también que hacer sus respectivas fortificaciones y las demás que ayudar a este vecindario que en fortificaciones y manutención del cuerpo patriótico de su anterior guarnición ha gastado hasta que éste se extinguió más de setenta mil pesos, según lo acreditan las cuentas rendidas por el tesorero Urbano, y remitidas a la Intendencia de Guanajuato, a más de que con dicho motivo se gastó casi todo cuanto produjeron los propios de la ciudad.

De Julio hasta noviembre de 817 prestó así mismo este vecindario al Coronel D. Juan Pesquera, siete mil cuatrocientos pesos para sostener la División que vino mandando de cuya cantidad no devolvió a los prestamistas más que un mil ochocientos pesos.

Desde Julio de 817 hasta Mayo de 818, que es decir, más de diez meses, fue gravado con hacer préstamos de numerarios para que los oficiales de la Guarnición toda, y destacamentos, que eran siete, quedasen medio pagados, y la tropa arreglada socorrida, dando todo este tiempo cuanto necesitó desde el pan y la carne hasta la sal, de cuyas resultas se le quedaron debiendo más de treinta mil pesos a esta Ciudad y sus haciendas según expresó.

Los [ . . . ], a esta ciudad y sus haciendas, según expresó el finado Teniente Coronel D. Antonio Larragoiti, Comandante entonces de las armas de esta Demarcación, aunque no se pudo liquidar la cuenta de su monto.

Desde Enero hasta fines de 817 se [ . . . ] de asegurar, que no hicieron estos habitantes otra cosa que mantenerse de sus propios y débiles capitales, pues no tuvieron el arbitrio de salir, o a vender sus efectos a otra parte, o a traer los que necesitaban, por que las partidas que salían de tarde en tarde, lo hacían con tanto secreto y reserva por no exponerse a ser sorprendidas o atacadas que nadie podía aprovecharse de ellas: si no es que prohibiese a los comerciantes a los comerciantes como sucedió muchas veces el seguirlas: después, como para ir a Querétaro que era donde podían surtirse a precios más [ . . . ] dos, necesitaban consumir, quince días lo menos porque antes no podían volver hacía en la demora gastos exorbitantes.

---

<sup>335</sup> Archivo Histórico de la Secretaría de la Defensa Nacional (AHSDNA). Exp. Xi/481.3/100.

Que agregados a los envíos de fletes, alcabada, derecho de convoy, guerra, pensiones de los tránsitos [ . . . ], se recargaban o hacían cubrir los precios tanto, que o los vendían con pérdida o con cortísima utilidad y la parte del público consumidora siempre los sufría a unos valores demasiado caros.

Quándo se trasladó el cuartel general a Irapuato, se ocuparon de este partido muchas mulas, burros y bueyes (como también tiros de guarnición que no han vuelto) de que los dueños no percibieron más fletes, que los tres o quatro días que estuvieron aquí detenidos antes de salir, de lo qual de no haberse puesto partida con que volviesen parte de aquello que hicieron segundo viaje, se siguió que además de haber gastado los exorbitantes costos de salario de arrieros y manutención de recuas, no habiendo alcanzado el dinero que llevaban, malbarataron animales, aparejos, y otras prendas para habilitarse, sobre el perjuicio y trastorno de sus propios giros consiguientes, a todo dueño de bagajes embargados; y los que desesperados de tanta demora se vinieron sin partida, callerón algunos en manos de ladrón que los robaron y vejaron.

En fin Señor General: sería demasiado cansar la atención de VS querer detallarle las innumerables que han reducido a esta Ciudad y su jurisdicción a una situación verdaderamente lastimosa que hemos tenido el dolor de palpar en todas las clases de la población, principalmente cuando se exigían las últimas contribuciones que la necesidad había hecho [ . . . ] considerablemente, y para cuya exacción era menester emplear toda clase de durezas, no siendo bastante las prisiones y embargos que regularmente [ . . . ] van ilusorios aunque se decretaran con [ . . . ] dolor por los reclamos con que continuamente se mortificaban a los encargados.

Es verdad que de un año, a esta parte se han medio cultivado las haciendas; que el comercio ha continuado enteramente perdido; pero también es constante que ha sido a fuerza de las deudas que nuevamente han contraído los labradores, y con las cuales se hallan oprimidos.

En tal situación se ha creído este Ayuntamiento precisado en conciencia a hacerlo a VS todo presente para que en su vista se digne decirle si lleva a [ . . . ] y debido efecto, la imposición y execución por una vez de quatrocientos cincuenta pesos para vestuario de la Compañía que VS manda [ . . . ] al Capitán D. Ysidro Granda; y la de quatrocientos sesenta y tres pesos quatro reales mensuales para el entrenamiento de ella, y la de lo necesario para el pago de espías, correos, y clarines, cuyo monto sabemos qual será; o se digna VS por [ . . . ] efecto de bondad reformarla.

Asimismo, debemos hacer a VS presente, la principal y haciendas son de regulares<sup>336</sup> para que se sirva VS decir, si ellas y este Diezmatorio deven sufrir prorrata en dichas contribuciones, por disponer VS en sus planes que se les conserven los fueros y preeminencias, por lo que acaso no sería fuera de propósito que VS se sirviera oficiarles directamente, y con igualdad al clero, por que en el caso de que no quisieran pagar lo que se les asignara, o les pareciera demasiado, no sabe este Ayuntamiento lo que debería hacer. Igualmente suplica a VS se sirva decirle los medios de que se ha de valer para hacer efectivo el cobro de lo demás que toque a la restante clase de vecinos.

Tampoco puede desentenderse de hacer presente a la prudente penetración de VS que esta Ciudad se halla fronteriza y expuesta a que la sorpresa (como sucedió hace quatro días en Acámbaro) alguna

---

<sup>336</sup> Propiedades de los frailes agustinos y carmelitas.

partida que pueda llevar presos a los individuos de esta corporación, de los quales, aunque todos están expuestos a una sorpresa, lo quedan mucho más, algunos de sus individuos, viudas y enfermos que no pueden ponerse a salvo; más a pesar de este justo temor, se queda trabajando [ . . . ] el prorrato, por si en la contestación de VS tuviere a bien, que esta Corporación lo ponga en práctica, lo qual explica VS encarecidamente, se sirva dispensar qualquiera horror en que pueda haver incurrido, hablándose con la confianza que le dispensa el talento, prudencia, e ideas liberales de VS

Dios guarde a VS muchos años. Salvatierra, 7 de Mayo de 1821.

Juan José Bermudes = José María Inguaran = Juan Gomes de la Fuente = Juan Mauro Ruvi = Juan Urquisabaro = Rafael Villegas = José Vicente Olloqui = Pedro José Hernandez = Juan José Ximenes del Guante = Santos Calderon = José Rafael Garcia del Aguila, Secretario. (Rubricas)

## Documento 48: instalaciones de ayuntamientos

En la Ciudad de Salvatierra en el primer día del mes de Enero del año de mil ochocientos veinte y siete. Juntos y congregados para sesión Extraordinaria convocada por el C. Regidor 2º: Como Presidente de este Ylustre Ayuntamiento para entrar en posesión a los C.C. Alcaldes y Regidores nuevamente electos que han de componer la Corporación en el presente año, los C.C. Regidores Vicente López Arias, Presidente en turno, Juan Jiménez del Guante, 3º, Francisco Egia, 4º, Santos Calderón, 5º, Pedro Ocampo, 6º, y Procurador 2º, José María Mejía, estando vacante la de Regidor Decano y la de Síndico Procurador por fallecimiento de los C.C. Rafael de Herrera y Ramón Centeno; y estando en esta Sala Capitular los ciudadanos electos, se procedió a nombrar prosecretario, para este acto al C. Pedro Ocampo, Regidor menos antigua por no haberlo, ni en propiedad, ni interino; en seguida procedió por el C. Presidente a recibir el juramento de estilo al Alcalde electo C. Coronel Manuel de la Llata, el que juró en toda forma, tomando su asiento, recibió igual juramento a los Alcaldes 2º CC. Policarpo Ruiz, y 3º C. Juan Calderón, y Regidores los C.C. Juan Canalizo 4º, C. José Antonio Estevarina 5º, C. Antonio Ocampo 6º, y Procurador 2º C. Teniente Veterano Miguel Guillén, que hicieron en la misma forma; y aunque el C. Ruiz, Alcalde 2º pidió a este Ylustre Ayuntamiento se sirviese suspender su ----- posesión interín hacia ocursio de renuncia al Excelentísimo Señor Gobernador del Estado, a lo que se respondió por el C. Regidor Decano en turno no tener arbitrio la Corporación para acceder a su solicitud que tomara posesión e iniciase sus ocursos, y recibiendo las varas de los regidores en turno que servían de alcaldes de esta ciudad, los puso en las manos de los nuevos dándoles las gracias a los salientes, y arengando a los entrantes, y corridas las congratulaciones de estilo, con lo que se cerró la sesión, que firmaron por ante mí el Srio. (Rúbricas.)<sup>337</sup>

En la Ciudad de San Andrés de Salvatierra a inicio de Enero de mil ochocientos veinte y nueve, leída y aprobada en sesión última del año precedente se firmó por los Ciudadanos Presidente y Secretario, y estando ocupando sus asientos respectivos el Alcalde 1º Constitucional José Francisco Yañez al 2º Juan Méndez y los Regidores Ocampo y Ayala y [ . . . ] los Síndicos Procuradores Guillén y Sabedra, hallándose ausente el Decano Ramos en su Hacienda y todos componentes de esta Y Municipalidad, se procedió a leer una carta oficial del C. Mariano Flores que pide se deposite la vara 3ª en quien corresponda; más hallándose presentes los Ciudadanos que deben tomar posesión se discutió ligeramente sobre la carta expresada y unánimemente fueron de la opinión que se le llamase á la Sala Capitular y que le insistieran tanto, tanto parecía el mencionado Flores, les diese posesión a los CC. Alcaldes 1º y 2º nuevos y electos á los nombrados Regidores, y al Síndico por la Junta Electoral previo al juramento de costumbre del C. Francisco Equia, pasó a dar posesión al C. José María Yañez, ritualmente la tomaron, tomaron además los Regidores Santos Calderón, Matías Garcilazo y Nicolás Equia, y de Procurador 2º el C. Francisco Yopez. A continuación llegó el individuo Flores, remitiéndose a tomar posesión en virtud de la relacionada carta por las razones que en ella expone, y ya verbalmente a pesar de los reclamos que por varios miembros de la Corporación se le hicieron, se le alegaron razones, se le instruyó con artículos análogos al sistema, expreso, en la Ley Constitucional tanto que el C. Síndico Guillén, como por el C. nuevo Presidente diciéndole que prestare el Juramento y tomase la posesión y que le quedaba a salvo un año para representativa a la superioridad; No hubo arbitrio; se resistió constantemente en ceder y sin anuencia alguna, antes por

---

<sup>337</sup> Archivo Histórico Municipal de Salvatierra. Sección Secretaría. Libros de sesiones de Cabildo. Año de 1827.

el contrario reclamó y que se le hacía concesión, y se estrechaba sería escudarse de la órbita en sus atribuciones la Y Municipalidad, añadió además que si por su resistencia le querían poner precio, lo verificaran al instante, y a pesar de cuantas reflexiones se le hicieron nada se avanzó, y por lo mismo, diese depositese la función en el Regidor que les conviniese y entrando a discusión la materia se accedió mientras se consulta el punto en cuestión con el C. Jefe Político de Celaya a quien se librase oficio de atención con una relación en extracto de todo lo referido. Y con lo ya escrito terminó la sesión, firmando el acta el C. Presidente y Secretario. Francisco Equia = = = José Mariano Cabrera = Secretario (Rúbricas)

En la Ciudad de Salvatierra al primero de enero de mil ochocientos setenta y dos, reunidos los miembros de la Corporación Municipal del año pasado, bajo la presidencia del C. Pedro Herrera, Alcalde 1º Popular y Jefe Político interino del Partido a excepción de los C.C. Manuel Martínez, Celso M. Ramírez, Luis Pérez y Benito Moncada, se dio por la secretaría lectura a la acta de la sesión pasada de veintinueve del mes anterior que fue aprobada por unanimidad.

Luego a fin de instalar en sus empleos a los nuevos funcionarios municipales y siendo presentes los C.C. Antonio Herrera, Alcalde 2º.: 3º Ysidoro Piñón: 4º Jesús Crus: y Regidores, 5º Leandro Escobedo: 6º Refugio Rodríguez: 7º Manuel Martínez Zosaya: 8º Alverto Morín: con el 2º Procurador Luis Caballero, el mismo C. jefe del Partido, Alcalde 1º también ´para el presente año, les dirigió la palabra en los términos presentes.

¿Protestáis cumplir los deberes que os imponen los empleos que el pueblo os ha conferido? Habiendo contestado. “Si protestamos”, los interrogó de nuevo así.

¿Protestan igualmente guardar y hacer guardar las leyes y demás disposiciones emanadas así al Superior gobierno Nacional, como del particular del Estado?

También dijeron “Si Protestamos” los interrogó y el referido C. Presidente reprodujo las expresadas protestas siendo como es el Alcalde 1º Popular.

Instalado así el Ayuntamiento quedó acordado a mosión del C. Presidente se diese cuenta con el acto a la Superioridad.

En este el C. Guisa pidió y obtuvo el luso de la palabra y dijo: que siendo de opinión que desde luego quedasen nombradas las Comisiones de Hacienda, Cárceles y Alumbrado, proponía para la primera al C. Escobedo.

Asentada la mosión, pero escusándose aquél C. el de igual clase Guisa propuso que tal nombramiento se hiciese en el C. Morín, sugetándose el negocio a votación. Así se hizo recayendo la elección para el desempeño de las expresadas Comisiones en el referido C. Mo rín; de cuya manera fue electo para la de Alumbrado el C. Martínez.

El C. Presidente expuso: que siendo conveniente desde ahora fijar los días de acuerdo ordinario, proponía se figen para celebrarse, los días jueves de cada semana. Se quedó acordado y terminó la sesión levantándose la presente acta. Pedro Herrera = = = M. Moreno, Srio.. (Rúbricas)

## **Documento 49: Informe que da la comisión supernumeraria de la Corporativa Municipal del estado en que se encuentran las escuelas de primeras letras, 1870**

Los que suscribimos comisionados supernumerarios para la inspección la instrucción pública de esta municipalidad por esa corporación, pasamos á informar el resultado de nuestro trabajo durante la última quincena.

El primer establecimiento que hemos visitado ha sido el que sostiene el Erario del Estado, y lo hemos encontrado en un salón que servía de oratorio en el ex-convento del Carmen cuyo edificio amenazando ruina por todas partes. Y siendo el mismo salón estrecho, sin persianas ni vidrieras en las ventanas, lejano de las letrinas que también están derrumbadas y sumamente sucias, nos ha parecido impropio absolutamente para el objeto á que ha sido destinado. Además hemos visto que el director no tiene mesa ni sillas, ni cómoda donde pueda guardar los libros y demás papeles de uso común, ni menos los de reserva que ni siquiera existen; que hay mesas donde los alumnos deben efectuar sus trabajos son cortas, escasas en número y deterioradas, de suerte que en una docena de éstas vimos apiñados más de cien niños haciéndose mala obra unos á los otros; que los libros de teatro son escasos y en deterioro; lo mismo que las pizarras, los encerados y demás útiles: que no hay los libros de archivo que previene el reglamento para las actas, registros, etc. Preguntando al director cómo podía existir un establecimiento en el cual todo, se reduce á una reunión incoherente de niños, cuyos trabajos muchas veces tenían que suspender por la falta continua de tinta, papel, plumas, pizarrines, y demás, nos contestó: que todo lo había hecho presente á esa corporación y que sólo había conseguido que le enviaran unas cuantas pizarras pequeñas y sin marcos, espuestas á quebrarse, y unos treinta ejemplares de las dos primeras partes de la gramática de Mata y Araujo (por lo mismo incompleta), y que en vez de mejorar el adelanto de los niños, se ha venido á empeorar con el cambio repentino de texto; y que si carecía de la tinta, el papel, etc, era lo que apenas le alcanzaban para la compra de estos objetos de uso diario ;doce reales (\$ 1.50 ct), cada mes! siendo que mensualmente apenas bastaría con diez pesos para las dos escuelas.

En vista de todo esto, nos ha parecido que esta escuela pública de niños, reclama una atención eficaz para que no se diga que es una especie de sarcasmo y de burla en medio de una sociedad culta.

Dos días después de esta visita que nos llenó de consternación se la hemos hecho al establecimiento de niñas, y hemos admirado contraste, pues aunque la localidad tampoco es á propósito por ser compuesta de tres piezas mal distribuidas y próximas a una letrinas infectas, cuyas inmundicias se derraman por el patio de la casa; aunque; aunque bien carece de la plataforma de cómodas, y de los libros de archivo, sin embargo, había los útiles necesarios para que no se interrumpen los trabajos de las niñas. Preguntada la directora sobre el particular, nos contestó: que muchos de estos útiles los traían las niñas de sus casas, y que los pocos libros que había recibido del gobierno, los tenía allí de reserva en un pequeño cajón que nos enseñó. Le advertimos esta circunstancia que no debe exigir nada de los padres de familia, sino recabarlos del Gobierno, por ser un establecimiento subvencionado por él, é instituido de preferencia para la clase menesterosa.

Por último, el día 12 del corriente, hemos pasado a visitar los dos establecimientos particulares de instrucción primaria que existen en esta ciudad, de los cuales uno está a cargo del ciudadano

Sebastián Tejada y otro al del C. Antonio Gallo Suárez. Ambos están colocados en salones de bastante extensión para el número de alumnos que á ellos concurren, y presentan las mejores condiciones higiénicas.

Van adjuntos al presente los programas de enseñanza que en cada uno de ellos se sigue.

Además, en el establecimiento del C. Gallo Suárez, hay instituida una academia de adultos cuya lista de inscripción presenta el conjunto de cuarenta concursantes.

Es digno de notarse este número, pues se deja ver que se va despertando entre los artesanos el ahínco por aprender aunque sean las primeras letras; y sería bueno que sin coartar la libertad correspondiente, se impartiera la generosa protección que merecen por parte del Gobierno, estos estudiosos hijos del pueblo.

Por todo lo expuesto se viene en conocimiento, que en realidad de las cosas, no existen en esta ciudad los establecimientos de primeras letras que exige el artículo 102 de la Constitución del Estado; pues el de niños como se ha visto no es más que una ilusión de escuela; y el de las niñas es sostenido hasta cierto punto por los particulares.

Es muy doloroso hacer comparaciones por lo que toda comparación es odiosa; pero causa tristeza considerar que los planteles abandonados á sus propios recursos y sostenidos por los particulares, estén mejor atendidos que los de un Gobierno, cuyo sistema é instituciones tiene por base la ilustración de los pueblos.

Para concluir haremos también presente que á los profesores tanto públicos como particulares, hemos insinuado que sería conveniente presentaran al fin de su año escolar, un examen público de los alumnos más aprovechados de sus respectivos establecimientos, y que al mismo tiempo les dieran lectura de vez en cuando á las Constituciones general y del Estado, á lo cual estuvieron renuentes, manifestando que la única dificultad que tienen para lo relativo al examen, es la falta constante de asistencia de los alumnos, y el ningún estímulo ni emulación razonada para sus estudios, y la prohibición absoluta de los castigos por moderados que sean.

Bien conocimos el peso de estas razones; pero insistimos en nuestro propósito, prometiéndoles recabar de esa corporación una poca de mayor libertad para lo que refiere á la estimulación y á los castigos, en cuanto a las faltas de asistencia, (mientras la enseñanza se hace obligatoria, lo que esperamos que sucederá en vista de lo que no hay otro remedio) será preciso escojitar con madurez lo que al caso convenga. Por de pronto nos ocurre que podría el Ayuntamiento adjudicar un premio que consistiera en un diploma honorífico que exceptura de ciertas cargas consejiles al padre de familia cuyo hijo fuera más cumplido en su asistencia, así como crear otro premio para los mismos alumnos por la misma circunstancia.

Hemos procurado indicar consisamente todo lo que al caso concierne de más notoria urgencia, reservándonos para más adelante desarrollar muchas ideas sobre la misma materia.

Salvatierra, 23 de Octubre de 1870. = = = J. Ortiz Enríquez - - - José M. torres (Rúbricas)

## Documento 50: Informe de correspondencia del Ayuntamiento de un caso de acoso sexual, 1916

Oficio No. 346. = = = = El joven Heriberto Méndez, con fecha 25 del mes en curso, recibió un telegrama procedente de Pátzcuaro, y suscrito por el Señor Agustín Solórzano, en cuyo telegrama le encomienda la detención de su hermana la Señorita María del propio apellido, quien abandonó el hogar paterno en unión del Señor Ángel Vázquez recomendada al Comandante de Policía de esta población, la aprensión de los expresados prófugos, y habiéndolo logrado y conducidos a esta Presidencia Municipal e interrogados separadamente para que expresaran los motivos que tuvieron para abandonar el hogar paterno de la Señorita María Solórzano, contestó: que su pretendiente el Señor Ángel Vázquez la invitó e la expresada Señorita para que abandonara el hogar y de esta manera celebrar su matrimonio, pues de lo contrario su familia se opondría: el Señor Vázquez, manifestó: que efectivamente le hizo tal proposición, lo que se verificó luego, habiendo tenido lugar a las nueve de la noche del domingo fecha 16 del corriente: que una vez estando en los suburbios de la población de Pátzcuaro Estado de Michoacán la Señorita María Solórzano, Ángel Vázquez y Eliseo Gutiérrez. El Señor Vázquez le recomendó a Gutiérrez que cuidara de la Señorita Solórzano mientras él iba a recoger su ropa que había olvidado; que esto hubo cuando menos tardó cinco minutos, y a su regreso ya no encontró en el lugar donde dejó a su pretensa ni a su amigo Gutiérrez a quien se la dejó encargada: que enseguida y como a las 3 de la mañana emprendió el viaje y estando en la estación de Cuapamgo con el objeto de tomar algunos informes acerca del paradero de dichas personas, y no habiendo adquirido ningunos informes favorables, se regresó a Pátzcuaro, y el día 19 del presente mes en curso, tomó el tren para Zinapécuaro, pues que tuvo noticias de que su pretensa y su amigo se encontraban en esa población: que su amigo Manuel Morales que encontró en Zinapécuaro le informó que se encontraban en esta población; y el día 20 de año repetido mes en curso; los Señores Vázquez y Morales tomaron el tren con rumbo al centro de la ciudad, que habiendo pasado al interior de ella, se dirigieron a la casa del comercio denominado “El Mundo de Colón”, propiedad del Señor Bernardo Morales, que al llegar a dicho establecimiento, encontró a Gutiérrez parado en una de las puertas a quien le saludó; que en el interior de la tienda se encontraba la Señorita María, quien tuvo luego como vio al Señor Vázquez, se escondió debajo del mostrador: que el dependiente de la expresada tienda le impidió a Vázquez la entrada; pero que él a fuerzas se proporcionó el paso: que habiendo reconocido que la Señorita Solórzano había sido la que se había ocultado en el lugar indicado, la interrogó para que le dijera la causa por la que se escondía, contestando ella: para ver si la conocía.

La expresada Señorita María Solórzano hace presente que en un punto llamado Rancho de “Los Cerritos”, el referido Manuel Gutiérrez le habló de amores, ofreciéndole casarse con ella, si se prestaba para que usara de su persona, que la ofendida tuvo miedo y condescendió, y que por último, hace presente que Gutiérrez, se encontraba dado de alta en las fuerzas que son a su digno mando.

Lo que tengo la honra de comunicar a Ud, para su conocimiento, a fin de que si Ud. creé que pueda resultar alguna responsabilidad al expresado Gutiérrez, se sirva ponerlo a disposición de esta Presidencia Municipal por solicitarlo así el C, Alvino Solórzano, padre de la ofendida.

Protesto a Ud., mi Coronel mi subordinación y respetos.

Constitución Y Reformas.

Salvatierra, Gto. a 2 de enero de 1916

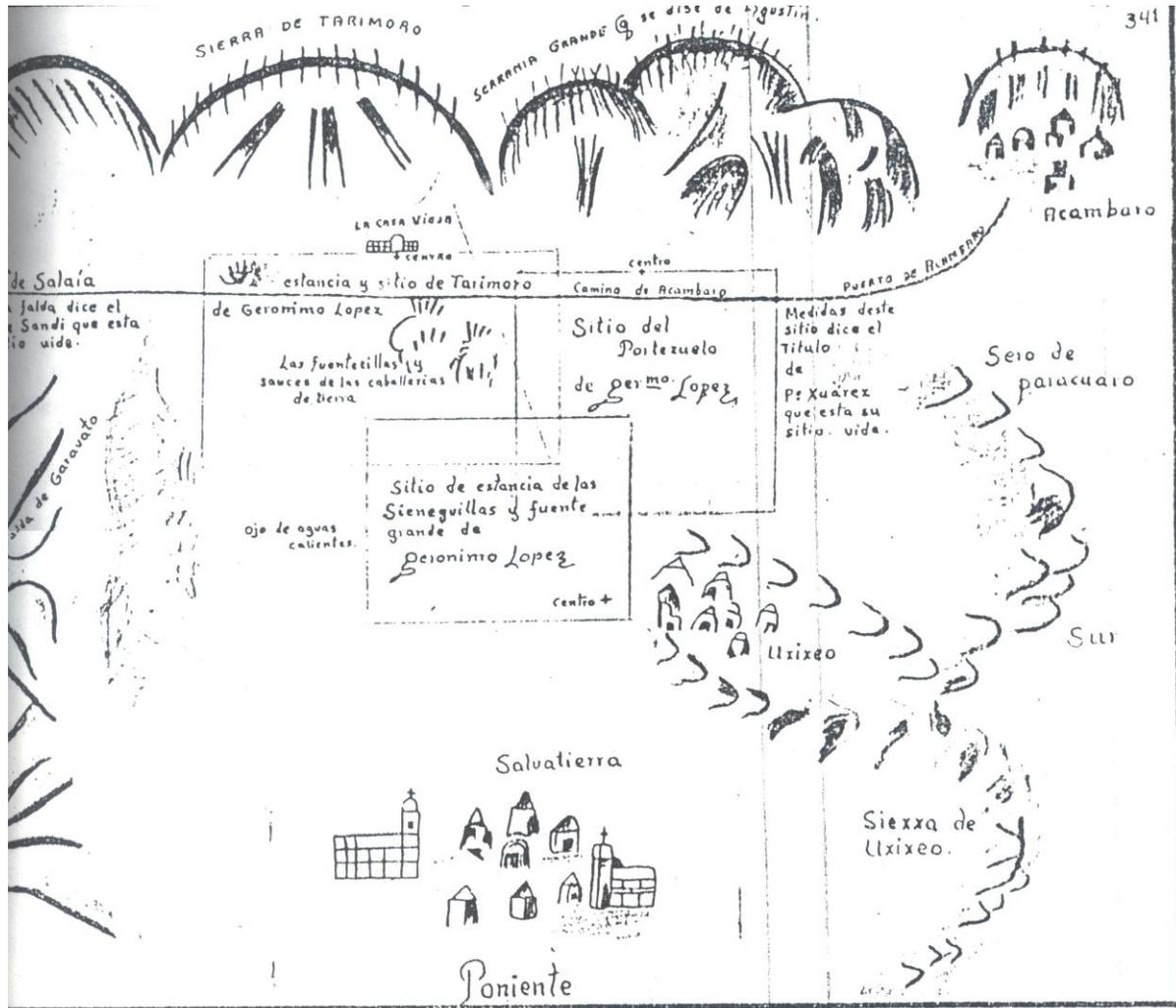
P. O D. M. P. M.

El Secretario

A. Méndez (Rúbrica)”

# *Mapas*

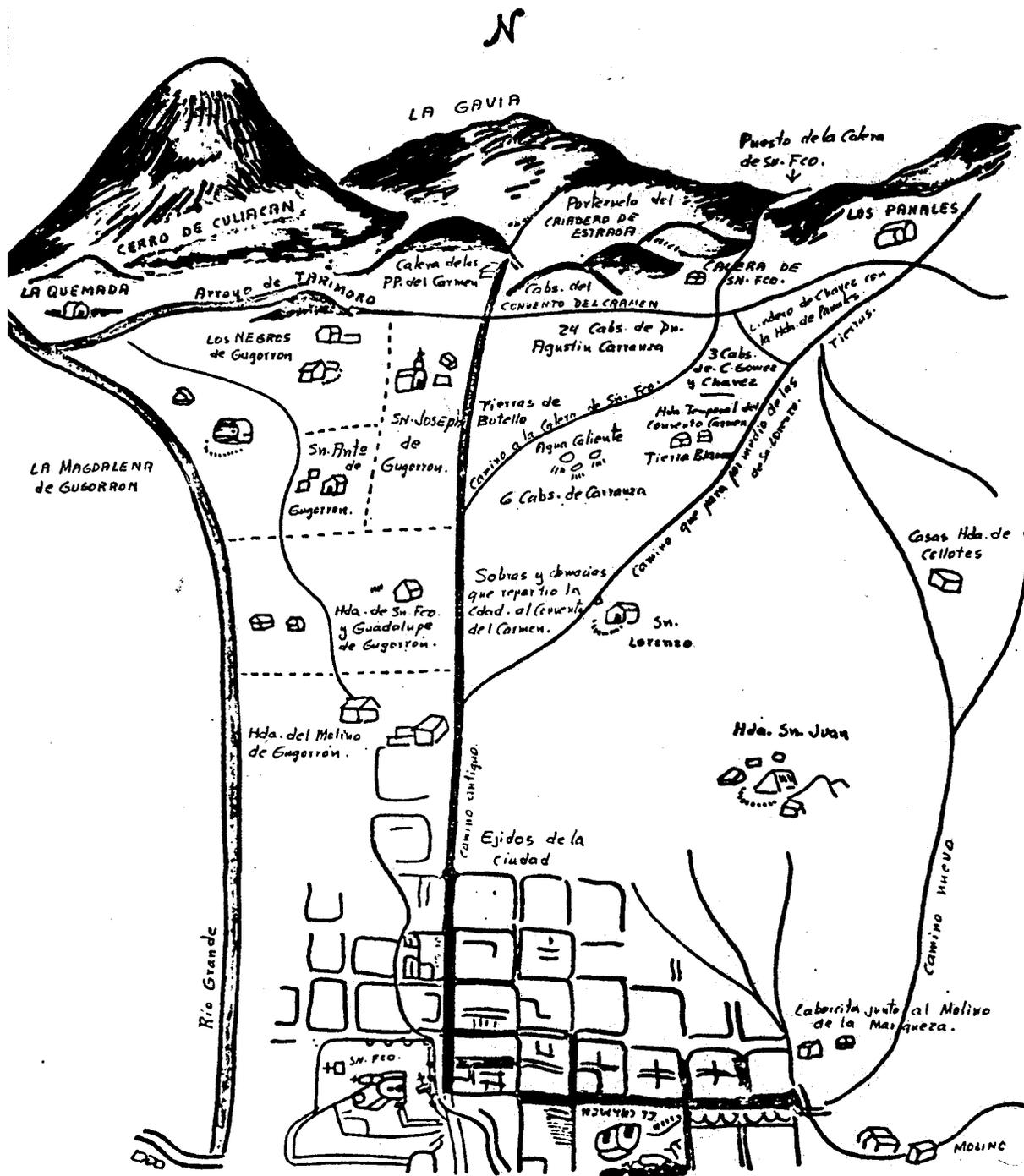
Mapa # 1: rierras del Mayorazgo de Tarimoro, 1665



LOS SILOS Y TIERRAS DEL  
 DE TARIMORO AÑO = 1665  
 DE SAN ANDRES DE SALVATTA

Corregidor: Capp. Bernardo del Castillo.  
 Medidores: Bn. Diego Veliz  
 Bartolomé de Lara. FGN Vol. 100 F. 341  
 TIERRAS

## Mapa # 2: Salvatierra en 1690



Mapa de Salvatierra y las propiedades de sus principales terratenientes. En él se pueden observar las viejas haciendas de esta época colonial, como: San Juan, Coyotes, La Magdalena, La Quemada, Panales, Guadalupe, así como, las propiedades de Pedro Gugorrón. Se aprecian también, los ejidos de la Ciudad, el molino de la Ciudad o Gugorrón y el de la Marquesa, también el viejo camino de Acámbaro a Celaya.







# *Bibliografía*

- Ajofrín, Fr. Francisco de, *Diario de Viaje*, SEP. Colección Cien en México, México, 1986, p. 196, 197.
- Álvarez, José Rogelio *Enciclopedia de México*, tomo XI, pp. 500-518.
- Brading, David A. *Haciendas y Ranchos del Bajío León 1700-1860*, de Ed. Grijalbo, en las páginas 54-55.
- Bora, Woodrow. *El Juzgado General de Indios en la Nueva España*, Fondo de Cultura Económica, México, 1985, p.465.
- Bravo Ugarte José, *Compendio de Historia de México*, P. 34. Ed. Jus. Mex. 1964.
- Bravo Ugarte José. *Historia Sucinta de Michoacán*, Tomo III, Ed. Jus, 1964, pp. 125,127,221.
- Campos Rodríguez, Patricia. "Salvatierra en el tiempo y en el Espacio", en *Ciudades guanajuatenses a orillas del milenio*. U. Gto. 1996. pp. 12, 15, 17.
- Carreño, Alberto María, *Los Misioneros en México*. Ed. JUS. México 1961. p 201.
- Castillo Pérez, Luis. *Conoce tu Tierra*, Caja Popular Salvatierra, 1982.
- Castillo Pérez, Luis. *La Reina de las Luces, Su peregrinar, sus palacios y portentos, 1550-1989*. Caja Popular, Salvatierra, 1988.
- Del Paso y Troncoso, Francisco, "División Territorial de la Nueva España en el año de 1636" en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*, IV, pp. 266-267.
- Dollero, Adolfo, "México al Día. Impresiones y notas de viaje, México París", Librería de la Vda. De C. Bouret, 1911, pp. 545-547, en Silva Mandujano, Gabriel. *Estudio Histórico y Artístico de Salvatierra* U.M.S.N.H., 1999, pp. 132, 133.
- Esquivel y Vargas, Agustín Francisco, "El Fénix del Amor" en *La Primera Historia de la Piedad*, Zamora, Mich. Colegio de Michoacán, 1990, p. 72.
- Espinosa, José Pbro. *Apuntes Históricos sobre la Imagen de Ntra. Sra. de la Luz*, Tipográfica Moderna, Salvatierra, Gto. 1937, p.8.
- García Álvarez, Alfonso, *Mi Ciudad Y Yo*, 2ª Edición, 1982. pp. 63-64.
- García Álvarez, Alfonso, *El Encanto y Riqueza de la Hacienda de San Nicolás de Tolentino*, 1987, p. 14.
- García y García, J. Jesús, "Cuestiones Históricas", en revista *Cauce*, auspiciada por el club de Zorros, Salvatierra, Gto. 1956. Año I, Núm. 6. p 24.
- González, Pedro, *Geografía Local del Estado de Guanajuato*, Tip. Esc. Militar, 1904, pp. 63, 63, 164, 166, 169, 170,174.
- Gutiérrez Casillas, José, S.J. *Papeles de don Agustín de Iturbide*, México, Editorial Tradición, 1977. p. 19.
- Guzmán Cíntora, J. Jesús, *Yuririapúndaro*, 1985, p. 13, 14, 1º5, 19.
- INEGI *División Territorial del Estado de Guanajuato*. 1997
- Izaguirre Mendoza, Miguel, *Geografía y Actualidad del Municipio de Salvatierra*, 1970, p. 15.
- Kirchhoff, Paúl, 1940. "Los Pueblos de la Historia Tolteca Chichimeca, sus migraciones y parentesco", en *Revista Mexicana de Estudios Antropológicos*, V.4, pp. 77-104.
- Lara Valdés, José Luis, "Guanajuato, el paisaje y la cultura prehispánica regional", en *Antología de estudios prehispánicos del estado de Guanajuato*, U. De Gto. p. 32.
- Marmolejo, Lucio. *Efemérides Guanajuatenses*, 1974, Tomo IV, p. 133.
- Mena Ramón, y Porfirio Aguirre. "La nueva zona arqueológica", 1927. En *Revista Mexicana de*

- Estudios Históricos*, México, pp. 55-64.
- Navarrete, Fray Nicolás P. *Los Agustinos en Querétaro*, Ed. Jus. 1964, p. 12, 13.
- O'Gorman Edmundo, *Historia de las Divisiones Territoriales de México*, p. 25, Ed. Porrúa, Mes. 1985.
- Rionda Arrequín, Isauro, *Pasado y Presente de los Chichimecas*, Archivo General del Gobierno del Estado de Guanajuato, 1996, pp. 16-17.
- Romero; José Guadalupe, *Noticias para formar la historia y estadística del Obispado de Michoacán*. Morelia, Fímax Publicistas, 1972, pp. 223-226.
- Ruiz Arias, Vicente, *Historia Civil y Eclesiástica de Salvatierra*, 1976, pp. 4, 43, 44, 70,71.
- Ruiz Arias, Vicente, *Estudio Histórico de Salvatierra*, H. Ayuntamiento 92-94, 1994.
- Ruiz González, Fr. Eliseo, OFM., *Fray José Pérez*, México, 1982. pp. 47, 56.
- Sánchez Valle, Manuel. *Geografía del Estado de Guanajuato*, de Ed. Herrero, 1953, en la página 167.
- Silva Mandujano, Gabriel *Estudio Histórico y Artístico de Salvatierra*. UMSNH. 2000. p. 8.
- Staples Anne, *La iglesia en la primera república federal mexicana 1824-1836*. SepSetentas 1976, P. 87.
- Vargas Fulgencio, *Guanajuato*. Pág. 2, Ed. Pirámide, México 1953.
- Vargas, Fulgencio. *Yuririapúndaro*. Ed. Gobierno del Estado de Guanajuato, 1950, p. 38.
- Vera F. Francisco, *Guerra de Independencia. Sacrificio insurgente en el puente de Salvatierra, Gto*, México, DF. 1999. pp. 19, 66, 89.
- Vera, Melchor, *Guatzindeo Salvatierra*, Tipográfica Moderna, San Luis Potosí, 1939.
- Vera, Melchor, *Salvatierra*, Imprenta del Estado, Guanajuato, 1944, p. 6, 8, 11,12.
- Villaseñor y Sánchez, Joseph Antonio de, *Theatro Americano. Descripción general de los reinos y provincias de la Nueva España y sus jurisdicciones*, México, Ed. Trillas, 1992, pp. 314, 315.
- Villaseñor y Villaseñor, Alejandro, *Biografías de los Héroes y Caudillos de la Independencia*, Tomo I, México, Ed. JUS. 1962, p. 81.
- Villoro, Luis, *El proceso ideológico de la revolución de Independencia*, México, SEP. 1986. p. 19.
- Ysassi Francisco Arnaldo de, “Demarcación y descripción del obispado de Michoacán y fundación de su iglesia Catedral” en *Biblioteca Americana*, Vol. I, No.1, Sep. 1982, pp. 122,123.
- Zamacois, Niceto de, *Historia de México*, J.F. Parres y Cia. Editores. Barcelona 1878, Tomo IX, Cap. XVI. p.702.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

- AGN. Ced. Reales, Vol. I, Exp. 298, fs 543.
- AGN. Indios de Yuririapúndaro, 1555 Indios. Vol. 4, Fs. 281 v.
- AGN. Inquisición, Vol. 792, Exp. 21, año 1724, Fs 326-327.
- AGN. Ramo de Tierras, Legajo 988. fs. 44v-50. Transcripción paleográfica del Lic. Armando M. Escobar Olmedo. 1994.
- Archivo de la Casa Ejidal de Urireo.
- Archivo del Obispado de Michoacán, Sección Curatos y Parroquias, 1643, Vol. XXV, fs. 620-23.
- Archivo Histórico Municipal de Salvatierra, *Acuerdos Ayuntamientos*, 1915. Vol. II, Fs. 6-9.
- Archivo Histórico Municipal de Salvatierra, *Protocolos*, 1719. Vol. VI, Fs. 87.
- Archivo Histórico Municipal de Salvatierra, *Protocolos*, 1745. Vol. IX, Fs. 27-28.
- Archivo Histórico Municipal de Salvatierra, *Protocolos*, 1849. Vol. XII, Fs. 19-24.

Archivo Histórico Municipal de Salvatierra, *Sección de Ordenanzas y Acuerdos*, 1644. Vol. I, F. 46.

Archivo Parroquial de Salvatierra, *Acuerdos Parroquiales*, 1781, Tomo III, Fs 53.

Archivo Parroquial de Salvatierra, *Informes* 1802, Tomo VII, F 24-Fs24.

Archivo Parroquial de Salvatierra, *Informes* 1886, Tomo IX, F 71-Fs73.

Archivo Parroquial de Salvatierra, *Informes* 1912, Tomo II, F 71-Fs73.

Archivo Parroquial de Salvatierra, *Informes* 1943, Tomo IV, F 11-Fs13.

Archivo Provincial Carmelita, *Acuerdos de Definitorios*, 1652, Vol. VIII. Fs. 435.

En la villa y alabanza de nro señor Jhu xpo y de la gloriosa  
virgen sancta Maria su madre se acaba el presente  
tratado. El qual fue visto y examinado y corregido  
por nro aboado D. Fr. S. de Fray Juan Guzman  
regente primer Obispo de Mexico y del Consejo  
de la Magestad de S. M. en lo de esta parte  
dado en la ciudad de Mexico desta nueva  
España: en casa de Jhu croberger por  
nro aboado el mismo señor obispo de  
Fr. Jhu Guzman y a su costa  
dado se de imprimir a diez  
dias del mes de Junio del  
año de M. D. C. LXII.  
en quatro años.